REPUBLICA ARGENTINA

IV Censo Escolar de la Nación

TOMO I

TALLERES GRAFICOS DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
BUENOS AIRES — 1948

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

BIBLIOTECA TÉCNICA
D.E.E.
16/10/70
INV 017005
SIG 312 Ar 691 C744 C1
LIB

REPUBLICA ARGENTINA

IV Censo Escolar de la Nación

Resumen General de toda la República
Parciales de la Capital Federal
y Provincia de Buenos Aires

TOMO I

00423

TALLERES GRAFICOS DEL
CONSEJO N. DE EDUCACION
BUENOS AIRES - 1948

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA EDUCATIVA
PARAGUAY 1657 - BUENOS AIRES

PERIODO PRESIDENCIAL
1946 - 1952

Presidente de la Nación
GENERAL DE BRIGADA Don JUAN PERON

Vicepresidente de la Nación
Doctor Don HORTENSIO J. QUIJANO

IV CENSO ESCOLAR DE LA NACIÓN

RESUMEN GENERAL DE TODA LA REPUELICA
PARCIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTENIDO

Página

Primera Parte: *ANTECEDENTES Y ORGANIZACION DEL IV CENSO ESCOLAR*

I. *Los Censos Escolares* 3

II. *Antecedentes de la organización del IV Censo Escolar* 5

III. *La organización del Censo y autoridades que componen su dirección* ... 8
Autoridades jurisdiccionales 8
La demarcación del territorio 10
Sistema seguido para el levantamiento del Censo 11
Número de censistas y material necesario. Distribución de los cuestionarios 12
Movilidad 14
Propaganda 16
La adhesión de los gobiernos provinciales y locales 18

IV. *Extensión del Censo y cuestionarios* 19
Los cuestionarios utilizados 20

a) Personas censadas 20
b) Características y atributos registrados 21

V. *Levantamiento del Censo* 32

VI. *Compilación de la información obtenida* 33
Revisación 35
Codificación 35
Perforación 35
Clasificación 36

VII. *Tabulación* 37
Resultados provisorios 38

VIII. *Costo del Censo* 38

Segunda Parte: *DOCUMENTOS, FORMULARIOS Y PROPAGANDA.*

I. *Antecedentes legales* 43
Ley 12723 43
Ley 12770 44
Antecedentes parlamentarios 45

a) De la Ley 12723 45
b) De la Ley 12770 50

Página

II. *Decretos del P. E. Nacional y de los gobiernos provinciales relativos al Censo* 54
Del Gobierno Nacional 54
Buenos Aires 54
Catamarca 55
Córdoba 56
Corrientes 57
Jujuy 58
La Rioja 59
Mendoza 60
Salta 61
Santa Fe 62
Santiago del Estero 62
Tucumán 63

III. *Reglamento, formularios e instrucciones* 64

1. Reglamento para la organización del Censo 64
2. Facsímil del cuestionario individual 69
3. Facsímil del cuestionario familiar 70
4. Facsímil del cuestionario de convivencia 71
5. Instrucciones para los censistas 73
6. Instrucciones complementarias a las normas de organización del Censo 78
7. Facsímil del resumen de radio de los cuestionarios individuales 94
8. Facsímil del resúmen de radio de los cuestionarios familiares ... 96
9. Formulario de nombramiento de miembro de comisión departamental 98
10. Formulario de nombramiento de jefe de distrito o circuito 99
11. Formulario de nombramiento de censista 100

IV. *Propaganda* 101

1. Disertaciones propaladas por radiotelefonía 101
2. Plan para una clase alusiva al Censo 109
3. Bases para el concurso de affiches 113
4. Autoridades que tuvieron a su cargo la organización y levantamiento del Censo en la Capital, Provincias y Territorios Nacionales 115
5. Reparticiones Públicas e Instituciones privadas que colaboraron en la Campaña publicitaria del Censo 118
6. Facsímil del "affiche" oficial del IV Censo Escolar 119
7. Facsímil de la etiqueta impresa por Y.P.F. con destino a ser fijada en los vehículos de transporte 120
8. Vistas gráficas de varios aspectos de la propaganda mural 121
9. Vidrieras de casas comerciales, con motivos alusivos al Censo 122
10. Los censistas en plena labor 123

	Nº DE LA PAGINA		
	Toda la Repúbl.	Capital Federal	Buenos Aires
Tercera Parte: *RESULTADOS DEL IV CENSO ESCOLAR DE LA NACION.*			
I. *Información Demográfica*	127	277	341
1. Situación geográfica, superficie, población total censada y densidad	127	277	341
2. La población censada y su densidad	127	—	—
3. La población menor de 22 años de edad	128	277	341
Sexo de la población censada. Tasas de masculinidad	128	—	—
Origen de la población	128	—	—
La población menor de 22 años clasificada por edades	128	—	—
4. El crecimiento de la población Argentina desde 1895	129	—	—
El crecimiento de la población por jurisdicciones provinciales y territoriales	131	—	—
5. Los padres censados. Relación entre el número de padres y madres censados	132	278	342
Edad de los padres censados	133	—	—
Origen de los padres censados	133	—	—
6. Población urbana y rural. Su concepto	134	279	343
La población censada en las tres zonas	135	—	—
II. *Instrucción*	136	279	343
1. La instrucción primaria, datos retrospectivos, la edad escolar	136	279	343
Concurrencia a la escuela de los niños en la edad escolar	137	279	343
Concurrencia a la escuela primaria de niños y jóvenes de 14 ó más años de edad	138	279	343
La inscripción en las escuelas oficiales y particulares	138	279	344
Grados a que concurría la población escolar	139	279	344
La población de 14 a 21 años de edad que había concurrido a la escuela, número de los que terminaron el ciclo primario y de los que lo interrumpieron	139	280	345
Ultimo grado aprobado por la población que fué a la escuela	140	280	345
Causas de la deserción escolar	140	280	345
La población de 14 a 21 años de edad que nunca fué a la escuela y causas de la no concurrencia	141	281	346
2. La enseñanza secundaria	142	281	346
3. La enseñanza universitaria	142	281	346
4. La enseñanza especializada. Número de alumnos	142	281	347
Tipos de escuelas a que concurrían los alumnos de enseñanza especializada	144	281	347
La población de 14 a 21 años que recibió enseñanza especializada	144	281	347

	Nº DE LA PAGINA		
	Toda la Repúbl.	Capital Federal	Buenos Aires
III. *El analfabetismo*	144	282	347
1. Determinación del analfabetismo desde el punto de vista estadístico	144	—	—
2. El analfabetismo en el grupo de 14 a 21 años de edad	145	282	347
El analfabetismo según zonas	145	282	347
El analfabetismo y el origen de los censados	146	282	347
Los analfabetos clasificados por edades. Estimación del déficit anual de la escuela argentina	146	—	—
3. El analfabetismo en los padres censados. Su distribución por jurisdicciones	146	282	348
El analfabetismo y la edad de los padres	147	282	348
El origen de los padres censados y su analfabetismo	147	282	348
El analfabetismo según zonas	147	282	348
4. Estimación del analfabetismo general en la República. Su comparación con el registrado en los censos anteriores	147	—	—
El analfabetismo desde 1869 a 1914	148	—	—
Estimación del número de analfabetos existentes en 1943	149	—	—
La medida real del problema	150	—	—
El analfabetismo por grupos de edades en 1943	150	—	—
La evolución del analfabetismo por jurisdicciones	151	—	—
El analfabetismo comparado	153	—	—
IV. *La ocupación en la población censada*	155	282	348
1. La ocupación entre los menores de 22 años	155	282	348
Número de personas ocupadas	155	282	348
Clasificación de los menores ocupados según los tipos de actividad que desarrollan	156	283	349
2. Ocupación de los padres. Número y tipo de actividad de los padres ocupados	157	283	349
Los padres ocupados, clasificados según categorías económicas	158	283	349
V. *La vivienda*	159	283	349
1. Consideraciones generales	159	—	—
Concepto del hacinamiento	159	—	—
2. Convivencia de familias en una misma casa	160	283	349
3. El hacinamiento colectivo	160	283	350
Número de familias afectadas por el hacinamiento colectivo	160	284	350
4. El hacinamiento individual	160	284	350

Página

CUADROS

a) *Cuadros numéricos que solamente corresponden al texto del capítulo de los Resultados Generales de toda la República*:

A. Población de hasta 2 años de edad en diferentes censos 178

B. Aumentos porcentuales de la población menor y mayor de 20 años de edad registrados en diversos países en los últimos treinta años 179

C. El envejecimiento de la población. Variaciones de la proporción de población menor de 20 años en diversos países, en los últimos treinta años 179

D. El crecimiento de la población argentina entre 1895 y 1943 por grandes grupos de edades y jurisdicciones 180

E. La población en edad escolar y su concurrencia a la escuela desde 1869 a 1943 198

F. Número de alumnos de 14 a 21 años que estaban inscriptos en establecimientos de enseñanza secundaria y su relación con el total del grupo 231

G. El analfabetismo de la población de 14 y más años de edad (1869-1943) 252

H. El analfabetismo en la población de 14 y más años de edad, por grupos de edades 253

I. El analfabetismo de la población de 14 y más años de edad, por jurisdicción (1869-1943) 255

El analfabetismo en el mundo ....

b) *Cuadros numéricos comunes para todas las jurisdicciones*:

		Nº DE LA PAGINA		
		Toda la Repúbl.	Capital Federal	Buenos Aires
I.	La población total censada, clasificada por jurisdicciones y su correspondiente densidad por kilómetro cuadrado	165	286	352
II.	Población menor de 22 años por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones	166	287	355
III.	Población menor de 22 años, según sexo, origen y jurisdicciones	174	289	364
IV.	Población menor de 22 años, clasificada por edades, sexo y origen	177	291	371
V.	Padres con hijos menores de 22 años, por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones .	182	292	372
VI.	Relación entre el número de padres y madres censados, por jurisdicciones	190	296	390
VII.	Padres censados, según sexo, origen y jurisdicciones	191	297	393
VIII.	Los padres censados clasificados según su origen, sexo y grupos de edades	193	299	400

		Nº DE LA PAGINA		
		Toda la Repúbl.	Capital Federal	Buenos Aires
IX.	Población total censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción	194	300	401
X.	Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edades, concurrencia a la escuela primaria y jurisdicción	200	302	410
XI.	Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuela y jurisdicción	208	304	420
XII.	Población que concurre a la escuela clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuela y grado que cursa	216	306	430
XIII.	Población de 14 a 21 años de edad, que concurrió a la escuela, clasificada según haya terminado o interrumpido el curso primario	218	308	432
XIV.	Población de 14 a 21 años inclusive que concurrió a la escuela primaria, clasificada de acuerdo al sexo, último grado aprobado y jurisdicción	221	310	439
XV.	Población de 14 a 21 años de edad inclusive que dejó de concurrir a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de abanno de la escuela y jurisdicción	224	312	446
XVI.	Población de 14 a 21 años inclusive de edad que nunca fué a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de no concurrencia y jurisdicciones	227	314	453
XVII.	Enseñanza secundaria. Población que recibe enseñanza secundaria clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones	230	316	460
XVIII.	Censados de 14 a 21 años de edad que reciben enseñanza universitaria	234	317	463
XIX.	a) Población de 6 a 13 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones	235	318	466
	b) Población de 14 a 21 años de edad que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones	238	320	473
XX.	Población de 6 a 13 años de edad inclusive, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuela, y de enseñanza que recibe	241	322	480
XXI.	Población de 14 a 21 años inclusive que recibió enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones	243	324	482

		Nº DE LA PAGINA		
		Toda la República	Capital Federal	Buenos Aires
XXII.	El analfabetismo en la población de 14 a 21 años de edad inclusive según sexo y jurisdicciones	246	326	489
XXIII.	El analfabetismo en la población de 14 a 21 años inclusive, según sexo, origen y zonas	247	327	492
XXIV.	El analfabetismo en la población de 14 a 21 años inclusive, según sexo y grupos de edades	248	328	493
XXV.	El analfabetismo en los padres censados, según sexo y jurisdicciones	249	328	494
XXVI.	El analfabetismo en los padres censados, según sexo y grupos de edades	250	329	497
XXVII.	El analfabetismo en los padres censados según sexo, origen y zonas	251	330	498
XXVIII.	Población ocupada menor de 22 años de edad, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones y su relación con el total respectivo	257	331	499
XXIX.	Población ocupada de 6 a 21 años inclusive, clasificada por sexo, grupos de edades y actividades	259	332	504
XXX.	Padres varones ocupados, según tipo de actividad y jurisdicciones	260	332	505
XXXI.	Padres varones censados, clasificados según ocupación, por tipo de actividades y grupos de edades	261	333	508
XXXII.	Padres censados, clasificados según ocupación, tipo de actividad y categorías profesionales	262	334	509
XXXIII.	Hacinamiento colectivo. Número de casos de familias que conviven con otras en una misma casa, clasificadas por zonas y jurisdicciones	263	335	510
XXXIV.	Hacinamiento colectivo. Número de familias que conviven con otras en una misma casa y número de las afectadas por el hacinamiento colectivo, clasificadas por zonas y jurisdicciones	267	336	513
XXXV.	Hacinamiento individual. Familias cuyos miembros duermen todos en una pieza, clasificados por zonas y jurisdicciones	271	337	516

PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES Y ORGANIZACION DEL IV CENSO ESCOLAR

I. — LOS CENSOS ESCOLARES

El censo escolar levantado en 1943, por disposición de la Ley Nº 12723, es la última de estas grandes operaciones estadísticas realizadas en todo el país con el objeto de auscultar el estado de la instrucción general.

En 1869, al levantarse el primer Censo General, se registró la concurrencia a la escuela de la población en edad escolar y el analfabetismo de la de 14 y más años de edad. Dicho censo computó, sobre una población en edad escolar de 409.876 niños, 82.689 que asistían a la escuela, o sea un 20,2 por ciento. Además, registró 788.127 analfabetos de 14 o más años de edad, es decir un 77,9 por ciento sobre el total de la población de esas edades.

En 1876, se levantó un censo escolar en toda la República, y aún antes, en 1872, otro en la provincia de Buenos Aires; pero estas operaciones sólo fueron ensayos, cuyos resultados se conocieron fragmentariamente, al decir de F. Latzina (1). En realidad, la operación de 1876, sólo fué una actualización para ese año del Censo Nacional de Población de 1869.

En 1883, por ley dictada con fecha 6 de junio y que lleva el número 1276, se dispuso el levantamiento del primer censo escolar de la Nación. La operación fué llevada a cabo a fines de dicho año y principios de 1884, siendo Presidente de la República el General Julio A. Roca, y comprendió a toda la población de 5 a 14 años de edad cumplidos.

El censo de 1883, que según el informe respectivo fué satisfactoriamente levantado, con la sola excepción de algunos partidos de la provincia de Buenos Aires y de Santa Fe, comprendió a 497.949 niños de 6 a 14 años cumplidos. Los niños en edad escolar (6 a 14 años) alcanzaban a 440.968, de los cuales 145.660 asistían a la escuela, o sea un 32,5 por ciento del total.

En 1895, al levantarse el segundo censo general de la Nación, el grupo de niños de 6 a 14 años cumplidos, era de 794.127. El censo incluyó preguntas relacionadas con el estado de instrucción (concurrencia a la escuela de los niños de 6 a 14 años inclusive y alfabetismo de la población de 14 años y más). De ellas resultaba que sobre los 794.127 niños en edad escolar, 247.192 concurrían a la escuela, o sea el 31,2 por ciento del total. Como se vé, la proporción había bajado ligeramente con relación a la concurrencia escolar en 1883. Los analfabetos de 14 o más años sumaban 1.305.738, o sea un 53,5 por ciento.

La información obtenida por el segundo censo general —como es

---

(1) Censo Escolar Nacional —1883— Tomo I, Pág. IV.

lógico— no era lo suficientemente detallada en lo que se relaciona con la instrucción como para satisfacer las necesidades informativas de las autoridades escolares. A fin de llenar ese vacío y teniendo en cuenta que la ley de 1883 disponía la renovación del censo escolar cada dos años, se hizo uso de ese instrumento legal en 1909, para proceder a la realización del segundo censo escolar de la República. En consecuencia, el 23 de mayo de dicho año se levantó el segundo censo escolar de la Nación, en cumplimiento del decreto del 23 de junio de 1908, que fué dictado por el entonces Presidente de la República, doctor José Figueroa Alcorta.

Este censo abarcó, como el de 1883, a toda la población de 5 a 14 años cumplidos, que ascendía a 1.138.309 personas. Los niños comprendidos dentro del grupo de edades de la obligación escolar (6 a 14 años) sumaban 1.005.416 de los cuales 503.321 iban a la escuela, es decir, el 50 por ciento del total.

En 1914, la realización del tercer censo general de la Nación, proporcionó nuevamente la posibilidad de que se investigara, aunque no con la especialización que permiten los censos escolares, el estado de la instrucción pública (se dieron datos sobre la población escolar, según recibiera o no instrucción y sobre el analfabetismo de la población de 14 o más años de edad). La población de 6 a 14 años cumplidos alcanzaba en ese entonces, a 1.485.785 personas, de los cuales iban a la escuela 713.616, es decir el 48,0 por ciento del total. En cuanto al analfabetismo de los mayores de 14 años, alcanzaba a 1.765.900 el número de personas que no habían recibido los beneficios de la instrucción, o sea un 35,1 por ciento.

Diecisiete años después, con fecha 31 de enero de 1931, y por sugestión del entonces Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Juan B. Terán, el Presidente del Gobierno Provisional de la República, General José F. Uriburu, dispuso el levantamiento de un censo escolar en toda la Nación, destinado a mostrar el estado de la instrucción. Este censo abarcó a la población de 5 a 14 años cumplidos y arrojó un total de 2.164.673 censados para esas nueve edades. En el grupo de 6 a 14 años había 2.005.460 niños, de los cuales 1.464.716 concurrían a la escuela, o sea el 73 por ciento del total.

Por último, el 15 de noviembre de 1940, se realizó un censo escolar que comprendió sólo a las gobernaciones nacionales, que dió un total de 92.577 censados de 3 a 5 años cumplidos inclusive y 194.754 de 6 a 14 años cumplidos. De estos últimos, 47.559 nunca concurrieron a la escuela, o sea un 24 por ciento.

Como se observa a través de los antecedentes mencionados, la preocupación de las autoridades nacionales por el conocimiento de la situación de la instrucción pública ha sido constante en el país, sin contar con los numerosos censos escolares que en diferentes momentos han llevado a cabo algunos gobiernos provinciales en sus respectivas jurisdicciones, a partir del que en 1872 fuera levantado en la Provincia de Buenos Aires. El último se realizó en Santa Fe en 1937 (2).

---

(2) Entre las principales operaciones de esta índole llevadas a cabo por las provincias pueden citarse: en la de Buenos Aires, los censos del 26 de enero de 1907 y del 25 de febrero de 1931, además del de 1872 ya recordado; en Córdoba, el del 19 de octubre de 1921; en Entre Ríos, el de diciembre de 1896, del 24 de setiembre de 1910 y del 7 de octubre de 1916; en Mendoza, el del 13 de abril de 1936; en Santa Fe, los de los años 1912, 1918, 1925 y 1937 (este último fué levantado el 14 de octubre), y en Tucumán, el 15 de abril de 1915.

Finalmente, y en cumplimiento de las disposiciones de la ley número 12723, se dispuso el levantamiento del Censo Escolar de 1943, cuyos antecedentes, organización, método y resultados constituyen el objeto de este volumen.

II. — ANTECEDENTES DE LA REALIZACION DEL IV CENSO ESCOLAR

1) *Primera Conferencia Nacional del Analfabetismo*: El antecedente inmediato del censo escolar de 1943, fué la Primera Conferencia Nacional del Analfabetismo. Esta conferencia fué convocada por decreto del Poder Ejecutivo del 19 de junio de 1934, en el que se expresaba que "no obstante la preocupación del gobierno federal y el de las provincias para difundir la instrucción primaria, existen aún en distintos lugares de la República, elevadas cifras de analfabetos; que la elevada cantidad de niños que no concurren a la escuela primaria o que reciben en forma muy incompleta los beneficios de la misma, obedecen en la mayor parte de los casos a causas ajenas a la aplicación de recursos por parte del Estado, siendo conveniente conocerlas con la mayor exactitud posible a fin de determinar los medios necesarios para combatirlas de un modo decisivo", agregando a continuación "que el problema del analfabetismo reviste caracteres particulares en cada región del país, lo que exige diferentes soluciones y la necesidad de coordinar los esfuerzos nacionales y provinciales para una acción concurrente e integral" (1).

Se establecieron los siguientes temas para que fueran objeto de las deliberaciones:

I. — *Factores que determinan la proporción de analfabetos que aun existe en el país. Plan para combatir el Analfabetismo.* Acción del Estado y estímulo de la acción privada.

II. — La obligación escolar; medios para hacer cumplir las disposiciones legales vigentes, así en lo que se refiere a la asistencia escolar como al mínimum de enseñanza.

III. — Uniformidad de la edad escolar obligatoria y correlación de planes de estudio de enseñanza primaria.

IV. — *Deserción escolar; sus causas económicas, regionales y pedagógicas. Plan para combatirla.*

V. — *Analfabetismo de los adultos; sus causas económicas, regionales y accidentales. Medios de combatirlo.*

VI. — Cuestiones económicas y financieras relacionadas con el analfabetismo. Coordinación de la obra de la Nación y las provincias.

VII. — *Necesidad de organizar un sistema de datos estadísticos que establezcan periódicamente el estado del analfabetismo.*

La conferencia se reunió el 29 de octubre, sesionando desde el 31 del mismo al 7 de noviembre, con la participación de delegados del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, del Consejo Nacional de Educación y de todas las provincias y gobernaciones.

Las conclusiones que aprobó la Conferencia, con particular refe-

(1) Primera Conferencia Nacional de Analfabetismo — Antecedentes, actos y conclusiones — Buenos Aires, 1935.

CENSO GENERAL DE EDUCACION

Ficha Personal

Lugar destinado a indicar la Localidad .....

Apellido y nombre del censado .....

Sexo .....

Dónde nació { *Si es argentino, provincia* ..... / *Si es extranjero, nación* .....

Fecha de nacimiento ..... (Día — Mes — Año)

Edad .....

PADRE: *Nacionalidad* ..... *Ocupación* .....

MADRE: *Nacionalidad* ..... *Ocupación* .....

¿Es huérfano de padre? ..... *¿de madre?* .....

¿Sabe leer y escribir? ..... *¿Sabe sólo leer?* .....

Tiene ocupación .....

Tiene defecto físico o psíquico, como ser: *ciego* ..... *sordo-mudo* ..... *loco* ..... *retardado mental* .....

¿Dónde reside habitualmente? .....

¿Va a la escuela? .....

¿En qué año se inscribió por primera vez? .....

¿Qué grado cursa? .....

¿Qué grado repitió? .....

¿A qué distancia queda la escuela? .....

.....

¿No va a la escuela? .....

¿En qué año se inscribió por primera vez? .....

¿Cuántos grados cursó? .....

¿Qué grados repitió? .....

¿Recibe instrucción en su casa o en alguna parte? .....

¿Por qué no va a la escuela? .....

.....

Modelo de ficha personal recomendada por la Primera Conferencia Nacional sobre Analfabetismo

rencia a la necesidad del levantamiento de un censo escolar, son las que se mencionan a continuación:

"La Conferencia Nacional sobre Analfabetismo, recomienda:

Como medida de realización inmediata, se levante un censo de educación para toda la población de la República, en que se consigne no sólo la condición del censado en cuanto a edad, a si sabe leer y escribir y si concurre o no a la escuela, sino a las informaciones que proporcionen un conocimiento preciso acerca del estado de cultura de la población infantil y del grado y forma en que la escuela argentina la incorpora a las aulas. A tal efecto, se tomará en cuenta, además de los datos ya mencionados, la edad en que el niño ingresó a la escuela y los grados cursados; y para los que no recibieron educación las razones que lo impidieron". A este efecto, se agrega un formulario modelo.

La Conferencia llama la atención de las autoridades que levanten censos escolares, acerca de la necesidad de tabular su resultado sobre la base de la edad de los niños censados."

Los fundamentos con que la Comisión respectiva presentó dicha conclusión a la consideración de la Conferencia, fueron los siguientes:

"Los censos de educación, operaciones siempre dispendiosas, podrían rendir servicios mayores de los que prestan, si sus informaciones no se limitaran a la consignación de los datos relativos a la edad, condición del analfabeto o semianalfabeto y grado cursado. Si esos censos consignasen los datos que la Conferencia considera necesario agregar, podrían reflejar con exactitud una breve historia escolar individual que aunque necesariamente escueta, permitiría justificar la acción de la escuela argentina y los hábitos de la población del punto de vista de la edad del ingreso, tiempo de permanencia en cada grado de acuerdo con la edad, edad en que la escuela se abandona y causa que determina el retiro del niño.

Se aconseja tabular los censos escolares sobre la base de la edad de los niños censados, pues este dato permite deducir el grado en que la escuela absorbe la población escolar.

La omisión de este dato en el censo de 1914, quitó a este documento gran parte de su eficacia como medio de interpretar exactamente la situación del país con respecto al problema que nos ocupa."

2) *La Ley Nº 12723.* Con el propósito de llevar a la práctica el voto de la citada Conferencia el entonces diputado nacional, doctor Conrado M. Etchebarne, presentó en la Cámara de que formaba parte, en el período de sesiones de 1941, un proyecto de ley en el que proponía el levantamiento de un censo escolar en todo el territorio de la República.

La Comisión de Instrucción Pública de la H. Cámara se expidió favorablemente, sometiéndolo a la consideración de la misma. El proyecto fué sancionado por la H. Cámara de Diputados en la sesión del 3 de setiembre de 1941, pasando en revisión a la H. Cámara de Senadores que lo aprobó sin modificaciones en la sesión del 29 de setiembre. La ley fué promulgada por el P. E. el 9 de octubre del mismo año.

3) *La Ley 12770.* Con fecha 17 de setiembre de 1942, el Senado sancionó la ley 12770 que había sido votada por la H. Cámara de Diputados en su sesión del 11 de agosto y promulgada el 21 de setiembre por el P. E., a fin de prorrogar el plazo establecido por la ley 12723 para

el levantamiento del Censo —dado que por dificultades de orden financiero no se alcanzó la primera fecha fijada.

III. — LA ORGANIZACION DEL CENSO Y AUTORIDADES QUE COMPONEN SU DIRECCION

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 12723, el Consejo Nacional de Educación encomendó la realización del censo a un Director, quién actuó asistido por un Consejo Directivo que lo asesoraba en las tareas de su preparación y organización.

A estos efectos el Consejo Nacional de Educación procedió, por resolución del 15 de octubre de 1941, a designar Director del Censo al profesor Alejandro E. Bunge. Posteriormente, a propuesta del mismo, designó los miembros del Consejo Directivo que debían asesorarlo en la organización y levantamiento del censo. Dicho Consejo quedó así integrado: doctor José Figuerola, ingeniero Rafael García Mata, señor Enrique Louton, profesor Antonio Díaz Franco, contador nacional Aser Over Laborde y señor Ramón C. Lequerica; como secretario el ingeniero Emilio Llorens y el doctor Eduardo A. Coghlan como Jefe Técnico. De inmediato se nombró al personal técnico y administrativo con lo que se iniciaron las tareas preparatorias.

Un mes después del levantamiento del Censo, hubo que lamentar el fallecimiento de su dignísimo organizador y primer Director. Con fecha 21 de setiembre de 1943, se designó Director al doctor José González Galé, quien renunció el 6 de marzo de 1945, siendo designado en su reemplazo el doctor Eduardo A. Coghlan, que desempeñaba hasta entonces el cargo de Jefe Técnico del Censo.

Autoridades jurisdiccionales.

Constituído el organismo directivo, se procedió a la subdivisión del territorio nacional en jurisdicciones menores y jerarquizadas, con el propósito de asegurar el completo y total empadronamiento de la población comprendida por la ley 12723.

A tal efecto, el Distrito Federal y cada una de las catorce provincias constituyeron una unidad censal, confiada a una comisión integrada por autoridades nacionales y locales, y cuya secretaría ejecutiva fué encargada a un funcionario del Consejo Nacional de Educación. Al proceder así, se tuvo en cuenta principalmente, el carácter federal de la organización política argentina y se lo siguió en cuanto ello fué posible.

Para el levantamiento del censo en los territorios nacionales, se utilizó la subdivisión escolar existente, encargándose cada una de ellas a un Director Seccional del Censo, que lo fué invariablemente un funcionario del Consejo Nacional de Educación. Hubo así, dos directores seccionales en los Territorios de Chubut —con asiento en Trelew y Esquel—; en Chaco, con asiento en Resistencia y Presidencia Roque Sáenz Peña— y en La Pampa —con asiento en Santa Rosa y en General Pico—; uno para Santa Cruz y Tierra del Fuego conjuntamente, y uno para cada una de las gobernaciones restantes. En el Territorio de Los Andes, el levantamiento del censo estuvo a cargo directo de la Inspec-

ción General de Territorios con sede en la Capital Federal, que designó a un funcionario de la misma para la realización de esas tareas.

Cada una de estas grandes unidades censales, fué a su vez dividida en departamentos censales —a cargo de una comisión o jefe departamental— coincidentes con la división en departamentos o partidos ya existente en la provincia o territorio. Los departamentos censales fueron subdivididos en distritos y cada uno de éstos en circuitos censales. Estas divisiones censales estuvieron a cargo de un jefe, que fué generalmente un director de escuela nacional o provincial.

Por último, los circuitos censales fueron subdivididos en radios, a cargo de un censista, cuya función fué la de levantar el censo en su jurisdicción.

NUMERO DE DIVISIONES CENSALES, CLASIFICADAS POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS

JURISDICCION	NUMERO DE					
	Comis. o Direc. del censo	Comis. o Jefaturas departamentales	Jefaturas de distritos	Jefaturas de circuitos	Radios	TOTAL
Capital Federal . . .	1	20	166	761	10.925	11.873
Total Provincias . .	14	343	3.190	16.044	80.190	99.781
Buenos Aires	1	110	1.398	6.022	29.286	36.817
Catamarca	1	15	106	361	1.095	1.578
Córdoba	1	26	159	966	11.028	12.180
Corrientes	1	24	172	984	3.624	4.805
Entre Ríos	1	15	140	1.276	6.305	7.737
Jujuy	1	14	119	425	912	1.471
La Rioja	1	18	104	333	1.216	1.672
Mendoza	1	17	186	1.056	3.959	5.219
Salta	1	21	54	347	2.669	3.092
San Juan	1	19	169	434	1.921	2.544
San Luis	1	8	45	421	1.741	2.216
Santiago del Estero .	1	26	139	855	3.530	4.551
Santa Fe	1	19	377	2.323	10.687	13.407
Tucumán	1	11	22	241	2.217	2.492
Total Territorios . .	11	109	537	2.043	6.396	9.096
Chaco	2	8	65	470	2.025	2.570
Chubut	2	15	122	276	633	1.048
Formosa	1	9	44	188	571	813
La Pampa	2	22	76	333	1.468	1.901
Los Andes	—	4	11	53	124	192
Misiones	1	11	14	54	254	334
Neuquén	1	16	35	98	296	446
Río Negro	1	14	123	388	830	1.356
Santa Cruz . . . .)	1	7	38	159	171	(436
Tierra del Fuego . .)		3	9	24	24	(
Total general . .	26	472	3.893	18.848	97.511	120.750

Con el objeto de asegurar la mayor homogeneidad posible en el personal censal, se decidió que la tarea debía recaer, preferentemente, sobre el personal de los magisterios nacional y provinciales. En los casos en que éste era numéricamente insuficiente, se acudió a la colaboración de empleados administrativos y también de particulares. En las grandes ciudades se apeló con todo éxito a la colaboración espontánea de los estudiantes de los años superiores de los colegios nacionales y escuelas normales. En la Capital Federal se contó igualmente con el concurso de más de 6.000 maestros jóvenes sin puesto, a los cuales se les reconoció por su eficaz labor un punto de bonificación para ser agregado a su foja de antecedentes.

En general puede decirse, que el magisterio colaboró en forma altamente eficaz y compenetrado de la importancia de las funciones que le fueron asignadas.

En el cuadro numérico que se transcribe queda detallado el número de divisiones censales en que se distribuyó el país para la organización y levantamiento del censo. Como se ve, el total alcanza a 120.750 divisiones censales, compuesto por 97.511 radios, 18.848 circuitos, 3.893 distritos, 472 comisiones o jefaturas departamentales y 26 comisiones o direcciones de provincias y territorios nacionales.

La demarcación del territorio.

A efectos de la demarcación más precisa de las diferentes jurisdicciones censales y la eliminación de la posibilidad de omisiones o duplicaciones, se prestó especial atención a la provisión de mapas de las provincias y territorios a las autoridades censales respectivas. Esta operación previa tropezó con grandes dificultades debido a la gran extensión territorial del país, a la poca densidad de la población en extensas zonas, y a la falta de planos catastrales o satisfactoriamente completos y actualizados de gran parte de la República. La mayoría de los mapas utilizados no eran catastrales, lo que originó numerosos inconvenientes para la demarcación precisa de las unidades censales menores.

En general, se dispuso que las comisiones provinciales y direcciones territoriales, luego de controlar los mapas con que se contaba, remitieran copias de las zonas asignadas a las respectivas autoridades departamentales, para que éstas, a su vez, luego de demarcar los distritos y circuitos los controlaran, los completaran y los enviaran a las sedes centrales locales.

Los departamentos censales fueron subdivididos en distritos y cada uno de éstos en circuitos censales, teniendo en cuenta las características geográficas, las divisiones políticas, las vías de comunicación y la densidad de la población. En las grandes ciudades se realizó, previamente, una prolija operación de carácter pre-censal, cuyo propósito era el de conocer la densidad de la población y el número de censistas necesarios para realizar el trabajo.

La división de los radios fué hecha sobre la base del cálculo de la posibilidad de su visita total —en las zonas urbanas— en el espacio de un sólo día. Para las zonas rurales se dispuso que la visita domiciliaria podía realizarse en el plazo no mayor de seis días, refiriendo la información al momento censal.

Una vez realizada la subdivisión censal definitiva del territorio teniendo en cuenta las directivas generales formuladas por la Dirección General, cada comisión provincial o director seccional del censo en las gobernaciones, remitió una copia de dichos planos a esa Dirección, juntamente con la nómina de las personas designadas para ocupar los cargos respectivos en los departamentos, distritos, circuitos y radios censales.

Sistema seguido para el levantamiento del censo.

Dos son los sistemas generalmente aplicados para el levantamiento de los censos y el hecho particular que los distingue es el agente encargado de la recolección de los datos. Estos métodos son conocidos en los países anglo-sajones con el nombre de "house-holder" y "canvasser", y se los podría denominar indirecto y directo, respectivamente. En el primero de estos sistemas es el jefe de familia —house holder— el que llena el cuestionario censal correspondiente, el que le ha sido dejado con anterioridad en su domicilio, junto con las instrucciones generales sobre el modo de llenarlo. Este formulario es recogido el día prefijado para el censo por un oficial del mismo. En el segundo sistema, es el censista el que formula las preguntas y llena los cuestionarios en el momento de realizar la visita domiciliaria.

Para el levantamiento del censo escolar, se apeló a un sistema de carácter ecléctico, aconsejable por la índole especial sobre que versaba la operación. El sistema así seguido tenía por objeto controlar por una parte, la exactitud de los datos de carácter educacional correspondientes a los alumnos de las escuelas primarias y por la otra la efectividad de la visita del censista a todos los hogares situados dentro de su radio.

En realidad el sistema seguido fué el directo (canvasser), con las siguientes variantes: las preguntas de orden educacional de los cuestionarios individuales correspondientes a los alumnos de los cursos primarios fueron contestadas en las escuelas por sus respectivos maestros y visadas por la dirección del establecimiento. Posteriormente se devolvieron los cuestionarios a los alumnos para que el día del censo lo entregaran al censista que pasara por el respectivo domicilio. El censista debía recorrer todos los domicilios del radio que se le había asignado, llenando personalmente los cuestionarios familiares e individuales y completando estos últimos, cuando se trataba de alumnos que concurrían a la escuela primaria. Los alumnos por cuya casa no pasó el censista, debían devolver el cuestionario a su respectiva escuela.

De esta manera se pudo asegurar la exactitud de los datos correspondientes a los escolares, desde que ellos fueron proporcionados por los maestros, y la concurrencia de los censistas a todos los domicilios, subsanándose posteriormente las pocas omisiones cometidas por algunos de éstos al recorrer sus respectivos radios.

Este método fué adoptado después de realizado un ensayo práctico en varias zonas de la Capital Federal y de algunas capitales del interior. Si bien el sistema directo —que fué la base del método adoptado por el Censo Escolar— requiere un mayor número de censistas adiestrados, los resultados que se obtienen son superiores a los del sistema indirecto (house-holder). En tanto que en las zonas donde se ensayó el primero de esos sistemas, la operación se desarrolló sin inconvenientes

de importancia —el más grave era el de que no se encontrara en algún domicilio a sus ocupantes y que hubiera que volver posteriormente— en aquellas en que se aplicó el segundo, se comprobó que en la gran mayoría de los domicilios previamente visitados no se habían contestado los cuestionarios o se habían contestado mal, por diversas razones, y hubo que proceder a realizar o a corregir el trabajo. Esto, al alargar la duración de la recorrida domiciliaria y el trabajo que ella demandaba, hubiera trastornado todos los cálculos previos sobre el tiempo a emplearse y el número de personas necesarias para censar en cada radio.

La experiencia aconsejó, pués, la adopción de un método que, como el que se siguió en definitiva, se basaba en el sistema directo, adaptado a las peculiaridades técnicas de esta operación censal.

Número de censistas y material necesarios. Distribución de los cuestionarios.

Una de las tareas preliminares al censo de mayor importancia era la de la estimación del personal necesario para efectuar la operación dentro de los cálculos de tiempo previstos.

La mayor dificultad relacionada con esta faz de la organización, era la de establecer con una relativa exactitud las necesidades de material no solo por grandes jurisdicciones, provincias y territorios, sino por departamentos, distritos, ciudades, pueblos y radios menores.

Las cifras de la población que se poseían por provincias y territorios, no eran muy exactas, debido a la influencia de las migraciones internas y externas, a las omisiones en el registro de nacimientos y defunciones, y a otros factores demográficos que afectan la distribución de la población no registrados desde 1914, fecha del último censo general. Por esa razón, en los cálculos oficiales post-censales, algunas jurisdicciones figuran con mayor población y otras con menor que la que realmente tienen al presente. Por otra parte, se carecía de todo dato de origen censal sobre la distribución de la población por edades. No obstante ello, teniendo en cuenta un prudente margen de seguridad, se contó con una estimación general suficientemente aproximada de la población por jurisdicciones.

Posteriormente, con esa información se realizó el cálculo de cuestionarios y de censistas necesarios por departamentos. La mayor dificultad residía en poder resumir, en normas claras y precisas, destinadas a las comisiones provinciales y direcciones territoriales, la mejor forma de llegar a una exacta estimación del personal y material censal necesarios para las jurisdicciones menores, es decir, los distritos, circuitos y radios censales.

Para calcular estas necesidades de personal y material en las principales ciudades se apeló directamente a la realización de operaciones precensales, que dieron muy buenos resultados.

Las normas destinadas a facilitar el cálculo del número probable de censistas y de cuestionarios a emplearse en los distritos, circuitos y radios, fueron hechas sobre la base de un cálculo previo del número de personas que aproximadamente integraban la población o del número de familias, y distinguiendo si se trataba de pueblos de más o de menos de 2.000 habitantes.

La designación de personal se hizo, de tal manera, de acuerdo con estos cálculos y teniendo en cuenta el tiempo que cada censista dispondría

para el levantamiento del censo, como así también el número de cuestionarios a llenar, distinguiendo las zonas urbanas y las rurales. El personal alcanzó normalmente a cumplir su cometido en los plazos previstos.

Aquilatando las ventajas que derivan de la simultaneidad de la realización de la operación censal y los inconvenientes que producen la gran cantidad de personas que se requiere para efectuar la visita domiciliaria en un sólo día, se llega a la conclusión que es conveniente para futuros levantamientos alargar el plazo en que el censista debe cumplir sus tareas censales —aún en las ciudades— a fin de concentrar la tarea en el menor número posible de personas, las más aptas para realizar la operación. Tanto más que ello no implica el abandono del requisito de referir la información a un momento dado y común para todos los censistas.

La distribución del material fué también, en general, muy acertada, aunque, como es lógico, y debido a la economía con que se quería levantar el censo, algunas comisiones y jefes tuvieron que solicitar a último momento refuerzos de cierta importancia. Estos fueron satisfechos directamente desde la capital y en algunos casos se autorizó imprimir cantidades suplementarias en algunas zonas más alejadas. A este respecto, la principal recomendación fué que no se iniciara la distribución del material en las ciudades sedes de las comisiones, hasta que no se hubiera completado la distribución en las zonas rurales y alejadas. De esta manera se logró localizar las demandas de urgencia en los mismos lugares en que tenían su sede las comisiones, y por lo tanto de fácil solución. En otros casos, especialmente en la Capital Federal y pueblos suburbanos, se tuvo que responder a pedidos urgentes superiores a las previsiones de la Dirección, debido a que algunos jefes temieron hallarse sin material. Sin embargo, los resultados posteriores confirmaron que la estimación pre-censal fué ajustada a la realidad.

En el cuadro que va a continuación se detalla la cantidad del material censal impreso:

LISTA DE IMPRESOS

CONCEPTO	Cantidad	CONCEPTO	Cantidad
Cuestionarios Individuales .	7.294.000	Resúmenes de departamento familiares	1.300
Cuestionarios Familiares . .	3.406.000	Nombramientos de censistas	139.375
Folletos de normas	35.000	Nombramientos de jefes de circuito	20.375
Instrucciones para censistas	188.000	Nombramientos de jefes de distrito	8.375
Resúmenes de radio individuales	168.625	Nombramientos de Comisiones Departamentales . .	6.375
Resúmenes de radio familiares	176.325	Planillas concepto censistas	14.500
Resúmenes de circuito individuales	47.225	Planillas concepto jefes de circuito	4.050
Resúmenes de circuito familiares	46.225	Planillas concepto de jefes de distrito	2.500
Resúmenes de distrito individuales	12.900	Circulares para maestros . .	25.000
Resúmenes de distrito familiares	10.200	Sobres para circulares . .	25.000
Resúmenes de departamento individuales	1.300	Folletos para clases alusivas al censo	70.000
		Circulares para las escuelas .	700

A continuación se discrimina el material de cuestionarios individuales y familiares distribuídos por provincias y territorios.

DISTRIBUCION DE CUESTIONARIOS POR JURISDICCIONES

JURISDICCIONES	Cuestionarios individuales	Cuestionarios familiares
Total General	7.283.800	3.392.200
Capital Federal	847.100	506.000
Buenos Aires	2.059.400	1.065.900
Catamarca	84.800	30.300
Córdoba	672.000	266.000
Corrientes	251.700	117.100
Entre Ríos	424.700	174.400
Jujuy	83.400	28.900
La Rioja	75.400	36.100
Mendoza	244.000	111.200
Salta	233.900	136.700
San Juan	138.900	52.500
San Luis	103.300	64.300
Santa Fe	714.600	331.700
Santiago del Estero	509.000	180.400
Tucumán	276.400	94.800
Chaco	107.200	43.700
Chubut	30.000	14.200
Formosa	51.500	21.500
La Pampa	46.700	21.900
Los Andes	1.800	1.000
Misiones	108.500	44.000
Neuquén	48.600	18.300
Río Negro	61.100	25.600
Santa Cruz	15.500	6.200
Tierra del Fuego		

Movilidad.

Uno de los problemas más graves que tuvo que resolver la Dirección del Censo, fué el de facilitar medios de traslado a los censistas que actua-

ban en las zonas rurales, por lo general muy extensas y de poca densidad de población. A estos inconvenientes se sumaban, en ciertas regiones montañosas o boscosas, las dificultades de acceso. La cuestión se planteó, por una parte, en conseguir los vehículos necesarios para el traslado de los censistas, y por otra parte, en el suministro de combustible necesario para aquellos de tracción a nafta.

El primero se solucionó con la amplia cooperación de la mayoría de las reparticiones nacionales, provinciales y municipales y de numerosas entidades privadas y de particulares que pusieron a disposición de las autoridades del censo los medios de movilidad más diversos. Por otra parte, la mayoría de las autoridades censales y censistas que poseían automotores y otros vehículos, los facilitaron también para el cumplimiento de las tareas que se les había encomendado.

El segundo problema, agravado por el racionamiento de combustibles que impusieron las circunstancias internacionales, constituyeron una traba difícil de salvar para quienes ofrecían su espontánea colaboración. Con el propósito de solucionar este inconveniente se solicitó y obtuvo de las autoridades encargadas del racionamiento, la entrega de bonos por 384.890 litros de nafta, los que fueron distribuídos de la siguiente manera:

ADJUDICACION DE BONOS DE NAFTA, POR JURISDICCIONES
(Litros)

JURISDICCIONES	Bonos enviados	Bonos utilizados
Capital Federal	6.860	6.310
Comisiones provinciales de:		
Buenos Aires	229.890	208.520
Catamarca	6.050	6.050
Córdoba	5.810	5.810
Corrientes	2.330	1.990
Entre Ríos	10.080	10.080
Jujuy	5.080	3.860
La Rioja	3.500	2.440
Mendoza	14.890	14.840
Salta	4.690	3.330
San Juan	8.870	8.870
San Luis	5.180	4.700
Santa Fe	24.600	24.600
Santiago del Estero	5.870	3.100
Tucumán	5.550	4.770
Direcciones seccionales de:		
Chaco	10.480	10.480
Chubut	980	740
Formosa	840	840
La Pampa	15.840	14.280
Los Andes	210	210
Misiones	7.290	5.800
Neuquén	1.010	1.010
Río Negro	5.960	5.960
Santa Cruz Tierra del Fuego	1.270	—
TOTALES	383.130	348.590

Es decir que se enviaron bonos por 383.130 litros, se utilizaron 348.590 y se recibieron bonos en devolución por 34.540 litros.

El levantamiento del censo en zonas de difícil acceso, principalmente en las regiones montañosas y boscosas del país, fué llevado a cabo por medio de comisiones de censistas que recorrieron extensas zonas utilizando vehículos automotores o a sangre o cabalgaduras, demostrando alto espíritu de sacrificio. En algunos casos los censistas debieron ser acompañados por guías y sus recorridas duraron hasta 15 días.

Propaganda.

El plan de propaganda destinado a lograr el apoyo y la comprensión popular que asegurara el éxito del censo, se hizo sobre la base de una intensa publicidad por intermedio de la prensa, la radiotelefonía y demás medios utilizados generalmente con ese fin (1). La duración de la campaña fué de sesenta días y se dividió en dos períodos de 30 días cada uno.

Durante el primero, la propaganda se limitó a divulgar los fines del censo y recabar la colaboración del público mediante la radiodifusión de leyendas y la inserción de notas en diarios, periódicos y revistas.

En el segundo período, la propaganda se intensificó, sumándose a los procedimientos señalados la propalación de avisos, normas e indicaciones destinadas al público y a los censistas, así como también la radioemisión de breves disertaciones a cargo de las autoridades, la aplicación de carteles en la calle, edificios y lugares públicos, la distribución de "rondeles" para ser fijados en vehículos de transportes públicos y privados, la inserción de leyendas en los avisos, catálogos y demás propagandas impresas de las casas comerciales y el aprovechamiento de la publicidad que se efectúa en los cinematógrafos, teatros y noticiarios.

Como los fondos destinados a este fin fueron muy reducidos, se apeló a la desinteresada cooperación de algunas reparticiones nacionales y provinciales y a la de un crecido número de entidades industriales y comerciales, compañías de publicidad, empresas cinematográficas y radioemisoras. De esta manera pudo llevarse a cabo un plan de publicidad cuyo costo hubiera significado una erogación superior al medio millón de pesos, con la ínfima erogación de sólo pesos 14.000.

La propaganda realizada fué, en síntesis, la siguiente:

a) *Propaganda impresa.*

1. — Durante los dos meses anteriores al censo aparecieron, en alrededor de 4.000 diarios, periódicos y revistas de todo el país, notas quincenales especiales relativas a los aspectos más importantes de la operación que se iba a relizar, sus fines y medios para lograrlos. Se proporcionó además, regularmente, una amplia información sobre el estado de los trabajos de organización del censo.

2. — Más de 200 firmas comerciales, industriales y financieras, anunciadoras en los principales diarios de la capital y del interior, cedieron los espacios de sus avisos para la inserción de leyendas alusivas al censo.

(1) Fué designado para organizar la propaganda el funcionario del Consejo Nacional de Educación, señor Jorge Belingher.

De la misma manera, cedieron otras firmas un lugar dentro del espacio destinado a sus avisos, con idéntico propósito.

Más adelante se inserta una lista de las instituciones públicas y privadas y de las firmas comerciales que se destacaron por su generosa contribución.

b) Propaganda mural.

La propaganda mural fué realizada por medio de la fijación de afiches.

A tal efecto, se organizó un concurso en el que intervinieron numerosos artistas. El jurado, compuesto por los señores Gonzalo Leguizamón Pondal, Arturo Dresco, Rodolfo Franco y Emilio Centurión, juzgó los trabajos presentados y concedió el primer premio de $ 500 al señor Alfredo Pacheco y cinco adquisiciones de $ 100 cada una, a los señores Juan Carlos Pinto, Alejandro J. A. Carbone, J. E. Mayán, Luis Macaya y Zelik Slon.

Esta parte de la propaganda, para cuya realización se imprimieron 140.000 afiches, se efectuó fijándolos en los siguientes lugares:

1. — En las principales calles y lugares públicos de la Capital Federal, y en las capitales y ciudades más importantes del interior.

2. — En las estaciones de toda la red ferroviaria del país y en las de los subterráneos de la Capital Federal.

3. — En lugares destacados de las oficinas públicas de la Capital Federal y capitales de provincias y territorios, así como también de las instituciones bancarias, escuelas, colegios, facultades, hospitales y en vidrieras de casas de comercio importantes.

c) Propaganda radiotelefónica.

Durante el mes y medio que duró este tipo de propaganda, se cumplió el siguiente plan

1. — Se trasmitieron en cadena de radiodifusoras, conferencias a cargo de las siguientes personas: doctor Sofanor Novillo Corvalán, Presidente del Consejo Nacional de Educación; profesor Alejandro E. Bunge, Presidente del Consejo Directivo del Censo; doctor Conrado Etchebarne, diputado nacional, autor de la Ley 12723; doctor Enrique Dickmann, Presidente de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, y doctor Enrique Gómez Palmés, Subsecretario del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

2. — Se propalaban diariamente y a distintas horas frases alusivas por todas las estaciones de radio difusión del país, cuyo número se intensificó en los días inmediatos anteriores al señalado para la realización del levantamiento censal.

d) Otros tipos de propaganda.

Más de un centenar de importantes firmas comerciales ubicadas en sitios de mucha afluencia de público, en varias ciudades, prepararon

vidrieras especiales con motivos alusivos al censo. Asimismo una firma dispuso la realización de varios poster-panels, que reproducían el afiche del censo, los que se ubicaron en los lugares más transitados de la ciudad de Buenos Aires.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por su parte, expuso un cartel luminoso en la Plaza de Mayo y Yacimientos Petrolíferos Fiscales hizo imprimir 100.000 etiquetas con textos y dibujos alusivos al censo, que se distribuyeron en todo el país, para ser fijados especialmente en vehículos de transporte de pasajeros y en automóviles particulares.

e) Propaganda cinematográfica.

Se filmó una "cola" alusiva al censo, la que fué proyectada en todas las salas del país, y se apeló igualmente a la propaganda mediante el sistema de diapositivas, que fué igualmente proyectado en casi todos los cines.

f) Propaganda especial en las escuelas primarias.

Teniendo en cuenta los fines especiales y específicos del censo, se consideró fundamental la realización de una acertada propaganda en las escuelas, destinada a tener repercusión en todos los hogares con niños en edad escolar. Además de la fijación de afiches, se dictaron clases alusivas y se encomendó a los alumnos de tercer grado en adelante, la preparación de composiciones sobre el censo. Las comisiones provinciales promovieron otras formas complementarias de propaganda en las escuelas. Así, en San Luis, se realizó una interesante exposición de afiches realizados por maestros.

La adhesión de los gobiernos provinciales y locales.

La importancia del censo, cuyos resultados son fundamentales para la estructuración de la política educacional, tanto nacional como provincial, hizo que desde el primer momento las autoridades locales en general, prestaran apoyo decidido para la organización y levantamiento del censo.

Casi todos los gobiernos provinciales decretaron la adhesión y dispusieron que sus empleados prestaran un decidido apoyo a la realización de la obra censal.

La Provincia de Catamarca, dispuso, al mismo tiempo, el levantamiento de un censo de la población mayor de 22 años, a realizarse juntamente con el Censo Escolar, medida que le permitió contar con un censo general de la población de la provincia.

Las provincias que dictaron decretos especiales de adhesión a las tareas del censo son las que se detallan a continuación: Buenos Aires, Santa Fe, Catamarca, Jujuy, La Rioja, Córdoba, Santiago del Es-

tero, Salta, Corrientes, Tucumán y Mendoza. Siete de estas provincias, contribuyeron además, con dinero para apoyar los trabajos en sus respectivas jurisdicciones.

La mayoría de las comunas de la Provincia de Buenos Aires, contribuyeron igualmente a sufragar los gastos que el levantamiento del censo demandó dentro de sus respectivas jurisdicciones, significando este gesto una efectiva forma de colaborar en su realización.

Sin contar con la ayuda particular, que fué decidida y generosa, el monto de la contribución de los gobiernos provinciales y comunales al levantamiento del censo dentro de sus respectivas jurisdicciones, alcanzó a un total de 51.014,85 pesos moneda nacional, distribuídos de la siguiente manera:

Buenos Aires		$ 45.077.—
Córdoba		„ 1.000.—
Santa Fe		„ 1.723,35
Santiago del Estero		„ 1.500.—
La Rioja (1)		„ 20.—
San Juan		„ 600.—
Jujuy		„ 500.—
Santa Rosa	$ 147,40	
La Pampa		„ 594,50
Gral. Pico	„ 422,10	
TOTAL		$ 51.014,85

IV. — EXTENSION DEL CENSO Y CUESTIONARIOS

La Ley 12723, disponía el levantamiento de un censo de la población comprendida en la edad escolar, es decir entre los 6 y 14 años cumplidos, y de los analfabetos mayores de 14 años y hasta los 21 años cumplidos inclusive. Para el cumplimiento de estos fines era necesario ante todo la preparación del cuestionario o cuestionarios a usarse para la recolección de los datos.

Como el propósito del legislador era el de obtener una información completa sobre el estado de la instrucción en el país, y de las causas de orden económico y social que retardan la difusión de la cultura, la Dirección del Censo, previa opinión de su Consejo Directivo, propuso que la investigación censal abarcara además de la población expresamente indicada por el texto legal, la que a continuación se especifica, y cuya inclusión fluía del espíritu de dicha ley.

Por lo tanto, primeramente se consideró necesario y conveniente a los efectos de la posterior actualización del censo hasta el momento del levantamiento del próximo (5 años después), que se censara además de la población escolar, a toda la población en edad pre-escolar, es decir, los menores de 6 años.

(1) Municipalidad de General Roca.

En segundo término, el conocimiento del estado del analfabetismo en la población de 14 a 21 años requería, para que la operación fuera completa, que se censara a todas las personas comprendidas en esas edades.

Juntamente con todo el núcleo de población menor de 22 años de edad, se estimó indispensable conocer también en líneas generales el número y la situación de las personas a cuyo cargo estaban, es decir, los padres o tutores.

Se tuvo así un censo que abarcaba a la universalidad de la población de 0 a 21 años cumplidos inclusive y a sus padres o tutores.

Quedaron así solamente, fuera de la investigación censal, los solteros mayores de 22 años y los casados sin hijos o con solo hijos mayores de 22 años.

En cuanto a las preguntas formuladas, además de las de orden general y las relativas a la instrucción, se agregaron otras tendientes a obtener datos acerca de las condiciones que reunía la vivienda de los censados, su profesión y los ingresos normales, en cuanto a los menores de 22 años y la nacionalidad, alfabetismo, ocupación y capacidad física de los padres.

Se cumplía así el propósito de la ley de completar la información de carácter educacional con otras de carácter económico-sociales, que interesan sobremanera conocer a los educadores en especial y a los gobernantes en general. De tal manera, la operación pudo ser llamada con justeza Censo Escolar, del Analfabetismo y de la Vivienda.

Los cuestionarios utilizados.

Las informaciones se recogieron en tres clases de cuestionarios: individual, familiar y de convivencia.

Para cada una de las personas comprendidas entre los 6 y los 22 años se utilizó el cuestionario denominado "individual".

Los datos de los padres y de los hijos menores de 6 años, se recogieron en el cuestionario llamado "familiar".

En ambos cuestionarios se incluyeron, además de las preguntas de carácter general y las correspondientes a la instrucción, las relativas a las condiciones de la vivienda, ocupación y capacidad física para el trabajo.

Para los asilos y orfanatos de menores de 6 años, se utilizó el cuestionario de "convivencia".

a) Personas censadas.

En definitiva, se censaron con el cuestionario *familiar* todos los padres con hijos o pupilos que no hubieran cumplido 22 años, aunque dichos hijos o pupilos se hallaran a la sazón ausentes del hogar, siempre que aun dependieran de sus padres o tutores, y los hijos menores de 6 años.

No se consideraron dependientes de sus padres o tutores:

1º Los hijos o pupilos mayores de 15 años y menores de 22 que por razones de trabajo vivieran permanentemente fuera del hogar.

2º Los casados menores de 22 años. Estos últimos, además de ser registrados en el cuestionario familiar, lo fueron en el cuestionario individual.

Se censaron con el cuestionario *individual,* todas las personas de 6 a 21 años cumplidos inclusive. Los hijos o pupilos que no hubieran cumplido 15 años, fueron censados sin excepción en la casa de sus padres o tutores, aunque no vivieran con ellos en forma habitual. Los hijos o pupilos de 15 a 21 años cumplidos inclusive, si vivían con sus padres o tutores, se censaban en la casa de éstos aunque accidentalmente se hallaran ausentes.

Se consideraron "independientes" y se censaron en el lugar donde residían en el momento en que se levantó el censo, cada una de las siguientes personas de 15 a 21 años inclusive:

1º Las que no tenían familia.

2º Las que no vivían con sus padres o tutores por motivo de trabajo permanente.

3º Los casados aunque siguieran viviendo en la casa de sus padres.

Finalmente, se entendió por "pupilo" a los huérfanos de padre y madre a cargo de la familia censada y aquellos puestos por mandato judicial bajo el cuidado de la misma.

b) Características y atributos registrados.

Tanto en el cuestionario individual como en el familiar se determinó primeramente las siguientes características de orden general: Provincia o Territorio, Partido o Departamento, Distrito Censal, Circuito Censal, Radio Censal y domicilio del censado.

Además se clasificó a la población censada, según vivieran en zona urbana o rural.

A efectos de realizar esta clasificación se siguió un sistema "numérico", es decir que se consideró como población urbana a la que residía en ciudades o pueblos que contaran con determinado número de habitantes como mínimo y rural al resto. No se tuvo, pues, en cuenta el sistema del "status legal", según el cual se considera como población urbana a la que habita en las ciudades, pueblos o villas consideradas como tales, por las leyes u ordenanzas respectivas. El criterio seguido en los tres censos nacionales de población levantados en la Argentina, fué el de considerar población urbana a aquella que residía en ciudades, pueblos o villas de acuerdo con la clasificación de las respectivas comisiones jurisdiccionales, sin tener en cuenta el número de habitantes.

El Censo Escolar de 1943 consideró como centro urbano *todas aquellas agrupaciones humanas donde en una superficie aproximada de 300 hectáreas residieran no menos de 500 personas.*

En el cuestionario *individual,* se interrogó a las personas de 6 a 21 años, sobre los siguientes atributos: *apellido y nombre, sexo, edad, fecha y lugar del nacimiento, estado civil, incapacidad física y mental, instrucción, ocupación e ingresos normales (en efectivo y en especie).* Además, se preguntó sobre el *número de personas que dormían en la misma pieza del censado, distinguiendo edad (mayores y menores de 10 años) y sexo de las personas; distancia de la casa a la escuela más próxima, y causa por la cual el censado no vivía con sus padres* (en el caso de que eso sucediese). Con respecto a los padres o tutores de las personas censadas,

se interrogó sobre lo siguiente: *si vivían, lugar de nacimiento, alfabetismo y ocupación.*

En el cuestionario *familiar* se interrogó con referencia a los padres y tutores sobre los siguientes atributos: *apellido y nombre, si vivía, edad, lugar de nacimiento, alfabetismo, incapacidad permanente y ocupación.* Con respecto a la madre, se interrogó únicamente sobre este último atributo en caso que *trabajara fuera del hogar.*

Además se interrogó en dicho cuestionario sobre las siguientes características de la *vivienda*: lugar de residencia habitual de la familia, número de familias que vivían en la misma casa o departamento, número de personas que dormían en la misma pieza cuando la familia lo hacía en una sola pieza y distancia de la casa a la escuela más próxima.

Para los censados menores de 6 años, se pidió edad, sexo y lugar de nacimiento.

Definido el sistema de levantamiento que se iba a utilizar y determinadas las "unidades estadísticas" a censar —población en edad pre-escolar, escolar y post-escolar (hasta los 21 años cumplidos inclusive) y sus padres y tutores— debía examinarse qué atributos de dichas personas interesaba solicitar.

Como premisa fundamental se estableció que la misma debía ser lo más amplia posible, cuidando que los datos solicitados no produjeran resistencia en los censados y que los cuestionarios incluyeran sólo las preguntas indispensables, para cumplir con los propósitos implícitos y explícitos de la ley.

Se decidió que el censo fuese amplio, porque se realizaba después de muchos años de completo desconocimiento del estado cultural de la población por falta de censos escolares, y como asimismo se carecía desde 1914 de cifras ciertas sobre el número, la composición y la distribución de la población argentina, se trató que el censo resultara, además, un censo parcial de población y una muestra de los más interesantes hechos económicos y sociales argentinos. Se consideró que, a pesar de ser un censo escolar el que iba a levantarse, se registraría alrededor del 70 por ciento de la población del país.

En la selección de los atributos se tuvieron en cuenta las ideas y fundamentos expuestos anteriormente.

Se consultaron los censos escolares más recientes de las naciones más adelantadas en la materia, sin desdeñar los pocos antecedentes del país.

Los atributos fueron objeto de un estudio, que abarcó desde la forma de la pregunta —punto de suma importancia— hasta el alcance de cada investigación, el interés que presentaba y las instrucciones que debían acompañarla para ser correctamente interpretada. Los cuestionarios y sus instrucciones se rehicieron varias veces, con el objeto de condensar, en el mínimo de palabras, cada pregunta y las normas para sus respuestas.

A continuación se analizan los atributos solicitados, clasificados por materias:

Apellido y nombre.

La pregunta número 1 de los cuestionarios solicitó este dato. Aunque no responde a fines estadísticos, se la incluyó por razones de control de otras preguntas del cuestionario y para identificar claramente a los miembros de cada familia.

En las instrucciones correspondientes, se indicó que el censista debía tratar de averiguar el verdadero nombre y apellido de las personas, sin considerar los motes o apodos.

Sexo.

Este importante atributo se declaraba en la pregunta 2 del cuestionario individual, utilizando las palabras "varón o mujer".

Edad.

La pregunta 3 del cuestionario individual investigó la edad en años cumplidos, indicándose que debían anotarse con números la edad el día del levantamiento. Para el caso que no pudiera fijársela con exactitud, se instruyó apreciarla por los medios y referencias que pudieran obtenerse, aclarándose, que en ningún caso debía omitirse el dato.

Como una forma de control de la edad y a fin de lograr la mayor exactitud posible de la misma, se solicitó además, la *fecha de nacimiento* del censado —en el cuestionario individual— indicando que se debía anotar con número el día y año y con letras el mes.

Se tuvo en cuenta para ello, que la edad es para algunos un dato subjetivo, mientras que la fecha del nacimiento es objetivo. En consecuencia, es común que se altere intencionalmente la edad y no la fecha de nacimiento —especialmente por parte de las personas del sexo femenino. Esta tendencia de las personas a declarar su edad inexactamente alterándola en menos o redondeándola por lo común en cifras terminadas en 0 ó en 5, es, por otra parte, un fenómeno observado en todos los censos.

Lugar de nacimiento.

En la pregunta 5, se interrogó sobre el lugar de nacimiento de cada censado y el de sus padres o tutores.

Se adoptó el criterio de pedir el lugar de nacimiento y no la nacionalidad, porque se consideró que siendo el censo una operación objetiva, debe pedirse aquél y no ésta. Haber nacido en un determinado lugar es un hecho natural independiente de la voluntad del individuo, mientras que la nacionalidad es un vínculo político entre el Estado y el individuo que puede ser alterado voluntariamente, por naturalización, anexión, etc. La nacionalidad, además, está regida por las legislaciones nacionales, entre las que no sólo no hay acuerdo, sino que existe discrepancia.

Para el caso de los padres del censado, esta pregunta debía contestarse aunque hubieran muerto; de esa manera se obtenía la ascendencia de cada censado.

En el caso de los argentinos nativos, se debía declarar si había nacido en la Capital Federal, o en qué Provincia o en qué Territorio y en el de los extranjeros, el país de nacimiento. En este último caso, el censista debía registrar el país declarado por el censado, sin tener en cuenta los cambios de soberanía a que dieron origen las dos guerras mundiales.

Estado civil.

A la declaración de este atributo se destinó la pregunta 6 del cuestionario individual, considerando para ello los tres estados siguientes: soltero, casado y viudo. Los casos de divorcio, de acuerdo a la legislación argentina, fueron considerados como casados.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA EDUCATIVA
PARAGUAY 1657 - BUENOS AIRES

Incapacidad física o mental.

La pregunta 7 del cuestionario individual, tendía a conocer si el censado padecía alguna de las siguientes incapacidades físicas o mentales: ceguera, sordo-mudez, retardo mental (opa o atrasado), demencia, invalidez o parálisis.

Se debía poner *inválido,* si el censado estaba impedido del uso de sus miembros a causa de un accidente. *Paralítico,* si el impedimento tenía su origen en una enfermedad. Si el censado había sufrido una mutilación, pero podía desempeñarse por sí solo, no debía considerárselo inválido. *Demente,* en cualquier caso de pérdida de la razón, según la declaración del jefe de la familia o de la persona que proporcionara los datos.

Para el caso de los padres, se debía contestar la pregunta del cuestionario familiar: *"¿Se encuentra permanentemente incapacitado o enfermo?",* por sí o por no. Debía ser afirmativa la respuesta, cuando la enfermedad o incapacidad tuviera una duración mayor de un año o cuando, no habiéndose cumplido dicho plazo al momento del censo, las características de la incapacidad o enfermedad pusiesen de manifiesto el carácter permanente de la misma.

Si el censado no vive con sus padres, ¿por qué causa?

La pregunta 10 trató de investigar la causa por la cual aquellos censados que dependían de su familia, no vivían en el domicilio de sus padres. Esta pregunta debía ser contestada por los padres, respecto de sus hijos de 6 a 21 años, que se hallaban circunstancialmente fuera del hogar por motivos transitorios y con intención de regresar, como ser: por estudio, enfermedad, servicio militar, trabajo temporario y otras causas análogas.

No contestaban esta pregunta los censados calificados como "independientes", de acuerdo al concepto explicado anteriormente.

Lugar de residencia habitual de la familia.

A fin de registrar a las familias en su domicilio, se formuló esta pregunta para los casos en que las mismas en el momento del censo se encontraban circunstancialmente en un lugar fuera del de su residencia habitual.

Debía contestarse, en esos casos, en qué jurisdicción tenía su domicilio la familia, indicando si la Capital Federal, o qué territorio o país del extranjero.

Instrucción y orientación profesional.

Siendo el censo una investigación de carácter fundamentalmente educacional, las preguntas que se referían a la instrucción de las personas censadas y de sus padres, fueron varias.

Se trató, como es lógico, no sólo conocer el grado de analfabetismo, sino también, la instrucción alcanzada y la orientación profesional.

Analfabetismo.

La encuesta sobre grado de analfabetismo comprendió a la población de 6 a 21 años y a los padres o tutores. A los primeros se les hizo la clásica pregunta ¿Sabe leer y escribir?; a los últimos, únicamente la siguiente: ¿Sabe leer?. En las instrucciones se indicó que en caso de duda, el censista lo verificara haciendo leer y escribir al censado. Se consideró

así a los censados en alfabetos y analfabetos, no considerando la categoría de semi-analfabetos.

Instrucción.

La encuesta sobre instrucción, se concretó en 11 preguntas, abarcando a la universalidad de las personas de 6 a 21 años, que estudiasen en el momento del censo o hubieran estudiado con anterioridad, cualquiera fuese el tipo de enseñanza y la categoría de la instrucción.

Se dividió la encuesta en tres partes:

a) *Si el censado iba a la escuela o colegio en el momento del censo;*
b) *Si había ido a la escuela o colegio y no iba en el momento del censo;*
c) *Si nunca había ido a la escuela primaria.*

En cada uno de estos casos se formularon las siguientes preguntas:

a) *Si va a la escuela o colegio:*

1. *Tipo de enseñanza que recibe.*

Se consideró la enseñanza de acuerdo a la actual división existente: *primaria, secundaria y universitaria.*

En las instrucciones se explicó que se entendía por enseñanza secundaria a la que se impartía en los colegios nacionales y liceos, en las escuelas normales (excluídos los cursos de aplicación y jardines de infante) y en los colegios comerciales (cuando fueran dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública o de alguna de las universidades nacionales).

Se excluyó la enseñanza de artes y oficios, la industrial y la especial que se recibe en establecimientos oficiales o incorporados y que se denominan comúnmente de enseñanza secundaria. Este grupo se clasificó, a los fines del censo, como *enseñanza especializada.*

2. *¿A qué escuela o colegio concurre?*

Se contestó esta pregunta, anotando si la escuela o colegio era nacional, provincial, municipal o particular, agregando el nombre o número de la escuela.

Con la contestación de esta pregunta se podría conocer la importancia de cada una de las categorías de establecimientos educacionales y lograr una doble clasificación de la población censada que estudia, de acuerdo a la clase de enseñanza y al establecimiento donde la recibe.

3. *¿Qué grado o año cursa?*

Para conocer el grado de instrucción alcanzado por la población censada se pidió además del tipo de enseñanza y la categoría de los institutos donde se recibía la misma, el grado o año que se cursaba.

b) *Si fué a la escuela y no va.*

En este subtítulo se incluyó a todos aquellos censados que por cualquier causa habían ya dejado de concurrir a la escuela o colegio en el momento de levantarse el censo, a fin de conocer el grado de instrucción alcanzado y tener además, un índice de la deserción escolar.

Además de la pregunta sobre el tipo de enseñanza que había recibido el censado, se hicieron las siguientes:

1. *Ultimo grado o año aprobado.*

A fin de conocer el grado de instrucción alcanzado por los censados que habían dejado de concurrir a la escuela, se interrogó sobre el último grado o año aprobado.

2. *¿Por qué causa dejó de concurrir?*

Con esta pregunta se trató de investigar las causas de uno de los problemas básicos relacionados con la instrucción, o sea la deserción escolar. La encuesta se limitó únicamente a la escuela primaria. Para cada censado que había dejado de concurrir a la escuela, debían anotarse los motivos que provocaron la deserción. Las causas a las que debía limitarse la respuesta, eran las siguientes:

Distancia: si el recorrido hasta la escuela más cercana era o había sido mayor de 5 Km. (1 legua).

Negligencia: en los casos que no habiendo el censado aprobado el tercer grado, el censista advirtiera abandono, desidia o incomprensión por parte de los padres.

Pobreza: cuando se tratara de falta de recursos para proveerse de ropas y alimentos.

Traslado: si la no concurrencia era o había sido motivada por cambio del lugar de residencia del censado.

Enfermedad: si se trataba o se había tratado de impedimento físico o mental.

Trabajo: si la causa que impidió la concurrencia era o había sido por tener que trabajar.

Asiento: cuando el censado no había sido inscripto por falta de vacante en la escuela.

Repetición: cuando el censado había dejado de concurrir por repetición del grado.

Término: cuando el censado había concluído los estudios primarios.

Clausura: en el caso que la escuela hubiera dejado de funcionar por cualquier motivo.

Edad: si no hubiera cumplido o hubiera sobrepasado la edad reglamentaria para inscribirse en la escuela, de acuerdo con la ley de la respectiva jurisdicción.

Enseñanza privada: si recibía o había recibido instrucción primaria en su domicilio o en casa particular.

Matrimonio: cuando el censado había abandonado los estudios por haber contraído matrimonio.

Falta de grado: cuando se hubieran interrumpido los estudios por carecer de grados superiores la escuela a que podía concurrir.

c) *Si nunca fué a la escuela primaria.*

En este subtítulo se trató de investigar la población en edad escolar que nunca había concurrido a la escuela y las causas de la no concurrencia. Para los censados en edad escolar, se indicó debían anotarse las causas que en el momento del censo impedían al censado concurrir a la escuela. Para los que hubieran sobrepasado esa edad, se anotaban las causas que motivaron la no concurrencia al tiempo de su obligación escolar.

Las causas que debían anotarse son las mismas consignadas en el subtítulo anterior.

De la escuela primaria.

Este subtítulo comprendía tres preguntas referidas solamente a la instrucción primaria del censado, que se debían responder en los dos primeros casos enunciados (*a* y *b*) y las que interrogaban sobre la edad de la primera inscripción, los años de concurrencia a la escuela y los grados repetidos.

1. — *¿A qué edad se inscribió por primera vez?*

Con el propósito de conocer la relación entre la edad y la primera inscripción en la escuela, especialmente en las escuelas rurales, se incluyó esta pregunta que debía ser contestada con números.

2. — *Años de concurrencia.*

Debía ser también contestada con número, computándose para los que iban a la escuela al momento del censo, el año que cursaban más los cursos escolares en que hubiera estado inscripto con anterioridad, siempre que la concurrencia hubiera sido mayor de 30 días en el año; para los censados que hubieran ido a la escuela y no iban en el momento del censo, se debía anotar todos los años que hubieran estado inscriptos.

3. — *¿Qué grados repitió?*

Esta pregunta se incluyó para conocer el grado de asimilación de los censados y la eficacia de la enseñanza impartida. Debía contestarse indicándose el grado y el número de veces que lo había repetido.

Orientación profesional. Enseñanza especializada.

En este subtítulo se trató de conocer la enseñanza especializada recibida por los censados, con el propósito de contribuir a la solución del problema vocacional de la juventud.

Comprendía tres preguntas que se referían a toda instrucción o aprendizaje que hubiera recibido o recibiera el censado y que no fuera primaria, secundaria o universitaria.

Debían contestar esta pregunta, los que concurrían o habían concurrido a las escuelas oficiales o incorporadas: industriales, profesionales de mujeres, artes y oficios, música y bellas artes; y los que recibían o habían recibido conocimientos especializados en establecimientos particulares no incorporados (academias, institutos, etc.); en talleres, fábricas, en el propio hogar, por correspondencia, por radio, etc.

Las preguntas incluídas fueron: *tipo de enseñanza que recibe y tipo de enseñanza que recibió.* Además se interrogaba sobre el *establecimiento* en el que el censado recibía o había recibido este tipo de enseñanza, es decir, distinguiendo nacional, provincial, comunal o particular.

Ocupación.

Considerando la relación que existe entre la educación y la situación económica y social de la población y con el propósito de obtener datos que permitieran conocer la ocupación y el nivel de vida de la población censada, supliendo la carencia absoluta de cifras sobre la materia, se incluyeron varias preguntas que interrogaban sobre el particular, tanto en el cuestionario individual como en el familiar.

La ocupación o medio de vida puede estudiarse desde varios puntos de vista.

En primer lugar, desde el punto de vista individual, y en ese caso, la encuesta se refiere a la ocupación, profesión u oficio. En segundo lugar, como elemento componente de una de las ramas en que se divide la actividad económica humana y entonces, el estudio se destina a conocer el número y clasificación de los individuos vinculados a cada actividad económica. Por último, el estudio puede encararse desde el punto de vista de la posición que ocupa la persona censada en la actividad: patrones, empleados, aprendices, etc.

El Censo interrogó sólo sobre los dos últimos puntos: *rama de la actividad humana en que trabajaba el censado y posición dentro de la actividad.*

En la primera parte de la pregunta 13º, incluída tanto en el cuestionario individual como en el familiar, se realizó la investigación del segundo aspecto señalado, es decir, la rama de la industria, comercio, etc., en que cada censado trabajaba en el momento del Censo.

La pregunta decía: *Actividad.* — El propósito perseguido al consignar esta pregunta era clasificar a la población censada en los distintos grupos en que se divide la actividad económica. En las instrucciones, se incluyó la *clasificación* a la que debían ceñirse las respuestas, que era la siguiente:

Agricultura;
Ganadería;

Comercio: en esta rama se incluyeron los bancos particulares y las empresas de transporte.

Industria;

Profesión liberal: incluía no sólo las profesiones liberales sino sus auxiliares;

Administración Pública: esta rama comprendió, además del personal civil, al que ejercía tareas industriales o comerciales en la Administración Pública, al personal militar y policial de la Nación, provincias y municipalidades;

Varias: aquellas actividades que no encuadraban exactamente en alguna de las anteriores;

No trabaja: en este rubro —que en realidad era complementario de los anteriores— se incluía a todos aquéllos que por cualquier causa no ejercían actividad económica alguna en el momento del Censo. Además de los *desocupados,* cuyo concepto se precisó — estableciendo que se trataba de "todas aquellas personas que teniendo capacidad para trabajar y deseando hacerlo, no consiguen ocupación remunerada alguna", se incluyó a los jubilados, retirados, pensionados, es decir, las clases pasi-

vas de la población. También se incluyó en esta subdivisión a los rentistas.

La segunda parte de la pregunta se destinó a obtener el otro aspecto señalado, es decir, la posición ocupada por la persona censada dentro de la actividad que ejerce, es decir. su categoría profesional.

A fin de obtener respuestas homogéneas, se formuló una lista de las principales categorías profesionales dentro de cada actividad. De ese modo, cada censado debía contestar especificando la actividad y la categoría, sin omitir ninguno de las dos respuestas, de acuerdo al cuadro siguiente:

a) ACTIVIDAD	b) CATEGORÍA
Agricultura Ganadería	Propietario Arrendatario Mediero Administrador Colono Mayordomo Capataz Empleado Jornalero Peón, mensual
Industria	Propietario Director o jefe Empleado Capataz Oficial Medio Oficial Aprendiz Peón
Profesión liberal	Médico, Abogado, Ingeniero, Dentista, Veterinario, Contador, etc Educador Técnico Escritor Periodista Empleado Peón Ordenanza
Comercio	Propietario Director o jefe Viajante Corredor Comisionista Empleado Repartidor Obrero Cadete Peón Ordenanza Vendedor ambul.
Administración Pública	Director, Jefe o oficial militar o policial Empleado o Suboficial Agente de policía, bombero Obrero Peón u ordenanza
Varias	Changador Servicio doméstico Lavandera Planchadora Costurera Lustrabotas Vendedor de diarios
No trabaja	Rentista Jubilado o retirado Pensionado Desocupado

Para precisar el concepto de cada una de estas categorías, se explicó el contenido de algunas de ellas, las que más podían probablemente dar lugar a confusiones, de acuerdo al concepto común que se tiene de las mismas.

Así, debía contestar: *propietario, patrón, empleador o empresario*, toda persona que por su propia cuenta empleara a otra. De modo que los elementos que caracterizaron a las personas comprendidas en esa categoría, eran dos: 1º) que empleara a otra persona para un trabajo; 2º) que la empleara por cuenta propia. No se consideraron, por lo tanto, como patrones, los gerentes o funcionarios que aunque pueden emplear

a otras personas, no lo hacen por cuenta propia sino como mandatarios, por cuenta de la sociedad o institución en que trabajan.

Debían figurar en la categoría de *directores, jefes, empleados, obreros, peones, capataces, oficiales, jornaleros,* todas las personas que trabajaran *en relación de dependencia por cuenta de otras.*

¿Trabaja la madre fuera del hogar?

Con el fin de conocer la importancia del número de madres que deben descuidar sus tareas fundamentales en el hogar por razones de trabajo, se formuló esta pregunta de verdadero interés social.

Se indicó que el fin de la investigación, estaba en conocer el número de mujeres que debían abandonar su hogar por 6 o más horas diarias. Si la madre trabajaba fuera del hogar menos de 6 horas diarias, se debía contestar en forma negativa la pregunta, y no responder a la siguiente sobre la actividad y categoría de la ocupación. Si la madre estaba ausente por razones de trabajo por más de 6 horas diarias, debía especificar su ocupación.

Si trabaja ¿con quién?

A fin de precisar en el caso de la población en edad escolar y postescolar, la influencia del factor trabajo sobre el problema educacional, se formuló esta pregunta, que podría ser contestada de cada una de las siguientes maneras:

a) Con sus padres;
b) Por cuenta propia;
c) Por cuenta ajena.

Debía contestarse *con sus padres* (o tutores), cuando el censado los ayudaba en su negocio u oficio en forma regular y permanente; *por cuenta propia,* cuando el censado ejercía una profesión, oficio o negocio, sin relación de dependencia con respecto a terceros; *por cuenta ajena,* cuando prestara servicios a las órdenes de terceros, que no fueran sus padres o tutores.

Ingreso mensual en pesos moneda nacional.

Esta pregunta, incluída únicamente en el cuestionario individual, (pregunta 31), tenía una finalidad económico-social interesantísima, relacionar el problema del analfabetismo con el nivel de vida de la población censada y, por otra parte, conocer los ingresos normales con que cuenta dicha población.

Esta pregunta debía ser contestada con *números,* indicando el monto mensual del sueldo, salario o retribución, que recibía el censado en efectivo. Para los que recibían jornales que cobraban por día, semanas o quincena, se indicó que debía calcularse el monto mensual de acuerdo a los días que trabajaba normalmente en el mes.

Alojamiento y comida.

A fin de conocer no sólo la retribución en efectivo, sino también en especie, se completó la encuesta con otras dos preguntas. Se consideró para ello, los tres casos que pueden presentarse: que el censado reciba casa y comida, que reciba comida sin casa y que reciba casa sin comida.

¿Recibe alojamiento?

Contestaban afirmativamente, los censados que trabajaban fuera del hogar y el patrón les daba alojamiento.

¿Le dan comida?

Se indicó que los censados que trabajaban fuera del hogar y el patrón les daba comida, debían contestar afirmativamente.

Vivienda.

Como se explicó en detalle en el Capítulo IV, teniendo en cuenta el propósito del legislador, que era realizar una amplia encuesta sobre el problema educacional argentino, no limitándose a registrar las preguntas que se referían a la instrucción de la población censada, sino también a conocer las causas del problema, para encarar las posibles soluciones, se formularon varias preguntas que tendían a conocer con relación al problema de la vivienda, su ubicación respecto de la escuela, el grado de promiscuidad y el hacinamiento individual y colectivo.

Las preguntas que se formularon fueron las siguientes:

¿Cuántas personas duermen en la pieza del censado, contando el censado?

Con esta pregunta se trataba de conocer la importancia del número de casos de personas que duermen en una sola pieza, es decir, el hacinamiento individual de personas. Además, teniendo en cuenta que la gravedad del problema del hacinamiento, varía no sólo según el número de personas que conviven, sino también de acuerdo a la edad y al sexo de las mismas, es decir, que además del hacinamiento podía haber promiscuidad, se indicó que la contestación debía encuadrarse distinguiendo varones y mujeres y mayores y menores de 10 años.

Se consideró que había promiscuidad cuando en una misma pieza dormían personas de un sexo, mayores de diez años, con menores del otro o de los dos y, por supuesto, cuando los mayores eran de distinto sexo. En este último caso se exceptuaron las situaciones en que se trataba de padres con hijos menores de 10 años.

¿Cuántas familias, contando la censada, viven en la misma casa o departamento?

Esta pregunta tenía por fin conocer la gravedad del problema del hacinamiento "colectivo", o sea la convivencia en una misma casa de dos o más familias.

Se consideró como "casa", el conjunto de habitaciones aisladas de las demás vecinas, que tienen en su interior todos los elementos necesarios para la vida. Un departamento, a los fines del censo, era considerado como una casa. No se tomaron en cuenta aquellas situaciones de convivencia de carácter transitorio: hoteles, casas de pensión, internados, hospitales, etc. En los edificios de casas de departamentos, cada departamento se consideraba como una casa.

Si la familia duerme en una sola pieza, ¿cuántas personas duermen en la pieza?

Esta pregunta tenía por fin conocer la gravedad del problema del hacinamiento de familias en una sola pieza. Es decir, conocer el número de casos de familias que prácticamente viven en una sola pieza.

Esta pregunta debía ser contestada con números, anotando el número de personas de una misma familia que dormían en una sola pieza, sin distinguir edad, sexo o parentesco.

Distancia de la casa a la escuela más próxima.

Con esta pregunta se trató de conocer en forma detallada, la importancia del problema de las grandes distancias que deben recorrer los niños en muchas regiones del país para asistir a la escuela y la distribución de las escuelas con respecto a la población.

La pregunta se formuló tanto en el cuestionario individual como en el familiar.

Si la referencia se obtenía en leguas, se indicó que debían convertirse a razón de 5 kilómetros cada legua, y si la distancia era menor de un kilómetro o su equivalencia de 8 cuadras, debía responderse con el número cero.

En el caso de la población en edad escolar, la contestación debía referirse a la distancia a recorrer hasta la escuela más próxima a que pudiera concurrir el censado; es decir, que si éste era varón, no debía ponerse la distancia que existía desde el domicilio del censado hasta la escuela más próxima de niñas, sino de varones, (salvo que fuera mixta) y así en todos los casos.

Además, debía contestarse en kilómetros, no en línea recta, sino teniendo en cuenta el recorrido a efectuar.

V. — LEVANTAMIENTO DEL CENSO

La ley 12723 disponía, en su artículo 4º, que el censo debía levantarse entre el 14 y 30 de mayo de 1942, con excepción de los territorios de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes, donde debía realizarse entre el 31 de marzo y el 15 de abril de ese año.

La demora incurrida en la entrega de los fondos necesarios, hizo imposible el levantamiento del censo en los plazos antes estipulados, y motivó la sanción de una ley aclaratoria —la 12770— en cuyo artículo 1º se disponía la prórroga del plazo hasta el 31 de octubre de 1943.

Sancionada la prórroga, el Consejo, a propuesta de la Dirección del Censo, designó como fecha para el levantamiento del censo el 28 de abril de 1943. Debido a que esta fecha resultaba algo avanzada en muchas regiones del sud de la República y debido a que el año escolar termina en las mismas en los primeros días de mayo, se estableció como fecha censal para los territorios del sud, el Territorio Nacional de Los Andes y el distrito de Malargüe, en el departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza, el día 10 de abril.

Establecida la fecha del levantamiento del censo, el Consejo Nacional de Educación la puso en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, quién con el propósito de facilitar la tarea censal y que todos los habitantes pudieran encontrarse en sus domicilios el día del censo, decretó un feriado para esa fecha en todo el territorio nacional.

Preparado el ambiente con la debida propaganda y perfectamente ajustada la organización, se levantó el censo, con toda normalidad en los territorios del sud, Los Andes y distrito de Malargüe el día 10 de abril de 1943, y en el resto de la República el 28 del mismo mes.

En las fechas indicadas, en cada una de esas dos grandes jurisdicciones, se censó en las zonas urbanas y se comenzó el trabajo en las rurales. No se registraron inconvenientes de importancia en las primeras contándose con la decidida colaboración de los censistas y de la población en general. En las zonas rurales se prolongó la operación en los días subsiguientes, de acuerdo a la mayor o menor extensión a recorrer.

La importante operación fué cumplida con la eficaz colaboración de los 15 secretarios de las comisiones provinciales y 11 directores seccionales de territorios; 472 secretarios departamentales —incluyendo los 20 secretarios de las comisiones seccionales de la Capital Federal— casi 4.000 jefes de distrito; cerca de 19.000 jefes de circuito y más de 95.000 censistas.

Realizado el levantamiento, las distintas comisiones censales procedieron a revisar en general el material y una vez completada esta primera operación se inició el envío de los cuestionarios a esta Capital, para su ulterior elaboración. A pesar de las dificultades originadas por la enorme dispersión del material censal, éste fué reunido en su totalidad en la sede de la Dirección del Censo en el término de unos tres meses.

VI. — COMPILACION DE LA INFORMACION OBTENIDA

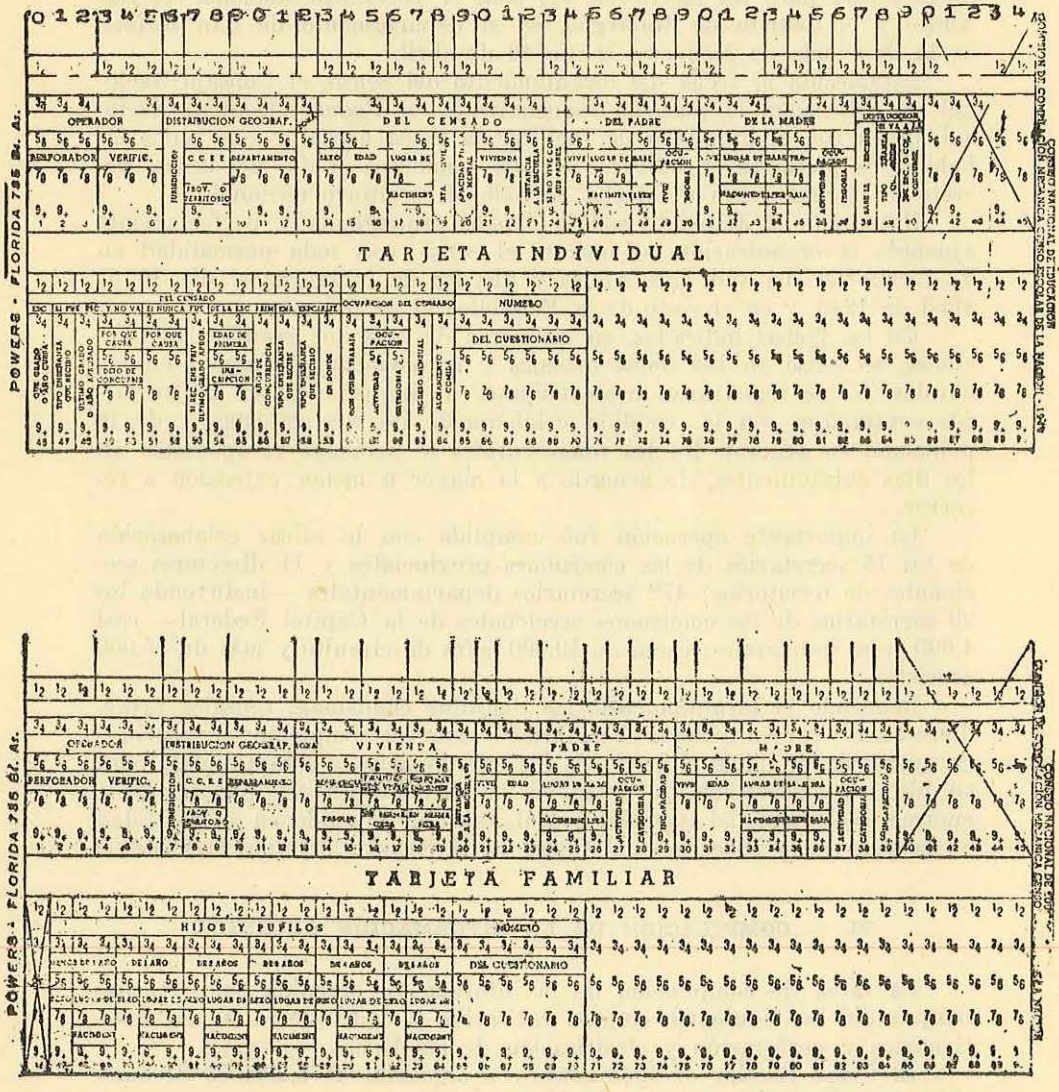
La tarea de compilación de la información obtenida con el censo comprendió las siguientes etapas: revisación y codificación de los cuestionarios y perforación y clasificación de las fichas.

El Censo Escolar de 1943 contó con algo más de 6.000.000 de cuestionarios, distribuídos de la siguiente manera:

Cuestionarios Individuales	4.250.000
Cuestionarios Familiares	2.150.000

El número total de preguntas del censo alcanza a 38 y, en promedio, el número de preguntas contestadas fué de 20 por cuestionario.

El número total de preguntas a compilar ha sido, pues, de alrededor de 126.000.000.



Fácsimiles de las tarjetas empleadas para la compilación del Censo.

Revisación.

Para la revisación de los cuestionarios se contó con un elenco de 37 empleados. Es decir, que cada empleado ha revisado, término medio, unas 3.400.000 preguntas.

La duración del trabajo de revisación fué de 13 meses; esto representa una producción promedia mensual de unas 260.000 preguntas revisadas por empleado.

Codificación.

La codificación de los 126 millones de preguntas fué realizada con 43 empleados y se empleó 15 meses en la terminación del trabajo. En los últimos dos meses se contó con 80 empleados, pues se sumaron los que hicieron la revisación. Es decir, se contó con 719 empleados-mes. Por lo tanto, la producción media por codificador y por mes fué de 175.000 preguntas codificadas. El rendimiento promedio diario alcanzó a 7.000 preguntas codificadas por empleado.

Perforación.

Concluída la revisación y codificación de los cuestionarios y salvados algunos inconvenientes de orden administrativo, que demoraron varios meses la iniciación de las tareas mecánicas, se procedió a la realización de la perforación, verificación y clasificación de los cuestionarios. Esta tarea fué encomendada a una comisión especial integrada por funcionarios del Consejo (1), la cual se encargó de la dirección de las mismas. Posteriormente fué distribuído el trabajo entre los equipos mecánicos del Consejo Nacional de Educación y de la Dirección General de Estadística con el propósito de acelerar, como se consiguió, la terminación de las tareas mecanizadas.

Esa medida permitió transferir al Departamento de compilación mecánica de la citada Dirección General, 2.400.000 cuestionarios, correspondientes a la Capital Federal y a las provincias de Córdoba y Santa Fe, quedando para el equipo del censo 3.700.000, de las cuales se encontraba ya su información perforada en 1.400.000 tarjetas. Como el proceso seguido con cada equipo, no fué uniforme, en razón de las características técnicas de los mismos, teniendo en cuenta que con el que posee el censo se elaboró la mayor parte de la tarea, se informará a continuación sobre los resultados de la compilación mecánica de los 3.700.000 cuestionarios, efectuado mediante el proceso de la perforación y verificación mecánica y la clasificación. En la Dirección de Estadística se obtuvieron los cuadros por tabulación.

La experiencia recogida aconseja, por economía y rapidez, utilizar las clasificadoras con contadores para la formación de los cuadros, cuando como en el caso del Censo Escolar, sólo se acumulan unidades en la información compilada. El encadenamiento de los cuadros y las distintas fases

(1) Integraban dicha comisión, los señores Aser Over Laborde, Eduardo A. Coghlan, Agustín Castiarena y R. Vázquez. Por decreto 24.975 el P. Ejecutivo dispuso que las funciones de la comisión, que había quedado desintegrada por varias renuncias fueran desempeñadas por los Dres. E. A. Coghlan y O. Lespiaucq.

en la clasificación de un mismo grupo de tarjetas, aseguran un control perfecto en la suma de las distintas unidades y hasta permite su ratificación también mecánica en casos de dudas.

Se perforaron 3.700.000 fichas y verificaron las mismas mecánicamente habiéndose empleado 3.744 horas-máquina lo que da un promedio de 203 tarjetas perforadas o verificadas por hora. El gasto total de la perforación ha sido de $ 83.400, lo que representa $ 0,023 por unidad cuestionario, de 38 preguntas, y un promedio de 35 perforaciones por tarjeta.

Clasificación.

Se clasificaron aproximadamente 2.480.000 tarjetas individuales y 1.220.000 familiares.

Esta tarea fué realizada por 20 operadores que se desempeñaron durante 9.900 horas distribuídas en 110 días de labor, utilizando 5 máquinas a razón de 18 horas por día. Se inserta a continuación un detalle, en el cual se ha tenido en cuenta el número de pasadas que corresponde a cada cuadro para recoger su información, las que multiplicadas por el número de tarjetas de cada jurisdicción nos da el total general de pasadas para obtener la información de los 15 cuadros compilados.

Nº de tarjetas individuales	2.484.500	tarjetas
Nº de tarjetas familiares	1.220.400	tarjetas
Nº de tarjetas pasadas	130.558.500	tarjetas
Nº de días de trabajo	110	días
Nº de horas de máquina	9.900	horas/máquina
Rendimiento por hora máquina	13.187	tarjetas pasadas
Nº de horas de trabajo	1.980	horas

Cuadro	Total de tarjetas pasadas (1)
1	12.470 miles
2	14.964 „
3-4	19.952 „
12	2.494 „
13	4.988 „
14	12.470 „
15	9.352 „
16	24.940 „
5-6-7-8-9-10-11	28.928 „
Total General	130.558 miles

Si se considera que el importe de las 9.900 horas ocasionó una inversión de $ 29.700 y que el número de tarjetas clasificadas fué de 3.700.000 resulta que esa tarea representa $ 0,01 por cuestionario o unidad censada —y para la totalidad del trabajo mecanizado— perfo-verificación,

(1) La fórmula utilizadá para el cálculo de las tarjetas pasadas en la clasificación es N x F, donde N corresponde al número de pasadas que exigió cada cuadro y F al número de fichas a clasificar.

clasificación y retribución a los encargados; de $ 0,02 por unidad, —entendido que ello es sin otro gasto, como ser el valor de la tarjeta 0,005 y alquiler o amortización de máquinas que puede calcularse en 0,01— o sea una inversión total de $ 0,048 por unidad compilada.

VII. — TABULACION

Los numerosos inconvenientes que impidieron que se contara de inmediato con un equipo de máquinas adecuado para iniciar el trabajo simultáneamente con la codificación de los cuestionarios, obligaron igualmente a realizar sólo una parte del plan de información que se había tenido como propósito al llevar a cabo la organización del censo. De esta manera, el análisis que de los resultados del censo se hace en la parte correspondiente de esta publicación está basado en sólo 16 cuadros numéricos cuyos títulos son los que se detallan a continuación:

Cuadro Nº 1: Población de 0 a 21 años cumplidos inclusive por edades y sexo, según el lugar de nacimiento.

Cuadro Nº 2: Población rural y urbana por departamentos, de 0 a 21 años cumplidos inclusive, por edades y sexos.

Cuadro Nº 3: Padres y tutores con hijos o pupilos dependientes, por grupos de edades, según el lugar de nacimiento.

Cuadro Nº 4: Padres y tutores con hijos o pupilos dependientes, según zonas que habitan, por grupos de edades y sexos.

Cuadro Nº 5: Población de 6 a 21 años, según grado de instrucción, sexo y por departamento.

Cuadro Nº 6: Población de 6 a 21 años, por departamentos y sexos, que concurre a las escuelas primarias según establecimiento y grado que cursa.

Cuadro Nº 7: Población de 14 a 21 años, por sexos y departamentos, que concurrió a la escuela primaria, según el último grado primario aprobado.

Cuadro Nº 8: Población de 14 a 21 años, por sexos y departamentos, que dejó de concurrir a la escuela, según la causa de no concurrencia.

Cuadro Nº 9: Población de 14 a 21 años que nunca fué a la escuela, clasificada por sexo, y causas de la no concurrencia.

Cuadro Nº 10: Población de 6 a 21 años que recibe enseñanza especializada clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y del establecimiento donde concurre.

Cuadro Nº 11: Población de 6 a 21 años, que recibió enseñanza especializada, clasificada por sexo, por grupo de edades y tipo de enseñanza.

Cuadro Nº 12: Población ocupada de 6 a 21 años, por sexos y grupos de edades, según clases de trabajo y retribución.

Cuadro Nº 13: Hacinamiento familiar: familias que conviven en una misma casa o departamento y personas de la misma familia, que duermen en una sola pieza.

Cuadro Nº 14: Padres y tutores, con hijos o pupilos dependientes por grupos de edades y zonas, según su ocupación.

Cuadro Nº 15: Población alfabeta y analfabeta de 14 a 21 años, por edades, sexos, origen y zonas.

Cuadro Nº 16: Padres analfabetos por grupo de edad, sexo, origen y zonas.

Resultados provisorios.

Cabe hacer constar, que con el propósito de adelantar algunos resultados —los más importantes, tales como: población en edad pre-escolar y post-escolar hasta los 21 años, padres censados, analfabetismo y concurrencia a la escuela, número por grupo de edades, sexo y nacionalidad— cada censista, jefe de circuito y distrito y las comisiones departamentales realizaron cómputos provisorios de los datos mencionados. Sobre las bases de dichas cifras se realizaron oportunamente una serie de informes que fueron recibidos elogiosamente por la prensa, autoridades y especialistas en educación y demografía (1).

Asimismo, con las mismas cifras se pudo suministrar a numerosas reparticiones oficiales, autoridades educacionales y militares, instituciones privadas y particulares que los solicitaron, los informes especiales sobre diversos aspectos del censo.

VIII. — COSTO DEL CENSO

La Dirección del Censo formuló desde la fecha de iniciación de sus tareas —noviembre de 1941— un presupuesto de mínima y otro de máxima. El de mínima tomaba en cuenta, con criterio restrictivo, los propósitos explícitos de la ley. Y el de máxima, agregaba compilaciones necesarias para responder a los más esenciales requerimientos implícitos de la ley, llegándose en principio a las siguientes cifras que se pudieron mantener: mínimo $ 1.100.000; máximo $ 1.400.000.

El detalle de los gastos realizados y comprometidos, en cifras globales, por partidas y años, desde la iniciación de las tareas pre-censales hasta efectuado el análisis y la publicación de los resultados, es el siguiente:

---

(1) Los informes publicados fueron los siguientes:
Serie "A": Informes General (Nos. 1 al 25).
Serie "B": Vivienda (Nos. 1 y 2).
Serie "C": Nº 1: El Analfabetismo en la Argentina.
Nº 2: El problema de la vivienda popular a través de los resultados del Censo Escolar de la Nación.
Nº 3: La distribución por zonas de la población argentina y su relación con los hechos culturales, económicos y sociales.

GASTOS REALIZADOS Y COMPROMETIDOS

PARTIDAS	1942	1943	1944	1945	1946	1947	TOTAL
1) Honorarios Director, Consejo Directivo, Jornales personal a destajo (revisación y codificación) . . .	44.430	111.446	165.625	24.710	49.680,44	25.000,00	420.891,44
2) Sueldos	38.191	74.389	—	—	—	—	112.580,00 (1)
3) Perforación, verificación, tabulación y clasificación	—	—	—	—	96.412,29	183.082,74	279.495,03
4) Impresiones . . .	76.063	32.269	504	1.500	3.394,53	50.000,00	163.730,53
5) Movilidad y viáticos	62.045	88.674	—	—	—	—	150.719,00
6) Propaganda. . .	4.700	9.242	—	—	—	—	13.942,00
7) Instalación y gastos generales . .	10.897	17.481	6.751	82.346	41.888,44	23.858,05	183.221,49
Total	236.326	333.501	172.880	108.556	191.375,70	281.940,79	1.324.579,49

(1) El personal permanente de la Dirección se incluyó en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación a partir del 1º de enero de 1944; sumando 59.520 pesos en 1944; 58.860 en 1945; 52.560 en 1946, y 28.375 hasta el 30 de mayo de 1947, lo que hace un total de $ 311.895,00.

Debido a la escasa experiencia censal del país la suma votada para los últimos censos ha sido menor que la requerida. Para el Censo Industrial de 1931 se votaron 500.000 pesos y costó 870.000 pesos. Para el censo de la población de la Ciudad de Buenos Aires de 1936 se votó 1.000.000 y costó 3.000.000. Para el Censo Escolar de Santa Fe se votaron 10.000 pesos y costó 82.340. Para el Censo Agropecuario de 1937 se votaron 2.500.000 pesos y costó 2.870.000.

Para el Censo Escolar de la Nación —Ley 12723— se votaron 500.000 pesos al formularlo. Pero como se dijo en la discusión parlamentaria, esa primera partida no representaba el costo total, que ya había sido estimado en cerca de un millón trescientos mil pesos por su primer Director, el Prof. Alejandro E. Bunge. En definitiva, la organización y el levantamiento, la codificación, verificación, perforación y clasificación, el análisis y publicación de los resultados del censo costó menos de $ 1.400.000 en cifras redondas, resultando así por su costo unitario *el más bajo entre los censos hasta ahora realizados.*

El costo de un censo está muy aproximadamente en proporción al producto del número de preguntas por el de los cuestionarios. Esto obedece a que el gasto mayor de los censos consiste en las codificaciones, las clasificaciones, las tabulaciones y su análisis.

El total de gastos realizados por este censo (de 1.400.000 en total) ha permitido que el costo resulte de 0,13 centavos por persona censada y de menos de un centavo por unidad "pregunta ficha" (0,008 pesos). El

escolar de Santa Fe costó 1,2 centavos, el agropecuario 2,5, el de la población de Buenos Aires 3 y el industrial "sui-generis" 8 centavos. Es decir, que todos resultaron a un costo más elevado que el escolar.

La Dirección del Censo hizo oportunamente sus cálculos —que fueron plenamente confirmados— basándose en las siguientes circunstancias, que respondían a sus propósitos y a las posibilidades de máxima economía:

a) El apoyo del Consejo Nacional de Educación, cuyas autoridades aportaron al censo todo lo que dentro de las normas administrativas les fué posible, como por ejemplo: el local para las oficinas, muebles y máquinas de escribir y calcular, etc.

b) El concurso inteligente y abnegado de los 70.000 maestros del país, que actuaron desinteresadamente en las tareas del censo y la cooperación gratuita de las estaciones de radio y los diarios, lo que permitió reducir considerablemente las partidas para gastos de levantamiento y propaganda, destinada a mover la opinión y el concurso público. La partida de propaganda que fué de 100.000 pesos para el censo de la Ciudad de Buenos Aires de 1936 y que proporcionalmente al número de censados y su distribución en el país habría requerido de 400 a 500 mil pesos para el censo escolar, sólo alcanzó a la suma de $ 14.000.

c) La posibilidad de reducir a un máximo de 80 a 100 el número de personas a ocupar en las tareas transitorias de codificación y revisación, pese a que el censo de la Ciudad de Buenos Aires requirió 400, lo mismo que el censo agropecuario.

d) La posibilidad de establecer normas que han permitido bajo la dirección técnica de las autoridades del censo, emplear sólo un número reducido de empleados permanentes para el cumplimiento de las tareas pre y post censales.

e) La posibilidad de realizar las tareas mecánicas por administración, lográndose así una economía importante.

Estas son las razones que tuvo el organizador y primer Director del censo, Prof. Alejandro E. Bunge, para prever la realización del mismo con un presupuesto tan extraordinariamente bajo. Sus previsiones se cumplieron exactamente.

SEGUNDA PARTE

DOCUMENTOS, FORMULARIOS Y PROPAGANDA

I. — ANTECEDENTES LEGALES

LEY Nº 12723

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y

Art. 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a levantar en todo el territorio de la República, un censo de la población infantil de cinco a catorce años de edad y de los analfabetos de quince a veintidós.

Art. 2º — La ficha personal que servirá de base a la operación del censo deberá ajustarse al formulario modelo aprobado por la 1ª Conferencia Nacional sobre Analfabetismo, sin perjuicio de completarlo con datos estadísticos relativos a la vivienda, asistencia social y todos aquellos que faciliten la determinación del número de analfabetos y las causas que retardan la difusión de la enseñanza primaria.

Art. 3º — Las reparticiones y oficinas de la Nación, de las provincias y municipalidades prestarán el concurso que les sea requerido para la obra censal sin que su personal tenga derecho a retribución alguna (1).

Art. 4º — El censo deberá levantarse en una fecha comprendida entre el 15 y 30 de mayo de 1942 con excepción de los territorios de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Guego y Los Andes, en los cuales deberá llevarse a cabo entre el 31 de marzo y el 15 de abril del mismo año (1).

Art. 5º — El Consejo Nacional de Educación dispondrá, por intermedio de sus oficinas, las medidas necesarias para que las cifras y datos diversos obtenidos en el presente censo tengan carácter permanente, y ordenará que se practiquen operaciones complementarias cada cinco años a fin de actualizarlo.

Art. 6º — Declárase carga pública las funciones de cualquier índole relacionadas con el levantamiento del censo y no podrán renunciarse sino por causa debidamente justificada.

Art. 7º — Toda persona que se negara a dar datos para las operaciones censales o que tergiversara o falseara los hechos, será penada con multa de cien a doscientos pesos o arresto de treinta a sesenta días.

Art. 8º — Los empleados en el censo que incurrieran intencionalmente en las faltas a que se refiere la última parte del artículo anterior, sufrirán pena de quinientos a mil pesos o arresto de seis meses a un año.

Art. 9º — Destínase la suma de quinientos mil pesos para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley. El Poder Ejecutivo por medio de la Tesorería General dispondrá la entrega de esta suma, con cargo de rendir cuenta, al Consejo Nacional de Educación, imputando el gasto a esta misma ley.

Art. 10º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a 29 de setiembre de 1941.

R. PATRON COSTAS — JOSE LUIS CANTILO

GUSTAVO FIGUEROA, *Secretario del Senado* — L. ZAVALLA CARBO, *Secretario de la Cámara de Diputados*

Decreto 102301 — 3918.

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese y dése al Registro Nacional.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1941.

CASTILLO
G. ROTHE

(1) Modificado por la Ley Nº 12770.

LEY Nº 12770

(Modificando la Nº 12723)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1943 el plazo establecido por la ley número 12723 para el levantamiento del censo escolar.

Art. 2º — Agrégase al artículo 3º de la precitada ley la disposición siguiente: "El Consejo Nacional de Educación podrá designar, asignándoles una retribución extraordinaria, hasta un número que no sobrepase de diez, a empleados y funcionarios de la Nación, provincias y municipalidades, para cooperar regularmente en las tareas técnicas de preparación, tabulación y compilación del censo y análisis de sus resultados, de acuerdo a las directivas de esta ley".

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 17 de setiembre de 1942.

A. ARANCIBIA RODRIGUEZ — JOSE LUIS CANTILO

E. FERNANDEZ GUERRICO
Secretario del Senado

L. ZAVALLA CARBO
Secretario de la Cámara de Diputados

Decreto 131515.

Téngase por ley de la Nación; comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1942.

CASTILLO
G. ROTHE

Resolución del Consejo Nacional de Educación, Expediente 23805/C/942.

"Buenos Aires, 30 de setiembre de 1942.

Resuelve: Aprobar la propuesta formulada por el Consejo Directivo del Censo Escolar fijando como fecha para la realización del Censo el 10 de abril próximo para todo el territorio de la República, excepto las Gobernaciones del Sud, para las que, por razones climáticas, se fija el 18 de marzo".

ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS DE LAS LEYES 12723 Y 12770

a) De la Ley Nº 12723

HONORABLE CAMARA:

Vuestras Comisiones de Negocios Constitucionales y de Instrucción Pública han considerado el proyecto de ley del señor diputado Etchebarne, por el que se dispone la realización de un censo escolar; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a levantar, en todo el territorio de la República, un censo de la población infantil de cinco a catorce años de edad y de los analfabetos de quince a veintidós años.

Art. 2º — La ficha personal que servirá de base a la operación del censo deberá ajustarse al formulario modelo aprobado por la Iª Conferencia Nacional sobre analfabetismo, sin perjuicio de completarlo con datos estadísticos relativos a la vivienda, asistencia social y todos aquellos que faciliten la determinación del número de analfabetos y las causas que retardan la difusión de la enseñanza primaria.

Art. 3º — Las reparticiones y oficinas de la Nación, de las provincias y municipalidades, prestarán el concurso que les sea requerido para la obra censal sin que su personal tenga derecho a retribución alguna.

Art. 4º — El censo deberá levantarse en una fecha comprendida entre el 15 y el 30 de mayo de 1941, con excepción de los territorios de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes, en los cuales deberá llevarse a cabo entre el 31 de marzo y el 15 de abril del mismo año.

Art. 5º — El Consejo Nacional de Educación dispondrá, por intermedio de sus oficinas, las medidas necesarias para que las cifras y datos diversos obtenidos en el presente censo tengan carácter permanente, y ordenará que se practiquen operaciones complementarias cada cinco años a fin de actualizarlo.

Art. 6º — Declárase cargas públicas las funciones de cualquier índole relacionadas con el levantamiento del censo y no podrán renunciarse sino por causa debidamente justificada.

Art. 7º — Toda persona que se negara a dar datos para las operaciones censales o que tergiversará o falseara los hechos, será penada con multa de cien a doscientos pesos o arresto de treinta a sesenta días.

Art. 8º — Los empleados en el censo que incurrieran intencionalmente en las faltas a que se refiere la última parte del artículo anterior, sufrirán pena de quinientos a mil pesos o arresto de seis meses a un año.

Art. 9º — Destínase la suma de quinientos mil pesos para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley. El Poder Ejecutivo por medio de la Tesorería General dispondrá la entrega de esta suma, con cargo de rendir cuenta, al Consejo Nacional de Educación, imputando el gasto a esta misma ley.

Art. 10º — Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, setiembre 13 de 1940.

Emilio Ravignani. — Enrique César Urien. — Adolfo Mujica. — Agustín Rodríguez Araya. — Juan I. Cooke. — Octavio Cordero. — Vicente Solano Lima. — Emir E. Mercader. — Benjamín Palacio. — Ernesto S. Peña. — Manuel Pinto (h). — Carlos Sánches Viamonte.

Antecedente - Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a levantar en todo el territorio de la República, un censo de la población infantil de 5 a 11 años de edad y de los analfabetos de 15 a 22 años.

Art. 2º — La ficha personal que servirá de base a la operación del censo deberá ajustarse al formulario modelo aprobado por la Iª Conferencia Nacional sobre analfabetismo sin perjuicio de completarlo con datos estadísticos relativos a la vivienda, asistencia social y todos aquellos que faciliten la determinación del número de analfabetos y las causas que retardan la difusión de la enseñanza primaria.

Art. 3º — Las reparticiones y oficinas de la Nación, de las provincias y municipalidades, prestarán el concurso que les sea requerido para la obra censal, sin que su personal tenga derecho a retribución alguna.

Art. 4º — El censo deberá levantarse en una fecha comprendida entre el 15 y el 30 de abril de 1941, con excepción de los territorios de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes, en los cuales deberá llevarse a cabo entre el 31 de marzo y el 15 de abril del mismo año.

Art. 5º — Declárase carga pública las funciones de cualquier índole relacionadas con el levantamiento del censo y no podrán renunciarse sino por causa debidamente justificada.

Art. 6º — Toda persona que se negara a dar datos para las operaciones censales o que tergiversara o falseara los hechos, será penada con multa de 100 a 200 pesos o arresto de 30 a 60 días.

Art. 7º — Los empleados en el censo que incurrieran intencionalmente en las faltas a que se refiere la última parte del artículo anterior, sufrirán pena de 500 a 1.000 pesos o arresto de 6 meses a 1 año.

Art. 8º — Destínase la suma de 500.000 pesos para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley. El Poder Ejecutivo por medio de la Tesorería General dispondrá la entrega de esta suma, con cargo de rendir cuenta al Consejo Nacional de Educación, imputando el gasto a esta misma ley.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Conrado M. Etchebarne. — Pío Pandolfo. — Justo G. Medina. — Enrique César Urien. — Pedro Radío. — Reynaldo A. Pastor. — Carlos A. Pita. — Juan F. Morrogh Bernard. — Emilio Ravignani. — Benjamín J. Palacio.

Sr. PRESIDENTE (Cantilo). — En consideración.

Sr. PANDOLFO. — Pido la palabra.

Las comisiones de Instrucción Pública y Asuntos Constitucionales, al despachar por unanimidad el dictamen que está a consideración de la Honorable Cámara, han entendido que se trata de un asunto fundamental que reviste un interés múltiple y cuya sanción aportará, en las presentes circunstancias, el conocimiento preciso de una situación social y educacional largamente controvertida.

Desde la época en que el presidente Avellaneda reclamara por ley el primer recuento de la población escolar en el año 1883, hasta el presente, no se han realizado censos escolares que reflejen con exactitud las distintas premisas, objeto de la investigación. Los dos decretos posteriores: el de 1908, durante la presidencia de Figueroa Alcorta, siendo ministro el doctor Rómulo S. Naón, y el del 31 de enero de 1931, durante el Gobierno Provisional del general Uriburu, ocupando el ministerio del ramo el doctor Ernesto Padilla, no lograron obtener la estadística de los niños en edad escolar, y mucho menos las condiciones sociales de los mismos, ni tampoco, a pesar del esfuerzo meritorio que se realizó, permitieron formular un resultado congruente que sirviera de base al gobierno escolar.

El instrumento legal es indispensable. Sólo por él se obtiene la colaboración obligada de los ciudadanos que deben realizar la tarea como carga pública.

Hasta este momento existe en las estadísticas del país una gran anarquía de cifras. Esta anarquía, tomando el vocablo en el sentido de puntos de vista contra-

dictorios, determina en las esferas del gobierno actitudes que no están de acuerdo con la realidad. Tal vez esté allí el secreto de esta política escolar que ha venido desenvolviéndose en la República en forma inorgánica, lenta en algunos momentos, apresurada y como impaciente en otros; política de la que, en honor a la verdad, han participado todos los gobiernos en los últimos cuarenta años.

Apreciaciones cualitativas y cuantitativas de carácter permanente subjetivo, que muchas veces han conmovido la opinión pública con sus cifras de analfabetos, nos han hecho aparecer como un país despreocupado de la cultura popular. Otras veces esos guarismos nos han servido para un fin de política utilitaria formando una masa de intereses que han defendido la situación apremiante del proletariado magisteril existente, en esa proporción que se ha apuntado desde hace muchos años: dos maestros para un soldado.

Los guarismos coeficientes de la población escolar no tienen nada de fijos, ni tampoco hay acuerdo sobre los mismos. Así Sarmiento consideraba que los niños en edad escolar representaban el quinto de la población, en cambio, el guarismo porcentual que pudo obtenerse en el padrón electoral nacional llega a un dieciocho por ciento. Algunos autores elevan esta cifra al 24 o/o. Como se ve, no es posible guiarse por ninguno de estos índices para hacer el cálculo de la población infantil a los fines de su inventario. Otra razón más que justifica este despacho, y la urgencia de su sanción.

La necesidad del censo periódico está expresada en la ley número 1420 y el alcance de este ha sido perfectamente definido en la Iª Conferencia Nacional sobre el Analfabetismo: "Como medida de realización inmediata, la conferencia considera indispensable se levante un censo de educación para toda la población de la República, en que se consigne no sólo la condición del censado en cuanto a su edad, si sabe leer y escribir, y si concurre o no a la escuela, sino las informaciones que proporcionen un conocimiento preciso acerca del grado de cultura de la población infantil y del grado y forma en que la escuela lo incorpora a las aulas. Los censos de educación, operaciones siempre dispendiosas, podrían rendir servicios mayores de los que prestan, si sus informaciones no se limitaran a la consignación de los datos relativos a la edad, condición del analfabeto y semianalfabeto y grado cursado. Si esos censos consignasen los datos que la conferencia considera necesario agregar, podrían reflejar con exactitud una breve historia escolar individual, que aunque necesariamente escueta permitiría justificar la acción de la escuela argentina y los hábitos de la población del punto de vista de la edad del ingreso, tiempo de permanencia en cada grado, de acuerdo con la edad, edad en que la escuela se abandona y causa que determina el retiro del niño".

La comisión entiende también que el censo escolar debe ser una operación aislada de un censo general y me permito dar a la Honorable Cámara una razón fundamental: "Se aconseja tabular los censos escolares sobre la base de los niños censados, pues este dato permite deducir el grado en que la escuela absorbe la población escolar. La omisión de este dato dice el autor del proyecto diputado Etchebarne opinión que comparte el profesor Próspero Alemandri —quitó al censo de 1914 gran parte de su eficacia, como medio de interpretar exactamente la situación del país con respecto al problema que nos ocupa.

El artículo 5º de la Constitución Nacional coloca en manos de las provincias la atención de la educación primaria. La establece como uno de los requisitos inalienables para mantener el goce de su autonomía. Honrosa prerrogativa que nuestra Carta Fundamental asigna a los estados que componen la Nación. La ley número 4874 se dictó con un propósito de concurrencia para que aquéllas se ajusten a los preceptos de la Constitución, ya que en la amplia difusión de la instrución primaria está la condición ineludible para asegurar el goce de sus instituciones y el desarrollo de la cultura nacional. El censo, pues, nos pondrá en el camino de verificar con exactitud el grado de adelanto a que han llegado las provincias argentinas, por su esfuerzo y por la ayuda del gobierno federal. Se cumple el deber inexcusable del Estado, que ha tomado para sí, la responsabilidad de la marcha general de la instrucción primaria gratuita y obligatoria.

Alejandro E. Bunge, en el capítulo XIX de su magnífico libro Una Nueva Argentina, dice: "Hasta mediados del siglo anterior éste fué literalmente un país de analfabetos. De su población escasa y diseminada de menos de un millón de habitantes, probablemente no más de 10 adultos de cada cien sabían leer y escribir, a pesar de la lucha contra "el error y la ignorancia", de Rivadavia y de varios otros de sus hombres de gobierno".

El censo general de 1869 consigna el 78 o/o de analfabetos mayores de siete

años. He aquí el resultado de los esfuerzos de Urquiza, Mitre y Sarmiento. En 1895 la proporción se reduce al 54 o/o. He aquí el efecto de la acción de Avellaneda, Roca, Juárez Celman y Pellegrini. En 1914 el descenso llegaba al 35 o/o. Indudablemente, Uriburu, Roca, Quintana, Figueroa Alcorta y Roque Sáenz Peña, no habían luchado en vano.

En 1915 la ley número 1420 y 4874 insumían $ 30.676.000 m/n.; 25 años después, en 1940, el Consejo Nacional de Educación gastó $ 142.974.000 m/n. existiendo 7.595 escuelas con 27.670 maestros y 913.643 alumnos el año 1915 y 13.298 escuelas con 72.404 maestros y 1.915.593 alumnos en el año 1938. Los señores diputados apreciarán el valor de esta ecuación. Si el censo general de 1914 daba el 35 o/o de analfabetos con una población de 6.308.000 habitantes y con los gastos, maestros y escuelas que he señalado en 1941, la población analfabeta de la República, en correspondencia al número de establecimientos y al aumento de recursos, debía estar practicamente anulada. La relación de la población actual calculada en 12.600.000 habitantes nos da todavía un excedente sobre el 35 o/o de la población analfabeta de 1914. Y el excedente llegaría a más del 15 o/o. He aquí una paradoja!...

Las cifras que acabo de exponer están indicando claramente que el problema educacional argentino reclama soluciones urgentes e impostergables. Se diría que hemos llegado al punto álgido, al límite extremo, ya que no es posible mantener un presupuesto de gastos, un número tan extraordinario de escuelas con sus correspondientes maestros y tener todavía viva y palpitante esta cuestión del analfabetismo que impide la modificación de la actual orientación educativa hacia otros horizontes, capaces de abrir nuevas perspectivas a la educación de la juventud. La ley número 1420 ha cumplido o no su misión civilizadora? La Constitución Nacional en su artículo 5º, ha sido o no acatada. He ahí, señores diputados, el valor conceptual del censo que proyectamos y que responderá a los interrogantes antedichos.

Los supuestos censales que busca el artículo 1º del despacho comportan una verdadera innovación. El inventario se hará en toda la población infantil del territorio de la Nación de 5 a 14 años y de los analfabetos de 15 a 22 años.

Conviene precisar el alcance del significado "analfabeto". La estimación del quántum de niños que carecen de instrucción desde los 5 a los 9 años no aporta mayor utilidad. En cualquier momento estos niños son susceptibles del ingreso a la escuela. En cambio, un niño de 10 ó más años que no sabe leer y escribir es ya un presunto analfabeto. De ahí que la comisión ha aceptado que el inventario de analfabetos se realice entre los 15 y 22 años porque se presupone, con fundada razón, que éstos han eludido la obligación de la ley y son ya analfabetos definitivos a los efectos de la estadística. Por otra parte, conviene recalcar que las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación albergan más de 75.000 en sus aulas, sin contar con las escuelas militares que durante la permanencia en el cuartel, realizan una función concurrente para disminuir los índices del analfabetismo. En resumen, la edad de 10 años hasta 15 años, y siguiendo al profesor Nelson pueden agrupar los "analfabetos temporarios" como los denomina, puesto que todavía se encuentran dentro de las prescripciones de la ley.

La tarea que impone este proyecto de ley tiene para mí tres aspectos fundamentales:

1º El recuento de la población escolar dentro del enunciado del artículo 1º del despacho y con el concepto del estudio de los móviles de la no asistencia y ausencia del escolar; la investigación de las razones económico-sociales, etcétera, permitirá de una vez por todas abarcar el conjunto de materias sobre las cuales la acción del gobierno debe incidir.

2º La aplicación de los recursos debe hacerse en atención a los resultados que arroje el inventario de la población infantil; de las zonas densamente pobladas; de los sitios donde no llega el beneficio de la escuela; de los medios necesarios y urgentes para combatirlos (edificación escolar, internados, alimentos, vestidos, asistencia médica). Conjuntamente con las medidas que aconsejen los guarismos, accionarán las instituciones complementarias de la educación para resolver en forma integral el proceso educativo del niño argentino.

3º Si cumplidos los propósitos de la ley 1420 complementaria del artículo 5º de la Constitución, como dijera el ex-ministro Iriondo al inaugurar la citada conferencia, ha llegado el momento de que el esfuerzo cambie de sentido y se canalice la solución de los graves y complejos problemas reclamados hoy por un sector de la población argentina que ha cumplido sus obligaciones con la ley escolar y que hasta los 18 años no pueden ingresar al aprendizaje de los oficios y de las industrias por impedirlo la legislación vigente, protectora del trabajo de los menores. Este

vacío, verdadero guión que detiene la marcha progresiva de la cultura, muestra sus sombríos caracteres cuando se piensa que 750.000 jóvenes de ambos sexos quedan excluídos practicamente de la órbita educativa del Estado. Esta juventud sin esperanzas levantará mañana su índice acusador para clamar por nuestra torpeza y de nuestra inacción.

Un censo no es solamente un recuento frío. Es un instrumento de gobierno destinado a abrir nuevas perspectivas y a establecer sobre la base de los hechos, las medidas que sirven mejor los intereses sociales. Instrumento indispensable, técnico, ya que en esta materia de la educación no puede construirse sólidamente a base de datos e informes incompletos. La hora es propicia. Ningún momento como el actual se presta más para realizar la obra reclamada por los duros tiempos que vivimos. El gobierno ha dejado de ser una exposición de motivos de contenido verbalista, hoy, gobierno, es solución; a veces solución precisa, matemática diría, exagerando el concepto. No hay buen gobierno sin el auxilio de la física social, que es la estadística. En buen romance, un gran diputado, Enrique Dickmann, trajo certeramente la cita de Goethe: "Los números gobiernan al mundo". ¿Cuántos y cuáles problemas se plantearán con un censo escolar realizado en la forma como lo proyecta el dictamen de la comisión que estamos considerando? Ellos en parte pueden concretarse en los siguientes fines:

a) Conocimiento de la densidad de la población infantil, conjuntamente con las condiciones económico-sociales en que viven;
b) Conocimiento del grupo de niños considerados analfabetos, que no concurren a las escuelas oficiales y particulares, hayan recibido o reciben instrucción primaria;
c) Viviendas ocupadas por los niños censados;
d) Conocimiento del número y causas que promueven el abandono del grado durante el año escolar y durante el ciclo escolar;
e) Constatación directa de la forma cómo se ha impartido la instrucción primaria, grado y persistencia de las nociones adquiridas, y por ende, responsabilidad de los que la tuvieron a su cargo;
f) Establecer sobre supuestos exactos la órbita de cada escuela, su influencia en el medio, en la familia, en lo moral;
g) Conocimiento y valoración de la actividad escolar en sitios donde funcionan establecimientos de la Nación y de las provincias;
h) Conocimiento de los promedios reglamentarios establecidos para la organización administrativa y docente de la escuela;
i) Conocimiento de características regionales que gravitan sobre la asistencia escolar y su relación con la producción local;
j) Conocimiento del cometido escolar de padres e instituciones que cooperan en la función escolar;
k) Conocimiento de las condiciones en que se desenvuelve el docente: sexo, estado civil, parientes, distancia en que vive, si no habita la escuela, etcétera.

Es evidente que la posesión de estos datos nos conducirá a arbitrar un sistema de medidas para afianzar vigorosamente la cultura popular de la República.

Hace pocos días en los fundamentos de un proyecto de ley sintetizaba el siguiente juicio, como apreciación panorámica del candente motivo, que apasiona la opinión nacional.

"Nuestro régimen escolar está en crisis. No es el caso formular las conocidas críticas que la motivan; lo cierto es que esta crisis del régimen educacional argentino preocupa e inquieta a los hombres consagrados a los problemas de la cultura pública y a las autoridades, Parlamento y Poder Ejecutivo, bajo cuya dirección se desenvuelve. La falta de una ley orgánica bien estructurada que abarque desde la educación pre-escolar hasta la universitaria; la amenaza permanente del analfabetismo y semianalfabetismo como males endémicos; la dispersión escolar que rompe bruscamente la marcha regular de la aplicación legal y denuncia por sí misma su trasgresión; el aumento cada vez mayor de un residuo de juventud argentina nativa, que después del cuarto grado no sabe, no puede ni tiene quien oriente la elección de sus actividades futuras; el exceso de egresados de los establecimientos secundarios y universitarios que carecen de aplicación en el seno de la comunidad, constituyen los factores más salientes para la apreciación cualitativa de las deficiencias y de los resultados del sistema educacional vigente. El esfuerzo económico del país, comprendiendo en este concepto a las provincias y municipios que realizan una

tarea coincidente, no compensa el resultado que debería esperarse. El índice cultural de la Nación se acrecienta en razón directa con exigencias perentorias, que no vislumbra un futuro promisor, muy al contrario nuestro porvenir en este aspecto, parece hallarse seriamente comprometido.

Voces de acento profundamente argentinas y respondiendo a un frío análisis de la situación sociológica del país como la de Alejandro Bunge, señalan los vacíos de la organización actual y subrayan los graves inconvenientes para un mañana próximo, si no se toman medidas de carácter enérgico, capaces de ir contra los intereses creados y resolver con alto sentido de gobierno, las múltiples y complejas cuestiones que de ellas se derivan.

Creo que el país está preparado para abordar la reforma de fondo porque existe ya una clara y firme conciencia social, no sólo sobre el alcance de la instrucción común, sino que va más allá pidiendo imperiosamente que el Estado aborde dentro de un esquema completo, las nuevas modalidades planteadas por la revolución de la técnica que ha abierto al ser humano insospechados y trágicos caminos. Momento excepcionalmente propicio para armar la nueva arquitectura en que ha de cimentarse la grandeza ciudadana de la República. Este censo será, a no dudarlo, un arma que servirá poderosamente a las proyecciones y a los cambios de rumbo, que se advierten por todas partes. El Parlamento y el gobierno tendrán una base indiscutida y quien sabe si de acuerdo a sus conclusiones pueda abocarse de inmediato la extensión del ciclo de la escolaridad y la organización científica de la escuela común.

El alto nivel de cultura de una nación no es la obra de un hombre ni de un gobierno. Es resultado del esfuerzo concentrado de un mismo propósito. Desde aquéllos soldados y maestros de antaño que hicieron de la enseñanza un credo religioso, hasta el presente, de los técnicos, ensayistas, publicistas, psicólogos y educadores, todos aspiran a una organización de la colectividad más en consonancia con la justicia y más de acuerdo a la exaltación del valor humano como el único medio de cimentar, en la fuerza de sus hijos, la potencia invencible de la Nación. Nada más. (Muy bien! Muy bien!).

---

b) De la Ley 12770

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Justicia e Instrucción Pública, ha considerado el proyecto de ley, en revisión, sobre censo escolar de la Nación; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le prestéis aprobación.

Sala de la comisión, setiembre 18 de 1941.

Juan B. Castro. — Plinio Zabala. —
José P. Tamborini.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS, ETC.

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a levantar en todo el territorio de la República, un censo de la población infantil de cinco a catorce años de edad y de los analfabetos de quince a veintidós años.

Art. 2º — La ficha personal que servirá de base a la operación del censo deberá ajustarse al formulario modelo aprobado por la Iª Conferencia Nacional sobre Analfabetismo, sin perjuicio de completarlo con datos estadísticos relativos a la vivienda, asistencia social y todos aquellos que faciliten la determinación del número de analfabetos y las causas que retardan la difusión de la enseñanza primaria.

Art. 3º — Las reparticiones y oficinas de la Nación, de las provincias y municipalidades, prestarán el concurso que les sea requerido para la obra censal sin que su personal tenga derecho a retribución alguna.

Art. 4º — El censo deberá levantarse en una fecha comprendida entre el 15 y el 30 de mayo de 1942 con excepción de los territorios de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes, en los cuales deberá llevarse a cabo entre el 31 de marzo y el 15 de abril del mismo año.

Art. 5º — El Consejo Nacional de Educación dispondrá, por intermedio de sus oficinas, las medidas necesarias para que las cifras y datos diversos obtenidos en el presente censo tengan carácter permanente, y ordenará que se practiquen operaciones complementarias cada cinco años a fin de actualizarlo.

Art. 6º —Decláranse carga pública las funciones de cualquier índole relacionadas con el levantamiento del censo y no podrán renunciarse sino por causa debidamente justificada.

Art. 7º — Toda persona que se negara a dar datos para las operaciones censales o que tergiversara o falseara los hechos, será penada con multa de cien a doscientos pesos o arresto de treinta a sesenta días.

Art. 8º — Los empleados en el censo que incurrieran intencionalmente en las faltas a que se refiere la última parte del artículo anterior, sufrirán pena de quinientos a mil pesos o arresto de seis meses a un año.

Art. 9º — Destínase la suma de quinientos mil pesos para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley. El Poder Ejecutivo por medio de la Tesorería General dispondrá la entrega de esta suma, con cargo de rendir cuenta, al Consejo Nacional de Educación, imputando el gasto a esta misma ley.

Art. 10º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSE LUIS CANTILO
Zavalla Carbó

Sr. PRESIDENTE (Patrón Costas). — En consideración.

Sr. CASTRO. — Pido la palabra.

La Comisión de Justicia e Instrucción Pública ha despachado el proyecto, en revisión, enviado por la Cámara de Diputados, relativo al Censo Escolar de la Nación, y me encomendó la tarea de informar el dictamen que encuéntrase a consideración del Senado.

La comisión se proponía introducir algunas modificaciones para ajustar más los propósitos perseguidos con la ley del censo escolar. Pero estando por finalizar el período de sesiones y con el deseo, muy respetable, de no retardar la sanción que habrá de dar al Consejo Nacional de Educación el instrumento legal y los recursos indispensables para llevar a cabo una operación de tan vastos alcances, decidió formular despacho sin efectuar ninguna enmienda, aceptando así el texto aprobado por la Cámara iniciadora.

Nuestra obra en materia de instrucción pública, carece de uno de los elementos más indispensables a toda organización moderna, como es el que suministran los censos o relevamientos periódicos sistemáticos, que permiten apreciar el estado del proceso escolar, en las últimas jurisdicciones del país, en un momento dado.

La Iª Conferencia Nacional sobre Analfabetismo, reunida en Buenos Aires en 1934, que fué convocada por el Poder Ejecutivo emitió un voto sobre censo educacional, que para conocimiento de los señores senadores me permitiré leer. Dice así: "Como medida de realización inmediata, la conferencia considera indispensable se levante un censo de educación para toda la población de la República, en que se consigne no sólo la condición del censado en cuanto a su edad, si sabe leer y escribir y si concurre o no a la escuela, sino las informaciones que proporcionen un conocimiento preciso acerca del estado de cultura de la población infantil y del grado y forma en que la escuela lo incorpora a las aulas.

"A tal efecto, se tomará en cuenta, además de los datos ya mencionados la edad en que el niño ingresó a la escuela, y los grados cursados; y para los que no recibieron educación, las razones que lo impidieron."

Muchas y muy autorizadas son las opiniones vertidas alrededor de la necesidad de practicar el censo escolar de toda la República. El presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ledesma, en reciente reportaje, acaba de manifestar: "La falta de una política censal que sincronice en el tiempo espacios regulares de operaciones numéricas, realizadas con principios estadísticos uniformes, a fin de hacer posible las comparaciones de avance, estancamiento o retroceso, da ocasión a funcionarios y periodistas para levantar el tono, señalando con cifras alarmistas el auge del analfabetismo", agregando "que debe salirse del campo de las apreciaciones empíricas, colocando la discusión en el terreno de los números reales".

El diario "La Nación", en un editorial de setiembre 7 del año pasado, comentando este proyecto, formuló las siguientes declaraciones: "La necesidad de las operaciones de esta naturaleza para el desarrollo de una racional política docente, es de lamentar que, a pesar de las prescripciones de la ley de educación común, no se lleven a cabo periódicamente, como una función normal de gobierno de la instrucción pública. Está de más señalar —añadió— que el valor de los datos estadísticos, como indicación de las necesidades de la población y como índice de los resultados alcanzados por la acción gubernativa, es mucho mayor cuanto más frecuentes y regulares son los términos de comparación. Si los censos escolares se hubieran levantado periódicamente, la interpretación de los resultados sería más fácil y más segura".

Un episodio ocurrido hace muy poco tiempo, dió la pauta de la conveniencia de contar con cifras exactas, en materia de instrución pública. Hace apenas unos meses, nuestro embajador en Inglaterra, el doctor Le Breton, se dirigía al presidente del Consejo Nacional de Educación, inquiriendo datos precisos sobre el analfabetismo en el país, para refutar una serie de artículos periodísticos, en que aparecíamos como un pueblo de analfabetos. "Mi sensibilidad se resiste, decía más o menos, a aceptar esos juicios; sé que hay en mi país más de 13.000 escuelas primarias, atendidas por más de 70.000 maestros, para instruir a un pueblo de doce millones de habitantes, es decir, un maestro por cada 175 individuos, o sea un maestro por cada 35 niños en edad escolar. Sé que mi país ha realizado en los últimos veinte años, el más vigoroso esfuerzo educador en toda América, y no me resigno a soportar en silencio esta imputación de ignorancia que se le hace a mi patria. Reclamo datos para destruir tal leyenda, y sugiero la creación de una secretaría técnica que dé a las legaciones los materiales necesarios para revelar nuestra preocupación educadora".

De más está decir que tales datos no pudieron ser remitidos, porque si bien la ley 1420 prevé la realización bianual de censos escolares, el Congreso no dió al Consejo Nacional de Educación la facultad que lo autorizara a intervenir en las provincias, ni el organismo capaz de efectuar dicha tarea. Y esto es lo que tratamos de realizar ahora.

Este censo nos dará una información exacta sobre la población escolar de cada zona del país, permitirá crear escuelas, modificar la ubicación de las actuales, aumentar o disminuir el número de maestros o variar su distribución de acuerdo con las necesidades auténticas de la enseñanza primaria de cada lugar de la República y evitará superposiciones de escuelas nacionales o provinciales; y cómo la Nación y las provincias deben coordinar sus esfuerzos en materia de educación primaria, el censo dará lugar a una mayor armonía en la labor concurrente que actualmente se lleva a cabo con ese propósito.

Por último, debo agregar, que siendo indispensable conocer el estado de cultura de los padres, de las dificultades porque atraviesan los hogares, de los inconvenientes creados por la distancia, se valorará con mayor precisión las causas de nuestro elevado porcentaje de analfabetos. Y habrá de aplicarse con un criterio social más amplio, la magnífica labor de asistencia de los escolares que preconiza la ley número 12558, de que es autor nuestro distinguido colega, el señor senador Palacios.

Necesitamos, pues, el censo escolar de todo el país.

Sr. PRESIDENTE (Patrón Costas). — Se va a votar en general.

— Se vota y resulta afirmativa.

— Sin observación se vota y aprueba en particular.

Sr. PRESIDENTE (Patrón Costas). — Queda convertido en ley.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Instrucción Pública ha estudiado el proyecto de ley del señor diputado Etchebarne, sobre "prórroga de la fecha establecida por la ley número 12723 para el levantamiento del censo escolar"; y, por las razones expuestas en el informe adjunto, os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, ETC.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1943 el plazo establecido por la ley 12723 para el levantamiento del censo escolar.

Art. 2º — Agrégase al artículo 3º de la precitada ley la disposición siguiente: "Exceptuándose a la gratuidad los funcionarios de la Nación, provincias, municipalidades o profesores, que sean designados para cooperar regularmente en las tareas técnicas de preparación y compilación del censo y el análisis de sus resultados, de acuerdo a las directivas de esta ley".

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, julio 3 de 1942.

Enrique Dickmann. — Roberto N. Lobos. — Oscar Correa Arce. — Francisco F. Eyto. — Pío Pandolfo. — Agustín Rodríguez Araya. — Francisco A. Turano.

INFORME

El despacho que la Comisión de Instrucción Pública presenta a la consideración de la Honorable Cámara, contiene dos motivos que lo justifican. El primero, prorroga el término establecido en la ley número 12723, para el levantamiento del censo escolar. Circunstancias financieras han demorado la remisión al Honorable Consejo Nacional de Educación de la cantidad fijada en la ley a los efectos de su cumplimiento; y, con el objeto de que ella no se malogre, se ha hecho necesario buscar al arbitrio de la prórroga contenida en el artículo 1º del despacho.

El segundo motivo es un simple agregado al artículo 3º de la ley, tendiente a determinar el alcance del mismo. Este artículo fué observado por la Contaduría General de la Nación en lo referente a la disposición obligatoria —carga pública—, establecida en el mismo. Aclara perfectamente el deber irrenunciable de cooperar, por parte de todos los funcionarios y empleados nacionales, provinciales y municipales, a la operación censal, el día en que se haga el recuento, pero las tareas de clasificación, tabulación, compilación, análisis, etc., que se efectúan con posterioridad al día del censo, deben ser realizadas por personas entendidas y prácticas en esta clase de asuntos. Los elegidos serán funcionarios públicos, profesores o técnicos, a quienes se les reclamará un esfuerzo continuado durante cierto tiempo. La comisión, sin oposición alguna, cree que deben ser remunerados.

Salvado este concepto con el agregado del artículo 3º de la ley, que es el artículo 2º del despacho, la Contaduría General de la Nación no podrá observar las inversiones que se imputen a la partida global destinadas al pago de estos técnicos en estadística. Por otra parte según declaraciones del señor presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, de acuerdo con informes de las oficinas pertinentes, el número de empleados de esta naturaleza, que se designarían, no pasarían de diez.

Por estas consideraciones, solicito, en nombre de la comisión, a la Honorable Cámara, la urgente sanción del despacho.

Pío Pandolfo

II. — DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES RELATIVOS AL CENSO

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL, DISPONIENDO EL FERIADO DEL DIA 28 DE ABRIL DE 1943

Buenos Aires, abril 20 de 1943.

Visto este expediente por el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública informa de que se hallan organizadas las tareas precensales para el levantamiento del Censo Escolar de la Nación, encomendado por las leyes 12723 y 12770 y sugiere la conveniencia y necesidad de que a tal objeto los habitantes del país permanezcan en sus hogares para facilitar las tareas correspondientes, que se llevarán a cabo el día 28 del actual,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado en todo el territorio del país el día 28 de abril, fecha del levantamiento del CENSO ESCOLAR DE LA NACION.

Art. 2º — El personal dependiente de la Administración Nacional podrá ser utilizado en las tareas censales y prestará su colaboración en la forma que le fuere requerida.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — M. J. Culaciati. C. A. Acevedo. — G. Rothe. — M. Fincati. — D. Amadeo y Videla. — S. Oría. — P. P. Ramírez. — E. Ruíz Guiñazú.

Decreto 148 - 258.

BUENOS AIRES

La Plata, 15 de octubre de 1942.

CONSIDERANDO:

Que la ley nacional Nº 12723, que dispone el levantamiento de un censo escolar que comprenderá a más de la mitad de la población del país, determina para cada una de las provincias el concurso necesario a fin de que ese indispensable medio de gobierno se lleve a cabo, cumpliéndose así las finalidades perseguidas por el legislador;

Que el censo fijará la población escolar de los cinco a los catorce años y de los analfabetos de quince a veintidós años; y, además los datos estadísticos relativos a la vivienda, asistencia social y todos aquellos que faciliten la determinación del número de analfabetos y las causas que retardan la difusión de la enseñanza primaria. Estos hechos que han permanecido sin actualizarse desde hace 26 años serán complementados en forma eficiente con los informes que surgirán del formulario adop-

tado por la ley y que fuera aprobado por la Primera Conferencia Nacional sobre Analfabetismo;

Que aparte de la utilidad nacional de la operación censal ésta aportará datos y antecedentes que podrán ser aplicados como elementos colaborantes en la solución de problemas relacionados con la educación pública en la Provincia;

Que a fin de prestar el concurso que exige una operación de semejante naturaleza, es menester designar las autoridades provinciales que estarán encargadas de cumplir las funciones pertinentes que la ley impone como una carga pública;

Por ello, **el Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos del levantamiento del censo previsto en la ley Nº 12723, dése a la Comisión Central que preside el Ministro de Gobierno doctor Vicente Solano Lima e integran el Comandante de la Segunda División del Ejército Nacional don Diego I. Mason, el Director General de Escuelas doctor Juan Antonio Bergez, el señor Jefe de Policía, Coronel (R) D. Patricio Sorondo, el Interventor en el Registro General y Censo Permanente, doctor Miguel Angel García Olivera, el Director General de Rentas doctor Juan Carlos Luqui y el Inspector Seccional de Escuelas de la Nación doctor Luis A. Pelliza, actuando como Secretario el señor Pedro J. Vicondoa, la colaboración de la administración provincial a los efectos del cumplimiento de sus fines.

A tal efecto la Comisión queda facultada para dirigirse directamente a las reparticiones provinciales, como asimismo para requerir los servicios de sus funcionarios y empleados para el mejor éxito de la operación censal.

Art. 2º — Requiérase la cooperación necesaria de las municipalidades.

Art. 3º — Prevéngase a todos los funcionarios y empleados que las funciones que les puedan corresponder tiene por la ley el carácter de carga pública y que el incumplimiento de las órdenes que impartan la Comisión Central y sub-Comisiones que ésta designe, acarreará la censantía del funcionario o empleado infractor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

MORENO. — Vicente Solano Lima. — P. González Escarrá. — José Abel Verzura.

Decreto Nº 16717.

CATAMARCA

Catamarca, 25 de febrero de 1943.

Decreto Nº 235.

Exp. 02186/C/942 y 00090/C/943.

Vistos la ley nacional Nº 12723, sobre censo escolar y de la vivienda, y la resolución dictada al respecto por la H. Cámara de Diputados de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el censo dispuesto por la citada ley, aparte de la utilidad en el orden nacional, facilitará el estudio y propenderá a la solución de uno de los grandes problemas sociales que preocupa al Estado provincial, cual es el de la educación pública y la elaboración de un plan de orientación en lo que respecta a la actividad de la población post-escolar, mediante el conocimiento de cifras que darán concretamente, en el territorio de la Provincia, la población infantil de cero a cinco años y de seis a catorce, y el número de analfabetos comprendidos entre los quince y veintidós años, como asimismo de los datos estadísticos relativos a la vivienda, asistencia social y de otros, que permitirán establecer las causas que obstaculizan o retardan la difusión de la educación pública;

Que de conformidad con la resolución adoptada por la H. Cámara de Diputados en sesión de 13 de enero ppdo., y a los efectos de la obtención de datos y antecedentes que serán valiosos elementos de colaboración en el estudio y solución de proble-

mas de orden social, este Gobierno ha considerado la conveniencia de que los señores censistas, en fichas adicionales que serían suministradas por la Provincia, censen a los analfabetos de más de 22 años de edad;

Que la operación censal de que se trata, por el valioso aporte que de ella recibirá la Provincia, merece la amplia adhesión y cooperación del Poder Ejecutivo, mediante sus autoridades dependientes, las que estarán encargadas de cumplir las funciones pertinentes que la ley impone como carga pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Las dependencias del Poder Ejecutivo, prestarán la más amplia colaboración, a los efectos del levantamiento del censo previsto por la ley nacional Nº 12723, a la Comisión Central que preside el señor Presidente del Consejo General de Educación, doctor Bernardo Schaefer, e integran actualmente los señores Inspector Seccional de Escuelas de la ley 4874, D. Rafael Arrascaeta, Jefe del Distrito 19º de Correos y Telégrafos, D. Antonio Norberto Díaz Bazán, Jefe General de Policía, D. José Antenor Molina, actuando como Secretario el señor Visitador de Escuelas Nacionales, D. Efrain Saadi Arce.

Art. 2º — Facúltase a la citada Comisión, para que se dirija directamente a las dependencias del Poder Ejecutivo, en solicitud de los datos y cooperación que estime necesarios, pudiendo hasta requerir los servicios de los funcionarios y empleados.

Art. 3º — Por intermedio de la Sección Comisiones Municipales, diríjase nota a las Comunas de la campaña, para que se sirvan prestar la colaboración que requieran las autoridades del censo.

Art. 4º — Previénese a todos los funcionarios y empleados comprendidos en el presente decreto, que las funciones que puedan corresponderles tienen por la ley Nº 12723, el carácter de carga pública, y el incumplimiento de las órdenes que impartan la Comisión Central o las sub-comisiones que de ésta dependan, serán castigadas con severas sanciones disciplinarias.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo se adhiere a lo dispuesto por la H. Cámara de Diputados de la Provincia, en sesión de fecha 12 de enero último, comunicada en minuta de 13 del mismo mes, que dice: "Que gestione por los conductos que corresponda la autorización necesaria para que los señores censistas llenen en el acto censal una pequeña ficha adicional donde se censen los habitantes de veintidós años en adelante".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ANDRADA . — Víctor J. Navarro Peñalva.

CORDOBA

Córdoba, febrero 15 de 1943.

Departamento de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que para el mejor gobierno y progreso de la educación primaria en la Provincia es de indiscutible conveniencia pública la realización de un censo escolar que permita obtener, actualizar y completar los datos estadísticos referentes a la realidad social, respecto de los problemas del analfabetismo, de la habitación y condiciones económicas de vida de los escolares y de los analfabetos, sobre la asistencia social de los mismos, practicidad de la educación primaria y obra cultural de las bibliotecas públicas;

Que la ley nacional Nº 12723 ordena efectuar tan necesaria operación censal en todo el país, incluyéndose en la misma a todos los niños desde 5 hasta 14 años de edad y a los analfabetos de 15 a 22 años, debiendo referirse igualmente el censo a practicarse a la asistencia social escolar, a la vivienda y demás condiciones económicas de la vida de los que deben ser censados, de acuerdo con los votos aprobados

por la 1ª Conferencia Nacional sobre Analfabetismo, dada la gran repercusión que dichos problemas tienen en la obra de la educación primaria;

Que las autoridades nacionales del censo han ampliado en la Provincia de Córdoba la operación censal a sugestión de este gobierno, a fin de obtener datos censales relativos a la practicidad de la enseñanza y al problema bibliotecario, lo que será de verdadero beneficio colectivo;

Que en la Provincia de Córdoba el censo escolar se realizará por Departamento y pedanías departamentales, de conformidad con el plan general de la Provincia, aprobado por la Dirección de Catastro y autorizado, en su carácter de Presidente Honorario de la Comisión del Censo en Córdoba, por el Ministro de Gobierno e Instrucción Pública de la Provincia, facilitando esta distribución territorial de la operación censal la preparación del Mapa Escolar de Córdoba, propuesto por este Poder Ejecutivo en el proyecto de ley de educación primaria enviado a la H. Legislatura Provincial;

Que en consecuencia el censo escolar dispuesto por la ley nacional Nº 12723 ha de beneficiar a la Provincia de Córdoba al procurarle un valioso instrumento de gobierno, tanto por la reactualización de datos estadísticos, algunos de los cuales tienen una anterioridad de más de un cuarto de siglo, como por las nuevas cifras estadísticas que revelará referentes a problemas como los de la vivienda, asistencia social escolar, practicidad de la enseñanza y actividad bibliotecaria tan directamente atingentes a la mayor eficacia y desarrollo de la educación popular y que no fueron investigados en censos anteriores;

Que, por todo ello, el Poder Ejecutivo debe ordenar la cooperación de la administración pública provincial para la mejor realización del mencionado censo escolar nacional, cooperación que encuadra perfectamente en nuestro régimen constitucional,

Por estas consideraciones; **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Art. 1º — Los funcionarios y empleados de la administración provincial, dependientes del Poder Ejecutivo, prestarán la colaboración posible en las tareas del censo escolar, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a sus cargos y funciones públicas.

Art. 2º — El Ministerio de Gobierno, Justicia, Culto e Instrucción Pública enviará nota circular, con copia del presente decreto, a los fines de su estricto cumplimiento a los señores Jefe de Policía de la Capital, Jefes Políticos departamentales y Directores de las distintas Reparticiones públicas provinciales.

Art. 3º — Requiérase quieran disponer análoga operación en sus respectivas jurisdicciones el Tribunal Superior de Justicia y a las autoridades comunales de la Provincia.

Art. 4º — El Director General de Escuelas de la Provincia dirigirá la preparación del Mapa Escolar de Córdoba de piezas movibles y renovables, correspondientes cada una a cada pedanía departamental, que iniciará sobre base de los datos obtenidos en el censo escolar nacional y que será periódicamente reactualizado. Las Direcciones de Vialidad y de Catastro, prestarán a este efecto toda la cooperación necesaria.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DEL CASTILLO . — Emilio Baquero Lazcano.

CORRIENTES

Corrientes, marzo 25 de 1943.

Decreto Nº 439.

VISTO:

Este expediente (80/S/943) en el que el Secretario de la Comisión Provincial del Censo Escolar de la Nación solicita la colaboración del Gobierno de la Provincia a los efectos del levantamiento del censo previsto por la ley nacional Nº 12723, que tendrá lugar en el próximo mes de abril, y

CONSIDERANDO:

Que la ley nacional 12723 dispone, además del censo de la población infantil de cinco a catorce años y de los analfabetos de quince a veintidós, la compilación de datos estadísticos relativos a la vivienda, asistencia social y todos aquellos que faciliten el conocimiento del número de analfabetos y las causas que retardan la difusión de la enseñanza primaria;

Que dispone, asimismo, en su Art. 3º, la obligación de las reparticiones y oficinas de la Nación, Provincias y Municipalidades de prestar sin cargo el concurso que les sea requerido para la obra censal, declarándose por el artículo 6º carga pública las funciones de cualquier índole relacionada con el levantamiento del censo;

Que la operación censal dispuesta por la ley citada, aparte de su utilidad en el orden nacional, facilitará el estudio y solución del problema de la educación pública en esta Provincia y la elaboración de un plan racional de orientación en lo que respecta a la actividad de la población post-escolar, mediante el conocimiento exacto de las cifras de la población infantil, de analfabetos de 15 a 22 años y los datos estadísticos relativos a la vivienda, asistencia social y otros conexos;

Que por tales consideraciones, se impone la decidida adhesión y cooperación del Gobierno mediante sus organismos provinciales y comunales;

Por ello, **el Interventor Federal**

DECRETA:

Artículo 1º — Adherir la Provincia a las operaciones del censo escolar, de la vivienda y su asistencia social ordenadas por la ley nacional número 12723.

Art. 2º — Las dependencias del Poder Ejecutivo y entidades autárquicas prestarán su más amplia cooperación en las tareas de la Comisión Provincial del Censo Escolar de la Nación, a la que se autoriza para dirigirse directamente a las mismas en procura de los datos, informaciones y colaboración que estime necesarias.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto se solicitará la misma colaboración de las Municipalidades, Comisiones Municipales y de Fomento, y Policía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GALINDEZ. — M. Osorio.

JUJUY

Jujuy, 21 de diciembre de 1942.

Decreto Nº 1106.

Exp. 526/C/942.

VISTA:

La nota remitida por la "Comisión Provincial del Censo Escolar y de la Vivienda" por la que se solicita la colaboración de este Gobierno en el sentido de que los funcionarios y empleados de la administración cooperen en la operación censal a practicarse en virtud de la Ley Nacional Nº 12723 y considerando que el Poder Ejecutivo debe prestar a la misma todo el concurso necesario a fin de asegurar el mejor cumplimiento de los propósitos perseguidos;

El Vice Gobernador de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a la "Comisión Provincial del Censo Escolar y de la Vivienda" que preside el señor Inspector Nacional de Escuelas, profesor don Rufino Yapur e integrada como sigue: Vice-Presidente señor Presidente del Consejo General de Educación, profesor don Benjamín Zalazar Altamira; Vocales,

señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor don Mario C. Romano; señor Jefe del Distrito Militar Nº 64, Teniente Coronel don Abelardo de la Vega; señor Secretario Electoral don Vicente Molouny y señor don Emilio Villafañe, Secretario señor don David Gamboa.

A los efectos del cumplimiento de sus fines la Administración Provincial le prestará toda la colaboración necesaria, quedando facultada esta Comisión para dirijirse directamente a las Reparticiones y Oficinas Provinciales como asimismo, para requerir los servicios de sus funcionarios y empleados en el levantamiento del censo dispuesto por la Ley Nacional Nº 12723.

Art. 2º — Hágase saber a todos los funcionarios y empleados que las labores que les puedan corresponder tienen por la ley carácter de carga pública y que el incumplimiento de éstas, así como de las instrucciones que impartan la Comisión Central o Sub-Comisiones Departamentales será considerado falta grave e implicará la cesantía inmediata del empleado infractor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

RENE J. BUSTAMANTE
Vice-Gobernador de la Provincia en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

MARIO C. ROMANO
Ministro de Gobierno

LA RIOJA

La Rioja, 16 de diciembre de 1942.

Decreto Acuerdo Nº 7999.

Habiéndose, por ley nacional Nº 12723, dispuesto el levantamiento de un censo escolar, y

CONSIDERANDO:

Que dicho censo que comprenderá a la mayoría de los habitantes del país, determinará la población infantil de cero a cinco y de seis a catorce años y de los analfabetos de quince a veintidós años, como asimismo precisará los datos estadísticos relativos a la vivienda, asistencia social y otros aquellos antecedentes que permitan conocer el número de analfabetos y las causas que retarden u obstaculizan la difusión de la enseñanza primaria, como así también elaborar el plan de orientación de la población en edad post-escolar;

Que los hechos puntualizados precedentemente, que por más de un cuarto de siglo permanecieron sin actualizarse, serán complementados de una manera eficiente con los antecedentes, datos e informes que surgirán del formulario adoptado por la precitada ley, el que fuera sometido y aprobado por la Primera Conferencia Nacional sobre Analfabetismo, permitiendo todo ello, no solo ofrecer la utilidad nacional de la operación censal, sino que todos esos antecedentes podrán ser aplicados como valiosos elementos de colaboración en la solución de problemas relacionados con la educación pública de nuestra provincia;

Que la citada ley, requiere de cada una de las Provincias, el concurso necesario en la realización de la tarea censal, razón por la cual, es menester designar las autoridades provinciales que la ley impone como carga pública;

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos del levantamiento del Censo previsto en la ley nacional Nº 12723, dispónese la amplia colaboración de la administración provincial para la Comisión Central que preside el doctor Germán Kammerath Gordillo e integran el Ministro de Gobierno e I. Pública doctor Alejandro E. Moreira, el Gerente del Banco de La Rioja don Ramón R. Matus, el Jefe del Distrito 20º de

Correos y Telégrafos don S. Federico Ontiveros, el Jefe de Policía don Ricardo Molian, el Jefe de la Oficina de Estadística don Ernesto Croizet y el Inspector Nacional de Escuelas de la Nación don Ramón I. Ovejero, actuando como Secretario el Visitador de Escuelas Nacionales don Miguel N. Villafañe.

Art. 2º — Facúltase a la precitada Comisión para dirigirse directamente a las reparticiones provinciales, como asimismo requerir los servicios de sus funcionarios y empleados para el mejor éxito de la tarea a cumplir, requiriéndose en igual sentido la cooperación necesaria de las Municipalidades.

Art. 3º — Previénese a todos los funcionarios y empleados que las funciones que les pueda corresponder, tienen por imperio de la ley, el carácter de carga pública y que el incumplimiento de las disposiciones inherentes al caso que imparta la Comisión Central o Sub-Comisiones que ésta designe, les hará pasibles de severas sanciones.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

HECTOR M. DE LA FUENTE
Gobernador

ALEJANDRO E. MOREIRA
Ministro de Gobierno e Inst. Púb.
Interino de Hacienda y O. Púb.

MENDOZA

Mendoza, abril 9 de 1943.

Decreto Nº 323/G.

CONSIDERANDO:

Que la ley nacional Nº 12723 dispone el levantamiento de un censo escolar en todo el territorio de la República, permitiendo así obtener datos estadísticos que, al revelar en su verdadera magnitud las dificultades que entorpecen la acción educacional, sugieren las medidas más adecuadas para su mejor evolución;

Que, si bien es cierto que en lo que respecta a nuestra provincia este problema fué considerado en el censo que se efctuara el año pasado, su realización tiende a conocer en forma especial todos los aspectos inherentes a la educación común;

Que en el censo a realizarse se conocerán además, problemas del analfabetismo, de vivienda, etc., aspectos sociales a los que nuestra Provincia siempre ha prestado su mejor atención ya que en la solución de ellos reside la verdadera potencialidad de un pueblo;

Que es deber, entonces, del Poder Ejecutivo, prestar su más amplia adhesión al fin perseguido por la citada ley, ordenando la cooperación de sus funcionarios en esa obra censal;

Por ello, el Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los funcionarios y empleados de la administración provincial, dependientes del Poder Ejecutivo, prestarán la colaboración posible en la realización del censo escolar dispuesto por la ley nacional Nº 12723, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a sus cargos.

Art. 2º — Solicítase la colaboración necesaria a las autoridades comunales y Reparticiones Autónomas y Autárquicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

VICCHI. — Mauricio J. Beck. — Frank Romero Day. — J. Lasmartres.

SALTA

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, agosto 20 de 1942.

Expediente 3235/C/942.

Vista la comunicación Nº 29 de fecha 18 de agosto en curso, del señor Secretario de la Comisión Provincial del Censo Escolar de la Nación,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Tómense las medidas necesarias para que las autoridades de la Provincia cooperen y colaboren ampliamente en las tareas encomendades a la Comisión Provincial del Censo Escolar de la Nación, a objeto de que el relevamiento del mismo se realice normal y eficazmente en todo el territorio de la Provincia.

2º — Comúníquese a quienes corresponde, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO B. ROVALETTI.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, marzo 17 de 1943.

Expediente 814/C/943.

Vista la comunicación de la Comisión Provincial del Censo Escolar y de la Vivienda de la Nación, en la que solicita la colaboración de este Gobierno en el sentido de que los funcionarios y empleados de la Administración de la Provincia cooperen en la operación censal a practicarse en virtud de la Ley Nacional Nº 12723; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley Nacional ordena efectuar la necesaria operación censal en todo el país, incluyéndose en la misma a todos los niños desde cinco hasta catorce años de edad y a los analfabetos de quince a veintidós, debiendo referirse igualmente el censo a practicarse a la asistencia social escolar, a la vivienda y demás condiciones económicas de vida de los que deben ser censados;

Que el censo escolar a realizarse es de indispensable conveniencia pública y ha de beneficiar a la Provincia al procurarle un valioso instrumento de gobierno, tanto por la reactualización de datos estadísticos, como por las nuevas cifras de esa naturaleza que revelará referentes a problemas de la vivienda, asistencia social escolar, practicidad de la enseñanza, datos estos que tan directamente se relacionan al progreso de la educación primaria;

Que por ello el Poder Ejecutivo debe ordenar la cooperación de la administración pública provincial para la mejor realización del mencionado censo escolar nacional, cooperación que encuadra perfectamente en nuestro régimen constitucional;

Por estas consideraciones, **el Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Los funcionarios y empleados de la administración provincial, dependientes del Poder Ejecutivo, prestarán la colaboración más amplia posible en las tareas del censo escolar, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a sus cargos y funciones públicas.

Art. 2º — El Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicitará

de los demás poderes públicos de la Provincia la adopción en sus respectivas jurisdicciones de idénticas medidas.

Art. 3º — Facúltase a la Comisión Provincial del Censo Escolar y de la Vivienda para que se dirija directamente a las dependencias del Poder Ejecutivo, en solicitud de los datos y demanda de cooperación que estime necesarios.

Art. 4º — Requiérase en igual sentido la cooperación necesaria de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia.

Art. 5º — Previénese a todos los funcionarios y empleados comprendidos en el presente decreto, que las funciones que puedan corresponderles tienen por la Ley Nacional Nº 12723 el carácter de carga pública, y que el incumplimiento de esas labores así como de las instrucciones que impartan la Comisión Central o las Sub-Comisiones que de ésta dependan, serán castigadas con severas medidas disciplinarias.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ. — Alberto B. Rovaletti.

SANTA FE

Santa Fe, febrero 13 de 1943.

Decreto Nº 7033.

Atento a la conveniencia de tomar todas las medidas que sean necesarias para asegurar el éxito del censo escolar de la Nación dispuesto por la Ley 12723 y cuyos resultados serán de evidente utilidad en la solución de problemas relacionados con la educación de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — La Administración Provincial prestará su amplia colaboración a la Comisión Provincial que preside el Ministro de Gobierno e Instrucción Pública doctor Lorenzo de la Torre, la que queda facultada para dirigirse directamente a las reparticiones provinciales y requerir los servicios de sus funcionarios y empleados para el mejor éxito de la operación censal.

Art. 2º — Previénese a todos los funcionarios y empleados que las tareas censales que les puedan corresponder, tienen por ley el carácter de carga pública.

Art. 3º — El Ministro de Gobierno e Instrucción Pública solicitará a las Municipalidades y Comisiones de Fomento quieran prestar su amplia colaboración a las Comisiones del Censo, facilitando su acción y medios de movilidad en caso necesario.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

JOAQUIN ARGONZ. — Lorenzo de la Torre. — R. de los Santos Díaz. — A. Irigoyen Freyre.

SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 10 de marzo de 1943.

Decreto serie A. Nº 598.

VISTO, la Ley Nº 12723, que dispone la realización de un censo escolar en todo el país; y,

CONSIDERANDO:

Que la tarea censal ordenada por la ley de referencia comprenderá a todos los niños desde 5 a 14 años de edad, y a los analfabetos, de 15 a 22 años, incluyéndose

además, en el censo a practicarse, a la asistencia social escolar, a la vivienda y demás condiciones económicas de vida de los censados;

Que aparte de las indiscutibles ventajas que reportará al país la realización de este censo, particularmente para esta Provincia, adquiere alta significación, ya que él ha de permitir conocer, actualizar y completar los datos estadísticos referentes a la realidad escolar y a los problemas del analfabetismo como así también a las condiciones económicas de vida de los escolares, que han de ser base para la futura acción del gobierno en pro de la educación primaria;

Por lo expuesto, **el Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Las reparticiones públicas dependientes del P. E. prestarán la más amplia colaboración a los efectos del levantamiento del censo escolar ordenado por la Ley 12723, a la Comisión Central Provincial, la que queda facultada para dirigirse directamente a cualquier dependencia del P. E. solicitando datos y antecedentes relacionados con la misión a cumplir.

Art. 2º — Por el Ministerio de Gobierno se dirigirá circular a los señores Jefes Políticos departamentales, con copia del presente decreto, y a las demás reparticiones públicas provinciales, para el debido cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º — Adviértese al personal administrativo que las funciones que pudiera corresponderles por disposición de la Ley 12723, tienen el carácter de carga pública, considerándose falta grave su incumplimiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial.

J. I. CACERES. — José F. L. Castiglione.

TUCUMAN

Tucumán, 24 de marzo de 1943.

Decreto Nº 151.

Vista la ley nacional Nº 12723 que dispone la realización de un censo escolar, del analfabetismo y de la vivienda, en el territorio de la República y atento lo solicitado por la Comisión Provincial del Censo, el Poder Ejecutivo estima conveniente prestar la cooperación necesaria para asegurar el cumplimiento, por parte del personal de su dependencia, de las funciones que a éste corresponde desempeñar por ley,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Artículo 1º — Los funcionarios y empleados de la Administración, dependientes del Poder Ejecutivo, prestarán la colaboración que les sea requerida con motivo del Censo que dispone la ley 12723, sin perjuicio de las obligaciones que le son propias.

Art. 2º — Solicítese de los demás Poderes y de las Municipalidades de la Provincia, la adopción de medidas análogas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes.

ARANCIBIA RODRIGUEZ
Samuel Alperín

III. — REGLAMENTO, FORMULARIOS E INSTRUCCIONES

1. — REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION DEL CENSO EN LAS PROVINCIAS (1)

Disposiciones de carácter general

1º — El Censo será levantado en el mes de abril de 1943.

2º — Todos los Inspectores, Visitadores, Directores y maestros y el personal de la administración nacional como provincial y municipal, están obligados a secundar a la Comisión Provincial en las funciones que ésta les asigne (Art. 3º de la Ley 12723).

3º — Las designaciones para tareas de levantamiento que recaigan sobre maestros, empleados o particulares son irrenunciables y consideradas carga pública por la ley: son, en consecuencia, de carácter honorario y no originan al Estado obligación alguna (Art. 17 de la Constitución Nacional y 3º y 6º de la Ley 12723).

4º — Las declaraciones que por este Censo se obtengan serán de carácter confidencial y no podrán ser utilizadas bajo ninguna forma, para gravar con impuestos o contribuciones.

PRIMERA PARTE

I. — De las autoridades del Censo, y su jurisdicción

5º — A los efectos de la preparación y del levantamiento del Censo, en cada Provincia actuarán: una Comisión Provincial, Comisiones Departamentales, Comisiones o Jefes de Distrito y Jefes de Circuito.

6º — La Comisión Provincial tendrá jurisdicción sobre todo el territorio de la Provincia. En cada Partido o Departamento se constituirá una Comisión Departamental. Los Partidos o Departamentos se dividirán en Distritos teniendo en cuenta las características geográficas, las divisiones políticas y las vías de comunicación y estarán a cargo de una Comisión o Jefe de Distrito. Por último, los Distritos estarán divididos en Circuitos, también a cargo de un Jefe, que asignará a cada censista el radio respectivo.

7º — Las Comisiones o Jefes organizarán, en sus respectivas jurisdicciones, Comisiones de Propaganda con personas caracterizadas del lugar.

---

(1) La organización del Censo en la Capital Federal y en los territorios nacionales, fué reglamentada en forma análoga que en las provincias.

II. — De la Comisión Provincial

8º — La Comisión Provincial será integrada por el Presidente del Consejo Provincial de Escuelas o Director General de Escuelas, por el Inspector Nacional de Escuelas, autoridades nacionales, provinciales y municipales y otras personas caracterizadas que el Consejo Nacional de Educación designe. Actuará como Secretario el funcionario designado por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Consejo Directivo del Censo.

9º — La Comisión Provincial se encargará de adoptar las medidas de carácter local que faciliten el cometido de sus tareas. Serán funciones de la misma: designar las Comisiones Departamentales; solicitar al Consejo Directivo del Censo su intervención ante las autoridades superiores cuando ello sea necesario; organizar las Comisiones de Propaganda que tendrán por objeto asegurar el éxito del Censo, divulgando lo que su realización permitirá conocer:

a) El número y la distribución de la población en edad pre-escolar, escolar y post-escolar hasta los 22 años.
b) El número de analfabetos existentes en la República.
c) Las causas de no concurrencia a las escuelas para tratar de evitarlas.
d) Los lugares donde sea necesario fundar nuevas escuelas, ampliar las existentes, crear colonias y hogares escolares, cuando la dispersión de la población en edad escolar así lo requiera.
e) Los lugares donde sea necesario fundar comedores escolares y consultorios médicos, cuando las necesidades de la población en edad escolar así lo requieran.
f) La distribución más adecuada de las escuelas evitando que los niños recorran grandes distancias.
g) Las necesidades futuras a fin de distribuir los recursos escolares de acuerdo a las exigencias reales.
h) Las actividades post-escolares de la juventud con el fin de orientar la solución del problema vocacional.
i) Las condiciones de la vivienda rural o urbana y su relación con el analfabetismo.
j) Las condiciones esenciales de la vivienda, en particular el grado de hacinamiento, lo cual servirá de base para las soluciones hacia la vivienda digna, higiénica y barata.
k) La relación existente entre la situación económica y la instrucción general.

10º — El Inspector de Escuelas del Consejo Nacional de Educación ejercerá la representación del Censo Escolar de la Nación para cualquier gestión que deba realizarse ante las autoridades Provinciales.

11º — Los Secretarios de las Comisiones Provinciales dispondrán de los fondos que le sean entregados por la Dirección del Censo para costear los gastos de envío de materiales y de movilidad. Dicha suma será entregada con cargo de rendir cuentas y deberá ser administrada con la mayor economía.

III. — De las Comisiones Departamentales

12º — Habrá tantas Comisiones Departamentales como partidos o departamentos tenga la respectiva provincia, y su sede será la ciudad o pueblo cabecera del mismo.

Cada una de ellas se integrará con el Presidente del Consejo Escolar Provincial respectivo, autoridades nacionales, provinciales y municipales, vecinos caracterizados que se designen y en lo posible con el Director de la escuela nacional más próxima a la sede de la Comisión.

El Secretario de la Comisión Departamental será, con preferencia, un Director o un maestro designado por la Comisión Provincial, a propuesta del Secretario de la misma.

13º — La Comisión Departamental tendrá a su cargo la preparación y realización de las tareas del levantamiento del Censo en el Departamento, tratando de asegurar el éxito del mismo con la adecuada divulgación de sus fines dentro del territorio de su jurisdicción.

14º — Serán además funciones de la Comisión Departamental:

a) La subdivisión del Departamento en Distritos, teniendo en cuenta las características geográficas (valles, ríos, montañas, etc.), las divisiones políticas y las vías de comunicación, con el objeto de facilitar el levantamiento del censo y futuras medidas escolares. Dicha división será propuesta a la Comisión Provincial para su aprobación.
b) Designar las Comisiones o los Jefes de Distrito. Se constituirán Comisiones donde la densidad de la población lo justifique.

IV. — De la Comisión o Jefe de Distrito

15º — En los casos que se constituyan Comisiones de Distrito, éstas serán integradas por autoridades nacionales, provinciales y municipales y personas caracterizadas del lugar, y tendrán como Secretario a un Director de escuela, asistido por un maestro.

Cuando los distritos estén a cargo de un Jefe, éste será preferentemente un Director de escuela de la localidad más accesible, y tendrá por ayudante a un maestro.

16º — La Comisión de Distrito o el Jefe del mismo, tendrá a su cargo la preparación y realización de las tareas del levantamiento del Censo en el respectivo distrito, tratando de asegurar el éxito del mismo con la adecuada divulgación de sus fines. Además:

a) Someterá a la aprobación de la Comisión Departamental la subdivisión del Distrito en Circuitos.
b) Designará las personas que actuarán como Jefes de Circuito.
c) Será el encargado de designar los censistas que los Jefes de Circuito propongan.

V. — De los Jefes de Circuito y de los Censitas

17º — El Jefe de Circuito será, en lo posible, un Director de escuela; en su defecto un empleado público residente en la zona o un vecino caracterizado.

Propondrá al Jefe de Distrito para su designación, los nombres de los censistas. Instruirá convenientemente a los censistas procurando una correcta interpretación de los cuestionarios y un acertado conocimiento de las finalidades del Censo, indicadas en el Art. 9º de este Reglamento.

18º — El Jefe de Circuito dividirá el territorio bajo su jurisdicción en radios, los que serán asignados a uno o varios censistas que actuarán, según las circunstancias, separadamente o en comisión.

19º — Los censistas serán con preferencia maestros, por su capacidad y por el conocimiento del ambiente en que actúen, o en su defecto empleados nacionales, provinciales o municipales, o vecinos caracterizados.

20º — Los censistas deberán estudiar de antemano y detenidamente las instrucciones, familiarizarse con su radio y seguir estrictamente las indicaciones que les imparta el Jefe de Circuito.

SEGUNDA PARTE

VI. — De las tareas pre-censales

21º — Verificada la organización y constitución de las diferentes comisiones, el Secretario de la Comisión Provincial remitirá al Consejo Directivo del Censo los antecedentes que se enumeran:

a) Planos catastrales de la Provincia señalando los distritos y circuitos censales en que hayan sido divididos los Departamentos.
b) Nómina y domicilio de las personas que integren las distintas comisiones y de los Jefes de Distrito y de Circuito y de los censistas.

Estos antecedentes deberán estar en poder del Consejo Directivo del Censo antes del 10 de diciembre de 1942, sin perjuicio de irlos entregando antes parcialmente.

22º — Constituídas las diversas autoridades provinciales, departamentales, de distrito y de circuito, deberán concertar la divulgación de los fines del Censo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9º.

23º — El Consejo Directivo facilitará por intermedio de la Comisión Provincial, los siguientes materiales: cuestionarios familiares e individuales, resúmenes, instrucciones, folletos, distintivos y demás elementos para la preparación y el levantamiento del Censo.

24º — Las autoridades de las escuelas primarias y secundarias, provinciales y particulares llenarán sin firmarlo y sellarán el cuestionario individual de los alumnos de sus respectivos establecimientos con anterioridad a la fecha fijada para el levantamiento del Censo, dejando sin llenar los espacios que se refieren a jurisdicción, circunscripción, distrito, circuito, radio y zona. Dichos cuestionarios serán retirados y firmados por los censistas el día del Censo en los domicilios de los alumnos, después de llenar los datos dejados en blanco por las autoridades de las escuelas.

Al entregar los cuestionarios llenados y sellados, las autoridades de las escuelas recordarán muy especialmente a sus alumnos la obligación de devolver los cuestionarios no retirados por los censistas en sus domicilios.

25º — La Comisión Provincial solicitará de las autoridades y vecinos la colaboración necesaria, y velará por el éxito de su gestión en todo el territorio provincial.

VII. — Del levantamiento del Censo

26º — El día del levantamiento del Censo las escuelas suspenderán sus clases a fin de que los censados se encuentren en sus domicilios y de que el personal directivo y docente de todas las escuelas nacionales, provinciales y particulares pueda prestar su cooperación.

En las zonas rurales donde no sea posible realizar el levantamiento el día designado, los Jefes de Circuito dispondrán lo necesario para que el mismo se realice en un plazo no mayor de seis días, refiriendo todos los datos a la fecha del Censo.

27º — El censista visitará todos los domicilios del radio asignado llenando personalmente los cuestionarios familiares e individuales.

28º — El censista exhibirá su nombramiento en caso de serle exigido.

29º — El censista anotará en una planilla especial que se le proveerá las dificultades que encuentre en el desempeño de sus funciones (negativa de proporcionar datos, ausencia del domicilio, etc.).

30º — Una vez que el censista haya cumplido el recorrido del radio que le hubiese sido asignado, llenará el resumen de Radio correspondiente a los cuestionarios familiares y el correspondiente a los cuestionarios individuales. Con los resúmenes y sus respectivos cuestionarios familiares e individuales se formarán dos legajos atándolos con hilo fino y fuerte, usando las perforaciones superiores. Hecho esto entregará dicho material inmediata y personalmente al Jefe de Circuito.

VIII. — De las tareas post-censales

31º — Los Directores de escuela exigirán a su alumnos el primer día de clase inmediato a la fecha del Censo, la devolución de los cuestionarios no retirados por los censistas en sus domicilios, remitiéndolos de inmediato al Jefe de Circuito, el que tomará las medidas necesarias para salvar la omisión del censista.

32º — Una vez que los Jefes de Circuito hayan recibido los legajos con los cuestionarios de manos de los censistas, revisarán el trabajo de éstos y dispondrán la corrección de los errores que se adviertan.

Hechas las correcciones llenarán los resúmenes de Circuito y los enviarán con todo el material, convenientemente empaquetado, a la Comisión o Jefe de Distrito.

33º — Las Comisiones o Jefes de Distrito totalizarán los resúmenes de Distrito remitiendo todo el material a la respectiva Comisión Departamental, la que, previa totalización de los resúmenes del Departamento, remitirá todo el material a la Comisión Provincial, sin pérdida de tiempo.

34º — La Comisión Provincial, una vez en posesión de los elementos de todos los departamentos, los remitirá a la Dirección del Censo (Capital Federal) y en el menor plazo posible.

Posteriormente, y antes de dar por finalizada su actuación, enviará también todos los antecedentes y correspondencia y un informe con las observaciones que les señale la experiencia realizada, a fin de ser tenidos en cuenta en futuros censos.

República Argentina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE LA NACION

LEY Nº 12.723

Art. 7º — Toda persona que se negara a dar datos para las operaciones censales o que tergiversara o falseara los hechos, será penada con multa de cien a doscientos pesos moneda nacional, o arresto de treinta a sesenta días.

IMPORTANTE
No llene los cuestionarios sin antes leer detenidamente las instrucciones.

CUESTIONARIO INDIVIDUAL

Para varones y mujeres de 6 a 21 años cumplidos inclusive

PROVINCIA O TERRITORIO	PARTIDO O DEPARTAMENTO	DISTRITO CENSAL	CIRCUITO CENSAL	RADIO CENSAL	ZONA (urbana o rural)

LOCALIDAD (nombre de la ciudad, pueblo, villa, campo, colonia, estación, fortín, paraje, etc.) .....
..... Calle ..... Nº .....

Apellido y nombre (1) .....
.....
Sexo (2) *Varón - Mujer*
Edad en años cumplidos (3) .....
Fecha de nacimiento (4): día .....
mes ..... año .....
Lugar de nacimiento (5) [a] .....
Estado civil (6) *Casado - Soltero - Viudo*
Incapacidad física o mental (7) .....

VIVIENDA

¿Cuántas personas duermen en la pieza del censado, contando al censado? (8)

SEXO	Menores de 10 años	Mayores de 10 años	SUMAS
Varones			
Mujeres			
Sumas			

¿A qué distancia de la casa queda la escuela más próxima? (9) .....
Si el censado no vive con sus padres, ¿por qué causa? (10) .....

PADRE DEL CENSADO

¿Vive? (11) *SI - NO*
Lugar de nacimiento (5) [a] [b] .....
¿Sabe leer? (12) *SI - NO*
Ocupación (13) [c] Actividad .....
Categoría .....

MADRE DEL CENSADO

¿Vive? (11) *SI - NO*
Lugar de nacimiento (5) [a] [b] .....
¿Sabe leer? (12) *SI - NO*
¿Trabaja fuera del hogar? (14) *SI - NO*
Ocupación (13) [c] Actividad .....
Categoría .....

No llenar — Espacio reservado para la codificación

INSTRUCCION DEL CENSADO

¿Sabe leer y escribir? (15) *SI - NO*

Si va a la escuela o colegio

Tipo de enseñanza que recibe (16):
Primaria - Secundaria - Universitaria
¿A qué escuela o colegio concurre? (17) .....
.....
¿Qué grado o año cursa? (18) .....

Si fué a la escuela o colegio y no va

Tipo de enseñanza que recibió (19):
Primaria - Secundaria - Universitaria
Ultimo grado o año aprobado (20) .....
¿Por qué causa dejó de concurrir? (21) .....
.....

Si nunca fué a la escuela primaria

¿Por qué causa? (22) .....
Si recibió enseñanza privada, último grado aprobado (23) .....

De la escuela primaria

¿A qué edad se inscribió por primera vez? (24) .....
Años de concurrencia (25) .....
¿Qué grados repitió? (26) .....

Enseñanza especializada

Tipo de enseñanza que recibe (27) .....
.....
Tipo de enseñanza que recibió (28) .....
.....
¿En dónde? (29) .....

OCUPACION DEL CENSADO

Si trabaja, ¿con quién? (30) .....
Ocupación (13) [c] Actividad .....
Categoría .....
¿Ingreso mensual en pesos m/n.? (31) .....
¿Recibe alojamiento? (32) *SI - NO*
¿Le dan comida? (33) *SI - NO*

No llenar — Espacio reservado para la codificación

a) Capital Federal, qué provincia, qué territorio o qué país extranjero.
b) Contestar aunque se trate de persona fallecida.
c) Ver planilla de actividades y categorías en las instrucciones.

Corresponde al cuestionario Familiar Nº .....

..... FIRMA DEL CENSISTA

2. — Facsímil del cuestionario individual

República Argentina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE LA NACION

LEY N.° 12.723

Art. 7º — Toda persona que se negara a dar datos para las operaciones censales o que tergiversara o falseara los hechos, será penada con multa de cien a doscientos pesos moneda nacional, o arresto de treinta a sesenta días.

IMPORTANTE
No llene los cuestionarios sin antes leer detenidamente las instrucciones.

CUESTIONARIO FAMILIAR

Para familias que tengan hijos de 0 a 21 años cumplidos y pupilos de 0 a 5 años cumplidos

PROVINCIA O TERRITORIO	PARTIDO O DEPARTAMENTO	DISTRITO CENSAL	CIRCUITO CENSAL	RADIO CENSAL	ZONA (urbana o rural)

LOCALIDAD (nombre de la ciudad, pueblo, villa, campo, colonia, estación, fortín, paraje, etc.) .....

..... Calle ..... Nº .....

VIVIENDA

Lugar de residencia habitual de la familia (34) .....

¿Cuántas familias, contando la censada, viven en la misma casa o departamento? (35) .....

Si la familia duerme en una sola pieza, ¿cuántas personas duermen en la pieza? (36) .....

¿A qué distancia de la casa queda la escuela más próxima? (9) .....

No llenar
Espacio para la codificación

PADRES

CUESTIONARIO	PADRE		No llenar	MADRE		No llenar
Apellido y nombre (1)	.....		Espacio reservado para la codificación	.....		Espacio reservado para la codificación
¿Vive? (11)	*SI*	*NO*		*SI*	*NO*	
Edad en años cumplidos (3)	.....			.....		
Lugar de nacimiento (5) (a)	.....			.....		
¿Sabe leer? (12)	*SI*	*NO*		*SI*	*NO*	
¿Trabaja la madre fuera del hogar? (14)				*SI*	*NO*	
Ocupación (13) (b) Actividad	.....			.....		
Ocupación (13) (b) Categoría	.....			.....		
¿Se encuentra permanentemente incapacitado o enfermo? (37)	*SI*	*NO*		*SI*	*NO*	

HIJOS Y PUPILOS. — Hijos vivos de 0 a 21 años cumplidos inclusive y pupilos de 0 a 5 años cumplidos inclusive (38).

EDADES	NÚMERO DE HIJOS				NÚMERO DE PUPILOS				Número de hijos vivos (aunque no vivan con los padres)			
	Varones	Mujeres	Lugar de nacimiento	No llenar	Varones	Mujeres	Lugar de nacimiento	No llenar	Edades	Varones	Mujeres	Total
Menos de 1 año	.....	.....	.....	Espacio para la codificación	.....	.....	.....	Espacio para la codificación	0 a 5 años cumplidos			
De 1 año	.....	.....	.....		.....	.....	.....			.....	.....	.....
De 2 años	.....	.....	.....		.....	.....	.....		6 a 13 años cumplidos			
De 3 años	.....	.....	.....		.....	.....	.....			.....	.....	.....
De 4 años	.....	.....	.....		.....	.....	.....		14 a 21 años cumplidos			
De 5 años	.....	.....	.....		.....	.....	.....			.....	.....	.....
Sumas	.....	.....			.....	.....			Sumas	.....	.....	.....

a) Capital Federal, qué provincia, qué territorio o qué país extranjero.
b) Ver planilla de actividades y categorías en las instrucciones.

Cuestionario Familiar Nº .....

..... FIRMA DEL CENSISTA

3. — Facsímil del cuestionario familiar

República Argentina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE LA NACION

LEY Nº 12.723

Art. 7º—Toda persona que se negara a dar datos para las operaciones censales o que tergiversara o falseara los hechos, será penada con multa de cien a doscientos pesos moneda nacional, o arresto de treinta a sesenta días.

CUESTIONARIO DE CONVIVENCIA

(Para varones y mujeres de 0 a 5 años cumplidos inclusive, que estén a cargo exclusivo de asilos, orfelinatos)

CAPITAL FEDERAL PROVINCIA O TERRITORIO	CIRCUNSCRIPCION PARTIDO O DEPARTAMENTO	DISTRITO CENSAL	CIRCUITO CENSAL	RADIO CENSAL	ZONA (urbana o rural)

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO .....

LOCALIDAD (ciudad, pueblo, villa, campo, colonia, estación, etc.) .....

..... Calle ..... Nº .....

Nº de orden	(1) APELLIDO Y NOMBRE	(2) SEXO	No llenar.	(3) EDAD	(4) LUGAR DE NACIMIENTO	No llenar
1			Espacio reservado para la codificación			Espacio reservado para la codificación
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

(Ver Instrucciones al dorso)

..... FIRMA DEL CENSISTA

4. — Facsímil del cuestionario de convivencia — anverso

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL CUESTIONARIO DE CONVIVENCIA

1. Este Cuestionario de convivencia será llenado en los asilos, orfelinatos, etc., donde hubiere niños de 0 a 5 años cumplidos inclusive (huérfanos y abandonados) que estén a cargo exclusivo del establecimiento, aunque en el momento del censo se hallen ausentes de la Convivencia por razones de enfermedad o traslado momentáneo.

   En dichos establecimientos serán censados además con los cuestionarios respectivos, las personas de 6 a 21 años y los familiares que allí residieren (personal de la dirección, servicio, etc.).

2. NO DEBEN FIGURAR EN ESTE CUESTIONARIO:
   a) Los niños de 0 a 5 años cumplidos inclusive, que estuvieren internados en el establecimiento por cuenta de sus padres o tutores, los cuales serán censados en sus respectivos domicilios.
   b) Los niños de 0 a 5 años cumplidos inclusive, que residan en la Convivencia por pertenecer a familias del personal (de dirección, administración, servicio, etc.), los cuales serán censados con sus respectivas familias.
   c) Los niños a cargo del establecimiento, mayores de 6 años, para cada uno de los cuales se llenará un cuestionario individual.
   d) Los niños de 0 a 5 años cumplidos inclusive, a cargo de establecimientos similares y que estuvieren momentáneamente en la Convivencia, los cuales serán censados en sus respectivos establecimientos.

3. El presente cuestionario será llenado y firmado por el censista, que generalmente será el jefe de la Convivencia. Se entiende por tal el director, rector, superior, administrador, etc., del establecimiento.

4. Cada renglón se llenará con los datos de un solo niño, con letra clara, con tinta o máquina de escribir y sin usar comillas.

5. Una vez llenado el cuestionario de Convivencia, el censista incorporará sus totales al Resumen de radio correspondiente a los cuestionarios familiares, y los atará con éstos en un solo legajo, entregándolo al jefe del Circuito.

EXPLICACION DEL CUESTIONARIO

CAPITAL FEDERAL PROVINCIA O TERRITORIO	Indicar cuál, por ejemplo: Santa Fe, Catamarca, Misiones, Neuquén, etc.
CIRCUNSCRIPCION PARTIDO O DEPARTAMENTO	En la Capital Federal, indicar la Circunscripción y el Distrito Escolar, por ejemplo: Circ. 1ª, Distrito Esc. 2º; en las provincias y territorios indicar el partido o departamento: San Martín, Azul, etc.
DISTRITO CENSAL	Anotar en la casilla el número asignado por la Comisión Seccional, Departamental o por el Jefe de Departamento.
CIRCUITO CENSAL	Anotar el número asignado por la Comisión o Jefe de Distrito.
RADIO CENSAL	Anotar el número asignado por el Jefe de Circuito.
ZONA (urbana o rural)	Contestar si se trata de zona urbana o rural a cuyo efecto se considerará centro urbano toda aquella agrupción humana donde en una superficie aproximada de 300 hectáreas, residan no menos de 500 personas.

COLUMNA 1.—Anotar el nombre y apellido con que figura inscripto en los registros del establecimiento.

COLUMNA 2.—Escribir varón o mujer.

COLUMNA 3.—Anotar en números la edad cumplida al día del levantamiento del Censo, según los registros del establecimiento.

COLUMNA 4.—Anotar si nació en la Cap. Federal, o en qué Provincia (Entre Ríos, San Luis, etc.), o en qué Territorio (Chaco, Santa Cruz, etc.), o en qué país extranjero (Paraguay, etc.).

4. — Facsímil del cuestionario de convivencia — reverso

República Argentina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE LA NACION

LEY Nº 12723

INSTRUCCIONES PARA LOS CENSISTAS

Disposiciones de la ley Nº 12723, relacionadas con la labor de los censistas

Art. 6º — Declárase carga pública las funciones de cualquier índole relacionadas con el levantamiento del Censo y no podrán renunciarse sino por causa debidamente justificada.

Art. 7º — Toda persona que se negara a dar datos para las operaciones censales o que tergiversara o falseara los hechos, será penada con multa de cien a doscientos pesos o arresto de treinta a sesenta días.

Art. 8º — Los empleados en el censo que incurrieran intencionalmente en las faltas a que se refiere la última parte del artículo anterior, sufrirán pena de quinientos a mil pesos o arrestos de seis meses a un año.

ADVERTENCIA

a) Antes de llenar los cuestionarios estudie con detenimiento estas instrucciones que tienen por objeto indicar la manera más correcta de contestar las preguntas, aun las más sencillas. Considere que esa es la única forma de lograr uniformidad de criterio en las respuestas, requisito indispensable para garantizar el éxito del Censo en todo el territorio de la República.

b) Memorice las preguntas de los cuestionarios en que deberá anotar las contestaciones.

c) Todas las preguntas deben ser contestadas con exactitud. Si esto no fuera posible, contéstelas con la mayor aproximación, atendiendo al conocimiento y referencias que tenga de las personas.

d) Si su caligrafía no es de fácil lectura escriba las contestaciones con letra tipo imprenta.

e) Familiarícese con el radio que deberá censar.

CUESTIONARIO FAMILIAR

Será censada con Cuestionario Familiar **cada una de las familias con hijos o pupilos que no hayan cumplido 22 años,** aunque dichos hijos o pupilos menores de 22 años se hallen ausentes del hogar, siempre que aún dependan de sus padres o tutores.

No se considerarán dependientes de sus padres o tutores:

1º — Los hijos o pupilos mayores de 15 años y menores de 22 que por causa de trabajo vivan permanentemente fuera del hogar.

2º — Los casados, menores de 22 años.

El padre o madre que sea menor de 22 años deberá llenar además del Cuestionario Familiar, un Cuestionario Individual.

CUESTIONARIO INDIVIDUAL

Serán censadas con Cuestionario Individual **cada una de las personas de 6 a 21 años cumplidos inclusive.**

Los **hijos o pupilos** hasta el momento de cumplir 15 años serán censados siempre en la casa de sus padres o tutores, aunque no vivan con ellos en forma habitual.

Los **hijos o pupilos de 15 a 21 años cumplidos inclusive,** serán censados en la casa de sus padres o tutores *si viven con ellos en forma habitual,* aunque accidentalmente se hallen ausentes.

Se considerarán **independientes** y serán censadas en el lugar donde residan en el momento del Censo, cada una de las siguientes personas de 15 a 21 años cumplidos inclusive:

1º — Que no tengan familia.

2º — Que no vivan con sus padres o tutores por razones de trabajo permanente.

3º — Los casados, aunque sigan viviendo en la casa de sus padres.

Debe entenderse por **pupilos,** los huérfanos de padre y madre a cargo de la familia censada y aquellos puestos por mandato judicial bajo el cuidado de la familia.

ACLARACIONES A LAS PREGUNTAS CONTENIDAS EN LOS CUESTIONARIOS

Provincia o Territorio	Indicar cuál, por ejemplo: Santa Fe, Catamarca, Misiones, Neuquén.
Partido o Departamento	Indicar cuál, por ejemplo: San Martín, Azul.
Distrito censal	Anotar en la casilla el número asignado por la Comisión o Jefe de Departamento.
Circuito censal	Anotar el número asignado por la Comisión o Jefe de Distrito.
Radio censal	Anotar el número asignado por el Jefe de Circuito.
Zona (Urbana o rural)	Contestar si se trata de zona urbana o rural a cuyo efecto se considerará centro urbano toda aquella agrupación humana donde en una superficie aproximada de 300 hectáreas, residan no menos de 500 personas.

1º — **Apellido y nombre.** — Tratar de averiguar el verdadero nombre y el verdadero apellido de las personas.

2º — **Sexo.** — Tachar lo que no corresponda.

3º — **Edad en años cumplidos.** — Anotar en números la edad cumplida al día del levantamiento del censo. En caso de no poderse fijar la edad con exactitud, se la apreciará por los medios y referencias que se puedan obtener, *pero en ningún caso deberá omitirse.*

4º — **Fecha de nacimiento.** — Anotar con números el día y el año y con letras el nombre del mes.

5º — **Lugar de nacimiento.** — Anotar si nació en la Capital Federal o en qué Provincia (Entre Ríos, etc.) o en qué Territorio (Chaco, etc.), o en que país extranjero (Paraguay, etc.). Respecto a los padres del censado, se contestará esta pregunta aunque hubiesen fallecido.

6º — **Estado civil.** — Tachar lo que no corresponda.

7º — **Incapacidad física o mental.** — Anotar si es ciego, sordomudo, retardado mental (opa o atrasado), demente, inválido, paralítico.

8º — **¿Cuántas personas duermen en la pieza del censado, contando al censado?** — Anotar el número de menores y mayores de 10 años distinguiendo varones y mujeres.

9º — **¿A qué distancia de la casa queda la escuela más próxima?** — Escribir con números los kilómetros de recorrido aproximado. Si la referencia se obtiene en leguas, se convertirán a razón de 5 kilómetros cada legua, y si la distancia fuera menor de un kilómetro, o su equivalente de 8 cuadras se responderá con el número 0.

10º — **Si el censado no vive con sus padres, ¿por qué causa?** — Esta pregunta será contestada por los padres respecto de los hijos de 6 a 21 años cumplidos inclusive que dependan de la familia y se hallen *circunstancialmente fuera del hogar* por las siguientes causas: estudio, enfermedad, servicio militar, trabajo temporario, otras causas.

11º — **¿Vive?** — Tachar lo que no corresponda.

12º — **¿Sabe leer?** — Tachar lo que no corresponda. En caso de duda, el censista lo verificará haciendo leer al censado.

13º — **Ocupación o medio de vida en el momento del censo.** — El censado contestará especificando: a) la actividad y b) la categoría de acuerdo con la clasificación del cuadro siguiente, sin omitir ninguna de las dos respuestas (a) y (b).

a) ACTIVIDAD	b) CATEGORIA
Agricultura Ganadería	Propietario Arrendatario Mediero Administrador Colono Mayordomo Capataz Empleado Jornalero Peón, mensual
Comercio (Incluyendo Bancos particulares y Transportes)	Propietario Director o Jefe Viajante Corredor Comisionista Empleado Repartidor Obrero Cadete Peón Ordenanza Vendedor ambulante
Industria	Propietario Director o Jefe Empleado Capataz Oficial Medio oficial Aprendiz Peón
Profesión liberal (Comprende las profesiones liberales y sus auxiliares)	Médico, Abogado, Ingeniero, Dentista, Veterinario, Contador, etc. Educador Técnico Escritor Periodista Empleado Peón Ordenanza
Administración Pública (Comprende a todo el personal, civil, industrial o bancario y militar del Estado, las provincias y municipalidades)	Director, Jefe u Oficial militar o policial Empleado o Suboficial militar o policial Agente de policía, Bombero Obrero Peón u ordenanza
Varias	Changador Servicio doméstico Lavandera Planchadora Costurera Lustrabotas Vendedor de diarios
No trabaja	Rentista Jubilado o retirado Pensionado Desocupado (por no encontrar trabajo)

14º — **¿Trabaja la madre fuera del hogar?** — Tachar lo que no corresponda. Se pondrá SI únicamente cuando el trabajo le obligue a pasar 6 ó más horas fuera del hogar. En caso contrario se anotará NO *y se dejará en blanco* la pregunta sobre la ocupación de la madre.

15º — **¿Sabe leer y escribir?** — Tachar lo que no corresponda. En caso de duda, el censista lo verificará haciendo leer y escribir al censado.

16º — **Tipo de enseñanza que recibe.** — Tachar lo que no corresponda. Se entiende por enseñanza secundaria el profesorado secundario, la enseñanza media (Colegios Nacionales y Liceos), la normal (excluídos los cursos de aplicación y jardín de infantes) y la comercial (solamente la recibida en establecimientos del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública e incorporados).

17º — **¿A qué escuela o colegio concurre?** — Anotar si es escuela o colegio *nacional, fiscal provincial, municipal* o *particular*, agregándole el nombre o número de la escuela.

18º — **¿Qué grado o año cursa?** — El grado o año que cursa debe especificarse: en la enseñanza primaria, por el 1º inferior, 1º superior, 2º grado, 3er. grado, etc.; en la secundaria y universitaria, por 1er. año, 2º año, 3er. año, etc.

19º — **Tipo de enseñanza que recibió.** — Tachar lo que no corresponda. Se entiende por enseñanza secundaria el profesorado secundario, la enseñanza media

(Colegios Nacionales y Liceos), la Normal (excluídos los cursos de aplicación y jardín de infantes) y la comercial (solamente la recibida en establecimientos del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública e incorporados).

20º — **Ultimo grado o año aprobado.** — El último grado o año aprobado debe especificarse en la enseñanza primaria, por 1º inferior, 1º superior, 2º grado, 3er. grado, etc.; en la secundaria y universitaria por 1er. año, 2º año, 3er. año, etc.

21º y 22º — **Si fué a la escuela y no va, ¿por qué causa dejó de concurrir? Si nunca fué a la escuela primaria ¿por qué causa?** — Ambas preguntas se refieren únicamente a la escuela primaria. Para los censados en edad escolar se anotarán las causas que al momento del Censo le impidan concurrir a la escuela. Para los que hubieren sobrepasado esa edad, se anotarán las causas que motivaron su deserción, o su no concurrencia al tiempo de su obligación escolar. Las causas son las siguientes:

Distancia: Si el recorrido hasta la escuela más cercana es o era mayor de 5 kilómetros (una legua).

Negligencia: Cuando se advierta abandono, desidia o incomprensión de los padres.

Pobreza: Falta de recursos para proveerse de ropas y alimentos.

Traslado: Si la no concurrencia es o fué motivada por cambio del lugar de residencia.

Enfermedad: Si se trata o trató de impedimento físico o mental.

Trabajo: Si se trata o trató de ocupación que impida o impidió la concurrencia.

Asiento: Cuando no ha sido inscripto por falta de lugar.

Repetición: Cuando dejó de concurrir por repetición de grado.

Término: Cuando ha concluído los estudios primarios.

Clausura: Si la escuela dejó de funcionar por cualquier causa.

Edad: Si no ha cumplido la edad reglamentaria de acuerdo con la ley respectiva.

Enseñanza privada: Si recibe o recibió instrucción primaria en su domicilio o en casa particular.

23º — **Si nunca fué a la escuela primaria y recibió enseñanza privada, último grado aprobado.** — Si el censado no concurrió a la escuela y recibe o recibió enseñanza privada anotar el último grado que aprobó siempre que hubiera rendido los exámenes correspondientes. Si no hubiera cumplido con estos últimos, anotar: **No rindió examen.**

24º — **¿A qué edad se inscribió por primera vez?** — Esta pregunta se refiere a la escuela primaria y debe ser contestada con números.

25º — **Años de concurrencia.** — Se refiere exclusivamente a la enseñanza primaria y debe ser contestada con números, computándose para los que van a la escuela, el año que cursa más los cursos escolares en que hubiera estado inscripto con anterioridad, siempre que la concurrencia hubiera sido mayor de 30 días en el año. Para los que fueron y no van, todos los años en que hubieran estado inscriptos.

26º — **¿Qué grados repitió?** — Se refiere a la escuela primaria y se contestará indicándose el grado y el número de veces que lo repitió. Así por ejemplo: 1º inferior 2 veces, 3er. grado 1 vez, 6º grado 1 vez.

27º y 28º — **Tipo de enseñanza especializada que recibe o recibió.** — Se entiende por enseñanza especializada, toda enseñanza no incluída en las preguntas Nos. 16 y 19. Anotar detallando el tipo de enseñanza especializada que recibe o recibió. — Por ejemplo: construcciones, mecánica, electricista, carpintería, radio, encuadernación, tipografía, dactilografía, idiomas, dibujo, música, pintura, escultura, labores, economía doméstica, corte y confección, asistencia social, enfermería, primeros auxilios, etc.

29º — **¿En dónde?** — Anotar si la enseñanza especializada se recibe o recibió en escuelas nacionales, provinciales, municipales, particulares incorporadas o particulares no incorporadas, con profesores particulares, por correspondencia o en talleres o fábricas.

30º — **Si trabaja, ¿con quién?** — Indicar si trabaja *con sus padres, por cuenta propia o por cuenta ajena.*

31º — **Ingreso mensual en pesos m/n.** — Indicar en números el monto del sueldo, salario o retribución que recibe mensualmente en efectivo.

32º — **¿Recibe alojamiento?** — Tachar lo que no corresponda. Contestarán afirmativamente los censados que trabajan fuera del hogar y el patrón les diera alojamiento.

33º — **¿Le dan comida?** — Tachar lo que no corresponda. Contestarán afirmativamente los censados que trabajan fuera del hogar y el patrón les diera comida.

34º — **Lugar de residencia habitual de la familia.** — Si en el momento del censo la familia se encuentra circunstancialmente en un lugar que no fuera el de su residencia habitual, indicar de qué jurisdicción proviene, anotando si es de la Capital Federal, o de qué provincia, o de qué territorio, o de qué país extranjero, como se hizo para la pregunta Nº 5.

35º — **¿Cuántas familias, contando la censada, viven en la misma casa o departamento?** — Contestar en números. En los edificios de departamentos, cada departamento se considerará como una casa. No se contestará esta pregunta cuando se trate de familias que viven en hoteles o pensiones.

36º — **Si la familia duerme en una sola pieza, ¿cuántas personas duermen en la pieza?** — Contestar en números.

37º — **¿Se encuentra permanentemente incapacitado o enfermo?** — Tachar lo que no corresponda. Se contestará SI cuando la incapacidad o enfermedad tenga una duración mayor de un año.

38º — **Hijos vivos de 0 a 21 años cumplidos inclusive y pupilos de 0 a 5 años cumplidos inclusive.** — Indicar el número en cada edad y sexo hasta los 5 años cumplidos inclusive, y sus respectivas nacionalidades. Sumar el *número* de *hijos* (no los pupilos), en los siguientes grupos de edades: 0-5, 6-13 y 14-21 años cumplidos.

Cuestionario familiar Nº .....

En esta casilla cada censista numerará a partir del número 1 las familias que cense.

Corresponde al Cuestionario Familiar Nº .....

En esta casilla del Cuestionario Individual los censistas anotarán el mismo número del Cuestionario Familiar al cual pertenece el censado, o la palabra *independiente,* en caso de que no dependa de sus padres.

6. — INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS A LAS NORMAS PARA LA ORGANIZACION Y LEVANTAMIENTO DEL CENSO ESCOLAR DE LA NACION

INTRODUCCION

Impuesto de la responsabilidad que le incumbe, y que hace necesario extremar el empeño en la labor y la exactitud en las tareas que realiza, el Consejo Directivo del Censo Escolar de la Nación ha incluído dentro de este folleto —complementario del que contiene las "Normas para la Organización y Levantamiento del Censo"— las consideraciones, instrucciones e indicaciones de carácter general que ha juzgado conveniente hacer llegar a conocimiento de los jefes, para aclarar conceptos y unificar procedimientos, que faciliten el mejor éxito de tan importante cometido, como es el que les ha sido confiado.

La visita de inspección.

Entre las tareas precensales que deberán cumplirse, reviste particular importancia, sobre todo en los centros urbanos, la visita de inspección que, previamente a la organización y distribución del trabajo, efectuará el jefe respectivo a cada uno de los distritos o circuitos que estén bajo su cargo.

Mediante la observación de las características de la zona, los jefes, que no tendrán mayor dificultad para llegar al cálculo aproximado de personas censables, podrán imponerse de las condiciones en que deberán desempeñarse los censistas, del número de personas que será necesario ocupar el día del levantamiento del censo y de sus aptitudes, al mismo tiempo que podrán prever los posibles inconvenientes que, de presentarse, se derivarían de las características del lugar —zona residencial, obrera, industrial, etc.—.

De esta manera, por la observación y el estudio directo, podrán proceder a una distribución y asignación proporcional y adecuada del trabajo, teniendo especial cuidado en que los censistas mujeres tengan asignadas zonas habitadas por familias y que cada censista recorra el lugar que deberá censar con el fin de no sufrir tropiezos en su desempeño el día del levantamiento del Censo.

Nombramiento de censistas y estimación de su número.

Con el objeto de que los censistas sean idóneos, se ha recurrido en primer término al personal docente, pues su preparación general los habilita para ejercer estas funciones con toda capacidad y responsabilidad;

pero como su número no es suficiente se hace necesario apelar al personal de otras reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, a otras personas de capacidad y prestigio, y a los maestros normales sin puesto que voluntariamente quieran colaborar.

Cuando los jefes de circuito efectúen las concentraciones previas de los censistas a fin de instruirlos convenientemente en la interpretación de los cuestionarios y de las instrucciones, deberán prestar preferencia atención a aquellos censistas que no pertenecen al personal docente, para lo cual tendrán en cuenta las instrucciones que se dan en este folleto y las que hayan recibido de los jefes de distrito y secretarios departamentales y provinciales, en las reuniones de conjunto de jefes de censo.

Con respecto al nombramiento de los censistas se deberán tener en cuenta las siguientes circunstancias:

1º — El número de censistas que se estimen necesarios. Para ello deberá tenerse presente que en las grandes ciudades un censista puede llenar (incluyendo los cuestionarios ya contestados en las escuelas por intermedio de los maestros) un total de 70 cuestionarios, término medio, entre individuales y familiares. En las zonas rurales, el número de cuestionarios que podrá llenar un censista dependerá de la mayor o menor densidad de la población, aunque es bueno tener presente que para estos casos el término de la duración del levantamiento puede ser mayor que el de un día (Art. 26 de las "Normas").

2º — Los censistas serán en primer lugar directores o maestros de las escuelas nacionales, provinciales y particulares.

3º — A falta o por insuficiente número de los anteriores se recurrirá a la colaboración de empleados públicos, en lo posible varones.

4º — A falta de suficiente número de éstos, se nombrará censistas a personas con título de maestro aunque no ejerzan, a cuyo efecto se deberán pedir sus nóminas a las respectivas autoridades escolares. En la Capital Federal el Consejo Nacional de Educación ha resuelto asignar un punto de bonificación a los maestros aspirantes que participen de los trabajos censales y los efectúen con competencia.

5º — En último término, si el número de las personas antes nombradas no fuera suficiente, se apelará al concurso de vecinos de buena voluntad y reconocida capacidad, como por ejemplo, miembros de las cooperadoras escolares, personal directivo de establecimientos rurales, etc.

Cálculo aproximado del número de censistas y de cuestionarios.

Con el objeto de que los jefes de circuito puedan hacer la estimación del número de censistas y de cuestionarios que necesitan, se han preparado los cuadros numéricos que van a continuación; los dos primeros se utilizarán cuando se conozca el número aproximado de personas que viven en el circuito; y los dos últimos cuando se conozca en cambio el número de familias, distinguiendo en ambos casos según se trate de localidades de más o de menos de 2.000 habitantes.

CALCULO SEGUN LA POBLACION

LOCALIDADES DE MAS DE 2.000 HABITANTES

Método para determinar el número de censistas y de cuestionarios familiares e individuales necesarios

Población total del circuito	Personas de 6 a 22 años (el 30 % del total) o sea número de cuestionarios individuales	Número de cuestionarios individuales a llenar (1)	Familias a censar o sea el número de cuestionarios familiares a llenar	Total de cuestionarios a recoger en el circuito	No. de censistas necesarios en el circuito (uno por cada 70 cuestionarios)
150	45	30	25	70	1
300	90	60	50	140	2
450	135	90	75	210	3
600	180	120	100	280	4
750	225	150	125	350	5
900	270	180	150	420	6
1.050	315	210	175	490	7
1.200	360	240	200	560	8
1.350	405	270	225	630	9
1.500	450	300	250	700	10

(1) Excluídos los correspondientes a los asistentes a las escuelas primarias.

En la primera columna figura el número de personas que se estima viven en el circuito (150, 300, 450, etc.); en la siguiente el número de personas de 6 a 22 años, que corresponde aproximadamente a ese número total de personas; en la tercera, el número de cuestionarios individuales a llenar excluídos los correspondientes a los asistentes a las escuelas; en la cuarta, el número de familias que probablemente serán censadas; en la quinta, el total de cuestionarios a llenarse en el circuito, incluso los correspondientes a los niños que van a la escuela primaria y en la sexta, el número de censistas necesarios para levantar el censo en el circuito. Así por ejemplo, si en el circuito viven 600 personas, más o menos, habrá unas 180 comprendidas entre los 6 y los 22 años, de las cuales sólo deberán ser censadas, en su domicilio y con cuestionarios individuales, unas 120; dado que el resto lo recogerán ya llenados, pues corresponderán a los niños concurrentes a las escuelas. El número de familias será de alrededor de 100 y por lo tanto, el número total de cuestionarios a emplear será de unos 280. A esta cantidad de cuestionarios corresponden 4 censistas por lo menos. El cuadro dá ejemplos hasta circuitos de 1.500 personas; si en el circuito vivieran más personas, por ejemplo 1.800, los resultados serían los correspondientes a sumar los datos que dan los circuitos de 300 y de 1.500 personas. Así tendremos que el número de personas entre 6 y 22 años será de 540 (que resulta de sumar 90 más 450) el número total de cuestionarios será de 840 (que resulta de sumar 140 más 700) y el número mínimo de censistas será 12 (lo que resulta de sumar 2 más 10).

A continuación va el cuadro correspondiente a la estimación del número de censistas y de cuestionarios, que se ha calculado partiendo del número de personas que habitan en pueblos de menos de 2.000 habitantes. Para su interpretación se procede en la misma forma que con el cuadro anterior.

LOCALIDADES DE MENOS DE 2.000 HABITANTES

Método para determinar el número de censistas y de cuestionarios familiares e individuales necesarios

Población total del circuito	Personas de 6 a 22 años (el 40 % del total) o sea número de cuestionarios individuales	Número de cuestionarios individuales a llenar (1)	Familias a censar o sea el número de cuestionarios familiares a llenar	Total de cuestionarios a recoger en el circuito	No. de censistas necesarios en el circuito (uno por cada 70 cuestionarios)
125	50	35	20	70	1
250	100	70	40	140	2
375	150	105	60	210	3
500	200	140	80	280	4
625	250	175	100	350	5
750	300	210	120	420	6
875	350	245	140	490	7
1.000	400	280	160	560	8
1.125	450	315	180	630	9
1.250	500	350	200	700	10

(1) Excluídos los correspondientes a los asistentes a las escuelas primarias.

Cálculo según el número de familias.

Podría ser que el jefe de circuito, en lugar de conocer el número de personas que habitan el circuito, conociera el número de familias. Partiendo de ese dato, el número probable de cuestionarios individuales y familiares y de censistas necesarios para efectuar el levantamiento del censo en las ciudades es el que se establece en el cuadro que va a continuación. Su interpretación es la misma que para los dos anteriores.

LOCALIDADES DE MAS DE 2000 HABITANTES

Método para determinar el número de censistas y de cuestionarios familiares e individuales necesarios

Número total de familias que viven en el circuito	Nº aproximado de familias a censar o sea Nº de cuestionarios familiares a llenar	Número de cuestionarios individuales a llenar	Nº de cuestionarios a recoger llenos correspondientes a alumnos de las escuelas	Total de cuestionarios a recoger en el circuito	Nº de censistas necesarios en el circuito (uno por cada 70 cuestionarios)
35	25	30	15	70	1
70	50	60	30	140	2
105	75	90	45	210	3
140	100	120	60	280	4
175	125	150	75	350	5
210	150	180	90	420	6
245	175	210	105	490	7
280	200	240	120	560	8
315	225	270	135	630	9
350	250	300	150	700	10

Si el circuito se hallara en un pueblo, la estimación del número de censistas y de cuestionarios necesarios se hará teniendo en cuenta las indicaciones que se dan en el cuadro que va a continuación, que se interpreta de la misma manera que los anteriores.

LOCALIDADES DE MENOS DE 2000 HABITANTES

Método para determinar el número de censistas y de cuestionarios familiares e individuales necesarios

Número total de familias que viven en el circuito	Nº aproximado de familias a censar o sea Nº de cuestionarios familiares a llenar	Número de cuestionarios individuales a llenar	Nº de cuestionarios a recoger llenos correspondientes a alumnos de las escuelas	Total de cuestionarios a recoger en el circuito	Nº de censistas necesarios en el circuito (uno por cada 70 cuestionarios)
30	20	35	15	70	1
60	40	70	30	140	2
90	60	105	45	210	3
120	80	140	60	280	4
150	100	175	75	350	5
180	120	210	90	420	6
210	140	245	105	490	7
240	160	280	120	560	8
270	180	315	135	630	9
300	200	350	150	700	10

Siempre que el número de personas o de familias del circuito sea mayor que el dado por los cuadros se procederá como en el ejemplo anterior, sumando los grupos de la primera columna, hasta tener el número de personas o de familias que se estima hay en el circuito y procediendo luego a sumar los respectivos números de las columnas subsiguientes.

Los cuadros que anteceden son una simple guía para las estimaciones a que nos venimos refiriendo. Está de más decir que el mejor método para efectuarlas es el de la investigación directa del circuito, con anticipación al censo, averiguando el número de personas de 0 a 5 años, de 6 a 21, y de niños que van a la escuela y de familias que viven dentro del circuito.

Como las cifras que damos son promedios aproximados, los resultados reales oscilarán alrededor de ellas; por eso se ha estimado un coeficiente de seguridad en el número de cuestionarios que permita cubrir las diferencias de cálculo.

El censo en los colegios.

A fin de facilitar la tarea de los censistas y controlar la verdad de las declaraciones sobre la instrucción de los censados en aquellos casos de niños inscriptos en escuelas primarias, se ha dispuesto que los cuestionarios individuales correspondientes a estos niños sean llenados por los respectivos maestros en las escuelas, unos días antes de la fecha del censo y firmados por los directores o sellados con el sello del establecimiento.

Los directores deberán tener los cuestionarios en su poder con la anticipación suficiente para que la tarea de contestar a las preguntas de los cuestionarios pueda ser cumplida por los maestros.

Al llenar los cuestionarios los maestros deberán dejar en blanco las casillas correspondientes al "Distrito censal", al "Circuito censal", al "Radio censal", a la "Zona", la que dice "Corresponde al cuestionario familiar Nº...", la correspondiente a la firma del censista y aquellos datos familiares que resulten de difícil investigación desde la escuela.

Una vez llenados los cuestionarios por los maestros, se les estampará el sello de la escuela o, a falta de éste, los firmará el director, entregándolos a los niños para que los lleven a su casa, recomendándoles que los *guarden cuidadosamente* hasta el momento en que el censista, a quien lo deberán entregar, pase por el domicilio.

Cuando se trate de alumnos que no viven con sus padres o tutores, el director de la escuela hará saber a las personas encargadas de esos alumnos que deben hacer llegar los cuestionarios, con tiempo suficiente, a mano de los padres o tutores de los mismos (si los tienen), los cuales son los encargados de entregarlos a los censistas. Cuando se trate de internados, los directores de los mismos remitirán directamente los cuestionarios ya llenados a los padres o tutores de sus alumnos.

El alumno por cuyo domicilio no hubiera pasado el censista, deberá devolver su cuestionario a su director o maestro, el primer día de clase subsiguiente al censo. Este lo remitirá al secretario de la comisión departamental o al jefe de departamento en los territorios nacionales, quien

lo hará llegar al jefe de circuito del domicilio del alumno para que proceda a censar a la familia o las familias no visitadas por el censista.

Asilos de huérfanos.

Los huérfanos asilados que no dependan de ningún familiar o tutor, serán censados por el director del asilo, convertido a este efecto en censista, y de acuerdo con el jefe de circuito de la jurisdicción correspondiente. Para los huérfanos asilados de edades de 0 a 5 años cumplidos, inclusive, se llenará un *cuestionario* especial de *convivencia*, en el cual se darán informaciones relativas a la edad, sexo y nacionalidad de los niños; para los de 6 a 21 años cumplidos, se llenará un cuestionario individual, poniendo en el cuadro inferior, donde dice "Corresponde al cuestionario Familiar Nº....", la palabra ASILO.

Se censarán en las mismas condiciones, los asilados con padres desconocidos, o aquellos cuyos padres hayan perdido la patria potestad. Si los niños huérfanos concurren a escuelas ajenas al asilo, entregarán al director del asilo los cuestionarios individuales llenados por sus respectivos maestros, para que éste a su vez los entregue junto con los de convivencia. Pero si esos cuestionarios individuales ya llenados por los maestros correspondiesen a niños con padres o tutores, el director del asilo los hará llegar a los mismos, pues son los padres o tutores los encargados de entregarlos a los censistas.

Los asilados con padres o tutores no serán tenidos en cuenta por los directores de los asilos al llenar el cuestionario de convivencia o los individuales de sus asilados.

Movilidad.

Los jefes de distrito y de circuito deben resolver con la debida anticipación el problema de la movilidad de los censistas en las zonas rurales. Por regla general se deberá obtener con tal objeto la colaboración efectiva de las autoridades locales y de los vecinos. En primer término de las municipalidades, de los delegados municipales, de la policía, Vialidad, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Gendarmería Nacional, inspectores nacionales y provinciales, etc. Además, los Jefes del censo, gestionarán de las sociedades de fomento, comerciantes, miembros de cooperadoras escolares, estancieros o colonos, etc., la prestación de los medios de transportes que cada censista necesite (automóviles, camiones, sulkys, caballos, etc.).

Con respecto a los automóviles y camiones, la dirección del censo ha obtenido los bonos de nafta necesarios. Los jefes de distrito y de circuito deberán solicitar a las comisiones departamentales los bonos necesarios previo detalle de los recorridos a realizar, de los cuales deberán rendir cuenta luego de realizada la operación censal.

En los casos en que la cooperación aludida resulte imposible por las grandes distancias a recorrer, la comisión departamental resolverá la situación de acuerdo con la comisión Provincial.

Instrucción de los censistas sobre el modo de levantar el censo.

Una vez que los censistas hayan recibido sus nombramientos serán *convocados* por los respectivos jefes de circuito *para proceder a su instrucción.* Esta versará sobre el significado de las diversas preguntas de los cuestionarios y el modo de contestarlas; sobre el conocimiento del radio en que actuará; sobre los medios de movilidad; sobre la forma de presentarse en cada domicilio; sobre las personas objeto del censo; sobre el trato que deberá tenerse con el censado; sobre los inconvenientes que pueda encontrar y la forma de solucionarlos; sobre la revisación, verificación y entrega de los cuestionarios y la preparación de los resúmenes de radio.

El día de levantamiento el censista deberá encontrarse puntualmente en la sede del circuito a la hora que le fuera señalada. Si por cualquier circunstancia no pudiera hacerlo, deberá dar cuenta al jefe de circuito para adoptar las medidas necesarias. Si pasado un tiempo prudencial, no se presentara y no diera aviso se le considerará ausente y se designará su reemplazante.

El censista *deberá recorrer,* provisto del material respectivo, *todo el radio* que le haya sido asignado por el jefe de circuito.

Es recomendable que, en lo posible, cada censista se haga acompañar por una persona de su confianza *para que le ayude* en las tareas que tendrá que desempeñar.

Una vez que el censista se encuentre en el domicilio a censar deberá invocar en primer término su función de censista, a fin de prevenir a la persona que lo atienda, la cual habrá tenido conocimiento del censo por la intensa propaganda realizada. Requerirá la presencia del jefe de la familia, o en caso de su ausencia, la de su esposa o la de una persona autorizada.

Inconvenientes en la obtención de informaciones.

Durante las tareas del levantamiento se pueden producir diversos inconvenientes, derivados de causas propias del censista (como ser enfermedad) o de los censados (como ser negativa a dar datos).

En el primer caso el censista comunicará inmediatamente al jefe de circuito la novedad, para que éste envíe reemplazante.

Si los inconvenientes se derivan de causas que conciernen a los censados, el censista deberá anotar los mismos en la planilla que figura al dorso del *resumen de radio* de cuestionarios familiares.

Una vez terminado el recorrido, lo comunicará al jefe de circuito quien adoptará las medidas necesarias tendientes a salvar las dificultades.

Personas a censar.

Tanto para llenar el cuestionario individual como el familiar, conviene tener en cuenta las siguientes reglas generales, que son de suma importancia para conseguir uniformidad en el levantamiento y evitar duplicaciones u omisiones.

El Censo Escolar de la Nación abarcará a toda la población del país de edades entre los 0 y los 21 años cumplidos inclusive, es decir, desde el momento de nacer hasta el momento de cumplir 22 años. Si en el día fijado para el censo cumple o ya ha cumplido 22 años no se censará. Además se llenará un cuestionario familiar con los datos de los padres, tutores o encargados, de aquellos menores de 22 años que estén bajo su dependencia.

El censo se levantará siempre en el domicilio de los padres, tutores o encargados, llenando allí tanto el cuestionario familiar como el individual, salvo la excepción que se mencionará en seguida.

Para cada una de las personas de edades de 6 a 21 años cumplidos inclusive, se deberá llenar cuestionario individual en casa de los padres, tutores o encargados de los mismos, con la única excepción de los *independientes,* que serán censados en el lugar en que residan. A los fines del censo, se considera independiente a toda persona mayor de 15 y menor de 22 años que por razones de *trabajo permanente* no viva con sus padres o tutores, y a los *casados* y solteros con hijos, aunque vivan con sus padres.

El cuestionario familiar está destinado a recoger los datos de los padres, tutores o encargados que tengan hijos o pupilos de 0 a 21 años inclusive, siempre que no sean independientes, de acuerdo con el concepto antes mencionado. El cuestionario familiar será un instrumento para censar a los niños de 0 a 5 años cumplidos inclusive, es decir, que al momento del censo aun no hayan cumplido 6 años, para los cuales no se llena un cuestionario individual.

Se llaman pupilos, a los fines del censo, a los huérfanos o abandonados de padre y madre y aquellos puestos por el juez a cargo de la familia.

Aclaraciones sobre el uso de los cuestionarios.

De acuerdo con las reglas generales expresadas, el censista preguntará en primer término, en cada domicilio, si en él habitan padres o tutores que tengan hijos o pupilos menores de 22 años (0 a 21 años cumplidos). Si así fuere, el censista llenará primeramente el cuestionario familiar, donde además de los datos de la vivienda que en él se piden, serán censados los hijos o pupilos de 0 a 5 años cumplidos. El cuestionario familiar deberá ser llenado también cuando, no habiendo hijos o pupilos de 0 a 5 años, se hayan declarado hijos o pupilos de 6 a 21 años. Este cuestionario contiene al final un resumen del total de hijos vivos menores de 22 años, censados o no por los padres.

Luego recogerá los cuestionarios de los niños asistentes a las escuelas, los cuales habrán sido ya llenados por los maestros con anterioridad al día del censo; completará las informaciones que en ellos falten y a continuación llenará los cuestionarios individuales de los otros hijos o pupilos de 6 a 21 años que corresponda censar.

En todos los casos los padres o tutores deberán dar las informaciones de sus hijos o pupilos menores de 15 años, ausentes o no, *sin excepción.* De los ausentes de 15 a 21 años se debe hacer un distingo: la ausencia del hogar puede ser *temporaria* (viajes, estudios, servicio militar, enfermedad y *trabajo temporario*) y en ese caso el padre o tutor dará las informaciones, y el menor deberá ser censado allí; o puede ser causada por

un *trabajo permanente,* en cuyo caso éstos no serán censados en casa de sus padres o tutores sino en el lugar donde vivan en el momento del censo.

Los menores *casados* o solteros con hijos, cualesquiera sea su edad, son *independientes* para los fines del censo. Por lo tanto no serán censados con sus padres, sino como familia aparte.

Los cuestionarios familiares serán numerados por el censista con numeración correlativa, dando ese mismo número a los cuestionarios individuales de los hijos o pupilos correspondientes.

Una vez censada la familia, el censista procederá a averiguar si en el hogar viven personas ajenas a la misma, entre edades de 15 a 21 años, que por razones de *independencia* de sus respectivos padres o tutores (*trabajo permanente* o *casados* o *solteros con hijos*), deban ser censados en ese domicilio con cuestionario individual, colocando en el cuadro inferior que dice "Corresponde al cuestionario familiar Nº..." la palabra INDEPENDIENTE en el lugar del número.

En los casos en que únicamente se trate de pupilos, se reemplazará en los cuestionarios la palabra padre o madre por tutor, tutora, encargado o encargada, y se llenarán los datos correspondientes a éstos como si fueran los verdaderos padres. Cuando los pupilos tengan edades entre 6 y 21 años cumplidos inclusive, el cuestionario individual llevará el mismo número que el cuestionario familiar con los datos de los tutores o encargados.

Para los menores de 22 años, sean casados o solteros, siempre que tengan hijos, se llenará además del cuestionario individual, un cuestionario familiar.

Cuando el censista encontrara dificultad para llenar los datos del padre o de la madre, no deberá insistir, anulando las casillas correspondientes con una raya.

Cuando en la misma casa vivieran varias familias, por ser un inquilinato, casa de pensión, hotel, etc., deberá censarse cada familia o cada persona independiente por separado.

Debe tenerse presente que en el caso de hoteles o casas de pensión no se contesta a la pregunta número 35.

El censista deberá anotar en la planilla respectiva los inconvenientes que encuentre en el desempeño de su misión y tratará de averiguar, cuando le fuera posible, el nombre de la persona que se negara a dar datos, o el nombre de la persona en cuya casa no pudiera levantar el censo por no haber persona responsable en ella en el día del mismo.

Los jefes de circuito deberán recomendar muy especialmente a los censistas *la mayor corrección en el desempeño de sus tareas, tratando de evitar todo posible conflicto con los censados.*

El estudio detenido de los cuestionarios y las instrucciones facilitarán la tarea del censista, reduciendo al mínimo la necesidad de consultas en el momento del censo y le permitirán salvar rápidamente los inconvenientes que puedan presentarse.

Deberá recomendarse también *muy especialmente* al censista que a continuación de toda pregunta de los cuestionarios que no tuviera respuesta, trace una raya horizontal en el lugar de la contestación, a fin de que no se interprete *como un olvido* del censista de formular la pregunta.

Los jefes del censo deberán *recordar a todos los censistas que tienen el deber de guardar el secreto sobre las informaciones que reciban* y que si fuera necesario lo harán así saber a los censados, agregando que las in-

formaciones recogidas sólo serán utilizadas con fines estadísticos. El personal del censo que de cualquier manera suministre datos de los obtenidos en esta oportunidad, se hará pasible de las sanciones establecidas.

Datos personales (*).

Lugar de nacimiento (5). — El censista cuidará de no cometer el error común de estampar el nombre de pueblos, ciudades o lugares. La información que interesa es el nombre de la provincia, territorio nacional, Capital Federal o país extranjero de nacimiento.

Cuando se trate de extranjeros, aun los *naturalizados,* se pondrá el nombre del país que declare el censado, sin que el censista deba hacer alusiones a los cambios de nacionalidad a que ha dado origen el actual o el anterior conflicto europeo. Esta pregunta se contestará aunque los padres hayan muerto.

Ocupación (13 y 14). — Antes de averiguar la ocupación de la madre, el cuestionario hace la pregunta de "si trabaja fuera del hogar". Esto se debe a que el *interés de la investigación radica en las mujeres que deben abandonar su hogar por 6 o más horas diarias.* Si la madre *trabaja fuera del hogar menos de seis horas diarias no se contestará a la pregunta siguiente sobre la clase de trabajo que tiene.*

Pero si la madre está ausente del hogar por razones de trabajo durante 6 o más horas diarias, se contestará a la pregunta (13) en la misma forma que se hace con respecto al padre.

Como se puede apreciar en los cuestionarios, tanto en el individual como en el familiar, la pregunta (13) sobre ocupación, exige dos contestaciones: una referente a la *actividad,* la otra a la *categoría.*

En las instrucciones *hay un cuadro del que se deberá valer siempre* el censista para anotar la contestación de esta pregunta. Se han establecido siete grupos (agricultura y ganadería, comercio, industria, profesión liberal, administración pública, varias y no trabaja). Cada uno de los grupos de actividades está subdividido en diferentes categorías, en forma general, como para que puedan tener cabida todos los casos que se presentaren a la consideración de los censistas.

Damos a continuación varios ejemplos para resolver algunos casos concretos:

Para un capataz de estancia se contestará: actividad, ganadería; categoría, capataz. Para un almacenero propietario del negocio: actividad, comercio; categoría, propietario. Para un empleado de almacén: actividad, comercio; categoría, empleado. Para un empleado en los escritorios de una fábrica: actividad, industria; categoría, empleado. Para un conductor de ómnibus de una empresa de transportes: actividad, comercio; categoría, obrero. Para un ordenanza de una municipalidad: actividad, administración pública; categoría, ordenanza. Para un enfermero de un médico: actividad, profesión liberal; categoría, empleado. Para una sirvienta: actividad, varios; categoría, servicio doméstico. Para un changador: actividad, varios; categoría, jornalero. Para un desocupado: actividad, la de su última ocupación; categoría, desocupado. Para un sargento del ejército: actividad, administración pública; categoría, suboficial militar. Para un rentista: actividad, no trabaja; categoría, rentista. Para

(*) Los números entre paréntesis corresponden a la numeración de las respectivas preguntas en los cuestionarios.

un vigilante: actividad, administración pública; categoría, agente de policía. Para un carpintero que trabaja por su cuenta en local propio: actividad, industria; categoría, propietario. Para un periodista: actividad, profesión liberal; categoría, periodista. Para un vendedor ambulante: actividad, comercio; categoría, vendedor ambulante. Para un "diarero": actividad, varios; categoría, vendedor de diarios. Para un aprendiz de una fábrica: actividad, industria; categoría, aprendiz.

Cuando se trate de personas que trabajan habitualmente un número determinado de días en el mes, y coincide que el día del censo estén sin trabajo, se anotarán la actividad y la categoría que corresponden a su ocupación.

Incapacidad o enfermedad permanente de los padres o tutores (37). — Esta pregunta se contestará con un SI cuando la enfermedad sea de más de un año de duración o cuando, aunque no se haya cumplido ese plazo, las características de la incapacidad o enfermedad pongan de manifiesto su carácter permanente.

El instructor deberá recomendar al censista que cuando se trate de ciegos, al contestar SI, ponga a continuación la palabra ciego, **pues se desea conocer la magnitud del problema de la ceguera en nuestro país.**

Incapacidad física o mental de los menores (7). — Cuando el censista advierta directamente la incapacidad, evitará nombrarla llenando el casillero sin preguntar.

Pondrá *inválido,* si el censado ha quedado impedido del uso de sus miembros *por causa de un accidente.* Pondrá *paralítico,* si el impedimento *procede de una enfermedad.* La persona que ha sufrido una mutilación, *pero que puede desempeñarse por sí sola no debe ser considerada inválida.* Por ejemplo: si ha perdido algún miembro o parte de él, pero *provee a su propia subsistencia con su trabajo y sin ayuda de sus familiares u otros terceros.*

Se pondrá *demente* en los casos de locura tomados con un concepto general, entendiendo por tal la pérdida de la razón, según la declaración que haga el jefe de familia o la persona que proporcione los datos.

Datos sobre los hijos y pupilos de 0 a 5 años cumplidos inclusive (39).

La última parte del cuestionario familiar está destinada a recoger (en cuadros separados) los datos concernientes a los hijos y pupilos que no hayan cumplido los 6 años de edad. Respecto a estas personas sólo se piden 3 datos: la edad, el sexo y la nacionalidad.

El censista sumará separadamente el número de hijos y pupilos por sexo, cantidad que anotará en la casilla correspondiente a sumas.

En el extremo derecho del cuadro se hará un resumen de orden general de *todos los hijos vivos* que tenga la familia, que no hayan cumplido los 22 años para el día del censo, incluso de aquellos no censados por los padres y que no viven con ellos por ser casados o por haber dejado la casa para trabajar en otras partes, es decir, incluso los llamados independientes.

Datos sobre la vivienda.

Para el estudio de la vivienda, uno de los problemas económico-sociales argentinos más importantes, se hacen 7 preguntas, 3 de ellas en el cuestionario individual y 4 en el familiar.

¿"Cuántas personas duermen en la pieza del censado, contando al censado"? (8). — Esta pregunta, que tiene por objeto conocer el hacinamiento, se contesta llenando solamente con números los casilleros respectivos del cuestionario, distinguiendo varones y mujeres y mayores y menores de 10 años, haciendo las sumas verticales y horizontales.

Se contarán *solamente* las personas que *duermen en la pieza del censado contando también a éste.*

Distancia de la casa a la escuela más próxima (9). — La contestación se debe referir a la distancia a recorrer hasta la escuela más próxima *a que pudiera concurrir el censado*: es decir, que si éste es varón, no podrá ponerse la distancia que exista desde el domicilio del censado hasta la más próxima escuela de niñas, *sino de varones,* (salvo que sea mixta) y así en todos los casos.

Se contesta en kilómetros no en línea recta, sino teniendo en cuenta el recorrido a efectuar, poniendo un 0 si es inferior a un kilómetro. Las leguas se reducen a kilómetros, a razón de 5 por cada legua.

"Si el censado no vive con sus padres ¿por qué causa? (10). — Esta pregunta se contesta cuando el censado, hijo o pupilo de 6 a 22 años, *no se halla en su domicilio el día del censo,* por motivos temporarios como: *estudios, servicio militar, enfermedad, trabajo temporario, viaje, u otras causas,* pero con intención de regresar. No se contestará a esta pregunta en cuanto a los clasificados como *independientes.*

"Lugar de residencia habitual de la familia" (34). — Esta pregunta será contestada en aquellos casos en que el censista se encuentre con el caso de una familia que se halle temporalmente residiendo en otro lugar que el habitual de su domicilio. Así, si un censista de Tucumán debe censar a una familia que vive habitualmente en Catamarca, la cual por razones de trabajo se encuentra en la primera de las provincias nombradas, deberá contestar a la pregunta (34) anotando que el lugar de residencia habitual de la familia es Catamarca.

Si la familia vive en el extranjero y se halla accidentalmente en la Argentina, también la censará poniendo el nombre del país del domicilio de la familia censada.

Si en el momento del censo los padres o tutores se hallen fuera del hogar accidentalmente, no deberán dar las informaciones relativas a sus hijos o pupilos, sino que éstos serán censados en el domicilio familiar, dando la información la persona responsable que allí habite.

¿"Cuántas familias, contando la censada, viven en la misma casa o departamento"? (35). — Esta pregunta tiene por fin conocer la gravedad que pueda presentar en las ciudades el problema de los conventillos o casas de inquilinato. Por esto, *no se contestará a esta pregunta cuando se trate de casas de departamentos o de hoteles o pensiones en los cuales cada familia vive en forma independiente una de otra.* Debe contestarse en cambio cuando se refiere a casas *donde habitan varias o muchas familias ocupando una o dos piezas cada una,* y teniendo común el patio, *pileta, baño, retretes, etc.*

"Si la familia duerme en una sola pieza, ¿cuántas personas duermen en la pieza"? (36). — Esta pregunta tiene por fin conocer la gravedad del problema del hacinamiento de familias cuyos miembros duermen en una

sola pieza. Mientras la pregunta anterior (8) será *siempre* contestada, ésta (36) *sólo lo será* cuando se trate de familias *cuyos miembros duermen todos en una misma pieza,* y lo será poniendo el número de personas que duermen en la pieza, contando a todas, sin distinguir sexo, edad o parentesco.

Datos sobre la instrucción del censado.

Después de hacer la pregunta de orden general *"¿sabe leer y escribir?"* (15), y que se contesta por *sí* o por *no* (verificando su exactitud, en caso de duda, haciendo leer y escribir al censado), esta parte del cuestionario se divide en 5 subtítulos que se refieren a las siguientes circunstancias relacionadas con la instrucción del censado:

1º — Si va a la escuela o colegio.
2º — Si fué a la escuela o colegio y no va.
3º — Si nunca fué a la escuela primaria.
4º — A la escuela primaria.
5º — A la enseñanza especializada.

Debe tenerse presente que los tres primeros subtítulos *son excluyentes* entre sí, de manera que *si el censado queda comprendido en uno cualquiera de ellos, está excluído de los otros dos.*

1º — *Si va a la escuela o colegio.*

Este primer subtítulo es de carácter general y se refiere a toda enseñanza recibida de carácter *primario, secundario o universitario.*

Por enseñanza secundaria se entiende, a los efectos del censo, solamente, el profesorado secundario, los colegios nacionales, liceos de señoritas, escuelas normales (excluídos los cursos de aplicación y jardín de infantes) y los colegios comerciales (del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública o particulares incorporados). Se excluye pues, la enseñanza de artes y oficios, la industrial y la especial que se recibe en establecimientos oficiales o incorporados, y que comúnmente se denominan de enseñanza secundaria. Este grupo de enseñanza se clasificará a los fines del censo, como *especializada* y a él se refieren las preguntas Nos. 27, 28 y 29.

2º — *Si fué a la escuela y no va.*

Este segundo subtítulo concierne a aquellos censados que han dejado de concurrir a la escuela o colegio en el momento del censo.

"¿Por qué causa dejó de concurrir?" (21). — El censista para contestar esta pregunta *deberá hacerlo valiéndose de las causas enumeradas taxativamente* en las "Instrucciones", teniendo en cuenta que *sólo debe anotar* esas causas cuando ellas *fueron motivo de que el censado abandonara la escuela primaria,* pero no si fueron causa de que abandonara o no comenzara sus estudios secundarios o universitarios.

Cuando la causa de abandono es la falta de grado en las escuelas que no tienen el ciclo completo se pondrá como causa la de *término.*

3º — *Si nunca fué a la escuela primaria.*

Este tercer subtítulo tiene como primera pregunta a la (22), que es similar a la (21), y que debe ser contestada en la misma forma.

La pregunta (23) dice textualmente *"si recibió enseñanza privada, último grado aprobado",* y se refiere a aquellos casos de personas que aunque nunca asistieron a escuelas o colegios "oficiales o particulares incor-

porados'' recibieron enseñanza privada en su domicilio, o en otro, y luego fueron llevados por sus padres o maestros a rendir examen ante la escuela oficial. En este caso se desea saber cuál es el último grado que estas personas aprobaron. Pero si la persona censada nunca rindió examen se pondrá, como dicen las ''Instrucciones'': *No rindió examen.*

4º — *De la escuela primaria.*

El cuarto subtítulo contiene tres preguntas referidas solamente a la instrucción primaria del censado y *deberán ser siempre contestadas por todos los censados aunque se tratara de personas que han abandonado la escuela primaria.*

Se entiende por *años de concurrencia* (25), la suma de los años en que el censado haya estado inscripto, siempre que hubiera concurrido más de 30 días a la escuela en cada año. También se incluye el año que cursa en el momento del censo.

5º — *Enseñanza especializada.*

Este último subtítulo se compone de tres preguntas y se refiere a *toda instrucción o aprendizaje que reciba o haya recibido* el censado y *que no sea ni primaria, ni secundaria, ni universitaria,* según la regla explicada para la pregunta Nº 16. Deben contestar esta pregunta los que concurren o han concurrido a las escuelas oficiales o incorporadas, industriales, profesionales de mujeres, de artes y oficios, música y bellas artes; y los que adquieren o han adquirido conocimientos especializados en establecimientos particulares no incorporados (academias, etc.), en talleres, fábricas, en el propio hogar, por correspondencia, por radio, etc.

Según se detalla claramente en las ''Instrucciones'' estas preguntas se contestan anotando el *tipo de enseñanza recibida.* Es decir, que se anotará por ejemplo: mecánica, radio, electricidad, construcciones, música, economía doméstica, labores, peluquería, idiomas, dibujo, etc., según cual haya sido la asignatura, arte u oficio aprendido o que se esté aprendiendo, teniendo cuidado de distinguir si *se está aprendiendo en el momento del censo* (pregunta 27), o si se *aprendió* en años anteriores (pregunta 28).

Datos sobre la ocupación del censado.

La parte del cuestionario dedicada a los datos referentes a la ocupación del censado contiene 5 preguntas.

La primera pregunta es la Nº 30 que dice: *''si trabaja, ¿con quién?''*. En las ''Instrucciones'' figuran las contestaciones que pueden darse a esta pregunta: *con sus padres (o tutores), por cuenta propia, por cuenta ajena.* Trabaja con los padres (o tutores) el censado que los ayuda en su negocio u oficio en forma regular y permanente; o por cuenta propia, cuando el censado ejerce una profesión, oficio o negocio independiente, y por cuenta ajena, cuando presta servicios a las órdenes de terceros que no sean sus padres.

Si la anterior pregunta es afirmativa, corresponderá contestar a las dos siguientes referentes a la ocupación, las cuales deben ser hechas de acuerdo con las explicaciones dadas.

La parte del cuestionario referente al sueldo o salario que percibe el censado tiene tres preguntas. La primera se refiere al ingreso en pesos

moneda nacional (pregunta 31) y debe ser contestada en números aunque sea en forma aproximada; para los que reciben jornales que cobran cada día, semana o quincena se calculará el monto mensual de acuerdo con los días que trabaja normalmente en el mes. La segunda y tercera preguntas se refieren a si recibe gratuitamente alojamiento y comida, y serán contestadas por *sí* o *no*. *Solamente contestarán* esta pregunta los censados que *trabajan por cuenta ajena*.

Revisión de los cuestionarios por los censistas y jefes de circuito.

Los jefes de circuito y los censistas son los encargados de efectuar, inmediatamente de levantado el censo, y en sus respectivas zonas, una revisación detallada de los cuestionarios a fin de salvar cualquier omisión o corregir errores que pudieran haberse deslizado.

Cuando el censista, o la comisión de censistas, haya terminado el recorrido del radio que le hubiera sido asignado para el levantamiento, deberá inmediatamente proceder a revisar su trabajo y llenar el respectivo resumen de radio. *Hará dos legajos,* uno con los cuestionarios familiares y *otro* con los individuales, atándolos con cordel fuerte. Dichos legajos llevarán como tapa el respectivo resumen.

Una vez efectuada esta operación el censista entregará (bajo recibo) sus legajos, inmediata y personalmente, al jefe de circuito, quien deberá controlar el trabajo del censista y luego de corregir los errores que pudieran haberse deslizado, o suplir las omisiones en que se hubiera incurrido, y de verificar las sumas totales de los resúmenes de radio, preparará sus resúmenes de circuito, *separadamente, para los cuestionarios familiares e individuales.*

En los resúmenes de cuestionarios familiares del radio correspondiente a una convivencia (asilos), se incluirán a los pupilos anotados en los cuestionarios de convivencia.

Con los legajos de los cuestionarios, el jefe de circuito hará los paquetes que sean necesarios, y los remitirá, juntamente con los resúmenes del circuito, al jefe del distrito, *después de tener conocimiento de que los alumnos de las escuelas de su circuito no hayan devuelto cuestionarios,* o de haber suplido las omisiones del censista cuando algún alumno hubiese devuelto su cuestionario.

Los cuestionarios, después de ser revisados por el jefe de circuito, *no tienen que ser revisados más que por la dirección del censo.*

El jefe o la comisión de distrito controlará las sumas de los resúmenes de circuito con los correspondientes resúmenes de radio, hará luego con los resúmenes de circuito *dos legajos, uno de familiares y otro de individuales,* y les pondrá como tapa el respectivo resumen de distrito.

Enviará todo el material a la comisión departamental. Esta se limitará a verificar los resúmenes de distrito con los correspondientes resúmenes de circuito, haciendo luego su resumen de departamento, el cual enviará junto con todo el material que le haya sido remitido por los jefes de distrito, a la comisión provincial.

República Argentina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CENSO ESCOLAR DE LA NACION

RESUMEN DE RADIO (1)

DE CUESTIONARIOS INDIVIDUALES

CIRCUNSCRIPCION	DISTRITO ESCOLAR	DISTRITO CENSAL	CIRCUITO CENSAL	RADIO CENSAL

TOTAL DE PERSONAS CENSADAS

CLASIPICACION		GRUPOS DE EDADES		TOTALES
		De 6 a 13 años cumplidos inclusive	De 14 a 21 años cumplidos inclusive	
Sexo	Varones			
	Mujeres			
	SUMAS			
Alfabetismo	Saben leer y escribir			
	No saben leer y escribir			
	SUMAS			
Escolaridad	Van a la escuela		Cantidad total de Cuestionarios Individuales llenados	
	Fueron y no van ...			
	Nunca fueron			
	SUMAS			

Vº Bº .....
Jefe de Circuito

.....
Censista

INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESTE RESUMEN: Una vez que el Censista haya cumplido el recorrido del Radio asignado, sumará el número de personas entre 6 y 13 años cumplidos y entre 14 y 21 años cumplidos inclusive, distinguiendo varones y mujeres y si saben leer y escribir o no; y para los de 6 a 13 años cumplidos los totales de niños que van a la escuela, que fueron y no van y que nunca fueron.

Una vez llenado y firmado el Resumen, el Censista formará un legajo con todos los cuestionarios individuales y poniendo como cubierta este Resumen, los atará con hilo fino y fuerte, usando las perforaciones superiores.

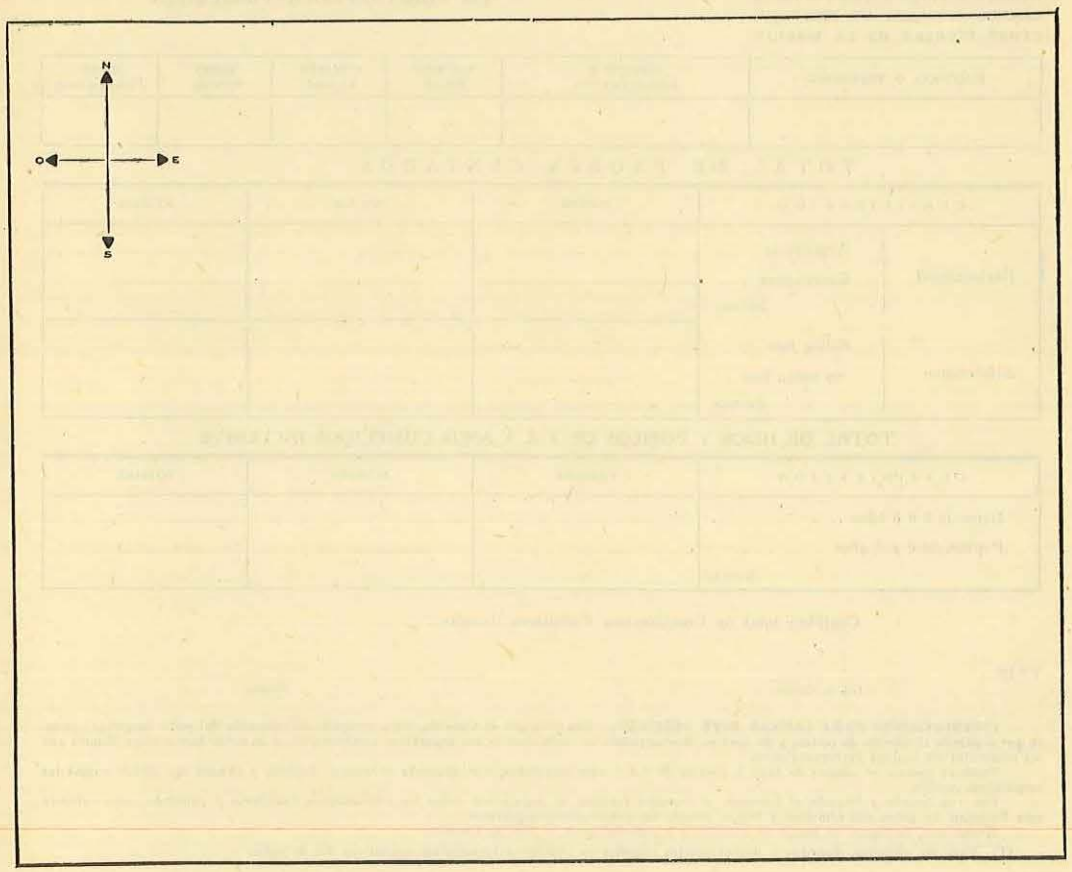
Hecho esto entregará el legajo de inmediato y personalmente al Jefe de Circuito.

(1) Ver nota al pie del formulario para resumen de radio de cuestionarios familiares.

7. — Facsímil del resumen de radio de los cuestionarios individuales — anverso

CROQUIS DEL RADIO

Dibujar solamente el contorno poniendo los nombres de las calles que lo forman



7. — Facsímil del resumen de radio de los cuestionarios individuales — reverso

República Argentina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CENSO ESCOLAR DE LA NACION

RESUMEN DE RADIO (1)

DE CUESTIONARIOS FAMILIARES

PROVINCIA O TERRITORIO	PARTIDO O DEPARTAMENTO	DISTRITO CENSAL	CIRCUITO CENSAL	RADIO CENSAL	ZONA (Urbana o rural)

TOTAL DE PADRES CENSADOS

CLASIFICACION		PADRES	MADRES	TOTALES
Nacionalidad	Argentinos			
	Extranjeros			
	SUMAS			
Alfabetismo	Saben leer			
	No saben leer ..			
	SUMAS			

TOTAL DE HIJOS Y PUPILOS DE 0 A 5 AÑOS CUMPLIDOS INCLUSIVE

CLASIFICACION	VARONES	MUJERES	TOTALES
Hijos de 0 a 5 años			
Pupilos de 0 a 5 años			
SUMAS			

Cantidad total de Cuestionarios Familiares llenados .....

Vº Bº .....
Jefe de Circuito

.....
Censista

INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESTE RESUMEN: Una vez que el Censista haya cumplido el recorrido del radio asignado, sumará por separado el número de padres y de madres, distinguiendo en cada caso si son argentinos o extranjeros, y si saben leer o no, y llenará con los resultados las casillas correspondientes.

También sumará el número de hijos y pupilos de 0 a 5 años cumplidos, distinguiendo varones y mujeres, y llenará con dichas sumas las respectivas casillas.

Una vez llenado y firmado el Resumen, el Censista formará un legajo con todos los cuestionarios familiares y poniendo como cubierta este Resumen, los atará con hilo fino y fuerte, usando las perforaciones superiores.

Hecho esto, entregará el legajo de inmediato y personalmente al Jefe de Circuito.

(1) Para los circuitos, distritos y departamentos censales se utilizaron formularios similares a los de radio.

8. — Fac-símil del resumen de radio de los cuestionarios familiares — anverso

República Argentina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CENSO ESCOLAR DE LA NACION

Nos es grato llevar a su conocimiento que esta Comisión Provincial del Censo Escolar, del Analfabetismo y de la Vivienda de 1943, ordenado por la Ley Nacional Nº 12723, ha designado a Vd. para integrar la Comisión departamental de .

Para el mejor cumplimiento de las importantes funciones que se le confían, deberá atenerse a las instrucciones contenidas en el folleto de "Normas" que se le adjunta y a las que reciba en adelante.

Saludamos a Vd. con la mayor consideración.

.....
Presidente

.....
Secretario

Sede de la Comisión Provincial.

9. — Formulario de nombramiento de miembro de comisión departamental

PLANILLA DE OBSERVACIONES			
Nº de Orden	NOMBRE DEL JEFE DE FAMILIA	DOMICILIO	CAUSA POR LA CUAL NO SE OBTUVIERON DATOS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESTA PLANILLA: Cuando el Censista encuentre dificultades en el desempeño de sus funciones (negativa a proporcionar datos, ausencia del domicilio, etc.), anotará aquellas dificultades en esta planilla, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

Nombre del jefe de familia: El Censista tratará de averiguar el nombre del jefe de familia donde no pudiera obtener datos.

Domicilio: En esta columna se indicará el domicilio donde se ha tropezado con inconvenientes para la obtención de datos, escribiendo el nombre de la calle y el número, si lo hay, o el nombre de la villa, estancia, chacra, campo o cualquier otro con que sea conocido en el lugar.

Causa por la cual no se obtuvieron datos: Se escribirá en esta columna el motivo por el cual no se obtuvieron datos, poniendo: negativa, si el jefe de familia o persona responsable se ha negado a dar datos; ausencia, si el jefe de familia o persona responsable de la misma se halla ausente; otras causas: especificando cuales.

8. — Facsímil del resumen de radio de los cuestionarios familiares — reverso.

República Argentina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CENSO ESCOLAR DE LA NACION

Nos es grato llevar a su conocimiento que esta Comisión Departamental del Censo Escolar, del Analfabetismo y de la Vivienda de 1943, ordenado por la Ley Nacional Nº 12723, ha designado a Vd. .....

Para el mejor cumplimiento de las importantes funciones que se le confían, deberá atenerse a las instrucciones contenidas en el folleto de "Normas" que se le adjunta y a las que reciba en adelante.

Saludamos a Vd. con la mayor consideración.

.....
Presidente

.....
Secretario

Sede de la Comisión Departamental.

10. — Formulario de nombramiento de jefe de distrito o circuito

República Argentina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CENSO ESCOLAR DE LA NACION

Me es grato llevar a su conocimiento que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nacional Nº 12723, que ordena el levantamiento del Censo Escolar, del Analfabetismo y de la Vivienda, de 1943, ha sido designado Vd. para desempeñar las funciones de Censista.

Para el mejor cumplimiento de las importantes funciones que se le confían, deberá atenerse a las "Instrucciones" que se le adjuntan y las que reciba en adelante.

Saludo a Vd. con mi mayor consideración.

.....
..... **de Distrito**

Departamento .....
Distrito Nº .....
Circuito Nº .....
Sede de la Jefatura de Circuito .....

11. — Formulario de nombramiento de censista

IV. — PROPAGANDA

1. — Disertaciones propaladas por radiotelefonía

Exposición del Ing. Alejandro E. Bunge, el día martes 13 de abril, por Radio del Estado

Las personas nacidas en el país en los últimos 30 años, más los extranjeros que llegaron en el período, todos los cuales forman las dos terceras partes de la población de la República, ninguna ha sido anotada en algún censo general, pués, el último es del año 1914. No se sabe cuántos entre esos 9 millones, son analfabetos. No se sabe cuál es la proporción de los que habitan en viviendas de malas condiciones y reducido espacio, o cuántos en una sola pieza. No se conoce cuál es la educación que han recibido los que saben leer y escribir ni cuántos son ni cómo están distribuidos en el país. No se sabe cuál es el nivel de vida por regiones sino aproximadamente. Tampoco se conocen para las personas de más de 30 años que cuando jóvenes fueron censados en 1914, porque no hay cálculos que permitan estimar esos hechos después de tanto tiempo, salvo donde se hizo algún censo parcial como el de 1936 de la Ciudad de Buenos Aires.

El censo nacional que se va a levantar el día 28 de este mes en todo el país y que se denomina Escolar, del Analfabetismo y de la Vivienda, comprenderá directamente a unos 10 millones de habitantes, se censarán los 6 millones de personas, varones y mujeres, menores de 22 años, más los 2 millones de madres y casi dos millones de padres con algún hijo menor de 22 años. Se conocerán además, los datos esenciales del resto.

Serán algo muy semejante a un censo general de la población del país por provincias, territorios y departamentos que permitirá comprobar en cada una de esas jurisdicciones datos que ya es urgentísimo conocer. Se sabrá cuál es el grado de analfabetismo, por edades, en cada una de esas jurisdicciones; se conocerá cuál es la asistencia a las escuelas; el grado y el carácter de la educación recibida; o cuántos en cada caso han quedado sin recibir instrucción alguna. Se conocerá la medida del hacinamiento y de la promiscuidad y otros datos sobre las condiciones de la vivienda. Se conocerá lo esencial sobre la ocupación y la remuneración de todos los menores de 22 años que trabajan y de todos los que tienen hijos a su cargo.

Este censo permitirá saber, en consecuencia, dónde conviene crear escuelas y dónde ha de resultar más urgente la "lucha contra la ignorancia"; donde serán más necesarias las escuelas de especialización; dónde es más urgente acudir a solucionar el problema de la vivienda modesta para evitar que vivan más personas en una pieza de lo que es admisible en un país civilizado.

Además de todas estas finalidades expresas y directas del censo, se conocerá cómo se distribuye el total de la población del país por edades y por sexo, distinguiendo nativos y extranjeros en cada departamento, provincia o territorio. Se podrá saber cual es en cada jurisdicción el efecto de la denatalidad que está padeciendo el país desde hace bastantes años y cuáles las perspectivas.

Por otra parte este censo se levanta con escasísimos recursos. Por todo ello cabe esperar que la colaboración entusiasta y patriótica que se prepara a prestarle toda la población de la República, permitirá que se realice con el mayor éxito. Pido a todos los habitantes del país, en mi carácter de Presidente del Consejo Directivo, quieran prestar su más amplia colaboración a los 120.000 censistas, que serán en gran parte maestros, cuando se presenten a la puerta de cada uno de los tres millones de hogares para obtener tan esenciales datos. Ningún censista, ni nadie, podrá hacer uso de esos datos individualmente. No aparecerán nunca, por ningún motivo, los nombres de las personas, sino cifras de tantos analfabetos, de tantos en una pieza, de tantos que no concurren a la escuela, etc.; sin nombres, sin calles, sin número. Se anotan solamente para salvar errores que pudieran producirse.

El día del censo se declarará feriado para que cada familia pueda permanecer en su casa esperando la presencia del censista. En los casos en que el padre tenga inevitablemente que alejarse por sus ocupaciones deben permanecer en el hogar la madre o algún hijo grande, o algún pariente o amigo que pueda atender al censista. Las personas mayores de 22 años y sin hijos no necesitan permanecer en su casa pués no serán censadas.

Hágase honor al autor de la ley, Diputado Nacional, doctor Conrado Etchebarne, a los legisladores que la aprobaron, al gobierno que la pone en práctica, a las comisiones censales, y a los censistas que tan abnegada y desinteresadamente trabajan en él, cooperando con el mayor empeño.

Exposición del Presidente de la Comisión de Instrucción Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Doctor Enrique Dickmann, el día martes 27 de abril por Radio del Estado

Señores radioescuchas:

El Presidente del Consejo Directivo del Censo Escolar de la Nación, ingeniero Alejandro E. Bunge, me ha invitado, en mi carácter de legislador que ha contribuído, con su voz y su voto, a la sanción de la ley Nº 12723, a dirigirles la palabra y exhortarles a que contribuyan, con su mejor buena voluntad, en el día de mañana, al cumplimiento honesto, estricto y leal de la ley, para que el Censo Escolar, del Analfabetismo y de la Vivienda se realice con eficiencia y exactitud. Agradezco la deferencia del Ingeniero Bunge; y lo hago complacido en cumplimiento de un alto deber ciudadano y patriótico.

El ex-vocal del Consejo Nacional de Educación, y actual diputado nacional, doctor Conrado Etchebarne, con conocimiento de causa, inició el proyecto de ley del Censo Escolar, el Congreso Nacional le dió sanción, el Poder Ejecutivo promulgó la ley y el Consejo Nacional de Educación está llamado a ejecutarla, y la población toda debe concurrir, y concu-

rrirá —estoy seguro de ello— a que el censo se realice sin tropiezos y de la manera más exacta y precisa.

Basta comprender el alto y noble propósito del Censo Escolar para contribuir a su mejor realización.

Se trata de combatir el flagelo del analfabetismo en el país: flagelo, que, a pesar de los grandes esfuerzos que se hizo para extirparlo, aun azota a nuestro pueblo y arroja un crecido porcentaje de niños y jóvenes de ambos sexos que no saben leer ni escribir.

¿Es acaso, necesario insistir en el grave mal social del analfabetismo? El varón y la mujer que lo sufren están privados no solamente de la luz espiritual que alumbra el camino de la vida, sino de un instrumento esencial en la lucha por la existencia. El analfabeto es ineficiente e inepto en el trabajo, en la industria, en el comercio, en las múltiples y complejas actividades de la vida; y, sobre todo, en la defensa nacional.

La Nación Argentina que, en las últimas décadas, tantos progresos ha realizado en la técnica y en la economía, debe suprimir el analfabetismo. Y lo suprimirá. Pero para hacerlo con eficacia e inteligencia hay que saber con exactitud cuántos analfabetos hay en el país, cómo están distribuídos en las provincias y en los territorios, qué edad tienen, etc.; para crear las escuelas necesarias y ubicarlas en los lugares que hacen falta. ¡A tal imperiosa necesidad responde la ley del Censo Escolar!

Agréguese a ello el censo de la vivienda popular —otro grande y grave problema nacional que reclama urgente solución— y se comprenderá la importancia y la trascendencia del acto censal que mañana se realizará en todo el vasto territorio de la República.

La estadística es, en el mundo civilizado, un instrumento de importancia cada vez más creciente, casi decisivo, en el estudio de los fenómenos sociales, en la confección de las leyes y en el gobierno de las colectividades humanas, —dije— al fundar el proyecto de ley del IV Censo General de la Nación. Pero, mientras no se levante, cada 10 años, el Censo General, bienvenidos sean los censos escolares; pues, ellos contribuirán a hacer conocer —y por lo tanto combatir— el grave mal del analfabetismo en el país.

Exhorto pues, a los padres y madres de la República —y a toda la población en general— a que, en el día de mañana presten su mejor concurso a la realización del Censo Escolar. Es un alto deber patriótico y una noble contribución al progreso material y espiritual del pueblo argentino.

Disertación por el Senador Porto
Saludo a los radioescuchas de la Nación

Invitado por el Ingº Alejandro E. Bunge, Presidente de la Comisión encargada de dirigir los trabajos que originan el levantamiento del Censo Escolar del Analfabetismo y de la Vivienda; en mi calidad de Presidente de la Comisión de Justicia e Instrucción Pública del Senado de la Nación, del que formo parte como Senador por la Provincia de San Juan, me es altamente grato acceder a tan gentil invitación, contribuyendo con mi pequeño aporte a robustecer las opiniones tan interesantes, que han emitido por esta importante emisora, "Radio del Estado" los señores: Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Sofanor

Novillo Corvalán; el Ingº Alejandro E. Bunge; el Sub-Secretario del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación doctor Enrique Gómez Palmés; el Presidente de la Comisión de Instrucción Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Diputado doctor Enrique Dickmann y el autor del proyecto de ley del Censo Escolar, Diputado Conrado Etchebarne. Realízase, en estos momentos, el Censo Escolar que dispone la Ley Nacional Nº 12723. Como Presidente de la Comisión de Justicia e Instrucción Pública del Senado Nacional, tuve la satisfacción de informar el proyecto venido en revisión de que era autor el doctor Etchebarne, ordenando levantar este censo. Breves palabras hube de pronunciar en la sesión del 15 de setiembre del año ppdo. que realizara el Senado. Fueron breves, porque el tiempo así lo exigía y porque las grandes obras no exigen mayor comentario y el Censo Escolar era y es una gran obra nacional.

El Censo es una estadística que evidencia el estado en un momento dado, como se encuentra una actividad determinada; la población, la riqueza pública, la riqueza agropecuaria y en este caso particular la situación de la Nación con respecto a su población escolar. El Ingº Bunge al formular con su alta competencia y capacidad en esta materia del censo, ha estructurado planillas censales en las que se registran los antecedentes de todo niño de 0 a 21 años, determinando con claridad y precisión todo aquello que interesa para conformar después la estadística general.

El Censo, es en este caso, una manifestación de alta cultura alcanzada por la República. Debemos declarar con pena, que ya nos encontramos con retardo en hacer el Censo General de la Población; pero nos alaga y alienta ver en la celeridad que las autoridades del Consejo Nacional de Educación dispusieron realizar este Censo Escolar y la decisión del Poder Público de facilitar los recursos para levantarlo. Concluída las operaciones censales tendrá el país el instrumento indispensable para conocer cuántos niños reclamarán escuelas desde hoy hasta seis años después; cuántos niños van a la escuela en este momento, desde 6 años a 21 y cuántos niños no van a la escuela desde 6 años a 21 y porqué causas no van. Sabremos así cuántos niños son argentinos y cuántos extranjeros; cuántos varones y cuántas mujeres. Conoceremos cómo viven esos niños, si son sanos o enfermos, quiénes son sus padres, en que trabajan, de qué viven. Con los datos que arroje este censo que son absolutamente secretos, podremos los legisladores de la Nación y el Poder Ejecutivo Nacional, estructurar la Ley de fondo que resuelva en forma definitiva el problema de extirpar el analfabetismo, mal que detiene el progreso de los pueblos, afea sus costumbres y lesiona su moral. Crear las escuelas que faltan dando ocupación a los numerosísimos maestros que agotan su vida anhelando una escuela donde enseñar lo que ellos aprendieron. Crear escuelas especiales para orientar a los hombres y mujeres del mañana en la vida del trabajo, en la industria que es el cimiento más sólido de la nacionalidad. El Censo Escolar que en estos momentos se realiza en toda la Nación, nos dirá a voces, a los que podemos contribuir a darle al país el instrumento legal para afianzar su progreso, que debemos legislar para los niños exigiendo, no sólo que nutran el espíritu con las excelencias del saber; leer, escribir y contar, sino también con el ejercicio de aprender en la industria que permite así, tener mañana, los mejores obreros a que po-

demos aspirar. Nos dirá este Censo a gritos que la población del país necesita escuelas, más escuelas, pero que necesita tanto como ellas resolver el problema de la vivienda sana e higiénica, que permita el desarrollo de una sólida moral y buena salud y que sea el instrumento que atenúe los efectos de la crisis que provoca la desocupación. A este respecto destaco con orgullo la obra que realiza el Gobierno de mi Provincia donde se ha iniciado ya, la construcción de 800 casas de ésta clase, para familias obreras. Felicito con todo estusiasmo a los maestros docentes o no que realizan el censo escolar en estos momentos; felicito a los padres argentinos y extranjeros que colaboran en la realización de esta obra nacional, felicito al autor de la ley, a la Comisión del Censo y su Presidente, por que con su inteligencia y gran amor por las cosas nobles del país, nos dará con los datos de este censo que él ha estructurado, el argumento que permita a los Poderes Públicos de la Nación encender la antorcha que ilumine la estatua de Sarmiento, quién la agitará encendida con la formidable pasión de su recia estructura. En momentos en que la ignorancia del pueblo argentino los sumía en tinieblas; y que los que tomaron su ejemplo más tarde, fueron poco a poco iluminando el vasto escenario de esta grande y gloriosa Nación.

Disertación del Diputado Nacional Dr. Conrado Etchebarne el día martes 27 de abril por Radio del Estado

Invitado a usar de la palabra en mi carácter de autor de la Ley Nº 12723 que ordena el levantamiento del Censo Escolar de la Nación, debo expresar la indisimulable satisfacción de mi espíritu, ante la realización del trascendental acto de gobierno que ha de llevarse a cabo el día de mañana, cuya preparación, ejecución y conclusiones, fueron confiadas por el Consejo Nacional de Educación, durante la presidencia del doctor Pedro M. Ledesma, al Ingeniero Alejandro E. Bunge, estadígrafo, y sociólogo eminente, cuya ilustración y talento aseguran con el concurso de colaboradores, seleccionados por sus condiciones de capacidad y eficiencia, el más amplio éxito a la delicada tarea a cumplirse.

Es ya verdad aceptada que el problema que plantea la lucha contra el analfabetismo, no se reduce a una cuestión de método de enseñanza sino a una más vasta de método de gobierno; más que de un asunto pedagógico se trata de un asunto de carácter político.

De ahí la extraordinaria importancia que revestirán las conclusiones que la realización del Censo Escolar permitirá extraer.

Se podrá saber al fin, a ciencia cierta, cuál es el grado y las causas de la inasistencia y de la deserción escolar en cada una de las jurisdicciones; cuál la situación de los adolescentes, varones y mujeres hasta 22 años, en cuanto a su educación y trabajo; cuáles las fallas fundamentales de la vivienda, en particular el hacimiento, la promiscuidad y las características materiales de la misma; cuáles las condiciones que servirán de base a un programa integral de construcciones escolares; cuáles los verdaderos resultados obtenidos por la Nación al destinar sumas ingentes al desarrollo de la instrucción primaria. Sabremos, asimismo, si esas sumas han sido o no aplicadas con ajustado criterio a las exigencias de su inversión, y, en su caso, cuáles las causas que retardan la difusión de esa enseñanza.

Terminaremos, también, por saber en definitiva, si los analfabetos continúan siendo 500.000,. como se afirmara en las conclusiones del criticado Censo de 1931; 800.000, como lo expresara el doctor Ramón J. Cárcano en su conocida obra, que tan hondamente conmoviera la opinión pública; o bien, un millón, como lo consignara el ex-ministro de Instrucción Pública doctor Jorge E. Coll, en su importante Decreto de junio 1º de 1938, tomando como base para su cálculo el procedimiento que indicara Sarmiento en su mensaje al Consejo Universitario de Chile, en 1856, y reiterado en su memoria al Ministro Pizarro, en 1881, que consiste en calcular la población escolar, en la quinta parte de la población general.

Al disponerse en la Ley que la ficha que servirá de base a la operación del Censo, deberá ajustarse al formulario modelo aprobado por la Primera Conferencia Nacional sobre Analfabetismo, celebrada en el año 1934 con el auspicio del gobierno de la Nación y con representantes de todas las provincias, sin perjuicio de completarla con datos estadísticos, según lo establece la misma Ley, relativos a la vivienda, asistencia social y todos aquellos que faciliten la determinación del número de analfabetos y las causas que retardan la difusión de la enseñanza primaria; —trabajo complementario que ha realizado con tanto acierto el señor Director General del Censo—, se quizo dar fuerza legal a las conclusiones a que arribara ese núcleo de ilustrados educadores argentinos que concretaron y resumieron en ese formulario modelo, el fruto de su ciencia y de su larga experiencia acumulada en muchos años de labor fecunda consagrados con amor a la docencia.

La operación censal pondrá en manos de las autoridades a cuyo cargo se encuentra la dirección y orientación de la instrucción pública en el país, un valioso instrumento de gobierno, que puede ser arma decisiva, en la lucha contra el hasta hoy incoercible fantasma del analfabetismo.

Y para ajustarme a los cinco minutos que se me ha hecho el honor de conceder en esta transmisión, termino, recordando las palabras del ilustre educador americano, Horacio Mann, cuando decía: "No hay poder más destructor para una democracia que el voto en manos de una muchedumbre ignorante".

Confiemos en que todos los buenos argentinos sabrán sumar esfuerzos para que el Censo Escolar de la Nación traduzca con fidelidad lo que el país por ese medio investigará.

Buenos Aires, 27 de abril de 1943.

Exposición del Presidente del Consejo Nacional de Educación Doctor Sofanor Novillo Corbalán, el día martes 20 de abril por Radio del Estado

Hace cerca de treinta años que se realizó el último censo general del país. El que va a llevarse a cabo el 28 de este mes no es un inventario total, pero pretende con el conocimiento del número de analfabetos y del modo como viven escolares y no escolares, conocer terribles necesidades sociales para afrontar su solución. Maestros de nuestras escuelas van a efectuar la operación. Deber de todos los hogares es contribuir a que el acto resulte perfecto. Y lo será si el día señalado, cada jefe de familia

o quien lo represente, está en su vivienda para responder con entera fidelidad al cuestionario de preguntas.

Se trata de un deber imperioso que no comporta ningún sacrificio y a lo sumo la privación de un esparcimiento. No responder ese día al llamado de la calle, del café, del cinematógrafo, del espectáculo, es responder al llamado del Estado que periódicamente y desgraciadamente no con la frecuencia con que debiera hacerlo, va a las entrañas del país a descubrir su dolor, su miseria, su ignorancia. Pero no son sólo los que sufren ignorancia, dolor y miseria los que deben contribuir al conocimiento del Estado, sino todos, en nombre de la solidaridad humana, y apretando más el concepto, en nombre de la solidaridad nacional.

Que no miren con indiferencia, ni menos con desdén, este acto los que viven una vida dichosa, o por lo menos una vida sin angustiosos apremios, porque su aporte al conocimiento del problema es contribución al mejoramiento social y por consiguiente a su propio mejoramiento; es enaltecer la cultura de la Nación y hacerla ganar en jerarquía; es ser ciudadano y ser cristiano, es servir a la patria y servir a Dios.

Un poco de incomodidad para todos, nada más, si es incomodidad quedarse en la casa, sea ésta la mansión opulenta o el conventillo miserable; el conventillo que, a pesar de su hacinamiento de seres, sexos y necesidades, ofrece a padres y abuelos en la gracia inconsciente de los niños que juegan, el espectáculo dichoso de su propia prolongación.

Ya que el Estado nos concede tantos derechos por cuya subsistencia hacemos cruentas e incruentas jornadas, démosle la modesta contribución que nos pide: unas respuestas simples, unos datos simples, una pequeña incomodidad. Del juego mutuo de derechos y deberes resulta el equilibrio humano y el equilibrio ciudadano. Si sólo hay derechos, hay un ser hipertrofiado, tonto y vano. Si sólo hay deberes, hay un ser sacrificado y la segura germinación de una rebeldía.

El día 28 cada uno en su casa, como un soldado en su fila. La ausencia es una deserción. Una traición a la patria y una traición a la esencia de humanidad que hay en cada uno.

No nos miremos ese día a nosotros mismos; miremos en nosotros a los demás. La caridad, menos es el pan accidental y el abrigo de un invierno que la contribución a hacer menos dolorosos y fríos todos los días de la vida.

Por la operación del censo el Estado va a saber muchas cosas. Va a saber no sólo cuántos son los que no han recibido el bautismo intelectual de la lectura, la escritura y los números, sino por qué no lo han recibido, si lo ha sido por falta de escuela próxima, o porque sus medios económicos no le permitían concurrir a la lejana. Va a saber cuántas son las escuelas que faltan, dónde deben ser emplazadas y qué carácter regional deben investir. Va a saber cuántos viven y cómo viven en un mismo cuarto miserable y sombrío. Sabiendo todo eso va a buscarle remedio y va a encontrarlo. Es hoy la hora de los gobiernos empeñados en una obra social. Parecería que el dolor del mundo encendiese el fervor por hacer menos terribles las asechanzas del futuro creando una organización de cimiento más cristiano.

Contribuyamos a la obra en que están tan noblemente empeñados Congreso y Poder Ejecutivo de la Nación.

Si hoy es nuestro país sede bendita de la paz; refugio de seres afligidos; patria acaso definitiva de los valores que perdieron la suya; ver-

dadera capital del mundo por las expresiones vigorosas y variadas de su cultura y por los refinamientos de su vida, que sea por su obra social rumbo de una humanidad cansada de tanto errar y de tanto sufrir.

Exposición del Doctor Enrique Gómez Palmes, Presidente de la Comisión del censo en la Capital y Subsecretario del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día martes 27 de abril por Radio del Estado

El Consejo Directivo del Censo Escolar del Analfabetismo y la Vivienda, ha tenido la gentileza de invitarme a pronunciar algunas palabras alusivas a la tarea que debe realizarse en el día de mañana, en mi plimiento de disposiciones legales inspiradas en sanos propósitos de bien de la República.

Aprecio y agradezco la oportunidad que me ofrecen las autoridades centrales que organizan en todo el país tan importante operación, porque ella me permitirá contribuir al esfuerzo patriótico que realizan, en cumplimiento de disposiciones legales inspiradas en sanos propósitos de bien público.

Conocer con exactitud el grado del analfabetismo por edades; cuál es en realidad la asistencia a las escuelas por parte de la población infantil; la extensión de la educación que se imparte y el número de argentinos que no han recibido instrucción; conocer la situación pecuniaria de los menores de 22 años que trabajan, y de todos aquellos que tienen hijos o niños a su cargo; las condiciones de la vivienda familiar y en qué consisten sus deficiencias, es urgente y necesario, para que el Estado pueda con cabal conocimiento del problema, encarar soluciones orgánicas a base de planes estructurados con disciplina y orden, creando escuelas en los lugares apropiados; distribuyendo los beneficios de la educación común e institutos de especialización, según la zona y el estado de la cultura media; construyendo la vivienda higiénica, holgada y económica, que evite el hacinamiento y la promiscuidad; y la implantación paulatina y progresiva del salario a base de las cargas de familia.

Son incalculables las ventajas que ofrecerá a la Nación el censo que se realizará mañana, y sus resultados serán de un valor inapreciable si, como espero, los censistas cumplen diligentemente con su deber y la población de la República colabora consciente de su responsabilidad y de su conveniencia.

En esta Capital el número de radios censales es de 10.500 manzanas, que atenderán 14.520 censistas de los cuales 8.500 son docentes y 6.020 aspirantes. Concurrirán ellos a 332.000 hogares con menores dependientes y censarán 531.000 individuos de 6 a 21 años.

Se recogerán en el día un total de 863.000 cuestionarios. Esta inmensa tarea que debe cumplirse en el plazo perentorio de un día, exige la contribución personal de los habitantes en general y de los maestros y censistas designados en particular. El éxito de la empresa depende de la buena voluntad de la población a la cual invito a prestar su concurso con estas palabras, invocando sus sentimientos patrióticos y su noble preocupación por los intereses públicos que en definitiva son los propios.

No se trata de una simple operación aritmética con fines meramente estadísticos. Es algo más. Se procura establecer con precisión el grado y

el carácter de los problemas pendientes respecto a la escuela pública, al analfabetismo infantil y del adulto, a la vivienda, al salario.

Fruto del censo serán las medidas urgentes que adoptará el Estado para remediar los males que afectan nuestro progreso moral, intelectual y físico. Facilitar el cumplimiento de esta misión impuesta por la Ley, es un deber para los ciudadanos argentinos y para los extranjeros que gozan de los beneficios de nuestra amplia hospitalidad. Colaborar en la tarea es prestar un servicio al país y es contribuir a la consolidación de nuestra nacionalidad.

El conocimiento de la verdadera situación de los hogares argentinos en todo el territorio de la República, servirá los fines que se propuso la Ley, porque dotará al Gobierno y al Parlamento de un instrumento eficaz, con el cual podrá remediar y solucionar con método, orgánicamente, los diversos aspectos que presenta el grave y fundamental problema de la salud moral, intelectual y física de los habitantes del país.

El Gobierno de la Nación ha dispuesto el feriado del día de mañana.

No es un día de asueto o de holgorio. Abandonar el hogar, es desertar del servicio público, es sabotear los propósitos patrióticos que inspiran el acto que se realiza. Es el día de mañana un día de guardia que las autoridades reclaman de todos los ciudadanos en el seno de su hogar, para defenderlo de las asechanzas de la miseria y de la ignorancia, en cumplimiento de la sagrada misión que corresponde al Estado de velar y tutelar con perseverancia los intereses sociales.

Quiera la población de la Capital de la República apreciar en forma adecuada a su importancia, las finalidades de bien común que reportará el acto de mañana, quiera entonces colaborar en la tarea con decisión y entusiasmo.

---

2. — PLAN PARA UNA CLASE ALUSIVA AL CENSO ESCOLAR, DEL ANALFABETISMO Y DE LA VIVIENDA

(Dispuesto por la Ley Nacional Nº 12723)

Aún cuando las disposiciones de la Ley Nacional Nº 12723 alcanzan por igual a todos los habitantes del país, es indudable que, al confiar al Consejo Nacional de Educación la organización y el cumplimiento de las tareas del levantamiento del *censo escolar, del analfabetismo y de la vivienda,* la ley ha hecho recaer en los maestros gran parte de la responsabilidad de esas tareas.

Al hacerlo así, ha tenido en cuenta la naturaleza de la función del maestro, tan ligado a los fines del censo, y la excepcional situación en que se encuentran los docentes para colaborar eficazmente no sólo en la labor que implica el llenar los cuestionarios censales, sino también en la de divulgar los objetivos de una obra tan trascendental por su significado e importancia.

Con este folleto, el Consejo Directivo del Censo ha querido facilitar la labor de los maestros, proporcionándoles un plan para el desarrollo de la clase alusiva al censo, que deberá dictarse cuando las autoridades así lo dispongan.

En la mencionada clase, el maestro —librado a su iniciativa y al empleo del método que le aconsejen el medio en que actúa y la capacidad de comprensión, como el grado de preparación de sus alumnos— podrá desarrollar los puntos que, a continuación, se enuncian, ciñéndolos a la planificación de su enunciación, asunto y recapitulación:

1º — *Los censos.*

a) Su significado e importancia.
b) La utilidad que representan.
c) La obligación general de colaborar en las tareas censales.

2º — *El Censo Escolar, del analfabetismo y de la vivienda, dispuesto por la Ley Nacional Nº 12723.*

a) Importancia y significado de los fines que persigue;
b) Los datos que deberán facilitarse a los censistas;
c) Valor que reviste la exactitud de las informaciones que se recojan.

Como ejercicio práctico, el maestro podrá levantar un censo en pequeño, considerando los temas propuestos por el Censo Escolar, o, cuando se trate de alumnos de los grados inferiores, organizar un censo en el que los niños sean clasificados por edades, sexo, nacionalidad, etc., para lo cual empleará como censistas a los mismos alumnos, quienes fijarán los resultados obtenidos en el pizarrón y en los cuadernos.

1º — Los censos.

Para la introducción del tema el maestro podrá servirse de una conversación con los alumnos, acerca de la familia y de sus necesidades, y, luego de analizar los distintos problemas que aquéllas plantean en la vida del hogar (el problema de la alimentación, el del vestido, el de la educación, etc.), tomará uno cualquiera para mostrar a los niños cómo es preciso la previa determinación del número de personas que componen la familia, su sexo y su edad para poder establecer las necesidades de cada una de ellas y proveer a la proporcionada y adecuada satisfacción.

De esta manera le será fácil llegar a establecer un paralelo entre el hogar y la Nación, concibiendo al país como una gran familia en la que las autoridades desempeñan el papel de los padres, y a las que, por lo mismo, les corresponde resolver los problemas planteados por las necesidades de la comunidad, sobre todo aquellos que provienen de las necesidades esenciales, como lo son la alimentación, el trabajo, la salud y la educación pública. Así podrá inducir la idea de censo y destacar la importancia de las estadísticas para avalorar debidamente el grado de las necesidades del país.

Por fuera de señalar las distintas clases de censo (censos de población, de profesiones, de religiones, de ganadería y agricultura, etc.), el docente puede ilustrar a sus alumnos, en manera especial cuando se trate de alumnos de los grados superiores, sobre la importancia y la antigüedad que han tenido estas operaciones. Podrá citar el Censo Chino del año 2238 (a. de C.); el que ordenó Moisés, para determinar el número de los

varones mayores de 20 años que había en el pueblo judío cuando abandonó Egipto, en su marcha hacia la Tierra Prometida; y el que se realizó en Roma, en el año 197, y por el que los padres estaban obligados a declarar, bajo juramento, sus datos personales, los de la esposa y los de sus hijos, censo cuya terminación fué celebrada con las mayores solemnidades. También podrá citar el censo dispuesto por César Augusto, de tanta importancia y significación para los cristianos, dado que Jesucristo nació, precisamente, cuando sus padres llegaron a Belén, ciudad en la que debían empadronarse para cumplir con el edicto.

La utilidad que representa un censo puede ser explicada, destacando que, si bien los censos no resuelven ningún problema, constituyen el punto de partida obligado para la apreciación y valorización de las necesidades de un país; pues no sólo las evidencian y ponen de manifiesto las deficiencias que se deban salvar, sino que, a la vez, proporcionan un elemento valiosísimo para corregir los errores en que se hayan incurrido con las medidas en vigencia.

La obligación que alcanza a toda la población para cooperar en el éxito de las tareas censales se deducirá de la misma importancia que tienen los censos y de los beneficios que implican para cada habitante, en particular, para su familia, para su provincia y para la Nación.

2º — El Censo Escolar, del analfabetismo y de la vivienda, dispuesto por la Ley Nacional Nº 12723.

En lo que respecta al Censo Escolar, del Analfabetismo y de la Vivienda, dispuesto por la Ley Nacional Nº 12723, el maestro destacará su condición de base para la futura obra oficial en favor de los menores, de las personas comprendidas entre los 0 y los 22 años de edad. Al mismo tiempo explicará que esta obra habrá de traducirse en ingentes beneficios para la marcha de la Nación, dado que sus resultados redundarán en el perfeccionamiento de la función educativa y social de la escuela. En efecto, de esos resultados dependerán el mejoramiento de la instrucción, la adecuada ubicación de las escuelas, la construcción de edificios escolares, el establecimiento de nuevos comedores gratuitos, la creación de hogares-escuelas, la fundación de escuelas agrícolas, industriales, de artes, etc.

También se señalará que de este Censo dependen las medidas ulteriores que se tomarán para mejorar el estado de salud pública, mediante la elevación de las condiciones de vida de la población, a la que se ofrecerán viviendas con las comodidades y los requisitos elementales que demanda la higiene.

Informado sobre los asuntos acerca de los cuales versan los cuestionarios del Censo, el maestro deberá explicar las preguntas contenidas en los mismos e ilustrar a los niños para que puedan tratar el tema con sus padres, y, así, indirectamente, facilitar la labor de los censistas. Indicará que, aun cuando las preguntas de los cuestionarios puedan parecer exentas de interés colectivo o estar encaminadas a satisfacer la curiosidad pública, no sucede así en la realidad, dado que en la investigación censal el caso particular sólo conduce a la obtención de conclusiones generales, basadas en la mayor o menor frecuencia de un mismo hecho común a un apreciable número de personas.

Por otra parte, las preguntas que formularán los censistas no serán en manera alguna impertinentes: nadie se perjudicará al contestarlas, ni siquiera desde el punto de vista de la revelación de un dato de carácter generalmente reservado, por cuanto los datos censales estarán rodeados de riguroso secreto.

Finalmente, el maestro podrá destacar la importancia que, para los resultados censales, reviste la exactitud de las informaciones que se faciliten, anotando la circunstancia de que la Ley Nº 12723, por su Art. 7º, establece que "Toda persona que se negara a dar datos para las operaciones censales o que tergiversara o falseara hechos, será penada con multa de cien a doscientos pesos o arresto de 30 a 60 días".

Informaciones que deberán facilitarse a los censistas.

Las informaciones requeridas serán individuales y familiares.

Con respecto a los datos de carácter individual se deberá indicar *el nombre, el sexo y la edad* de cada uno de ellos; *la fecha de su nacimiento* (día, mes y año); *el lugar del mismo* (Capital Federal, provincia, territorio o país extranjero); *el estado civil* (casado, soltero o viudo); *el número de las personas que duermen en la misma habitación que el censado* (distinguiendo si son varones o mujeres y cuántos los mayores o menores de 10 años); *a que distancia de la casa queda la escuela más próxima; la causa por la cual el menor no convive con sus padres,* en el caso en que así suceda (estudios, enfermedad, servicio militar, trabajo temporario, etc.); la edad y el lugar de nacimiento del padre del censado; *si sabe leer y escribir y en qué se ocupa; iguales datos con respecto a la madre y su ocupación,* en el caso en que trabaje fuera del hogar; *el grado de instrucción del menor; si sabe leer y escribir;* si concurre a una escuela o colegio, *qué clase de colegio* (nacional, fiscal, provincial, municipal o particular) *y qué tipo de enseñanza recibe* (primaria, secundaria o universitaria); *qué grado o año cursa;* si abandonó la escuela, *cuál fué el último grado o año aprobado y cual ha sido la causa por la que dejó de concurrir* (distancia, negligencia, pobreza, traslado, enfermedad, trabajo, etc.); *el motivo por el cual no ha concurrido a la escuela primaria,* si así hubiese sucedido; y en el caso en que haya recibido enseñanza particular; *el último grado aprobado; a qué edad se inscribió por primera vez en la escuela primaria y el número de años que haya concurrido; los grados aprobados y número de veces que los repitió; si recibe o ha recibido enseñanza especializada* (construcciones, mecánica, dactilografía, electricidad, dibujo, música, labores, etc.) *y dónde* (escuelas nacionales, provinciales, municipales, particulares o talleres o fábricas); *la ocupación del censado,* cuando trabaje; *con quien trabaja* (por su cuenta, con sus padres o con extraños); *su sueldo o salario mensual y si éste incluye alojamiento y comida.*

Los datos de carácter familiar se referirán *al lugar donde tiene fijada su residencia la familia del censado; el número de familias que, contando la del censado, viven en la misma casa o departamento; el número de personas que duermen en la misma habitación, si toda la familia duerme en una sóla pieza; a la distancia que hay hasta la escuela más próxima; al estado de salud de los padres (si estos fuesen enfermos o estu-*

vieran incapacitados), y al número, sexo, nacionalidad y edad de los hijos o pupilos que no hayan cumplido los 6 años de edad.

---

3. — BASES PARA EL CONCURSO DE AFICHES

La Dirección General del Censo Escolar de la Nación, invita a los artistas argentinos residentes en el país, a participar en el concurso de afiches destinados a interesar al público y obtener su colaboración en las labores encomendades a esta Dirección General por la Ley 12723, bajo las siguientes condiciones:

1º — Los participantes deberán acreditar su condición de argentinos.

2º — Los originales se ejecutarán sobre bastidores, en la medida corriente (74 x 110), debiendo su composición adoptar la postura vertical.

3º — En la ejecución de los trabajos se emplearán tres colores y negro tratanto en lo posible de utilizar tintas planas.

4º — En forma destacada figurará la leyenda: Censo Escolar de la Nación - Abril de 1943.

5º — Los motivos deberán inspirarse en las finalidades de esta operación censal, que tiene por objeto conocer:

a) El número y la distribución de la población en edad pre-escolar, escolar y post-escolar.
b) El número de analfabetos existentes en la República.
c) Las causas de no concurrencia a las escuelas, para tratar de evitarlas.
d) Los lugares donde sea necesario fundar nuevas escuelas, ampliar las existentes, crear colonias y hogares escolares, cuando la dispersión de la población en edad escolar así lo requiera.
e) Los lugares donde sea necesario fundar comedores escolares y consultorios médicos, cuando las necesidades de la población en edad escolar así lo requiera.
f) La distribución más adecuada de las escuelas, evitando que los niños recorran grandes distancias.
g) Las necesidades futuras a fin de distribuir los recursos escolares de acuerdo a las exigencias reales.
h) Las actividades post-escolares de la juventud con el fin de orientar la solución del problema vocacional.
i) Las condiciones de la vivienda rural y urbana y su relación con el analfabetismo.
j) Las condiciones esenciales de la vivienda, en particular el grado de hacinamiento, lo cual servirá de base para las soluciones hacia la vivienda digna, higiénica y barata.
k) La relación existente entre la situación económica y la instrucción general.

6º — Los trabajos deberán entregarse firmados con nombre propio o seudónimo, antes del 15 de octubre próximo en la Dirección del Censo, calle Rivadavia 5161, Buenos Aires.

7º — El jurado estará presidido por el Presidente del Consejo Nacional de Educación, e integrado por los vocales del Consejo Nacional de Educación, y el Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, quienes considerarán el dictamen de los miembros de la Comisión de Artistas del Consejo Nacional de Educación, señores Gonzalo Leguizamón Pondal, Arturo Dresco, Rodolfo Franco y Emilio Centurión. El veredicto es inapelable.

8º — Se instituye un premio de $ 500.— y cinco adquisiciones de 100 pesos cada una.

9º — Producido el fallo, todos los afiches se exhibirán públicamente. Los trabajos no premiados podrán ser retirados de la Dirección del Censo hasta el 30 de noviembre de 1942.

10. — Por el sólo efecto del otorgamiento de los premios, la Dirección del Censo adquirirá ipso-facto la propiedad literaria de los trabajos premiados, haciendo de ellos el uso que juzgue oportuno.

4. — AUTORIDADES QUE TUVIERON A SU CARGO LA ORGANIZACION Y LEVANTAMIENTO DEL CENSO, EN LA CAPITAL FEDERAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

CAPITAL FEDERAL

Presidente: Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Enrique Gómez Palmés.

Secretario: Encargado en la Capital Federal, Sr. Pío A. Monteagudo.

Buenos Aires

Presidente: Ministro de Gobierno, Dr. Vicente Solano Lima.

Secretario: Sr. Pedro J. Vicondoa.

Entre Ríos

Presidente: Ministro de Hacienda e Instrucción Pública e Interino de Gobierno, Ingº Fermín Garay.

Secretario: Sr. Isidoro E. Roldán.

Catamarca

Presidente: Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia, Dr. Bernardo Schaefer.

Secretario: Sr. Marcos Saadi Arce.

Córdoba

Presidente: Ministro de Gobierno e Instrucción Pública, Dr. Emilio Baquero Lazcano.

Secretario: Sr. Ventura Lucero Aberastain.

Corrientes

Presidente: Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. Pedro Bonastre.

Secretario: Sr. Samuel V. Meza.

Jujuy

Presidente: Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. Mario Romano.

Secretario: Sr. David Gamboa.

La Rioja

Presidente: Ministro de Gobierno, Dr. Germán Kamerath Gordillo.

Secretario: Sr. Miguel Villafañe.

Mendoza

Presidente: Director General de Escuelas de la Provincia, Dr. Alberto García Videla.

Secretario: Sr. Antonio Blanchet.

Salta

Presidente: Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia, Dr. Roberto García Pinto.

Secretario: Sr. Fermín F. Morales.

San Juan

Presidente: En representación del Ministro de Gobierno, Escribano D. Enrique García Cortinez.

Secretario: Sr. Bernardino Arce.

San Luis

Presidente: Presidente del Consejo de Educación de la Provincia, Dr. Héctor Aguirre Céliz.

Secretario: Sr. Luis M. Martínez.

Santa Fe

Presidente: Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Provincia, Dr. Lorenzo de la Torre.

Secretario: Sr. Victorio M. Sonzogni.

Tucumán

Presidente: Presidente del Consejo de Educación de la Provincia, Dr. Carlos A. Campero.

Secretario: Sr. Félix Ramón Cano.

Santiago del Estero

Presidente: Subsecretario de Gobierno de la Provincia, Sr. Carlos Lugones.
Secretario: Sr. José Todesco.

DIRECTORES SECCIONALES

La Pampa

General Pico: Sr. Esteban E. Righi.
Santa Rosa: Sr. Ranulfo Escudero.

Chaco

Resistencia: Sr. Italo A. Mírcoli.
Pcia. R. S. Peña: Sr. Osvaldo E. Viani.

Chubut

Esquel: Sres. David G. Pérez y Néstor J. González Salvatierra.
Trelew: Sr. Carlos a Cosci.

Misiones

Sr. B. Emiliano Sánchez.

Formosa

Sr. José M. Luque.

Neuquén

Sr. Emilio A. Haas.

Río Negro

Sr. Joaquín Fernández Herrero.

Los Andes

Sr. Andrés Vicente Parodia

Santa Cruz y Tierra del Fuego

Sr. Zenón Dávila

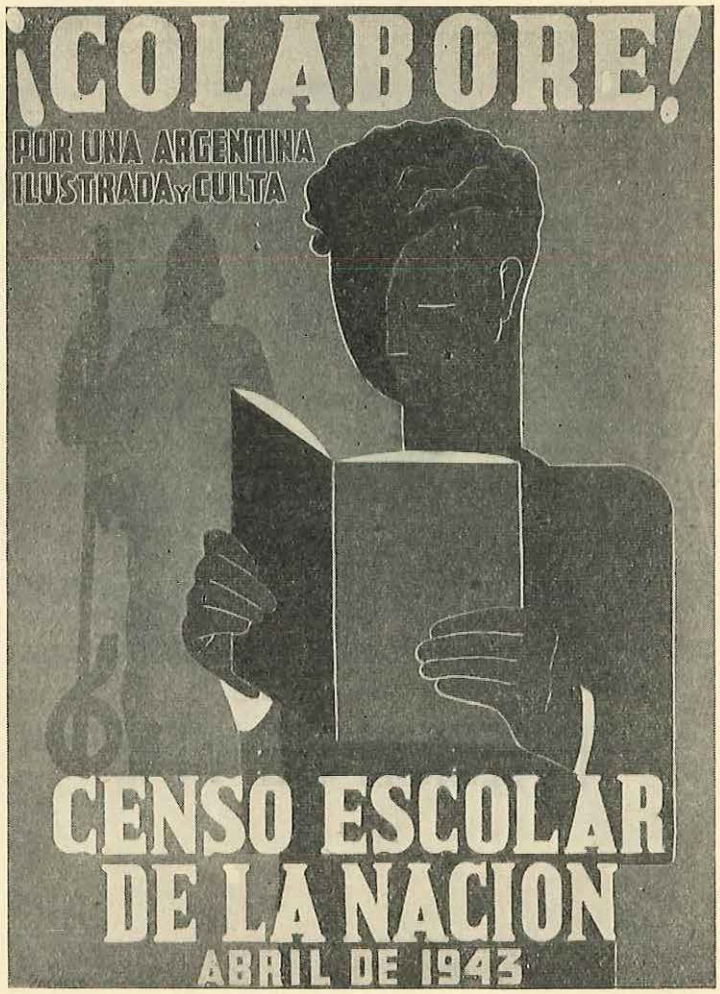
5. — REPARTICIONES PUBLICAS E INSTITUCIONES PRIVADAS QUE COLABORARON EN LA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN FAVOR DEL CENSO

Ferrocarriles del Estado.
Dirección General de Radiocomunicaciones.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Radio del Estado
Dirección de Tierras (Ministerio de Agricultura).
Revista de Educación de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires
Banco Hipotecario Nacional
Junta Nacional del Algodón
Prefectura General Marítima
Banco de la Nación Argentina
Banco Municipal de Préstamos
"El Monitor", Revista de Educación.

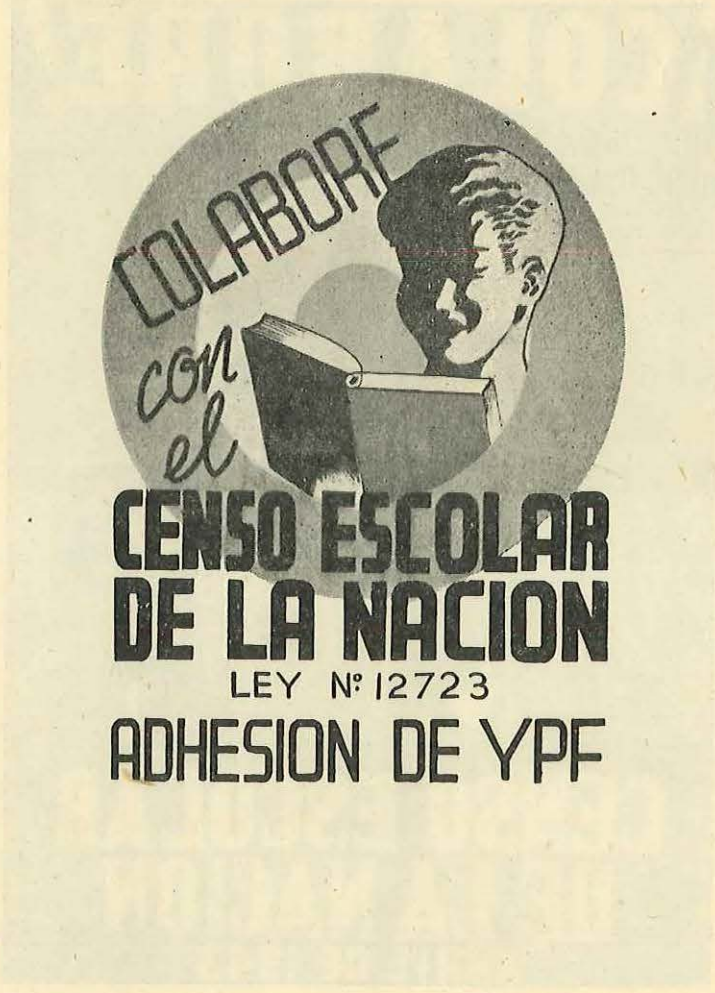
C.A.D.E.
La Continental
Atkinsons
La Esmeralda
Grimoldi
Tow
G.D.A.
Corporación de Rematadores
Bodegas y Viñedos Giol
Cinzano
Tonsa
Harrods
Gath & Chaves
International Business Machines Cº
Dana
Carlitos
F. C. C. A.
F. C. S.
F. C. O.
F. C. Midland
F. C. B. Aires al Pacífico
F. C. de Entre Ríos
Shell-Mex Argentina Cº Ltda.
Todas las radiodifusoras del país.
Sucesos Argentinos
Noticiario Panamericano
Emelco S. A.
Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.
West India Oil Cº S. A. P. A.
Esso
Franco Inglesa
La Franco Argentina

"Meca", Compañía de Publicidad
La Piedad
Simplet
La Industrial Paraguaya S. A.
Cía. Introductora de Buenos Aires.
Casa América
El Diario Español
Las Filipinas
Suca S. A.
Bagley
Voss
Camba S. A.
Instituto José M. Paz (Córdoba).
Fratelli Branca
La Saula
Imparciales
S. A. de Tabacos
Geniol
Molinos Río de la Plata
Revista del Obispado de Tucumán
Cámara de Comercio, Propiedad e Industria de la Prov. de Buenos Aires
Enthelman, Admnist. de Propiedades
Cooperativa de Electricidad de Mar del Plata
Asociación Bancaria (Revista Acción Bancaria)
Centro Asturiano (Revista Asturias)
Cía. de Publicidad Excelsior

602 periódicos de todo el país
588 revistas de todo el país
157 diarios de todo el país.



6. — Facsímil del "afiche" oficial del IV Censo Escolar

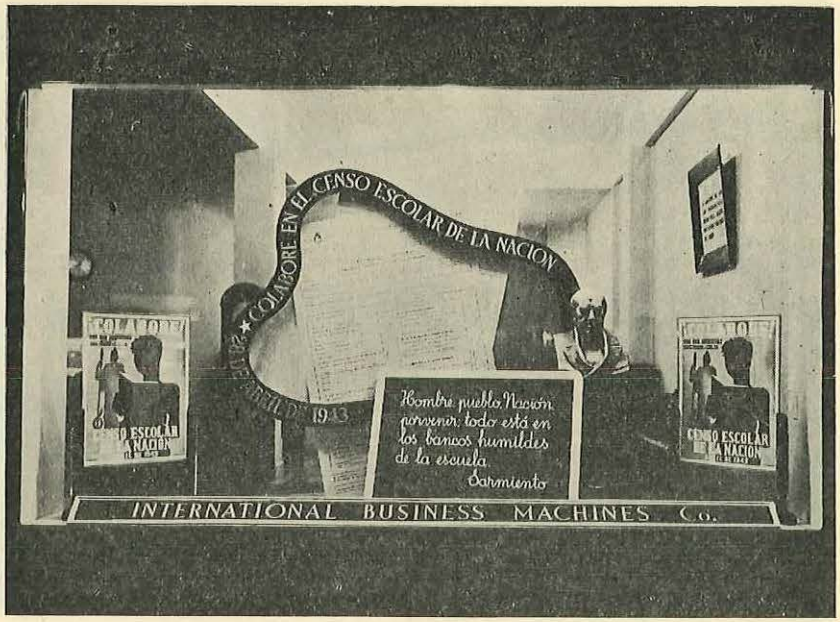


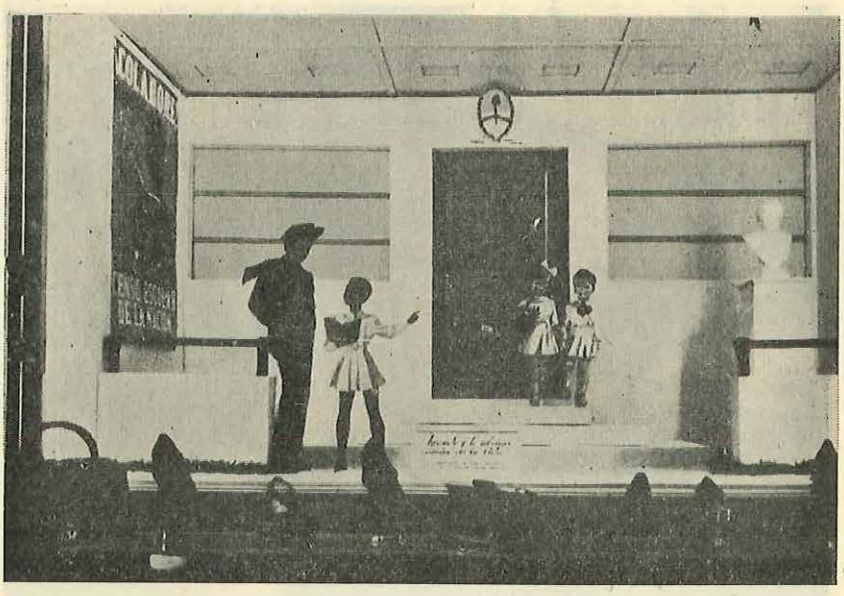
7. — Facsímil de la etiqueta impresa por Y. P. F. con destino a ser fijadas en los vehículos de transporte



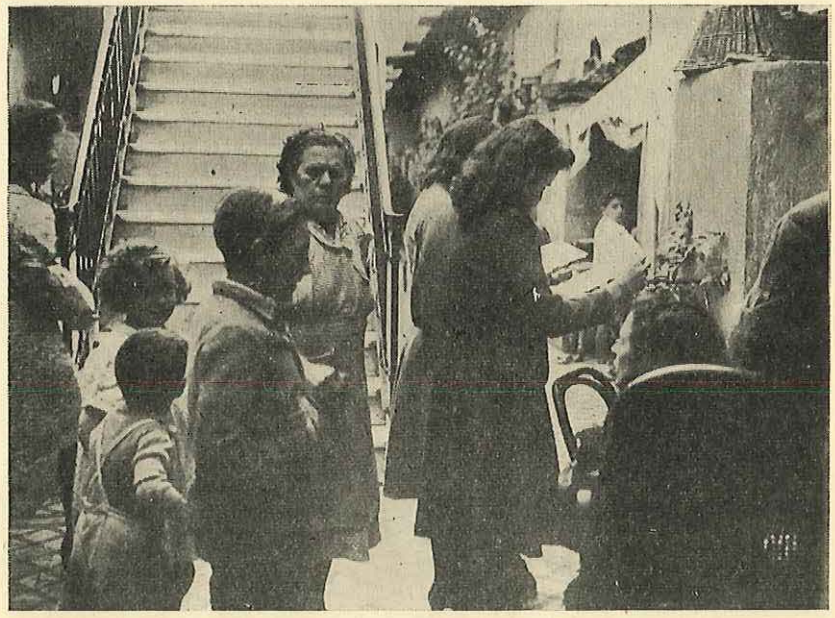


8. — Vistas gráficas de varios aspectos de la propaganda mural





9. — Vidrieras de casas comerciales con motivos alusivos al Censo





10. — Los censistas en plena labor

TERCERA PARTE

RESULTADOS DEL IV CENSO ESCOLAR DE LA NACION

RESULTADOS GENERALES CORRESPONDIENTES A TODA LA REPUBLICA

I

INFORMACION DEMOGRAFICA

1. — *Situación geográfica, superficie, población total censada y densidad.* — La República Argentina se halla situada en el extremo meridional de América del Sud. La superficie total de la República asciende a unos 2.807.961 Km². (1) y sus límites son: por el Norte las Repúblicas de Bolivia, Paraguay y Brasil; por el Este las Repúblicas del Brasil y del Uruguay, y el Océano Atlántico; por el Sud la confluencia de los Océanos Atlánticos y Pacíficos y por el Oeste la República de Chile.

La República Argentina se hallaba dividida en 1943 en 14 provincias federales, 10 gobernaciones y 1 distrito federal. En el año 1943, con posterioridad al levantamiento del Censo, que se realizó el 28 de abril, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la desmembración del territorio de la hasta entonces gobernación de Los Andes y la consiguiente adjudicación de los departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes a la provincia de Salta, del de Susques a la provincia de Jujuy y del de Antofagasta de la Sierra a la de Catamarca.

2. — *La Población censada y su densidad.* — Como ya se ha dicho en otro lugar, el censo comprendió a toda la población menor de 22 años y a sus padres o tutores. El número total de personas censadas alcanzó a 9.601.133, de las cuales 5.808.570 eran menores de 22 años y 3.792.563 eran padres. El total de éstos últimos no comprende a los 71.976 padres que, por ser menores de 22 años de edad, también figuran censados en el grupo de la población menor de esa edad.

La densidad de la población comprendida por el Censo es de 3,4 personas censadas por cada kilómetro cuadrado. La densidad total, es decir incluyendo a la población que no comprendió el Censo, puede estimarse en unas 5,5 personas por kilómetro cuadrado, es decir, que el sector de población abarcado por el Censo comprendió algo más de un 60 por ciento de la población total del país.

Como puede verse en el cuadro I, la densidad de la población censada en la Capital Federal fué de 7.681,9 personas por Km²., para el con-

(1) Los datos relacionados con la extensión o situación territorial han sido tomados del "Anuario Geográfico Argentino", que edita el Comité Nacional de Geografía.

junto de las provincias de 4,5 personas por Km². y para los territorios de 0,7 personas por kilómetro cuadrado. Entre las provincias, la que arroja mayor densidad es la de Tucumán, con 14,9 censados por Km². y le sigue Santa Fe, con 8,2, Buenos Aires, 7,9, y Entre Ríos con 7,5 personas censadas por Km². En el conjunto de las gobernaciones, la de mayor densidad fué la de Misiones, con 5,5 personas censadas por Km².

3. — *La población menor de 22 años de edad.* — Como puede verse en el cuadro II, el grupo de personas menores de 22 años era en 1943 de 5.808.570, de los cuales 781.424 —un 13,6 por ciento— correspondían a a la Capital Federal, 4.479.554 correspondían al conjunto de las provincias, es decir el 77,0 por ciento, y 547.592 a las gobernaciones, es decir el 9,4 por ciento del total.

Sexo de la población censada. Tasas de masculinidad. — De las 5.808.570 personas menores de 22 años censadas en 1943, 2.947.145 eran varones y 2.861.425 eran mujeres; lo que da una masculinidad de 103 varones por cada 100 mujeres censadas. En el grupo de menores de 4 años se censaron 708.112 varones y 680.032 mujeres, lo que da una masculinidad de 104,1 para este grupo de edades. En el grupo de censados de 15 a 21 años de edad, se registraron 804.548 varones y 791.336 mujeres, lo que da una proporción de 101,7 varones por cada 100 mujeres.

En la Capital Federal, en este grupo de edades últimamente citado, el número de mujeres supera al de varones, pues se censaron 128.983 varones y 137.951 mujeres, lo que da una masculinidad de 93,5.

Origen de la población. — La casi totalidad de la población menor de 22 años es nacida en el país, siendo de notarse que las gobernaciones son las jurisdicciones con mayores proporciones de extranjeros en este grupo de la población. Sobre un total de 5.808.570 personas censadas, eran argentinos 5.679.363, es decir un 97,9 por ciento del total y eran extranjeros 121.363, ó sea el 2,1 por ciento del total. Las jurisdicciones que dieron mayor proporción de argentinos fueron: Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero, con 99,9 por ciento de argentinos. En la Capital Federal se registró un 94,9 por ciento de argentinos nativos y en el conjunto de los territorios un 94,0 por ciento, siendo de notar que el grupo de argentinos de la gobernación de Tierra del Fuego constituye sólo el 71,5 por ciento del total. Esta era la jurisdicción donde los extranjeros se congregaban en grupo más numeroso, pues representaban el 26,1 por ciento del total. En el cuadro III se detalla la distribución de la población menor de 22 años de acuerdo a su origen.

La población menor de 22 años clasificada por edades. — En el cuadro IV se registra la población menor de 22 años por edades, sexo y origen. Puede advertirse que se han censado 312.068 personas de menos de 1 año de edad, 219.403 de 1 año y 287.078 de 2 años. La enunciación de estas cifras muestra la existencia de un posible error en el número de personas censadas en el grupo de la que tenían un año de edad, ya que de otra manera no tiene explicación la caída que se produce en el número de habitantes de 1 año con relación a los de las dos edades contiguas, es decir los de 0 y los de 2 años de edad. Si bien en el año 1943, y con relación a 1942, se produjo un marcado aumento en el número de

nacimientos, lo que explicaría en parte la diferencia anotada (se produjeron en 1943, 358.977 nacimientos contra 337.599 en 1942), quedaría sin embargo una omisión presumible de más o menos 50.000 personas en el grupo de las que tenían 1 año de edad. Este hecho, que no puede atribuirse a una falla en la preparación del Censo, puesto que de ser así se hubiera traducido en una omisión general y repartida en todas las edades, y no circunscripta a una sola y por lo tanto difícil de percibir, hace pensar que la misma tenga relación con una posición determinada general y subconsciente de los padres con relación a la edad de sus hijos menores de hasta 2 años, pues, es común en las familias, que los padres cuenten la edad de los hijos pequeños en meses en lugar de hacerlo en años. Este hecho puede haber incidido en el número y distribución de las personas de las tres primeras edades, por errores involuntarios derivados de esa forma de contar la edad de los niños pequeños.

Corrobora esta opinión el hecho de que en otros censos nacionales y extranjeros, las cifras correspondientes a los dos primeros años muestran alteraciones más o menos marcadas, en la distribución de la población menor de 3 años. Como puede verse en el cuadro A, el censo de 1914 da 243.962 habitantes de 0 año, 205.687 de 1 año y 236.723 de 2 años. La estadística de los nacimientos de los años 1911 a 1914 no corrobora la aparente caída de los nacimientos que la cifra censal deja entrever.

En 1895, el fenómeno se produce en sentido inverso, es decir que la omisión o caída aparente en el número de censados es visible en el primer grupo de edades, pues se censaron sólo 88.265 niños de 0 años, 123.803 de 1 año y 125.967 de 2 años. Otros antecedentes de carácter nacional lo constituye el III censo de la Ciudad de Buenos Aires, levantado en 1910, en el cual se censaron 26.935 habitantes de 0 años, 21.660 de 1 y 24.705 de 2 años, acusando por consiguiente, la misma tendencia que registramos en el Censo Escolar de 1943.

Entre los antecedentes extranjeros que se transcriben en el cuadro 1 se puede citar el censo de Portugal de 1930, que da 144.599 habitantes de 0 años, 140.678 de 1 año y 163.502 de 2 años; el de España de 1940, que dió 442.413 habitantes de 0 años, 388.878 de 1 año y 416.180 de 2 años; el de Colombia de 1938, que registra 291.145 habitantes de 0 años, 218.808 de 1 año y 277.006 de 2 años; el de Chile, de 1930, en el que se censaron 141.731 habitantes de 0 años, 96.174 de 1 año y 115.550 de 2 años; el de Perú, de 1940, con 108.444 menores de 0 años 81.091 de 1 año y 93.282 de 2 años; el de Brasil, de 1920, con 830.354 habitantes de 0 años, 778.925 de 1 año y 1.018.417 de 2 años; y el de Estados Unidos, de 1930, con 2.190.791 habitantes de 0 años, 2.164.565 de 1 año y 2.326.016 de 2 años.

Estas cifras de antecedentes argentinos y extranjeros corroboran nuestra opinión en el sentido de que debe existir un error en la declaración de las edades de los hijos menores, originada subconscientemente en la costumbre muy arraigada de contar la edad de los niños pequeños, hasta que tienen 2 años más o menos, por meses. Como es fácil de imaginar, el error se produce al convertir la edad, llevada en meses, a su equivalente en años cumplidos.

4. — *El crecimiento de la población argentina desde 1895.* — Los resultados del censo permiten realizar algunas estimaciones muy interesantes sobre el crecimiento que la población del país ha experimentado

desde 1914. Como hecho sobresaliente puede tenerse el de que ella ha casi duplicado en su número en los 29 años que transcurren de 1914 a 1943. Pero el análisis del aumento experimentado en el volúmen de ciertos sectores de la población no nos permiten ser tan optimistas y confirman, a grandes rasgos, los estudios intensivos que sobre materia realizó el Ing. Alejandro E. Bunge, es decir, el descenso del crecimiento natural del país y el paulatino envejecimiento de la población.

Como se detalla en el cuadro 4, en 1914, al levantarse el Tercer Censo General, pudo saberse que el país en los 19 años que corrieron desde 1895, había pasado de una población de 3.954.911 habitantes a una de 7.885.237, es decir, que había crecido en un 99,4 por ciento.

En 1943, después de 29 años, es decir con 10 años más de tiempo, la población total había crecido en un 93,3 por ciento, llegando a un total de unos 15.244.800 habitantes. De haberse mantenido el ritmo de crecimiento registrado en el período 1895-1914 la República debería haber contado en 1943 con unos 19.800.000 habitantes.

Estas cifras, que de por sí ya traducen un aminoramiento en el ritmo con que crecía nuestra población, son ampliamente confirmadas, en los hechos que ellas nos muestran, cuando se analiza la intensidad con que aumentan dos grupos distintos de la población, el de los mayores y menores de 22 años de edad, respectivamente.

En 1895, el grupo de personas menores de 22 años de edad llegaba a los 2.122.944 y en 1914 a los 4.194.627, es decir que había aumentado en un 97,6 por ciento. En el mismo lapso de tiempo la población mayor de 22 años, que había pasado de 1.831.967 personas en 1895 a 3.690.610 en 1914, acusa un aumento de un 101,4 por ciento. Pero en 1943, con relación a 1914, el crecimiento de estos dos grupos varía fundamentalmente. Mientras el grupo de los menores de 22 años llega a contar con 5.808.243 personas, denunciando un aumento de sólo un 38,5 por ciento con relación a su número en 1914, el de las personas de 22 y más años de edad alcanza a 9.436.557 (1) es decir que acusa un aumento de un 155,7 por ciento con relación al grupo homólogo en 1914.

Estas cifras muestran que, si bien la población total ha casi duplicado entre 1914 y 1943, el crecimiento natural del país se resiente de una tendencia hacia la detención, hecho éste que condiciona el crecimiento demográfico argentino, en forma muy preponderante, el aporte inmigratorio.

Como puede verse en el cuadro B, en período similar, en los Estados Unidos crece el número de su población menor de 20 años en un 17,6 por ciento y el de su población mayor en un 61,7 por ciento; en Alemania baja el número del primer grupo en un 11,2 por ciento y aumenta el del segundo en un 48,2 por ciento, dejando un crecimiento para el total de la población equivalente al 22,3 por ciento; en Australia, crece el primero en un 26,8 y el segundo en un 85,6 por ciento; en Canadá, el aumento de la población se distribuye en un 41,5 por ciento para los menores de 20 años y en un 73,0 para los mayores de esa edad y en Italia, los aumentos de esos dos grupos son de un 8,4 y de un 35,5 por ciento, respectivamente. En cambio el Brasil y Japón

---

(1) Resultado de restar a la población total estimada para abril de 1943, de acuerdo a los totales provisionales del IV Censo General en mayo de 1947 el grupo de menores de 22 años.

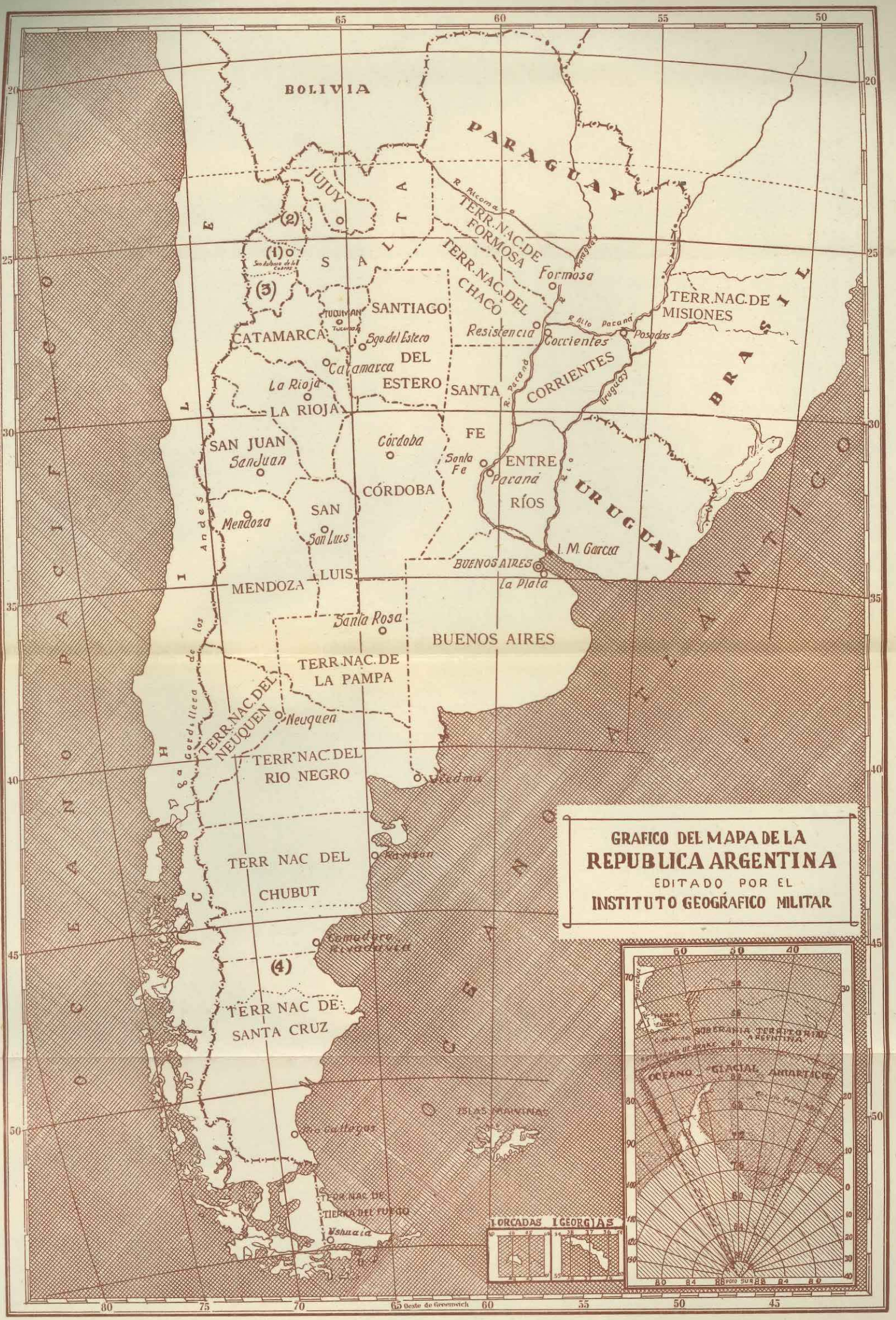


GRAFICO DEL MAPA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EDITADO POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

(1) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.

(2) Departamento de Susques, incorporado a Jujuy.

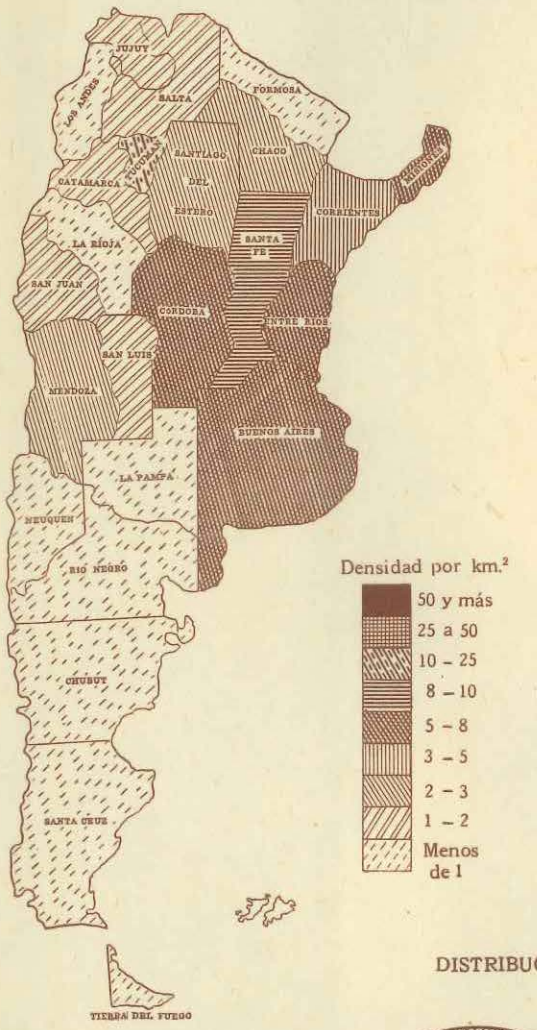
(3) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a Catamarca.

(4) La zona comprendida entre las líneas de puntos (— — —) corresponde a la actual Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

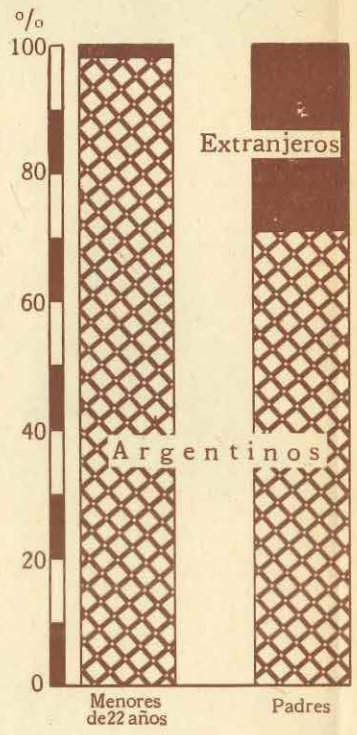


(1) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(2) Departamento de Susques, incorporado a Jujuy.
(3) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a Catamarca.
(4) La zona comprendida entre las líneas de puntos (— — —) corresponde a la actual Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

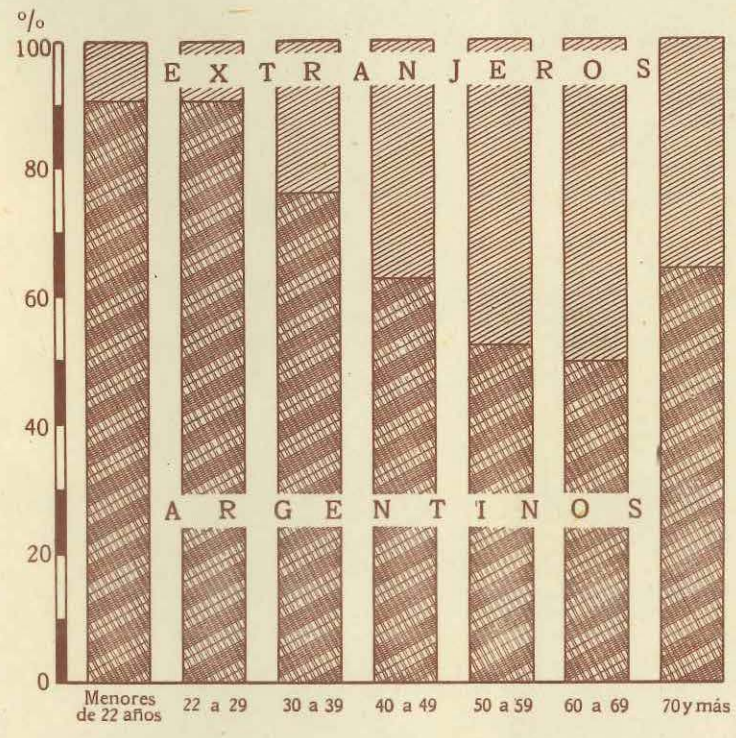
DENSIDAD DE LA POBLACION CENSADA POR JURISDICCIONES



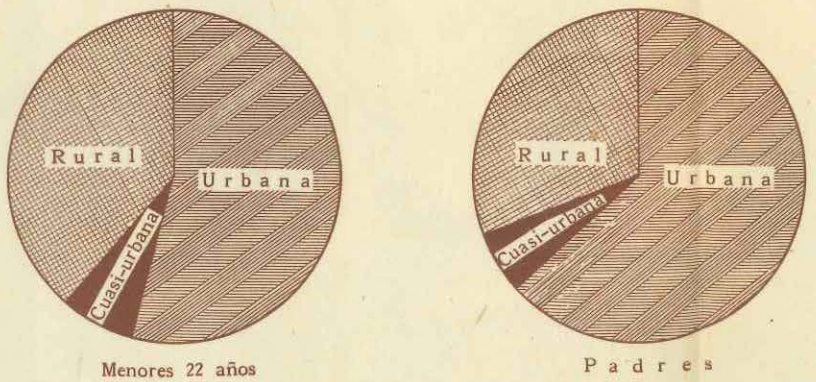
ORIGEN DE LA POBLACION CENSADA



LOS PADRES CENSADOS SEGUN ORIGEN Y EDADES

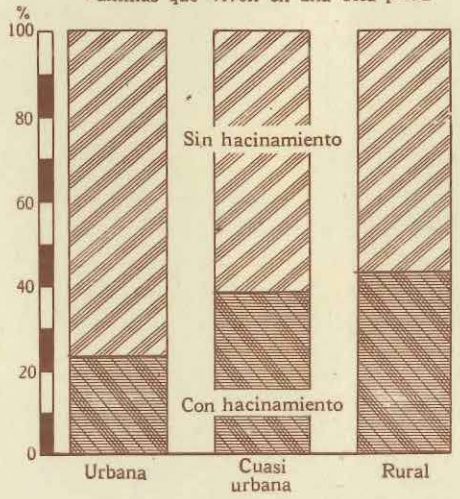


DISTRIBUCION DE LA POBLACION CENSADA POR ZONAS



HACINAMIENTO INDIVIDUAL

Familias que viven en una sola pieza



IV Censo Escolar de la Nación. Gráficos correspondientes a los resultados de toda la República.

dan proporciones diametralmente contrarias. En el primero de ellos crece el grupo de los menores de 22 años en un 92,5 por ciento y el de los mayores en un 63,1 por ciento y en el Japón el crecimiento fué de 36,5 y de 24,4 por ciento para esos dos grupos, respectivamente.

Además, es digno de notarse que, como se registra en el cuadro 3, mientras que en 1914 el número de jóvenes menores de 20 años constituían el 49,1 por ciento de la población total, en 1943 sólo constituyen el 35,8 por ciento. Este grave fenómeno demográfico es conocido bajo el nombre de "el envejecimiento de la población", es decir el aumento, cada vez mayor, de la proporción que tienen en toda población las edades adultas con relación a las juveniles.

Pero, desgraciadamente, este envejecimiento de la población no es, como ya se ha visto un fenómeno privativo de la Argentina. Por el contrario, es un mal compartido con la mayoría de los países de raza blanca y más adelantados de la tierra. Como puede verse en el cuadro C, en períodos similares de tiempo la población menor de 20 años ha bajado de un 43,8 a un 31,8 por ciento del total en Alemania; de un 41,8 a un 32,9 en Australia; de un 41,9 a un 34,4 en los Estados Unidos. En Francia, donde el mal es más antiguo, esta proporción, que ya era baja en 1911, descendió todavía algo más, pués pasó de 33,9 a 32,4 por ciento del total de la población. En cambio, en Brasil y Japón, como puede verse en el cuadro antes referido, la proporción de la población menor de 20 años ha aumentado en este plazo.

El crecimiento de la población por jurisdicciones provinciales y territoriales. — Como puede verse en el cuadro D, el crecimiento de la población de las diferentes jurisdicciones argentinas registra muy notables diferencias entre una y otras en el período 1914-1943. Mientras la población total casi se ha duplicado en el período, en algunas jurisdicciones casi no ha variado y en otras las cifras se han multiplicado varias veces.

El aumento de la población total de la Capital Federal equivale al 84,2 por ciento del total del año tomado como base. En el mismo plazo el conjunto de las provincias aumenta su población en un 86,6 por ciento y el de todos los territorios nacionales en un 259,1 por ciento.

La provincia que registra mayor crecimiento es la de Buenos Aires, con 106,4 por ciento de aumento relativo y le siguen San Juan, con 99,5 por ciento y Jujuy y Santiago dle Estero con un 98,5 y un 98,3 por ciento, respectivamente. La población de la provincia de Santa Fe acusa un aumento relativo equivalente al 80,2 por ciento del total censado en 1914.

Las jurisdicciones provinciales cuyo aumento es menor son La Rioja, con sólo un 27,9 por ciento, Catamarca, con un 30,1 y San Luis, con un 31,3 por ciento.

El conjunto de los territorios, como se ha visto, registra un aumento muy pronunciado, pero éste es aún mucho más marcado en varios de ellos. La gobernación del Chaco ocupa el primer lugar por el volúmen de crecimiento experimentado. De un total de 46.274 habitantes en 1914 pasa a 369.300 en 1943, es decir que aumenta en 323.026 habitantes, que equivalen al 698,1 por ciento del total censado en 1914. Le sigue en el orden de la importancia relativa al crecimiento, la gobernación de Formosa, con 422,3 por ciento, la del Chubut, con 320,1 y la de Misiones, con 318,9 por ciento. La Pampa es la gobernación que menor

aumento ha registrado, pues este sólo equivale al 52,9 por ciento del total de 1914.

El análisis por jurisdicciones del crecimiento de los dos grupos en que se ha dividido a la población —mayores y menores de 22 años— muestra, en general, con algunas alternativas dignas de mencionar, las tendencias que puso en evidencia el crecimiento de los mismos en el conjunto de toda la población de la República.

El caso más saliente es el de la Capital Federal donde, mientras el grupo juvenil apenas registra un ligero aumento (el 8,0 por ciento), el grupo de la población adulta crece en un 148,7 por ciento. Es que el fenómeno de la despoblación, la entrada en la zona potencial de la despoblación, como dice Bunge en su última obra, se inicia en nuestro país por la rica y adelantada ciudad metropolitana, cuyo crecimiento natural es el más bajo de la República.

Las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, dan también un marcado desequilibrio entre las tasas de crecimiento de cada uno de los dos grupos considerados. En cambio, Catamarca, cuya población acusa un éxodo constante hacia otras regiones del país, registra una tasa mayor para el grupo de los menores (30,2 por ciento) que para el de los mayores de 22 años de edad (29,8 por ciento).

En los territorios, como se ha visto, los aumentos son muy marcados en ambos grupos, excepción del de La Pampa.

El desequilibrio tan marcado y general que se advierte entre el crecimiento de estos dos grupos tiene su origen como es sabido, en dos causas principales, es decir, el descenso de la natalidad y los movimientos migratorios. Ambos ejercen su influencia, aunque no siempre con la misma intensidad, en cada jurisdicción.

Para medir la influencia que los agentes internos tienen sobre los crecimientos de la población en las distintas jurisdicciones se poseen diversas fuentes de información, las que son muy completas con referencia al conocimiento del crecimiento natural, pero no así, en cambio, con referencia a las migraciones interjurisdiccionales, cuya magnitud y trascendencia recién se revelará con la compilación de los datos recogidos en el IV Censo General.

Con relación a las influencias ejercidas por los agentes externos, es decir, la inmigración, la información que suministra la estadística respectiva es muy completa y confirma las características que el Censo ha puesto en evidencia al analizar el crecimiento de la población de la Argentina. Como ejemplo de lo anterior, anotamos que del total de inmigrantes entrados en el país en el decenio 1929-1938, que sumaban 553.388 personas, eran mayores de 22 años, 383.702 personas, que equivalen al 70 por ciento del total de extranjeros incorporados en ese período a la población del país (1).

5. — *Los padres censados. Relación entre el número de padres y madres censados.* — De acuerdo a las prescripciones de la Ley 12723, se censaron a todos los padres que tenían hijos menores de 22 años de edad. El número de éstos alcanzó, como puede verse en el cuadro V, en toda la República a 3.864.539 personas, de las cuales 1.837.750 eran

(1) E. A. Coghlan: "La inmigración en la Argentina", en la Rev. de Economía Argentina, 1940, Pág. 181.

varones y 2.026.789 eran mujeres. La relación entre el número de padres y de madres censados da 90,7 padres por cada 100 madres censadas. Factores de orden biológico, —la mayor mortalidad entre varones— y de orden social —la paternidad desconocida—, inciden en forma preponderante en el mayor o menor equilibrio existente entre el número de padres y de madres censados.

Puede considerarse que la relación entre el número de padres y de madres es normal entre nosotros cuando el factor único o preponderante del desequilibrio es la mortalidad (que, como es sabido, es mayor entre los varones). Tal es el caso de la Capital Federal, donde la relación es de 93,2 padres por cada 100 madres censadas, y el de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, con 94,5 y 93,5 respectivamente. En cambio, en aquellas jurisdicciones donde las estadísticas de la natalidad acusan, por el número elevado de nacimientos ilegítimos registrados, la existencia de otros factores, de carácter preferentemente social, como lo es, entre otros, la paternidad desconocida, la proporción de padres con relación a las madres censadas disminuye sensiblemente, registrándose así la existencia de mayor número de hogares al sólo cargo de la madre que el que normalmente debiera existir si no intervinieran en ello más que los factores naturales.

Es así digno de notarse que en algunas jurisdicciones la proporción de padres es muy baja con relación a las madres censadas, entre ellas Catamarca, con 65,9, Corrientes con 71,5, La Rioja con 68,5 y Santiago del Estero con 71,5, entre las provincias y Los Andes, con 77,5 entre las gobernaciones nacionales. En el cuadro VI se da la relación entre el número de padres y de madres censados en cada jurisdicción.

Edad de los padres censados. — De acuerdo a los grupos de edades en que fueron clasificados los padres censados, se tienen 4.880 varones menores de 22 años y 67.096 mujeres en ese mismo grupo de edades. En el grupo de 22 a 29 años se censaron 181.393 varones y 440.687 mujeres. El grupo más numeroso es el de los padres de 30 a 39 años de edad, con 612.536 varones y 716.751 mujeres, siguiéndole por su importancia del número el de los comprendidos entre los 40 y 49 años de edad, con 581.420 varones y 503.795 mujeres. El grupo últimamente mencionado es el primero en el que el número de varones supera a las mujeres, como puede verse en el cuadro V.

Como es lógico, y dadas las características del Censo cuyos resultados comentamos, el número de padres disminuye sensiblemente con la mayor edad de los mismos, siendo éste de sólo 18.094 varones y de 6.976 mujeres entre los padres mayorse de 70 años de edad. Se censaron igualmente 14.379 varones y 34.387 mujeres de edad desconocida.

Origen de los padres censados: la clasificación de los padres de acuerdo al lugar de su nacimiento, dió mayoría, en el conjunto de la República, para los argentinos, pues sobre un total de 3.864.539 padres censados, eran argentinos 2.746.987, es decir el 71,1 por ciento, y eran extranjeros 1.107.861, es decir el 28,7 por ciento del total.

La mayor proporción de padres argentinos se registró en la provincia de Catamarca, con un 96,5 por ciento y en la de La Rioja con un 96,0 por ciento. La menor correspondió a la gobernación de Tierra del Fuego, donde los padres argentinos estaban en minoría con relación a

los extranjeros. En esa última jurisdicción los argentinos sólo representaban un 26,0 por ciento del total.

La proporción de extranjeros era mayor entre los varones que entre las mujeres, pues entre los primeros se contaban en un 34,6 por ciento del total mientras que entre las últimas, sólo en un 23,3 por ciento.

La jurisdicción que registró mayor proporción de padres extranjeros fué Tierra del Fuego, con un 73,3 por ciento del total. En la Capital Federal constituián el 46,1 por ciento del total y en la provincia de Buenos Aires el 33,8 por ciento de los padres censados, como puede verse en el cuadro VII.

La clasificación de los padres de acuerdo al origen y a los grupos de edades, muestra claramente la influencia ejercida por la inmigración en las generaciones hoy mayores, con aumento progresivo de la proporción de los extranjeros en las edades que corresponden en forma más o menos paralela con los años de mayor afluencia de extranjeros a la Argentina, es decir en los primeros años del corriente siglo, anteriores a la primera guerra mundial. Por esa razón, en los grupos de padres de mayor edad vuelve a disminuir la proporción de los extranjeros. Tenemos así que entre los padres menores de 22 años, la proporción de argentinos es del 91,2 por ciento, en el grupo de los de 30 a 39 años es del 76,7, en los del de 40 a 49 años es del 63,3 por ciento, en los de 50 a 59 años del 52,7 y en los del de 60 a 69 años de edad de un 50,2 por ciento del total. Correlativamente la proporción de padres extranjeros aumenta con la edad hasta el grupo de 60 a 69 años. Es así que de sólo un 7,9 por ciento del total, que constituye la proporción de los padres extranjeros de menos de 22 años, pasan a un 49,6 por ciento en los de 60 a 69, siendo entre los padres varones solamente, el 54,3 por ciento del total, es decir, más de la mitad del respectivo grupo. Estos resultados se detallan en el cuadro VIII.

6. — *Población urbana y rural. Su concepto.* — Cuando se trató la organización del Censo Escolar de la Nación, cuyos resultados comentamos, el Consejo Directivo del mismo se vió abocado a la solución del difícil problema de fijar un criterio de clasificación para la población rural y urbana. Para ello se estableció en principio como límite mínimo de población urbana el de todo pueblo con no menos de 500 habitantes, teniendo en cuenta la característica predominante en el país, que no es costumbre de los pequeños agricultores residir en los pueblos cercanos a sus predios.

Carr-Saunders, eminente demógrafo inglés, considera, por otra parte, que para conocer el grado de urbanización a que ha llegado un país, el mejor método es registrar la población que vive en ciudades de 100.000 y más habitantes (1). Pero el criterio más generalizado es el que toma la cifra de 2.000 personas como mínimo para considerar a los habitantes de un pueblo como integrantes del grupo de la población urbana (2).

Con una ligera variante, en los Estados Unidos se ha considerado, a partir del censo de 1930, como población urbana a la que reside en las

(1) Carr-Saunders Alexander M., artículo titulado "Population", en la Encyclopedia Britannica.

(2) A. E. Bunge, "Una Nueva Argentina", Pág. 159.

ciudades y pueblos con 2.500 habitantes o más. El resto de la población es clasificada como rural (1).

En 1869, al levantarse el Primer Censo General de la República, se consideró como población urbana a toda aquélla residente en ciudades, villas, pueblos y aldeas, sin tener en cuenta el número de sus habitantes. En 1895 la Comisión del Censo decidió incluir en la nómina de la población urbana "a todos los centros que fueran así clasificados por las respectivas comisiones provinciasles", teniendo en cuenta que muchos de los centros que en ese momento tenían población escasa, "se convertirían a la vuelta de pocos años, en villas y aún en ciudades importantes" (2). El censo general de 1941 consideró población urbana a la que vivían en centros de 2.000 ó más habitantes (3). Con todos estos antecedentes se resolvió, por último, clasificar a todos los distritos del país —sobre la base de lo manifestado por cada una de las comisiones locales y teniendo en cuenta que el Censo abarcó alrededor de los dos tercios de la población del país— en tres grupos, a saber: población que vive en ciudades y pueblos de presuntivamente 2.000 ó más habitantes, es decir con 1.400 ó más censados; población que vive en pueblos de presuntivamente 500 ó más habitantes y hasta 1.999, es decir, con 350 y hasta 1.399 censados; y población que vive en pueblos con hasta presuntivamente 499 habitantes, es decir, con 349 censados. A esta última se agregó la residente en las zonas puramente rurales.

A la población que vive en los pueblos y ciudades que integran el primer grupo la llamamos, población *urbana;* a la que integra el segundo grupo, población *cuasi-urbana* y la del tercer grupo, población *rural.*

La consideración de una tercera categoría de población, la cuasi-urbana, lleva el propósito de proporcionar una base de comparación con el censo de 1914 y, además, de distinguir de entre la población comunmente considerada como rural a un sector de bastante importancia entre nosotros y que, como decía Bunge, no lleva una vida de tipo netamente rural, como sucede en otros países.

La población censada en las tres zonas. — La clasificación de la población en urbana, cuasi-urbana y rural da los siguientes resultados para todo el territorio de la República: 3.138.329 personas menores de 22 años y 2.438.696 padres viven en las zonas urbanas, es decir, en ciudades o pueblos de 2.000 ó más habitantes. Estas cifras representan un 54,0 por ciento de los menores y un 63,1 por ciento del total de padres censados.

En las zonas cuasi-urbanas, es decir, en los pueblos de 500 ó más habitantes y menos de 2.000, se censaron 423.718 menores de 22 años y 247.423 padres, que representan un 7,3 y un 6,4 por ciento de los respectivos totales.

En las zonas rurales, es decir en los pueblos con menos de 500 habitantes y en el campo, se censaron 2.246.523 habitantes menores de 22 años y 1.178.420 padres, que representan el 38,7 y el 30,5 por ciento respectivamente del total de esos dos grupos.

No contando a la Capital Federal, cuya población es totalmente urbana, la jurisdicción que tiene mayor población de este tipo es la

(1) "Sixteenth Census of the United States, 1940", Agriculture.
(2) "Tercer Censo Nacional". Antecedentes y Comentarios, Tomo I, Pág. 121.
(3) "Tercer Censo Nacional". Antecedentes y Comentarios, Tomo I, Pág. 123.

provincia de Buenos Aires, a la que sigue la provincia de Santa Fe; la provincia con menor proporción de población urbana es la de Santiago del Estero; entre los territorios nacionales, el que dió mayor proporción de población urbana fué el Chubut y correspondió la menor al de Neuquén.

El cuadro IX muestra la población censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicciones.

II

INSTRUCCION

1. — *La instrucción primaria. Datos retrospectivos. La edad escolar.* — Desde el año 1869 en que se levantó el Primer Censo General de la República, la concurrencia a la escuela de los niños en edad escolar ha aumentado muy pronunciadamente, hasta alcanzar los satisfactorios índices que registró el Censo Escolar de 1943.

Como puede verse en el cuadro E, la población escolar alcanzaba, en 1869, a 409.876 personas, de las cuales concurrían a la escuela 82.689, es decir, el 20,2 por ciento. La jurisdicción que en aquel momento tenía mayor concurrencia escolar era la Capital Federal (incluyendo los entonces partidos de Belgrano y San José de Flores de la provincia de Buenos Aires), con un 44,0 por ciento del total, y la menor correspondía a Santiago del Estero con 11,0 por ciento.

En 1895, el 2º Censo General registró un aumento en la proporción de niños que concurrían a la escuela. De un total de 794.127 niños que fueron censados con edades entre los 6 y 13 años cumplidos inclusive, concurrían a la escuela 247.192, que equivalen al 31,1 por ciento del total censado. En la Capital Federal se registró la mayor proporción de niños concurrentes, con el 61,7 por ciento, siguiéndole San Juan con el 52,2 por ciento del total. La jurisdicción con menor proporción de concurrentes a la escuela fué Santa Cruz, con el 5,5 por ciento.

Las cifras que arroja el Tercer Censo General levantado en 1914, señalan un nuevo progreso de la escuela argentina. En aquel entonces se censaron 1.485.785 niños en edad escolar, de los cuales concurrían a la escuela 713.616, es decir, el 48,0 por ciento del total. Como en los censos anteriores, la Capital Federal es la jurisdicción que acusa mayor proporción de niños concurrentes a las aulas, con el 72,0 por ciento, y ocupa el segundo puesto la provincia de Buenos Aires, con el 56,8 por ciento del respectivo total. La jurisdicción que registra menor concurrencia a la escuela fué Neuquén, con un 26,0 por ciento de asistentes.

El Censo de 1943 ha confirmado el progreso creciente de la lucha intensiva contra el analfabetismo, que se viene desarrollando en el país desde hace tres cuartos de siglo. Sobre un total de 2.259.010 niños censados en edades de 6 a 13 años, iban a la escuela 1.700.327, es decir, el 75,3 por ciento del total, correspondiendo a la Capital Federal la mayor proporción de concurrentes, pues alcanzaba al 90,1 por ciento del total. La jurisdicción con menor concurrencia a la escuela fué Neuquén, con un 63,2 por ciento del total como puede verse en el cuadro X.

Esta proporción general de concurrentes debe, sin embargo, ser tomada con algunas aclaraciones. Dado el sistema federal que rige en

la República Argentina, y la expresa obligación constitucional que tienen los estados provinciales de velar por la instrucción primaria dentro de sus respectivas jurisdicciones, éstos han dictado las correspondientes leyes de instrucción primaria. Estas leyes locales determinan algunas variantes en cuanto a la edad escolar, y por consiguiente, modifican la proporción total existente entre los niños que asisten a la escuela y los que están obligados a ello por encontrarse dentro de la edad escolar. El caso más notable por la importancia que tiene el número de niños que a pesar de tener 6 ó 7 años de edad no asisten a la escuela, es el de la provincia de Buenos Aires, donde la edad escolar comienza a los 8 años (1). Por otra parte, en ese estado el número de escuelas nacionales (de la Ley Láinez) es muy reducido, en comparación con el total de las provinciales, razón por la cual la existencia de las primeras no alcanza a ejercer una influencia importante en las tasas de no concurrencia que resultan de comparar los inscriptos con la población que está en edad escolar según la ley nacional.

La edad escolar que establece la Ley 1420, que rige en la Capital Federal y en los territorios nacionales y para la admisión de los niños de las escuelas nacionales en provincias (Ley Láinez) comienza a los 6 años y va hasta los 13 cumplidos inclusive. En las provincias de Corrientes, San Juan y Santa Fe, la edad escolar que determinan las respectivas legislaciones es, igualmente, de 6 a 13 años cumplidos inclusive. En Tucumán, La Rioja, Jujuy, Catamarca, Córdoba, San Luis, Entre Ríos y Santiago del Estero, la edad escolar comienza a los 7 años y en la provincia de Buenos Aires a los 8. En Mendoza comienza a los 7 años para los varones y a los 6 para las mujeres; en Salta comienza a los 6 para las mujeres y a los 8 para los varones.

De manera que la población que efectivamente se hallaba en edad escolar de acuerdo a la respectiva legislación local, ascendía en 1943 a 1.802.960 personas. La tasa de concurrencia a la escuela se eleva así, para todo el país, a un 94,3 por ciento del total.

Concurrencia a la escuela de los niños en edad escolar. — Como ya se ha visto, sobre un total de 2.259.010 niños censados de 6 a 13 años de edad inclusive, concurrían a la escuela 1.700.327, es decir el 75,3 por ciento del total. Además se censaron 231.706 niños, el 10,2 por ciento del total, que todavía se hallaban dentro de la edad escolar y que habían concurrido a la escuela pero que ya no iban a ella en el momento del censo según se detalla en el cuadro X.

Se registraron también 326.977 niños en edad escolar que nunca habían concurrido a la escuela, y que equivalen al 14,5 por ciento del total. En este grupo se encuentran, como es natural, muchos de aquellos que no pueden inscribirse en las escuelas por no haber alcanzado todavía la edad mínima de inscripción prescripta por las legislaciones locales. Del total antes mencionado, 8.425 niños habían recibido instrucción privadamente.

La jurisdicción que tenía mayor proporción de niños concurrentes a la escuela fué la Capital Federal, con un 90,1 por ciento del total, y la que dió menor fué Neuquén, con un 63,2 por ciento.

---

(1) Posteriormente fué modificada la edad de asistencia a la escuela en esta provincia.

En cuanto a las proporciones que resultan de la concurrencia escolar en las provincias, es conveniente tener presente que las mismas se ven afectadas por las prescripciones de las respectivas leyes de educación común y que modifican algunas veces sustancialmente la proporción de concurrentes a la escuela. En el caso de la provincia de Buenos Aires, ya referido, esta tasa se eleva del 71,3 por ciento, que figura en el cuadro X, a un 91,4 por ciento, si se tiene en cuenta la imposibilidad legal en que se encuentran los niños de 6 y 7 años de edad para concurrir a las escuelas de esa provincia.

Concurrencia a la escuela primaria de niños y jóvenes de 14 ó más años de edad. — A pesar de que en todas las jurisdicciones la edad de asistencia a la escuela primaria termina al cumplir los 14 años, una cierta proporción de los concurrentes habían sobrepasado esa edad. Sobre 1.871.973 jóvenes de 14 a 21 años censados en la República, concurrían todavía a la escuela primaria 138.717 que habían sobrepasado los 14 años, y que equivalen al 7,4 por ciento del total.

Como es lógico, en este grupo de censados la mayor proporción corresponde a los que ya habían dejado de asistir a la escuela, los que sumaban 1.609.716 en todo el territorio de la República, y que equivalen al 86,0 por ciento del total.

Los que nunca habían ido a la escuela, y que, por haber ya sobrepasado la edad de asistencia obligatoria, pueden considerarse como ya definitivamente perdidos para el alfabeto, sumaban 123.540 en el conjunto de las ocho edades, es decir, de los 14 hasta los 21 años cumplidos inclusive. Ese número equivale al 6,6 por ciento del total de las mismas. Del conjunto de jóvenes que nunca había ido a la escuela, 12.984 habían recibido instrucción en forma privada, lo que, en definitiva, disminuye en algo la proporción de los que quedan absolutamente fuera del contacto de la instrucción primaria.

La jurisdicción que dió la más alta proporción de jóvenes mayores de 14 años que nunca fueron a la escuela, es la gobernación de Neuquén, con 22,2 por ciento y le siguen las gobernaciones del Chaco, con un 18,6, del Río Negro con el 18,5 y del Chubut con 17,7 por ciento. Entre las provincias, las que registran mayor proporción de no concurrencia a la escuela en este grupo de edades, son las de Corrientes, con el 13,9 por ciento, la de Jujuy con el 13,6 por ciento y la de Salta, con el 12,8 por ciento del total. La provincia de Buenos Aires dá un 4,8 por ciento de no concurrentes, la de Tucumán un 4,6 y la Capital Federal sólo un 0,8 por ciento de su respectivo total.

La inscripción en las escuelas oficiales y particulares. — El total de niños y jóvenes concurrentes a las escuelas primarias alcanzaba, en Abril de 1943, a 1.839.044, de los cuales la gran mayoría concurría a las escuelas oficiales, ya fueran nacionales o provinciales. La concurrencia a escuelas particulares variaba en los dos grupos en que se ha dividido a la población concurrente a la escuela primaria, es decir en los niños que están en edad escolar y los mayores de catorce años, siendo más alta la proporción de los concurrentes a escuelas particulares en este último grupo.

De 1.700.327 niños en edad escolar que estaban inscriptos en escuelas primarias, 1.549.093 eran alumnos de escuelas oficiales, es decir,

el 91,1 por ciento del total. Este grupo se subdivide a su vez en dos grandes grupos, es decir, los que eran alumnos de escuelas nacionales en la Capital Federal, en los territorios nacionales y en las escuelas Láinez en provincias y los que eran alumnos de las escuelas provinciales. Los primeros sumaban 783.392 niños, es decir el 46,1 por ciento del total y los segundos eran 765.701, es decir el 45,0 por ciento.

Los alumnos de escuelas particulares sumaban 141.988, es decir el 8,4 por ciento del total. De 9.246 alumnos se desconocía el tipo de escuela a que concurría.

En el grupo de mayores de 14 años, la proporción de concurrentes a las escuelas oficiales eran del 87,1 por ciento del total, pues sobre 138,717 alumnos primarios de catorce o más años de edad 120.884 concurrían a las escuelas oficiales. Como en el caso anterior, este grupo se subdivide a su vez en los de los alumnos de las escuelas nacionales —40,5 por ciento— y en el de los alumnos de las escuelas provinciales —46,6 por ciento—.

En cuanto al grupo de alumnos de las escuelas particulares, su número se eleva a 15.537, es decir el 11,2 por ciento del total. La jurisdicción que tiene mayor proporción de alumnos de escuelas particulares en este grupo es Córdoba, con el 16,9 por ciento y le sigue inmediatamente la provincia de Buenos Aires, con el 15,2 por ciento del respectivo total. En el cuadro XI se detallan estos resultados.

Grados a que concurría la población escolar. — Del total de 1.839.044 alumnos inscriptos en las escuelas primarias, concurrían al primer grado inferior 332.728, es decir el 18,1 por ciento del total y al primer grado superior 395,683, ó sea el 21,5 por ciento del total. En este último grupo están incluídos los alumnos del primer grado de las escuelas provinciales de Buenos Aires, Mendoza y Santa Fe, escuelas en las que, en el momento de levantarse el censo, no existía el primer grado inferior.

La inscripción en segundo grado alcanza a 344,071 alumnos —el 18,7 por ciento— y en tercero a 279.357, es decir el 15,2 por ciento. En los tres grados superiores del curso primario la inscripción era de 216.118 alumnos en cuarto grado, de 150.899 en quinto y de 120.188 en sexto, lo que dá una proporción para el conjunto de los tres grados de un 26,5 por ciento del total de los alumnos concurrentes a la escuela. Esta proporción, con relación a la inscripción registrada en los grados inferiores es relativamente baja, lo que indica que en gran parte del país los niños abandonan las escuelas muy prematuramente. En el cuadro XII se registran estos resultados para cada jurisdicción.

La población de 14 a 21 años que había concurrido a la escuela. Número de los que terminaron el ciclo primario y de los que lo interrumpieron. — Como se ha visto anteriormente, el número de jóvenes de entre la población de 14 a 21 años de edad que había concurrido a la escuela, alcanzaba a 1.609.716, de los cuales 603.619 habían dado término al curso primario, número que equivale al 37,5 por ciento del total. Lo habían interrumpido antes de su finalización 1.006.097 jóvenes, que equivalen al 62,5 por ciento del total.

Desde el punto de vista del sexo, los varones dan una tasa ligeramente superior a las mujeres, con referencia a los que cumplieron el

curso primario, pues la de los primeros es de un 39,1 por ciento del total, y la de las últimas de un 35,9 por ciento.

Como puede verse en el cuadro XIII, la jurisdicción que dió la más alta proporción de jóvenes que terminaron el curso primario es la Capital Federal, con un 74,4 por ciento del total y con el 80,9 por ciento en el grupo de los varones solamente. En el conjunto de las provincias, terminaron el curso escolar el 30,4 por ciento y en el de los territorios nacionales sólo el 22,1 por ciento de los jóvenes que habían concurrido a la escuela. La jurisdicción provincial con mejores resultados a este respecto es la de Buenos Aires, donde terminaron el curso el 39,8 por ciento de los jóvenes censados; la que dió los resultados más bajos es la provincia de Santiago del Estero, donde sólo aprobaron el sexto grado el 13,1 por ciento de sus jóvenes. Entre los territorios nacionales, la jurisdicción con más alta proporción de jóvenes que terminaron el curso primario es Santa Cruz, con un 37,6 por ciento y la de más bajos resultados es Los Andes con sólo un 4,5 por ciento del total.

Ultimo grado aprobado por la población que fué a la escuela. — En el cuadro XIV se detalla la clasificación de los jóvenes de 14 a 21 años que había asistido a la escuela, de acuerdo al último grado aprobado. Es éste uno de los índices más interesantes, aunque su valor no sea obsoluto, para mostrar el grado de asimilación por parte de la población que pasó por las aulas de los conocimientos que se imparten en la escuela primaria.

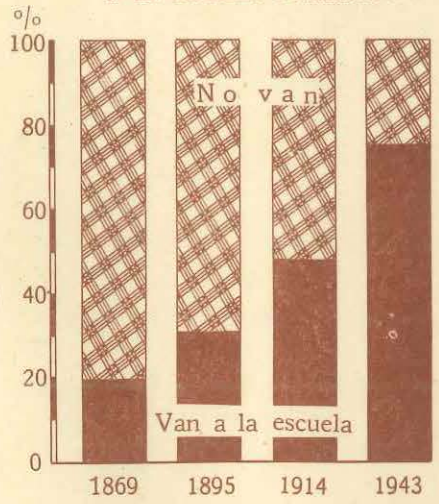
Es así que del total de 1.609.716 jóvenes que comprende este grupo, 603.619, ó sea el 37,4 por ciento del total, había terminado el curso primario, es decir, había aprobado hasta el sexto grado inclusive. Puede considerarse, por lo tanto, que esta relativamente alta proporción de jóvenes había alcanzado un grado de instrucción superior al mínimo que prescribe la Ley 1420, y que ésta fija en el tercer grado inclusive.

Incluyendo a todos los jóvenes que tienen aprobado por lo menos el tercer grado, tendremos que los que habían alcanzado o sobrepasado el mínimo de la Ley de instrucción primaria, representan el 81,2 por ciento del total, y el resto, es decir el 18,8 por ciento del total, no había llegado a cumplir ese mínimo de instrucción, es decir que sólo tenían aprobado el primero o segundo grados de la escuela primaria.

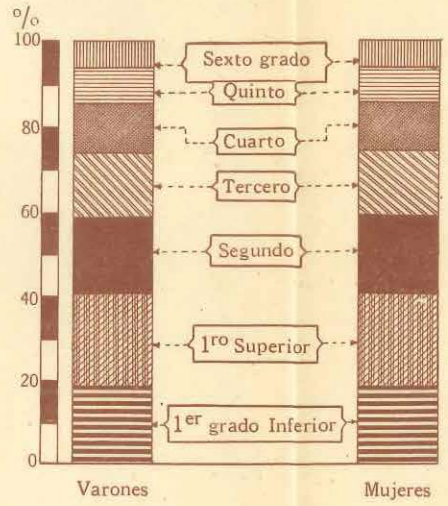
Causas de la deserción escolar. — El comentario de las diversas causas que motivaron la interrupción de los estudios primarios a los 1.006.097 jóvenes de 14 a 21 años que no habían llegado a aprobar el sexto grado de la escuela primaria, proporciona uno de los aspectos más interesantes e ilustrativos del Censo, ya que fija con una precisión casi cierta cuáles son los principales motivos que traban la mayor difusión del alfabeto entre nosotros.

Como ya se ha dicho, las causas que más comunmente originaron la deserción escolar son las que se detallan a continuación: la distancia del hogar a la escuela más próxima a que podía concurrir el censado; la negligencia de los padres en mandar a sus hijos a la escuela, siempre que estos no hubieran aprobado por lo menos el tercer grado; la pobreza, cuando la misma incidiera de tal modo en las familias, que éstas no tuvieran recursos para proveerse de ropas o alimentos para sus hijos; el traslado de la residencia del censado; la enfermedad; la

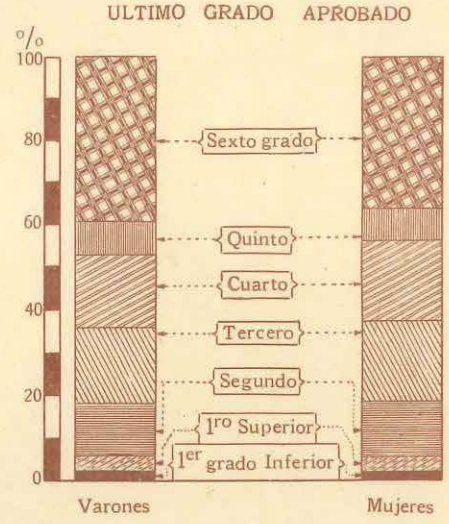
CONCURRENCIA DE LA
POBLACION DE 6 A 13 AÑOS
A LA ESCUELA PRIMARIA



ALUMNOS INSCRIPTOS

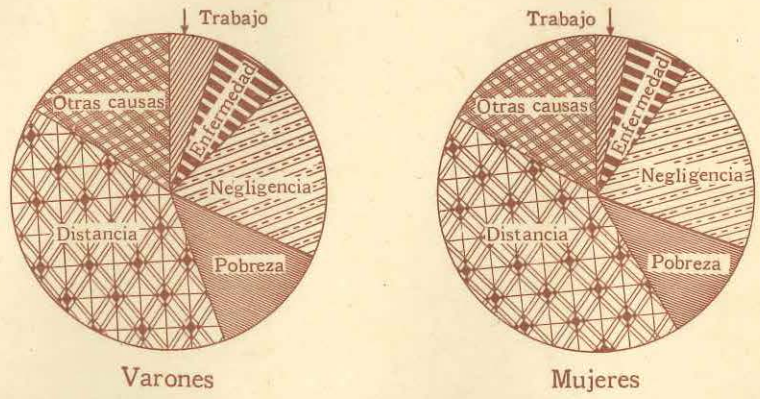


POBLACION MAYOR DE 14 AÑOS OUE
CONCURRIO A LA ESCUELA SEGUN EL
ULTIMO GRADO APROBADO

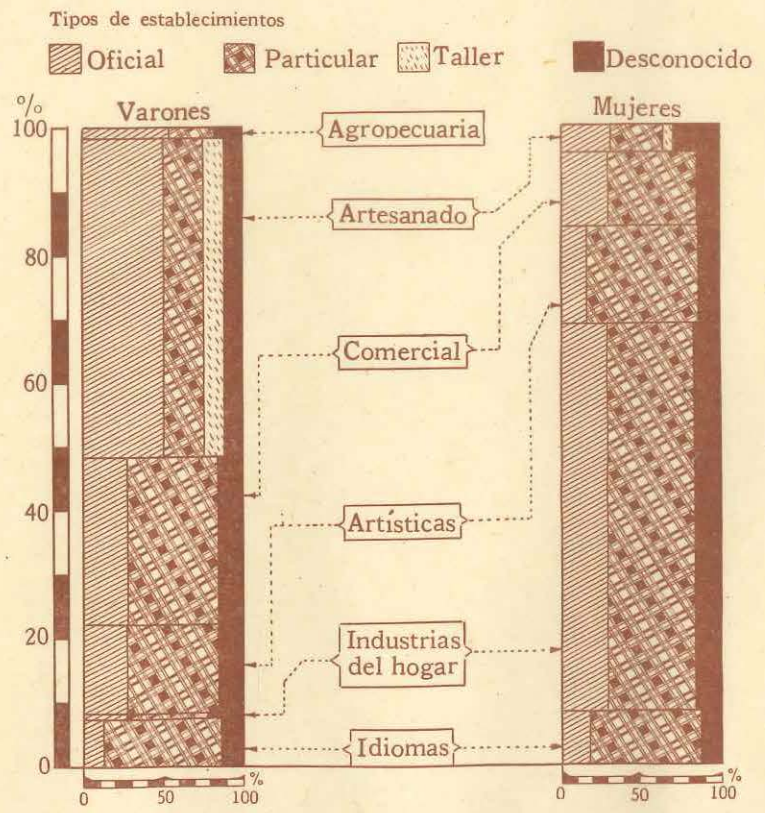


POBLACION MAYOR DE 14 AÑOS OUE ABANDONO LA ESCUELA SEGUN
CAUSAS DEL ABANDONO

POBLACION MAYOR DE 14 AÑOS QUE NUNCA FUE A LA ESCUELA SEGUN
CAUSAS DE NO CONCURRENCIA



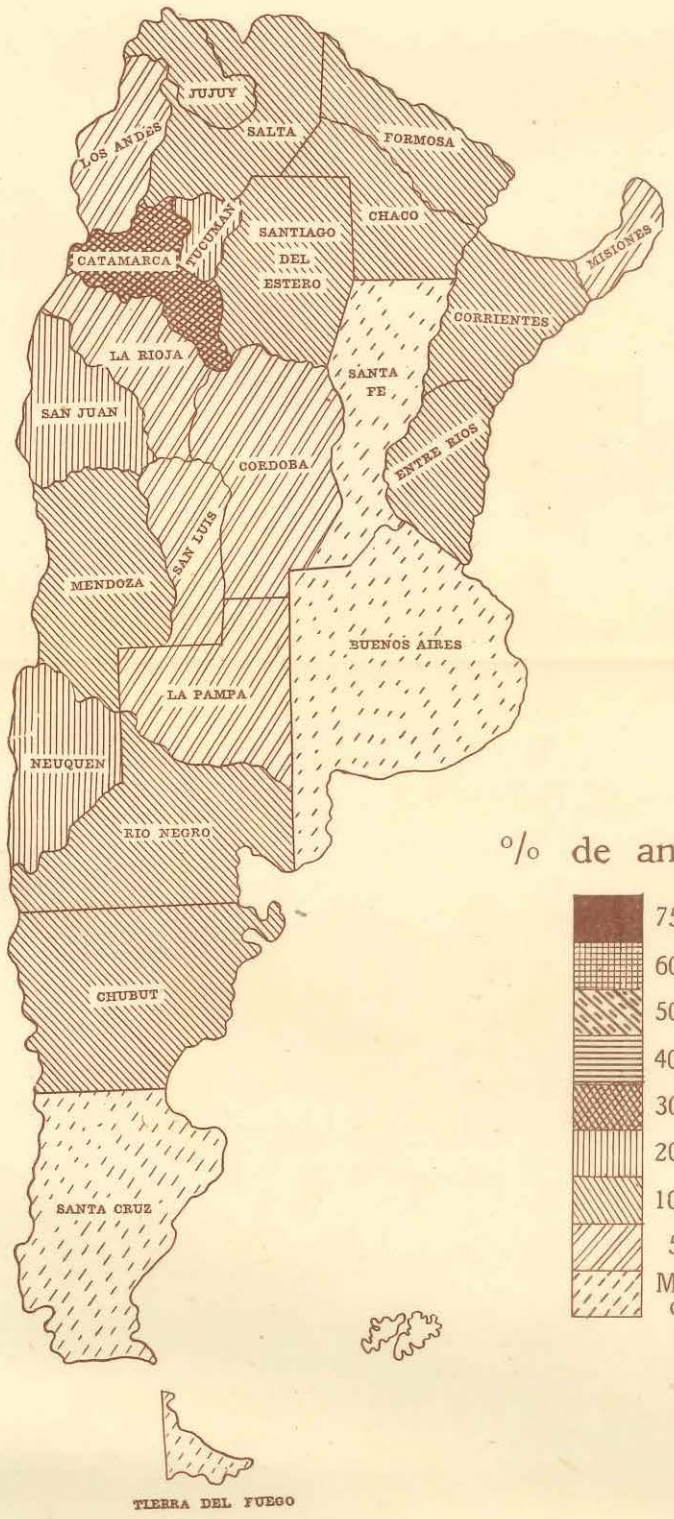
POBLACION MAYOR DE 14 AÑOS QUE RECIBE ENSEÑANZA ESPECIALIZADA



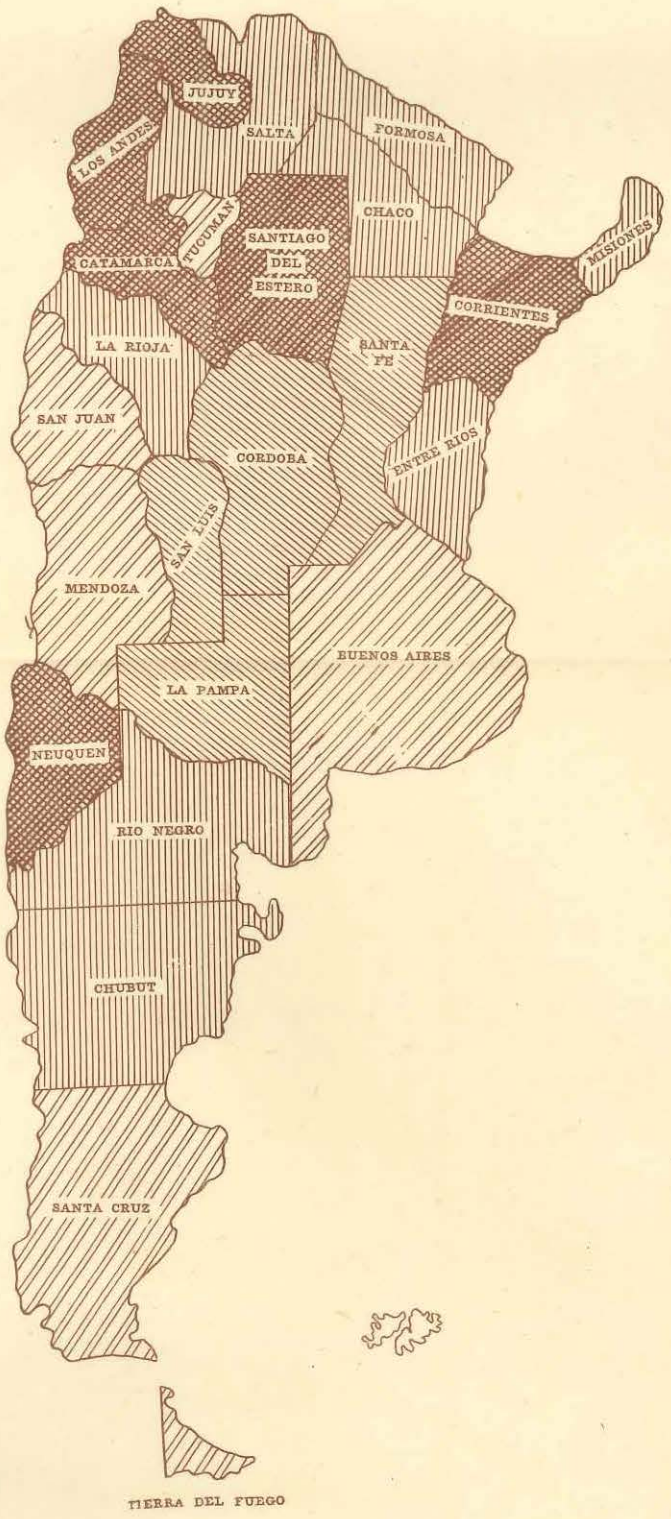
IV Censo Escolar de la Nación. Gráficos correspondientes a los resultados de toda la República.

ANALFABETISMO EN LA POBLACION CENSADA POR JURISDICCIONES

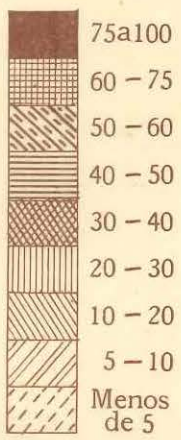
En la población de 14 a 21 años



En los padres



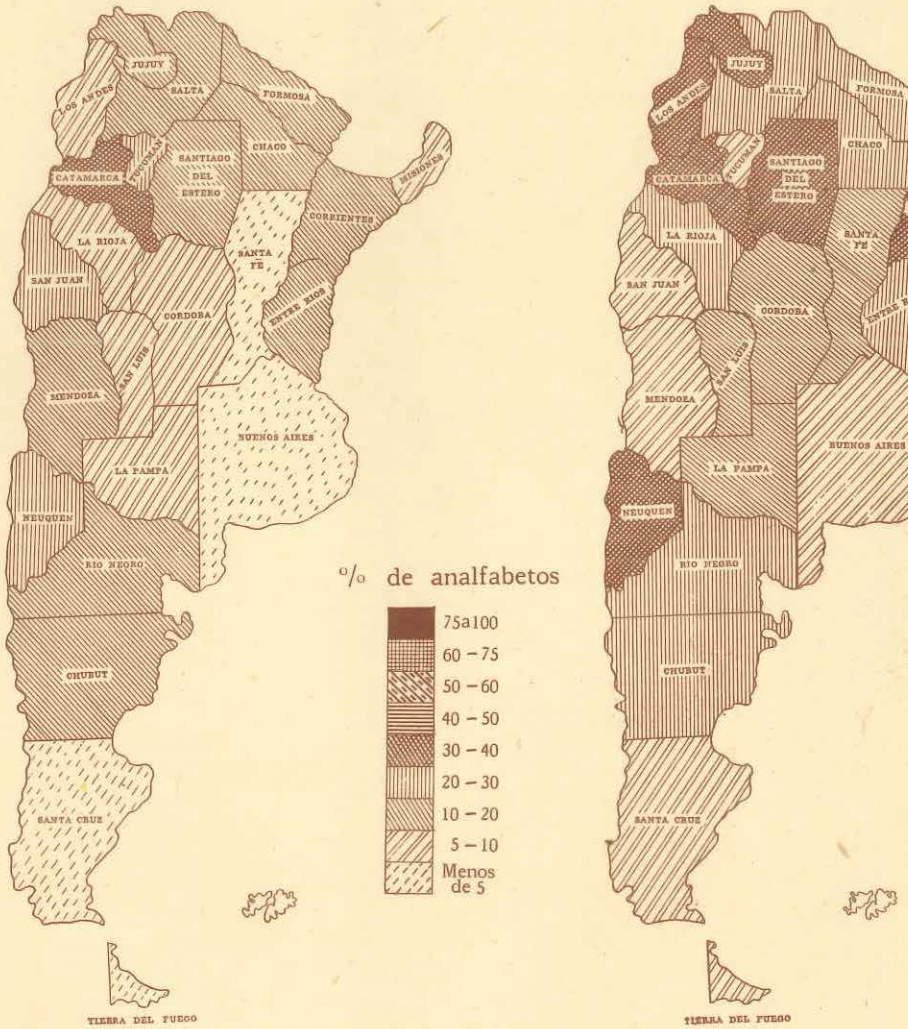
% de analfabetos



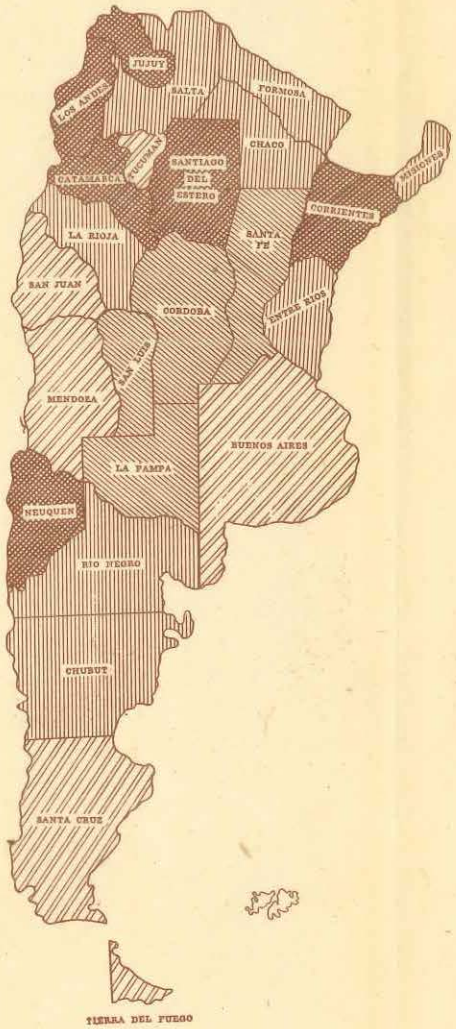
IV Censo Escolar de la Nación. Gráficos correspondientes a los resultados de toda la República.

ANALFABETISMO EN LA POBLACION CENSADA POR JURISDICCIONES

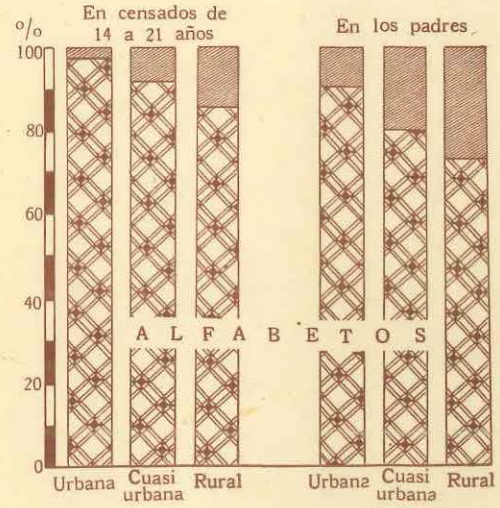
En la población de 14 a 21 años



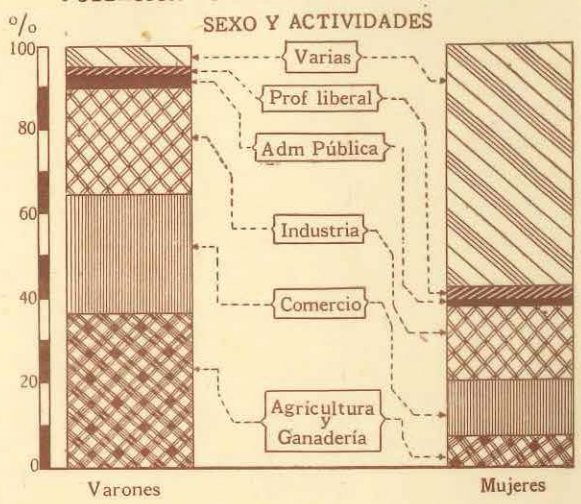
En los padres



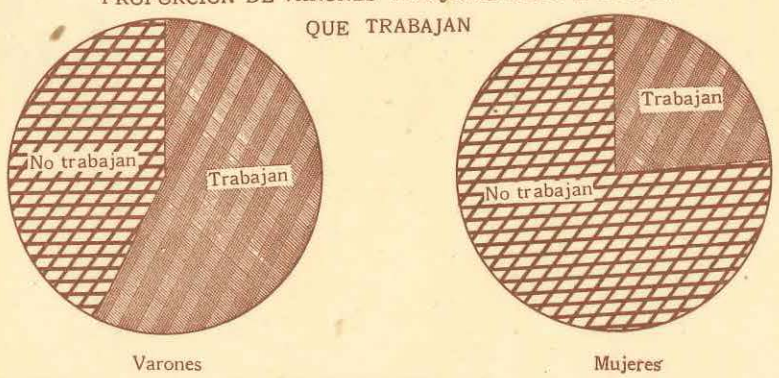
EL ANALFABETISMO SEGUN ZONAS



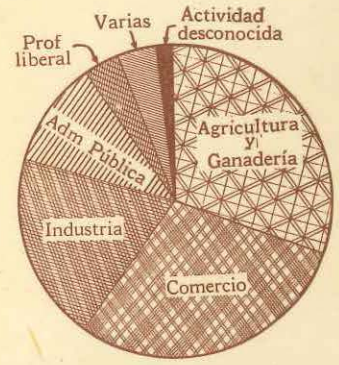
POBLACION OCUPADA DE 14 A 21 AÑOS SEGUN SEXO Y ACTIVIDADES



PROPORCION DE VARONES Y MUJERES DE 14 A 21 AÑOS QUE TRABAJAN



PADRES OCUPADOS SEGUN ACTIVIDADES



IV Censo Escolar de la Nación. Gráficos correspondientes a los resultados de toda la República.

falta de asiento, es decir cuando no había vacantes en la escuela a la que podía concurrir el censado; la repetición de grados; la clausura de la escuela; la edad, cuando el censado hubiera sobrepasado o no hubiera cumplido la edad reglamentaria para inscribirse en la escuela, de acuerdo a la legislación local; el matrimonio, cuando ésta había sido la causa del abandono y la falta de grado, cuando la interrupción fué motivada por falta de grados superiores en la escuela a la que concurría.

Como puede verce en el cuadro XV, la causa de interrupción de los estudios primarios con mayor número de casos registrados, es el trabajo, con 388.222 casos, que sobre el total del grupo equivalen al 38,6 por ciento. Entre los varones la proporción de los que debieron abandonar la escuela por tener que trabajar es bastante más elevada que entre las mujeres, pues entre los primeros se registraron 227.205 casos, que equivalen al 46,8 por ciento del respectivo total, y entre las mujeres 161.017 casos, que equivalen al 30,9 por ciento del total de éstas. Por falta de grado en las escuelas a las que concurrían (las escuelas Láinez sólo tienen de primero a cuarto grado) se registraron en toda la República para este grupo de edades, 100.821 casos, —un 10,0 por ciento—.

La causa que sigue en importancia numérica a las mencionadas, fué la negligencia de los padres, de los cuales se anotaron 90.974 casos —un 9,0 por ciento— y la pobreza, en la que se registraron 88.310 casos —un 8,8 por ciento—.

La población de 14 a 21 años de edad que nunca fué a la escuela y causas de la no concurrencia. — El grupo de población de 14 a 21 años de edad que nunca fué a la escuela es el que nos está dando el déficit de la escuela argentina con relación a la completa alfabetización del país. Aunque disminuyan paulatinamente las tasas generales del analfabetismo de la población mayor de 14 años, éstas nunca podrán ser reducidas a cifras ínfimas o ser extirpadas por completo si no se termina con este déficit anual de la escuela argentina. Numéricamente este déficit está dado por la población que al cumplir los 14 años de edad, y salir por consiguiente de la edad escolar, no ha concurrido nunca a la escuela. Por lo general, de este grupo sólo una pequeña proporción se instruirá posteriormente en su vida adulta.

Como ya se había visto antes, el total de censados que nunca fueron a la escuela alcanzaba a 123.540, de los cuales 60.722 eran varones y 62.818 eran mujeres. Como se dice en la parte en que tratamos del analfabetismo, el gran tropiezo que se tiene para lograr la alfabetización de este núcleo de población que constituye el déficit de la escuela argentina, está en la poca densidad de la población rural, ya que el analfabetismo está limitado en gran parte a aquellas zonas.

Al examinar las distintas causas que impidieron la concurrencia de los que nunca fueron a la escuela, aparece con carácter relevante la distancia que los censados debieron haber tenido que recorrer para ir de su casa a la escuela. Casi la mitad de los jóvenes que nunca fueron a la escuela se vieron impedidos de ello por este motivo, registrándose 50.406 casos, que equivalen al 40,8 por ciento del total.

Las causas que aparecen con mayor número de casos registrados después de la distancia, aunque con mucho menor volumen, han sido la negligencia de los padres, cuyo número alcanza a 24.179 casos, equi-

valentes al 19,6 por ciento del total y la pobreza, cuyo número representa el 11,6 por ciento del total de los casos registrados, según se detalla en el cuadro XVI.

2. — *La enseñanza secundaria.* — El número de alumnos secundarios en todo el territorio de la República era de 143.061, de los cuales 22.569 eran menores de 14 años y 120.492 se hallaban comprendidos en el grupo de 14 a 21 años de edad.

Según las instrucciones que se habían dado oportunamente, se entendió por alumno de enseñanza secundaria a todos los alumnos de los colegios nacionales y liceos de señoritas, de las escuelas normales y de las comerciales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Además, se contaban como tales, a todos los alumnos de institutos secundarios dependientes de las seis universidades nacionales de Buenos Aires, La Plata, Córdoba, Litoral, Tucumán y Cuyo.

Desde el punto de vista del sexo, los alumnos secundarios se clasifican en 77.121 varones y 65.940 mujeres como puede verse en el cuadro XVII.

El censo dió igualmente 66.807 jóvenes en el grupo de 14 a 21 años que habían asistido a escuelas o colegios de enseñanza secundaria, de los cuales 31.722 eran varones y 35.085 eran mujeres.

Siendo el total de jóvenes de 14 a 21 años de 1.871.973 y estando inscriptos en colegios e institutos secundarios 120.492 jóvenes de ese mismo grupo de edades, la proporción de concurrentes a esta clase de institutos sobre el total de la respectiva población se eleva al 6,4 por ciento del total. Sobre los 944.800 varones de ese grupo de edades concurrían a los institutos secundarios 64.521, es decir el 6,8 por ciento del total; y sobre las 927.173 mujeres con que contaba ese grupo de edades, concurrían a este tipo de establecimientos 55.971, ó sea el 6,0 por ciento del total. En la Capital Federal concurrían 38.457, sobre un total de 306.787, lo que dá un 12,5 por ciento de alumnos secundarios en el grupo. Para el total de las provincias la proporción es de un 5,5 por ciento y para el conjunto de los territorios nacionales es de un 3,1 por ciento del total como puede verse en el cuadro F.

La jurisdicción provincial que tiene mayor proporción de alumnos secundarios es La Rioja con un 7,4 por ciento del total y la que registra menos es Corrientes con un 4,0 por ciento.

3. — *La enseñanza universitaria.* — En todo el territorio de la República se censaron 16.701 estudiantes universitarios que se hallaban en el grupo de edades de 14 a 21 años cumplidos inclusive. Este total se discrimina en 13.268 varones (79,5 por ciento) y 3.433 mujeres (20,5 por ciento).

Como puede verse en el cuadro XVIII, 7.669 alumnos universitarios de este grupo de edades, fueron censados en la Capital Federal, los que equivalen al 46,2 por ciento del total de alumnos universitarios de la República; en el conjunto de las provincias se censaron 8.737 alumnos universitarios (52,3 por ciento) y en el conjunto de los territorios había 295 alumnos de la enseñanza superior.

4. — *La enseñanza especializada. Número de alumnos.* — Con el propósito de conocer las orientaciones de la juventud al abandonar la escuela primaria, el cuestionario del Censo llevaba una pregunta rela-

cionada con la enseñanza especializada que se recibía en el momento del censo, o que se había recibido con anteriorridad.

Se había aclarado específicamente que se entendía por enseñanza especializada a todo equella que no fuera la que se consideró como secundaria, es decir, la recibida en escuelas normales, colegios nacionales y liceos y escuelas comerciales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. De manera que se entendía, en forma general, por enseñanza especializada, la dada en los establecimientos de artes y oficios, escuelas industriales, escuelas profesionales y de economía doméstica; en los cursos prácticos de adultos que se dictan en escuelas del Consejo Nacional de Educación y toda otra enseñanza oficial o privada relacionada con aspectos prácticos o artísticos de la actividad humana.

Los múltiples tipos de enseñanza especializada que aparecieron en los cuestionarios censales, fueron clasificados en los seis siguientes grandes grupos: *enseñanza agropecuaria,* que comprendía toda enseñanza impartida en escuelas de agricultura y de ganadería; *enseñanza del artesanado,* que comprendía a las ramas comunmente dictadas en escuelas industriales y de artes y oficios como ser: construcciones, mecánica, electricidad, radio, carpintería, herrería, encuadernación, tipografía, etc.; *enseñanza comercial,* que comprendía a todos los cursos comerciales dictados en escuelas o institutos particulares no incorporados a la enseñanza oficial y también los cursos de este tipo que son dictados por correspondencia; *enseñanza artística,* que comprendía a los cursos de arte, música, declamación, etc. dictados en institutos oficiales o privados (incorporados o no); *enseñanza de industrias del hogar,* dada en institutos oficiales o privados, relacionada con la economía doméstica, labores, corte y confección, primeros auxilios, sombreros, telares, trabajos manuales, etc. Por último, aparecen los cursos de *idiomas,* con excepción de los que son recibidos como parte integrante de los cursos oficiales de la enseñanza secundaria.

Del total de la población menor de 22 años censada en toda la República, recibían enseñanza especializada en el momento del Censo, 265.261 personas. En el grupo en edad escolar, los alumnos de los cursos especializados sumaban 67.160, de los cuales 25.605 eran varones y 41.555 eran mujeres.

El tipo de enseñanza que dió mayor número de casos registrados para este grupo de edades fué el de los cursos artísticos, que abarcaba al 39,5 por ciento del total respectivo y le seguían en orden decreciente los cursos de idiomas —24,5 por ciento— y los de industrias del hogar —18,9 por ciento—.

Entre los censados de 14 a 21 años de edad se registraron 198.101 personas que seguían cursos de enseñanza especializada, de los cuales 78.351, ó sea el 39.5 por ciento del total eran varones y 119.750, ó sea el 60,5 por ciento, eran mujeres.

El tipo de enseñanza especializada que contaba con mayor número de alumnos en este grupo de edades, fué el del artesanado, entre los varones, que congregaba el 49,5 por ciento del total de los mismos y luego el de los cursos comerciales con el 26,5 por ciento del total. Entre las mujeres, los cursos correspondientes a las industrias del hogar eran los que contaban con mayor número de alumnas, las que representaban el 60,9 por ciento de ese total. Estos datos se detallan en el cuadro XIX.

Tipos de escuela a que concurrían los alumnos de la enseñanza especializada. — De los 198.101 alumnos de cursos especializados que se registraron en toda la República, en el grupo de 14 a 21 años de edad, 63.152 concurrían a establecimientos de carácter oficial, ya fueran nacionales o provinciales, es decir, el 31,8 por ciento del total.

La mayor parte del alumnado en este tipo de enseñanza, eran los alumnos de escuelas o institutos particulares, pués su número alcanzaba a 100.234, es decir, un 50,6 por ciento del total; se registraron además, 6.660 estudiantes o aprendices de artes y cursos prácticos que recibían su adiestramiento directamente en talleres. De un número bastante crecido se desconocía el tipo de establecimiento a que concurrían —28.055— Entre las mujeres es mayor la inscripción en cursos particulares que entre los varones, pues entre las primeras concurren a este tipo de establecimientos el 55,9 por ciento y entre los últimos sólo el 42,5, según puede verse en el cuadro XX.

La población de 14 a 21 años que recibió enseñanza especializada. — Además de los 198.101 jóvenes que seguían cursos especiales, en el grupo de los mayores de 14 años y menores de 22 años de edad se censaron 98.250 jóvenes que habían recibido con anterioridad al censo esta clase de instrucción. De este total, la mayoría pertenecían al sexo femenino, pues representaban el 65,2 por ciento del total.

Desde el punto de vista de los tipos de enseñanza que había cursado este sector de personas, la mayor proporción corresponde, entre los hombres, a los de la enseñanza comercial, que representaban el 41,1 por ciento del total y le seguían en importancia numérica los que habían sido alumnos de cursos del artesanado, con un 34,5 por ciento.

Entre las mujeres, el grupo más numeroso era el de las que habían seguido los cursos agrupados bajo el nombre común de industrias del hogar, y que representaban el 65,2 por ciento del total, como puede verse en el cuadro XXI.

III

EL ANALFABETISMO

1. — *Determinación del analfabetismo desde el punto de vista estadístico.* — En los censos realizados anteriormente se ha considerado analfabeta a toda persona mayor de 6 ó de 7 años de edad (1) que no supiera leer ni escribir, y semi-analfabeta a la que sólo supiera leer pero no escribir. Al fijarse un límite tan bajo de edad para la investigación del analbabetismo no se ha reparado en que, estrictamente, no se puede considerar a una persona como analfabeta mientras ésta no haya sobrepasado la edad de la instrucción primaria obligatoria y esté por lo tanto en tiempo para asistir a la escuela.

En gran número de países las estadísticas de analfabetos se dan a partir de los 10 ó más años y se excluye, por consiguiente, a los niños menores de esa edad. En la República Argentina para fijar el límite de

(1) En los censos de 1869 y 1895 se computa el analfabetismo a partir de los 6 años; en el de 1914 a partir de los 7.

edad a partir del cual se investigará el analfabetismo debe tenerse presente, además de esos motivos, el hecho de que en sus extensas regiones rurales los niños deben recorrer a menudo diariamente largas distancias para asistir a la escuela, y que por ello son numerosos los casos en que recién a los 9 ó 10 años comienzan a concurrir a clase. Teniendo en cuenta estas razones, y otras opiniones concordantes (1), nos decidimos por la tesis de sólo considerar analfabeto al que no sea capaz de leer y escribir luego de haber pasado la edad de la asistencia obligatoria a la escuela, es decir desde los 14 años en adelante.

2. — *El analfabetismo en el grupo de 14 a 21 años de edad.* — Sobre un total de 1.871.973 personas censadas en el grupo de edades de 14 a 21 años inclusive, se registraron 127.063 analfabetos, es decir el 6,8 por ciento. Desde el punto de vista del sexo la tasa correspondiente a las mujeres es de un 6,5 por ciento, siendo la de los varones algo más elevada, es decir, de un 7,1 por ciento del total, según se detalla en el cuadro XXII.

La comparación de las tasas registradas en las diferentes jurisdicciones arroja muy marcadas diferencias entre ellas. La Capital Federal, con la totalidad de su población radicada en la zona urbana, y con una excelente organización escolar, registra la tasa más baja de analfabetismo, que sólo llega al 0,7 por ciento. Para el conjunto de las provincias la tasa es de un 7,3 por ciento, con un mínimo de 3,2 y de 4,4 por ciento en Buenos Aires y en Santa Fe, respectivamente, y un máximo de 17,8 por ciento en Corrientes. En el conjunto de las gobernaciones, la tasa es de un 14,8 por ciento, con un mínimo de un 3,8 y de un 3,9 por ciento en Tierra del Fuego y Santa Cruz, respectivamente, y un máximo de un 24,7 por ciento en Neuquén.

El analfabetismo según zonas. — Los resultados del Censo permiten relacionar directamente el analfabetismo con el lugar de residencia de los censados. Las tasas del analfabetismo, que son generalmente bajas en las zonas urbanas, suben en las zonas cuasi-urbanas y aún mucho más en las rurales. Son los factores de la distancia y del enrarecimiento de la población que se hacen presentes en estas últimas zonas.

En otro trabajo realizado por esta Dirección (2) se comprueba cómo en nuestro país el problema de la alfabetización del pequeño número de niños que entran anualmente en la edad post-escolar sin haber concurrido a la escuela está localizado principalmente en las regiones rurales, lo que permite afirmar sin exageración que el problema de lograr la completa alfabetización de nuestro pueblo es fundamentalmente un problema de carácter rural.

El analfabetismo registrado en el conjunto de todas las zonas urbanas del país puede ser considerado como muy bajo. Sobre 1.101.467 personas censadas en las mismas, son analfabetas 29.720, es decir un 2,7 por ciento.

La tasa correspondiente a las zonas cuasi-urbanas registra un marcado ascenso con relación a la anterior pues llega a 7,6 por ciento (sobre 125.374 personas censadas se anotan 9.597 analfabetas) y la de las

(1) Ernesto Nelson: "El analfabetismo en la Argentina", Santa Fe, 1939, y "Estado de la instrucción en el Perú", 1942, Pág. 7.

(2) "La distribución por zonas de la población argentina y su relación con los hechos culturales, económicos y sociales", 1945.

zonas rurales agudiza aún más esa diferencia, pués sobre un total de 645.132 personas censadas da 87.676 analfabetas, es decir el 13,6 por ciento del total, según se detalla en el cuadro XXIII.

El analfabetismo y el origen de los censados. — Considerando el origen de los censados como factor de clasificación se tiene que hay menos analfabetos entre los extranjeros que entre los argentinos del grupo que se considera, pues entre los primeros llegaban al 4,4 por ciento del total y entre los segundos al 6,9 por ciento.

Esta diferencia se hace más marcada entre los varones (7,3 y 3,9 por ciento de analfabetos para argentinos y extranjeros, respectivamente) que entre las mujeres, en que las tasas son de un 6,5 y un 5,0 por ciento en esos respectivos grupos, según se detalla en cuadro XXIII.

Los analfabetos clasificados por edades. Estimación del déficit anual de la escuela argentina. — El cuadro XXIV registra los analfabetos de 14, de 15 a 19 y de 20 y 21 años de edad y sus respectivas proporciones con relación al total de personas censadas, las que son muy similares entre sí. Esto último permite deducir que el número de analfabetos que va saliendo cada año de la edad escolar no ha sufrido alteraciones de significación en los últimos años, es decir, que se está en un momento de estacionamiento de la lucha contra el analfabetismo.

Se ha representado gráficamente el analfabetismo (1) como a un pantano alimentado por un grifo, que es el que suministra la corriente de nuevos analfabetos. Esa corriente la forman las personas que al sobrepasar la edad escolar de 13 años sin saber leer ni escribir pueden ser considerados en su mayor parte como definitivamente perdidos para el alfabeto, sobre todo con respecto a las mujeres. Según el profesor Nelson el problema del analfabetismo quedaría solucionado con proporcionar escuela a los niños que cada año salen de la edad escolar sin haber pasado por las aulas.

Los resultados del Censo dan 127.063 analfabetos para las ocho edades que integran el grupo de 14 a 21 años. Es decir, que el problema podría ser solucionado en forma integral y paulatina con la alfabetización de los cerca de 20.000 niños que anualmente salen de la edad escolar siendo analfabetos (en 1943 eran, según el Censo, 18.388). Es claro que este problema es de solución algo más compleja ya que uno de los principales factores que conspiran contra la instrucción popular está en la misma inmensidad de nuestro territorio y la escasa densidad de la población. Estos resultados se detallan en el cuadro XXIV.

3. — *El analfabetismo en los padres censados. Su distribución por jurisdicción.* — De los 3.864.539 padres censados en toda la República, resultaron 590.519 analfabetos, es decir un 15,3 por ciento del total, tasa ésta que resulta algo más del doble que la registrada en el grupo de censados de 14 a 21 años de edad.

Teniendo en cuenta al sexo de los padres censados, las tasas son de un 11,8 por ciento para los varones y de un 18,4 por ciento para las mujeres según se detalla en el cuadro XXV.

La jurisdicción que registra la menor proporción de padres analfabetos es la Capital Federal, con un 6,1 por ciento. El promedio corres-

(1) Ernesto Nelson, ob. cit., Pág. 5.

pondiente al conjunto de las provincias es de un 16,6 por ciento de analfabetos y el de las gobernaciones, de un 25,6 por ciento.

La provincia que dió menor tasa de analfabetismo entre los padres fué la de Buenos Aires, con un 9,7 por ciento, y la que registró mayor fué Jujuy, con 36,6 por ciento. En los territorios nacionales, la tasa más baja correspondió a Tierra del Fuego, con 7,2 por ciento, y la más alta a Neuquén con 32,7 por ciento del total.

El analfabetismo y la edad de los padres. — Resulta interesante comprobar la relación existente entre la edad de los padres y la tasa de analfabetismo del respectivo grupo.

La tasa más elevada, que se registra entre las personas de mayor edad, obedece, en gran parte, a las menores posibilidades que éstas tuvieron en su juventud de concurrir a la escuela , y también, aunque con menor proporción, al hecho de que a medida que se alejan de la época en que concurrieron a la escuela, muchos pierden los conocimientos no muy sólidamente adquiridos o no puestos en práctica posteriormente en la vida adulta.

Comparando la tasa de analfabetismo registrada en el grupo de padres con menos de 22 años de edad —17,6 por ciento— con la del grupo de los mayores de 50 años —24,2 por ciento— resulta de inmediato este hecho. Esta diferencia, que no es tan marcada entre los padres varones, resulta muy aguda entre las mujeres, hecho que pone de relieve, además, los cambios que se vienen operando en la educación y en la actuación en la vida social de las personas del sexo femenino.

En el cuadro XXVI se registran estos datos.

El origen de los padres censados y su analfabetismo. — Según los resultados del Censo, el origen de los padres no influye sensiblemente en la modificación de las tasas del analfabetismo. Para los padres argentinos es de un 15,1 por ciento y para los extranjeros de un 15,7 por ciento del total.

Teniendo en cuenta el origen y el sexo, resulta que entre los varones, el analfabetismo en el grupo de los extranjeros es algo menor que entre los argentinos. Entre las mujeres en cambio, se registró un 22,0 por ciento de analfabetas extranjeras y un 17,3 por ciento de argentinas.

El analfabetismo según zonas. — Las diferencias entre las tasas del analfabetismo registrada en las zonas urbanas, casi-urbanas y rurales que arrojan los censados de 14 a 21 años de edad, aparecen igualmente, entre los padres.

De un total de 2.438.696 padres censados en todas las zonas urbanas de la República, resultaron 237.406 analfabetos, es decir el 9,7 por ciento. En las zonas cuasi-urbanas, sobre 247.423 padres censados, eran analfabetos 47.756, es decir un 19,3 por ciento; y en las zonas rurales, sobre 1.178.420 padres censados, 305.357 eran analfabetos, es decir, el 25,9 por ciento, como puede verse en el cuadro XXVII.

4. — *Estimación del analfabetismo general en la República. Su comparación con el registrado en los censos anteriores.* — Las últimas tasas generales del analfabetismo con que se cuenta en la Argentina son las dadas por el Censo de 1914, ya fuera de la realidad y que siempre carecieron de mayor eficacia para el conocimiento de ese hecho en nues-

tro país, desde que por una inexplicable causa las mismas se refieren al conjunto de la población de 7 y más años de edad y no se proporcionó dato alguno sobre el analfabetismo por edades o por grupos de edades. Esta laguna dificulta el conocimiento de la influencia de la obra de la escuela a través de los años, ya que es un hecho comprobado que el mayor número relativo de analfabetos corresponde a las edades más altas, debido precisamente a la falta de medios con que esas personas contaron en su juventud para adquirir las nociones básicas de la lectura y la escritura.

Para salvar tan sensible laguna —y mientras llega el censo general, hoy en proceso de compilación— sólo se contaba con los estudios realizados por los profesores Bunge y Nelson (1). Los resultados definitivos del Censo Escolar permiten al fin tener datos fehacientes.

Como el censo abarcó solamente a la población comprendida entre los 0 y 21 años cumplidos inclusive y a sus padres o tutores, —es decir, algo más del 60 por ciento de la población total del país— se ha debido necesariamente estimar el número de analfabetos existentes en las edades más altas.

Comparando los resultados del Censo y las estimaciones complementarias para el año 1943 con los resultados de los censos nacionales de 1869, 1895 y 1914, se obtiene un panorama bastante completo de la evolución del analfabetismo en el país y por provincias, y de los ininterrumpidos progresos alcanzados en la materia, que han transformado a la Argentina, en tres cuartos de siglo, de país en que predominaban los analfabetos, en un país en que el analfabetismo afecta a sólo una reducida porción de la población, y cuya extinción total, con poco esfuerzo, puede ser prevista para dentro de contados años.

Los resultados a que se llega son altamente satisfactorios y colocan a la Argentina entre los países más adelantados de Europa y América. Bunge estimaba que la proporción de analfabetos mayores de 7 años, para todo el país, era en 1938 de un 12 por ciento. La tasa a que llegamos con esta estimación es algo más elevada para el grupo de 14 años y más, como surgen de las explicaciones que en seguida se detallan.

El analfabetismo desde 1869 *a* 1914. — La mejor forma de probar el progreso realizado, y lo que queda aún por hacer, es comparar el actual estado de la instrucción en nuestra patria con los resultados que arrojaron los censos anteriormente levantados en el país y las estadísticas de orden internacional, en cuanto estas últimas sean comparables con las nuestras.

El primer Censo General de la República levantado en 1869 dió 1.115.499 personas mayores de 6 años analfabetas. Si de ese número se restan los niños de 6 a 14 años que no han recibido instrucción, y que el Censo considera analfabetos, queda un saldo de 788.127 analfabetos mayores de 14 años. Si se considera que el total de personas censadas de 14 y más años de edad es de 1.011.743, la proporción de analfabetos resulta del 77,9 por ciento.

El segundo Censo General, levantado en 1895, arrojó un sensible progreso en los resultados referentes al analfabetismo general del país.

(1) Alejandro E. Bunge, "La Educación en la Argentina", en "Una nueva Argentina", Pág. 417 y siguientes y Ernesto Nelson, Ob., cit.

La población de 6 y más años alcanzaba a 3.245.888 personas, de las cuales 1.766.184 no sabían leer ni escribir. Si a estos totales se resta el grupo de niños en edad escolar, de 6 a 14 años, tenemos una población de 2.451.761 personas mayores de 14 años, de las cuales 1.305.738 eran analfabetas, es decir, el 53,5 por ciento.

El tercer Censo General levantado en el año 1914, dió 6.301.961 personas de 7 años y más, de las cuales 2.386.012 eran analfabetas o semi-analfabetas. Como el Censo proporciona el número de niños de 6 a 14 años que no recibían instrucción ni conocían el alfabeto —aunque no lo hace por edades— se ha debido hacer una estimación del número de analfabetos de 6 años cumplidos, para poder deducir de los totales antes mencionados los analfabetos en edad escolar y obtener así el grupo de analfabetos de 14 años y más. Se estimó que la proporción de analfabetos de 6 años cumplidos era igual a la que arrojó el Censo Escolar de 1909, anterior en sólo 5 años al analizado. De esta manera se obtiene un número de analfabetos de 14 años que oscila alrededor de 1.766.000, los que sobre una población de 5.026.914 personas de 14 años y más, significa una tasa del 35 por ciento.

El constante progreso experimentado en la disminución de las cifras del analfabetismo, visible a través del análisis de los censos mencionados, no decrece en los años subsiguientes, hasta llegar al Censo de 1943.

Estimación del número total de analfabetos existente en 1943. — Para obtener el número de los analfabetos mayores de 14 años en 1943, se dividió la población mayor de esa edad en tres grupos —de 14 a 21 años cumplidos inclusive, de 22 a 49 cumplidos inclusive y de 50 años y más—. Las cifras del grupo de 14 a 21 años cumplidos son las que resultan de las cifras del Censo. Las de los otros dos grupos han sido calculadas restando de las cifras provisionales de la población censada el 10 de mayo de 1947, el crecimiento vegetativo calculado para los últimos 4 años, y a este total, que da la población en mayo de 1943, se le restó el total de censados de 0 a 21 años cumplidos inclusive; la diferencia, o sea la población de 22 años y más ha sido prorrateada asignándole un 76 por ciento al grupo de 22 a 49 años cumplidos y un 24 por ciento al grupo de 50 años y más. Estas proporciones se fundan en la relación en que se hallan los habitantes de 22 a 49 años con referencia al total de la población de 22 años y más, en el Censo de la Ciudad de Buenos Aires del año 1936 (77,5 por ciento), en la estimación de la población por edades para la provincia de Mendoza realizada por el "Instituto Técnico de Investigaciones y Orientación Económica de la Producción", bajo la dirección del profesor Alejandro E. Bunge (1), que es del 74,3 por ciento, y la que resulta del Censo General del Territorio Nacional de La Pampa del año 1942 (76 por ciento).

Para estimar el número de analfabetos mayores de 14 años en 1943, se ha seguido el siguiente método: Las proporciones para el grupo de 14 a 21 años cumplidos inclusive las dan directamente los resultados del Censo Escolar. Para el de 22 a 49 años cumplidos inclusive se ha utilizado la misma proporción de analfabetos que arroja el Censo para los padres y madres censados, teniendo en cuenta que dichos padres y ma-

(1) Instituto Técnico de Investigaciones y Orientación Económica de la Producción, "Tendencia demográfica de Mendoza", Mendoza, 1940.

dres se hallan en su casi totalidad en el grupo de edades comprendido entre los 25 y 50 años y constituyen un 55 por ciento del grupo (sobre 6.983.000 personas de 22 a 50 años que se estima hay en el país, se censaron 3.865.000 padres y madres).

En cuanto al grupo de 50 años y más, se ha seguido el siguiente método: se observó que en la Capital Federal y dentro del grupo de los que en 1914 tenían 14 años y más, el analfabetismo experimentó al llegar a 1936 (2) una disminución del 17 por ciento, consecuencia natural de la eliminación por obra del tiempo de las personas de edades más altas. Se estimó entonces para el grupo de los que en 1943 tenían 50 años y más edad una mejora paralela. Y se tomaron las tasas para las distintas regiones de la República de los que en 1914 tenían 14 años y más, disminuídas en un 17 por ciento.

Con este método resultan 1.693.892 analfabetos mayores de 14 años. Siendo el total de la población en estas edades de 11.308.530 personas, los analfabetos representan el 15,0 por ciento.

La medida real del problema. — Esta cifra total no tiene, en último análisis, un gran valor por sí sola. Cotejada con las que corresponden a épocas precedentes, revelan la tendencia a la alfabetización del país, es decir, la obra realizada en el pasado. Pero, tampoco en este sentido, refleja el verdadero estado del problema. Pesan en ella todos los que —siendo analfabetos en edad adulta en tiempos pasados— no han tenido ocasión de salir de esa condición. La verdadera medida de los progresos realizados la daría —si hubiese cifras de censos anteriores para establecer la debida comparación— la proporción de niños de 14 años de edad que, año por año, van quedando sin alfabetizar. Es —como lo hace notar muy bien el profesor Nelson en su trabajo ya citado— el grifo que alimenta el pantano del analfabetismo, grifo cuyo diámetro ha ido reduciéndose cada vez más, pero que aun no ha sido cerrado definitivamente.

Aun podrán alfabetizarse en los cuarteles y en las escuelas de adultos algunos analfabetos de edades superiores a la marcada como máxima por la obligación escolar. Pero la mayoría de ellos sólo serán eliminados, lenta y palatinamente, por la acción natural del tiempo que todo lo renueva.

En el cuadro G se da el total de personas de 14 y más años, el número de analfabetos de ese grupo y su relación por ciento según los censos de 1869, 1895, 1914 y 1943.

El analfabetismo por grupos de edades en 1943. — Las tasas de analfabetismo con que aparecen algunas provincias y territorios y aun la general de la República de 15,0 por ciento —ya se ha hecho notar— se hallan influenciadas por el acentuado analfabetismo del grupo que integran las personas mayores de 50 años de edad, sobre las que pesan las deficiencias de la instrucción en la época en que ellas se hallaban en edad escolar, y la gran proporción de inmigrantes que llegaron al país, adultos y analfabetos. El grupo de 22 a 49 años cumplidos inclusive presenta tasas muchos menores y, si fueran dadas discriminadas por edades, se apreciaría la gran diferencia existente entre las edades

(2) Censo de la Ciudad de Buenos Aires, 1936.

más cercanas a los 50 años y las inferiores a 30. Por la misma razón, la menor proporción de analfabetos se halla en el grupo de 14 a 21 años, integrado por personas cuya edad cercana aún al período de la escolaridad les ha permitido beneficiarse en mayor grado con la obra educacional que desarrolla el país. Como señalamos anteriormente la alfabetización completa de la Argentina implica solamente el esfuerzo requerido para llevar la instrucción a los pocos miles de niños que anualmente pasan de la edad escolar a la post-escolar sin haberla recibido. Es verdad que una cierta proporción de ellos hallan todavía la posibilidad de aprender a leer y escribir al pasar por las filas del ejército, pero quedan excluídos de ella los que no tienen ocasión de incorporarse, entre los que predominan los rechazados por deficiencias físicas, muchas veces unidas a las mentales. Aparte del 50 por ciento aproximado que representan las mujeres. Unos y otros pueden considerarse definitivamente perdidos para la escuela.

Repetimos lo dicho anteriormente. Las cifras globales sólo bajarán cuando se produzca la renovación natural de los grupos de edades altas, al llegar a ellos las personas que tuvieron ocasión de educarse en un ambiente más favorable.

Como puede verse en el cuadro H, el grupo de 50 años y más —que puede estimarse en 2.453.491 personas para toda la República— contaba con 706.403 analfabetos, es decir un 28,8 por ciento del total. En cambio, el grupo de 22 a 49 años, que comprende a 6.983.066 personas, sólo acusaba 860.426 analfabetos, es decir, un 12,3 por ciento del total. Y el de 14 a 21 años con 1.871.973 personas sólo dió 127.063 analfabetos, es decir el 6,8 por ciento del total .Puede decirse, por lo tanto, que si por un momento dejamos a un lado aquellas personas cuyas deficiencias de instrucción proceden de otras épocas, nuestro índice de analfabetismo es bastante bajo. Pero lo interesante no es el índice actual, sino la clara tendencia que dan las cifras, que prometen colocar en breve a la Argentina en un lugar destacado en relación al grado de alfabetismo, tan pronto como se realice lo necesario para llevar la escuela a los rincones apartados donde aun no ha llegado.

Los 127.063 analfabetos que aparecen en las ocho edades que componen el grupo de 14 a 21 años, representan en término medio unos 18.000 mil niños entrados anualmente en los últimos ocho años en la edad post-escolar —que comienza a los 14 años— siendo analfabetos. Salvado ese pequeño déficit anual, de los cuales algo más de las dos terceras partes corresponde a la población que vive en el campo, se asegurará, en poco tiempo, la gradual y completa alfabetización de la población del país dentro de los grupos susceptibles de ser alfabetizados y mirando siempre hacia el futuro.

A continuación se dan en un cuadro —para los tres grupos que se han considerado: 14 a 21, 22 a 49 y 50 años y más de edad— el total de la población, el número de analfabetos y las tasas correspondientes.

En el cuadro H se detalla la población mayor de 14 años de edad, clasificada por grupos de edades y alfabetismo en las distintas jurisdicciones de la República.

La evolución del analfabetismo por jurisdicciones. — Si resulta interesante el análisis del analfabetismo general de la República a través de casi 75 años —desde 1869 a 1943—, no reviste menor interés su es-

tudio por provincias y territorios. Aparece entonces la obra realizada en cada una de las grandes jurisdicciones que integran la Nación, destacándose una con mayor relieve que otras, pero acusando todas un gran afán por acrecentar cada vez más el número de habitantes alfabetos.

Según el Censo de 1869, la jurisdicción que mostró mayor proporción de analfabetos en el grupo de 14 y más años de edad fué la provincia de Santiago del Estero, con un 93,0 por ciento del total de habitantes, siguiéndola inmediatamente Jujuy (92,4 por ciento) y Corrientes (90,7 por ciento). La jurisdicción de menor proporción de analfabetos era la ciudad de Buenos Aires, con un 53,3 por ciento.

El Censo de 1895 arrojó un 29,8 por ciento de analfabetos para el grupo de 14 y más años de edad en la ciudad de Buenos Aires, que sigue registrando la tasa más baja de analfabetismo. La tasa más elevada (85,5 por ciento) corresponde a la provincia de Santiago del Estero, siguiéndole Jujuy con un 80,0 por ciento y Salta con un 77,4 por ciento.

En 1914 la Capital Federal da el 20,0 por ciento de analfabetos mayores de 14 años, arrojando tasas similarmente bajas los territorios de Santa Cruz, con 21,6 por ciento, y Tierra del Fuego, con 25,0 por ciento. La tasa máxima corresponde al territorio de Los Andes con 72,1 por ciento del total —téngase presente que se trataba de tierras con escasos y rudimentarios medios de comunicación—; le siguen Jujuy con un 65,9 y Santiago del Estero con un 65,6 por ciento.

En 1943 la Capital Federal conserva la menor proporción de analfabetos con sólo el 6,9 por ciento en el grupo de 14 años y más. Le siguen inmediatamente después la Gobernación de Santa Cruz con el 8,5 por ciento y la de Tierra del Fuego con el 9,8 por ciento. Registran además tasas inferiores al 20 por ciento las provincias de Buenos Aires con 10,9, Córdoba con 15,6, La Rioja con 19,5, Mendoza con 19,4, Santa Fe con 13,8, San Luis con 16,6 y la gobernación de La Pampa con 15,5 por ciento. La tasa más alta de analfabetismo corresponde a la gobernación de Los Andes con el 34,7 por ciento y le siguen Corrientes, Jujuy, Santiago del Estero y Neuquén con tasas de analfabetismo superiores al 30 por ciento.

El examen de las tasas del analfabetismo por provincias sitúa el problema, como ya lo dijéramos antes, principalmente en las zonas con población rural disgregada y donde se registra un más bajo nivel de vida. Las tasas correspondientes al grupo de 14 a 21 años nos permiten ver las proporciones altamente satisfactorias correspondientes a las regiones de población muy densa, como la Capital Federal, con un 0,7 por ciento de analfabetos, en ese grupo. Buenos Aires y Santa Fe, con grandes ciudades y campos de fácil acceso, dan tasas muy satisfactorias (3,2 y 4,4 por ciento, respectivamente); Tierra del Fuego y Santa Cruz, dan también muy bajas tasas de analfabetismo (el 3,8 y el 3,9 por ciento, respectivamente).

En cambio y como regla general las más altas tasas de analfabetismo corresponden a las provincias y territorios cuya población rural se halla muy diseminada y con menor probabilidad, por lo tanto, de asistir regularmente a la escuela. Así, el territorio de Chaco aparece con un 19,8 por ciento de analfabetos en el grupo de 14 a 21 años, Neuquén con 24,7, Corrientes con 17,8, Jujuy con 16,9 y Río Negro con el 18,2 por ciento del grupo. Eso quiere decir que para alfabetizar a los cerca de

20.000 niños que anualmente escapan a la acción de la escuela, de los cuales, más de las dos terceras partes corresponde a población que vive en el campo, habrá que realizar un esfuerzo algo mayor que el que esas cifras indica, pues será preciso, entre otras medidas, diseminar escuelas por las zonas rurales sin atender demasiado a las exigencias actuales de una inscripción mínima. Muchas, desde la creación de escuelas ambulantes hasta el establecimiento de internados regionales, son las soluciones propuestas para el problema; pero, lamentablemente hasta ahora no han ido más allá del ensayo.

En el cuadro I se detalla el analfabetismo de la población mayor de 14 años de edad, clasificada por jurisdicciones, en 1869, 1895, 1914 y 1943.

El analfabetismo comparado. — La comparación de las tasas de analfabetismo de diversos países muestra el grado de adelanto a que ha llegado la Argentina, con relación a países organizados con mucha anterioridad.

En el cuadro que va a continuación se pueden ver las tasas de analfabetismo de diversos países para la población de 10 y más años de edad.

EL ANALFABETISMO EN EL MUNDO (1)

PAISES	AÑOS	Edad mínima considerada	o/o Analfabetismo
Finlandia	1930	15	0,9
Canadá	1931	10	3,7
EE. UU. de Norte Amérila	1930	10	4,3
Francia	1926	10	5,9 (2)
Bélgica	1920	8	7,9
Letonia	1930	10	13,6
Argentina	1943	14	15,3 (3)
Chile	1930	15	27,7
Lituania	1923	10	30,5
Grecia	1928	10	31,0
Polonia	1921	10	32,7
Cuba	1931	10	39,0
España	1930	10	43,0
Colombia	1938	15	43,1
Perú	1940	15	57,6
Portugal	1930	10	60,0
Venezuela	1936	15	61,0
Méjico	1930	15	61,2
Nicaragua	1940	7	62,9
Honduras	1940	15	65,3
Guatemala	1940	7	65,4
Brasil	1920	15	64,9
Egipto	1927	10	88,0

Como lo revela el cuadro precedente, Argentina ocupa el primer puesto por su alfabetismo entre los países de América Latina y supera a varias naciones de Europa.

(1) Las cifras de este cuadro han sido tomadas de las siguientes publicaciones: A. E. Bunge, "Una Nueva Argentina"; M. C. Mac Lean "Illiteracy and Sochool Attendance", publicación del Gobierno de Canadá y "Estado de la Instrucción en el perú según el Censo Nacional de 1940", (Lima 1942).

(2) De un 3,4 por ciento de la población se ignora si sabe leer y escribir.

(3) Estimación de la Dirección del Censo Escolar de la Nación.

IV

LA OCUPACION EN LA POBLACION CENSADA

La investigación del grado y clases de ocupación existentes en la población de 6 a 21 años, por una parte, y entre los padres, por la otra, ha dado muy interesantes informaciones de carácter social.

A los efectos del ordenamiento de la población ocupada se había preparado de antemano una doble clasificación de la misma, teniendo en cuenta la actividad económica que cada censado desarrollaba, por una parte, y la categoría con que en la misma revistaba, por la otra.

Desde el primer punto de vista, es decir desde el de las actividades económicas, se previeron los siguientes seis grandes grupos: 1º) agricultura y ganadería; 2º) comercio, incluyendo a los bancos particulares y los transportes; 3º) industrias; 4º) profesiones liberales, incluyendo a sus auxiliares; 5º) Administración Pública, incluyendo a todo el personal civil, industrial o bancario del Estado nacional, de las provincias y de las municipalidades; 6º) las actividades varias, que comprende al servicio doméstico y a otras actividades de menor importancia y de difícil clasificación. Además, para la clasificación de los padres se agregó un séptimo grupo que congregaba a todos aquellos que no desempeñaban actividad económica alguna en el momento del Censo.

Desde el punto de vista del ordenamiento por la categoría económica en que revistaba cada censado, se preparó, igualmente, una clasificación de carácter general y que distinguía las principales que podían darse en cada grupo de actividad, como ser propietario, empleado, obrero, peón, profesional, etc.

1. — *La ocupación entre los menores de 22 años.* — La información sobre la ocupación en la población menor de 22 años de edad fué compilada solamente desde el primero de los puntos de vista a que se ha hecho referncia en el párrafo anterior, es decir, desde el de las actividades económicas. Se consideró que el ordenamiento de la población ocupada en este sector de la población por categorías dentro de cada actividad no daría resultados de significación, desde que en su gran mayoría se trata de gente que recién se inicia en la vida activa.

Número de personas ocupadas. — Teniendo en cuenta que los niños entre 6 y 14 años de edad se hallan en la edad escolar se ha considerado a la ocupación de los menores de 22 años en dos grandes grupos, que comprenden a los niños en edad escolar y a los jóvenes en edad postescolar, hasta los 21 años cumplidos inclusive.

El número de personas ocupadas de 6 a 13 años es proporcionalmente bajo en toda la República. Sobre un total de 2.259.010 niños comprendidos en este grupo, estaban ocupados 100.697, es decir el 4,4 por ciento. En la Capital Federal la proporción era de un 3,8 por ciento; en el conjunto de las provincias, de un 4,5 por ciento, con un máximo de 7,3 por ciento en Corrientes; en el conjunto de las gobernaciones era de un 4,8 por ciento del total, con un máximo de un 7,3 por ciento en el Chaco y un mínimo de 2,0 por ciento en Tierra del Fuego, como puede verse en el cuadro XXVIII.

Con relación a los sexos, entre los varones la proporción de ocupados era mucho mayor que entre las mujeres. Entre los primeros, sobre 1.146.990 personas, estaban ocupadas 71.593, es decir, el 6,2 por ciento; mientras que entre las mujeres sólo el 2,6 por ciento estaban ocupadas.

En el grupo de censados que ya sobrepasaban la edad escolar, la proporción de personas que estaban ocupadas es importante con relación al total. Sobre 1.871.973 jóvenes comprendidos en las edades de 14 a 21 años, 753.345, ó sea el 40,2 por ciento estaban ocupados.

En la Capital Federal, la proporción de jóvenes ocupados llega al 45,1 por ciento, en el conjunto de las provincias al 39,2 por ciento y en el de las gobernaciones a un 40,6 por ciento del total.

La clasificación por sexo da, de igual modo que en el grupo de 6 a 13 años, mayor proporción de varones que de mujeres ocupados, sobre los respectivos totales. Entre los primeros estaban ocupados el 56,7 por ciento y entre las últimas el 23,6 por ciento en toda la República.

La mayor proporción de varones ocupados en el grupo de 14 a 21 años corresponde a Tierra del Fuego, con 68,1 y a Misiones, con 64,0. La menor proporción correspondió a La Rioja, con 44,7 por ciento.

Entre las mujeres, en cambio, la mayor proporción de personas ocupadas se registró en la Capital Federal, con 32,8 por ciento y la menor en Tierra del Fuego, con 13,4 por ciento.

Clasificación de los menores ocupados según los tipos de actividad que desarrollan. — La clasificación de los menores que estaban ocupados, según el tipo de actividad que desarrollaban ha dado los resultados que se registran en el cuadro XXIX.

De los 100.697 menores de 6 a 13 años de edad que estaban ocupados, el grupo más numeroso era el correspondiente al de las actividades agrícolo-ganaderas, con 38.092 personas, o sea el 37,8 por ciento.

El grupo calificado bajo el nombre de actividades varias, registró 31.948 personas ocupadas, es decir el 31,7 por ciento; el de las actividades del comercio 20.630, es decir el 20,5 por ciento y el de las de la industria, 8.835 personas, o sea el 8,8 por ciento. Como es lógico, los grupos de la administración pública y de las profesiones liberales dieron muy escaso número de censados, en razón de la misma edad de los mismos, la que sólo les habilita para ejercer tareas de principiantes, de mandaderos o análogas.

La clasificación de los menores ocupados de 14 a 21 años de edad, de acuerdo a los distintos grupos de actividades en que se desenvolvían da la siguiente distribución: en las actividades de la ganadería y agricultura se registraron 205.339 personas ocupadas, es decir el 27,3 por ciento del total, de las cuales 190.998 eran varones, que representan el 35,7 por ciento del total que de éstos estaban ocupados.

En las actividades del comercio se registraron 181.262 personas ocupadas —el 24,0 por ciento del total— de las cuales 152.667 eran varones y 28.595 eran mujeres. Con relación a los respectivos totales, trabajaban en el comercio el 28,5 por ciento de los varones y el 13,1 por ciento de las mujeres.

Las actividades de la industria registraron 174.646, un 23,2 por ciento, que se subdividen, a su vez, en 135.891 varones y 38.755 mujeres. Este grupo es el que da las proporciones más cercanas entre varones y

mujeres ocupados con relación al respectivo total, pues es de un 25,4 por ciento para los primeros y de un 17,8 por ciento para las últimas.

El grupo que sigue inmediatamente a los antes mencionados por su volumen numérico es el de las actividades varias, que registró a 155.223 personas, o sea un 20,6 por ciento del total. Este grupo esta integrado en su gran mayoría por personas del sexo femenino, pues éstas suman 127.182, ó sea el 58,3 por ciento del respectivo total. Esta última proporción indica igualmente que es el grupo que congrega al mayor número de mujeres ocupadas menores de 22 años de edad.

2. — *Ocupación de los padres. Número y tipo de actividad de los padres ocupados.* En los cuadros XXX, XXXI y XXXII se compila solamente la ocupación de los padres varones. Cuando se organizó el Censo se previó la compilación de las profesiones de las madres, cuando éstas, por causa de su trabajo, se vieran obligadas a hacer abandono de su hogar durante por lo menos 6 horas diarias. Posteriores inconvenientes con que se tropezó en la compilación de los datos censales han hecho que por ahora no se clasifiquen estos datos, que pueden resultar de mucho interés social.

En cuanto a la ocupación entre los padres varones censados, ésta fué compilada como antes ya se dijo, de acuerdo a la actividad económica y a la categoría que cada uno desarrollaba.

Del total de 1.837.750 padres que fueron censados, estaban ocupados 1.760.050, es decir el 95,8 por ciento. En cuanto a los 77.700 padres que denunciaron no realizar actividad económica alguna, éstos se clasificaban a su vez en 10.408 rentistas, 26.176 jubilados y pensionados, 28.892 desocupados y 12.224 incapacitados físicamente para el trabajo. Los desocupados constituían, como se puede ver, el 1,6 por ciento, los incapacitados físicamente el 0,7 por ciento, los jubilados y pensionados el 1,4 por ciento y los rentistas el 0,6 por ciento del total de padres censados.

La clasificación de los padres ocupados de acuerdo a las diversas actividades que desarrollaban muestra que el grupo más numeroso es el correspondiente al de las actividades agrícolo-ganaderas, con 538.509 personas, que equivalen al 30,6 por ciento del total de padres ocupados. Le siguen a éste, por su importancia numérica, el grupo de padres que desarrollan actividades dentro del comercio, con 513.176 personas ocupadas, que representan un 29,2 por ciento del total, y el de los padres que desarrollan su actividad dentro de las industrias, con 350.252 personas, que equivalen al 19,9 por ciento del total.

El grupo de padres que trabajan en la administración pública, y que como se recordará comprende tanto a la administración nacional como a las provinciales y municipales, registraba a 197.259 personas, que equivalen a un 11,2 por ciento del total. Con menor volumen numérico le siguen a este último grupo el de los padres dedicados a las profesiones liberales y sus auxiliares, con 60.941 personas y el de las actividades varias que incluían a 71.281 padres, como puede verse en el cuadro XXX.

De 28.632 censados se desconocía el tipo de actividad económica que desarrollaban, número que equivale a sólo un 1,6 por ciento del total.

El cuadro XXXI registra a los padres varones ocupados, clasificados según grupos de edades y tipo de actividades económica que desarrollan.

Los padres ocupados clasificados según categorías económicas. — El cuadro XXXII muestra los resultados de clasificar a los padres ocupados de acuerdo a su respectiva actividad económica y a la categoría que ocupan dentro de ella. Como ya se dijo anteriormente, este tipo de clasificación no se ha realizado con la población ocupada menor de 22 años porque se consideró que los resultados a que se llegaría carecerían de significación, desde el momento que este grupo de personas ocupadas está compuesto en su gran mayoría por principiantes o aprendices en las respectivas profesiones. No es éste el caso de los padres, los cuales, por ser tomados en etapas de su vida adulta y en pleno desarrollo de su capacidad productiva, muestran un índice muy completo de la distribución de las personas ocupadas dentro de las categorías profesionales que se han considerado como más importantes en la vida social.

La categoría profesional más numerosa es la de los peones, también conocidos comunmente como jornaleros, y que incluye a los changadores, ordenanzas y cuidadores de coches, pues registra 398.085 personas, que equivalen al 22,6 por ciento del total. Se distribuyen a su vez según sus grupos más importantes en 194.919 peones rurales —49,0 por ciento de su respectivo total—, 88.463 peones industriales, 51.336 de actividades varias, 33.773 del comercio y 23.086 de la administración pública.

Inmediatamente después de la categoría de los peones viene, en orden de importancia numérica, la de los propietarios, que suman 376.930 padres, es decir el 21,4 por ciento del total. La mayor proporción de propietarios corresponde al grupo de las actividades comerciales, con 193.803 personas. Le siguen el de las actividades del agro, con 138.652 y en último término el de las industriales, con 44.475 propietarios.

Es también muy importante numéricamente el grupo de los empleados, con 321.988 casos registrados, de los cuales 158.683 corresponden al comercio y 105.955 a la administración pública, entre los subgrupos más numerosos.

El grupo de obreros, entendiéndose por tales sólo a los calificados o semi-calificados, es decir con oficio, era de 258.492 personas, de las cuales 164.286 correspondían a la industria y 62.661 al comercio.

Entre los grupos que contaban con más de 100.000 personas, cabe mencionar por último, al de los arrendatarios, que sumaban 178.020 personas, todos ellos, como es lógico en las actividades del campo.

Con menor número de casos, se registra el grupo de directores, jefes y administradores, —27.365 casos—, el de los agentes de policía —18.782 casos—, el de los vendedores ambulantes —con 23.151 casos— y el del servicio doméstico, con 17.186.

La comparación de las cifras correspondientes a cada categoría profesional con el total de la respectiva actividad económica da los interesantes resultados que comentamos a continuación. En el de las actividades agrícolo-ganaderas, un 25,6 por ciento eran propietarios, un 33,1 por ciento eran arrendatarios y un 36,2 por ciento eran peones. En el grupo de actividades comerciales la distribución por categorías era la si-

guiente: un 27,8 por ciento eran propietarios, un 31,0 por ciento eran empleados, un 12,2 por ciento eran obreros y un 6,6 por ciento eran peones.

En las actividades de la industria se registran las siguientes proporciones: eran propietarios el 12,7 por ciento; empleados, el 11,2 por ciento; obreros, el 46,9 por ciento; y peones, el 25,2 por ciento del total.

Por último, en las actividades de la administración pública, en la que no hay propietarios, como es lógico, se registró un 6,1 por ciento de directores o jefes; un 57,2 por ciento de empleados; un 24,9 por ciento de obreros y un 11,7 por ciento de peones.

V

LA VIVIENDA

1. — *Consideraciones generales.* — El Censo tenía una finalidad más amplia que la de concretar en cifras el grado de analfabetismo y la deserción escolar en las distinats regiones del país. Se proponía, además, establecer las causas que contribuían a mantener la elevación de esas cifras en determinados lugares y observar la influencia de las condiciones del ambiente en las mismas. Puesto ya en esa investigación, era fácil estudiar por los resultados de una encuesta ciertos fenómenos de carácter económico-social que influyen no solamente en el grado de alfabetismo de la población, sino también en sus condiciones naturales de vida. Entre las circunstancias que más gravitan en ese sentido está la vivienda, con respecto a la cual hay que tener presente, aparte de las condiciones de su construcción, que pueden afectar a la salud física del que la habita, el espacio en ella disponible para la familia y que puede crear, si es insuficiente, el hacinamiento y la promiscuidad que perjudican su salud moral.

El Censo, que no era una operación destinada a la investigación del estado de la habitación en sí, si no del escolar en todos aquellos aspectos que pueden ejercer una influencia en su modo de ser y en su futura vida de adulto, se circunscribió a conocer sólo el segundo de los problemas que, en relación con la vivienda, dejamos enunciados en el párrafo anterior. Se trató pues de conocer en cuántos casos la familia convivía con otras en una misma vivienda y en cuántos ésta última estaba sólo constituída por una sola pieza, discriminando además la gravedad del hacinamiento de acuerdo al número mayor o menor de familias o personas que convivían.

Concepto del hacinamiento. — El hacinamiento —vida, dentro de un medio cerrado, de un número excesivo de personas— puede revestir dos formas; que el grupo comprenda un determinado número de familias que viven todas en una misma casa, *hacinamiento colectivo,* o que se refiera a personas de una o más familias que duermen todas en la misma pieza, *hacinamiento individual.*

Concretando estos conceptos, diremos que *hacinamiento colectivo* es la convivencia en una misma casa de por lo menos cuatro o más fa-

milias. Cuando en una misma casa sólo conviven dos o tres familias, que por lo general se hallan ligadas entre sí por vínculos de parentesco, el problema desde el punto de vista social se atenúa, razón por la cual lo llamamos entonces *convivencia sin hacinamiento*. Por casa se ha entendido al conjunto de habitaciones aisladas de las demás vecinas, y que tienen en su interior todos los elementos necesarios para la vida. Un departamento es, a estos fines, considerado como una casa. Y, por supuesto, no se toman aquellas situaciones de convivencia de carácter transitorio: hoteles, casas de pensión, internados, hospitales, etc.

Hay hacinamiento individual cuando dentro de una misma pieza viven por lo menos cuatro o más personas, entendiendo que en los casos de convivencia de hasta tres personas se trata por lo común de padres con uno o dos niños de corta edad, o situaciones análogas, que no configuran el problema social del hacinamiento.

2. — *Convivencia de familias en una misma casa.* — En todo el territorio de la República se registraron 283.283 casos de convivencia de dos o tres familias en una misma casa, es decir de convivencia sin hacinamiento. De este total correspondieron a la Capital Federal 56.534 casos; para el conjunto de las Provincias, 211.453, de los cuales 73.595 en la provincia de Buenos Aires y para el conjunto de las gobernaciones 15.296 casos.

El mayor número de casos de convivencia sin hacinamiento correspondió a la zona urbana, pues, en ellas se registraron 202.839 casos, siendo de 16.199 el número de casos registrados en las zonas cuasiurbanas y de 64.245 en las rurales.

3. — *El hacinamiento colectivo.* — Los casos de hacinamiento colectivo, es decir de convivencia de por lo menos cuatro familias en una misma casa, sumaban 39.827 en toda la República, de los cuales 32.926 corresponden a convivencia de cuatro a seis familias por casa, 5.835 corresponden a casos de 7 a 10 familias por casa y 1.066, ó sea el 2,7 por ciento, a convivencia de 11 ó más familias por casa.

Desde el punto de vista de las zonas en que se producía el hacinamiento colectivo la más afectada era la urbana, con 32.981 casos, es decir el 83 por ciento de todos los casos registrados. En las zonas cuasiurbanas se registraron 1.106 casos y en las rurales 5.740. La aglomeración de varias familias en una misma unidad de vivienda, como puede comprobarse por las cifras transcriptas, es un fenómeno característicamente urbano, que se ha visto agravado en los últimos años a raíz de la creciente industrialización que se percibe en las actividades económicas del país. Estos datos figuran en el cuadro XXXIII.

Número de familias afectadas por el hacinamiento colectivo. — El número de familias afectadas por el hacinamiento colectivo se elevaba a 208.247 en toda la República, lo que comparado con el número total de familias censadas, que alcanzaba a 2.117.772, equivale a un 9,8 por ciento. La jurisdicción que arroja mayor proporción de familias afectadas por el hacinamiento colectivo es la Capital Federal, con 21,8 por ciento, y la que lo tiene menor es Tierra del Fuego con sólo un 1,0 por ciento del total.

Desde el punto de vista de las zonas en que este hecho se producía, la que aparece con más elevada proporción de familias afectadas por el

hacinamiento colectivo es la zona urbana. Sobre un total de 1.322.971 familias censadas en la misma en toda la República, vivían en convivencia de por lo menos cuatro familias por casa 169.959, es decir el 12,8 por ciento del total. Aparte de la proporción ya referida de la Capital Federal, aparecen con más del 15 por ciento las zonas urbanas de la provincia de Córdoba y de la provincia de Mendoza, y con más del 10 por ciento las de Jujuy, Santa Fe, Tucumán y Santa Cruz.

En las zonas cuasi-urbanas y rurales el hacinamiento colectivo no presenta características de gravedad. En las primeras la proporción de familias afectadas es de un 3,3 por ciento y en las últimas de un 5,0 por ciento.

Pero si se considera al total de familias que viven en convivencia con otras en una misma casa, incluyendo los casos de dos y tres familias por vivienda, se tiene que el número de familias afectadas alcanza a 826.742, los que comparados con el total de familias censadas representa un 39,0 por ciento del total, según se detalla en el cuadro XXXIV.

4. — *El hacinamiento individual.* — Desde el punto de vista del hacinamiento individual, es decir de aquellos casos en que todos los miembros de una familia duermen en una sola pieza, se registraron 644.812 casos en toda la República, lo que da una proporción del 30,4 por ciento del número total de familias censadas. El mayor número de casos correspondió al tipo de convivencia de cuatro y cinco personas por pieza, pues sumaban 408.301 en todo el país. Se registraron además 192.049 casos de convivencia de seis a ocho personas por pieza y por familia y 44.462 casos de convivencia de nueve o más personas por unidad de vivienda familiar.

A diferencia del hacinamiento colectivo, que por esencia es un problema social característico de las zonas urbanas, derivadas de la aglomeración de familias en espacios relativamente pequeños, el hacinamiento individual es más generalmente un problema, en nuestro país, de las zonas rurales. El clásico rancho de los campos argentinos ha sido casi siempre una construcción de una sola pieza, a más de la cocina y otras precarias dependencias.

Es así que el número de casos de convivencia registrado en las zonas urbanas, 309.477 sobre un total de 1.322.971 familias, representa el 23,4 por ciento del total; mientras que en las zonas cuasi-urbanas la proporción en que este hecho afecta a las familias censadas se eleva al 38,3 y en las rurales al 43,0 por ciento del total. En esta última zona, sobre un total de 656.742 familias, vivían en estado de hacinamiento individual 282.505.

La gravedad del problema del hacinamiento individual en las zonas rurales no está solamente dada por la mayor proporción de familias por él afectadas y que viven en esas zonas sino también por la mayor intensidad que el fenómeno acusa entre las mismas, como puede verse en el cuadro que transcribimos a continuación.

DISTRIBUCION PROPORCIONAL DEL HACINAMIENTO INDIVIDUAL EN TODA LA REPUBLICA SEGUN SU INTENSIDAD, POR ZONAS

ZONAS	TOTAL	CASOS EN QUE CONVIVEN		
		4 y 5 personas	6 a 8 personas	9 ó más personas
		Por ciento sobre el total		
TOTAL	100,0	63,3	29,8	6,9
Urbana	100,0	73,7	22,6	3,7
Cuasi-urbana	100,0	60,0	32,5	7,5
Rural	100,0	52,5	37,2	10,3

Como puede verse, mientras a los casos de hacinamiento de 4 y 5 personas por casa correspondía en las zonas urbanas un 73,7 por ciento, en las cuasi-urbanas un 60,0 por ciento y en las rurales sólo un 52,5 por ciento del respectivo total, en los casos en que la gravedad del hacinamiento es mucho más pronunciada, es decir cuando en una sola pieza aparecen conviviendo familias de por lo menos 9 personas, la proporción es de sólo 3,7 por ciento en las zonas urba--nas, de 7,5 en las cuasi-urbanas y de 10,3 por ciento del total en las rurales.

Desde el punto de vista de las jurisdicciones como puede verse en el cuadro XXXV, la que aparece mayormente afectada por este fenómeno es Santiago del Estero, donde el 60,7 por ciento de las familias vivían en una sola pieza; y Catamarca, Jujuy, La Rioja, Tucumán y Chaco, la proporción de familias afectadas era superior al 50 por ciento del total. Entre las provincias, la que ostentaba el menor índice de hacinamiento individual era la de Buenos Aires, con un 18,5 por ciento y entre los territorios, el de Santa Cruz, con el 17,8 por ciento. En la Capital Federal se registró un 19,4 por ciento de familias viviendo en hacinamiento individual.

La mayor proporción de casos de hacinamiento individual registrada en la zonas urbanas correspondió a la provincia de Jujuy con el 48,4 por ciento y en las zonas cuasi-urbanas y rurales a Tucumán con un 62,8 por ciento y un 71,0 por ciento de los respectivos totales.

CUADROS

CUADRO I

La población total censada, clasificada por jurisdicciones y su correspondiente densidad por kilómetro cuadrado

JURISDICCIONES	SUPERFICIE Km2.	POBLACION CENSADA	
		Total	Por Km2.
Total General	2.807.961	9.601.133	3,4
Capital Federal	199 (6)	1.513.338	7.681,9
Total Provincias	1.612.956	7.253.286	4,5
Buenos Aires	301.273	2.395.169	7,9
Catamarca	90.809	112.840	1,2
Córdoba	168.075	982.159	5,8
Corrientes	86.879	344.285	4,0
Entre Ríos	73.781	555.115	7,5
Jujuy	49.917	100.176	2,0
La Rioja	92.440	83.927	0,9
Mendoza	150.839	355.193	2,4
Salta	129.570	179.121	1,4
San Juan	90.417	180.903	2,0
San Luis	73.867	127.231	1,7
Santa Fe	132.419	1.079.761	8,2
Santiago del Estero	145.670	355.326	2,4
Tucumán	27.000	402.080	14,9
Total Territorios	1.194.806	834.509	0,7
Chaco	98.527	254.704	2,6
Chubut	225.500	61.099	0,3
Formosa	74.535	70.715	0,9
La Pampa	142.718	126.137	0,9
(2)	25.201	1.665	(5)
Los Andes (1) (3)	9.554	1.201	0,1
(4)	27.887	503	(5)
Total	62.642	3.369	(5)
Misiones	29.821	164.765	5,5
Neuquén	94.350	55.560	0,6
Río Negro	202.590	81.638	0,4
Santa Cruz	243.943	14.669	0,1
Tierra del Fuego	20.180	1.853	(5)

(1) Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9375, del 21 de setiembre de 1943, el Territorio de Los Andes fué dividido e incorporado a las provincias limítrofes de Salta, Jujuy y Catamarca.

(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.

(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.

(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

(5) Menos de 0,1 por ciento.

(6) Incluyendo a la isla de Martín García.

CUADRO II

Población menor de 22 años, por grupos

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO	
	Total general	Varones	Mujeres	0 - 4	
				V.	M.
Totales	5.808.570	2.947.145	2.861.425	708.112	680.032
Capital Federal	781.424	389.607	391.817	79.544	75·194
Total Provincias	4·479.554	2.277.195	2.202·359	549·736	529.421
Buenos Aires	1.385.411	705.663	679.748	152.118	145.928
Catamarca	77.398	39.440	37.958	10.326	10.211
Córdoba	611.608	309.773	301.835	73.797	71.398
Corrientes	234.569	119.994	114.575	13.902	32.061
Entre Ríos	368.230	188.333	179.897	49.206	47.165
Jujuy	62.518	32.093	30.425	9.068	8.762
La Rioja	56.996	29.003	27.993	7.769	7.785
Mendoza	223.217	112.177	111.040	26.911	26.412
Salta	116.376	59.558	56.818	17.046	16.412
San Juan	118.540	58.851	58.689	15.785	15.243
San Luis	85.259	43.521	41.738	11.696	11.132
Santa Fe	636.641	321.946	314.695	71.896	68.959
Sgo. del Estero	243.168	124.233	118.935	34.275	33.260
Tucumán	259.623	131.610	128.013	35.941	34.693
Total Territorios	547.592	280.343	267.249	78.832	75.417
Chaco	168.632	86.564	82.068	25.607	24.479
Chubut	39.351	19.994	19.357	5.470	5.467
Formosa	47.094	24.288	22.806	7.517	7.053
La Pampa	80.983	41.263	39.720	9.596	9.194
(2)	1.026	499	527	160	176
Los Andes (1) (3)	817	448	369	108	102
(4)	333	189	144	70	43
Total	2.176	1.136	1.040	338	321
Misiones	109.210	56.047	53.163	16.045	15.180
Neuquén	36.852	18.736	18.116	5.686	5.447
Río Negro	53.252	27.113	26.139	7.221	7.036
Santa Cruz	8.937	4.576	4.361	1.188	1.096
Tierra del Fuego	1.105	626	479	164	144

(1) Ver nota (1) del cuadro I.

(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.

(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.

(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

de edades, sexo, origen y jurisdicciones

Y GRUPOS DE EDADES

5 - 9		10 - 14		15 - 21		Edad desconocida	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
703.798	683.572	729.976	705.879	804.548	791.336	711	606
83.451	81.354	97.547	97.255	128.983	137.951	82	63
547.698	531.605	566.804	546.384	612.380	594.450	577	499
159.765	152.700	180.633	174.040	212.975	206.935	172	145
10.143	9.742	9.490	9.042	9.479	8.960	2	3
75.085	73.120	77.846	75.225	82.971	82.036	74	56
31.598	30.973	28.427	27.134	26.032	24.371	35	36
46.007	44.166	46.255	43.891	46.778	44.586	87	89
8.173	7.962	7.697	7.107	7.151	6.590	4	4
7.462	7.367	7.024	6.669	6.730	6.160	18	12
26.667	26.666	28.268	27.585	30.302	30.353	29	24
15.609	15.000	13.520	13.123	13.368	12.277	15	6
15.201	15.008	14.377	14.044	14.463	14.377	25	17
11.035	10.946	10.446	10.094	10.335	9.559	9	7
74.895	73.088	80.333	78.708	94.790	93.906	32	34
32.906	32.112	30.301	28.690	26.747	24.868	4	5
33.152	32.755	32.187	31.032	30.259	29.472	71	61
72.649	70.613	65.625	62.240	63.185	58.935	52	44
23.005	22.482	20.144	18.836	17.797	16.263	11	8
5.012	4.875	4.606	4.579	4.901	4.433	5	3
6.584	6.300	5.633	5.180	4.554	4.273	—	—
9.974	9.584	10.092	9.671	11.595	11.270	6	1
135	136	128	110	76	105	—	—
95	85	103	81	142	101	—	—
51	46	32	29	36	26	—	—
281	267	263	220	254	232	—	—
14.733	14.263	13.078	12.231	12.166	11.463	25	26
4.922	4.912	4.181	4.075	3.945	3.677	2	5
6.960	6.741	6.385	6.254	6.544	6.108	3	—
1.046	1.068	1.117	1.083	1.225	1.113	—	1
132	121	126	111	204	103	—	—

CUADRO II (Cont.)

Población menor de 22 años, por grupos

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO	
	Total general	Varones	Mujeres	0 - 4	
				V.	M.
Argentinos	5.679.363	2.881.371	2.797.992	706.507	678.554
Capital Federal	741.468	369.683	371.785	79.296	74.983
Total de Provincias	4.423.081	2.248.139	2.174.942	549.119	528.900
Buenos Aires	1.356.465	690.610	665.855	151.995	145.811
Catamarca	77.288	39.381	37.907	10.317	10.209
Córdoba	607.219	307.532	299.687	73.767	71.374
Corrientes	233.257	119.341	113.916	33.850	32.016
Entre Ríos	365.772	187.059	178.713	49.125	47.126
Jujuy	58.059	29.806	28.253	8.897	8.593
La Rioja	56.928	28.973	27.955	7.768	7.785
Mendoza	220.555	110.778	109.777	26.895	26.394
Salta	114.301	58.534	55.767	16.980	16.357
San Juan	117.778	59.437	58.341	15.781	15.236
San Luis	85.095	43.444	41.651	11.690	11.127
Santa Fe	628.606	317.892	310.714	71.847	68.940
Sgo. del Estero	242.845	124.078	118.767	34.274	33.259
Tucumán	258.913	131.274	127.639	35.933	34.673
Total Territorios	514.814	263 549	251.265	78.C92	74.671
Chaco	161.747	83.010	78.737	25.519	24.394
Chubut	37.712	19.173	18.539	5.443	5.431
Formosa	41.267	21.434	19.833	7.329	6.864
La Pampa	79.832	40.670	39.162	9.593	9.193
(2)	979	481	498	159	173
Los Andes (3)	808	443	365	108	102
(4)	324	181	143	70	43
Total	2.111	1.105	1.006	337	318
Misiones	95.517	49.012	46.505	15.696	14.847
Neuquén	35.776	18.153	17.623	5.665	5.429
Río Negro	51.921	26.392	25.529	7.207	7.022
Santa Cruz	8.141	4.169	3.972	1.149	1.044
Tierra del Fuego	790	431	359	154	129

(1) Ver nota (1) del cuadro I.

(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.

(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.

(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

de edades, sexo, origen y jurisdicciones

Y GRUPOS DE EDADES

5 - 9		10 - 14		15 - 21		Edad desconocida	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
696.205	675.979	714.928	691.475	763.141	751.508	590	476
81.744	79.701	93.495	93.049	115.089	124.013	59..	39
544.955	528.901	561.081	541.175	592.493	575.562	491	404
158.621	151.607	177.810	171.396	202.048	196.930	136	111
10.133	9.734	9.478	9.033	9.451	8.928	2	3
74.980	72.997	77.549	74.907	81.172	80.358	64	51
31.470	30.836	28.201	26.958	25.789	24.074	31	32
45.816	43.993	45.960	43.611	46.083	43.932	75	51
7.627	7.381	6.963	6.508	6.315	5.768	4	3
7.459	7.366	7.016	6.660	6.713	6.132	17	12
26.543	26.554	28.006	27.365	29.307	29.443	27	21
15.410	14.788	13.194	12.844	12.938	11.772	12	6
15.161	14.984	14.318	13.994	14.158	14.111	19	16
11.024	10.938	10.437	10.083	10.285	9.496	8	7
74.693	72.903	79.773	78.181	91.549	90.661	30	29
32.892	32.094	30.262	28.665	26.646	24.744	4	5
33.126	32.726	32.114	30.970	30.039	29.213	62	57
69 506	67.377	60.352	57.251	55.559	51.933	40	33
22.345	21.785	19.066	17.780	16.073	14.771	7	7
4.876	4.701	4.356	4.338	4.497	4.069	1	—
6.064	5.725	4.537	4.165	3.504	3.079	—	—
9.849	9.473	9.922	9.516	11.300	10.979	6	1
130	127	120	102	72	96	—	—
93	82	102	80	140	101	—	—
49	46	30	28	32	26	—	—
272	255	252	210	244	223	—	—
13.392	12.899	10.906	10.165	8.997	8.574	21	20
4.809	4.811	4.004	3.916	3.673	3.463	2	4
6.866	6.660	6.232	6.133	6.084	5.714	3	—
939	976	993	954	1.088	997	—	1
94	92	84	74	99	64	—	—

CUADRO II (Cont.)

Población menor de 22 años, por grupos

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO	
	Total general	Varones	Mujeres	0-4	
				V.	M.
Extranjeros	121.363	61.771	59.592	1.576	1.457
Capital Federal	39.918	19.904	20.014	248	211
Total Provincias	54 955	28.319	26.636	617	521
Buenos Aires	28.889	15.024	13.865	123	117
Catamarca	110	59	51	9	2
Córdoba	4.374	2.231	2.143	30	24
Corrientes	1.304	649	655	52	45
Entre Ríos	2.417	1.269	1.148	81	39
Jujuy	3.460	1.786	1.674	171	169
La Rioja	68	30	38	1	—
Mendoza	2.657	1.397	1.260	16	18
Salta	1.706	853	853	66	55
San Juan	757	410	347	4	7
San Luis	163	76	87	6	5
Santa Fe	8.028	4.052	3.976	49	19
Sgo. del Estero	323	155	168	1	1
Tucumán	699	328	371	8	20
Total Territorios	26.490	13.548	12.942	711	725
Chaco	4.854	2.505	2.349	83	84
Chubut	1.170	598	572	20	32
Formosa	5.370	2.620	2.750	184	184
La Pampa	326	156	170	2	1
(2)	30	12	18	1	3
Los Andes (1) (3)	2	2	—	—	—
(4)	9	8	1	—	—
Total	41	22	19	1	3
Misiones	11.959	6.154	5.814	343	324
Neuquén	754	404	350	21	18
Río Negro	1.062	575	487	8	12
Santa Cruz	666	341	325	39	52
Tierra del Fuego	288	182	106	10	15

(1) Ver nota (1) del cuadro I.

(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.

(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.

(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

de edades, sexo, origen y jurisdicciones

Y GRUPOS DE EDADES							
5 - 9		10 - 14		15 - 21		Edad desconocida	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
6.382	6.384	13.677	13.149	40.108	38.580	28	22
1.707	1.653	4.052	4.206	13.894	13.938	3	6
2.538	2.503	5.498	4.985	19.646	18.617	20	10
1.144	1.093	2.823	2.644	10.927	10.005	7	6
10	8	12	9	28	32	—	—
105	123	297	318	1.799	1.678	—	—
128	137	226	176	243	297	—	—
191	173	295	280	695	654	7	2
391	408	555	436	669	660	—	1
3	1	8	9	17	28	1	—
124	112	262	220	995	910	—	—
149	184	280	218	356	396	2	—
40	24	59	50	305	266	2	—
11	8	9	11	50	63	—	—
202	185	560	527	3.241	3.245	—	—
14	18	39	25	101	124	—	—
26	29	73	62	220	259	1	1
2.137	2.228	4.127	3.958	6.568	6.025	5	6
314	334	706	727	1.400	1.204	2	—
88	98	168	158	322	282	—	2
460	513	1.004	935	972	1.118	—	—
8	13	15	22	131	134	—	—
4	6	4	4	3	5	—	—
—	—	—	—	2	—	—	—
2	—	2	1	4	—	—	—
6	6	6	5	9	5	—	—
1.037	1.063	1.868	1.793	2.894	2.630	3	4
58	57	112	103	213	172	—	—
46	48	103	74	418	353	—	—
86	71	104	109	112	93	—	—
34	25	41	32	97	34	—	—

CUADRO II (Cont.)

Población menor de 22 años, por grupos

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO	
	Total general	Varones	Mujeres	0 - 4	
				V.	M.
Origen desconocido	7.844	4 003	3.841	29	21
Capital Federal	38	20	18	—	—
Total Provincias	1.518	737	781	—	—
Buenos Aires	57	29	28	—	—
Catamarca	—	—	—	—	—
Córdoba	15	10	5	—	—
Corrientes	8	4	4	—	—
Entre Ríos	41	5	36	—	—
Jujuy	999	501	498	—	—
La Rioja	—	—	—	—	—
Mendoza	5	2	3	—	—
Salta	369	171	198	—	—
San Juan	5	4	1	—	—
San Luis	1	1	—	—	—
Santa Fe	7	2	5	—	—
Sgo. del Estero	—	—	—	—	—
Tucumán	11	8	3	—	—
Total Territorios	6.288	3.246	3.042	29	21
Chaco	2.031	1.049	982	5	1
Chubut	469	223	246	7	4
Formosa	457	234	223	4	5
La Pampa	825	437	388	1	—
(2)	17	6	11	—	—
Los Andes (1) (3)	7	3	4	—	—
(4)	—	—	—	—	—
Total	24	9	15	—	—
Misiones	1.734	890	844	6	9
Neuquén	322	179	143	—	—
Río Negro	269	146	123	6	2
Santa Cruz	130	66	64	—	—
Tierra del Fuego	27	13	14	—	—

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

de edades, sexo, origen y jurisdicciones

Y GRUPOS DE EDADES

5 - 9		10 - 14		15 - 21		Edad desconocida	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
1.211	1.209	1.371	1.255	1.299	1.248	93	108
—	—	—	—	—	—	20	18
205	201	225	224	241	271	66	85
—	—	—	—	—	—	29	28
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	10	5
—	—	—	—	—	—	4	4
—	—	—	—	—	—	5	36
155	173	179	163	167	162	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	2	3
50	28	46	61	74	109	1	—
—	—	—	—	—	—	4	1
—	—	—	—	—	—	1	—
—	—	—	—	—	—	2	5
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	8	3
1.006	1.008	1.146	1.031	1.058	977	7	5
346	363	372	329	324	288	2	1
48	76	82	83	82	82	4	1
60	62	92	80	78	76	—	—
117	98	155	133	164	157	—	—
1	3	4	4	1	4	—	—
2	3	1	1	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
3	6	5	5	1	4	—	—
304	301	304	273	275	259	1	2
55	44	65	56	59	42	—	1
48	33	50	47	42	41	—	—
21	21	20	20	25	23	—	—
4	4	1	5	8	5	—	—

CUADRO III

Población menor de 22 años, según sexo, origen y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO SOBRE EL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen descon.
Total general	100,0	97,9	2,1	(5)
Capital Federal	100,0	94,9	5,1	(5)
Total Provincias	100,0	98,8	1,2	(5)
Buenos Aires	100,0	97,9	2,1	(5)
Catamarca	100,0	99,9	0,1	—
Córdoba	100,0	99,3	0,7	(5)
Corrientes	100,0	99,4	0,6	(5)
Entre Ríos	100,0	99,4	0,6	(5)
Jujuy	100,0	92,9	5,5	1,6
La Rioja	100,0	99,9	0,1	—
Mendoza	100,0	98,8	1,2	(5)
Salta	100,0	98,2	1,5	0,3
San Juan	100,0	99,4	0,6	—
San Luis	100,0	99,7	0,5	(5)
Santa Fe	100,0	98,7	1,3	(5)
Sgo. del Estero	100,0	99,9	0,1	—
Tucumán	100,0	99,7	0,3	(5)
Total Territorios	100,0	94,0	4,8	1,2
Chaco	100,0	95,9	2,9	1,2
Chubut	100,0	95,8	3,0	1,2
Formosa	100,0	87,6	11,4	1,0
La Pampa	100,0	98,6	0,4	1,0
(2)	100,0	94,7	4,3	1,0
Los Andes (1) (3)	100,0	98,9	0,2	0,9
(4)	100,0	97,3	2,7	—
Total	100,0	97,0	1,9	1,1
Misiones	100,0	87,5	10,9	1,6
Neuquén	100,0	97,1	2,0	0,9
Río Negro	100,0	97,5	2,0	0,5
Santa Cruz	100,0	91,1	7,5	1,4
Tierra del Fuego	100,0	71,5	26,1	2,4

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.
(5) Menos de 0,1 por ciento.

CUADRO III (Cont.)

Población menor de 22 años, según sexo, origen y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO SOBRE EL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen descon.
Varones	100,0	97,9	2,1	(5)
Capital Federal	100,0	94,9	5,1	(5)
Total Provincias	100,0	98,8	1,2	(5)
Buenos Aires	100,0	97,9	2,1	(5)
Catamarca	100,0	99,9	0,1	—
Córdoba	100,0	99,3	0,7	(5)
Corrientes	100,0	99,5	0,5	(5)
Entre Ríos	100,0	99,3	0,7	(5)
Jujuy	100,0	92,8	5,6	1,6
La Rioja	100,0	99,9	0,1	—
Mendoza	100,0	98,8	1,2	(5)
Salta	100,0	98,3	1,4	0,3
San Juan	100,0	99,3	0,7	—
San Luis	100,0	99,8	0,2	(5)
Santa Fe	100,0	98,7	1,3	(5)
Sgo. del Estero	100,0	99,9	0,1	—
Tucumán	100,0	99,8	0,2	(5)
Total Territorios	100,0	94,0	4,8	1,2
Chaco	100,0	95,9	2,9	1,2
Chubut	100,0	95,9	3,0	1,1
Formosa	100,0	88,2	10,8	1,0
La Pampa	100,0	98,5	0,4	1,1
Los Andes (1) (2)	100,0	96,1	3,2	0,7
Los Andes (1) (3)	100,0	98,9	0,4	0,7
Los Andes (1) (4)	100,0	95,8	4,2	—
Total	100,0	97,3	1,9	0,8
Misiones	100,0	87,5	10,9	1,6
Neuquén	100,0	96,8	2,2	1,0
Río Negro	100,0	97,3	2,1	0,6
Santa Cruz	100,0	91,1	7,5	1,4
Tierra del Fuego	100,0	68,8	29,1	2,1

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.
(5) Menos de 0,1 por ciento.

CUADRO III (Cont.)

Población menor de 22 años, según sexo, origen y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO SOBRE EL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen descon.
Mujeres	100,0	97,9	2,1	(5)
Capital Federal	100,0	94,9	5,1	(5)
Total Provincias	100,0	98,8	1,2	(5)
Buenos Aires	100,0	98,0	2,0	(5)
Catamarca	100,0	99,9	0,1	—
Córdoba	100,0	99,3	0,7	(5)
Corrientes	100,0	99,4	0,6	(5)
Entre Ríos	100,0	99,4	0,6	(5)
Jujuy	100,0	92,9	5,5	1,6
La Rioja	100,0	99,9	0,1	—
Mendoza	100,0	98,9	1,1	(5)
Salta	100,0	98,2	1,5	0,3
San Juan	100,0	99,4	0,6	—
San Luis	100,0	99,8	0,2	—
Santa Fe	100,0	98,7	1,3	(5)
Sgo. del Estero	100,0	99,9	0,1	—
Tucumán	100,0	99,7	0,3	(5)
Total Territorios	100,0	94,0	4,8	1,2
Chaco	100,0	95,9	2,9	1,2
Chubut	100,0	95,8	3,0	1,2
Formosa	100,0	86,9	12,1	1,0
La Pampa	100,0	98,6	0,4	0,1
(2)	100,0	93,4	5,3	1,3
Los Andes (1) (3)	100,0	98,9	—	1,1
(4)	100,0	99,3	0,7	—
Total	100,0	96,8	1,8	1,4
Misiones	100,0	87,5	10,9	1,6
Neuquén	100,0	97,3	1,9	0,8
Río Negro	100,0	97,6	1,9	0,5
Santa Cruz	100,0	91,0	7,5	1,5
Tierra del Fuego	100,0	75,0	22,1	2,9

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.
(5) Menos de 0,1 por ciento.

CUADRO IV

Población menor de 22 años, clasificada por edades, sexo y origen

EDAD EN AÑOS	TOTAL	VARONES				MUJERES			
		Total	Argent.	Extranj.	Origen descon.	Total	Argent.	Extranj.	Origen descon.
Total	5.808.570	2.947.145	2.881.371	61.771	4.003	2.861.425	2.797.992	59.592	3.841
Menos de 1 año	312.068	160.689	160.454	230	5	151.379	151.171	205	3
1 año	219.403	114.012	113.816	190	6	105.391	105.232	154	5
2 años	287.078	145.621	145.301	313	7	141.457	141.155	299	3
3 años	292.675	147.950	147.539	404	7	144.725	144.364	357	4
4 años	276.920	139.840	139.397	439	4	137.080	136.632	442	6
5 años	288.116	146.522	145.903	613	6	141.594	140.952	639	3
6 años	261.229	131.902	130.503	1.094	305	129.327	127.980	1.044	303
7 años	280.961	142.565	140.864	1.356	345	138.396	136.692	1.396	308
8 años	281.199	143.020	141.137	1.585	298	138.179	136.277	1.617	285
9 años	275.865	139.789	137.798	1.734	257	136.076	134.078	1.688	310
10 años	287.562	145.725	143.363	2.044	318	141.837	139.513	2.057	267
11 años	281.759	143.221	140.783	2.212	226	138.548	136.157	2.158	233
12 años	306.554	156.707	153.548	2.842	317	149.847	146.905	2.646	296
13 años	283.881	144.071	140.697	3.094	280	139.810	136.672	2.881	257
14 años	276.089	140.252	136.537	3.485	230	135.827	132.227	3.408	202
15 años	263.166	131.215	126.802	4.189	224	131.951	127.455	4.265	231
16 años	259.380	130.178	125.023	4.926	229	129.202	123.955	5.036	211
17 años	253.646	128.222	122.526	5.481	215	125.414	119.921	5.308	185
18 años	250.588	127.642	121.327	6.150	165	122.946	116.770	5.983	193
19 años	218.975	110.850	104.119	6.553	178	108.125	101.730	6.228	167
20 años	206.621	104.254	97.021	7.068	165	102.367	95.475	6.729	163
21 años	143.518	72.187	66.323	5.741	123	71.331	66.203	5.030	98
Edad Desc. . .	1.317	711	590	28	93	606	476	22	108

CUADRO A

Población de hasta 2 años de edad en diferentes censos

PAISES	Año del Censo	NUMERO DE PERSONAS		
		De 0 años	De 1 año	De 2 años
Argentina	1943	312.068	219.403	287.078
Portugal	1930	144.599	140.678	163.502
C. de Buenos Aires	1910	26.935	21.660	24.705
España	1940	442.413	388.878	416.180
Colombia	1938	291.145	218.808	277.006
Argentina	1914	243.962	205.687	236.723
Argentina	1895	88.265	123.803	125.967
Chile	1930	141.731	96.174	115.550
Estados Unidos	1930	2.190.791	2.164.565	2.326.016
Brasil	1920	830.354	778.925	1.018.417
Venezuela	1936	90.068	78.573	98.537
Perú	1940	108.444	81.091	93.282

CUADRO B

Aumentos porcentuales de la población menor y mayor de 20 años de edad registrados en diversos países en los últimos treinta años

PAISES	Años de los censos	Población de Hasta 20 años	Población de Más de 20 años	Población Total
Argentina (1) . . .	1914 y 1943	38,5	155,5	93,3
E. Unidos	1910 y 1940	17,6	61,7	43,2
Inglaterra	1911 y 1940	16,8	28,8	10,6
Alemania	1910 y 1939	—11,2	48,2	22,3
Francia	1911 y 1940	1,0	8,0	5,6
Australia	1911 y 1942	26,8	85,6	61,0
Canadá	1911 y 1941	41,5	73,0	59,7
Italia	1911 y 1936	8,4	35,5	23,8
Brasil	1910 y 1940	92,5	63,1	77,5
Japón	1913 y 1935	36,5	24,4	29,8

(1) Menores de 22 años.

CUADRO C

EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACION

Variaciones de la proporción de población menor de 20 años, en diversos países, en los últimos 30 años

PAISES	PROPORCION ANTERIOR		PROPORCION ACTUAL	
	Años	o/o de menores de 20 años s/ el total	Años	o/o de menores de 20 años s/ el total
Argentina	1914	49,1	1943	35,8
Alemania	1910	43,8	1939	31,8
Australia	1911	41,8	1942	32,9
Canadá	1911	42,3	1941	37,5
Estados Unidos	1910	41,9	1940	34,4
Francia	1911	33,9	1940	32,4
Gran Bretaña	1911	39,9	1940	30,0
Italia	1911	43,2	1936	37,8
Brasil	1910	49,1	1940	53,2
Japón	1913	44.2	1935	46,5

CUADRO D

El crecimiento de la población argentina entre 1895

JURISDICCION	POBLACION TOTAL					
	En 1895	En 1914	En 1943	Aumento en 1943 con relación a 1914		En 1895
				Absoluto	Relativo o/o	
Toda la República	3.954.911	7.885.237	15.244.800	7.359.563	93,3	2.122.944
Capital Federal	663.854	1.576.597	2.903.600	1.327.003	84,2	309.301
Total Provincias	3.187.688	5.979.072	11.157.700	5.178.628	86,6	1.756.859
Buenos Aires	921.168	2.066.165	4.265.400	2.199.235	106,4	493.898
Catamarca	90.161	100.391	130.600	30.209	30,1	50.842
Córdoba	351.223	735.472	1.368.000	632.528	86,0	196.761
Corrientes	239.618	347.055	534.600	187.545	54,0	143.162
Entre Ríos	292.019	425.373	715.400	290.027	68,2	170.077
Jujuy	49.713	76.631	152.100	75.469	98,5	24.459
La Rioja	69.502	79.754	102.000	22.246	27,9	40.297
Mendoza	116.136	277.535	549.100	271.565	97,8	61.550
Salta	118.015	140.927	261.400	120.473	85,5	63.247
San Juan	84.251	119.252	237.900	118.648	99,5	46.660
San Luis	81.450	116.266	152.600	36.334	31,3	49.229
Santa Fe	397.188	899.640	1.621.000	721.360	80,2	208.519
Santiago del Estero	161.502	261.678	518.900	257.222	98,3	90.760
Tucumán	215.742	332.933	548.700	215.467	64,7	117.398
Total Territorios	103.369	329.568	1.183.500	853.932	259,1	56.784
Chaco	10.422	46.274	369.300	323.026	698,1	5.508
Chubut	3.748	23.065	96.900	73.835	320,1	1.978
Formosa	4.829	19.281	100.700	81.419	422,3	2.479
La Pampa	25.914	101.338	154.900	53.562	52,9	13.607
Los Andes	—	2.487	9.700	7.213	290,0	—
Misiones	33.163	53.563	224.400	170.837	318,9	19.837
Neuquén	14.517	28.866	76.800	47.934	166,0	8.033
Río Negro	9.241	42.242	122.300	80.058	189,5	4.837
Santa Cruz	1.058	9.948	23.600	13.652	137,2	361
Tierra del Fuego	477	2.504	4.900	2.396	95,7	144

y 1943 por grandes grupos de edades y jurisdicciones

POBLACION MENOR DE 22 AÑOS DE EDAD				POBLACION DE 22 Y MAS AÑOS DE EDAD				
En 1914	En 1943	Aumento en 1943 con relación a 1914		En 1895	En 1914	En 1943	Aumento en 1943 con relación a 1914	
		Absoluto	Relativo o/o				Absoluto	Relativo o/o
4.194.627	5.808.387	1.613.760	38,5	1.831.967	3.690.610	9.436.413	5.745.803	155,7
723.132	781.424	58.292	8,1	354.553	853.465	2.122.176	1.268.711	148,7
3.290.909	4.482.467	1.188.558	36,1.	1.430.829	2.688.163	6.678.233	3.990.070	148,4
1.095.132	1.386.083	290.951	26,5	427.270	971.033	2.879.317	1.908.284	196,5
59.426	77.393	17.967	30,2	39.319	40.965	53.207	12.242	29,8
408.868	611.478	202.610	49,6	154.462	326.604	756.522	429.918	131,6
207.065	234.498	27.433	13,3	96.456	139.990	300.102	160.112	114,4
245.255	368.054	122.799	50,1	121.942	180.118	347.346	167.228	92,8
38.105	62.510	24.405	64,1	25.254	38.526	89.590	51.064	132,5
47.024	56.966	9.942	21,2	29.205	32.730	45.034	12.304	37,6
148.531	223.164	74.633	50,3	54.586	129.004	325.936	196.932	152,7
77.675	116.355	38.680	49,8	54.768	63.252	145.045	81.793	129,3
68.693	118.498	49.805	72,6	37.591	50.559	119.402	68.843	136,2
67.954	85.243	17.289	25,5	32.221	48.312	67.357	19.045	39,4
482.218	636.575	154.357	32,0	188.669	417.422	984.425	567.003	135,8
159.077	243.159	84.082	52,9	70.742	102.601	275.741	173.140	168,8
185.886	259.491	73.605	39,7	98.344	147.047	289.209	142.162	96,7
180.586	547.496	366.910	203,2	46.585	148.982	636.004	487.022	326,9
25.403	168.613	143.210	563,8	4.914	20.871	200.687	179.816	861,6
11.308	39.343	28.035	248,0	1.770	11.757	57.557	45.800	389,6
10.235	47.094	36.859	350,1	2.350	9.046	53.606	44.560	492,6
56.930	80.976	24.046	42,2	12.307	44.408	73.924	29.516	66,5
1.341	2.176	835	62,3		1.146	7.524	6.378	556,5
32.003	109.159	77.156	241,2	13.326	21.560	115.241	93.681	434,5
16.755	36.845	20.090	119,9	6.484	12.111	39.955	27.844	229,9
22.418	53.249	30.831	137,5	4.404	19.824	69.051	49.227	248,3
3.600	8.936	5.336	148,2	697	6.348	14.664	8.316	131,0
593	1.105	512	86,3	333	1.911	3.795	1.884	98,6

CUADRO V

Padres con hijos menores de 22 años por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS					
				Menos de 22		22 - 29		30 - 39	
	Total general	Varones	Mujeres	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Total General	3.864.539	1.837.750	2.026.789	4.880	67.096	181.393	440.687	612.536	716.751
Capital Federal	738.252	356.224	382.028	424	5.914	25.568	66.755	122.830	149.563
Total Provincias	2.829.794	1.338.992	1.490.802	3.702	52.360	136.854	330.515	441.723	516.254
Buenos Aires	1.023.635	497.443	526.192	784	13.093	41.344	105.281	164.000	191.301
Catamarca	36.567	14.520	22.047	47	1.078	1.520	4.671	4.214	6.364
Córdoba	377.425	179.763	197.662	443	6.431	18.797	45.223	59.185	68.244
Corrientes	113.946	47.487	66.459	345	3.885	6.471	16.640	14.852	20.505
Entre Ríos	191.380	89.973	101.407	315	4.180	10.196	23.309	28.753	33.328
Jujuy	39.259	18.352	20.907	197	1.404	3.438	6.235	6.353	6.830
La Rioja	27.788	11.292	16.496	27	830	1.127	3.410	3.360	4.751
Mendoza	135.148	64.897	70.251	194	2.978	8.621	17.935	22.295	23.537
Salta	64.974	30.011	34.963	232	1.997	4.482	9.914	10.522	11.599
San Juan	64.240	29.365	34.875	137	1.740	3.612	8.221	9.884	11.407
San Luis	43.068	19.377	23.691	80	1.016	2.239	5.248	6.009	7.445
Santa Fe	450.754	217.785	232.969	505	7.129	21.921	51.699	73.554	83.408
Sgo. del Estero	115.468	49.516	65.952	164	3.146	5.505	15.034	15.971	21.452
Tucumán	146.142	69.211	76.931	232	3.453	7.581	17.695	22.771	26.083
Total Territorios	296.493	142.534	153.959	754	8.822	18.971	43.417	47.983	50.934
Chaco	89.597	43.391	46.206	331	3.194	6.405	13.599	15.572	15.165
Chubut	22.330	10.897	11.433	19	563	1.088	3.203	3.481	3.892
Formosa	24.660	11.641	13.019	96	943	1.977	4.099	4.213	4.298
La Pampa	45.945	22.132	23.813	36	755	2.042	5.484	6.629	8.079
(2)	670	311	359	3	28	62	94	114	134
Los Andes (1) (3)	394	162	232	2	8	20	60	50	74
(4)	175	68	107	—	5	18	27	19	40
Total	1.239	541	698	5	41	100	181	183	248
Misiones	57.763	27.491	30.272	168	2.040	4.281	8.669	9.466	9.886
Neuquén	19.164	9,043	10.121	47	409	1.303	3.133	2.969	3.218
Río Negro	29.164	14.133	15.031	50	728	1.511	4.200	4.516	4.964
Santa Cruz	5.853	2.880	2.973	2	119	244	761	808	1.021
Tierra del Fuego	778	385	393	—	30	20	88	146	163

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS					
				Menos de 22		22 - 29		30 - 39	
	Total general	Varones	Mujeres	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Argentinos	2.746.987	1.199.231	1 547.756	4.193	61.442	165.954	401.237	456.390	562.865
Capital Federal	397.912	171.599	226.313	266	4.789	21.610	55.082	71.361	.93.581
Total Provincias	2.159.880	945.823	1.214.057	3.321	49.342	129.231	311.006	353.608	433.549
Buenos Aires	675.846	296.677	379.169	683	11.912	38.334	96.594	117.950	145.165
Catamarca	35.301	13.789	21.512	44	1.049	1.501	4.590	4.062	6.218
Córdoba	302.903	134.299	168.604	396	6.140	18.123	43.535	50.163	60.329
Corrientes	106.199	43.195	63.004	306	3.714	6.269	16.082	13.980	19.508
Entre Ríos	166.319	75.008	91.311	296	4.065	9.910	22.618	25.769	30.607
Jujuy	27.502	12.284	15.218	129	1.088	2.450	4.621	4.275	4.796
La Rioja	26.666	10.586	16.080	25	808	1.115	3.367	3.216	4.626
Mendoza	97.294	42.725	54.569	184	2.823	8.191	16.893	16.869	18.744
Salta	55.028	24.390	30.638	200	1.825	3.967	8.910	8.772	10.020
San Juan	53.535	23.095	30.440	129	1.685	3.437	7.869	8.343	10.087
San Luis	39.548	17.170	22.378	76	986	2.201	5.122	5.607	7.088
Santa Fe	334.749	147.635	187.114	471	6.792	20.942	48.875	58.860	71.317
Sgo. del Estero	109.033	45.712	63.321	158	3.065	5.399	14.696	15.151	20.660
Tucumán	130.957	59.258	71.699	224	3.390	7.392	17.234	20.591	24.384
Total Territorios	188.195	81.809	106 386	606	7.311	15.113	35.149	31.421	35.741
Chaco	68.756	31.402	37.354	298	2.878	5.706	12.009	11.701	12.111
Chubut	13.097	5.397	7.700	18	510	938	2.772	2.133	2.592
Formosa	11.716	5.374	6.342	73	627	1.126	2.368	1.906	1.890
La Pampa	31.528	13.312	18.216	32	745	1.980	5.362	5.379	6.804
Los Andes (1) (2)	584	268	316	3	27	55	82	101	118
(3)	387	160	227	2	8	20	59	49	70
(4)	163	61	102	—	5	14	24	19	39
Total	1.134	489	645	5	40	89	165	169	227
Misiones	28.923	12.490	16.433	97	1.354	2.683	5.262	4.783	5.469
Neuquén	12.164	4.910	7.254	40	376	1.107	2.828	2.043	2.452
Río Negro	18.235	7.309	10.926	41	664	1.303	3.810	2.885	3.691
Santa Cruz	2.440	1.034	1.406	2	105	173	535	377	466
Tierra del Fuego	202	92	110	—	12	8	38	45	39

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS					
				Menos de 22		22 - 29		30 - 39	
	Total general	Varones	Mujeres	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Extranjeros	1.107.861	636.034	471.827	612	5.098	15.152	37.667	155.564	152.022
Capital Federal	339.824	184.436	155.388	152	1.098	3.940	11.622	51.436	55.921
Total Provincias	660.030	390.977	269.053	316	2.515	7.367	17.827	87.584	80.940
Buenos Aires	345.496	200.114	145.382	90	1.087	2.962	8.346	45.891	45.665
Catamarca	1.035	691	344	2	12	16	43	142	105
Córdoba	73.258	45.148	28.110	37	220	647	1.460	8.941	7.652
Corrientes	6.840	4.066	2.774	21	93	169	382	823	821
Entre Ríos	24.159	14.733	9.426	14	81	251	524	2.931	2.537
Jujuy	11.639	6.041	5.598	63	302	982	1.594	2.076	2.010
La Rioja	956	678	278	2	8	12	18	144	98
Mendoza	37.629	22.126	15.503	9	137	430	1.009	5.411	4.749
Salta	9.648	5.547	4.101	29	144	501	949	1.728	1.521
San Juan	10.549	6.224	4.325	6	49	170	315	1.532	1.303
San Luis	3.222	2.153	1.069	2	15	32	61	392	297
Santa Fe	115.418	69.998	45.420	31	300	962	2.692	14.650	11.982
Sgo. del Estero	5.497	3.621	1.876	3	28	67	110	765	587
Tucumán	14.684	9.837	4.847	7	39	166	324	2.158	1.613
Total Territorios	108.007	60.621	47.386	144	1.485	3.845	8.218	16.544	15.161
Chaco	20.731	11.949	8.782	30	302	690	1.563	3.866	3.043
Chubut	9.215	5.492	3.723	1	53	150	429	1.347	1.297
Formosa	12.927	6.262	6.665	23	314	851	1.729	2.306	2.407
La Pampa	14.389	8.810	5.579	4	9	61	116	1.248	1.273
Los Andes (1) (2)	86	43	43	—	1	3	12	13	16
Los Andes (1) (3)	3	1	2	—	—	7	1	—	1
Los Andes (1) (4)	11	6	5	—	—	—	3	—	1
Los Andes (1) Total	100	50	50	—	1	10	16	13	18
Misiones	28.803	14.993	13.810	71	681	1.598	3.400	4.681	4.412
Neuquén	6.957	4.117	2.840	6	30	195	301	923	763
Río Negro	10.911	6.815	4.096	9	63	207	389	1.629	1.271
Santa Cruz	3.404	1.841	1.563	—	14	71	225	439	554
Tierra del Fuego	570	292	278	—	18	12	50	101	123

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS					
	Total general	Varones	Mujeres	Menos de 22		22 - 29		30 - 39	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.
Origen desconocido .	9.691	2.485	7.206	75	556	287	1.783	582	1.864
Capital Federal . . .	516	189	327	6	27	18	51	33	61
Total Provincias . .	8.884	2.192	6.692	65	503	256	1.682	531	1.771
Buenos Aires	2.293	652	1.641	11	94	48	341	159	471
Catamarca	231	40	191	1	17	3	38	10	41
Córdoba	1.264	316	948	10	71	27	228	81	263
Corrientes	907	226	681	18	78	33	176	49	176
Entre Ríos	902	232	670	5	34	35	167	53	184
Jujuy	118	27	91	5	14	6	20	2	24
La Rioja	166	28	138	—	14	—	25	—	27
Mendoza	225	46	179	1	18	—	33	15	44
Salta	298	74	224	3	28	14	55	22	58
San Juan	156	46	110	2	6	5	37	9	23
San Luis	298	54	244	2	15	6	65	10	60
Santa Fe	587	152	435	3	37	17	132	44	109
Sgo. del Estero . . .	938	183	755	3	53	39	228	55	205
Tucumán	501	116	385	1	24	23	137	22	86
Total Territorios . . .	291	104	187	4	26	13	50	18	32
Chaco	110	40	70	3	14	9	27	5	11
Chubut	18	8	10	—	—	—	2	1	3
Formosa	17	5	12	—	2	—	2	1	1
La Pampa	28	10	18	—	1	1	6	2	2
(2)	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes (1) (3)	4	1	3	—	—	1	—	1	3
(4)	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Total	5	2	3	—	—	1	—	1	3
Misiones	37	8	29	—	5	—	7	2	5
Neuquén	43	16	27	1	3	1	4	3	3
Río Negro	18	9	9	—	1	1	1	2	2
Santa Cruz	9	5	4	—	—	—	1	1	1
Tierra del Fuego . .	6	1	5	—	—	—	—	—	1

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
	40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 y más		Edad desconocida	
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Total General . . .	581.420	503.795	327.136	215.481	97.912	41.616	18.094	6.976	14.379	34.387
Capital Federal . . .	125.822	108.993	63.271	39.121	14.284	4.431	1.596	259	2.429	6.992
Total Provincias . .	414.262	362.718	240.454	162.863	76.133	34.272	14.895	6.193	10.969	25.627
Buenos Aires	162.072	135.700	94.170	60.155	27.580	10.460	4.056	976	3.437	9.226
Catamarca	4.056	4.972	2.774	2.852	1.167	1.212	569	570	173	328
Córdoba	55.756	48.112	32.481	21.449	10.127	4.139	1.791	569	1.183	3.495
Corrientes	12.735	14.602	7.817	6.976	3.380	2.048	1.029	612	858	1.191
Entre Ríos	26.280	23.860	16.422	11.973	5.790	2.645	1.282	499	935	1.613
Jujuy	4.961	4.078	2.303	1.534	708	399	201	102	191	325
La Rioja	3.136	3.872	2.132	2.210	942	893	381	291	187	239
Mendoza	18.456	15.925	10.842	6.932	3.348	1.263	570	133	571	1.548
Salta	8.366	7.116	4.360	2.752	1.342	798	411	232	296	555
San Juan	8.598	8.059	4.804	3.735	1.644	1.004	424	205	262	504
San Luis	5.660	5.572	3.559	2.895	1.251	877	400	287	179	351
Santa Fe	68.611	58.074	38.598	24.823	11.856	4.098	1.501	332	1.239	3.406
Sgo. del Estero . . .	14.734	14.923	8.066	6.834	3.153	2.392	1.123	803	800	1.368
Tucumán	20.841	17.853	12.126	7.743	3.845	2.044	1.157	582	658	1.478
Total Territorios . .	41.336	32.084	23.411	13.497	7.495	2.913	1.603	524	981	1.768
Chaco	12.291	9.315	6.345	3.534	1.783	733	378	103	286	563
Chubut	3.423	2.482	2.043	962	659	178	112	26	72	127
Formosa	3.081	2.363	1.544	934	514	191	113	54	103	137
La Pampa	6.634	5.663	4.791	2.897	1.637	587	258	59	105	289
(2)	80	71	32	25	13	3	2	—	5	4
Los Andes (1) (3)	50	58	27	23	9	7	4	1	—	1
(4)	19	22	3	6	7	6	1	—	1	1
Total	149	151	62	54	29	16	7	1	6	6
Misiones	7.904	6.152	3.830	2.484	1.317	601	309	89	216	351
Neuquén	2.481	1.931	1.405	969	575	295	195	85	68	81
Río Negro	4.299	3.249	2.666	1.363	805	282	219	104	67	141
Santa Cruz	951	710	663	282	169	27	11	2	32	51
Tierra del Fuego . .	123	68	62	18	7	3	1	1	26	22

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
	40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 y más		Edad desconocida	
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Argentinos	348.615	338.770	159.384	126.650	44.616	25.955	10.392	5.852	9.687	24.985
Capital Federal	53.842	53.127	19.496	14.396	3.395	1.252	428	108	1.201	3.978
Total Provincias	273.688	266.899	130.455	105.726	38.347	23.278	9.231	5.440	7.942	19.823
Buenos Aires	87.750	82.924	38.673	30.515	9.796	5.234	1.523	616	1.968	6.209
Catamarca	3.827	4.844	2.552	2.770	1.092	1.185	549	565	162	291
Córdoba	39.968	37.956	18.843	14.458	4.806	2.791	1.107	528	893	2.867
Corrientes	11.453	13.717	6.646	6.432	2.891	1.900	889	577	761	1.074
Entre Ríos	21.526	20.615	12.052	9.613	3.792	2.016	876	413	787	1.364
Jujuy	3.200	2.946	1.515	1.140	446	316	144	86	125	225
La Rioja	2.893	3.762	1.941	2.143	875	864	369	285	152	225
Mendoza	10.792	10.479	4.699	3.705	1.312	675	295	110	383	1.140
Salta	6.675	6.158	3.222	2.376	983	676	347	210	224	463
San Juan	6.525	6.575	3.093	2.807	1.024	816	336	195	208	412
San Luis	4.936	5.186	2.859	2.599	998	816	343	276	150	305
Santa Fe	43.307	41.309	18.266	14.077	4.563	1.857	409	247	817	2.640
Sgo. del Estero	13.433	14.221	6.968	6.352	2.812	2.287	1.046	781	745	1.259
Tucumán	17.403	16.207	9.126	6.739	2.957	1.845	998	551	567	1.349
Total Territorios	21.085	18.744	9.433	6.528	2.874	1.425	733	304	544	1.184
Chaco	8.175	6.848	3.912	2.432	1.126	523	269	86	215	467
Chubut	1.370	1.253	642	395	226	69	40	14	30	95
Formosa	1.379	976	630	313	157	82	52	23	51	63
La Pampa	3.691	3.603	1.603	1.245	466	223	104	34	57	200
(2)	67	59	26	24	10	3	2	—	4	3
Los Andes (1) (3)	49	58	27	23	9	7	4	1	—	1
(4)	18	21	2	6	6	6	1	—	1	1
Total	134	138	55	53	25	16	7	1	5	5
Misiones	3.131	2.835	1.184	997	407	280	102	49	103	187
Neuquén	1.049	1.039	427	385	152	96	55	28	37	50
Río Negro	1.827	1.838	846	640	277	132	101	68	29	83
Santa Cruz	303	203	126	68	38	4	3	—	12	25
Tierra del Fuego	26	11	8	—	—	—	—	1	5	9

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
	40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 y más		Edad desconocida	
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Extranjeros	232.290	163.768	167.391	88.151	53.185	15.479	7.672	1.061	4.168	8.581
Capital Federal . . .	71.941	55.817	43.743	24.681	10.881	3.175	1.168	151	1.175	2.923
Total Provincias . .	140.114	94.642	109.674	56.513	37.685	10.818	5.635	691	2.602	5.107
Buenos Aires	74.156	52.423	55.377	29.471	17.759	5.192	2.526	344	1.353	2.854
Catamarca	220	96	216	59	72	19	19	2	4	8
Córdoba	15.720	9.994	13.586	6.903	5.304	1.326	677	39	236	516
Corrientes	1.248	777	1.143	487	478	131	135	25	49	58
Entre Ríos	4.704	3.111	4.334	2.304	1.987	605	405	80	107	184
Jujuy	1.755	1.115	784	387	262	82	57	15	62	93
La Rioja	243	82	191	53	67	12	12	4	7	3
Mendoza	7.657	5.415	6.133	3.207	2.036	585	275	22	175	379
Salta	1.677	919	1.132	363	356	115	63	21	61	69
San Juan	2.063	1.464	1.706	921	620	185	87	9	40	79
San Luis	711	342	696	267	248	59	55	10	17	18
Santa Fe	25.278	16.714	20.312	10.703	7.284	2.234	1.090	85	391	710
Sgo. del Estero . .	1.269	591	1.077	419	332	84	75	10	33	47
Tucumán	3.413	1.599	2.987	969	880	189	159	25	67	89
Total Territorios . .	20.235	13.309	13.974	6.957	4.619	1.486	869	219	391	551
Chaco	4.114	2.461	2.432	1.096	656	209	109	17	52	91
Chubut	2.051	1.226	1.401	567	433	109	72	12	37	30
Formosa	1.701	1.383	914	621	357	109	61	31	49	71
La Pampa	2.941	2.059	3.187	1.648	1.171	364	154	25	44	85
(2)	13	12	3	1	3	—	—	—	1	1
Los Andes (1) (3)	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
(4)	1	1	4	—	1	—	—	—	—	—
Total	15	13	7	1	4	—	—	—	1	1
Misiones	4.770	3.307	2.645	1.486	910	321	207	40	111	163
Neuquén	1.432	887	977	584	423	198	140	56	21	21
Río Negro	2.468	1.410	1.820	722	528	150	117	36	37	55
Santa Cruz	646	506	537	214	130	23	8	2	19	25
Tierra del Fuego . .	97	57	54	18	7	3	1	—	20	9

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
	40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 y más		Edad desconocida	
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Origen Desconocido .	515	1.257	361	680	111	182	30	63	524	821
Capital Federal . . .	39	49	32	44	8	4	—	—	53	91
Total Provincias . .	460	1.177	325	624	101	176	29	62	425	697
Buenos Aires	166	353	120	169	25	34	7	16	116	163
Catamarca	9	32	6	23	3	8	1	3	7	29
Córdoba	68	162	52	88	17	22	7	2	54	112
Corrientes	34	108	28	57	11	17	5	10	48	59
Entre Ríos	50	134	36	56	11	24	1	6	41	65
Jujuy	6	17	4	7	—	1	—	1	4	7
La Rioja	—	28	—	14	—	17	—	2	28	11
Mendoza	7	31	10	20	—	3	—	1	13	29
Salta	14	39	6	13	3	7	1	1	11	23
San Juan	10	20	5	7	—	3	1	1	14	13
San Luis	13	44	4	29	5	2	2	1	12	28
Santa Fe	26	51	20	43	9	7	2	—	31	56
Sgo. del Estero . . .	32	111	21	63	9	21	2	12	22	62
Tucumán	25	47	13	35	8	10	—	6	24	40
Total Territorios . .	16	31	4	12	2	2	1	1	46	33
Chaco	2	6	1	6	1	1	—	—	19	5
Chubut	2	3	—	—	—	—	—	—	5	2
Formosa	1	4	—	—	—	—	—	—	3	3
La Pampa	2	1	1	4	—	—	—	—	4	4
(2)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes (1) (3)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
(4)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Misiones	3	10	1	1	—	—	—	—	2	1
Neuquén	—	5	1	—	—	1	—	1	10	10
Río Negro	4	1	—	1	—	—	1	—	1	3
Santa Cruz	2	1	—	—	1	—	—	—	1	1
Tierra del Fuego . .	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4

(1) Ver nota (1) del cuadro I.

(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.

(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.

(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO VI

Relación entre el número de padres y madres censados, por jurisdicciones

JURISDICCION	Número de padres por cada 100 madres
Total General	90,7
Capital Federal	93,2
Total Provincias	89,8
Buenos Aires	94,5
Catamarca	65,9
Córdoba	90,9
Corrientes	71,5
Entre Ríos	88,7
Jujuy	87,8
La Rioja	68,5
Mendoza	92,4
Salta	85,8
San Juan	84,2
San Luis	81,8
Santa Fe	93,5
Sgo. del Estero	75,1
Tucumán	90,0
Total Territorios	92,6
Chaco	93,9
Chubut	95,3
Formosa	89,4
La Pampa	92,9
Los Andes (1) (2)	86,6
Los Andes (1) (3)	69,8
Los Andes (1) (4)	63,6
Los Andes (1) Total	77,5
Misiones	90,8
Neuquén	89,3
Río Negro	94,0
Santa Cruz	96,9
Tierra del Fuego	98,0

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO VII

Padres censados, según sexo, origen y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO DEL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desconocido
Total General	100,0	71,1	28,7	0,2
Capital Federal	100,0	53,9	46,1	(1)
Total Provincias	100,0	76,4	23,3	0,3
Buenos Aires	100,0	66,0	33,8	0,2
Catamarca	100,0	96,5	2,8	0,7
Córdoba	100,0	80,3	19,4	0,3
Corrientes	100,0	93,2	6,0	0,8
Entre Ríos	100,0	86,9	12,6	0,5
Jujuy	100,0	70,1	29,6	0,3
La Rioja	100,0	96,0	3,4	0,6
Mendoza	100,0	72,0	27,8	0,2
Salta	100,0	84,7	14,8	0,5
San Juan	100,0	83,4	16,4	0,2
San Luis	100,0	91,8	7,5	0,7
Santa Fe	100,0	74,3	25,6	0,1
Sgo. del Estero	100,0	94,4	4,8	0,8
Tucumán	100,0	89,6	10,1	0,3
Total Territorios	100,0	63,5	36,4	0,1
Chaco	100,0	76,8	23,1	0,1
Chubut	100,0	58,6	41,3	0,1
Formosa	100,0	47,5	52,4	0,1
La Pampa	100,0	68,3	31,1	0,6
Los Andes	100,0	91,5	8,1	0,4
Misiones	100,0	50,0	49,9	0,1
Neuquén	100,0	63,5	36,3	0,2
Río Negro	100,0	62,5	37,4	0,1
Santa Cruz	100,0	41,7	58,1	0,2
Tierra del Fuego	100,0	26,0	73,3	0,7
Varones	100,0	65,3	34,6	0,1
Capital Federal	100,0	48,2	58,1	(1)
Total Provincias	100,0	70,6	29,2	0,2
Buenos Aires	100,0	59,7	40,2	0,1
Catamarca	100,0	95,0	4,7	0,3
Córdoba	100,0	74,7	25,1	0,2
Corrientes	100,0	91,0	8,6	0,4
Entre Ríos	100,0	83,4	16,4	0,2
Jujuy	100,0	66,9	32,9	0,2
La Rioja	100,0	92,8	6,0	0,2
Mendoza	100,0	65,9	34,1	(1)
Salta	100,0	81,3	18,5	0,2

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO VII (Cont.)

Padres censados, según sexo, origen y jurisdicciones
(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO DEL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desconocido
San Juan	100,0	78,6	21,2	0,2
San Luis	100,0	88,6	11,1	0,3
Santa Fe	100,0	67,8	32,2	(1)
Sgo. del Estero	100,0	92,3	7,3	0,4
Tucumán	100,0	85,6	14,2	0,2
Total Territorios	**100,0**	**57,4**	**42,5**	**0,1**
Chaco	100,0	72,4	27,5	0,1
Chubut	100,0	49,5	50,4	0,1
Formosa	100,0	46,2	53,8	(1)
La Pampa	100,0	60,2	39,8	—
Los Andes	100,0	90,4	9,2	0,4
Misiones	100,0	45,5	54,5	(1)
Neuquén	100,0	54,3	45,5	0,2
Río Negro	100,0	51,7	48,2	0,1
Santa Cruz	100,0	35,9	63,9	0,2
Tierra del Fuego	100,0	23,9	75,9	0,2
Mujeres	**100,0**	**76,4**	**23,3**	**0,3**
Capital Federal	**100,0**	**59,3**	**40,7**	(1)
Total Provincias	**100,0**	**81,4**	**18,0**	**0,6**
Buenos Aires	100,0	72,0	27,7	0,3
Catamarca	100,0	97,6	1,5	0,9
Córdoba	100,0	85,3	14,2	0,5
Corrientes	100,0	94,8	4,2	1,0
Entre Ríos	100,0	90,9	9,3	0,7
Jujuy	100,0	72,8	26,8	0,4
La Rioja	100,0	97,5	1,7	0,8
Mendoza	100,0	77,7	22,1	0,2
Salta	100,0	87,6	11,7	0,6
San Juan	100,0	96,9	2,8	0,3
San Luis	100,0	94,5	4,5	1,0
Santa Fe	100,0	80,3	19,5	0,2
Sgo. del Estero	100,0	96,0	2,8	1,2
Tucumán	100,0	93,2	6,3	0,5
Total Territorios	**100,0**	**69,1**	**30,8**	**0,1**
Chaco	100,0	80,9	19,0	0,1
Chubut	100,0	67,3	32,6	0,1
Formosa	100,0	48,7	51,2	0,1
La Pampa	100,0	76,5	23,4	0,1
Los Andes	100,0	92,4	7,2	0,4
Misiones	100,0	54,3	45,6	0,1
Neuquén	100,0	71,7	28,1	0,2
Río Negro	100,0	72,7	27,2	(1)
Santa Cruz	100,0	47,3	52,6	0,1
Tierra del Fuego	100,0	28,0	70,7	1,3

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO VIII

Los padres censados clasificados según su origen, sexo y grupos de edades

GRUPOS DE EDADES Y SEXOS	TOTAL	ARGENTINOS		EXTRANJEROS		ORIGEN DESC.	
		Número	o/o	Número	o/o	Número	o/o
Totales	3.864.539	2.746.987	71,1	1.107.861	28,7	9.691	0,2
Menos de 22 años . .	71.976	65.635	91,2	5.710	7,9	631	0,9
22 a 29 años	622.080	567.191	91,2	52.819	8,5	2.070	0,3
30 a 39 años	1.329.287	1.019.255	76,7	307.586	23,1	2.446	0,2
40 a 49 años	1.085.215	687.385	63,3	396.058	36,5	1.772	0,2
50 a 59 años	542.617	286.034	52,7	255.542	47,1	1.041	0,2
60 a 69 años	139.528	70.571	50,2	68.664	49,6	293	0,2
70 y más	25.070	16.244	64,8	8.733	34,8	93	0,4
Edad desconocida . . .	48.766	34.672	71,1	12.749	26,2	1.345	2,7
Varones	1.837.750	1.199.231	65,3	636.034	34,6	2.485	0,1
Menos de 22 años . .	4.880	4.193	85,9	612	12,5	75	1,6
22 a 29 años	181.393	165.954	91,5	15.152	8,3	287	0,2
30 a 39 años	612.536	456.390	74,5	155.564	25,4	582	0,1
40 a 49 años	581.420	348.615	60,0	232.290	40,0	515	(1)
50 a 59 años	327.136	159.384	48,7	167.391	51,2	361	0,1
60 a 69 años	97.912	44.616	45,6	53.185	54,3	111	0,1
70 y más	18.094	10.392	57,4	7.672	42,4	30	0,2
Edad desconocida . .	14.379	9.687	67,4	4.168	29,0	524	3,6
Mujeres	2.026.789	1.547.756	76,4	471.827	23,3	7.206	0,3
Menos de 22 años . .	67.096	61.442	91,6	5.098	7,6	556	0,8
22 a 29 años	440.687	401.237	91,0	37.667	8,6	1.783	0,4
30 a 39 años	716.751	562.865	78,5	152.022	21,2	1.864	0,3
40 a 49 años	503.795	338.770	67,3	163.768	32,5	1.257	0,2
50 a 59 años	215.481	126.650	58,8	88.151	40,9	680	0,3
60 a 69 años	41.616	25.955	61,5	15.479	38,1	182	0,4
70 y más	6.976	5.852	83,9	1.061	15,2	63	0,9
Edad desconocida . .	34.387	24.985	72,7	8.581	24,9	821	2,4

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO IX

Población total censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXO	MENORES DE 22 AÑOS				PADRES			
	TOTAL	ZONAS			TOTAL	ZONAS		
		Urbana	Cuasi-urb.	Rural		Urbana	Cuasi-urb.	Rural
Total general	5.808.570	3.138.329	423.718	2.246.523	3.864.539	2.438.696	247.423	1.178.420
Capital Federal	781.424	781.287	137	—	738.252	738.162	90	—
Total Provincias	4.479.554	2.228.832	367.894	1.882.894	2.829.794	1.617.297	215.348	997.149
Buenos Aires	1.385.411	912.181	83.953	389.277	1.023.635	734.581	53.831	235.223
Catamarca	77.398	20.899	14.750	41.749	36.567	10.585	7.214	18.768
Córdoba	611.608	300.710	75.818	235.080	377.425	203.818	43.205	130.402
Corrientes	234.569	73.624	16.197	144.748	113.946	42.380	7.711	63.855
Entre Ríos	368.230	147.757	17.104	203.369	191.380	86.617	8.266	96.497
Jujuy	62.518	17.452	9.291	35.775	39.259	11.108	6.292	21.859
La Rioja	56.996	16.241	9.599	31.156	27.788	1.354	4.674	14.760
Mendoza	223.217	102.496	13.787	106.934	135.148	71.679	7.755	55.714
Salta	116.376	42.043	8.107	66.226	64.974	25.202	4.598	35.174
San Juan	118.540	58.125	6.980	53.435	64.240	34.622	3.423	26.195
San Luis	85.259	26.323	7.448	51.488	43.068	15.453	3.687	23.928
Santa Fe	636.641	353.555	68.101	214.985	450.754	276.883	45.911	127.960
Sgo. del Estero	243.168	51.076	20.152	171.940	115.468	27.894	9.683	77.891
Tucumán	259.623	106.350	16.607	136.666	146.142	68.121	9.098	68.923
Total Territorios	547.592	128.210	55.687	363.695	296.493	83.237	31.985	181.271
Chaco	168.632	43.098	10.608	114.926	89.597	27.973	5.653	55.971
Chubut	39.351	13.013	4.024	22.314	22.330	9.272	2.367	10.691
Formosa	47.094	9.785	5.716	31.593	24.660	6.069	2.902	15.689
La Pampa	80.983	21.125	15.469	44.389	45.945	13.512	9.150	23.283
Los Andes (1) (2)	1.026	—	604	422	670	—	351	319
(3)	817	—	—	817	394	—	—	394
(4)	333	—	—	333	175	—	—	175
Total	2.176	—	604	1.572	1.239	—	351	888
Misiones	109.210	19.079	4.901	85.230	57.763	11.420	2.810	43.533
Neuquén	36.852	6.339	5.168	25.345	19.164	4.306	2.949	11.909
Río Negro	53.252	13.187	5.621	34.444	29.164	8.849	3.404	16.911
Santa Cruz	8.937	2.584	2.643	3.710	5.853	1.836	1.756	2.261
Tierra del Fuego	1.105	—	933	172	778	—	643	135

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO IX (Cont.)

Población total censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXO	MENORES DE 22 AÑOS				PADRES			
	TOTAL	ZONAS			TOTAL	ZONAS		
		Urbana	Cuasi-urb.	Rural		Urbana	Cuasi-urb.	Rural
Varones	2.947.145	1.570.013	214.631	1.162.501	1.837.750	1.165.254	116.264	556.232
Capital Federal	389.607	389.513	94	—	356.224	356.179	45	—
Total de Provincias	2.277.195	1.116.371	186.414	974.410	1.338.992	769.662	100.995	468.335
Buenos Aires	705.663	460.168	42.616	202.879	497.443	355.025	26.087	116.331
Catamarca	39.440	10.356	7.448	21.636	14.520	4.265	2.813	7.442
Córdoba	390.773	150.364	38.430	120.979	179.763	96.795	20.525	62.443
Corrientes	119.994	37.071	8.227	74.696	47.487	18.152	3.048	26.287
Entre Ríos	188.333	74.095	8.722	105.516	89.873	40.344	3.887	45.742
Jujuy	32.093	8.769	4.766	18.558	18.352	5.237	3.005	10.110
La Rioja	29.003	7.978	4.896	16.129	11.292	3.467	1.838	5.987
Mendoza	112.177	50.520	6.927	54.730	64.897	34.211	3.700	26.986
Salta	59.558	20.994	4.167	34.397	30.011	11.662	2.148	16.201
San Juan	59.851	28.695	3.625	27.531	29.365	15.985	1.538	11.842
San Luis	43.521	13.089	3.734	26.698	19.377	7.056	1.646	10.675
Santa Fe	321.946	177.020	34.279	110.647	217.785	132.577	22.279	62.929
Sgo. del Estero	124.233	25.066	10.203	88.964	49.516	12.644	4.187	32.685
Tucumán	131.610	52.186	8.374	71.050	69.211	32.242	4.294	32.675
Total Territorios	280.343	64.129	28.123	188.091	142.534	39.413	15.224	87.897
Chaco	86.564	21.432	5.312	59.820	43.391	14.320	2.731	27.340
Chubut	19.994	6.565	1.967	11.462	10.897	4.498	1.132	5.267
Formosa	24.288	5.003	2.844	16.441	11.641	2.827	1.343	7.471
La Pampa	41.263	10.509	7.834	22.920	22.132	6.407	4.379	11.346
Los Andes (1) (2)	499	—	301	198	311	—	162	149
(3)	448	—	—	448	162	—	—	162
(4)	189	—	—	189	68	—	—	68
Total	1.136	—	301	835	541	—	162	379
Misiones	56.047	9.455	2.493	44.099	27.491	5.181	1.306	21.004
Neuquén	18.736	3.185	2.672	12.879	9.043	2.075	1.359	5.609
Río Negro	27.113	6.622	2.833	17.658	14.133	4.207	1.637	8.289
Santa Cruz	4.576	1.358	1.325	1.893	2.880	898	857	1.125
Tierra del Fuego	626	—	542	84	385	—	318	67

(1) Ver nota (1) del cuadro I.

(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.

(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.

(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO IX (Cont.)

Población total censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXO	MENORES DE 22 AÑOS				PADRES			
	TOTAL	ZONAS			TOTAL	ZONAS		
		Urbana	Cuasi-urb.	Rural		Urbana	Cuasi-urb.	Rural
Mujeres	2.861.425	1.568.316	209.087	1.084.022	2.026.789	1.273.442	131.159	622.188
Capital Federal	391.817	391.774	43	—	382.028	381.983	45	—
Total Provincias	2.202.359	1.112.461	181.480	908.418	1.490.802	847.635	114.353	528.814
Buenos Aires	679.748	452.013	41.337	186.398	526.192	379.556	27.744	118.892
Catamarca	37.958	10.543	7.302	20.113	22.047	6.320	4.401	11.326
Córdoba	301.835	150.346	37.388	114.101	197.662	107.023	22.680	67.959
Corrientes	114.575	36.553	7.970	70.052	66.459	24.228	4.663	37.568
Entre Ríos	179.897	73.662	8.382	97.853	101.407	46.273	4.379	50.755
Jujuy	30.425	8.683	4.525	17.217	20.907	5.871	3.287	11.749
La Rioja	27.993	8.263	4.703	15.027	16.496	4.887	2.836	8.773
Mendoza	111.040	51.976	6.860	52.204	70.251	37.468	4.055	28.728
Salta	56.818	21.049	3.940	31.829	34.963	13.540	2.450	18.973
San Juan	58.689	29.430	3.355	25.904	34.875	18.637	1.885	14.353
San Luis	41.738	13.234	3.714	24.790	23.691	8.397	2.041	13.253
Santa Fe	314.695	176.535	33.822	104.338	232.969	144.306	23.632	65.031
Sgo. del Estero	118.935	26.010	9.949	82.976	65.952	15.250	5.496	45.206
Tucumán	128.013	54.164	8.233	65.616	76.931	35.879	4.804	36.248
Total Territorios	267.249	64.081	27.564	175.604	153.959	43.824	16.761	93.374
Chaco	82.068	21.666	5.296	55.106	46.206	14.653	2.922	28.631
Chubut	19.357	6.448	2.057	10.852	11.433	4.774	1.235	5.424
Formosa	22.806	4.782	2.872	15.152	13.019	3.242	1.559	8.218
La Pampa	39.720	10.616	7.635	21.469	23.813	7.105	4.771	11.937
Los Andes (1) (2)	527	—	303	224	—	—	—	—
Los Andes (1) (3)	369	—	—	369	232	—	—	232
Los Andes (1) (4)	144	—	—	144	107	—	—	107
Los Andes (1) Total	1.040	—	303	737	698	—	189	509
Misiones	53.163	9.624	2.408	41.131	30.272	6.239	1.504	22.529
Neuquén	18.116	3.154	2.496	12.466	10.121	2.231	1.590	6.300
Río Negro	26.139	6.565	2.788	16.786	15.031	4.642	1.767	8.622
Santa Cruz	4.361	1.226	1.318	1.817	2.973	938	899	1.136
Tierra del Fuego	479	—	391	88	393	—	325	68

(1) Ver nota (1) del cuadro I.

(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.

(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.

(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO IX (Cont.)

Población total censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXO	MENORES DE 22 AÑOS				PADRES			
	TOTAL	ZONAS			TOTAL	ZONAS		
		Urbana	Cuasi-urb.	Rural		Urbana	Cuasi-urb.	Rural
	Cifras relativas							
Totales	100,0	54,0	7,3	38,7	100,0	63,1	6,4	30,5
Capital Federal	100,0	100,0	(5)	—	100,0	100,0	(5)	—
Total Provincias	100,0	49,8	8,2	42,0	100,0	57,2	7,6	35,2
Buenos Aires	100,0	65,8	6,1	28,1	100,0	71,8	5,2	23,0
Catamarca	100,0	27,9	19,1	53,9	100,0	29,0	19,7	51,3
Córdoba	100,0	49,2	12,4	38,4	100,0	54,0	11,4	34,6
Corrientes	100,0	31,4	6,9	61,7	100,0	37,2	6,8	56,0
Entre Ríos	100,0	40,1	4,6	55,3	100,0	45,3	4,3	50,4
Jujuy	100,0	27,9	14,9	57,2	100,0	28,3	16,0	55,7
La Rioja	100,0	28,5	16,8	54,7	100,0	30,1	16,8	53,1
Mendoza	100,0	45,9	6,2	47,9	100,0	53,0	5,7	41,3
Salta	100,0	36,1	7,0	56,9	100,0	38,8	7,1	54,1
San Juan	100,0	39,0	5,9	45,1	100,0	53,9	5,3	40,8
San Luis	100,0	30,9	8,7	60,4	100,0	35,9	8,6	55,5
Santa Fe	100,0	55,5	10,7	33,8	100,0	61,4	10,2	28,4
Sgo. del Estero	100,0	21,1	8,2	70,7	100,0	24,2	8,4	67,4
Tucumán	100,0	41,0	6,4	52,6	100,0	46,6	6,2	47,2
Total Territorios	100,0	23,4	10,2	66,4	100,0	28,1	10,8	61,1
Chaco	100,0	25,6	6,3	68,1	100,0	31,2	6,3	62,5
Chubut	100,0	33,1	10,2	56,7	100,0	41,5	10,6	47,9
Formosa	100,0	20,8	12,1	67,1	100,0	24,6	11,8	63,6
La Pampa	100,0	26,1	19,1	54,8	100,0	29,4	19,9	50,7
(2)	—	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes (1) (3)	—	—	—	—	—	—	—	—
(4)	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	100,0	—	27,8	72,2	100,0	—	28,3	71,7
Misiones	100,0	17,5	4,5	78,0	100,0	19,8	4,9	75,3
Neuquén	100,0	17,2	14,0	68,8	100,0	22,5	15,4	62,1
Río Negro	100,0	24,8	10,6	64,6	100,0	30,3	11,7	58,0
Santa Cruz	100,0	28,9	29,6	41,5	100,0	31,4	30,0	38,6
Tierra del Fuego	100,0	—	84,4	15,6	100,0	—	82,5	17,5

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.
(5) Menos de 0,1 por ciento.

CUADRO E

La población en edad escolar y su concurrencia a la escuela desde 1869 a 1943

JURISDICCION	1869 (1)			1895		
	Niños en edad escolar	Concurren a la escuela		Niños en edad escolar	Concurren a la escuela	
		Nº	o/o		Nº	o/o
Total	409.876	82.689	20,2	794.127	247.192	31,1
Capital Federal (2) (3)	34.189	15.055	44,0	105.118	64.831	61,7
Buenos Aires (4)	65.024	13.318	20,5	188.019	62.151	33,1
Catamarca	19.460	2.622	13,5	19.588	5.396	27,5
Córdoba	59.190	10.030	16,9	74.674	16.136	21,6
Corrientes	32.937	6.569	19,9	56.557	9.395	16,6
Entre Ríos	32.897	7.188	21,9	66.825	17.165	25,7
Jujuy	6.021	1.383	23,0	8.978	2.041	22,7
La Rioja	12.481	3.000	24,0	15.614	2.626	16,8
Mendoza	17.216	2.132	12,4	23.314	7.683	33,0
Salta	20.722	2.885	13,9	24.085	5.020	20,8
San Juan	15.093	5.091	33,7	17.679	9.220	52,2
San Luis	14.576	2.210	15,2	20.476	5.124	25,0
Santa Fe	20.002	4.303	21,5	75.790	21.652	28,6
Santiago del Estero	33.375	3.684	11,0	34.278	4.716	13,8
Tucumán	26.693	3.219	12,1	41.748	10.539	25,2
Chaco	—	—	—	2.070	621	30,0
Chubut	—	—	—	697	237	34,0
Formosa	—	—	—	875	194	22,2
La Pampa	—	—	—	5.250	335	6,4
Los Andes	—	—	—	—	—	—
Misiones	—	—	—	7.509	1.457	19,4
Neuquén	—	—	—	2.972	230	7,7
Río Negro	—	—	—	1.882	404	21,5
Santa Cruz	—	—	—	91	5	5,5
Tierra del Fuego	—	—	—	38	14	36,8

(1) Comprende los niños de 6 a 14 años inclusive.
(2) Incluye Martín García.
(3) Para 1869 comprende los datos de la ciudad de Buenos Aires y los de los entonces partidos de Bengrano y San José de Flores.
(4) En 1869 no incluye los datos correspondientes a Belgrano y San José de Flores.

CUADRO E (Cont.)

La población en edad escolar y su concurrencia a la escuela desde 1869 a 1943

JURISDICCION	1914			1943		
	Niños en edad escolar	Concurren a la escuela		Niños en edad escolar	Concurren a la escuela	
		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	1.485.785	713.616	48,0	2.259.010	1.700.327	75,3
Capital Federal (1)	230.510	166.024	72,0	290.922	1.700.327	90,1
Buenos Aires	389.018	166.819	42,9	533.502	380.651	71,3
Catamarca	22.927	13.027	56,8	30.843	26.253	85,1
Córdoba	147.878	59.161	40,0	241.478	174.177	72,1
Corrientes	78.095	32.797	42,0	94.383	64.410	68,2
Entre Ríos	89.221	41.452	46,5	143.570	97.550	67,9
Jujuy	12.637	5.526	43,7	24.785	18.088	73,0
La Rioja	18.107	9.156	50,6	22.864	18.788	82,2
Mendoza	53.065	24.044	45,3	87.695	65.805	75,0
Salta	28.838	12.619	43,8	45.421	33.527	73,8
San Juan	24.892	12.511	50,3	46.572	38.027	81,6
San Luis	25.957	13.883	53,5	33.841	26.803	79,2
Santa Fe	170.397	75.463	44,3	245.545	187.483	76,4
Santiago del Estero	62.195	24.564	39,5	99.144	74.881	75,6
Tucumán	68.302	34.375	50,3	102.287	81.882	80,1
Chaco	8.700	2.920	33,6	67.214	38.706	57,6
Chubut	3.834	1.389	36,2	15.147	10.175	67,2
Formosa	3.378	1.077	31,9	18.813	13.405	71,3
La Pampa	20.456	6.373	31,2	31.576	24.633	78,0
Los Andes	499	200	40,1	831	658	79,2
Misiones	11.441	5.957	52,1	43.251	36.363	84,1
Neuquén	6.339	1.649	26,0	14.289	9.025	63,2
Río Negro	7.977	2.202	27,6	21.175	14.028	66,2
Santa Cruz	967	365	37,7	3.466	2.576	74,3
Tierra del Fuego	155	63	40,6	396	323	81,5

(1) Incluye Martín García.

CUADRO X

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edades, concurrencia a la escuela primaria, y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS				
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Nunca fueron	
				Total	Recibieron instrucción
Totales	2.259.010	1.700.327	231.706	326.977	8.425
Capital Federal	290.922	262.110	24.820	3.992	203
Total Provincias	1.751.930	1.288.325	187.441	276.164	7.414
Buenos Aires	533.502	380.651	61.707	91.144	3.830
Catamarca	30.843	26.253	2.069	2.531	3
Córdoba	241.478	174.177	24.991	42.310	2.328
Corrientes	94.383	64.410	8.370	21.603	125
Entre Ríos	143.570	97.550	17.336	28.684	356
Jujuy	24.785	18.088	2.134	4.563	17
La Rioja	22.864	18.788	1.803	2.273	6
Mendoza	87.695	65.805	9.867	12.023	22
Salta	45.421	33.527	3.654	8.240	9
San Juan	46.572	38.027	4.791	3.754	10
San Luis	33.841	26.803	3.227	3.811	48
Santa Fe	245.545	187.483	28.298	29.764	583
Sgo. del Estero	99.144	74.881	9.070	15.193	51
Tucumán	102.287	81.882	10.124	10.281	26
Total Territorios	216.158	149.892	19.445	46.821	808
Chaco	67.214	38.706	8.353	20.155	148
Chubut	15.147	10.175	1.193	3.779	184
Formosa	18.813	13.405	1.721	3.687	57
La Pampa	31.576	24.633	2.564	4.379	179
Los Andes (1) (2)	407	318	34	55	—
Los Andes (1) (3)	305	256	5	44	—
Los Andes (1) (4)	119	84	11	24	—
Los Andes (1) Total	831	658	50	123	—
Misiones	43.251	36.363	2.272	4.616	11
Neuquén	14.289	9.025	1.173	4.091	26
Río Negro	21.175	14.028	1.818	5.329	57
Santa Cruz	3.466	2.576	269	621	131
Tierra del Fuego	396	323	32	41	15

(1) Ver nota (1) del cuadro I.

(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.

(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.

(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edades, concurrencia a la escuela primaria, y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS				
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Nunca fueron	
				Total	Recibieron instrucción
Varones	1.146.990	881.046	100.656	165.288	4.252
Capital Federal	146.613	132.963	11.610	2.040	68
Total Provincias	890.210	669.976	80.261	139.973	3.760
Buenos Aires	272.273	199.370	26.388	46.515	2.084
Catamarca	15.704	13.552	859	1.293	2
Córdoba	122.222	89.561	11.132	21.529	1.114
Corrientes	48.039	33.866	3.497	10.676	54
Entre Ríos	73.545	51.189	7.636	14.720	152
Jujuy	12.701	9.637	1.025	2.039	10
La Rioja	11.636	9.708	773	1.155	4
Mendoza	44.020	33.308	4.064	6.648	8
Salta	23.070	17.377	1.652	4.041	3
San Juan	23.472	19.424	2.122	1.926	7
San Luis	17.127	13.704	1.478	1.945	21
Santa Fe	123.939	97.377	11.401	15.161	264
Santiago del Estero	50.678	39.496	3.898	7.284	21
Tucumán	51.784	42.407	4.336	5.041	16
Total Territorios	110.167	78.107	8.785	23.275	424
Chaco	34.341	20.565	3.782	9.994	65
Chubut	7.633	5.208	572	1.853	159
Formosa	9.661	7.094	778	1.789	29
La Pampa	16.145	12.716	1.158	2.271	63
Los Andes (1) (2)	215	174	14	27	—
(3)	157	136	1	20	—
(4)	62	45	8	9	—
Total	434	355	23	56	—
Misiones	22.088	18.807	962	2.319	5
Neuquén	7.189	4.629	544	2.016	15
Río Negro	10.722	7.236	827	2.659	25
Santa Cruz	1.747	1.320	120	307	61
Tierra del Fuego	207	177	19	11	2

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edades, concurrencia a la escuela primaria, y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS				
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Nunca fueron	
				Total	Recibieron instrucción
Mujeres	1.112.020	819.281	131.050	161.689	4.173
Capital Federal	144.309	129.147	13.210	1.952	135
Total Provincias	861.720	618.349	107.180	136.191	3.654
Buenos Aires	261.229	181.281	35.319	44.629	1.746
Catamarca	15.139	12.701	1.210	1.228	1
Córdoba	119.256	84.616	13.859	20.781	1.214
Corrientes	46.344	30.544	4.873	10.927	71
Entre Ríos	70.025	46.361	9.700	13.964	204
Jujuy	12.084	8.451	1.109	2.524	7
La Rioja	11.228	9.080	1.030	1.118	2
Mendoza	43.675	32.497	5.803	5.375	14
Salta	22.351	16.150	2.002	4.199	6
San Juan	23.100	18.603	2.669	1.828	3
San Luis	16.714	13.099	1.749	1.866	27
Santa Fe	121.606	90.106	16.897	14.603	319
Santiago del Estero	48.466	35.385	5.172	7.909	30
Tucumán	50.503	39.475	5.788	5.240	10
Total Territorios	105.991	71.785	10.660	23.546	384
Chaco	32.873	18.141	4.574	10.161	83
Chubut	7.514	4.967	621	1.926	25
Formosa	9.152	6.311	943	1.898	28
La Pampa	15.431	11.917	1.406	2.108	116
Los Andes (1) (2)	192	144	20	28	—
Los Andes (1) (3)	148	120	4	24	—
Los Andes (1) (4)	57	39	3	15	—
Los Andes (1) Total	397	303	27	67	—
Misiones	21.163	17.556	1.310	2.297	6
Neuquén	7.100	4.396	629	2.075	11
Río Negro	10.453	6.792	991	2.670	32
Santa Cruz	1.719	1.256	149	314	70
Tierra del Fuego	189	146	13	30	13

(1) Ver nota (1) del cuadro I.

(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.

(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.

(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edades, concurrencia a la escuela primaria, y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS				
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Nunca fueron	
				Total	Recibieron instrucción
	Cifras relativas				
Totales	100,0	75,3	10,2	14,5	—
Capital Federal	100,0	90,1	8,5	1,4	—
Total Provincias	100,0	73,5	10,7	15,8	—
Buenos Aires	100,0	71,3	11,6	17,1	—
Catamarca	100,0	85,1	6,7	8,2	—
Córdoba	100,0	72,1	10,4	17,5	—
Corrientes	100,0	68,2	8,9	22,9	—
Entre Ríos	100,0	67,9	12,1	20,0	—
Jujuy	100,0	73,0	8,7	18,3	—
La Rioja	100,0	82,2	7,9	9,9	—
Mendoza	100,0	75,0	11,3	13,7	—
Salta	100,0	73,8	8,0	18,2	—
San Juan	100,0	81,6	10,3	8,1	—
San Luis	100,0	79,2	9,5	11,3	—
Santa Fe	100,0	76,4	11,5	12,1	—
Santiago del Estero	100,0	75,6	9,1	15,3	—
Tucumán	100,0	80,1	9,9	10,0	—
Total Territorios	100,0	69,3	9,0	21,7	—
Chaco	100,0	57,6	12,4	30,0	—
Chubut	100,0	67,2	7,9	24,9	—
Formosa	100,0	71,3	9,1	19,6	—
La Pampa	100,0	78,0	8,1	13,9	—
(2)	—	—	—	—	—
Los Andes (1) (3)	—	—	—	—	—
(4)	—	—	—	—	—
Total	100,0	79,2	6,0	14,8	—
Misiones	100,0	84,1	5,3	10,6	—
Neuquén	100,0	63,2	8,2	28,6	—
Río Negro	100,0	66,2	8,6	25,2	—
Santa Cruz	100,0	74,3	7,8	17,9	—
Tierra del Fuego	100,0	81,5	8,1	10,4	—
Varones	100,0	76,8	8,8	14,4	—
Mujeres	100,0	73,7	11,8	14,3	—

(1) Ver nota (1) del cuadro I.

(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.

(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.

(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edades, concurrencia a la escuela primaria, y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXO	DE 14 A 21 AÑOS				
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Nunca fueron	
				Total	Recibieron instrucción
Totales	1.871.973	138.717	1.609.716	123.540	12.984
Capital Federal	306.787	22.396	281.789	2.602	386
Total Provincias	1.419.825	104.405	1.214.778	100.642	11.330
Buenos Aires	490.688	29.213	438.010	23.465	4.877
Catamarca	21.841	2.313	18.452	1.076	4
Córdoba	194.237	18.564	156.007	19.666	4.402
Corrientes	60.315	6.027	45.925	8.363	189
Entre Ríos	108.421	6.824	90.388	11.209	690
Jujuy	16.362	1.675	12.450	2.237	8
La Rioja	15.351	1.738	12.677	936	4
Mendoza	71.348	7.040	59.614	4.694	68
Salta	30.262	3.017	23.381	3.864	15
San Juan	34.206	3.104	29.028	2.074	16
San Luis	23.602	2.293	19.692	1.617	72
Santa Fe	219.916	12.646	196.371	10.899	844
Sgo. del Estero	62.182	4.565	50.404	7.213	98
Tucumán	71.094	5.386	62.379	3.329	43
Total Territorios	145.361	11.916	113.149	20.296	1.268
Chaco	40.918	2.900	30.416	7.602	281
Chubut	11.026	993	8.076	1.957	110
Formosa	10.708	1.285	8.258	1.165	55
La Pampa	26.735	2.133	21.945	2.657	454
(2)	210	14	185	11	1
Los Andes (1) (3)	275	18	244	13	—
(4)	76	7	57	12	1
Total	561	39	486	36	2
Misiones	28.282	2.203	24.210	1.869	100
Neuquén	9.063	804	6.251	2.008	51
Río Negro	14.978	1.197	11.001	2.780	77
Santa Cruz	2.745	325	2.220	200	121
Tierra del Fuego	345	37	286	22	17

(1) Ver nota (1) del cuadro I.

(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.

(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.

(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edades, concurrencia a la escuela primaria, y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXO	DE 14 A 21 AÑOS				
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Nunca fueron	
				Total	Recibieron instrucción
Varones	944.800	87.964	796.114	60.722	5.926
Capital Federal	148.832	13.870	134.073	889	131
Total Provincias	720.861	66.566	604.256	50.039	5.218
Buenos Aires	248.976	18.886	217.829	12.261	2.251
Catamarca	11.256	1.450	9.315	491	—
Córdoba	97.829	11.732	75.773	10.324	2.179
Corrientes	30.979	3.882	23.339	3.758	63
Entre Ríos	55.547	4.004	45.696	5.847	224
Jujuy	8.519	1.082	6.699	738	4
La Rioja	7.977	1.053	6.455	469	2
Mendoza	35.705	4.541	28.744	2.420	20
Salta	15.719	1.894	12.178	1.647	6
San Juan	17.170	1.782	14.343	1.045	7
San Luis	12.193	1.393	9.884	916	28
Santa Fe	110.795	8.786	96.590	5.419	372
Sgo. del Estero	32.167	2.857	26.165	3.145	44
Tucumán	36.029	3.224	31.246	1.559	18
Total Territorios	75.107	7.527	57.785	9.794	577
Chaco	21.330	1.887	15.777	3.666	121
Chubut	5.725	595	4.173	957	57
Formosa	5.512	853	4.160	499	18
La Pampa	13.570	1.305	10.836	1.429	203
(2)	90	6	84	—	—
Los Andes (1) (3)	165	16	143	6	—
(4)	43	4	34	5	—
Total	298	26	261	11	—
Misiones	14.634	1.440	12.392	802	47
Neuquén	4.667	462	3.225	980	24
Río Negro	7.720	754	5.634	1.332	38
Santa Cruz	1.425	181	1.141	103	58
Tierra del Fuego	226	25	186	15	11

(1) Ver nota (1) del cuadro I.

(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.

(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.

(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edades, concurrencia a la escuela primaria, y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXO	DE 14 A 21 AÑOS				
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Nunca fueron	
				Total	Recibieron instrucción
Mujeres	927.173	50.753	813.602	62.818	7.058
Capital Federal	157.955	8.526	147.716	1.713	255
Total Provincias	698.964	37.839	610.522	50.603	6.112
Buenos Aires	241.712	10.327	220.181	11.204	2.626
Catamarca	10.585	863	9.137	585	4
Córdoba	96.408	6.832	80.234	9.342	2.223
Corrientes	29.336	2.145	22.586	4.605	126
Entre Ríos	52.874	2.820	44.692	5.362	466
Jujuy	7.843	593	5.751	1.499	4
La Rioja	7.374	685	6.222	467	2
Mendoza	35.643	2.499	30.870	2.274	48
Salta	14.543	1.123	11.203	2.217	9
San Juan	17.036	1.322	14.685	1.029	9
San Luis	11.409	900	9.808	701	44
Santa Fe	109.121	3.860	99.781	5.480	472
Sgo. del Estero	30.015	1.708	24.239	4.068	54
Tucumán	35.065	2.162	31.133	1.770	25
Total Territorios	70.254	4.388	55.364	10.502	691
Chaco	19.588	1.013	14.639	3.936	160
Chubut	5.301	398	3.903	1.000	53
Formosa	5.196	432	4.098	666	37
La Pampa	13.165	828	11.109	1.228	251
(2)	120	8	101	11	1
Los Andes (1) (3)	110	2	101	7	—
(4)	33	3	23	7	1
Total	263	13	225	25	2
Misiones	13.648	763	11.818	1.067	53
Neuquén	4.396	342	3.026	1.028	27
Río Negro	7.258	443	5.367	1.448	39
Santa Cruz	1.320	144	1.079	97	63
Tierra del Fuego	119	12	100	7	6

(1) Ver nota (1) del cuadro I.

(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.

(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.

(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edades, concurrencia a la escuela primaria, y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXO	DE 14 A 21 AÑOS				
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Nunca fueron	
				Total	Recibieron instrucción
	Cifras relativas				
Totales	100,0	7,4	86,0	6,6	—
Capital Federal	100,0	7,3	91,9	0,8	—
Total Provincias	100,0	7,3	85,6	7,1	—
Buenos Aires	100,0	5,9	89,3	4,8	—
Catamarca	100,0	10,6	84,5	4,9	—
Córdoba	100,0	9,6	80,3	10,1	—
Corrientes	100,0	10,0	76,1	13,9	—
Entre Ríos	100,0	6,3	83,4	10,3	—
Jujuy	100,0	10,2	76,2	13,6	—
La Rioja	100,0	11,3	82,6	6,1	—
Mendoza	100,0	9,9	83,5	6,6	—
Salta	100,0	10,0	77,2	12,8	—
San Juan	100,0	9,1	84,8	6,1	—
San Luis	100,0	9,7	83,4	6,9	—
Santa Fe	100,0	5,8	89,3	—	—
Sgo. de lEstero	100,0	7,3	81,5	11,6	—
Tucumán	100,0	7,6	87,8	4,6	—
Total Territorios	100,0	8,2	77,8	14,0	—
Chaco	100,0	7,1	74,3	18,6	—
Chubut	100,0	9,0	73,3	17,7	—
Formosa	100,0	12,0	77,1	10,9	—
La Pampa	100,0	8,0	82,1	9,9	—
(2)	—	—	—	—	—
Los Andes (1) (3)	—	—	—	—	—
(4)	—	—	—	—	—
Total	100,0	6,9	36,6	6,5	—
Misiones	100,0	7,7	85,6	6,7	—
Neuquén	100,0	8,9	68,9	22,2	—
Río Negro	100,0	8,1	73,4	18,5	—
Santa Cruz	100,0	11,8	80,9	7,3	—
Tierra del Fuego	100,0	10,8	82,9	6,3	—
Varones	100,0	9,3	84,3	6,4.	—
Mujeres	100,0	5,4	87,8	6,8	—

(1) Ver nota (1) del cuadro I.

(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.

(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.

(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XI

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuela y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXOS	DE 6 A 13 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desconocida
		Total	Nacional	Provincial		
Totales	1.700.327	1.549.093	783.392	765.701	141.988	9.246
Capital Federal	262.110	227.292	226.754	538	33.377	1.441
Total Provincias	1.288.325	1.177.717	413.601	764.116	103.341	7.267
Buenos Aires	380.651	334.174	46.568	287.606	43.608	2.869
Catamarca	26.253	25.582	21.031	4.551	577	94
Córdoba	174.177	151.632	50.806	100.826	21.665	880
Corrientes	64.410	61.430	47.255	14.175	2.447	533
Entre Ríos	97.550	89.433	21.049	68.384	7.531	586
Jujuy	18.088	17.415	9.961	7.454	524	149
La Rioja	18.788	18.310	15.417	2.893	412	66
Mendoza	65.805	61.068	20.698	40.370	4.395	342
Salta	33.527	31.965	19.083	12.882	1.304	258
San Juan	38.027	36.565	19.361	17.204	1.324	138
San Luis	26.803	26.378	18.893	7.485	320	105
Santa Fe	187.483	172.701	32.591	140.110	14.112	670
Santiago del Estero	74.881	72.801	54.119	18.682	1.715	365
Tucumán	81.882	78.263	36.769	41.494	3.407	212
Total Territorios	149.892	144.084	143.037	1.047	5.270	538
Chaco	38.706	37.954	37.850	104	654	98
Chubut	10.175	9.322	9.306	16	816	37
Formosa	13.405	12.999	12.954	45	378	28
La Pampa	24.633	23.537	23.348	189	1.022	74
(2)	318	306	294	12	9	3
Los Andes (1) (3)	256	256	256	—	—	—
(4)	84	83	83	—	—	1
Total	658	645	633	12	9	4
Misiones	36.363	35.108	34.660	448	1.165	90
Neuquén	9.025	8.860	8.836	24	128	37
Río Negro	14.028	13.321	13.112	209	584	123
Santa Cruz	2.576	2.045	2.045	—	484	47
Tierra del Fuego	323	293	293	—	30	—

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuela y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXOS	DE 6 A 13 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desconocida
		Total	Nacional	Provincial		
Varones	881.046	809.977	407.236	402.741	66.290	4.779
Capital Federal	132.963	116.699	116.397	302	15.507	757
Total Provincias	669.976	617.796	215.884	401.912	48.461	3.719
Buenos Aires	199.370	176.882	23.653	153.229	21.033	1.455
Catamarca	13.552	13.254	10.983	2.271	255	43
Córdoba	89.561	78.720	26.275	52.445	10.400	441
Corrientes	33.866	32.596	25.110	7.486	990	280
Entre Ríos	51.189	47.790	11.002	36.788	3.080	319
Jujuy	9.637	9.177	5.342	3.835	377	83
La Rioja	9.708	9.453	8.010	1.443	219	36
Mendoza	33.308	30.759	10.773	19.986	2.380	169
Salta	17.377	16.574	10.100	6.474	677	126
San Juan	19.424	18.798	10.205	8.593	559	67
San Luis	13.704	13.556	9.781	3.775	94	54
Santa Fe	97.377	91.091	16.785	74.306	5.949	337
Santiago del Estero	39.496	38.395	28.587	9.808	915	186
Tucumán	42.407	40.751	19.278	21.473	1.533	123
Total Territorios	78.107	75.482	74.955	527	2.322	303
Chaco	20.565	20.256	20.201	55	253	56
Chubut	5.208	4.767	4.758	9	425	16
Formosa	7.094	6.938	6.917	21	141	15
La Pampa	12.716	12.326	12.241	85	349	41
(2)	174	171	165	6	3	—
Los Andes (1) (3)	136	136	136	—	—	—
(4)	45	44	44	—	—	1
Total	355	351	345	6	3	1
Misiones	18.807	18.186	17.938	248	573	48
Neuquén	4.629	4.572	4.563	9	40	17
Río Negro	7.236	6.875	6.781	94	277	84
Santa Cruz	1.320	1.052	1.052	—	243	25
Tierra del Fuego	177	159	159	—	18	—

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuela y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXOS	DE 6 A 13 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desconocida
		Total	Nacional	Provincial		
Mujeres	819.281	739.116	376.156	362.960	75.698	4.467
Capital Federal	129.147	110.593	110.357	236	17.870	684
Total Provincias	618.349	559.921	197.717	362.204	54.880	3.548
Buenos Aires	181.281	157.292	22.915	134.377	22.575	1.414
Catamarca	12.701	12.328	10.048	2.280	322	51
Córdoba	84.616	72.912	24.531	48.381	11.265	439
Corrientes	30.544	28.834	22.145	6.689	1.457	253
Entre Ríos	46.361	41.643	10.047	31.596	4.451	267
Jujuy	8.451	8.238	4.619	3.619	147	66
La Rioja	9.080	8.857	7.407	1.450	193	30
Mendoza	32.497	30.309	9.925	20.384	2.015	173
Salta	16.150	15.391	8.983	6.408	627	132
San Juan	18.603	17.767	9.156	8.611	765	71
San Luis	13.099	12.822	9.112	3.710	226	51
Santa Fe	90.106	81.610	15.806	65.804	8.163	333
Santiago del Estero	35.385	34.406	25.532	8.874	800	179
Tucumán	39.475	37.512	17.491	20.021	1.874	89
Total Territorios	71.785	68.602	68.082	520	2.948	235
Chaco	18.141	17.698	17.649	49	401	42
Chubut	4.967	4.555	4.548	7	391	21
Formosa	6.311	6.061	6.037	24	237	13
La Pampa	11.917	11.211	11.107	104	673	33
Los Andes (1) (2)	144	135	129	6	6	3
Los Andes (1) (3)	120	120	120	—	—	—
Los Andes (1) (4)	39	39	39	—	—	—
Los Andes (1) Total	303	294	288	6	6	3
Misiones	17.556	16.922	16.722	200	592	42
Neuquén	4.396	4.288	4.273	15	88	20
Río Negro	6.792	6.446	6.331	115	307	39
Santa Cruz	1.256	993	993	—	241	22
Tierra del Fuego	146	134	134	—	12	—

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuela y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXOS	DE 6 A 13 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desconocida
		Total	Nacional	Provincial		
		Cifras relativas				
Totales	100,0	91,1	46,1	45,0	8,4	0,5
Capital Federal	100,0	86,7	86,5	0,2	12,8	0,5
Total Provincias	100,0	91,4	32,1	59,3	8,0	0,6
Buenos Aires	100,0	87,8	12,2	75,6	11,5	0,7
Catamarca	100,0	97,4	80,1	17,3	2,2	0,4
Córdoba	100,0	87,1	29,2	57,9	12,4	0,5
Corrientes	100,0	95,4	73,4	22,0	3,8	0,8
Entre Ríos	100,0	91,7	21,6	70,1	7,7	0,6
Jujuy	100,0	96,3	55,1	41,2	2,9	0,8
La Rioja	100,0	97,5	82,1	15,4	2,2	0,3
Mendoza	100,0	92,8	31,5	61,3	6,7	0,5
Salta	100,0	95,3	56,9	38,4	3,9	0,8
San Juan	100,0	96,1	50,9	45,2	3,5	0,4
San Luis	100,0	98,4	70,5	27,9	1,2	0,4
Santa Fe	100,0	92,1	17,4	74,7	7,5	0,4
Santiago del Estero	100,0	97,2	72,3	24,9	2,3	0,5
Tucumán	100,0	95,5	44,9	50,6	4,2	0,3
Total Territorios	100,0	96,1	95,4	0,7	3,5	0,4
Chaco	100,0	98,0	98,0	—	1,7	0,3
Chubut	100,0	91,6	91,5	0,1	8,0	0,4
Formosa	100,0	97,0	97,0	—	2,8	0,2
La Pampa	100,0	95,5	95,5	—	4,1	—
(2)	100,0	96,2	92,4	3,8	2,9	0,9
Los Andes (1) (3)	100,0	100,0	100,0	—	—	—
(4)	100,0	98,8	98,8	—	—	—
Total	100,0	98,0	98,0	—	1,4	—
Misiones	100,0	96,5	95,6	—	3,2	—
Neuquén	100,0	98,2	98,2	—	1,4	—
Río Negro	100,0	95,0	95,0	—	4,2	—
Santa Cruz	100,0	79,4	79,4	—	18,8	1,8
Tierra del Fuego	100,0	90,7	90,7	—	9,3	—

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuela y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXOS	DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desconocida
		Total	Nacional	Provincial		
Totales	138.717	120.884	56.221	64.663	15.537	2.296
Capital Federal	22.396	19.600	19.531	69	2.448	348
Total Provincias	104.405	90.262	25.770	64.492	12.364	1·779
Buenos Aires	29.213	24.029	3.767	20.262	4.463	721
Catamarca	2.313	2.163	1.519	644	92	58
Córdoba	18.564	15.099	3.108	11.991	3.141	324
Corrientes	6.027	5.627	3.952	1.675	310	90
Entre Ríos	6.824	6.046	1.218	4.828	682	96
Jujuy	1.675	1.553	713	840	104	18
La Rioja	1.738	1.600	1.068	532	111	27
Mendoza	7.040	6.240	1.334	4.906	713	87
Salta	3.017	2.735	1.489	1.246	217	65
San Juan	3.104	2.801	913	1.888	278	25
San Luis	2.293	2.212	1.326	886	52	29
Santa Fe	12.646	11.114	1.479	9.635	1.384	148
Santiago del Estero	4.565	4.287	2.506	1.781	229	49
Tucumán	5.386	4.756	1.378	3.378	588	42
Total Territorios	11.916	11.022	10.920	102	725	169
Chaco	2.900	2.734	2.721	13	133	33
Chubut	993	902	902	—	86	5
Formosa	1.285	1.219	1.204	15	58	8
La Pampa	2.133	1.979	1.946	33	138	16
(2)	14	11	11	—	1	2
Los Andes (1) (3)	18	18	18	—	—	—
(4)	7	7	6	1	—	—
Total	39	36	35	1	1	2
Misiones	2.203	2.062	2.044	18	102	39
Neuquén	804	763	759	4	30	11
Río Negro	1.197	1.063	1.045	18	96	38
Santa Cruz	325	227	227	—	81	17
Tierra del Fuego	37	37	37	—	—	—

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuela y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXOS	DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desconocida
		Total	Nacional	Provincial		
Varones	87.964	78.566	36.635	41.931	8.120	1.278
Capital Federal	13.870	12.519	12.477	42	1.147	204
Total Provincias	66.566	58.951	17.122	41.829	6.640	975
Buenos Aires	18.886	15.976	2.482	13.494	2.544	366
Catamarca	1.450	1.382	996	386	39	29
Córdoba	11.732	9.820	2.026	7.794	1.735	177
Corrientes	3.882	3.715	2.683	1.032	118	49
Entre Ríos	4.004	3.689	742	2.947	257	58
Jujuy	1.082	1.014	476	538	58	10
La Rioja	1.053	1.001	671	330	40	12
Mendoza	4.541	4.093	948	3.145	398	50
Salta	1.894	1.734	1.064	670	126	34
San Juan	1.782	1.601	560	1.041	165	16
San Luis	1.393	1.359	857	502	16	18
Santa Fe	8.786	7.976	1.049	6.927	706	104
Sgo. del Estero	2.857	2.702	1.646	1.056	123	32
Tucumán	3.224	2.889	922	1.967	315	20
Total Territorios	7.528	7.096	7.036	60	333	99
Chaco	1.887	1.787	1.784	3	77	23
Chubut	595	545	545	—	46	4
Formosa	853	830	819	11	20	3
La Pampa	1.305	1.252	1.229	23	43	10
Los Andes (1) (2)	6	5	5	—	—	1
Los Andes (1) (3)	16	16	16	—	—	—
Los Andes (1) (4)	4	4	4	—	—	—
Total	26	25	25	—	—	1
Misiones	1.440	1.363	1.352	11	55	22
Neuquén	462	451	447	4	8	3
Río Negro	754	683	675	8	47	24
Santa Cruz	181	135	135	—	37	9
Tierra del Fuego	25	25	25	—	—	—

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuela y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXOS	DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desconocida
		Total	Nacional	Provincial		
Mujeres	50.753	42.318	19.586	22.732	7.417	1.018
Capital Federal	8.526	7.081	7.054	27	1.301	144
Total Provincias	37.839	31.311	8.648	22.663	5.724	804
Buenos Aires	10.327	8.053	1.285	6.768	1.919	355
Catamarca	863	781	523	258	53	29
Córdoba	6.832	5.279	1.082	4.197	1.406	147
Corrientes	2.145	1.912	1.269	643	192	41
Entre Ríos	2.820	2.357	476	1.881	425	38
Jujuy	593	539	237	302	46	8
La Rioja	685	599	397	202	71	15
Mendoza	2.499	2.147	386	1.761	315	37
Salta	1.123	1.001	425	576	91	31
San Juan	1.322	1.200	353	847	113	9
San Luis	900	854	469	853	36	11
Santa Fe	3.860	3.138	430	2.708	678	44
Sgo. del Estero	1.708	1.585	860	725	106	17
Tucumán	2.162	1.867	456	1.411	273	22
Total Territorios	4.388	3.926	3.884	42	392	70
Chaco	1.013	947	937	10	56	10
Chubut	398	357	357	—	40	1
Formosa	432	389	385	4	38	5
La Pampa	828	727	717	10	95	6
(2)	8	6	6	—	1	—
Los Andes (1) (3)	2	2	2	—	—	—
(4)	3	3	2	1	—	—
Total	13	11	10	1	1	—
Misiones	763	699	692	7	47	17
Neuquén	342	312	312	—	22	8
Río Negro	443	380	370	10	49	14
Santa Cruz	144	92	92	—	44	8
Tierra del Fuego	12	12	12	—	—	—

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuela y jurisdicción

JURISDICCIONES Y SEXOS	DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desconocida
		Total	Nacional	Provincial		
		Cifras relativas				
Totales	100,0	87,1	40,5	46,6	11,2	1,7
Capital Federal	100,0	87,5	87,2	0,3	10,9	1,6
Total Provincias	100,0	86,5	24,7	61,8	11,8	1,7
Buenos Aires	100,0	82,3	12,9	69,4	15,2	2,5
Catamarca	100,0	93,5	65,7	27,8	4,0	2,5
Córdoba	100,0	81,3	16,7	64,6	16,9	1,8
Corrientes	100,0	93,4	65,6	27,8	5,1	1,5
Entre Ríos	100,0	88,6	17,8	70,8	10,0	1,4
Jujuy	100,0	92,7	42,6	50,1	6,2	1,1
La Rioja	100,0	92,0	61,4	30,6	6,4	1,6
Mendoza	100,0	88,7	19,0	69,7	10,1	1,2
Salta	100,0	90,7	49,4	41,3	7,2	2,1
San Juan	100,0	90,2	29,4	60,8	9,0	0,8
San Luis	100,0	96,4	57,8	38,6	2,3	1,3
Santa Fe	100,0	87,9	11,7	76,2	10,9	1,2
Sgo. del Estero	100,0	93,9	54,9	39,0	5,0	1,1
Tucumán	100,0	88,3	25,6	62,7	10,9	0,8
Total Territorios	100,0	92,5	91,6	0,9	6,1	1,4
Chaco	100,0	94,3	—	—	4,6	1,1
Chubut	100,0	90,8	90,8	—	8,7	0,5
Formosa	100,0	94,9	—	—	4,5	0,6
La Pampa	100,0	92,8	—	—	6,5	—
(2)	—	78,6	78,6	—	7,1	14,3
Los Andes (1) (3)	100,0	100,0	100,0	—	—	—
(4)	100,0	92,3	89,7	—	2,6	—
Total	100,0	100,0	85,7	14,3	—	—
Misiones	100,0	93,6	92,8	—	4,6	—
Neuquén	100,0	94,9	94,9	—	3,7	—
Río Negro	100,0	88,8	88,8	—	8,0	—
Santa Cruz	100,0	19,9	69,9	—	24,9	5,2
Tierra del Fuego	100,0	100,0	100,0	—	—	—

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XII

Población que concurre a la escuela, clasificada por sexo,

GRADO	TOTALES					
	TOTAL	OFICIAL			Particular	Desconoc.
		Total	Nacional	Provincial		
	Totales					
Total	1.839.044	1.669.977	839.613	830.364	157.525	11.542
1º Inferior	332.728	313.478	223.105	90.373	17.553	1.697
1º Superior	395.683	357.614	164.608	193.006	35.372	2.697
2º	344.071	315.171	147.601	167.570	26.695	2.205
3º	279.357	253.126	117.656	135.470	24.427	1.804
4º	216.118	193.956	91.342	102.614	20.772	1.390
5º	150.899	132.565	52.573	79.992	17.477	857
6º	120.188	104.067	42.728	61.339	15.229	892
	De 6 a 13 años					
Total	1.700.327	1.549.093	783.392	765.701	141.988	9.246
1º Inferior	327.884	309.037	220.025	89.012	17.227	1.620
1º Superior	387.779	350.827	160.814	190.013	34.416	2.536
2º	329.834	302.766	140.554	162.212	25.190	1.878
3º	260.714	236.865	108.758	128.107	22.468	1.381
4º	191.824	172.578	79.940	92.638	18.314	932
5º	122.708	107.836	42.782	65.054	14.315	557
6º	79.584	69.184	30.519	38.665	10.058	342
	De 14 o más años					
Total	138.717	120.884	56.221	64.663	15.537	.2.296
1º Inferior	4.844	4.441	3.080	1.361	326	77
1º Superior	7.904	6.787	3.794	2.993	956	161
2º	14.237	12.405	7.047	5.358	1.505	327
3º	18.643	16.261	8.898	7.363	1.959	423
4º	24.294	21.378	11.402	9.976	2.458	458
5º	28.191	24.729	9.791	14.938	3.162	300
6º	40.604	34.883	12.209	22.674	5.171	550
	Cifras relativas					
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1º Inferior	18,1	18,8	26,5	10,9	11,1	14,7
1º Superior	21,5	21,4	19,6	23,2	22,5	23,4
2º	18,7	18,9	17,6	20,2	16,9	19,1
3º	15,2	15,2	14,0	16,3	15,5	15,6
4º	11,8	11,6	10,9	12,4	13,2	12,1
5º	8,2	7,9	6,3	9,6	11,1	7,4
6º	6,5	6,2	5,1	7,4	9,7	7,7

grupos de edades, tipo de escuela y grado que cursa

VARONES						MUJERES					
TOTAL	OFICIAL			Particular	Desconocida	TOTAL	OFICIAL			Particular	Desconocida
	Total	Nacional	Provincial				Total	Nacional	Provincial		
Totales											
969.010	888.543	443.871	444.672	74.410	6.057	870.034	781.434	395.742	385.692	83.115	5.485
175.276	166.342	118.855	47.487	8.016	918	157.452	147.136	104.250	42.886	9.537	779
207.969	190.295	86.795	103.500	16.294	1.380	187.714	167.319	77.813	89.506	19.078	1.317
179.348	166.116	77.587	88.529	12.088	1.144	164.723	149.055	70.014	79.041	14.607	1.061
147.652	135.165	62.438	72.727	11.510	977	131.705	117.961	55.218	62.743	12.917	827
114.577	103.711	48.387	55.324	10.175	691	101.541	90.245	42.955	47.290	10.597	699
80.569	71.412	27.787	43.625	8.694	463	70.330	61.153	24.786	36.367	8.783	394
63.619	55.502	22.022	33.480	7.633	484	56.569	48.565	20.706	27.859	7.596	408
De 6 a 13 años											
881.046	809.977	407.236	402.741	66.290	4.779	819.281	739.116	376.156	362.960	75.698	4.467
171.939	163.218	116.615	46.603	7.851	870	155.945	145.819	103.410	42.409	9.376	750
202.956	185.834	84.250	101.584	15.830	1.292	184.823	164.993	76.564	88.429	18.586	1.244
170.078	157.748	72.866	84.882	11.370	960	159.756	145.018	67.688	77.330	13.820	918
135.233	124.008	56.365	67.643	10.478	747	125.481	112.857	52.393	60.464	11.990	634
98.444	89.150	40.667	48.483	8.858	436	93.380	83.422	39.273	44.155	9.456	496
62.440	55.219	21.411	33.808	6.926	295	60.268	52.617	21.371	31.246	7.389	262
39.956	34.800	15.062	19.738	4.977	179	39.628	34.384	15.457	18.927	5.081	163
De 14 o más años											
87.964	78.566	36.635	41.931	8.120	1.278	50.753	42.318	19.586	22.732	7.417	1.018
3.337	3.124	2.240	884	165	48	1.507	1.317	840	477	161	29
5.013	4.461	2.545	1.916	464	88	2.891	2.326	1.249	1.077	492	73
9.270	8.368	4.721	3.647	718	184	4.967	4.037	2.326	1.711	787	143
12.419	11.157	6.073	5.084	1.032	230	6.224	5.104	2.825	2.279	927	193
16.133	14.561	7.720	6.841	1.317	255	8.161	6.817	3.682	3.135	1.141	203
18.129	16.193	6.376	9.817	1.768	168	10.062	8.536	3.415	5.121	1.394	132
23.663	20.702	6.960	13.742	2.656	305	16.941	14.181	5.249	8.932	2.515	245
Cifras relativas											
100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
18,1	18,7	26,7	10,7	10,8	15,2	18,1	18,8	26,3	11,1	11,5	14,2
21,5	21,4	19,5	23,3	21,9	22,8	21,6	21,5	19,7	23,2	23,0	24,1
18,5	18,7	17,5	19,9	16,2	18,9	18,9	19,1	17,7	20,5	17,6	19,3
15,2	15,2	14,1	16,4	15,5	16,1	15,1	15,1	14,0	16,3	15,5	15,1
11,8	11,7	10,9	12,4	13,7	11,4	11,7	11,5	10,8	12,3	12,7	12,7
8,3	8,0	6,3	9,8	11,7	7,6	8,1	7,8	6,3	9,4	10,6	7,2
6,6	6,3	5,0	7,5	10,2	8,0	6,5	6,2	5,2	7,2	9,1	7,4

CUADRO XIII

Población de 14 a 21 años de edad que concurrió a la escuela, clasificada según haya terminado o interrumpido el curso primario

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TERMINARON EL CURSO		INTERRUMPIERON EL CURSO	
		Número	o|o	Número	o|o
Totales	1.609.716	603.619	37,5	1.006.097	62,5
Capital Federal	281.789	209.721	74,4	72.068	25,6
Provincias	1.214.778	368.863	30,4	845.915	69,6
Buenos Aires	438.010	174.512	39,8	263.498	60,2
Catamarca	18.452	3.016	16,3	15.436	83,7
Córdoba	156.007	35.615	22,8	120.392	77,2
Corrientes	45.925	7.210	15,7	38.715	84,3
Entre Ríos	90.388	15.122	16,7	75.266	83,3
Jujuy	12.450	2.195	17,6	10.255	82,4
La Rioja	12.677	2.476	19,5	10.201	80,5
Mendoza	59.614	16.177	27,1	43.437	72,9
Salta	23.381	5.319	22,7	18.062	77,3
San Juan	29.028	7.801	26,9	21.227	73,1
San Luis	19.692	3.862	19,6	15.830	80,4
Santa Fe	196.371	74.637	38,0	121.734	62,0
Sgo. del Estero	50.404	6.614	13,1	43.790	86,0
Tucumán	62.379	14.307	22,9	48.072	77,1
Total Territorios	113.149	25.035	22,1	88.114	77,9
Chaco	30.416	4.832	15,9	25.584	84,1
Chubut	8.076	2.702	33,5	5.374	66,5
Formosa	8.258	1.490	18,0	6.768	82,0
La Pampa	21.945	7.337	33,4	14.608	66,6
(2)	185	21	11,4	164	88,6
Los Andes (1) (3)	244	—	—	244	100,0
(4)	57	1	1,8	56	98,2
Total	486	22	4,5	464	95,5
Misiones	24.210	4.035	16,7	20.175	83,3
Neuquén	6.251	1.000	16,0	5.251	84,0
Río Negro	11.001	2.677	24,3	8.324	75,7
Santa Cruz	2.220	835	37,6	1.385	62,4
Tierra del Fuego	286	105	36,7	181	63,3

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XIII (Cont.)

Población de 14 a 21 años de edad que concurrió a la escuela, clasificada según haya terminado o interrumpido el curso primario

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TERMINARON EL CURSO		INTERRUMPIERON EL CURSO	
		Número	o/o	Número	o/o
Varones	796.114	311.438	39,1	484.676	60,9
Capital Federal	134.073	108.509	80,9	25.564	19,1
Provincias	604.256	190.134	31,5	414.122	68,5
Buenos Aires	217.829	91.917	42,2	125.912	57,8
Catamarca	9.315	1.280	13,7	8.035	86,3
Córdoba	75.773	18.217	24,8	57.556	76,0
Corrientes	23.339	3.445	14,8	19.894	85,2
Entre Ríos	45.696	7.298	16,0	38.398	84,0
Jujuy	6.699	1.058	15,8	5.641	84,2
La Rioja	6.455	1.165	18,0	5.290	82,0
Mendoza	28.744	8.441	29,4	20.303	70,6
Salta	12.178	2.605	21,4	9.573	78,6
San Juan	14.343	3.744	26,1	10.599	73,9
San Luis	9.884	1.872	18,9	8.012	81,1
Santa Fe	96.590	39.044	40,4	57.546	59,6
Sgo. del Estero	26.165	3.128	12,0	23.037	88,0
Tucumán	31.246	6.920	22,1	24.326	77,9
Territorios	57.785.	12.795	22,1	44.990	77,9
Chaco	15.777	2.466	15,6	13.311	84,4
Chubut	4.173	1.428	34,2	2.745	65,8
Formosa	4.160	792	19,0	3.368	81,0
La Pampa	10.836	3.532	32,6	7.304	67,4
(2)	84	13	15,5	71	84,5
Los Andes (1) (3)	143	—	—	143	100,0
(4)	34	1	2,9	33	97,1
Total	261	14	5,4	247	94,6
Misiones	12.392	2.042	16,5	10.350	83,5
Neuquén	3.225	530	16,4	2.695	83,6
Río Negro	5.634	1.461	25,9	4.173	74,1
Santa Cruz	1.141	465	40,8	676	59,2
Tierra del Fuego	186	65	34,9	121	65,1

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XIII (Cont.)

Población de 14 a 21 años de edad que concurrió a la escuela, clasificada según haya terminado o interrumpido el curso primario

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TERMINARON EL CURSO		INTERRUMPIERON EL CURSO	
		Número	o|o	Número	o|o
Mujeres	813.602	292.181	35,9	521.421	64,1
Capital Federal	147.716	101.212	68,5	46.504	31,5
Provincias	610.522	178.729	29,3	431.793	70,7
Buenos Aires	220.181	82.595	37,5	137.586	62,5
Catamarca	9.137	1.736	19,0	7.401	81,0
Córdoba	80.234	17.398	21,7	62.836	78,3
Corrientes	22.586	3.765	16,7	18.821	83,3
Entre Ríos	44.692	7.824	17,5	36.868	82,5
Jujuy	5.751	1.137	19,8	4.614	20,2
La Rioja	6.222	1.311	21,1	4.911	78,9
Mendoza	30.870	7.736	25,1	23.134	74,9
Salta	11.203	2.714	24,2	8.489	75,8
San Juan	14.685	4.057	27,6	10.628	72,4
San Luis	9.808	1.990	20,3	7.818	79,7
Santa Fe	99.781	35.593	35,7	64.188	64,3
Sgo. del Estero	24.239	3.486	14,4	20.753	85,6
Tucumán	31.133	7.387	23,7	23.746	76,3
Total Territorios	55.364	12.240	22,1	43.124	77,9
Chaco	14.639	2.366	16,2	12.273	83,8
Chubut	3.903	1.274	32,6	2.629	67,4
Formosa	4.098	698	17,0	3.400	83,0
La Pampa	11.109	3.805	34,3	7.304	65,7
(2)	101	8	7,9	93	92,1
Los Andes (1) (3)	101	—	—	101	100,0
(4)	23	—	—	23	100,0
Total	225	8	3,6	217	96,4
Misiones	11.818	1.993	16,9	9.825	83,1
Neuquén	3.026	470	15,5	2.556	84,5
Río Negro	5.367	1.216	22,7	4.151	77,3
Santa Cruz	1.079	370	34,3	709	65,7
Tierra del Fuego	100	40	40,0	60	60,0

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XIV

Población de 14 a 21 años inclusive, que concurrió a la escuela primaria, clasificada de acuerdo al sexo, último grado aprobado y jurisdicción

SEXO Y JUDISDICCION	TOTAL	ULTIMO GRADO APROBADO						
		1º Inferior	1º Superior	2º	3º	4º	5º	6º
Totales	1.609.716	38.083	55.847	207.131	294.083	288.571	122.382	603.619
Capital Federal . .	281.789	1.015	1.881	8.288	17.114	24.370	19.400	209.721
Total Provincias .	1.214.778	30.706	45.019	176.180	253.510	246.517	93.983	368.863
Buenos Aires . . .	438.010	3.187	9.975	42.475	83.098	86.767	37.996	174.512
Catamarca	18.452	722	636	3.590	4.470	5.251	767	3.016
Córdoba	156.007	5.459	8.173	30.854	35.801	29.476	10.629	35.615
Corrientes	45.925	2.933	3.593	11.137	10.178	9.259	1.615	7.210
Entre Ríos	90.388	4.448	4.558	18.484	27.077	16.185	4.514	15.122
Jujuy	12.450	864	874	3.270	2.875	1.703	669	2.195
La Rioja	12.677	463	585	2.143	2.684	3.769	557	2.476
Mendoza	59.614	1.478	3.198	9.356	12.219	12.911	4.275	16.177
Salta	23.381	1.162	1.344	5.107	5.215	3.997	1.237	5.319
San Juan	29.028	899	1.337	4.542	5.490	6.889	2.070	7.801
San Luis	19.692	868	1.030	3.462	4.411	5.112	947	3.862
Santa Fe	196.371	2.572	3.789	17.491	34.053	40.516	23.253	74.637
Sgo. del Estero . .	50.404	2.953	3.053	13.544	12.479	9.920	1.841	6.614
Tucumán	62.379	2.698	2.874	10.725	13.460	14.702	3.613	14.307
Total Territorios .	113.149	6.362	8.947	22.663	23.459	17.684	8.999	25.035
Chaco	30.416	2.532	3.199	7.588	6.522	3.990	1.753	4.832
Chubut	8.076	414	498	1.164	1.281	1.297	720	2.702
Formosa	8.258	481	817	2.143	1.751	1.033	543	1.490
La Pampa	21.945	619	804	2.650	4.222	4.001	2.312	7.337
(2)	185	3	14	38	66	35	8	21
Los Andes (1) (3)	244	23	20	103	84	12	2	—
(4)	57	11	10	8	23	4	—	1
Total	486	37	44	149	173	51	10	22
Misiones	24.210	1.203	2.034	5.381	5.667	4.128	1.762	4.035
Neuquén	6.251	455	692	1.616	1.327	742	419	1.000
Río Negro	11.001	550	790	1.725	2.103	2.004	1.152	2.677
Santa Cruz	2.220	66	59	211	374	375	300	835
Tierra del Fuego .	286	5	10	36	39	63	28	105

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XIV (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive, que concurrió a la escuela primaria, clasificada de acuerdo al sexo, último grado aprobado y jurisdicción

SEXO Y JUDISDICCION	TOTAL	ULTIMO GRADO APROBADO						
		1º Inferior	1º Superior	2º	3º	4º	5º	6º
Varones	796.114	20.525	28.321	100.755	139.892	135.711	59.472	311.438
Capital Federal	134.073	335	640	2.714	5.703	8.356	7.816	108.509
Total Provincias	604.256	16.804	23.146	86.420	122.229	118.421	47.102	190.134
Buenos Aires	217.829	1.759	5 208	20.352	39.404	40.279	18.910	91.917
Catamarca	9.315	412	346	1.875	2.288	2.704	410	1.280
Córdoba	75.773	2.966	4.023	14.532	16.685	14.186	5.164	18.217
Corrientes	23 339	1.592	1.804	5.708	5.193	4.705	892	3.445
Entre Ríos	45.696	2.610	2.537	9.599	13.489	7.929	2.234	7.298
Jujuy	6.699	371	472	1.825	1.645	956	372	1.058
La Rioja	6.455	283	312	1.102	1.355	1.956	282	1.165
Mendoza	28.744	778	1.646	4.431	5.576	5.843	2.029	8.441
Salta	12.178	640	691	2.716	2.805	2.086	635	2.605
San Juan	14.343	501	709	2.285	2.668	3.390	1.046	3.744
San Luis	9.884	524	576	1.817	2.154	2.479	462	1.872
Santa Fe	96.590	1.292	1.898	7.967	15.631	19.083	11.675	39.044
Sgo. del Estero	26.165	1.602	1.527	6.929	6.645	5.317	1.017	3.128
Tucumán	31.246	1.474	1.397	5.282	6.691	7.508	1.974	6.920
Total Territorios	57.785	3.386	4.535	11.621	11.960	8.934	4.554	12.795
Chaco	15.777	1.313	1.560	3.863	3.518	2.106	951	2.466
Chubut	4.173	231	257	612	665	619	361	1.428
Formosa	4.160	224	398	1.074	840	546	286	792
La Pampa	10.836	378	427	1.394	2.069	1.944	1.092	3.532
(2)	84	1	4	19	26	15	6	13
Los Andes (1) (3)	143	14	11	57	49	11	1	—
(4)	34	5	7	6	14	1	—	1
Total	261	20	22	82	89	27	7	14
Misiones	12.392	6.321	1.059	2.765	2.885	2.110	899	2.042
Neuquén	3.225	245	356	866	643	374	211	530
Río Negro	5.634	305	420	840	1.058	972	578	1.461
Santa Cruz	1.141	33	27	106	169	189	152	465
Tierra del Fuego	186	5	9	19	24	47	17	65

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XIV (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive, que concurrió a la escuela primaria, clasificada de acuerdo al sexo, último grado aprobado y jurisdicción

SEXO Y JUDISDICCION	TOTAL	ULTIMO GRADO APROBADO						
		1º Inferior	1º Superior	2º	3º	4º	5º	6º
Mujeres	813.602	17.558	27.526	106.376	154.191	152.860	62.910	292.181
Capital Federal	147.716	680	1.241	5.574	11.411	16.014	11.584	101.112
Total Provincias	610.522	13.902	21.873	89.760	131.281	128.096	46.881	178.729
Buenos Aires	220.181	1.428	4.767	22.123	43.694	46.488	19.086	82.595
Catamarca	9.137	310	290	1.715	2.182	2.547	357	1.736
Córdoba	80.234	2.493	4.150	16.322	19.116	15.290	5.465	17.398
Corrientes	23.586	1.341	1.789	5.429	4.985	4.554	723	3.765
Entre Ríos	44.692	1.838	2.021	8.885	13.588	8.256	2.280	7.824
Jujuy	5.751	493	402	1.445	1.230	747	297	1.137
La Rioja	6.222	180	273	1.041	1.329	1.813	275	1.311
Mendoza	30.870	700	1.552	4.925	6.643	7.068	2.246	7.736
Salta	11.203	522	653	2.391	2.410	1.911	602	2.714
San Juan	14.685	398	628	2.257	2.822	3.499	1.024	4.057
San Luis	9.808	344	454	1.645	2.257	2.633	485	1.990
Santa Fe	99.781	1.280	1.891	9.524	18.422	21.493	11.578	35 593
Sgo. del Estero	24.239	1.351	1.526	6.615	5.834	4.603	824	3.486
Tucumán	31.133	1.224	1.477	5.443	6.769	7.194	1.639	7.387
Total Territorios	55.364	2.976	4.412	11.042	11.499	8.750	4.445	12.240
Chaco	14.639	1.219	1.639	3.725	3.004	1.884	802	2 366
Chubut	3.903	183	241	552	616	678	351	1.274
Formosa	4.098	257	419	1.069	911	487	257	698
La Pampa	11.109	241	377	1.256	2.153	2.057	1.220	3.805
(2)	101	2	10	19	40	20	2	8
Los Andes (1) (3)	101	9	9	46	35	1	1	—
(4)	23	6	3	2	9	3	—	—
Total	225	17	22	67	84	24	3	8
Misiones	11.818	571	975	2.616	2.782	2.018	863	1.993
Neuquén	3.026	210	336	750	684	368	208	470
Río Negro	5.367	245	370	885	1.045	1.032	574	1.216
Santa Cruz	1.079	33	32	105	205	186	148	370
Tierra del Fuego	100	—	1	17	15	16	11	40
				Cifras relativas				
Totales	100,0	2,4	3,5	12,9.	18,3	17,9	7,6	37,4
Varones	100,0	2,6	3,5	12,7	17,6	17,0	7,5	39,1
Mujeres	100,0	2,2	3,4	13,1	18,9	18,8	7,7	35,9

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XV

Población de 14 a 21 años de edad inclusive, que dejó de concurrir a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de abandono de la escuela y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE DEJARON DE CONCURRIR A LA ESCUELA								
		Trabajo	Enfermedad	Edad	Falta de grado	Distancia	Pobreza	Neglig.	Repetic.	Otras
Totales	1.006.097	388.222	48.536	26.314	100.821	72.365	88.310	90.974	21.867	168.688
Capital Federal	72.068	33.211	8.599	190	420	1.572	10.316	4.095	1.421	12.244
Provincias	845.915	330.461	36.877	13.646	93.539	61.850	72.992	79.851	17.976	138.723
Buenos Aires	263.498	112.616	11.941	480	24.438	19.454	12.202	22.687	3.526	56.154
Catamarca	15.436	3.172	641	1.779	4.398	680	1.723	1.556	471	1.016
Córdoba	120.392	50.749	3.729	3.747	11.258	11.424	11.909	8.837	2.617	16.122
Corrientes	38.715	14.280	1.314	757	6.689	2.483	3.623	5.060	813	3.696
Entre Ríos	75.266	27.072	1.967	545	13.972	4.705	5.063	7.416	3.289	11.237
Jujuy	10.255	3.335	475	43	934	872	977	2.495	211	913
La Rioja	10.201	2.171	440	841	2.167	742	1.544	1.031	237	1.028
Mendoza	43.437	17.573	2.401	685	3.885	3.611	3.902	3.704	824	6.852
Salta	18.062	6.429	966	53	1.908	1.690	2.823	2.402	391	1.400
San Juan	21.227	7.107	1.352	127	2.915	1.308	3.210	1.880	343	2.985
San Luis	15.830	5.887	517	403	2.687	852	1.577	1.324	286	2.297
Santa Fe	121.734	58.938	6.398	1.177	10.345	8.524	9.181	8.325	2.314	16.532
Sgo. del Estero	43.790	12.820	1.378	134	102	3.549	5.492	7.800	1.340	11.175
Tucumán	48.072	8.312	3.358	2.875	7.841	1.956	9.766	5.334	1.314	7.316
Territorios	88.114	24.550	3.060	12.478	6.862	8.943	5.002	7.028	2.470	17.721
Chaco	25.584	7.729	764	3.873	1.913	2.759	2.350	1.796	536	3.864
Chubut	5.374	1.623	240	828	276	583	213	428	117	1.066
Formosa	6.768	1.525	258	1.149	441	884	433	516	223	1.339
La Pampa	14.608	5.620	464	1.952	1.685	1.978	525	561	335	1.488
Los Andes (1) (2)	164	34	3	82	2	7	2	12	—	22
Los Andes (1) (3)	244	9	—	194	23	6	—	3	—	9
Los Andes (1) (4)	56	1	1	40	—	7	—	7	—	—
Los Andes (1) Total	464	44	4	316	25	20	2	22	—	31
Misiones	20.175	3.404	643	1.285	1.474	943	1.019	2.732	895	7.780
Neuquén	5.251	1.254	193	1.525	327	521	129	432	154	716
Río Negro	8.324	2.806	373	1.370	664	1.059	246	462	165	1.179
Santa Cruz	1.385	451	102	163	41	196	82	75	38	237
Tierra del Fuego	181	94	19	17	16	—	3	4	7	21

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XV (Cont.)

Población de 14 a 21 años de edad inclusive, que dejó de concurrir a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de abandono de la escuela y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE DEJARON DE CONCURRIR A LA ESCUELA								
		Trabajo	Enfermedad	Edad	Falta de grado	Distancia	Pobreza	Neglig.	Repetic.	Otras
Varones	484.676	227.205	14.828	13.503	46.851	29.528	37.999	40.289	10.634	63.839
Capital Federal	25.564	14.221	1.928	52	101	330	3.305	1.429	528	3.670
Provincias	414.122	197.769	11.843	6.914	43.403	25.216	32.242	35.584	8.927	52.224
Buenos Aires	125.912	66.480	3.395	208	11.137	7.635	5.016	10.005	1.757	20.279
Catamarca	8.035	1.925	246	1.007	2.165	310	1.018	749	230	385
Córdoba	57.556	29.750	1.129	1.790	4.833	4.531	4.911	3.792	1.185	5.635
Corrientes	19.894	8.907	498	374	3.195	1.075	1.705	2.248	405	1.487
Entre Ríos	38.398	16.652	711	287	6.596	1.901	2.300	3.564	1.640	4.747
Jujuy	5.641	2.402	158	23	526	460	421	1.141	127	383
La Rioja	5.290	1.364	169	436	1.125	347	746	515	127	461
Mendoza	20.303	10.395	721	304	1.674	1.290	1.625	1.561	363	2.370
Salta	9.573	4.290	326	29	971	839	1.288	1.102	191	537
San Juan	10.599	4.647	420	69	1.331	463	1.554	841	199	1.075
San Luis	8.012	3.523	200	196	1.245	331	741	664	130	982
Santa Fe	57.546	33.510	2.115	506	4.620	3.396	3.664	3.247	1.150	5.338
Sgo. del Estero	23.037	8.099	542	64	58	1.797	2.671	3.639	695	5.472
Tucumán	24.326	5.825	1.213	1.621	3.927	841	4.582	2.516	728	3.073
Territorios	44.990	15.215	1.057	6.537	3.347	3.982	2.452	3.276	1.179	7.945
Chaco	13.311	4.924	249	2.130	971	1.258	1.194	741	251	1.593
Chubut	2.745	1.066	85	404	149	258	89	209	59	426
Formosa	3.368	971	82	557	230	418	203	234	106	567
La Pampa	7.304	3.203	158	991	772	902	266	267	155	590
Los Andes (1) (2)	71	15	2	33	2	2	1	5	—	11
Los Andes (1) (3)	143	8	—	111	14	4	—	1	—	5
Los Andes (1) (4)	33	1	—	23	—	6	—	3	—	—
Los Andes (1) Total	247	24	2	167	16	12	1	9	—	16
Misiones	10.350	2.144	228	682	736	371	501	1.389	436	3.863
Neuquén	2.695	812	69	801	152	231	64	188	69	309
Río Negro	4.173	1.703	149	716	293	443	98	197	84	490
Santa Cruz	676	291	28	78	20	89	35	39	15	81
Tierra del Fuego	121	77	7	11	8	—	1	3	4	10

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XV (Cont.)

Población de 14 a 21 años de edad inclusive, que dejó de concurrir a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de abandono de la escuela y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE DEJARON DE CONCURRIR A LA ESCUELA								
		Trabajo	Enfermedad	Edad	Falta de grado	Distancia	Pobreza	Neglig.	Repetic.	Otras
Mujeres	521.421	161.017	33.708	12.811	53.970	42.837	50.311	50.685	11.235	104.849
Capital Federal	46.504	18.990	6.671	138	319	1.242	7.011	2.666	893	8.574
Provincias	431.793	132.692	25.034	6.732	50.136	36.634	40.750	44.267	9 049	86.499
Buenos Aires	137.586	46.136	8.546	272	13.301	11.819	7.186	12.682	1.769	35.875
Catamarca	7.401	1.247	395	772	2.233	370	705	807	241	631
Córdoba	62.836	20.999	2.600	1.957	6.425	6.893	6.998	5.045	1.432	10.487
Corrientes	18.821	5.373	816	383	3.494	1.408	1.918	2.812	408	2.209
Entre Ríos	36.868	10.420	1.256	258	7.376	2.804	2.763	3.852	1.649	6.490
Jujuy	4.614	933	317	20	408	412	556	1.354	84	530
La Rioja	4.911	807	271	405	1.042	395	798	516	110	567
Mendoza	23.134	7.178	1.680	381	2.211	2.321	2.277	2.143	461	4.482
Salta	8.489	2.139	640	24	937	851	1.535	1.300	200	863
San Juan	10.628	2.460	932	58	1.584	845	1.656	1.039	144	1.910
San Luis	7.818	2.364	317	207	1.442	521	836	660	156	1.315
Santa Fe	64.188	25.428	4.283	671	5.725	5.128	5.517	5.078	1.164	11.194
Sgo. del Estero	20.753	4.721	836	70	44	1.752	2.821	4.161	645	5.703
Tucumán	23.746	2.487	2.145	1.254	3.914	1.115	5.184	2.818	586	4.243
Territorios	43.124	9.335	2.003	5.941	3.515	4.961	2.550	3.752	1.291	9.776
Chaco	12.273	2.805	515	1.743	942	1.501	1.156	1.055	285	2.271
Chubut	2.629	557	155	424	127	325	124	219	58	640
Formosa	3.400	554	176	592	211	466	230	282	117	772
La Pampa	7.304	2.417	306	961	913	1.076	259	294	180	898
Los Andes (1) (2)	93	19	1	49	—	5	1	7	—	11
Los Andes (1) (3)	101	1	—	83	9	2	—	2	—	4
Los Andes (1) (4)	23	—	1	17	—	1	—	4	—	—
Los Andes (1) Total	217	20	2	149	9	8	1	13	—	15
Misiones	9.825	1.260	415	603	738	572	518	1.343	459	3.917
Neuquén	2.556	442	124	724	175	290	65	244	85	407
Río Negro	4.151	1.103	224	654	371	616	148	265	81	689
Santa Cruz	709	160	74	85	21	107	47	36	23	156
Tierra del Fuego	60	17	12	6	8	—	2	1	3	11
Cifras relativas										
Total	100,0	38,6	4,8	2,6	10,0	7,2	8,8	9,0	2,2	16,8
Varones	100,0	46,8	3,1	2,8	9,7	6,1	7,8	8,3	2,2	13,2
Mujeres	100,0	30,9	6,5	2,5	10,3	8,2	9,6	9,7	2,1	20,1

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XVI

Población de 14 a 21 años inclusive de edad, que nunca fué a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de no concurrencia y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE NUNCA FUERON A LA ESCUELA					
		Trabajo	Enferm.	Neglig.	Pobreza	Distancia	Otras
Totales	123.540	5.241	8.966	24.179	14.383	50.406	20.365
Capital Federal	2.602	226	734	566	129	237	710
Total Provincias	100.642	4 509	7.427	20.967	12.592	37.772	17.375
Buenos Aires	23.465	729	2.237	2.483	4.325	6.799	6.892
Catamarca	1.076	17	125	232	94	496	112
Córdoba	19.666	1.478	836	3.025	2.185	7.100	5.042
Corrientes	8.363	204	473	2.273	984	3.933	496
Entre Ríos	11.209	593	684	2.234	1.388	4.875	1.435
Jujuy	2.237	31	137	1.247	89	674	59
La Rioja	936	22	94	201	100	462	57
Mendoza	4.694	438	378	1.269	745	1.485	379
Salta	3.864	20	248	1.067	214	2.157	158
San Juan	2.074	136	214	714	393	504	113
San Luis	1.617	99	134	477	241	503	163
Santa Fe	10.899	553	921	2.000	1.029	4.454	1.942
Sgo. del Estero	7.213	58	448	2.457	365	3.590	295
Tucumán	3.329	131	498	1.288	440	740	232
Total Territorios	20.296	506	805	2.646	1.662	12.397	2.280
Chaco	7.602	308	204	1.329	1.094	3.813	854
Chubut	1.957	16	39	169	77	1.500	156
Formosa	1.165	24	56	196	130	658	101
La Pampa	2.657	59	128	188	114	1.646	522
(2)	11	—	—	5	—	4	2
Los Andes (1) (3)	13	—	1	2	—	6	4
(4)	12	—	1	—	—	8	3
Total	36	—	2	7	—	18	9
Misiones	1.869	40	257	409	60	870	233
Neuquén	2.008	24	49	149	52	1.647	87
Río Negro	2.780	33	61	190	98	2.115	283
Santa Cruz	200	1	9	6	37	123	24
Tierra del Fuego	22	1	—	3	—	7	11

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA EDUCATIVA
PARAGUAY 1657 - BUENOS AIRES

CUADRO XVI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive de edad, que nunca fué a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de no concurrencia y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE NUNCA FUERON A LA ESCUELA					
		Trabajo	Enferm.	Neglig.	Pobreza	Distancia	Otras
Varones	60.722	8.147	4.630	11.396	7.647	24.115	9.787
Capital Federal	889	44	368	141	31	38	267
Total Provincias	50.039	2.803	3.862	10.150	6.786	18.093	8.345
Buenos Aires	12.261	457	1.239	1.387	2.416	3.418	3.344
Catamarca	491	9	64	107	42	214	55
Córdoba	10.324	929	440	1.627	1.207	3.612	2.509
Corrientes	3.758	123	214	1.014	465	1.731	211
Entre Ríos	5.847	393	390	1.227	813	2.480	544
Jujuy	738	8	58	420	24	207	21
La Rioja	469	18	40	115	51	213	32
Mendoza	2.420	264	179	639	404	750	184
Salta	1.647	9	123	413	87	944	71
San Juan	1.045	79	103	359	213	229	62
San Luis	916	71	69	285	153	262	76
Santa Fe	5.419	324	485	989	551	2.106	964
Sgo. del Estero	3.145	34	224	983	150	1.596	158
Tucumán	1.559	85	234	585	210	331	114
Total Territorios	9.794	300	400	1.105	830	5.984	1.175
Chaco	3.666	170	101	549	525	1.791	530
Chubut	957	7	21	71	40	735	83
Formosa	499	12	22	80	62	280	43
La Pampa	1.429	46	70	92	73	896	252
(2)	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes (1) (3)	6	—	—	1	—	3	2
(4)	5	—	1	—	—	3	1
Total	11	—	1	1	—	6	3
Misiones	802	25	126	145	25	359	122
Neuquén	980	16	18	66	27	808	45
Río Negro	1.332	23	37	97	57	1.039	79
Santa Cruz	103	1	4	1	21	63	13
Tierra del Fuego	15	—	—	3	—	7	5

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XVI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive de edad, que nunca fué a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de no concurrencia y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE NUNCA FUERON A LA ESCUELA					
		Trabajo	Enferm.	Neglig.	Pobreza	Distancia	Otras
Mujeres	62.818	2.094	4.336	12.783	6.736	26.291	10.578
Capital Federal	1.713	182	366	425	98	199	443
Total Provincias	50.605	1.706	3.565	10.817	5.806	19.679	9.030
Buenos Aires	11.204	272	998	1.096	1.909	3.381	3.548
Catamarca	585	8	61	125	52	282	57
Córdoba	9.342	549	396	1.398	978	3.488	2.533
Corrientes	4.605	81	259	1.259	519	2.202	285
Entre Ríos	5.362	200	294	1.007	575	2.395	891
Jujuy	1.499	23	79	827	65	467	38
La Rioja	467	4	54	86	49	249	25
Mendoza	2.274	174	199	630	341	735	195
Salta	2.217	11	125	654	127	1.213	87
San Juan	1.029	57	111	355	180	275	51
San Luis	701	28	65	192	88	241	87
Santa Fe	5.480	229	436	1.011	478	2.348	978
Sgo. del Estero	4.068	224	224	1.474	215	1.994	137
Tucumán	1.770	46	264	703	230	409	118
Total Territorios	10.501	206	405	1.541	832	6.413	1.105
Chaco	3.936	138	103	780	569	2.022	324
Chubut	1.000	9	18	98	37	765	73
Formosa	666	12	34	116	68	378	58
La Pampa	1.229	13	58	96	41	750	270
(2)	11	—	—	5	—	4	2
Los Andes (1) (3)	7	—	1	1	—	3	2
(4)	7	—	—	—	—	5	2
Total	25	—	1	6	—	12	6
Misiones	1.067	15	131	264	35	511	111
Neuquén	1.028	8	31	83	35	839	42
Río Negro	1.448	10	24	93	41	1.076	204
Santa Cruz	97	—	5	5	16	60	11
Tierra del Fuego	7	1	—	—	—	—	6
		Cifras relativas					
Totales	100,0	4,2	7,3	19,6	11,6	40,8	16,5
Varones	100,0	5,2	7,6	18,8	12,6	39,7	16,1
Mujeres	100,0	3,3	6,9	20,4	10,7	41,9	16,8

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XVII

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Población que recibe enseñanza secundaria, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total General	Menores de 14 años	De 14 a 21	Total	Menores de 14 años	De 14 a 21	Total	Menores de 14 años	De 14 a 21
Total general	143.061	22.569	120.492	77.121	12.600	64.521	65.940	9.969	55.971
Capital Federal	46.356	7.899	38.457	27.505	4.666	22.839	18.851	3.233	15.618
Total Provincias	91.551	13.996	77.555	47.041	7.608	39.433	44.510	6.388	38.122
Buenos Aires	34.278	7.088	27.190	18.378	3.922	14.456	15.900	3.166	12.734
Catamarca	1.503	135	1.368	632	71	561	871	64	807
Córdoba	11.888	1.204	10.684	6.249	678	5.571	5.639	526	5.113
Corrientes	2.681	281	2.400	1.224	147	1.077	1.457	134	1.323
Entre Ríos	5.630	466	5.164	2.659	241	2.418	2.971	225	2.746
Jujuy	984	96	888	457	58	399	527	38	489
La Rioja	1.231	101	1.130	545	58	487	686	43	643
Mendoza	4.719	540	4.179	2.564	257	2.307	2.155	283	1.872
Salta	1.834	291	1.543	941	165	776	893	126	767
San Juan	2.338	288	2.050	1.087	142	945	1.251	146	1.105
San Luis	1.500	117	1.383	664	49	615	836	68	768
Santa Fe	15.266	2.456	12.810	8.187	1.338	6.849	7.079	1.118	5.961
Sgo. del Estero	2.925	336	2.589	1.209	165	1.044	1.716	171	1.545
Tucumán	4.774	597	4.177	2.245	317	1.928	2.529	280	2.249
Total Territorios	5.154	674	4.480	2.575	326	2.249	2.579	348	2.231
Chaco	1.292	167	1.125	631	74	557	661	93	568
Chubut	505	70	435	268	36	232	237	34	203
Formosa	265	37	228	112	12	100	153	25	128
La Pampa	1.073	174	899	517	84	433	556	90	466
Los Andes (1) (2)	5	2	3	1	1	—	4	1	3
Los Andes (1) (3)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes (1) (4)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes (1) Total	5	2	3	1	1	—	4	1	3
Misiones	1.040	99	941	469	51	418	571	48	523
Neuquén	201	27	174	109	14	95	92	13	79
Río Negro	581	75	506	353	41	312	228	34	194
Santa Cruz	167	22	145	100	12	88	67	10	57
T. del Fuego	25	1	24	15	1	14	10	—	10

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO F

tNúmero de alumnos de 14 a 21 años que estaban inscriptos en establecimientos de enseñanza secundaria y su relación con el total del grupo

JURISDICCION	Población de 14 a 21 años	INSCRIPTOS EN INSTITUTOS SECUNDARIOS	
		Número	o/o sobre el total
Totales	1.871.973	120.492	6,4
Capital Federal	306.787	38.457	12,5
Total Provincias	1.419.825	77.555	5,5
Buenos Aires	490.688	27.190	5,5
Catamarca	21.841	1.368	6,3
Córdoba	194.237	10.684	5,5
Corrientes	60.315	2.400	4,0
Entre Ríos	108.421	5.164	4,8
Jujuy	16.362	888	5,4
La Rioja	15.351	1.130	7,4
Mendoza	71.348	4.179	6,0
Salta	30.262	1.543	5,1
San Juan	34.206	2.050	6,0
San Luis	23.602	1.383	5,9
Santa Fe	219.916	12.810	5,8
Santiago del Estero	62.182	2.589	4,2
Tucumán	71.094	4.177	5,9
Total Territorios	145.361	4.480	3,1
Chaco	40.918	1.125	2,7
Chubut	11.026	435	3,9
Formosa	10.708	228	2,1
La Pampa	26.735	899	3,4
(2)	210	3	1,4
Los Andes (1) (3)	275	—	—
(4)	76	—	—
Total	561	3	0,5
Misiones	28.282	941	3,3
Neuquén	9.063	174	1,9
Río Negro	14.978	506	3,4
Santa Cruz	2.745	145	5,3
Tierra del Fuego	345	24	7,0

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO F (Cont.)

Número de alumnos de 14 a 21 años que están inscriptos en establecimientos de enseñanza secundaria y, su relación con el total del grupo

JURISDICCION	Población de 14 a 21 años	INSCRIPTOS EN INSTITUTOS SECUNDARIOS	
		Número	o/o sobre el total
Varones	944.800	64.521	6,8
Capital Federal	148.832	22.839	15,3
Total Provincias	720.861	39.433	5,5
Buenos Aires	248.976	14.456	5,8
Catamarca	11.256	561	5,0
Córdoba	97.829	5.571	5,7
Corrientes	30.979	1.077	3,5
Entre Ríos	55.547	2.418	4,4
Jujuy	8.519	399	4,7
La Rioja	7.977	487	6,1
Mendoza	35.705	2.307	6,5
Salta	15.719	776	4,9
San Juan	17.170	945	5,5
San Luis	12.193	615	5,0
Santa Fe	110.795	6.849	6,2
Santiago del Estero	32.167	1.044	3,2
Tucumán	36.029	1.928	5,4
Total Territorios	75.107	2.249	3,0
Chaco	21.330	557	1,8
Chubut	5.725	232	4,1
Formosa	5.512	100	1,8
La Pampa	13.570	433	3,2
(2)	90	—	—
Los Andes (1) (3)	165	—	—
(4)	43	—	—
Total	298	—	—
Misiones	14.634	418	2,9
Neuquén	4.667	95	2,0
Río Negro	7.720	312	4,0
Santa Cruz	1.425	88	6,2
Tierra del Fuego	226	14	6,2

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO F (Cont.)

Número de alumnos de 14 a 21 años que están inscriptos en establecimientos de enseñanza secundaria y, su relación con el total del grupo

JURISDICCION	Población de 14 a 21 años	INSCRIPTOS EN INSTITUTOS SECUNDARIOS	
		Número	o/o sobre el total
Mujeres	927.173	55.971	6,0
Capital Federal	157.995	15.618	9,9
Total Provincias	698.964	38.122	5,5
Buenos Aires	241.712	12.734	5,3
Catamarca	10.585	807	7,6
Córdoba	96.408	5.113	5,3
Corrientes	29.336	1.323	4,5
Entre Ríos	52.874	2.746	5,2
Jujuy	7.843	489	6,2
La Rioja	7.374	643	8,7
Mendoza	35.643	1.872	5,3
Salta	14.543	767	5,3
San Juan	17.036	1.105	6,5
San Luis	11.409	768	6,7
Santa Fe	109.121	5.961	5,5
Santiago del Estero	30.015	1.545	5,1
Tucumán	35.065	2.249	6,4
Total Territorios	70.254	2.231	3,2
Chaco	19.588	568	2,9
Chubut	5.301	203	3,8
Formosa	5.195	128	2,5
La Pampa	13.165	466	3,5
(2)	120	3	2,5
Los Andes (1) (3)	110	—	—
(4)	33	—	—
Total	263	3	1,1
Misiones	13.648	523	3,8
Neuquén	4.396	79	1,8
Río Negro	7.258	194	2,7
Santa Cruz	1.320	57	4,3
Tierra del Fuego	119	10	8,4

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XVIII

Censados de 14 a 21 años de edad, que reciben enseñanza universitaria

JURISDICCIONES	Total	Varones	Mujeres
Total general	16.701	13.268	3.433
Capital Federal	7.669	6.227	1.442
Total Provincias	8 737	6.801	1.936
Buenos Aires	3.183	2.498	685
Catamarca	39	35	4
Córdoba	1.251	956	295
Corrientes	166	136	30
Entre Ríos	441	350	91
Jujuy	89	76	13
La Rioja	58	49	9
Mendoza	558	372	186
Salta	103	99	4
San Juan	204	157	47
San Luis	110	76	34
Santa Fe	1.838	1.493	345
Santiago del Estero	142	112	30
Tucumán	555	392	163
Total Territorios	295	240	55
Chaco	88	75	13
Chubut	38	35	3
Formosa	17	14	3
La Pampa	51	41	10
(2)	—	—	—
Los Andes (1) (3)	—	—	—
(4)	—	—	—
Total	—	—	—
Misiones	65	45	20
Neuquén	5	4	1
Río Negro	20	15	5
Santa Cruz	11	11	—
Tierra del Fuego	—	—	—

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XIX (a)

Población de 6 a 13 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Totales	67.160	357	6.002	5.137	26.535	12.704	16.245
Capital Federal	29.182	4	1.699	2.271	10.670	4.446	10.092
Total Provinc.	36.142	330	4.070	2.745	14.827	7.993	6.177
Buenos Aires	15.721	154	1.388	1.441	5.962	3.432	3.344
Catamarca	182	6	43	3	78	50	2
Córdoba	4.593	52	545	273	2.394	811	518
Corrientes	578	11	117	28	227	159	36
Entre Ríos	1.886	14	314	64	797	448	249
Jujuy	333	1	76	21	109	88	38
La Rioja	128	—	5	5	90	27	1
Mendoza	1.276	23	128	83	485	222	335
Salta	446	—	67	48	166	116	49
San Juan	669	15	79	51	240	241	43
San Luis	408	1	49	2	172	124	60
Santa Fe	8.132	17	882	553	3.497	1.849	1.334
Sgo. del Estero	427	12	102	11	162	129	11
Tucumán	1.363	24	275	162	448	297	157
Total Territ.	1.836	23	233	121	1.038	265	156
Chaco	556	12	97	44	289	90	24
Chubut	179	9	14	6	104	31	15
Formosa	115	—	8	15	54	25	13
La Pampa	466	—	47	25	308	47	39
Los Andes (1) (2)	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes (1) (3)	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes (1) (4)	1	—	—	—	1	—	—
Los Andes (1) Total	1	—	—	—	1	—	—
Misiones	275	—	23	18	164	43	27
Neuquén	42	—	10	2	24	3	3
Río Negro	120	2	18	7	63	18	12
Santa Cruz	82	—	16	4	31	8	23
T. del Fuego	—	—	—	—	—	—	—

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XIX (a) (Cont.)

Población de 6 a 13 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Varones	25.605	300	5.334	3.306	8.205	186	8.274
Capital Federal	11.279	3	1.594	1.444	3.239	5	4.994
Total Provinc.	13.699	276	3.586	1.798	4.685	165	3.189
Buenos Aires	6.023	123	1.243	891	1.949	98	1.719
Catamarca	41	4	19	1	17	—	—
Córdoba	1.904	50	529	197	844	—	284
Corrientes	193	9	81	20	51	12	20
Entre Ríos	674	10	287	48	204	9	116
Jujuy	132	1	71	16	20	—	24
La Rioja	32	—	2	3	27	—	—
Mendoza	429	19	97	49	90	1	173
Salta	125	—	43	28	30	2	22
San Juan	170	11	52	26	54	5	22
San Luis	147	—	44	2	40	24	37
Santa Fe	3.045	16	819	359	1.164	3	684
Sgo. del Estero	158	12	88	6	46	2	4
Tucumán	626	21	211	152	149	9	84
Total Territ.	627	21	154	64	281	16	91
Chaco	190	11	60	16	84	6	13
Chubut	55	9	12	4	20	1	9
Formosa	44	—	6	13	9	4	12
La Pampa	182	—	34	14	102	3	29
(2)	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes (1) (3)	—	—	—	—	—	—	—
(4)	1	—	—	—	1	—	—
Total	1	—	—	—	1	—	—
Misiones	78	—	14	10	37	1	16
Neuquén	14	—	8	—	4	—	2
Río Negro	41	1	15	5	17	1	2
Santa Cruz	22	—	5	2	7	—	8
T. del Fuego	—	—	—	—	—	—	—

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XIX (a) (Cont.)

Población de 6 a 13 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Mujeres	41.555	57	668	1.831	18.330	12.518	8.151
Capital Federal	17.903	1	105	827	7.431	4.441	5.098
Total Provinc.	22.443	54	484	947	10.142	7.828	2.988
Buenos Aires	9.698	31	145	550	4.013	3.334	1.625
Catamarca	141	2	24	2	61	50	2
Córdoba	2.689	2	16	76	1.550	811	234
Corrientes	385	2	36	7	176	148	16
Entre Ríos	1.212	4	27	16	593	439	133
Jujuy	201	—	5	6	89	87	14
La Rioja	96	—	3	2	63	27	1
Mendoza	847	4	31	34	395	221	162
Salta	321	—	24	20	136	114	27
San Juan	499	4	27	25	186	236	21
San Luis	261	1	5	—	132	100	23
Santa Fe	5.087	1	63	194	2.333	1.846	650
Sgo. del Estero	269	—	14	5	116	127	7
Tucumán	737	3	64	10	299	288	73
Total Territ.	1.209	2	79	57	757	249	65
Chaco	366	1	37	28	205	84	11
Chubut	124	—	2	2	84	30	6
Formosa	71	—	2	2	45	21	1
La Pampa	284	—	13	11	206	44	10
(2)	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes (1) (3)	—	—	—	—	—	—	—
(4)	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—
Misiones	197	—	9	8	127	42	11
Neuquén	28	—	2	2	20	3	1
Río Negro	79	1	3	2	46	17	10
Santa Cruz	60	—	11	2	24	8	15
T. del Fuego	—	—	—	—	—	—	—
	Cifras relativas						
Totales	100,0	0,5	8,9	7,7	39,5	18,9	24,5
Varones	100,0	1,2	20,8	12,9	32,1	0,7	32,3
Mujeres	100,0	0,1	1,6	4,4	44,2	30,1	19,6

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XIX (b) (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCIÓN	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Totales	198.101	1.424	43.294	34.531	28.915	73.502	16.435
Capital Federal	70.986	72	12.862	15.589	11.281	21.454	9.728
Total Provinc.	121.002	1.284	28.727	17.889	16.729	49.884	6.489
Buenos Aires	49.848	768	11.240	8.788	6.856	19.125	3.071
Catamarca	697	10	226	55	84	296	26
Córdoba	15.927	90	3.385	2.065	2.679	6.997	711
Corrientes	2.034	10	548	239	243	854	140
Entre Ríos	5.447	57	1.409	703	798	2.203	277
Jujuy	1.011	2	275	122	142	434	36
La Rioja	444	5	126	24	76	205	8
Mendoza	5.901	118	1.595	903	714	2.308	263
Salta	1.989	17	586	328	213	773	72
San Juan	2.727	37	807	522	340	938	83
San Luis	1.247	2	434	67	180	511	53
Santa Fe	25.558	58	5.725	3.293	3.687	11.300	1.495
Sgo. del Estero	1.883	25	696	147	169	807	39
Tucumán	6.289	85	1.675	633	548	3.133	215
Total Territ.	6.113	68	1.705	1.053	905	2.164	218
Chaco	1.684	21	437	452	233	482	59
Chubut	769	9	251	82	99	291	37
Formosa	323	14	98	63	33	106	9
La Pampa	1.676	7	379	234	276	731	49
(2)	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes (1) (3)	—	—	—	—	—	—	—
(4)	2	—	—	—	—	—	—
Total	2	—	—	—	—	—	2
Misiones	780	6	260	137	142	210	25
Neuquén	197	—	70	28	21	77	1
Río Negro	486	9	120	44	74	227	12
Santa Cruz	185	2	82	13	25	40	23
T. del Fuego	11	—	8	—	2	—	1

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XIX (b) (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Varones	78.351	1.275	38.715	20.803	10.894	638	6.026
Capital Federal	28.949	56	11.866	9.205	4.317	.1	3.504
Total Provinc.	46.834	1.162	25.408	10.972	6.275	589	2.428
Buenos Aires	20.530	699	10.344	5.358	2.645	350	1.134
Catamarca	220	7	147	29	23	8	6
Córdoba	5.863	87	3.184	1.315	1.003	—	274
Corrientes	696	7	420	129	76	16	48
Entre Ríos	2.155	50	1.283	413	252	46	111
Jujuy	380	2	249	68	41	7	13
La Rioja	158	5	106	15	27	5	—
Mendoza	2.418	112	1.298	573	274	45	116
Salta	716	12	443	145	82	10	24
San Juan	1.082	32	617	255	135	18	25
San Luis	517	2	401	42	31	16	25
Santa Fe	9.318	52	5.116	2.130	1.441	19	560
Sgo. del Estero	863	22	650	106	59	12	14
Tucumán	1.918	73	1.150	394	186	37	78
Total Territ.	2.568	57	1.441	626	302	48	94
Chaco	737	20	316	285	79	8	29
Chubut	346	9	241	54	20	4	18
Formosa	152	8	89	32	9	9	5
La Pampa	594	6	322	130	99	20	17
(2)	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes (1) (3)	—	—	—	—	—	—	—
(4)	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—
Misiones	379	3	240	73	47	4	12
Neuquén	95	—	60	18	15	1	1
Río Negro	182	9	114	27	25	1	6
Santa Cruz	77	2	55	7	6	1	6
T. del Fuego	6	—	4	—	2	—	—

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XIX (b) (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Mujeres	119.750	149	4.579	13.728	18.021	72.864	10.409
Capital Federal .	42.037	16	996	6.384	6.964	21.453	6.224
Total Provincias.	74.168	122	3.319	6.917	10.454	49.295	4.061
Buenos Aires . . .	29.318	69	896	3.430	4.211	18.775	1.937
Catamarca . . .	477	3	79	26	61	288	20
Córdoba	10.064	3	201	750	1.676	6.997	437
Corrientes	1.338	3	128	110	167	838	92
Entre Ríos . . .	3.292	7	126	290	546	2.157	166
Jujuy	631	—	26	54	101	427	23
La Rioja	286	—	20	9	49	200	8
Mendoza	3.483	6	297	330	440	2.263	147
Salta	1.273	5	143	183	131	763	48
San Juan . . .	1.645	5	190	267	205	920	58
San Luis	730	—	33	25	149	495	28
Santa Fe	16.240	6	609	1.163	2.246	11.281	935
Sgo .del Estero .	1.020	3	46	41	110	795	25
Tucumán	4.371	12	525	239	362	3.096	137
Total Territorios	3.545	11	264	427	603	2.116	124
Chaco	947	1	121	167	154	474	30
Chubut	423	—	10	28	79	287	19
Formosa	171	6	9	31	24	97	4
La Pampa . . .	1.082	1	57	104	177	711	32
(2)	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes (1) (3)	—	—	—	—	—	—	—
(4)	2	—	—	—	—	—	2
Total . . .	2	—	—	—	—	—	2
Misiones	401	3	20	64	95	206	13
Neuquén	102	—	10	10	6	76	—
Río Negro . . .	304	—	6	17	49	226	6
Santa Cruz . . .	108	—	27	6	19	39	17
Tierra del Fuego	5	—	4	—	—	—	1
			Cifras relativas				
Totales	100,0	0,7	21,9	17,4	14,6	37,1	8,3
Varones	100,0	1,6	49,5	26,5	13,9	0,8*	7,7
Mujeres	100,0	0,1	3,8	11,5	15,0	60,9	8,7

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XX

Población de 6 a 13 años inclusive, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuela y de enseñanza que recibe

TIPO DE ENSEÑANZA	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					
		OFICIAL					
		Total	Nac.	Prov.	Part.	Taller	Desc.
		Totales					
Total	67.160	10.722	6.749	3.973	47.503	1.036	7.899
Agropecuaria	357	149	88	61	105	5	98
Artesanado	6.002	2.808	2.075	733	1.687	700	807
Comercial	5.137	1.432	1.081	351	3.051	—	654
Artística	26.535	2.343	971	1.372	21.384	58	2.750
Industrias del hogar	12.704	2.956	1.662	1.294	7.597	273	1.878
Idiomas	16.425	1.034	872	162	13.679	—	1.712
		Varones					
Total	25.605	4.969	3.355	1.614	17.291	636	2.709
Agropecuaria	300	141	85	56	95	2	62
Artesanado	5.334	2.650	1.977	673	1.504	580	600
Comercial	3.306	863	625	238	2.049	—	394
Artística	8.205	906	372	534	6.383	43	873
Industrias del hogar	186	68	47	21	72	11	35
Idiomas	8.274	341	249	92	7.188	—	745
		Mujeres					
Total	41.555	5.753	3.394	2.359	30.212	400	5.190
Agropecuaria	57	8	3	5	10	3	36
Artesanado	668	158	98	60	183	120	207
Comercial	1.831	569	456	113	1.002	—	260
Artística	18.330	1.437	599	838	15.001	15	1.877
Industrias del hogar	12.518	2.888	1.615	1.273	7.525	262	1.843
Idiomas	8.151	693	623	70	6.491	—	967
		Cifras relativas (Varones)					
Total	100,0	19,4	13,1	6,3	67,5	2,5	10,6
Agropecuaria	100,0	47,0	28,3	18,7	31,6	0,7	20,7
Artesanado	100,0	49,7	37,1	12,6	28,2	10,9	11,2
Comercial	100,0	26,1	18,9	7,2	62,0	—	11,9
Artística	100,0	11,0	4,5	6,5	77,8	0,5	10,7
Industrias del hogar	100,0	36,6	25,3	11,3	38,7	5,9	18,8
Idiomas	100,0	4,1	3,0	1,1	86,9	—	9,0
		Cifras relativas (Mujeres)					
Total	100,0	13,8	8,1	5,7	72,7	1,0	12,5
Agropecuaria	100,0	14,0	5,3	8,7	17,5	5,3	63,2
Artesanado	100,0	23,7	14,7	9,0	27,3	18,0	31,0
Comercial	100,0	31,1	24,9	6,2	54,7	—	14,2
Artística	100,0	7,8	3,3	4,5	81,9	0,1	10,2
Industrias del hogar	100,0	23,1	12,9	10,2	60,1	2,1	14,7
Idiomas	100,0	8,5	7,6	0,9	79,6	—	11,9

CUADRO XX (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuela y de enseñanza que recibe

TIPO DE ENSEÑANZA	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					
		OFICIAL					
		Total	Nac.	Prov.	Part.	Taller	Desc.
Totales							
Total	198.101	63.152	45.215	17.937	100.234	6.660	28.055
Agropecuaria	1.424	717	559	158	415	12	280
Artesanado	43.294	21.192	17.108	4.084	11.392	5.034	5.676
Comercial	34.531	10.172	8.083	2.089	19.379	—	4.980
Artística	28.915	5.905	4.091	1.814	19.066	106	3.838
Industrias del hogar	73.502	22.440	12.977	9.463	38.376	1.508	11.178
Idiomas	16.435	2.726	2.397	329	11.606	—	2.103
Varones							
Total	78.351	30.143	24.209	5.934	33.280	4.910	10.018
Agropecuaria	1.275	687	538	149	369	9	210
Artesanado	38.715	19.665	16.205	3.460	9.913	4.759	4.378
Comercial	20.803	5.886	4.651	1.235	11.891	—	3.026
Artística	10.894	2.937	2.066	871	6.378	82	1.497
Industrias del hogar	638	174	95	79	268	60	136
Idiomas	6.026	794	654	140	4.461	—	771
Mujeres							
Total	119.750	33.009	21.006	12.003	66.954	1.750	18.037
Agropecuaria	149	30	21	9	46	3	70
Artesanado	4.579	1.527	903	624	1.479	275	1.298
Comercial	13.728	4.286	3.432	854	7.488	—	1.954
Artística	18.021	2.968	2.025	943	12.688	24	2.341
Industrias del hogar	72.864	22.266	12.882	9.384	38.108	1.448	11.042
Idiomas	10.409	1.932	1.743	189	7.145	—	1.332
Cifras relativas (Varones)							
Total	100,0	38,4	30,8	7,6	42,5	6,3	12,8
Agropecuaria	100,0	53,9	42,2	11,7	28,9	0,7	16,5
Artesanado	100,0	50,8	41,9	8,9	25,6	12,3	11,3
Comercial	100,0	28,3	22,4	5,9	57,2	—	14,5
Artística	100,0	27,0	19,0	8,0	58,5	0,8	13,7
Industrias del hogar	100,0	27,3	14,9	12,4	42,0	9,4	21,3
Idiomas	100,0	13,2	10,9	2,3	74,0	—	12,8
Cifras relativas (Mujeres)							
Total	100,0	27,6	17,6	10,0	55,9	1,5	15,0
Agropecuaria	100,0	20,1	14,1	6,0	30,9	2,0	47,0
Artesanado	100,0	33,3	19,7	13,6	32,4	6,0	28,3
Comercial	100,0	31,2	25,0	6,2	54,6	—	14,2
Artística	100,0	16,5	11,3	5,2	70,4	0,1	13,0
Industrias del hogar	100,0	30,6	17,7	12,9	52,3	2,0	15,1
Idiomas	100,0	18,6	16,8	1,8	68,6	—	12,8

CUADRO XXI

Población de 14 a 21 años inclusive que recibió enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupo de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ENSEÑANZA					
		Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Totales	98.250	283	13.963	23.283	12.397	43.122	5.202
Capital Federal	30.040	13	2.647	10.005	4.166	10.445	2.764
Total Provincias	64.496	249	10.460	12.608	7.748	31.137	2.294
Buenos Aires	25.942	111	3.480	6.536	2.921	11.843	1.051
Catamarca	492	—	169	33	59	223	8
Córdoba	9.094	39	1.431	1.446	1.386	4.589	203
Corrientes	1.053	8	272	124	146	470	33
Entre Ríos	2.881	32	636	371	393	1.365	84
Jujuy	507	1	158	68	43	222	15
La Rioja	252	1	50	12	25	162	2
Mendoza	2.807	13	568	503	241	1.394	88
Salta	1.028	1	277	205	67	441	37
San Juan	1.252	12	284	290	119	528	19
San Luis	685	1	197	74	62	339	12
Santa Fe	15.592	14	2.225	2.622	2.064	8.009	658
Santiago del Estero	740	12	175	71	60	408	14
Tucumán	2.171	4	538	253	162	1.144	70
Total Territorios	3.714	21	856	670	483	1 540	144
Chaco	807	6	218	164	135	269	15
Chubut	487	1	115	46	57	240	28
Formosa	152	1	27	47	19	54	4
La Pampa	1.115	8	178	164	141	603	21
(2)	4	—	1	1	—	2	—
Los Andes (1) (3)	3	—	3	—	—	—	—
(4)	—	—	—	—	—	—	—
Totales	7	—	4	1	—	2	—
Misiones	564	1	127	164	71	164	37
Neuquén	133	3	48	24	8	50	—
Río Negro	322	1	72	48	42	143	16
Santa Cruz	101	—	57	11	8	13	12
Tierra del Fuego	19	—	6	—	2	—	11

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XXI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibió enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupo de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ENSEÑANZA					
		Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Varones	34 141	239	11 806	14.024	4.336	1.360	2.376
Capital Federal	11.141	13	2.371	5.867	1.596	—	1.294
Total Provincias	21.655	205	8.757	7.762	2.591	1.332	1.008
Buenos Aires	9.636	84	2.845	3.971	1.067	1.205	464
Catamarca	111	—	80	11	18	1	1
Córdoba	2.775	39	1.308	932	407	—	89
Corrientes	353	8	206	69	47	6	17
Entre Ríos	1.028	27	578	239	114	26	44
Jujuy	207	1	145	41	14	—	6
La Rioja	59	1	40	11	4	1	2
Mendoza	871	9	457	274	73	16	42
Salta	317	1	202	68	16	11	19
San Juan	411	7	207	136	42	6	13
San Luis	257	1	175	45	16	15	5
Santa Fe	4.792	14	2.022	1.751	706	18	281
Santiago del Estero	249	10	160	51	12	8	8
Tucumán	589	3	332	163	55	19	17
Total Territorios	1.345	21	678	395	149	28	74
Chaco	304	6	141	93	49	7	8
Chubut	170	1	112	23	19	3	12
Formosa	50	1	22	21	3	—	3
La Pampa	312	8	142	97	38	10	17
Los Andes (1) (2)	2	—	1	1	—	—	—
Los Andes (1) (3)	3	—	3	—	—	—	—
Los Andes (1) (4)	—	—	—	—	—	—	—
Totales	5	—	4	1	—	—	—
Misiones	247	1	107	97	13	8	21
Neuquén	63	3	35	21	4	—	—
Río Negro	128	1	68	33	19	—	7
Santa Cruz	50	—	38	8	2	—	2
Tierra del Fuego	11	—	5	—	2	—	4

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XXI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibió enseñanza especializada, clasificada por sexo grupo de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ENSEÑANZA					
		Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Mujeres	64.109	44	2.157	9.259	8.061	41.762	2.826
Capital Federal	18.899	—	276	4.138	2.570	10.445	1.470
Total Provincias	42.841	44	1.703	4.846	5.157	29.805	1.286
Buenos Aires	16.306	27	635	2.565	1.854	10.638	587
Catamarca	381	—	89	22	41	222	7
Córdoba	6.319	—	123	514	979	4.589	114
Corrientes	700	—	66	55	99	464	16
Entre Ríos	1.853	5	58	132	279	1.339	40
Jujuy	300	—	13	27	29	222	9
La Rioja	193	—	10	1	21	161	—
Mendoza	1.936	4	111	229	168	1.378	46
Salta	711	—	75	137	51	430	18
San Juan	841	5	77	154	77	522	6
San Luis	428	—	22	29	46	324	7
Santa Fe	10.800	—	203	871	1.358	7.991	377
Sgo. del Estero	491	2	15	20	48	400	6
Tucumán	1.582	1	206	90	107	1.125	53
Total Territorios	2.369	—	178	275	334	1.512	70
Chaco	503	—	77	71	86	262	7
Chubut	317	—	3	23	38	237	16
Formosa	102	—	5	26	16	54	1
La Pampa	803	—	36	67	103	593	4
(2)	2	—	—	—	—	2	—
Los Andes (1) (3)	—	—	—	—	—	—	—
(4)	—	—	—	—	—	—	—
Total	2	—	—	—	—	2	—
Misiones	317	—	20	67	58	156	16
Neuquén	70	—	13	3	4	50	—
Río Negro	194	—	4	15	23	143	9
Santa Cruz	51	—	19	3	6	13	10
Tierra del Fuego	8	—	1	—	—	—	7
		Cifras relativas					
Totales	100,0	0,3	14,2	23,7	12,6	43,9	5,3
Varones	100,0	0,7	34,5	41,1	12,7	4,0	7,0
Mujeres	100,0	(5)	3,3	14,5	12,6	65,2	4,4

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.
(5) Menos 0.1 o/o.

CUADRO XXII

El analfabetismo en la población de 14 a 21 años de edad inclusive, según sexo y jurisdicciones

JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Total general . . .	1.871.973	127 063	6,8	944.800	67 259	7,1	927.173	59.804	6,5
Capital Federal . .	306.787	2.293	0,7	148.832	875	0,6	157.955	1.418	0,9
Total Provincias . .	1.419.825	103.251	7,3	720.861	55.762	7,7	698.964	47.489	6,8
Buenos Aires . . .	490.688	15.894	3,2	248.976	9.506	3,8	241.712	6.388	2,6
Catamarca	21.841	1.867	8,5	11.256	982	8,7	10.585	885	8,4
Córdoba	194.237	14.736	7,6	97.829	8.266	8,4	96.408	6.470	6,7
Corrientes	60.315	10.717	17,8	30.979	5.434	17,5	29.336	5.283	18,0
Entre Ríos	108.421	13.151	12,1	55.547	7.751	14,0	52.874	5.400	10,2
Jujuy	16.362	2.771	16,9	8.519	949	11,1	7.843	1.822	23,2
La Rioja	15.351	1.307	8,5	7.977	723	9,1	7.374	584	7,9
Mendoza	71.348	6.843	9,6	35.705	3.728	10,4	35.643	3.115	8,7
Salta	30.262	4.747	15,7	15.719	2.245	14,3	14.543	2.502	17,2
San Juan	34.206	3.391	9,9	17.170	1.864	10,9	17.036	1.527	9,0
San Luis	23.602	2.345	9,9	12.193	1.469	12,0	11.409	876	7,7
Santa Fe	219.916	9.716	4,4	110.795	5.092	4,6	109.121	4.624	4,2
Sgo. del Estero . .	62.182	9.408	15,1	32.167	4.391	13,7	30.015	5.017	16,7
Tucumán	71.094	6.358	8,9	36.029	3.362	9,3	35.065	2.996	8,5
Total Territorios .	145.361	21.519	14,8	75.107	10.622	14,1	70.254	10.897	15,5
Chaco	40.918	8.086	19,8	21.330	3.847	18,0	19.588	4.239	21,6
Chubut	11.026	1.880	17,1	5.725	938	16,4	5.301	942	17,8
Formosa	10.708	1.492	13,9	5.512	660	12,0	5.196	832	16,0
La Pampa	26.735	2.029	7,6	13.570	1.209	8,9	13.165	820	6,2
(2)	210	14	6,7	90	2	2,2	120	12	10,0
Los Andes (1) (3)	275	25	9,1	165	12	7,3	110	13	11.8
(4)	76	15	19,7	43	7	16,3	33	8	24,2
Totales	561	54	9,6	298	21	7,0	263	33	92,5
Misiones	28.282	2.890	10,2	14.634	1.369	9,4	13.648	1.521	11,1
Neuquén	9.063	2.235	24,7	4.667	1.115	23,9	4.396	1.120	25,5
Río Negro	14.978	2.733	18,2	7.720	1.385	17,9	7.258	1.348	18,6
Santa Cruz	2.745	107	3,9	1.425	66	4,6	1.320	41	3,1
Tierra del Fuego .	345	13	3,8	226	12	5,3	119	1	0,8

(1) **Ver** nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XXIII

El analfabetismo en la población de 14 a 21 años inclusive, según sexo, origen y zonas

SEXO Y ORIGEN	TOTALES			ZONA URBANA		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	1.871.973	127.063	6.8	1.101.467	29.790	2,7
Argentinos	1.783.414	122.739	6,9	1.037.466	28.674	2,8
Extranjeros	85.580	3.799	4,4	63.138	1.053	1,7
Origen desconocido	2.979	525	17,6	863	63	7,3
Varones	944.800	67.259	7,1	539.550	14.958	2,8
Argentinos	899.678	65.287	7,3	507.616	14.545	2,9
Extranjeros	43.593	1.714	3,9	31.538	392	1,2
Origen desconocido	1.529	258	16,9	396	21	5,3
Mujeres	927.173	59.804	6,5	561.917	14.832	2,6
Argentinas	883.736	57.452	6,5	529.850	14.129	2,7
Extranjeras	41.987	2.085	5,0	31.600	601	2.1
Origen desconocido	1.450	267	18,4	467	42	8,9
	ZONA CUASI-URBANA			ZONA RURAL		
Totales	125.374	9.597	7,6	645.132	87.676	13,6
Argentinos	121.968	9.311	7,6	623.980	84.754	13,6
Extranjeros	3.008	237	7,9	19.434	2.509	12,9
Origen desconocido	398	49	12,3	1.718	413	24,0
Varones	63.536	5.280	8,3	341.714	47.021	13,8
Argentinos	61.772	5.164	8,4	330.290	45.578	13,8
Extranjeros	1.559	92	5,9	10.496	1.230	11,7
Origen desconocido	205	24	11,7	928	213	23,0
Mujeres	61.838	4.317	7,0	303.418	40.655	13,4
Argentinas	60.196	4.147	6,9	293.690	39.176	13,3
Extranjeras	1.449	145	10,0	8.938	1.279	14,3
Origen desconocido	193	25	13,0	790	200	25,3

CUADRO XXIV

El analfabetismo en la población de 14 a 21 años, según sexo y grupos de edades

GRUPOS DE EDADES	TOTALES			VARONES			MADRES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	1.871·973	127.063	6,8	944.800	67.259	7,1	927.173	59.804	6,5
14 años	276.089	18.388	6,7	140.252	9.488	6,8	135.837	8.900	6,6
15 a 19 años . . .	1.245.745	86.301	6.9	628.107	46.192	7,4	617.638	40.109	6,5
20 y 21 años . . .	350.139	22.374	6,4	176.441	11.579	6,6	173.698	10.795	6,2

CUADRO XXV

El analfabetismo en los padres censados, según sexo y jurisdicciones

JURISDICCIONES	TOTALES			PADRES			MADRES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Total General	3.864.539	590.519	15,3	1.837.750	217.255	11,8	2.026.789	373.264	18,4
Capital Federal	738.252	45.370	6,1	356.224	13 807	3,9	382.028	31.563	8,3
Total Provincias	2.829.794	469.192	16,6	1.338.992	177.085	13,2	1.490.802	292.107	19,6
Buenos Aires	1.023.635	99.072	9,7	497.443	40.399	8,1	526.192	58.673	11,2
Catamarca	36.567	8.625	23,6	14.520	2.769	19,1	22.047	5.856	26,6
Córdoba	377.425	56.183	14,9	179.763	22.684	12,6	197.662	33.499	16,9
Corrientes	113.946	36.576	32,1	47.487	11.530	24,3	66.459	25.046	37,7
Entre Ríos	191.380	40.411	21,1	89.973	17.386	19,3	101.407	23.025	22,7
Jujuy	39.259	14.370	36,6	18.352	4.128	22,5	20.907	10.242	49,0
La Rioja	27.788	6.095	21,9	11.292	2.267	20,1	16.496	3.828	23,2
Mendoza	135.148	26.341	19,5	64.897	10.054	15,5	70.251	16.287	23,2
Salta	64.974	19.481	30,0	30.011	6.334	21,1	34.963	13.147	37,6
San Juan	64.240	14.942	23,3	29.365	5.971	20,3	34.875	8.971	25,7
San Luis	43.068	7.537	17,5	19.377	3.200	16,5	23.691	4.337	18,3
Santa Fe	450.754	62.160	13,8	217.785	23.190	10,6	232.969	38.970	16,7
Sgo. del Estero	115.468	41.543	36,0	49.516	12.525	25,3	65.952	29.018	44,0
Tucumán	146.142	35.856	24,5	69.211	14.648	21,2	76.931	21.208	27,6
Total Territorios	296.493	75.957	25,6	142.534	26.363	18,5	153.959	49.594	32,2
Chaco	89.597	25.534	28,5	43.391	8.590	19,8	46.206	16.944	36,7
Chubut	22.330	4.879	21,8	10.897	1.689	15,5	11.433	3.190	27,9
Formosa	24.660	7.402	30,0	11.641	2.446	21,0	13.019	4.956	38,1
La Pampa	45.945	7.291	15,9	22.132	2.789	12,6	23.813	4.502	18,9
(2)				311	32	10,3	359	163	45,4
Los Andes (1) (3)	670	195	29,1	162	26	16,0	232	104	44,8
(4)	394	130	33,0	68	14	20,6	107	63	58,9
Total	175	77	49,7						
	1.239	402	32,4	541	72	13,3	698	330	47,3
Misiones	57.763	16.106	27,9	27.491	5.606	20,4	30.272	10.500	34,7
Neuquén	19.164	6.271	32,7	9.043	2.293	25,4	10.121	3.978	39,3
Río Negro	29.164	7.548	25,9	14.133	2.726	19,3	15.031	4.822	32,1
Santa Cruz	5.853	465	7,9	2.880	143	5,0	2.973	322	10,8
T. del Fuego	778	59	7,2	385	9	2,2	393	50	12,1

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XXVI

El analfabetismo en los padres censados, según sexo y grupos de edades

GRUPOS DE EDADES	TOTALES			PADRES			MADRES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	3.864.539	590.519	15,3	1.837.750	217.255	11,8	2.026.789	373.264	18,4
Menos de 22 años . .	71.976	12.662	17,6	4.880	798	16,4	67.096	11.864	17,7
22 a 49 años	3.036.597	396.864	13,1	1.375.364	129.987	9,5	1.661.233	266.877	16,1
50 y más	707.223	171.192	24,2	443.149	84.103	19,0	264.074	87.089	33,1
Edad desconocida .	48.743	9.801	20,1	14.357	2.367	16,5	34.386	7.434	21,6

CUADRO XXVII

Población ocupada menor de 22 años de edad, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones, y su relación con el total respectivo

SEXO Y ORIGEN	TOTALES			ZONA URBANA		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	3.864.539	590.519	15,3	2.438.696	237.406	9,7
Argentinos	2.746.987	414.131	15,1	1.616.332	134.120	8,3
Extranjeros	1.107.861	174.010	15,7	818.782	102.729	12,5
Origen desconocido	9.691	2.378	24,5	3.582	557	15,5
Varones	1.837.750	217.255	11,8	1.165.254	81.706	7,0
Argentinos	1.199.231	146.836	12,2	701.022	43.896	6,3
Extranjeros	636.034	69.981	11,0	463.130	37.684	8,1
Origen desconocido	2.485	438	17,6	1.102	126	11,4
Mujeres	2.026.789	373.264	18,4	1.273.442	155.700	12,2
Argentinas	1.547.756	267.295	17,3	915.310	90.224	9,9
Extranjeras	471.827	104.029	22,0	355.652	65.045	18,3
Origen desconocido	7.206	1.940	26,9	2.480	431	17,4
	ZONA CUASI-URBANA			ZONA RURAL		
Totales	247.423	47.756	19,3	1.178.420	305.357	25,9
Argentinos	194.215	36.933	19,0	936.440	243.078	26,0
Extranjeros	52.539	10.668	20,3	236.540	60.613	25,6
Origen desconocido	669	155	23,2	5.440	1.666	30,6
Varones	116.264	18.071	15,5	556.232	117.478	21,1
Argentinos	83.990	13.327	15,9	414.219	89.613	21,6
Extranjeros	32.126	4.720	14,7	140.778	27.577	19,6
Origen desconocido	148	24	16,2	1.235	288	23,3
Mujeres	131.159	29.685	22,6	622.188	187.879	30,2
Argentinas	110.225	23.606	21,4	522.221	153.465	29,4
Extranjeras	20.413	5.948	29,1	95.762	33.036	34,5
Origen desconocido	521	131	25,1	4.205	1.378	32,8

CUADRO G

El analfabetismo de la población de 14 y más años de edad

(1869 - 1943)

AÑOS	Total	ANALFABETOS	
		Número	o/o sobre el total
1869	1.011.743	788.127	77,9
1895	2.441.761	1.305.738	53,5
1914	5.026.914	1.765.900	35,1
1943	11.308.530	1.693.892	15,0

CUADRO H

El analfabetismo en la población de 14 y más años de edad, por grupos de edades

JURISDICCION	TOTAL			DE 14 A 21 AÑOS		
	Total	ANALFABETOS		Total	ANALFABETOS	
		Número	o/o sobre el total		Número	o/o sobre el total
Total	11.308.530	1.693.892	15,0	1.871.973	127.063	6,8
Capital Federal	2.429.107	166.687	6,9	306.787	2.293	0,7
Buenos Aires	3.370.005	366.594	10,9	490.688	15.894	3,2
Catamarca	75.048	14.931	19,9	21.841	1.867	8,5
Córdoba	950.759	148.125	15,6	194.237	14.736	7,6
Corrientes	360.417	113.423	21,5	60.315	10.717	17,8
Entre Ríos	455.767	92.164	20,2	108.421	13.151	12,1
Jujuy	105.952	36.492	34,4	16.362	2.771	16,9
La Rioja	60.385	11.792	19,5	15.351	1.307	8,5
Mendoza	397.284	77.055	19,4	71.348	6.843	9,6
Salta	175.307	52.463	29,9	30.262	4.747	15,7
San Juan	153.608	32.778	21,3	34.206	3.391	9,9
San Luis	90.959	15.089	16,6	23.602	2.345	9,9
Santa Fe	1.204.341	165.885	13,8	219.916	9.716	4,4
Santiago del Estero	337.923	113.295	33,5	62.182	9.408	15,1
Tucumán	360.303	85.699	23,8	71.094	6.358	8,9
Chaco	241.605	68.809	28,5	40.918	8.086	19,8
Chubut	68.583	14.750	21,5	11.026	1.880	17,1
Formosa	64.314	19.025	29,6	10.708	1.492	13,9
La Pampa	100.659	15.626	15,5	26.735	2.029	7,6
Los Andes	8.085	2.808	34,7	561	54	9,6
Misiones	143.523	38.482	26,8	28.282	2.890	10,2
Neuquén	49.018	16.452	33,6	9.063	2.235	24,7
Río Negro	84.029	23.587	28,1	14.978	2.733	18,2
Santa Cruz	17.409	1.476	8,5	2.745	107	3,9
Tierra del Fuego	4.140	405	9,8	345	13	3,8

CUADRO H (Cont.)

El analfabetismo en la población de 14 y más años de edad, por grupos de edades

JURISDICCION	DE 22 A 49 AÑOS			DE 50 Y MAS AÑOS		
	Total	ANALFABETOS		Total	ANALFABETOS	
		Número	o/o sobre el total		Número	o/o sobre el total
Total	6.983.066	860.426	12,3	2.453.491	706.403	28,8
Capital Federal	1.570.517	72.243	4,6	551.803	92.151	16,7
Buenos Aires	2.130.695	159.802	7,5	748.622	190.898	25,5
Catamarca	39.374	7.324	18,6	13.833	5.740	41,5
Córdoba	559.827	72.217	12,9	196.695	61.172	31,1
Corrientes	222.076	65.956	29,7	78.026	36.750	47,1
Entre Ríos	257.037	48.579	18,9	90.309	30.434	33,7
Jujuy	66.297	20.817	31,4	23.293	12.904	55,4
La Rioja	33.326	5.732	17,2	11.708	4.753	40,6
Mendoza	241.193	41.485	17,2	84.743	28.727	33,9
Salta	107.334	30.482	28,4	37.711	17.243	45,7
San Juan	88.358	18.025	20,4	31.044	11.362	36,6
San Luis	49.845	7.526	15,1	17.512	5.218	29,8
Santa Fe	728.475	84.503	11,6	255.950	71.666	28,0
Santiago del Estero	204.049	64.887	31,8	71.692	39.000	54,5
Tucumán	214.015	47.083	22,0	75.194	32.258	42,9
Chaco	148.509	49.800	26,8	52.178	20.923	40,1
Chubut	42.593	8.561	20,1	14.964	4.309	28,8
Formosa	39.669	11.345	28,6	13.937	6.188	44,4
La Pampa	54.704	7.658	14,0	19.220	5.939	30,9
Los Andes	5.568	1.614	29,0	1.956	1.140	58,3
Misiones	85.279	21.660	25,4	29.962	13.932	46,5
Neuquén	29.567	8.899	30,1	10.388	5.318	51,2
Río Negro	51.098	13.278	24,1	17.953	7.576	42,2
Santa Cruz	10.852	760	7,0	3.812	609	16,0
Tierra del Fuego	2.809	190	6,7	986	202	20,5

CUADRO I

El analfabetismo de la población de 14 y más años de edad, por jurisdicciones (1869/1943)

JURISDICCION	AÑO 1869			AÑO 1895		
	Total	ANALFABETOS		Total	ANALFABETOS	
		Número	o/o sobre el total		Número	o/o sobre el total
Total	1.011.743	788.127	77,9	2·451.761	1.305.738	53,5
Capital Federal	124.278	66.239	53,3	455.042	135.759	29,8
Buenos Aires	190.550	129.008	67,7	569.737	256.179	45,0
Catamarca	45.411	39.436	86,8	53.369	40.412	75,7
Córdoba	112.518	92.445	82,1	212.572	130.436	61,3
Corrientes	70.263	63.722	90,7	136.122	99.255	72,9
Entre Ríos	75.315	56.660	75,2	170.411	95.197	55,8
Jujuy	26.610	24.602	92,4	32.337	25.858	80,0
La Rioja	26.343	23.942	89,2	40.695	28.498	70,0
Mendoza	36.314	29.522	81,3	72.367	41.912	57,9
Salta	52.168	45.932	88,0	72.209	55.887	77,4
San Juan	34.018	28.188	82,8	50.669	32.462	64,1
San Luis	27.387	24.335	88,9	45.582	28.688	62,9
Santa Fe	54.487	40.337	74,0	249.095	110.907	44,5
Santiago del Estero	75.473	70.167	93,0	96.884	82.888	85,5
Tucumán	60.608	53.592	88,4	131.791	97.887	74,2
Chaco	—	—	—	6.366	4.522	71,0
Chubut	—	—	—	2.362	900	38,1
Formosa	—	—	—	3.211	2.218	69,1
La Pampa	—	—	—	15.793	9.864	62,4
Los Andes	—	—	—	—	—	—
Misiones	—	—	—	19.308	14.803	76,7
Neuquén	—	—	—	8.828	6.634	75,1
Río Negro	—	—	—	5.763	4.060	70,4
Santa Cruz	—	—	—	846	368	43,5
Tierra del Fuego	—	—	—	402	144	35,8

CUADRO I (Cont.)

El analfabetismo de la población de 14 y más años de edad, por jurisdicciones (1869/1943)

JURISDICCION	AÑO 1914			AÑO 1943		
	Total	ANALFABETOS		Total	ANALFABETOS	
		Número	o/o sobre el total		Número	o/o sobre el total
Total	5.026.914	1.765.900	35,1	11.308.530	1.693.892	15,0
Capital Federal	1.133.002	227.122	20,0	2.429.107	166.687	6,9
Buenos Aires	1.309.782	403.889	30,8	3.370.005	366.594	10,9
Catamarca	57.867	28.973	50,1	75.048	14.931	19,9
Córdoba	449.611	168.473	37,5	950.759	148.125	15,6
Corrientes	199.245	113.181	56,8	360.417	113.423	31,5
Entre Ríos	254.323	103.451	40,7	455.767	92.164	20,2
Jujuy	52.207	34.424	65,9	105.952	36.492	34,4
La Rioja	46.298	22.563	48,7	60.385	11.792	19,5
Mendoza	174.147	71.031	40,8	397.284	77.055	19,4
Salta	87.736	48.216	55,0	175.307	52.463	29,9
San Juan	70.976	31.305	44,1	153.608	32.778	21,3
San Luis	68.122	24.491	36,0	90.959	15.089	16,6
Santa Fe	567.813	192.056	33,8	1.204.341	165.885	13,8
Santiago del Estero	146.589	96.177	65,6	337.923	113.295	33,5
Tucumán	207.615	108.048	52,0	360.303	85.699	23,8
Chaco	28.520	13.804	48,4	241.605	68.809	28,5
Chubut	15.137	5.212	34,4	68.583	14.750	21,5
Formosa	12.262	6.686	54,5	64.314	19.025	29,6
La Pampa	59.881	22.174	37,0	100.659	15.626	15,5
Los Andes	1.535	1.106	72,1	8.085	2.808	34,7
Misiones	31.080	17.443	56,1	143.523	38.482	26,8
Neuquén	16.873	10.432	61,8	49.018	16.452	33,6
Río Negro	26.383	13.424	50,9	84.029	23.587	28,1
Santa Cruz	7.710	1.669	21,6	17.409	1.476	8,5
Tierra del Fuego	2.200	550	25,0	4.140	405	9,8

CUADRO XXVIII

Población ocupada menor de 22 años de edad, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones, y su relación con el total respectivo

JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
				I — De 6 a 13 años					
Total	2.259.010	100.697	4,4	1.146.990	71.593	6,2	1.112.020	29.104	2,6
Capital Federal	290.922	11.057	3,8	146.613	9.097	6,2	144.309	1.960	1,4
Provincias	1.751.930	79.260	4,5	890.210	55.352	6,2	861.720	23 908	2,8
Buenos Aires	533.502	20.005	3,7	272.273	14.398	5,3	261.229	5.607	2,1
Catamarca	30.843	986	3,2	15.704	667	4,2	15.139	319	2,1
Córdoba	241.478	14.263	5,9	122.222	10.250	8,4	119.256	4.013	3,4
Corrientes	94.383	6.931	7,3	48.039	4.735	9,9	46.344	2.196	4,7
Entre Ríos	143.570	8.569	6,0	73.545	5.724	7,8	70.025	2.845	4,1
Jujuy	24.785	839	3,4	12.701	499	3,9	12.084	340	2,8
La Rioja	22.864	734	3,2	11.636	467	4,0	11.228	267	2,4
Mendoza	87.695	3.578	4,1	44.020	2.522	5,7	43.675	1.056	2,4
Salta	45.421	1.898	4,2	23.070	1.254	5,4	22.351	644	2,9
San Juan	46.572	1.855	4,0	23.472	1.343	5,7	23.100	512	2,2
San Luis	33.841	1.546	4,7	17.127	959	5,6	16.714	587	3,5
Santa Fe	245.545	11.544	4,7	123.939	7.976	6,4	121.606	3.568	2,9
Santiago del Estero	99.144	3.473	3,5	50.678	2.208	4,4	48.466	1.265	2,6
Tucumán	102.287	3.039	3,0	51.784	2.350	4,5	50.503	689	1,4
Territorios	216.158	10.380	4,8	110.167	7.144	6,5	105.991	3.236	3,1
Chaco	67.214	4.882	7,3	34.341	3.322	9,7	32.873	1.560	4,7
Chubut	15.147	368	2,4	7.633	273	3,6	7.514	95	1,3
Formosa	18.813	669	3,6	9.661	456	4,7	9.152	213	2,3
La Pampa	31.576	1.107	3,5	16.145	770	4,8	15.431	337	2,2
(2)	407	15	3,7	215	10	4,7	192	5	2,6
Los Andes (1) (3)	305	3	1,0	157	1	6,4	148	2	1,4
(4)	119	6	5,0	62	4	6,5	57	2	3,5
Total	831	24	2,9	434	15	3,5	397	9	2,3
Misiones	43.251	2.135	4,9	22.088	1.465	6,6	21.163	670	3,2
Neuquén	14.289	382	2,7	7.189	282	3,9	7.100	100	1,4
Río Negro	21.175	723	3,4	10.722	505	4,7	10.453	218	2,1
Santa Cruz	3.466	82	2,4	1.747	50	2,9	1.719	32	1,9
Tierra del Fuego	396	8	2,0	207	6	2,9	189	2	1,1

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

CUADRO XXVIII (Cont.)

Población ocupada menor de 22 años, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones y su relación con el total respectivo

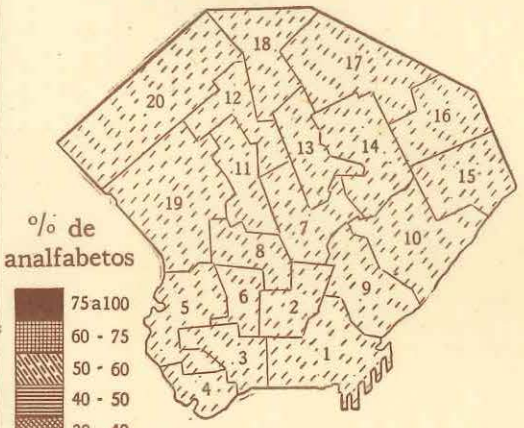
JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
				II — De 14 a 21 años					
Total	1.871.973	753.345	40,2	944.800	535.290	56,7	927.173	218.055	23,5
Capital Federal	306.787	138.505	45,1	148.832	86.717	58,3	157.955	51.788	32,8
Provincias	1.419.825	555.859	39,1	720.861	404.073	56,1	698.964	151.786	21,7
Buenos Aires	490.688	198.141	40,4	284.976	143.826	57,8	241.712	54.315	22,5
Catamarca	21.841	7.940	36,4	11.256	5.313	47,2	10.585	2.627	24,8
Córdoba	194.237	74.642	38,4	97.829	54.136	55,3	96.408	20.506	21,3
Corrientes	60.315	24.953	41,4	30.979	18.121	58,5	29.336	6.832	23,3
Entre Ríos	108.421	42.342	39,1	55.547	31.113	56,0	52.874	11.229	21,2
Jujuy	16.362	6.637	40,6	8.519	4.727	55,5	7.843	1.910	24,4
La Rioja	15.351	5.273	34,3	7.977	3.545	44,7	7.374	1.728	23,4
Mendoza	71.348	26.194	36,7	35.705	19.422	54,4	35.643	6.772	19,0
Salta	30.262	12.628	41,7	15.719	8.815	56,1	14.543	3.813	26,2
San Juan	34.206	13.717	40,1	17.170	10.145	59,1	17.036	3.572	21,0
San Luis	23.602	9.357	39,6	12.193	6.575	53,9	11.409	2.782	24,4
Santa Fe	219.916	84.738	38,5	110.795	62.576	56,5	109.121	22.162	20,3
Santiago del Estero	62.182	25.117	40,4	32.167	17.294	53,8	30.015	7.823	26,1
Tucumán	71.094	24.180	34,0	36.029	18.465	51,3	35.065	5.715	16,3
Territorios	145.361	58.981	40,6	75.107	44.500	59,2	70.254	14.481	20,6
Chaco	40.918	16.615	40,6	21.330	12.646	59,3	19.588	3.969	20,3
Chubut	11.026	4.008	36,4	5.725	3.195	55,8	5.301	813	15,3
Formosa	10.708	3.923	36,6	5.512	3.010	54,6	5.196	913	17,6
La Pampa	26.735	11.173	41,8	13.570	8.175	60,2	13.165	2.998	22,8
Los Andes (1) (2)	210	90	42,9	90	62	68,9	120	28	23,3
(3)	275	146	53,1	165	111	67,3	110	35	31,8
(4)	76	40	52,6	43	33	76,7	33	7	21,2
Total	561	276	49,2	298	206	69,1	263	70	26,6
Misiones	28.282	12.669	44,8	14.634	9.365	64,0	13.648	3.304	24,2
Neuquén	9.063	3.198	35,2	4.667	2.436	52,2	4.396	762	17,3
Río Negro	14.978	5.884	39,3	7.720	4.496	58,2	7.258	1.388	19.1
Santa Cruz	2.745	1.065	38,8	1.425	817	57,3	1.320	248	18,8
Tierra del Fuego	345	170	49,2	226	154	68,1	119	16	13,4

(1) Ver nota (1) del cuadro I.
(2) Departamentos de San Antonio de los Cobres y Pastos Grandes, incorporados a la Provincia de Salta.
(3) Departamento de Susques, incorporado a la Provincia de Jujuy.
(4) Departamento de Antofagasta de la Sierra, incorporado a la Provincia de Catamarca.

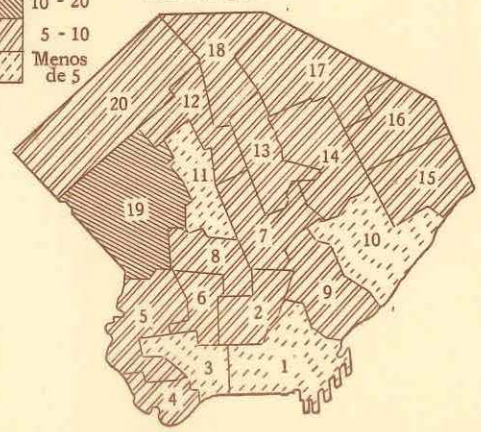
ANALFABETISMO EN LA POBLACION CENSADA POR CONSEJOS ESCOLARES

Capital Federal

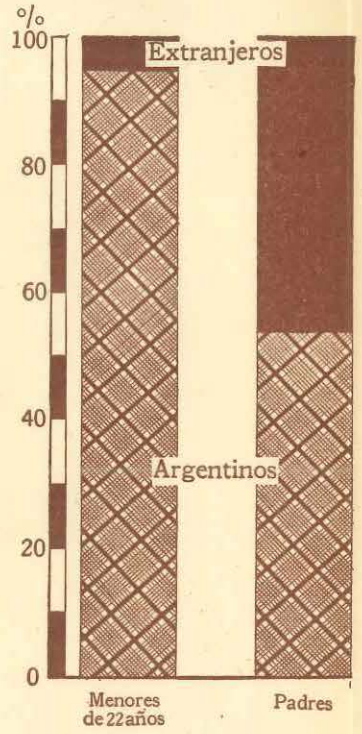
En censados de 14 a 21 años



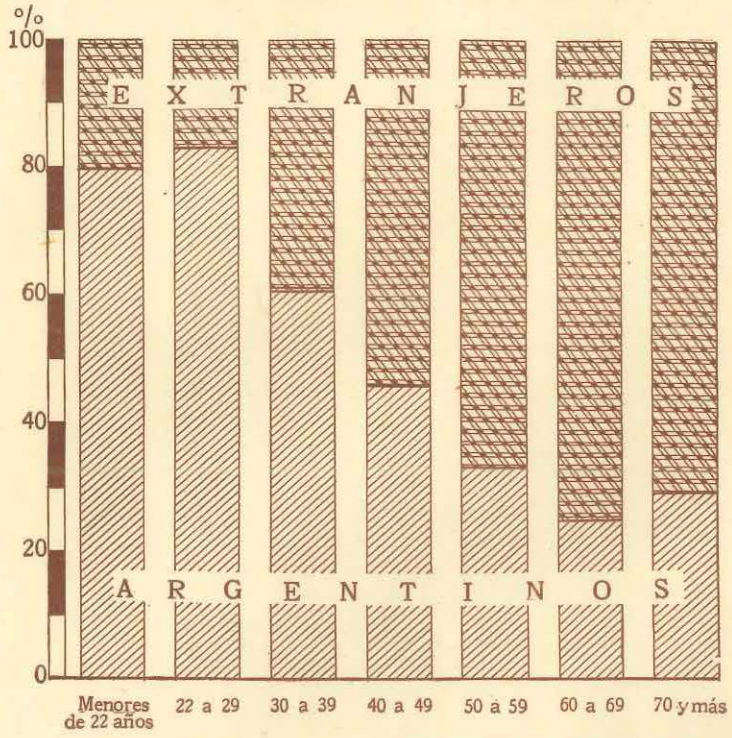
En los padres



ORIGEN DE LA POBLACION CENSADA



LOS PADRES CENSADOS SEGUN ORIGEN Y EDADES

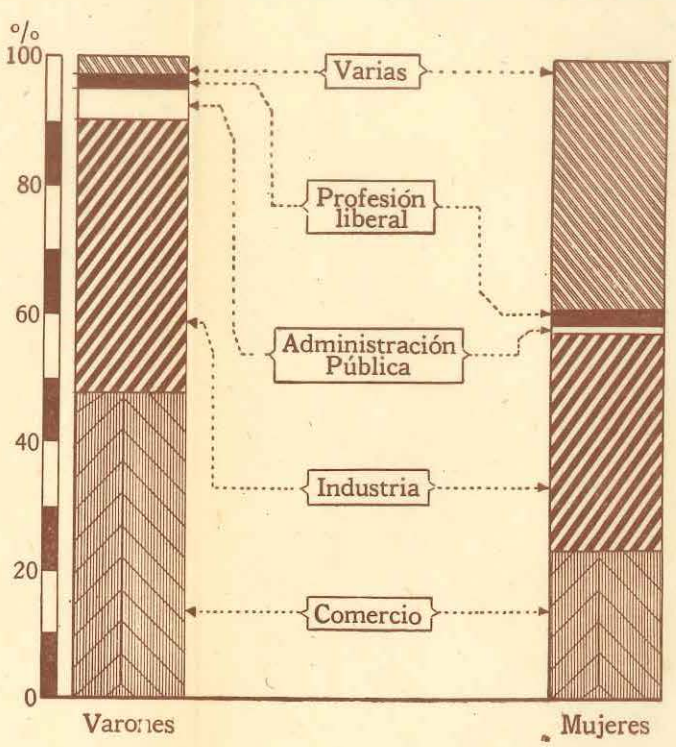


HACINAMIENTO INDIVIDUAL

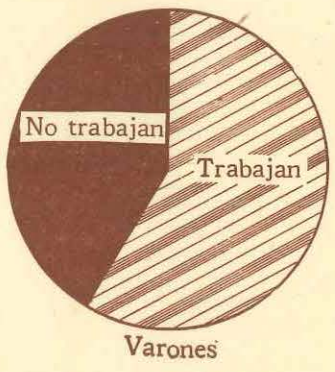
Familias que viven en una sola pieza



POBLACION OCUPADA DE 14 A 21 AÑOS SEGUN Y ACTIVIDADES

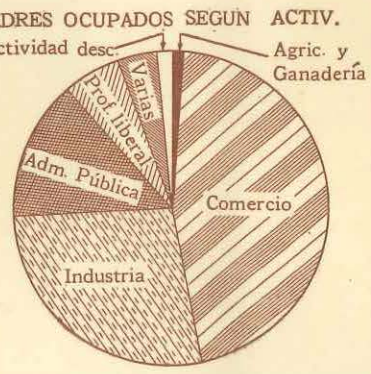


PROPORCION DE VARONES Y MUJERES DE 14 A 21 AÑOS QUE TRABAJAN



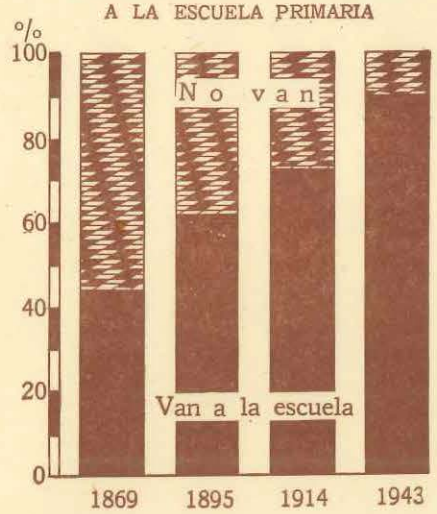


PADRES OCUPADOS SEGUN ACTIV.

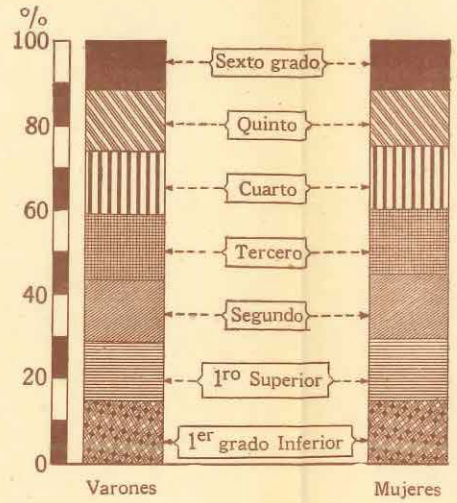


IV Censo Escolar de la Nación. Gráficos correspondientes a los resultados de la Capital Federal.

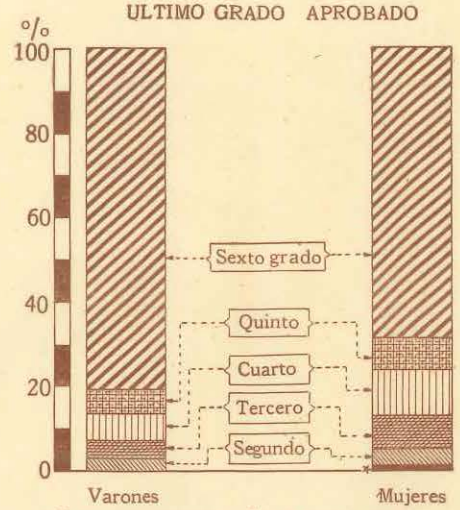
CONCURRENCIA DE LA POBLACION DE 6 A 13 AÑOS A LA ESCUELA PRIMARIA



ALUMNOS INSCRIPTOS

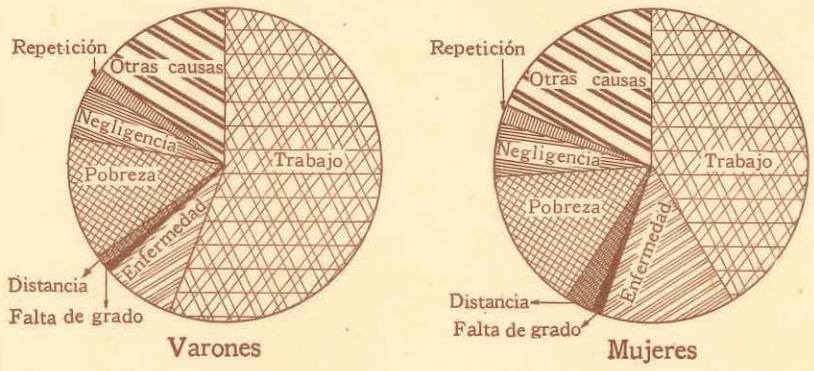


POBLACION MAYOR DE 14 AÑOS QUE CONCURRIO A LA ESCUELA SEGUN EL ULTIMO GRADO APROBADO

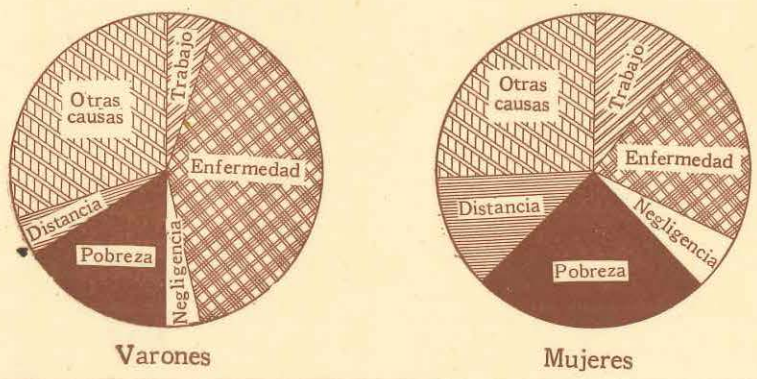


* 1er grado Inf. 0,5 % - 1ro Superior 0,8 %

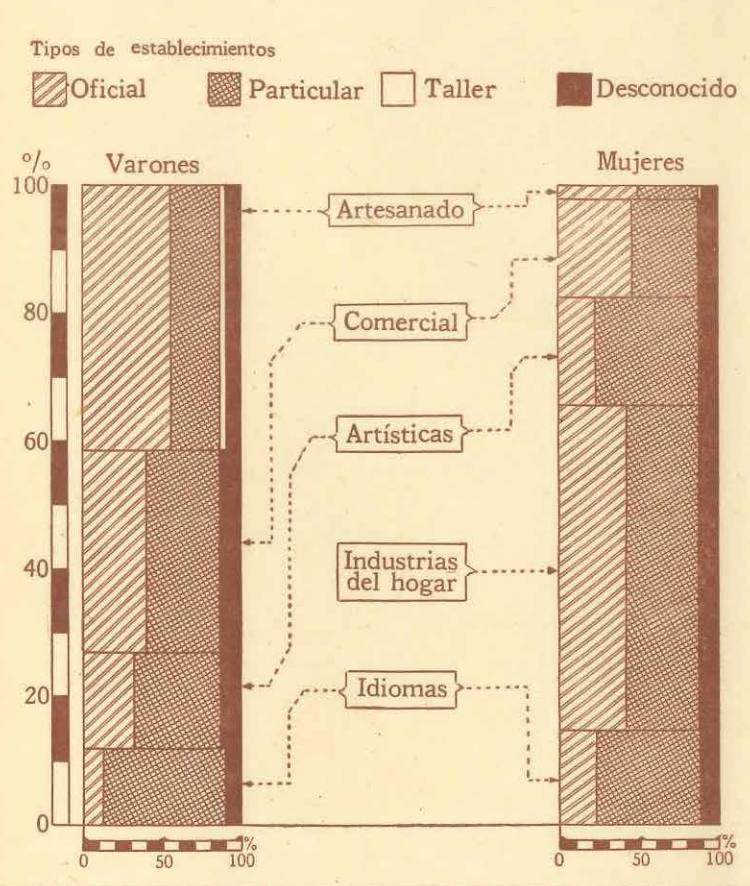
POBLACION MAYOR DE 14 AÑOS QUE ABANDONO LA ESCUELA SEGUN CAUSAS DEL ABANDONO



POBLACION MAYOR DE 14 AÑOS QUE NUNCA FUÉ A LA ESCUELA SEGUN CAUSAS DE NO CONCURRENCIA



POBLACION OCUPADA DE 14 A 21 AÑOS SEGÚN SEXO Y ACTIVIDADES



IV Censo Escolar de la Nación. Gráficos correspondientes a los resultados de la Capital Federal.

CUADROS

CUADRO I

La población total censada y su correspondiente densidad por Km.2.

DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE Km2.	POBLACION CENSADA	
		Total	Por Km2.
Total	198,9	1.513.338	7.608,5
Ciudad de Buenos Aires . .	196,9	1.513.113	7.684,7
Isla Martín García	2,0	225	112,5

CUADRO II

Población menor de 22 años, por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
	Total general	Varones	Mujeres	0 - 4		5 - 9		10 - 14		15 - 21		Edad desconocida	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Totales . . .	781.424	389.607	391.817	79.544	75.194	83.451	81.354	97.547	97.255	128.983	137.951	82	63
C. E. 1º . .	53.443	25.613	27.830	5.118	4.938	5.047	5.379	6.417	6.571	9.028	10.941	3	—
„ „ 2º . .	52.408	25.872	26.536	5.011	4.903	5.244	5.240	6.651	6.486	8.960	9.903	6	4
„ „ 3º . .	40.626	20.577	20.049	4.030	3.881	4.415	3.997	4.992	4.961	7.136	7.207	4	3
„ „ 4º . .	32.301	16.255	16.046	3.407	3.200	3.554	3.387	3.975	4.077	5.316	5.380	3	2
„ „ 5º . .	34.888	17.560	17.328	3.736	3.574	3.814	3.694	4.445	4.334	5.561	5.726	4	—
„ „ 6º . .	32.211	16.199	16.012	3.331	3.142	3.413	3.321	3.900	3.831	5.549	5.715	6	3
„ „ 7º . .	37.110	18.334	18.776	3.667	3.412	3.991	3.760	4.476	4.581	6.198	7.021	2	2
„ „ 8º . .	34.857	17.295	17.562	3.429	3.361	3.550	3.616	4.257	4.218	6.054	6.354	5	12
„ „ 9º . .	44.440	21.832	22.608	4.658	4.451	4.745	4.593	5.383	5.433	7.037	8.128	9	2
„ „ 10º . .	37.007	18.133	18.874	3.709	3.559	3.834	3.699	4.465	4.617	6.122	6.995	3	4
„ „ 11º . .	28.271	13.805	14.466	2.674	2.654	2.725	2.698	3.470	3.479	4.933	5.634	3	1
„ „ 12º . .	29.531	14.628	14.903	3.108	2.824	3.222	3.048	3.567	3.593	4.730	5.437	1	1
„ „ 13º . .	41.611	20.872	20.739	4.591	4.084	4.361	4.383	5.092	5.102	6.823	7.166	5	3
„ „ 14º . .	37.590	18.653	18.937	3.895	3.636	4.070	4.021	4.598	4.783	6.088	6.493	2	4
„ „ 15º . .	37.211	18.581	18.630	4.060	3.570	3.883	3.931	4.643	4.726	5.994	6.399	1	3
„ „ 16º . .	34.355	17.285	17.070	3.518	3.289	3.660	3.604	4.387	4.336	5.714	5.839	6	2
„ „ 17º . .	49.735	25.250	24.485	4.924	4.607	5.578	5.288	6.641	6.401	8.103	8.188	4	—
„ „ 18º . .	34.526	17.537	16.989	3.431	3.206	3.836	3.636	4.405	4.302	5.860	5.843	5	2
„ „ 19º . .	42.203	21.399	20.804	4.419	4.335	4.916	4.745	5.545	5.409	6.513	6.312	6	3
„ „ 20º . .	46.963	23.833	23.130	4.808	4.557	5.579	5.300	6.233	6.003	7.210	7.264	3	6
Martín García.	137	94	43	20	11	14	14	5	12	54	6	1	—
Argentinos . .	741.468	369.683	371.785	79.296	74.983	81.744	79.701	93.495	93.049	115.089	124.013	59	39
C. E. 1º . .	49.346	23.638	25.708	5.058	4.890	4.771	5.103	5.878	6.020	7.929	9.695	2	—
„ „ 2º . .	48.545	23.942	24.603	4.990	4.884	5.098	5.076	6.233	6.025	7.619	8.617	2	1
„ „ 3º . .	38.606	19.552	19.054	4.016	3.873	4.313	3.904	4.765	4.701	6.456	6.573	2	3
„ „ 4º . .	30.752	15.460	15.292	3.399	3.194	3.485	3.341	3.791	3.889	4.783	4.866	2	2
„ „ 5º . .	33.381	16.791	16.590	3.729	3.562	3.740	3.628	4.286	4.200	5.032	5.200	4	—
„ „ 6º . .	30.957	15.557	15.400	3.327	3.138	3.366	3.272	3.777	3.714	5.081	5.273	6	3
„ „ 7º . .	34.722	17.157	17.565	3.657	3.405	3.888	3.667	4.224	4.313	5.386	6.178	2	2
„ „ 8º . .	33.602	16.669	16.933	3.423	3.359	3.514	3.570	4.139	4.091	5.590	5.906	3	7
„ „ 9º . .	42.069	20.652	21.417	4.643	4.435	4.628	4.498	5.129	5.178	6.246	7.305	6	1
„ „ 10º . .	35.084	17.186	17.898	3.692	3.551	3.710	3.594	4.263	4.390	5.519	6.359	2	4
„ „ 11º . .	27.372	13.377	13.995	2.669	2.645	2.670	2.648	3.380	3.377	4.657	5.324	1	1
„ „ 12º . .	28.546	14.145	14.401	3.102	2.818	3.182	3.016	3.472	3.501	4.388	5.065	1	1
„ „ 13º . .	39.216	19.723	19.493	4.582	4.078	4.292	4.295	4.875	4.858	5.970	6.261	4	1
„ „ 14º . .	35.871	17.799	18.072	3.881	3.627	4.026	3.971	4.431	4.648	5.460	5.824	1	2
„ „ 15º . .	35.035	17.495	17.540	4.035	3.545	3.757	3.803	4.394	4.465	5.308	5.725	1	2
„ „ 16º . .	32.824	16.518	16.306	3.514	3.285	3.615	3.552	4.243	4.196	5.143	5.272	3	1
„ „ 17º . .	47.264	24.021	23.243	4.920	4.601	5.524	5.221	6.468	6.194	7.105	7.227	4	—
„ „ 18º . .	32.946	16.719	16.227	3.423	3.195	3.781	3.586	4.268	4.180	5.242	5.264	5	2
„ „ 19º . .	40.366	20.452	19.914	4.413	4.334	4.862	4.694	5.398	5.258	5.774	5.626	5	2
„ „ 20º . .	44.829	22.738	22.091	4.803	4.553	5.508	5.248	6.077	5.839	6.347	6.447	3	4
Martín García.	135	92	43	20	11	14	14	4	12	54	6	—	—

CUADRO II (Cont.)

Población menor de 22 años, por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
	Total general	Varones	Mujeres	0 - 4		5 - 9		10 - 14		15 - 21		Edad desconocida	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Extranjeros	39.918	19.904	20.014	248	211	1.707	1.653	4.052	4.206	13.894	13.938	3	6
C. E. 1º	4.096	1.974	2.212	60	48	276	276	539	551	1.099	1.246	—	1
„ „ 2º	3.856	1.926	1.930	21	19	146	164	418	461	1.341	1.286	—	—
„ „ 3º	2.019	1.024	995	14	8	102	93	227	260	680	634	1	—
„ „ 4º	1.548	794	754	8	6	69	46	184	188	533	514	—	—
„ „ 5º	1.507	769	738	7	12	74	66	159	134	529	526	—	—
„ „ 6º	1.254	642	612	4	4	47	49	123	117	468	442	—	—
„ „ 7º	2.388	1.177	1.211	10	7	103	93	252	268	812	843	—	—
„ „ 8º	1.248	624	624	6	2	36	46	118	127	464	448	—	1
„ „ 9º	2.369	1.179	1.190	15	16	117	95	254	255	791	823	2	1
„ „ 10º	1.922	946	976	17	8	124	105	202	227	603	636	—	—
„ „ 11º	897	426	471	5	9	55	50	90	102	276	310	—	—
„ „ 12º	985	483	502	6	6	40	32	95	92	342	372	—	1
„ „ 13º	2.392	1.148	1.244	9	6	69	88	217	244	853	905	—	—
„ „ 14º	1.716	853	863	14	9	44	50	167	135	628	669	—	—
„ „ 15º	2.175	1.086	1.089	25	25	126	128	249	261	686	674	—	1
„ „ 16º	1.527	764	763	4	4	45	52	144	140	571	567	—	—
„ „ 17º	2.471	1.229	1.242	4	6	54	67	173	207	998	961	—	1
„ „ 18º	1.580	818	762	8	11	55	50	137	122	618	579	—	—
„ „ 19º	1.835	946	889	6	1	54	51	147	151	739	686	—	—
„ „ 20º	2.132	1.095	1.037	5	4	71	52	156	164	863	817	—	—
Martín García	1	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—
O. Desconoc.	38	20	18	—	—	—	—	—	—	—	—	20	18
C. E. 1º	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
„ „ 2º	7	4	3	—	—	—	—	—	—	—	—	4	3
„ „ 3º	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
„ „ 4º	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
„ „ 5º	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
„ „ 6º	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
„ „ 7º	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
„ „ 8º	7	2	5	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5
„ „ 9º	2	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
„ „ 10º	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
„ „ 11º	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
„ „ 12º	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
„ „ 13º	3	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2
„ „ 14º	3	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2
„ „ 15º	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
„ „ 16º	4	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1
„ „ 17º	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
„ „ 18º	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
„ „ 19º	2	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
„ „ 20º	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Martín García	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—

CUADRO III

Origen de la población menor de 22 años, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO SOBRE EL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desc.
Totales	100,0	94,9	5,1	(1)
Consejo Escolar 1º	100,0	92,3	7,7	(1)
„ „ 2º	100,0	92,6	7,4	(1)
„ „ 3º	100,0	95,0	5,0	(1)
„ „ 4º	100,0	95,2	4,8	(1)
„ „ 5º	100,0	95,7	4,3	—
„ „ 6º	100,0	96,1	3,9	—
„ „ 7º	100,0	93,6	3,4	—
„ „ 8º	100,0	96,4	3,6	(1)
„ „ 9º	100,0	94,7	5,3	(1)
„ „ 10º	100,0	94,8	5,2	(1)
„ „ 11º	100,0	96,8	3,2	(1)
„ „ 12º	100,0	96,7	3,3	—
„ „ 13º	100,0	94,2	5,8	(1)
„ „ 14º	100,0	95,4	4,6	(1)
„ „ 15º	100,0	94,2	5,8	(1)
„ „ 16º	100,0	95,5	4,5	(1)
„ „ 17º	100,0	95,0	5,0	—
„ „ 18º	100,0	95,4	4,6	—
„ „ 19º	100,0	95,6	4,4	(1)
„ „ 20º	100,0	95,5	4,5	(1)
Isla Martín García	100,0	98,6	0,7	0,7
Varones	100,0	94,9	5,1	(1)
Consejo Escolar 1º	100,0	92,3	7,7	(1)
„ „ 2º	100,0	92,5	7,5	(1)
„ „ 3º	100,0	95,0	5,0	(1)
„ „ 4º	100,0	95,1	4,9	(1)
„ „ 5º	100,0	95,6	4,4	—
„ „ 6º	100,0	96,0	4,0	—
„ „ 7º	100,0	93,6	3,4	—
„ „ 8º	100,0	96,4	3,6	(1)
„ „ 9º	100,0	94,6	5,4	(1)
„ „ 10º	100,0	94,8	5,2	(1)
„ „ 11º	100,0	96,9	3,1	(1)
„ „ 12º	100,0	96,7	3,3	—
„ „ 13º	100,0	94,5	5,5	(1)
„ „ 14º	100,0	95,4	4,6	(1)
„ „ 15º	100,0	94,2	5,8	—
„ „ 16º	100,0	95,6	4,4	(1)
„ „ 17º	100,0	95,1	4,9	—
„ „ 18º	100,0	95,3	4,7	—
„ „ 19º	100,0	95,6	4,4	(1)
„ „ 20º	100,0	95,4	4,6	—
Isla Martín García	100,0	97,8	1,1	1,1

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO III (Cont.)

Origen de la población menor de 22 años, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO SOBRE EL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desc.
Mujeres	100,0	94,9	5,1	(1)
Consejo Escolar 1º	100,0	92,4	7,6	—
„ „ 2º	100,0	92,7	7,3	(1)
„ „ 3º	100,0	95,0	5,0	—
„ „ 4º	100,0	95,3	4,7	—
„ „ 5º	100,0	95,7	4,3	—
„ „ 6º	100,0	96,2	3,8	—
„ „ 7º	100,0	93,6	3,4	—
„ „ 8º	100,0	96,4	3,6	(1)
„ „ 9º	100,0	94,7	5,3	(1)
„ „ 10º	100,0	94,8	5,2	—
„ „ 11º	100,0	96,7	3,3	—
„ „ 12º	100,0	96,6	3,4	—
„ „ 13º	100,0	94,0	6,0	(1)
„ „ 14º	100,0	95,4	4,6	(1)
„ „ 15º	100,0	94,2	5,8	(1)
„ „ 16º	100,0	95,5	4,5	(1)
„ „ 17º	100,0	94,9	5,1	—
„ „ 18º	100,0	95,5	4,5	—
„ „ 19º	100,0	95,7	4,3	(1)
„ „ 20º	100,0	95,5	4,5	(1)
Isla Martín García	100,0	100,0	—	—

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO IV

Población menor de 22 años, clasificada por edades, sexo y origen

EDAD EN AÑOS	TOTAL	VARONES				MUJERES			
		Total	Argent.	Extranj.	O. desc.	Total	Argent.	Extranj.	O. desc.
Total	781.424	389.607	369.683	19.904	20	391.817	371.785	20.014	18
Menos de 1 . .	36.363	18.739	18.704	35	—	17.624	17.602	22	—
„ 1 . .	23.808	12.702	12.678	24	—	11.106	11.087	19	—
„ 2 . .	32.261	16.451	16.406	45	—	15.810	15.762	48	—
„ 3 . .	31.934	16.333	16.269	64	—	15.601	15.553	48	—
„ 4 . .	30.372	15.319	15.239	80	—	15.053	14.979	74	—
„ 5 . .	28.833	14.537	14.441	96	—	14.296	14.209	87	—
„ 6 . .	33.039	16.704	16.409	295	—	16.335	16.074	261	—
„ 7 . .	33.780	17.129	16.763	366	—	16.651	16.264	387	—
„ 8 . .	34.167	17.341	16.876	465	—	16.826	16.384	442	—
„ 9 . .	34.986	17.740	17.255	485	—	17.246	16.770	476	—
„ 10 . .	36.816	18.441	17.900	541	—	18.375	17.777	598	—
„ 11 . .	38.394	19.286	18.677	609	—	19.108	18.463	645	—
„ 12 . .	40.793	20.436	19.643	793	—	20.357	19.546	811	—
„ 13 . .	38.947	19.536	18.576	960	—	19.411	18.434	977	—
„ 14 . .	39.852	19.848	18.699	1.149	—	20.004	18.829	1.175	—
„ 15 . .	39.893	19.249	17.897	1.352	—	20.644	19.145	1.499	—
„ 16 . .	40.347	19.680	17.971	1.709	—	20.667	18.936	1.731	—
„ 17 . .	40.787	19.823	17.972	1.851	—	20.964	19.134	1.830	—
„ 18 . .	41.834	20.186	18.071	2.115	—	21.648	19.528	2.120	—
„ 19 . .	38.860	18.909	16.531	2.378	—	19.951	17.694	2.257	—
„ 20 . .	36.738	17.494	15.087	2.407	—	19.244	16.706	2.538	—
„ 21 . .	28.475	13.642	11.560	2.082	—	14.833	12.870	1.963	—
Edad desconoc. .	145	82	59	3	20	63	39	6	18

CUADRO V

Padres con hijos menores de 22 años por

DEPARTAMENTO Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS					
	Total general	Varones	Mujeres	Menos de 22		22 - 29		30 - 39	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.
Totales	**738.252**	**356.224**	**382.028**	**424**	**5·914**	**25.568**	**66.755**	**122·830**	**149·563**
C. Escolar 1º .	52.823	25.041	27.782	18	317	1.422	4.237	7.984	11.341
„ „ 2º .	49.267	23.727	25.540	18	378	1.606	4.380	7.985	10.121
„ „ 3º .	40.111	19.136	20.975	22	297	1.397	3.640	6.587	8.277
„ „ 4º .	30.112	14.526	15.586	14	293	1.045	2.798	4.946	6.112
„ „ 5º .	32.840	15.849	16.991	16	317	1.268	3.190	5.756	6.677
„ „ 6º .	31.579	15.095	16.484	11	231	1.059	2.860	5.410	6.570
„ „ 7º .	36.944	17.823	19.121	8	217	1.148	3.216	6.348	7.617
„ „ 8º .	34.243	16.431	17.812	19	220	1.115	3.077	5.861	6.881
„ „ 9º .	43.564	20.883	22.681	20	296	1.405	3.902	7.301	9.106
„ „ 10º .	35.775	17.295	18.480	29	288	1.220	3.246	5.901	7.230
„ „ 11º .	27.743	13.323	14.420	91	149	767	2.349	4.505	5.667
„ „ 12º .	27.169	13.091	14.078	9	226	957	2.428	4.378	5.427
„ „ 13º .	39.769	19.297	20.472	19	309	1.428	3.763	7.125	7.988
„ „ 14º .	35.581	17.293	18.288	11	309	1.322	3.413	6.173	7.074
„ „ 15º .	36.114	17.443	18.671	18	275	1.184	3.025	5.858	7.334
„ „ 16º .	32.212	15.621	16.591	32	306	1.250	2.986	5.246	6.229
„ „ 17º .	44.826	21.879	22.947	21	367	1.611	3.995	7.319	8.740
„ „ 18º .	32.066	15.662	16.404	4	226	1.153	2.814	5.166	6.322
„ „ 19º .	35.147	17.104	18.043	21	436	1.499	3.435	6.162	6.946
„ „ 20º .	40.277	19.660	20.617	23	455	1.702	3.985	6.795	7.881
Martín García .	90	45	45	—	2	10	16	24	23
Argentinos . . .	**397.912**	**171.599**	**226.313**	**266**	**4·789**	**21.610**	**55.082**	**71.361**	**93.581**
C. Escolar 1º .	28.474	12.247	16.227	15	253	1.142	3.285	4.315	6.684
„ „ 2º .	23.479	9.927	13.552	13	291	1.244	3.370	4.002	5.584
„ „ 3º .	21.077	8.980	12.097	16	256	1.178	2.982	3.744	4.991
„ „ 4º .	17.318	7.472	9.846	10	246	893	2.339	3.095	4.062
„ „ 5º .	18.116	7.849	10.267	14	263	1.097	2.680	3.531	4.313
„ „ 6º .	18.532	7.861	10.671	10	184	928	2.431	3.375	4.538
„ „ 7º .	19.591	8.618	10.973	4	166	704	2.543	3.270	4.578
„ „ 8º .	20.265	8.636	11.629	16	183	980	2.657	3.789	4.860
„ „ 9º .	23.700	10.195	13.505	18	227	1.177	3.136	4.080	5.552
„ „ 10º .	21.691	9.583	12.108	23	249	1.048	2.779	3.840	4.939
„ „ 11º .	18.219	8.068	10.151	4	130	767	2.044	3.162	4.245
„ „ 12º .	16.104	7.013	9.091	8	188	838	2.088	2.795	3.702
„ „ 13º .	19.128	8.071	11.057	15	236	1.204	2.993	3.702	4.570
„ „ 14º .	18.586	7.957	10.629	9	256	1.148	2.866	3.514	4.365
„ „ 15º .	19.610	8.616	10.994	17	224	1.014	2.499	3.496	4.529
„ „ 16º .	17.133	7.442	9.691	20	243	1.088	2.546	3.258	3.929
„ „ 17º .	21.602	9.269	12.333	15	297	1.377	3.233	3.958	5.082
„ „ 18º .	17.161	7.501	9.660	3	186	1.016	2.359	3.103	4.068
„ „ 19º .	17.713	7.573	10.140	19	345	1.299	2.890	3.509	4.180
„ „ 20º .	20.335	8.682	11.653	17	364	1.458	3.348	3.802	4.789
Martín García .	78	39	39	—	2	10	14	21	21

grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 y más		Edad desconocida	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
125.822	108.993	63.271	39.121	14.284	4.431	1.596	259	2.429	6.992
9.528	8.453	4.824	2.581	900	252	110	20	255	581
8.668	7.459	4.286	2.439	874	214	94	17	196	532
6.718	5.974	3.475	2.198	711	241	84	14	142	334
5.163	4.295	2.545	1.629	624	178	77	11	112	270
5.561	4.643	2.492	1.603	582	212	74	14	110	335
5.263	4.678	2.578	1.643	598	182	82	11	94	309
6.394	5.519	3.034	1.970	680	183	116	13	95	386
5.587	5.033	2.940	1.953	710	259	94	9	105	380
7.464	6.463	3.652	2.162	772	248	80	13	189	491
6.139	5.318	3.022	1.900	819	201	—	8	165	289
4.763	4.240	2.475	1.554	574	174	68	18	80	269
4.582	4.010	2.471	1.544	558	194	67	10	69	239
6.509	5.699	3.303	2.140	747	235	74	10	92	328
5.875	4.987	3.012	1.974	721	229	68	10	111	292
6.243	5.491	3.209	1.964	701	193	96	15	134	374
5.312	4.729	2.941	1.818	693	273	75	18	72	232
7.830	6.787	4.011	2.343	865	273	93	13	129	429
5.669	4.856	2.905	1.744	625	197	71	5	69	240
5.705	4.834	2.836	1.834	688	224	83	13	110	321
6.841	5.523	3.257	2.127	842	269	90	17	110	360
8	2	3	1	—	—	—	—	—	1
53.842	53.127	19.496	14.396	3·395	1.252	428	108	1.201	3.978
4.353	4.380	1.898	1.183	340	101	45	10	139	331
3.101	3.145	1.239	803	198	66	27	10	103	283
2.798	2.874	992	738	169	66	21	6	62	184
2.446	2.355	800	624	152	61	19	5	57	154
2.385	2.253	651	536	110	40	16	4	45	178
2.533	2.608	823	656	131	58	13	5	48	191
3.059	2.695	1.240	719	245	56	71	5	25	211
2.682	2.813	954	807	150	76	13	5	52	228
3.312	3.294	1.294	927	192	75	26	5	96	289
3.212	3.055	1.131	837	241	63	—	3	88	183
2.803	2.696	1.068	788	192	67	27	11	45	170
2.265	2.233	868	662	148	61	23	5	68	152
2.248	2.368	742	640	114	61	7	6	39	183
2.324	2.294	761	622	147	62	6	4	48	160
2.785	2.720	1.034	737	174	63	28	6	68	216
2.106	2.139	782	624	144	73	11	6	33	131
2.715	2.704	968	720	152	55	25	3	59	239
2.335	2.260	861	603	135	41	17	—	31	143
1.974	1.980	615	541	93	38	14	3	50	163
2.399	2.259	774	629	168	69	19	6	45	189
7	2	1	—	—	—	—	—	—	—

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por

DEPARTAMENTO Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS					
	Total general	Varones	Mujeres	Menos de 22		22 - 29		30 - 39	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.
Extranjeros . .	339.824	184.436	155.388	152	1.098	3.940	11.622	51.436	55.921
C. Escolar 1º .	24.312	12.776	11.536	3	64	279	949	3.665	4.655
„ „ 2º .	25.749	13.788	11.961	5	87	362	1.005	3.982	4.533
„ „ 3º .	19.001	10.148	8.853	6	41	219	653	2.843	3.282
„ „ 4º .	12.774	7.044	5.730	4	47	151	457	1.851	2.048
„ „ 5º .	14.715	7.998	6.717	2	54	171	510	2.225	2.362
„ „ 6º .	13.030	7.229	5.801	1	46	131	428	2.035	2.029
„ „ 7º .	17.333	9.196	8.137	4	50	439	672	3.078	3.036
„ „ 8º .	13.962	7.784	6.178	2	37	134	420	2.071	2.020
„ „ 9º .	19.824	10.675	9.149	2	69	227	764	3.218	3.545
„ „ 10º .	14.044	7.698	6.346	6	37	166	457	2.057	2.288
„ „ 11º .	9.490	5.240	4.250	87	18	—	302	1.341	1.419
„ „ 12º .	11.049	6.077	4.972	1	37	119	340	1.583	1.717
„ „ 13º .	20.614	11.216	9.398	3	70	224	769	3.421	3.415
„ „ 14º .	16.976	9.331	7.645	1	51	174	547	2.659	2.702
„ „ 15º .	16.459	8.813	7.646	1	48	170	513	2.359	2.805
„ „ 16º .	15.068	8.173	6.895	11	61	162	440	1.987	2.299
„ „ 17º .	23.196	12.599	10.597	5	68	234	760	3.359	3.655
„ „ 18º .	14.884	8.153	6.731	1	35	136	455	2.062	2.254
„ „ 19º .	17.409	9.523	7.886	2	90	199	542	2.646	2.764
„ „ 20º .	19.924	10.970	8.954	5	88	243	637	2.992	3.091
Martín García .	11	5	6	—	—	—	2	2	2
O. Desconocido .	516	189	327	6	27	18	51	33	61
C. Escolar 1º .	37	18	19	—	—	1	3	4	2
„ „ 2º .	39	12	27	—	—	—	5	1	4
„ „ 3º .	33	8	25	—	—	—	5	—	4
„ „ 4º .	20	10	10	—	—	1	2	—	2
„ „ 5º .	9	2	7	—	—	—	—	—	2
„ „ 6º .	17	5	12	—	1	—	1	—	3
„ „ 7º .	20	9	11	—	1	5	1	—	3
„ „ 8º .	16	11	5	1	—	1	—	1	1
„ „ 9º .	40	13	27	—	—	1	2	3	9
„ „ 10º .	40	14	26	—	2	6	10	4	3
„ „ 11º .	34	15	19	—	1	—	3	2	3
„ „ 12º .	16	1	15	—	1	—	—	—	8
„ „ 13º .	27	10	17	1	3	—	1	2	3
„ „ 14º .	19	5	14	1	2	—	—	—	7
„ „ 15º .	45	14	31	—	3	—	13	3	—
„ „ 16º .	11	6	5	1	2	—	—	1	1
„ „ 17º .	28	11	17	1	2	—	2	2	3
„ „ 18º .	21	8	13	—	5	1	—	1	—
„ „ 19º .	25	8	17	—	1	1	3	7	2
„ „ 20º .	18	8	10	1	3	1	—	1	1
Martín García .	1	1	—	—	—	—	—	1	—

grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 y más		Edad desconocida	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
71.941	55.817	43.743	24.681	10.881	3.175	1.168	151	1.175	2.923
5.171	4.070	2.922	1.395	560	151	65	10	111	242
5.563	4.310	3.046	1.635	676	148	67	7	87	236
3.919	3.095	2.480	1.458	541	175	63	8	77	141
2.713	1.937	1.744	1.005	472	117	58	6	51	113
3.175	2.389	1.840	1.065	472	172	58	10	55	155
2.730	2.066	1.753	987	467	123	69	6	43	116
3.334	2.823	1.794	1.250	435	126	45	8	67	172
2.903	2.219	1.985	1.145	559	183	81	4	49	150
4.148	3.163	2.358	1.232	579	172	54	8	89	196
2.926	2.262	1.890	1.058	577	138	—	5	76	101
1.955	1.538	1.403	766	382	107	41	7	31	93
2.317	1.775	1.603	881	410	133	44	5	—	84
4.260	3.329	2.559	1.498	633	174	67	4	49	139
3.550	2.692	2.250	1.350	574	167	62	6	61	130
3.454	2.770	2.171	1.220	527	130	68	9	63	151
3.206	2.589	2.157	1.194	547	200	64	12	39	100
5.112	4.078	3.040	1.622	713	218	68	10	68	186
3.332	2.596	2.043	1.138	489	155	54	5	36	93
3.731	2.852	2.221	1.286	595	186	69	10	60	156
4.441	3.264	2.482	1.495	673	200	71	11	63	168
1	—	2	1	—	—	—	—	—	1
39	49	32	44	8	4	—	—	53	91
4	3	4	3	—	—	—	—	5	8
4	4	1	1	—	—	—	—	6	13
1	5	3	2	1	—	—	—	3	9
4	3	1	—	—	—	—	—	4	3
1	1	1	2	—	—	—	—	—	2
—	4	2	—	—	1	—	—	3	2
1	1	—	1	—	1	—	—	3	3
2	1	1	1	1	—	—	—	4	2
4	6	—	3	1	1	—	—	4	6
1	1	1	5	1	—	—	—	1	5
5	6	4	—	—	—	—	—	4	6
—	2	—	1	—	—	—	—	1	3
1	2	2	2	—	—	—	—	4	6
1	1	1	2	—	—	—	—	2	2
4	1	4	7	—	—	—	—	3	7
—	1	2	—	2	—	—	—	—	1
3	5	3	1	—	—	—	—	2	4
2	—	1	3	1	1	—	—	2	4
—	2	—	7	—	—	—	—	—	2
1	—	1	3	1	—	—	—	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

CUADRO VI

Relación entre el número de padres y madres censados, por jurisdicciones

JURISDICCION	Número de padres por cada 100 madres
Total	**93,2**
C. Escolar 1º	90,1
„ „ 2º	92,9
„ „ 3º	91,2
„ „ 4º	93,2
„ „ 5º	93,3
„ „ 6º	91,6
„ „ 7º	93,2
„ „ 8º	92,2
„ „ 9º	92,1
„ „ 10º	93,6
„ „ 11º	92,4
„ „ 12º	93,0
„ „ 13º	94,3
„ „ 14º	94,6
„ „ 15º	93,4
„ „ 16º	94,2
„ „ 17º	95,3
„ „ 18º	95,5
„ „ 19º	94,8
„ „ 20º	95,4
Martín García	100,0

CUADRO VII

Origen de los padres, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO DEL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desconcido
Totales	100,0	53,9	46,1	(1)
C. Escolar 1º	100,0	53,9	46,1	(1)
„ „ 2º	100,0	47,7	52,3	(1)
„ „ 3º	100,0	52,6	47,4	(1)
„ „ 4º	100,0	57,5	42,5	(1)
„ „ 5º	100,0	55,2	44,8	(1)
„ „ 6º	100,0	58,7	41,3	(1)
„ „ 7º	100,0	53,1	46,9	(1)
„ „ 8º	100,0	59,2	40,8	(1)
„ „ 9º	100,0	54,4	45,5	0,1
„ „ 10º	100,0	60,7	39,3	(1)
„ „ 11º	100,0	65,7	34,3	(1)
„ „ 12º	100,0	59,3	40,7	(1)
„ „ 13º	100,0	48,1	51,9	(1)
„ „ 14º	100,0	52,3	47,7	(1)
„ „ 15º	100,0	54,4	45,6	(1)
„ „ 16º	100,0	53,2	46,8	(1)
„ „ 17º	100,0	48,2	51,8	(1)
„ „ 18º	100,0	53,6	46,4	(1)
„ „ 19º	100,0	50,4	49,6	(1)
„ „ 20º	100,0	50,5	49,5	(1)
Varones	100,0	48,2	51,8	(1)
C. Escolar 1º	100,0	48,9	51,1	(1)
„ „ 2º	100,0	41,9	58,1	(1)
„ „ 3º	100,0	47,0	53,0	(1)
„ „ 4º	100,0	51,5	48,5	(1)
„ „ 5º	100,0	49,5	50,5	(1)
„ „ 6º	100,0	52,1	47,9	(1)
„ „ 7º	100,0	48,4	51,6	(1)
„ „ 8º	100,0	52,6	47,4	(1)
„ „ 9º	100,0	48,8	51,2	(1)
„ „ 10º	100,0	55,5	44,5	(1)
„ „ 11º	100,0	60,6	39,4	(1)
„ „ 12º	100,0	53,6	46,4	(1)
„ „ 13º	100,0	41,8	58,2	(1)
„ „ 14º	100,0	46,0	54,0	(1)
„ „ 15º	100,0	49,4	50,6	(1)
„ „ 16º	100,0	47,7	52,3	(1)
„ „ 17º	100,0	47,7	52,3	(1)
„ „ 18º	100,0	47,9	52,1	(1)
„ „ 19º	100,0	44,3	55,7	(1)
„ „ 20º	100,0	44,2	55,8	(1)

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO VII (Cont.)

Origen de los padres, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO DEL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desconcido
Mujeres	100,0	59,3	40,7	(1)
C. Escolar 1º	100,0	58,4	41,6	(1)
„ „ 2º	100,0	53,1	46,8	0,1
„ „ 3º	100,0	57,7	42,2	0,1
„ „ 4º	100,0	63,2	36,8	(1)
„ „ 5º	100,0	60,5	39,5	(1)
„ „ 6º	100,0	64,8	35,2	(1)
„ „ 7º	100,0	57,4	42,6	(1)
„ „ 8º	100,0	65,3	34,7	(1)
„ „ 9º	100,0	59,6	40,3	0,1
„ „ 10º	100,0	65,6	34,3	0,1
„ „ 11º	100,0	70,4	29,5	0,1
„ „ 12º	100,0	64,6	35,3	0,1
„ „ 13º	100,0	54,1	45,9	(1)
„ „ 14º	100,0	58,2	41,8	(1)
„ „ 15º	100,0	58,9	41,0	0,1
„ „ 16º	100,0	58,4	41,6	(1)
„ „ 17º	100,0	53,8	46,2	(1)
„ „ 18º	100,0	58,9	41,1	(1)
„ „ 19º	100,0	56,2	43,8	(1)
„ „ 20º	100,0	56,6	43,4	(1)

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO VIII

Los padres censados clasificados según su origen, sexo y grupos de edades

GRUPOS DE EDADES Y SEXOS	TOTAL	ARGENTINOS		EXTRANJEROS		ORIGEN DESC.	
		Número	o/o	Número	o/o	Número	o/o
Totales	**738.252**	**397.912**	**53,9**	**339.824**	**46,0**	**516**	**0,1**
Menos de 22 años . . .	6.338	5.055	79,8	1.250	19,7	33	0,5
22 a 29 años	92.323	76.692	83,1	15.562	16,9	69	(1)
30 a 39 años	272.393	164.942	60,6	107.357	39,4	94	(1)
40 a 49 años	234.815	106.969	45,6	127.758	54,4	88	(1)
50 a 59 años	102.392	33.892	33,1	68.424	66,8	76	0,1
60 a 69 años	18.715	4.647	24,8	14.056	75,2	12	(1)
70 y más	1.855	536	28,9	1.319	71,1	—	—
Edad desconocida . . .	9.421	5.179	55,0	4.098	43,5	144	1,5
Varones	**356.224**	**171.599**	**48,2**	**184.436**	**51,8**	**189**	**(1)**
Menos de 22 años . . .	424	266	62,8	152	35,8	6	1,4
22 a 29 años	25.568	21.610	84,5	3.940	15,4	18	0,1
30 a 39 años	122.830	71.361	58,1	51.436	41,9	33	(1)
40 a 49 años	125.822	53.842	42,8	71.941	57,2	39	(1)
50 a 59 años	63.271	19.496	30,8	43.743	69,2	32	(1)
60 a 69 años	14.284	3.395	23,8	10.881	76,2	8	(1)
70 y más	1.596	428	26,8	1.168	73,2	—	—
Edad desconocida . . .	2.429	1.201	49,4	1.175	48,4	53	2,2
Mujeres	**382.028**	**226.313**	**59,2**	**155.388**	**40,7**	**327**	**0,1**
Menos de 22 años . . .	5.914	4.789	81,0	1.098	18,6	27	0,4
22 a 29 años	66.755	55.082	82,5	11.622	17,4	51	0,1
30 a 39 años	149.563	93.581	62,6	55.921	37,4	61	(1)
40 a 49 años	108.993	53.127	48,8	55.817	51,2	49	(1)
50 a 59 años	39.121	14.396	36,8	24.681	63,1	44	0,1
60 a 69 años	4.431	1.252	28,3	3.175	71,7	4	(1)
70 y más	259	108	41,7	151	58,3	—	—
Edad desconocida . . .	6.992	3.978	56,9	2.923	41,8	91	1,3

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO IX

Población total censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	MENORES DE 22 AÑOS				PADRES			
	TOTAL	ZONAS			TOTAL	ZONAS		
		Urbana	Cuasi-urb.	Rural		Urbana	Cuasi-urb.	Rural
Totales	781.424	781.287	137	—	738.252	738.162	90	—
C. Escolar 1º	53.443	53.443	—	—	52.823	52.823	—	—
„ „ 2º	52.408	52.408	—	—	49.267	49.267	—	—
„ „ 3º	40.626	40.626	—	—	40.111	40.111	—	—
„ „ 4º	32.301	32.301	—	—	30.112	30.112	—	—
„ „ 5º	34.888	34.888	—	—	32.840	32.840	—	—
„ „ 6º	32.211	32.211	—	—	31.579	31.579	—	—
„ „ 7º	37.110	37.110	—	—	36.944	36.944	—	—
„ „ 8º	34.857	34.857	—	—	34.243	34.243	—	—
„ „ 9º	44.440	44.440	—	—	43.564	43.564	—	—
„ „ 10º	37.007	37.007	—	—	35.775	35.775	—	—
„ „ 11º	28.271	28.271	—	—	27.743	27.743	—	—
„ „ 12º	29.531	29.531	—	—	27.169	27.169	—	—
„ „ 13º	41.611	41.611	—	—	39.769	39.769	—	—
„ „ 14º	37.590	37.590	—	—	35.581	35.581	—	—
„ „ 15º	37.211	37.211	—	—	36.114	36.114	—	—
„ „ 16º	34.355	34.355	—	—	32.212	32.212	—	—
„ „ 17º	49.735	49.735	—	—	44.826	44.826	—	—
„ „ 18º	34.526	34.526	—	—	32.066	32.066	—	—
„ „ 19º	42.203	42.203	—	—	35.147	35.147	—	—
„ „ 20º	46.963	46.963	—	—	40.277	40.277	—	—
Isla Martín García	137	—	137	—	90	—	90	—
Varones	389.607	389.513	94	—	356.224	356.179	45	—
C. Escolar 1º	25.613	25.613	—	—	25.041	25.041	—	—
„ „ 2º	25.872	25.872	—	—	23.727	23.727	—	—
„ „ 3º	20.577	20.577	—	—	19.136	19.136	—	—
„ „ 4º	16.255	16.255	—	—	14.526	14.526	—	—
„ „ 5º	17.560	17.560	—	—	15.849	15.849	—	—
„ „ 6º	16.199	16.199	—	—	15.095	15.095	—	—
„ „ 7º	18.334	18.334	—	—	17.823	17.823	—	—
„ „ 8º	17.295	17.295	—	—	16.431	16.431	—	—
„ „ 9º	21.832	21.832	—	—	20.883	20.883	—	—
„ „ 10º	18.133	18.133	—	—	17.295	17.295	—	—
„ „ 11º	13.805	13.805	—	—	13.323	13.323	—	—
„ „ 12º	14.628	14.628	—	—	13.091	13.091	—	—
„ „ 13º	20.872	20.872	—	—	19.297	19.297	—	—
„ „ 14º	18.653	18.653	—	—	17.293	17.293	—	—
„ „ 15º	18.581	18.581	—	—	17.443	17.443	—	—
„ „ 16º	17.285	17.285	—	—	15.621	15.621	—	—
„ „ 17º	25.250	25.250	—	—	21.879	21.879	—	—
„ „ 18º	17.537	17.537	—	—	15.662	15.662	—	—
„ „ 19º	21.399	21.399	—	—	17.104	17.104	—	—
„ „ 20º	23.833	23.833	—	—	19.660	19.660	—	—
Isla Martín García	94	—	94	—	45	—	45	—

CUADRO IX (Cont.)

Población total censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	MENORES DE 22 AÑOS				PADRES			
	TOTAL	ZONAS			TOTAL	ZONAS		
		Urbana	Cuasi-urb.	Rural		Urbana	Cuasi-urb.	Rural
Mujeres	391.817	391.774	43	—	382.028	381.983	45	—
C. Escolar 1º	27.830	27.830	—	—	27.782	27.782	—	—
„ „ 2º	26.536	26.536	—	—	25.540	25.540	—	—
„ „ 3º	20.049	20.049	—	—	20.975	20.975	—	—
„ „ 4º	16.046	16.046	—	—	15.586	15.586	—	—
„ „ 5º	17.328	17.328	—	—	16.991	16.991	—	—
„ „ 6º	16.012	16.012	—	—	16.484	16.484	—	—
„ „ 7º	18.776	18.776	—	—	19.121	19.121	—	—
„ „ 8º	17.562	17 562	—	—	17.812	17.812	—	—
„ „ 9º	22.608	22.608	—	—	22.681	22.681	—	—
„ „ 10º	18.874	18.874	—	—	18.480	18.480	—	—
„ „ 11º	14.466	14.466	—	—	14.420	14.420	—	—
„ „ 12º	14.903	14.903	—	—	14.078	14.078	—	—
„ „ 13º	20.739	20.739	—	—	20.472	20.472	—	—
„ „ 14º	18.937	18.937	—	—	18.288	18.288	—	—
„ „ 15º	18.630	18.630	—	—	18.671	18.671	—	—
„ „ 16º	17.070	17.070	—	—	16.591	16.591	—	—
„ „ 17º	24.485	24.485	—	—	22.947	22.947	—	—
„ „ 18º	16.989	16.989	—	—	16.404	16.404	—	—
„ „ 19º	20.804	20.804	—	—	18.043	18.043	—	—
„ „ 20º	23.130	23.130	—	—	20.617	20.617	—	—
Isla Martín García	43	—	43	—	45	—	45	—
	(Cifras relativas)							
Totales	100,0	100,0	(1)	—	100,0	100,0	(1)	—
C. Escolar 1º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 2º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 3º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 4º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 5º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 6º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 7º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 8º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 9º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 10º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 11º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 12º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 13º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 14º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 15º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 16º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 17º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 18º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 19º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
„ „ 20º	100,0	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—
Isla Martín García	100,0	—	100,0	—	100,0	—	100,0	—

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO X

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edad, concurrencia a la escuela primaria y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS					DE 14 A 21 AÑOS				
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Nunca fueron		TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Nunca fueron	
				Total	Recibieron instruc.				Total	Recibieron instruc.
Totales	290.922	262.110	24.820	3.992	203	306.787	22.396	281.789	2.602	386
C. Escolar 1º	18.962	16.786	1.865	311	43	22.686	1.465	20.955	266	55
„ „ 2º	19.061	17.155	1.655	251	35	21.650	1.712	19.706	232	44
„ „ 3º	14.848	13.513	1.136	199	3	16.457	1.428	14.889	140	23
„ „ 4º	12.181	11.021	1.006	154	2	12.302	931	11.268	103	12
„ „ 5º	13.291	11.978	1.169	144	2	13.012	913	11.993	106	13
„ „ 6º	11.682	10.487	1.082	113	3	12.831	880	11.873	78	8
„ „ 7º	13.615	12.343	1.157	115	4	15.102	973	14.026	103	10
„ „ 8º	12.702	11.520	1.047	135	4	14.126	1.036	12.995	95	8
„ „ 9º	16.280	14.715	1.349	216	28	17.380	1.176	16.052	152	25
„ „ 10º	13.344	12.006	1.135	203	14	15.000	1.007	13.842	151	25
„ „ 11º	9.875	8.857	905	113	12	12.124	878	11.131	115	16
„ „ 12º	10.840	9.833	863	144	6	11.671	744	10.824	103	13
„ „ 13º	15.182	13.757	1.251	174	5	16.150	1.130	14.892	128	21
„ „ 14º	14.151	12.887	1.106	158	3	14.436	1.087	13.224	125	12
„ „ 15º	13.998	12.636	1.147	215	18	14.262	1.173	12.972	117	21
„ „ 16º	12.876	11.796	940	140	—	13.359	1.035	12.254	70	14
„ „ 17º	19.333	17.443	1.611	279	5	18.896	1.498	17.267	131	24
„ „ 18º	13.158	11.817	1.118	223	10	13.424	924	12.358	142	20
„ „ 19º	16.658	14.939	1.405	314	3	15.033	1.203	13.732	98	6
„ „ 20º	18.851	16.591	1.870	390	3	16.824	1.190	15.488	146	16
Isla Martín García	34	30	3	1	—	62	13	48	1	—
Varones	146.613	132.963	11.610	2.040	68	148.832	13.870	134.073	889	131
C. Escolar 1º	9.345	8.229	972	144	10	10.339	771	9.506	62	11
„ „ 2º	9.560	8.641	808	111	17	10.412	1.054	9.289	69	18
„ „ 3º	7.669	6.977	584	108	2	8.179	816	7.327	36	4
„ „ 4º	6.130	5.603	442	85	—	6.101	575	5.493	33	3
„ „ 5º	6.719	6.149	485	85	2	6.453	590	5.824	39	7
„ „ 6º	5.901	5.419	423	59	2	6.341	568	5.744	29	3
„ „ 7º	6.831	6.218	546	67	—	7.166	577	6.558	31	5
„ „ 8º	6.345	5.792	484	69	1	6.907	661	6.204	42	2
„ „ 9º	8.191	7.415	672	104	10	8.124	693	7.397	34	8
„ „ 10º	6.722	6.049	571	102	8	7.009	579	6.392	38	6
„ „ 11º	4.906	4.418	433	55	4	5.725	593	5.096	36	7
„ „ 12º	5.494	5.047	385	62	2	5.440	439	4.966	35	4
„ „ 13º	7.611	6.949	577	85	—	7.889	704	7.123	62	14
„ „ 14º	6.987	6.376	527	84	—	7.000	655	6.293	52	4
„ „ 15º	6.972	6.326	541	105	3	6.897	656	6.200	41	8
„ „ 16º	6.456	5.969	417	70	—	6.627	681	5.921	25	6
„ „ 17º	9.908	8.931	820	157	2	9.394	961	8.386	47	7
„ „ 18º	6.743	6.128	504	111	2	6.727	614	6.060	53	7
„ „ 19º	8.425	7.664	604	157	2	7.656	855	6.747	54	1
„ „ 20º	9.686	8.653	813	219	1	8.391	815	7.506	70	6
Isla Martín García	12	10	1	1	—	55	13	41	1	—

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edad, concurrencia a la escuela primaria y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS					DE 14 A 21 AÑOS				
				Nunca fueron					Nunca fueron	
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.
Mujeres	144.309	129.147	13.210	1.952	135	157.955	8.526	147.716	1 713	255
C. Escolar 1º	9.617	8.557	893	167	33	12.347	694	11.449	204	44
„ „ 2º	9.501	8.514	847	140	18	11.238	658	10.417	163	26
„ „ 3º	7.179	6.536	552	91	1	8.278	612	7.562	104	19
„ „ 4º	6.051	5.418	564	69	2	6.201	356	5.775	70	9
„ „ 5º	6.572	5.829	684	59	—	6.559	323	6.169	67	6
„ „ 6º	5.781	5.068	659	54	1	6.490	312	6.129	49	5
„ „ 7º	6.784	6.125	611	48	4	7.936	396	7.468	72	5
„ „ 8º	6.357	5.728	563	66	3	7.219	375	6.791	53	6
„ „ 9º	8.089	7.300	677	112	18	9.256	483	8.655	118	17
„ „ 10º	6.622	5.957	564	101	6	7.991	428	7.450	113	19
„ „ 11º	4.969	4.439	472	58	8	6.399	285	6.035	79	9
„ „ 12º	5.346	4.786	478	82	4	6.231	305	5.858	68	9
„ „ 13º	7.571	6.808	674	89	5	8.261	426	7.769	66	7
„ „ 14º	7.164	6.511	579	74	3	7.436	432	6.931	73	8
„ „ 15º	7.026	6.310	606	110	15	7.365	517	6.772	76	13
„ „ 16º	6.420	5.827	523	70	—	6.732	354	6.333	45	8
„ „ 17º	9.425	8.512	791	122	3	9.502	537	8.881	84	17
„ „ 18º	6.415	5.689	614	112	8	6.697	310	6.298	89	13
„ „ 19º	8.233	7.275	801	157	1	7.377	348	6.985	44	5
„ „ 20º	9.165	7.938	1.056	171	2	8.433	375	7.982	76	10
Isla Martín García	22	20	2	—	—	7	—	7	—	—
	Cifras relativas									
Totales	100,0	90,1	8,5	1,4	--	100,0	7,3	91,9	0,8	—
C. Escolar 1º	100,0	88,6	9,8	1,6	—	100,0	6,4	92,4	1,2	—
„ „ 2º	100,0	90,0	8,7	1,3	—	100,0	7,9	91,0	1,1	—
„ „ 3º	100,0	91,0	7,7	1,3	—	100,0	8,7	90,5	0,8	—
„ „ 4º	100,0	90,5	8,2	1,3	—	100,0	7,6	91,6	0,8	—
„ „ 5º	100,0	90,1	8,8	1,1	—	100,0	7,0	92,2	0,8	—
„ „ 6º	100,0	89,7	9,3	1,0	—	100,0	6,9	92,5	0,6	—
„ „ 7º	100,0	90,7	8,5	0,8	—	100,0	6,4	92,9	0,7	—
„ „ 8º	100,0	90,7	8,2	1,1	—	100,0	7,3	92,0	0,7	—
„ „ 9º	100,0	90,4	8,3	1,3	—	100,0	6,8	92,3	0,9	—
„ „ 10º	100,0	90,0	8,5	1,5	—	100,0	6,7	92,3	1,0	—
„ „ 11º	100,0	89,7	9,2	1,1	—	100,0	7,3	91,8	0,9	—
„ „ 12º	100,0	90,7	8,0	1,3	—	100,0	6,4	92,7	0,9	—
„ „ 13º	100,0	90,6	8,2	1,2	—	100,0	7,0	92,2	0,8	—
„ „ 14º	100,0	91,1	7,8	1,1	—	100,0	7,5	91,6	0,9	—
„ „ 15º	100,0	90,3	8,2	1,5	—	100,0	8,2	91,0	0,8	—
„ „ 16º	100,0	91,6	7,3	1,1	—	100,0	7,8	91,7	0,5	—
„ „ 17º	100,0	90,2	8,3	1,5	—	100,0	7,9	91,4	0,7	—
„ „ 18º	100,0	89,8	8,5	1,7	—	100,0	6,9	92,1	1,0	—
„ „ 19º	100,0	89,7	8,4	1,9	—	100,0	8,0	91,3	0,7	—
„ „ 20º	100,0	88,0	9,9	2,1	—	100,0	7,1	92,0	0,9	—
Isla Martín García	100,0	88,3	8,8	2,9	—	100,0	21,0	77,4	1,6	—
Varones	100,0	90,7	7,9	1,4	—	100,0	9,3	90,1	0,6	—
Mujeres	100,0	89,5	9,2	1,3	—	100,0	5,4	93,5	1,1	—

CUADRO XI

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, tipo de escuela y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS						DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desc.		OFICIAL			Particular	Desc.
		Total	Nacional	Provinc.				Total	Nacional	Provinc.		
Totales. . .	262.110	227.292	226.754	538	33.377	1.441	22.396	19.600	19.531	69	2.448	348
C. Escolar 1º	16.786	11.540	11.494	46	5.187	59	1.465	1.138	1.135	3	313	14
„ „ 2º	17.155	14.036	14.005	31	2.992	127	1.712	1.335	1.328	7	361	16
„ „ 3º	13.513	11.298	11.269	29	2.142	73	1.428	1.273	1.268	5	133	22
„ „ 4º	11.021	9.885	9.860	25	1.045	91	931	818	810	8	97	16
„ „ 5º	11.978	10.402	10.383	19	1.495	81	913	838	834	4	62	13
„ „ 6º	10.487	9.594	9.573	21	820	73	880	818	818	—	51	11
„ „ 7º	12.343	11.293	11.277	16	998	52	973	880	879	1	74	19
„ „ 8º	11.520	10.237	10.224	13	1.231	52	1.036	958	957	1	64	14
„ „ 9º	14.715	11.770	11.749	21	2.851	94	1.176	1.018	1.017	1	142	16
„ „ 10º	12.006	9.067	9.042	25	2.856	83	1.007	739	738	1	241	27
„ „ 11º	8.857	7.702	7.693	9	1.114	41	878	779	778	1	92	7
„ „ 12º	9.833	9.293	9.261	32	488	52	744	674	673	1	62	8
„ „ 13º	13.757	12.738	12.711	27	964	55	1.130	1.041	1.034	7	78	11
„ „ 14º	12.887	11.935	11.926	9	889	63	1.087	994	990	4	71	22
„ „ 15º	12.636	10.538	10.501	37	2.028	70	1.173	942	935	7	204	27
„ „ 16º	11.796	10.757	10.741	16	983	56	1.035	934	933	1	77	24
„ „ 17º	17.443	15.256	15.225	31	2.104	83	1.498	1.326	1.320	6	145	27
„ „ 18º	11.817	10.863	10.826	37	893	61	924	857	853	4	57	10
„ „ 19º	14.939	13.578	13.554	24	1.279	82	1.203	1.119	1.116	3	54	30
„ „ 20º	16.591	15.480	15.415	65	1.018	93	1.190	1.106	1.104	2	70	14
Martín García.	30	30	25	5	—	—	13	13	11	2	—	—
Varones . . .	132.963	116.699	116.397	302	15.507 (1)	757	13.870	12.519	12.477	42	1.147 (2)	204
C. Escolar 1º	8.229	5.806	5.783	23	2.386	37	771	639	638	1	125	7
„ „ 2º	8.641	7.039	7.023	16	1.536	66	1.054	790	786	4	253	11
„ „ 3º	6.977	6.005	5.987	18	936	36	816	748	745	3	57	11
„ „ 4º	5.603	5.091	5.082	9	465	47	575	530	528	2	39	6
„ „ 5º	6.149	5.228	5.217	11	863	58	590	548	545	3	33	9
„ „ 6º	5.419	5.072	5.064	8	312	35	568	540	540	—	23	5
„ „ 7º	6.218	5.761	5.751	10	429	28	577	535	535	—	29	13
„ „ 8º	5.792	5.166	5.159	7	605	21	661	628	627	1	26	7
„ „ 9º	7.415	5.914	5.897	17	1.461	40	693	625	624	1	61	7
„ „ 10º	6.049	4.747	4.732	15	1.260	42	579	436	435	1	128	15
„ „ 11º	4.418	3.895	3.888	7	504	19	593	562	562	—	29	2
„ „ 12º	5.047	4.800	4.786	14	228	19	439	408	407	1	29	2
„ „ 13º	6.949	6.450	6.435	15	472	27	704	665	662	3	32	7
„ „ 14º	6.376	6.024	6.019	5	310	42	655	599	595	4	38	18
„ „ 15º	6.326	5.461	5.438	23	832	33	656	591	588	3	53	12
„ „ 16º	5.969	5.614	5.604	10	328	27	681	628	627	1	38	15
„ „ 17º	8.931	7.660	7.640	20	1.221	50	961	876	871	5	67	18
„ „ 18º	6.128	5.654	5.632	22	436	38	614	579	576	3	27	8
„ „ 19º	7.664	7.165	7.149	16	459	40	855	810	807	3	23	22
„ „ 20º	8.653	8.137	8.105	32	464	52	815	769	768	1	37	9
Martín García.	10	10	6	4	—	—	13	13	11	2	—	—

(1) Incluye 74 libres. (2) Incluye 11 libres.

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, tipo de escuela y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS						DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desc.		OFICIAL			Particular	Desc.
		Total	Nacional	Provinc.				Total	Nacional	Provinc.		
Mujeres . . .	129.147	110.593	110.357	236	17.870	684	8.526	7.081	7.054	27	1.301 (2)	144
C. Escolar 1º	8.557	5.734	5.711	23	2.801	22	694	499	497	2	188	7
„ „ 2º	8.514	6.997	6.982	15	1.456	61	658	545	542	3	108	5
„ „ 3º	6.536	5.293	5.282	11	1.206	37	612	525	523	2	76	11
„ „ 4º	5.418	4.794	4.778	16	580	44	356	288	282	6	58	10
„ „ 5º	5.829	5.174	5.166	8	632	23	323	290	289	1	29	4
„ „ 6º	5.068	4.522	4.509	13	508	38	312	278	278	—	28	6
„ „ 7º	6.125	5.532	5.526	6	569	24	396	345	344	1	45	6
„ „ 8º	5.728	5.071	5.065	6	626	31	375	330	330	—	38	7
„ „ 9º	7.300	5.856	5.852	4	1.390	54	483	393	393	—	81	9
„ „ 10º	5.957	4.320	4.310	10	1.596	41	428	303	303	—	113	12
„ „ 11º	4.439	3.807	3.805	2	610	22	285	217	216	1	63	5
„ „ 12º	4.786	4.493	4.475	18	260	33	305	266	266	—	33	6
„ „ 13º	6.808	6.288	6.276	12	492	28	426	376	372	4	46	4
„ „ 14º	6.511	5.911	5.907	4	579	21	432	395	395	—	33	4
„ „ 15º	6.310	5.077	5.063	14	1.196	37	517	351	347	4	151	15
„ „ 16º	5.827	5.143	5.137	6	655	29	354	306	306	—	39	9
„ „ 17º	8.512	7.596	7.585	11	883	33	357	450	449	1	78	9
„ „ 18º	5.689	5.209	5.194	15	457	23	310	278	277	1	30	2
„ „ 19º	7.275	6.413	6.405	8	820	42	348	309	309	—	31	8
„ „ 20º	7.938	7.343	7.310	33	554	41	375	337	336	1	33	5
Martín García.	20	20	19	1	—	—	—	—	—	—	—	—
					Cifras relativas							
Totales . . .	100,0	86,7	86,5	0,2	12,8	0,5	100,0	87,5	87,2	0,3	10,9	1,6
C. Escolar 1º	100,0	68,7	68,5	0,2	30,9	0,4	100,0	77,7	77,5	0,2	21,4	0,9
„ „ 2º	100,0	81,8	81,6	0,2	17,4	0,8	100,0	78,0	77,6	0,4	21,1	0,9
„ „ 3º	100,0	83,6	83,3	0,3	15,9	0,5	100,0	89,1	88,8	0,3	9,3	1,6
„ „ 4º	100,0	89,7	89,5	0,2	9,5	0,8	100,0	87,9	87,0	0,9	10,4	1,7
„ „ 5º	100,0	86,8	86,7	0,1	12,5	0,7	100,0	91,8	91,3	0,5	6,8	1,4
„ „ 6º	100,0	91,5	91,3	0,2	7,8	0,7	100,0	92,9	92,9	—	5,8	1,3
„ „ 7º	100,0	91,5	91,4	0,1	8,1	0,4	100,0	90,4	90,3	0,1	7,6	2,0
„ „ 8º	100,0	88,9	88,8	0,1	10,7	0,4	100,0	92,5	92,4	0,1	6,2	1,3
„ „ 9º	100,0	80,0	79,8	0,2	19,4	0,6	100,0	86,6	86,5	0,1	12,1	1,3
„ „ 10º	100,0	75,5	75,3	0,2	23,8	0,7	100,0	73,4	73,3	0,1	23,9	2,7
„ „ 11º	100,0	87,0	86,9	0,1	12,6	0,4	100,0	88,7	88,6	0,1	10,5	0,8
„ „ 12º	100,0	94,5	94,2	0,3	5,0	0,5	100,0	90,6	90,5	0,1	8,3	1,1
„ „ 13º	100,0	92,6	92,4	0,2	7,0	0,4	100,0	92,1	91,5	0,6	6,9	1,0
„ „ 14º	100,0	92,6	92,5	0,1	6,9	0,5	100,0	91,5	91,1	0,4	6,5	2,0
„ „ 15º	100,0	83,4	83,1	0,3	16,0	0,6	100,0	80,3	79,7	0,6	17,4	2,3
„ „ 16º	100,0	91,2	91,1	0,1	8,3	0,5	100,0	90,3	90,2	0,1	7,4	2,3
„ „ 17º	100,0	87,5	87,3	0,2	12,0	0,5	100,0	88,6	88,2	0,4	9,7	0,7
„ „ 18º	100,0	91,9	91,6	0,3	7,6	0,5	100,0	92,8	92,3	0,5	6,2	1,0
„ „ 19º	100,0	90,9	90,7	0,2	8,6	0,6	100,0	92,9	92,8	0,1	5,9	1,2
„ „ 20º	100,0	93,3	92,9	0,4	6,1	0,5	100,0	93,0	92,8	0,2	4,5	2,5
Martín García.	100,0	100,0	83,4	16,6	—	—	100,0	100,0	84,6	15,4	—	—

(1) Incluye 135 libres. (2) Incluye 12 libres.

CUADRO XII

Población que concurre a la escuela, clasificada por sexo

GRADO	TOTALES					
	TOTAL	OFICIAL			Particular	Desconocida
		Total	Nacional	Provincial		
Totales						
Total	284·506	246.892	246.285	607	35.825	1·789
1º Inferior	41.958	36.429	36.369	60	5.248	281
1º Superior	40.816	35.315	35.258	57	5.243	258
2º	42.458	36.549	36.424	125	5.621	288
3º	43.788	37.809	37.716	93	5.684	295
4º	42.634	37.225	37.123	102	5.168	241
5º	39.748	34.933	34.836	97	4.602	213
6º	33.104	28.632	28.559	73	4.259	213
De 6 a 13 años						
Total	262.110	227.292	226.754	538	33.377	1.441
1º Inferior	41.700	36.219	36.160	59	5.202	279
1º Superior	40.289	34.899	34.846	53	5.148	242
2º	41.188	35.503	35.381	122	5.425	260
3º	41.694	36.011	35.927	84	5.434	249
4º	38.896	33.899	33.806	93	4.814	183
5º	33.131	28.898	28.820	78	4.088	145
6º	25.212	21.863	21.814	49	3.266	83
De 14 o más años						
Total	22·396	19.600	19.531	69	2·448	348
1º Inferior	258	210	209	1	46	2
1º Superior	527	416	412	4	95	16
2º	1.270	1.046	1.043	3	196	28
3º	2.094	1.798	1.789	9	250	46
4º	3.738	3.326	3.317	9	354	58
5º	6.617	6.035	6.016	19	514	68
6º	7.892	6.769	6.745	24	993	130
Cifras relativas de los totales						
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1º Inferior	14,7	14,8	14,8	9,9	14,7	15,7
1º Superior	14,4	14,3	14,3	9,4	14,6	14,4
2º	14.9	14,8	14,8	20,6	15,7	16,1
3º	15,4	15,3	15,3	15,3	15,9	16,5
4º	15,0	15,1	15,1	16,8	14,4	13,5
5º	14,0	14,1	14,1	16,0	12,8	11,9
6º	11,6	11,6	11,6	12,0	11,9	11,9

grupos de edades, tipo de escuela y grado que cursa

VARONES						MUJERES					
TOTAL	OFICIAL			Particular	Desconoc.	TOTAL	OFICIAL			Particular	Desconoc.
	Total	Nacional	Provinc.				Total	Nacional	Provinc.		
					Totales						
146.833	129.218	128.874	344	16.654	961	137.673	117.674	117.411	263	19.171	828
21.497	19.037	19.004	33	2.323	137	20.461	17.392	17.365	27	2.925	144
20.732	18.264	18.227	37	2.325	143	20.084	17.051	17.031	20	2.918	115
21.547	18.796	18.726	70	2.596	155	20.911	17.753	17.698	55	3.025	133
22.500	19.703	19.642	61	2.634	163	21.288	18.106	18.074	32	3.050	132
22.136	19.529	19.474	55	2.470	137	20.498	17.696	17.649	47	2.698	104
21.194	18.847	18.806	41	2.231	116	18.554	16.086	16.030	56	2.371	97
17.227	15.042	14.995	47	2.075	110	15.877	13.590	13.564	26	2.184	103
					De 6 a 13 años						
132.963	116.699	116.397	302	15.507	757	129.147	110.593	110.357	236	17.870	684
21.353	18.912	18.880	32	2.304	137	20.347	17.307	17.280	27	2.898	142
20.426	18.022	17.987	35	2.272	132	19.863	16.877	16.859	18	2.876	110
20.775	18.118	18.049	69	2.520	137	20.413	17.385	17.332	53	2.905	123
21.136	18.487	18.432	55	2.513	136	20.558	17.524	17.495	29	2.921	113
19.616	17.214	17.164	50	2.305	97	19.280	16.685	16.642	43	2.509	86
16.870	14.833	14.800	33	1.961	76	16.261	14.065	14.020	45	2.127	69
12.787	11.113	11.085	28	1.632	42	12.425	10.750	10.729	21	1.634	41
					De 14 o más años						
13.870	12.519	12.477	42	1.147	204	8.526	7.081	7.054	27	1.301	144
144	125	124	1	19	—	114	85	85	—	27	2
306	242	240	2	53	11	221	174	172	2	42	5
772	678	677	1	76	18	498	368	366	2	120	10
1.364	1.216	1.210	6	121	27	730	582	579	3	129	19
2.520	2.315	2.310	5	165	40	1.218	1.011	1.007	4	189	18
4.324	4.014	4.006	8	270	40	2.293	2.021	2.010	11	244	28
4.440	3.929	3.910	19	443	68	3.452	2.840	2.835	5	550	62
					Cifras relativas de los totales						
100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
14,6	14,7	14,8	9,6	13,9	14,3	14.9	14,8	14,8	10,3	15,2	17,4
14,1	14,1	14,2	10,8	14,0	14,9	14,6	14,5	14,5	7,6	15,2	13,9
14,7	14,6	14,5	20,3	15,6	16,1	15,2	15,1	15,1	20,9	15,8	16,1
15,4	15,3	15,2	17,7	15,8	16.9	15,4	15,4	15,4	12,2	15,9	15,9
15,1	15,1	15,1	16,0	14,8	14,3	14,9	15,0	15,0	17,9	14,1	12,6
14,4	14,6	14,6	11,9	13,4	12,1	13,5	13,7	13,7	21,2	12,4	11,7
11,7	11,6	11,6	13,7	12,5	11,4	11,5	11,5	11,5	9,9	11,4	12,4

CUADRO XIII

Población de 14 a 21 años que concurrió a la escuela, clasificada según haya terminado o interrumpido el curso primario

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TERMINARON EL CURSO		INTERRUMPIERON EL CURSO	
		Número	o/o	Número	o/o
Totales	281.789	209.721	74,4	72.068	25,6
Consejo Escolar 1º	20.955	16.475	78,6	4.480	21,4
„ „ 2º	19.706	14.837	75,3	4.869	24,7
„ „ 3º	14.889	11.359	76,3	3.530	23,7
„ „ 4º	11.268	7.547	67,0	3.721	33,0
„ „ 5º	11.993	8.149	67,9	3.844	32,1
„ „ 6º	11.873	9.149	77,1	2.724	22,9
„ „ 7º	14.026	11.015	78,5	3.011	21,5
„ „ 8º	12.995	10.110	77,8	2.885	22,2
„ „ 9º	16.052	12.464	77,6	3.588	22,4
„ „ 10º	13.842	10.681	77,2	3.161	22,8
„ „ 11º	11.131	9.158	82,3	1.973	17,7
„ „ 12º	10.824	8.454	78,1	2.370	21,9
„ „ 13º	14.892	11.334	76,1	3.558	23,9
„ „ 14º	13.224	9.935	75,1	3.289	24,9
„ „ 15º	12.972	10.056	77,5	2.916	22,5
„ „ 16º	12.254	9.059	73,9	3.195	26,1
„ „ 17º	17.267	12.568	72,8	4.699	27,2
„ „ 18º	12.358	9.342	75,6	3.016	24,4
„ „ 19º	13.732	8.446	61,5	5.286	38,5
„ „ 20º	15.488	9.560	61,7	5.928	38,3
Isla Martín García	48	23	47,9	25	52,1
Varones	134.073	108.509	80,9	25.564	19,1
Consejo Escolar 1º	9.506	8.314	87,5	1.192	12,5
„ „ 2º	9.289	7.625	82,1	1.664	17,9
„ „ 3º	7.327	5.970	81,5	1.357	18,5
„ „ 4º	5.493	4.032	73,4	1.461	26,6
„ „ 5º	5.824	4.364	74,9	1.460	25,1
„ „ 6º	5.744	4.693	81,7	1.051	18,3
„ „ 7º	6.558	5.545	84,6	1.013	15,4
„ „ 8º	6.204	5.234	84,4	970	15,6
„ „ 9º	7.397	6.217	84,0	1.180	16,0
„ „ 10º	6.392	5.306	83,0	1.086	17,0
„ „ 11º	5.096	4.572	89,7	524	10,3
„ „ 12º	4.966	4.181	84,2	785	15,8
„ „ 13º	7.123	5.804	81,5	1.319	18,5
„ „ 14º	6.293	5.162	82,0	1.131	18,0
„ „ 15º	6.200	5.164	83,3	1.036	16,7
„ „ 16º	5.921	4.713	79,6	1.208	20,4
„ „ 17º	8.386	6.706	80,0	1.680	20,0
„ „ 18º	6.060	4.938	81,5	1.122	18,5
„ „ 19º	6.747	4.747	70,4	2.000	29,6
„ „ 20º	7.506	5.201	69,3	2.305	30,7
Isla Martín García	41	21	51,2	20	48,8

CUADRO XIII (Cont.)

Población de 14 a 21 años que concurrió a la escuela, clasificada según haya terminado o interrumpido el curso primario

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TERMINARON EL CURSO		INTERRUMPIERON EL CURSO	
		Número	o/o	Número	o/o
Mujeres	147.716	101.212	68,5	46·504	31,5
Consejo Escolar 1º	11.449	8.161	71,3	3.288	28,7
„ „ 2º	10.417	7.212	69,2	3.205	30,8
„ „ 3º	7.562	5.389	71,3	2.173	28,7
„ „ 4º	5.775	3.515	60,9	2.260	39,1
„ „ 5º	6.169	3.785	61,4	2.384	38,6
„ „ 6º	6.129	4.456	72,7	1.673	27,3
„ „ 7º	7.468	5.470	73,2	1.998	26,8
„ „ 8º	6.791	4.876	71,8	1.915	28,2
„ „ 9º	8.655	6.247	72,2	2.408	27,8
„ „ 10º	7.450	5.375	72,1	2.075	27,9
„ „ 11º	6.035	4.586	76,0	1.449	24,0
„ „ 12º	5.858	4.273	72,9	1.585	27,1
„ „ 13º	7.769	5.530	71,2	2.239	28,8
„ „ 14º	6.931	4.773	68,9	2.158	31,1
„ „ 15º	6.772	4.892	72,2	1.880	27,8
„ „ 16º	6.333	4.346	68,6	1.987	31,4
„ „ 17º	8.881	5.862	66,0	3.019	34,0
„ „ 18º	6.298	4.404	69,9	1.894	30,1
„ „ 19º	6.985	3.699	53,0	3.286	47,0
„ „ 20º	7.982	4.359	54,6	3.623	45,4
Isla Martín García	7	2	28,6	5	71,4

CUADRO XIV

Población de 14 a 21 años inclusive, que concurrió a la escuela primaria clasificada de acuerdo al sexo, último grado aprobado y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	ULTIMO GRADO APROBADO						
		1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º
Totales	281.789	1.015	1.881	8.288	17.114	24.370	19.400	209.721
Consejo Escolar 1º	20.955	74	230	582	1.162	1.404	1.028	16.475
„ „ 2º	19.706	81	143	643	1.235	1.563	1.204	14.837
„ „ 3º	14.889	56	100	411	805	1.159	999	11.359
„ „ 4º	11.268	34	71	426	931	1.274	985	7.547
„ „ 5º	11.993	39	92	431	921	1.338	1.023	8.149
„ „ 6º	11.873	33	67	294	633	926	771	9.149
„ „ 7º	14.026	57	98	354	708	985	809	11.015
„ „ 8º	12.995	45	65	290	625	1.037	823	10.110
„ „ 9º	16.052	68	78	419	890	1.176	957	12.464
„ „ 10º	13.842	59	82	348	779	1.063	830	10.681
„ „ 11º	11.131	44	42	263	517	640	467	9.158
„ „ 12º	10.824	27	60	283	495	808	697	8.454
„ „ 13º	14.892	53	73	339	762	1.232	1.099	11.334
„ „ 14º	13.224	40	77	375	778	1.170	849	9.935
„ „ 15º	12.972	46	92	370	640	963	805	10.056
„ „ 16º	12.254	27	62	326	774	1.094	912	9.059
„ „ 17º	17.267	58	117	498	1.042	1.707	1.277	12.568
„ „ 18º	12.358	38	66	331	688	1.003	890	9.342
„ „ 19º	13.732	74	132	624	1.312	1.750	1.394	8.446
„ „ 20º	15.488	60	133	672	1.415	2.073	1.575	9.560
Isla Martín García	48	2	1	9	2	5	6	23
Varones	134.073	335	640	2.714	5.703	8.356	7.816	108.509
Consejo Escolar 1º	9.506	17	71	104	259	394	347	8.314
„ „ 2º	9.289	20	52	186	357	550	499	7.625
„ „ 3º	7.327	22	41	146	293	444	411	5.970
„ „ 4º	5.493	8	26	141	339	494	453	4.032
„ „ 5º	5.824	17	34	162	336	480	431	4.364
„ „ 6º	5.744	12	29	111	227	344	328	4.693
„ „ 7º	6.558	21	28	108	218	324	314	5.545
„ „ 8º	6.204	11	20	90	204	338	307	5.234
„ „ 9º	7.397	14	14	116	267	379	390	6.217
„ „ 10º	6.392	14	21	106	250	355	340	5.306
„ „ 11º	5.096	6	8	50	118	178	164	4.572
„ „ 12º	4.966	6	20	70	161	258	270	4.181
„ „ 13º	7.123	18	20	129	262	447	443	5.804
„ „ 14º	6.293	17	25	145	263	362	319	5.162
„ „ 15º	6.200	16	21	120	218	335	326	5.164
„ „ 16º	5.921	9	25	126	294	401	353	4.713
„ „ 17º	8.386	20	41	163	376	568	512	6.706
„ „ 18º	6.060	18	31	118	254	346	355	4.938
„ „ 19º	6.747	40	59	246	458	614	583	4.747
„ „ 20º	7.506	27	53	268	547	742	668	5.201
Isla Martín García	41	2	1	9	2	3	3	21

CUADRO XIV (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive, que concurrió a la escuela primaria clasificada de acuerdo al sexo, último grado aprobado y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	ULTIMO GRADO APROBADO						
		1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º
Mujeres	147.716	680	1.241	5.574	11.411	16.014	11.584	101.212
Consejo Escolar 1º	11.449	57	159	478	903	1.010	681	8.161
„ „ 2º	10.417	61	91	457	878	1.013	705	7.212
„ „ 3º	7.562	34	59	265	512	715	588	5.389
„ „ 4º	5.775	26	45	285	592	780	532	3.515
„ „ 5º	6.169	22	58	269	585	858	592	3.785
„ „ 6º	6.129	21	38	183	406	582	443	4.456
„ „ 7º	7.468	36	70	246	490	661	495	5.470
„ „ 8º	6.791	34	45	200	421	699	516	4.876
„ „ 9º	8.655	54	64	303	623	797	567	6.247
„ „ 10º	7.450	45	61	242	529	708	490	5.375
„ „ 11º	6.035	38	34	213	399	462	303	4.586
„ „ 12º	5.858	21	40	213	334	550	427	4.273
„ „ 13º	7.769	35	53	210	500	785	656	5.530
„ „ 14º	6.931	23	52	230	515	808	530	4.773
„ „ 15º	6.772	30	71	250	422	628	479	4.892
„ „ 16º	6.333	18	37	200	480	693	559	4.346
„ „ 17º	8.881	38	76	335	666	1.139	765	5.862
„ „ 18º	6.298	20	35	213	434	657	535	4.404
„ „ 19º	6.985	34	73	378	854	1.136	811	3.699
„ „ 20º	7.982	33	80	404	868	1.331	907	4.359
Isla Martín García	7	—	—	—	—	2	3	2
		Cifras relativas						
Totales	100,0	0,4	0,7	2,9	6,1	8,6	6,9	74,4
Varones	100,0	0,2	0,5	2,0	4,3	6,2	5,9	80,9
Mujeres	100,0	0,5	0,8	3,8	7,7	10,8	7,9	68,5

CUADRO XV

Población de 14 a 21 años de edad inclusive, que dejó de concurrir a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de abandono de la escuela y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE DEJARON DE CONCURRIR A LA ESCUELA								
		Trabajo	Enfermedad	Edad	Falta de grado	Distancia	Pobreza	Neglig.	Repetic.	Otras
Totales	72.068	33.211	8.599	190	420	1.572	10·316	4·095	1·421	12.244
C. Escolar 1º . . .	4.480	2.400	342	6	64	126	441	322	27	752
„ „ 2º . . .	4.869	2.511	533	4	45	106	659	361	58	592
„ „ 3º . . .	3.530	1.607	410	17	18	112	479	235	60	592
„ „ 4º . . .	3.721	1.766	414	18	13	58	618	299	56	479
„ „ 5º . . .	3.844	1.808	454	6	21	76	580	245	84	570
„ „ 6º . . .	2.724	1.309	349	4	6	59	352	168	46	431
„ „ 7º . . .	3.011	1.355	359	2	23	72	443	142	59	556
„ „ 8º . . .	2.885	1.374	382	4	6	73	397	162	37	450
„ „ 9º . . .	3.588	1.810	384	5	19	69	490	161	43	607
„ „ 10º . . .	3.161	1.524	322	14	9	64	364	202	31	631
„ „ 11º . . .	1.973	980	210	2	31	66	235	112	31	306
„ „ 12º . . .	2.370	1.050	308	5	24	81	284	153	51	414
„ „ 13º . . .	3.558	1.696	487	4	23	46	341	255	94	612
„ „ 14º . . .	3.289	1.529	425	6	16	75	351	205	66	616
„ „ 15º . . .	2.916	1.309	326	8	24	89	448	146	44	522
„ „ 16º . . .	3.195	1.301	389	18	22	66	666	92	107	534
„ „ 17º . . .	4.699	1.908	622	16	13	80	823	137	152	948
„ „ 18º . . .	3.016	1.136	432	12	12	65	525	124	115	595
„ „ 19º . . .	5.286	2.501	678	25	19	71	832	239	109	812
„ „ 20º . . .	5.928	2.324	773	14	12	114	988	330	151	1.222
Isla Martín García .	25	13	—	—	—	4	—	5	—	3
Varones	25.564	14 221	1 928	52	101	330	3.305	1·429	528	3.670
C. Escolar 1º . . .	1.192	686	73	1	13	17	89	79	6	228
„ „ 2º . . .	1.664	1.003	131	—	10	22	183	109	20	186
„ „ 3º . . .	1.357	724	111	2	6	31	174	85	20	204
„ „ 4º . . .	1.461	857	81	4	3	14	221	111	17	153
„ „ 5º . . .	1.460	835	102	4	10	22	210	84	26	167
„ „ 6º . . .	1.051	617	75	1	1	17	132	65	17	126
„ „ 7º . . .	1.013	539	73	—	4	11	143	48	25	170
„ „ 8º . . .	970	569	89	1	1	18	127	56	10	99
„ „ 9º . . .	1.180	695	92	2	3	15	146	45	19	163
„ „ 10º . . .	1.086	608	56	3	1	11	112	90	13	192
„ „ 11º . . .	524	293	44	1	4	10	56	28	14	74
„ „ 12º . . .	785	418	67	1	6	15	93	48	19	118
„ „ 13º . . .	1.319	761	113	2	1	6	117	92	41	186
„ „ 14º . . .	1.131	663	95	1	3	15	100	78	22	154
„ „ 15º . . .	1.036	538	80	2	5	19	160	54	16	162
„ „ 16º . . .	1.208	654	89	9	9	16	212	34	39	146
„ „ 17º . . .	1.680	885	123	3	4	18	248	44	56	299
„ „ 18º . . .	1.122	539	106	4	6	15	167	43	47	195
„ „ 19º . . .	2.000	1.158	157	7	7	23	277	93	42	236
„ „ 20º . . .	2.305	1.166	171	4	4	14	338	138	59	411
Isla Martín García .	20	13	—	—	—	1	—	5	—	1

CUADRO XV (Cont.)

Población de 14 a 21 años de edad inclusive, que dejó de concurrir a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de abandono de la escuela y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE DEJARON DE CONCURRIR A LA ESCUELA								
		Trabajo	Enfermedad	Edad	Falta de grado	Distancia	Pobreza	Neglig.	Repetic.	Otras
Mujeres	46.504	18 990	6 671	138	319	1.242	7 011	2·666	893	8.574
C. Escolar 1º . . .	3.288	1.714	269	5	51	109	352	243	21	524
„ „ 2º . . .	3.205	1.508	402	4	35	84	476	252	38	406
„ „ 3º . . .	2.173	883	299	15	12	81	305	150	40	388
„ „ 4º . . .	2.260	909	333	14	10	44	397	188	39	326
„ „ 5º . . .	2.384	973	352	2	11	54	370	161	58	403
„ „ 6º . . .	1.673	692	274	3	5	42	220	103	29	305
„ „ 7º . . .	1.998	816	286	2	19	61	300	94	34	386
„ „ 8º . . .	1.915	805	293	3	5	55	270	106	27	351
„ „ 9º . . .	2.408	1.115	292	3	16	54	344	116	24	444
„ „ 10º . . .	2.075	916	266	11	8	53	252	112	18	439
„ „ 11º . . .	1.449	687	166	1	27	56	179	84	17	232
„ „ 12º . . .	1.585	632	241	4	18	66	191	105	32	296
„ „ 13º . . .	2.239	935	374	2	22	40	224	163	53	426
„ „ 14º . . .	2.158	866	330	5	13	60	251	127	44	462
„ „ 15º . . .	1.880	771	246	6	19	70	288	92	28	360
„ „ 16º . . .	1.987	647	300	9	13	50	454	58	68	388
„ „ 17º . . .	3.019	1.023	499	13	9	62	575	93	96	649
„ „ 18º . . .	1.894	597	326	8	6	50	358	81	68	400
„ „ 19º . . .	3.286	1.343	521	18	12	48	555	146	67	576
„ „ 20º . . .	3.623	1.158	602	10	8	100	650	192	92	811
Isla Martín García .	5	—	—	—	—	3	—	—	—	2
		Cifras relativas								
Totales	100,0.	46,0	11,9	0, 3	0,6.	2,2	14,3	5,7	2,0	17,0
Varones	100,0	55,7	7,5	0, 2	0,4	1,3	12,9	5,6	2,1	14,3
Mujeres	100,0	40,9	14,3	0, 3	0,7	2,7	15,1	5,7	1,9	18,4

CUADRO XVI

Población de 14 a 21 años inclusive de edad, que nunca fué a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de no concurrencia y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE NUNCA FUERON A LA ESCUELA					
		Trabajo	Enferm.	Neglig.	Pobreza	Distancia	Otras
Totales	2.602	226	734	566	129	237	710
C. Escolar 1º	266	27	41	65	15	43	75
„ „ 2º	232	58	44	33	12	—	85
„ „ 3º	140	9	36	22	13	17	43
„ „ 4º	103	6	26	27	2	10	32
„ „ 5º	106	6	33	19	3	14	31
„ „ 6º	78	7	24	13	—	8	26
„ „ 7º	103	7	28	21	7	15	25
„ „ 8º	95	13	37	13	6	7	19
„ „ 9º	152	13	27	42	10	19	41
„ „ 10º	151	15	26	40	9	20	41
„ „ 11º	115	26	20	31	2	10	26
„ „ 12º	103	3	45	26	2	9	18
„ „ 13º	128	6	38	26	8	10	40
„ „ 14º	125	4	36	33	1	12	39
„ „ 15º	117	6	50	18	4	11	28
„ „ 16º	70	4	17	10	9	3	27
„ „ 17º	131	3	56	18	9	5	40
„ „ 18º	142	5	41	52	4	7	33
„ „ 19º	98	5	39	27	5	6	16
„ „ 20º	146	3	70	30	8	11	24
Isla Martín García	1	—	—	—	—	—	1
Varones	889	44	368	141	31	38	267
C. Escolar 1º	62	7	19	11	—	7	18
„ „ 2º	69	4	26	5	1	—	33
„ „ 3º	36	—	13	5	5	2	11
„ „ 4º	33	3	11	7	—	3	9
„ „ 5º	39	1	16	6	—	4	12
„ „ 6º	29	—	10	3	—	3	13
„ „ 7º	31	3	9	6	—	2	11
„ „ 8º	42	2	27	4	2	1	6
„ „ 9º	34	2	6	6	3	2	15
„ „ 10º	38	1	17	8	1	1	10
„ „ 11º	36	10	10	4	—	1	11
„ „ 12º	35	—	27	3	—	—	5
„ „ 13º	62	3	20	10	4	1	24
„ „ 14º	52	—	20	9	—	4	19
„ „ 15º	41	—	26	1	—	1	13
„ „ 16º	25	1	6	4	1	1	12
„ „ 17º	47	1	22	3	1	1	19
„ „ 18º	53	1	21	16	3	2	10
„ „ 19º	54	3	24	15	4	1	7
„ „ 20º	70	2	38	15	6	1	8
Isla Martín García	1	—	—	—	—	—	1

CUADRO XVI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive de edad, que nunca fué a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de no concurrencia y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE NUNCA FUERON A LA ESCUELA					
		Trabajo	Enferm.	Neglig.	Pobreza	Distancia	Otras
Mujeres	1.713	182	366	425	98	199	443
C. Escolar 1º	204	20	22	54	15	36	57
„ „ 2º	163	54	18	28	11	—	52
„ „ 3º	104	9	23	17	8	15	32
„ „ 4º	70	3	15	20	2	7	23
„ „ 5º	67	5	17	13	3	10	19
„ „ 6º	49	7	14	10	—	5	13
„ „ 7º	72	4	19	15	7	13	14
„ „ 8º	53	11	10	9	4	6	13
„ „ 9º	118	11	21	36	7	17	26
„ „ 10º	113	14	9	32	8	19	31
„ „ 11º	79	16	10	27	2	9	15
„ „ 12º	68	3	18	23	2	9	13
„ „ 13º	66	3	18	16	4	9	16
„ „ 14º	73	4	16	24	1	8	20
„ „ 15º	76	6	24	17	4	10	15
„ „ 16º	45	3	11	6	8	2	15
„ „ 17º	84	2	34	15	8	4	21
„ „ 18º	89	4	20	36	1	5	23
„ „ 19º	44	2	15	12	1	5	9
„ „ 20º	76	1	32	15	2	10	16
Isla Martín García	—	—	—	—	—	—	—
		Cifras relativas					
Totales	100,0	8,7	28,2	21,8	4,9	9,1	27,3
Varones	100,0	4,9	41,4	15,9	3,5	4,3	30,0
Mujeres	100,0	10,6	21,4	24,8	5,7	11,6	25,9

CUADRO XVII

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Población que recibe enseñanza secundaria, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total General	Menores de 14 años	De 14 a 21	Total	Menores de 14 años	De 14 a 21	Total	Menores de 14 años	De 14 a 21
Totales	**46.356**	**7.899**	**38.457**	**27.505**	**4.666**	**22.839**	**18.851**	**3.233**	**15.618**
C. Escolar 1º .	6.197	1.090	5.107	3.520	643	2.877	2.677	447	2.230
„ „ 2º .	4.321	686	3.635	2.555	405	2.146	1.770	281	1.489
„ „ 3º .	2.572	396	2.176	1.521	219	1.302	1.051	177	874
„ „ 4º .	1.254	221	1.033	790	136	654	464	85	379
„ „ 5º .	1.311	257	1.054	787	152	635	524	105	419
„ „ 6º .	1.710	247	1.463	1.011	151	860	699	96	603
„ „ 7º .	2.666	457	2.209	1.561	254	1.307	1.105	203	902
„ „ 8º .	2.021	353	1.668	1.225	207	1.018	796	146	650
„ „ 9º .	3.445	592	2.853	1.986	344	1.642	1.459	248	1.211
„ „ 10º .	2.916	530	2.386	1.693	340	1.353	1.223	190	1.033
„ „ 11º .	2.774	462	2.312	1.554	257	1.297	1.220	205	1.015
„ „ 12º .	2.005	310	1.695	1.190	161	1.029	815	149	666
„ „ 13º .	2.090	400	1.690	1.267	217	1.050	823	183	640
„ „ 14º .	1.713	290	1.423	1.075	183	892	638	107	531
„ „ 15º .	2.412	406	2.006	1.392	238	1.154	1.020	168	852
„ „ 16º .	1.427	221	1.206	899	146	753	528	75	453
„ „ 17º .	2.084	395	1.689	1.326	262	1.064	758	133	625
„ „ 18º .	1.650	275	1.375	978	148	830	672	127	545
„ „ 19º .	1.001	170	831	662	109	553	339	61	278
„ „ 20º .	786	141	645	516	94	422	270	47	223
Martín García .	1	—	1	1	—	1	—	—	—

CUADRO XVIII

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Población de 14 a 21 años inclusive, que recibe enseñanza universitaria clasificada por sexo y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	VARONES	MUJERES
Totales	7.669	6.227	1.442
Consejo Escolar 1º	1.415	1.207	208
" " 2º	879	695	184
" " 3º	397	313	84
" " 4º	202	158	44
" " 5º	187	144	43
" " 6º	301	245	56
" " 7º	480	384	96
" " 8º	310	246	64
" " 9º	592	483	109
" " 10º	402	326	76
" " 11º	519	402	117
" " 12º	317	266	51
" " 13º	266	213	53
" " 14º	263	207	56
" " 15º	310	257	53
" " 16º	176	150	26
" " 17º	279	236	43
" " 18º	219	174	45
" " 19º	102	80	22
" " 20º	52	40	12
Isla Martín García	1	1	—

CUADRO XIX (a)

Población de 6 a 13 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdiciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Totales	**29.182**	**4**	**1.699**	**2.271**	**10.670**	**4.446**	**10.092**
C. Escolar 1º . .	3.922	—	123	172	805	189	2.633
„ „ 2º . .	2.269	—	121	144	782	232	990
„ „ 3º . .	1.461	—	97	127	547	168	522
„ „ 4º . .	998	1	77	126	337	216	241
„ „ 5º . .	919	—	66	117	291	245	200
„ „ 6º . .	980	—	62	102	430	141	245
„ „ 7º . .	1.589	—	76	138	751	161	463
„ „ 8º . .	1.070	1	77	94	493	170	235
„ „ 9º . .	2.217	—	97	163	669	314	974
„ „ 10º . .	1.586	—	63	74	525	178	746
„ „ 11º . .	1.530	—	105	75	702	161	487
„ „ 12º . .	1.089	—	65	66	514	175	269
„ „ 13º . .	1.335	—	106	127	666	199	237
„ „ 14º . .	1.104	—	79	110	525	185	205
„ „ 15º . .	1.733	1	75	90	535	214	818
„ „ 16º . .	1.025	—	63	80	410	203	269
„ „ 17º . .	1.381	—	107	145	560	295	274
„ „ 18º . .	1.020	1	85	83	519	182	150
„ „ 19º . .	910	—	67	111	318	314	100
„ „ 20º . .	1.044	—	88	127	291	504	34
Martín García . .	—	—	—	—	—	—	—
Varones	**11.279**	**3**	**1.594**	**1.444**	**3.239**	**5**	**4.994**
C. Escolar 1º . .	1.545	—	107	86	233	—	1.119
„ „ 2º . .	957	—	113	97	209	4	534
„ „ 3º . .	598	—	96	86	154	—	262
„ „ 4º . .	384	1	75	74	88	—	146
„ „ 5º . .	324	—	64	73	91	—	96
„ „ 6º . .	397	—	60	60	150	—	127
„ „ 7º . .	575	—	72	78	192	—	233
„ „ 8º . .	398	1	74	54	142	—	127
„ „ 9º . .	755	—	90	100	162	—	403
„ „ 10º . .	577	—	57	50	130	—	340
„ „ 11º . .	603	—	100	56	202	1	244
„ „ 12º . .	449	—	58	47	150	—	194
„ „ 13º . .	548	—	103	75	232	—	138
„ „ 14º . .	445	—	76	75	175	—	119
„ „ 15º . .	743	—	62	59	186	—	436
„ „ 16º . .	403	—	62	50	133	—	158
„ „ 17º . .	540	—	101	101	173	—	165
„ „ 18º . .	399	1	82	53	176	—	87
„ „ 19º . .	314	—	56	82	134	—	42
„ „ 20º . .	325	—	86	88	127	—	24
Martín García . .	—	—	—	—	—	—	—

CUADRO XIX (a) (Cont.)

Población de 6 a 13 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdiciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Mujeres	17.903	1	105	827	7.431	4.441	5.098
C. Escolar 1º . .	2.377	—	16	86	572	189	1.514
„ „ 2º . .	1.312	—	8	47	573	228	456
„ „ 3º . .	863	—	1	41	393	168	260
„ „ 4º . .	614	—	2	52	249	216	95
„ „ 5º . .	595	—	2	44	200	245	104
„ „ 6º . .	583	—	2	42	280	141	118
„ „ 7º . .	1.014	—	4	60	559	161	230
„ „ 8º . .	672	—	3	40	351	170	108
„ „ 9º . .	1.462	—	7	63	507	314	571
„ „ 10º . .	1.009	—	6	24	395	178	406
„ „ 11º . .	927	—	5	19	500	160	243
„ „ 12º . .	640	—	7	19	364	175	75
„ „ 13º . .	787	—	3	52	434	199	99
„ „ 14º . .	659	—	3	35	350	185	86
„ „ 15º . .	990	1	13	31	349	214	382
„ „ 16º . .	622	—	1	30	277	203	111
„ „ 17º . .	841	—	6	44	387	295	109
„ „ 18º . .	621	—	3	30	343	182	63
„ „ 19º . .	596	—	11	29	184	314	58
„ „ 20º . .	719	—	2	39	164	504	10
Martín García . .	—	—	—	—	—	—	—
	Cifras relativas						
Totales	100,0	(1)	5,8	7,8	36,6	15,2	34,6
Varones	100,0	(1)	14,1	12,8	28,8	(1)	44,3
Mujeres	100,0	(1)	0,6	4,6	41,5	24,8	28,5

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO XIX (b)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdiciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Total	**70.986**	**72**	**12.862**	**15.589**	**11.281**	**21.454**	**9.728**
C. Escolar 1º	6.117	—	872	1.244	904	900	2.197
„ „ 2º	5.101	14	999	1.095	855	1.180	958
„ „ 3º	4.181	3	781	1.163	558	1.024	652
„ „ 4º	2.811	—	529	662	380	971	269
„ „ 5º	2.218	5	405	472	335	780	221
„ „ 6º	2.721	—	473	748	416	797	287
„ „ 7º	3.681	2	620	857	618	1.111	473
„ „ 8º	3.217	5	546	804	641	882	339
„ „ 9º	4.277	—	650	984	666	1.261	716
„ „ 10º	3.621	6	618	726	580	1.116	575
„ „ 11º	3.324	4	806	601	632	818	463
„ „ 12º	2.806	1	497	554	529	907	318
„ „ 13º	3.812	—	702	872	593	1.343	302
„ „ 14º	3.416	2	630	685	548	1.255	296
„ „ 15º	3.432	13	627	721	561	918	592
„ „ 16º	2.951	10	536	611	457	1.055	282
„ „ 17º	4.276	3	825	906	676	1.556	310
„ „ 18º	3.171	—	664	582	547	1.125	253
„ „ 19º	2.771	4	521	652	387	1.059	148
„ „ 20º	3.081	—	560	650	398	1.396	77
Martín García	1	—	1	—	—	—	—
Varones	**28.949**	**56**	**11.866**	**9.205**	**4.317**	**1**	**3.504**
C. Escolar 1º	2.449	—	733	684	258	—	774
„ „ 2º	2.162	7	925	604	273	—	353
„ „ 3º	1.822	3	699	669	189	—	262
„ „ 4º	1.157	—	498	368	168	—	123
„ „ 5º	862	5	383	247	141	—	86
„ „ 6º	1.087	—	420	435	152	—	80
„ „ 7º	1.452	2	581	495	216	—	158
„ „ 8º	1.415	5	498	513	284	1	114
„ „ 9º	1.666	—	590	597	219	—	260
„ „ 10º	1.375	5	564	439	172	—	195
„ „ 11º	1.427	4	754	334	175	—	160
„ „ 12º	1.043	1	457	311	158	—	116
„ „ 13º	1.518	—	667	513	238	—	100
„ „ 14º	1.389	2	584	431	264	—	108
„ „ 15º	1.442	12	576	436	204	—	214
„ „ 16º	1.156	4	498	368	195	—	91
„ „ 17º	1.846	3	775	572	378	—	118
„ „ 18º	1.291	—	638	337	218	—	98
„ „ 19º	1.179	3	482	430	209	—	55
„ „ 20º	1.210	—	543	422	206	—	39
Martín García	1	—	1	—	—	—	—

CUADRO XIX (b) (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdiciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Mujeres	42.037	16	996	6 384	6 964	21.453	6 224
C. Escolar 1º	3.668	—	139	560	646	900	1.423
„ „ 2º	2.939	7	74	491	582	1.180	605
„ „ 3º	2.359	—	82	494	369	1.024	390
„ „ 4º	1.654	—	31	294	212	971	146
„ „ 5º	1.356	—	22	225	194	780	135
„ „ 6º	1.634	—	53	313	264	797	207
„ „ 7º	2.229	—	39	362	402	1.111	315
„ „ 8º	1.802	—	48	291	357	881	225
„ „ 9º	2.611	—	60	387	447	1.261	456
„ „ 10º	2.246	1	54	287	408	1.116	380
„ „ 11º	1.897	—	52	267	457	818	203
„ „ 12º	1.763	—	40	243	371	907	202
„ „ 13º	2.294	—	35	359	355	1.343	202
„ „ 14º	2.027	—	46	254	284	1.255	188
„ „ 15º	1.990	1	51	285	357	918	378
„ „ 16º	1.795	6	38	243	262	1.055	191
„ „ 17º	2.430	—	50	334	298	1.556	192
„ „ 18º	1.880	—	26	245	329	1.125	155
„ „ 19º	1.592	1	39	222	178	1.059	93
„ „ 20º	1.871	—	17	228	192	1.396	38
Martín García	—	—	—	—	—	—	—
	Cifras relativas						
Totales	100,0	0,1	18,1	22,0	15,9	30,2	13,7
Varones	100,0	0,2	41,0	31,8	14,9	(1)	12,1
Mujeres	100,0	(1)	2,4	15,2	16,6	51,0	14,8

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO XX

Población de 6 a 13 años inclusive, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuelas y de enseñanza que reciben

TIPO DE ENSEÑANZA	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					
		OFICIAL					
		Total	Nac.	Prov.	Part.	Taller	Desc.
				Totales			
Total	29.182	4.460	4.265	195	22.112	98	2.512
Agropecuaria	4	2	—	2	—	—	2
Artesanado	1.699	991	963	28	557	37	114
Comercial	2.271	929	924	5	1.119	—	223
Artística	10.670	784	636	148	9.002	16	868
Industrias del hogar	4.446	1.119	1.114	5	2.837	45	445
Idiomas	10.092	635	628	7	8.597	—	860
				Varones			
Total	11.279	1.937	1.864	73	8.435	49	858
Agropecuaria	3	1	—	1	—	—	2
Artesanado	1.594	954	930	24	495	35	110
Comercial	1.444	543	540	3	762	—	139
Artística	3.239	293	253	40	2.661	14	271
Industrias del hogar	5	1	1	—	1	—	3
Idiomas	4.994	145	140	5	4.516	—	333
				Mujeres			
Total	17.903	2.523	2.401	122	13.677	49	1.654
Agropecuaria	1	1	—	1	—	—	—
Artesanado	105	37	33	4	62	2	4
Comercial	827	386	384	2	357	—	84
Artística	7.431	491	383	108	6.341	2	597
Industrias del hogar	4.441	1.118	1.113	5	2.386	45	442
Idiomas	5.098	490	488	2	4.081	—	527
				Cifras relativas (Varones)			
Total	100,0	17,2	16,5	0,7	74,8	0,4	7,6
Agropecuaria	100,0	33,3	—	33,3	—	—	66,7
Artesanado	100,0	59,8	58,3	1,5	31,1	2,2	6,9
Comercial	100,0	37,6	37,4	0,2	52,8	—	9,6
Artística	100,0	9,0	7,8	1,2	82,2	0,4	8,4
Industrias del hogar	100,0	20,0	20,0	—	20,0	—	60,0
Idiomas	100,0	2,9	2,8	0,1	90,5	—	6,6
				Cifras relativas (Mujeres)			
Total	100,0	14,1	13,4	0,7	76,4	0,3	9,2
Agropecuaria	100,0	100,0	—	100,0	—	—	—
Artesanado	100,0	35,2	31,4	1,9	59,1	1,9	3,8
Comercial	100,0	46,7	46,4	0,3	43,2	—	10,1
Artística	100,0	6,6	5,2	1,4	85,4	(1)	8,0
Industrias del hogar	100,0	25,2	25,1	0,1	63,8	1,0	10,0
Idiomas	100,0	9,6	9,6	(1)	80,1	—	10,3

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO XX (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuelas y de enseñanza que reciben

TIPO DE ENSEÑANZA	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					
		OFICIAL					
		Total	Nac.	Prov.	Part.	Taller	Desc.
Totales							
Total	70.986	28.082	27.520	562	34.635	523	7.446
Agropecuaria	72	36	21	15	31	—	5
Artesanado	12.862	7.173	6.880	293	4.127	380	1.182
Comercial	15.589	6.809	6.782	27	6.908	—	1.872
Artística	11.281	3.022	2.839	183	6.932	16	1.311
Industrias del hogar	21.454	9.121	9.087	34	9.857	127	2.349
Idiomas	9.728	1.921	1.911	10	6.780	—	1.027
Varones							
Total	28.949	12.452	12.126	326	12.957	376	3.164
Agropecuaria	56	31	16	15	20	—	5
Artesanado	11.866	6.675	6.457	218	3.746	363	1.082
Comercial	9.205	3.850	3.833	17	4.191	—	1.164
Artística	4.317	1.416	1.343	73	2.339	13	549
Industrias del hogar	1	—	—	—	1	—	—
Idiomas	3.504	480	477	3	2.660	—	364
Mujeres							
Total	42.037	15.630	15 394	236	21.678	147	4 582
Agropecuaria	16	5	5	—	11	—	—
Artesanado	996	498	423	75	381	17	100
Comercial	6.384	2.959	2.949	10	2.717	—	708
Artística	6.964	1.606	1.496	110	4.593	3	762
Industrias del hogar	21.453	9.121	9.087	34	9.856	127	2.349
Idiomas	6.224	1.441	1.434	7	4.120	—	663
Cifras relativas (Varones)							
Totales	100,0	43,0	41,9	1,1	44,8	1,3	10,9
Agropecuaria	100,0	55,4	28,6	26,8	35,7	—	8,9
Artesanado	100,0	56,2	54,4	1,8	31,6	3,1	9,1
Comercial	100,0	41,8	41,6	0,2	45,5	—	12,7
Artística	100,0	32,8	31,1	1,7	54,2	0,3	12,7
Industrias del hogar	100,0	—	—	—	100,0	—	—
Idiomas	100,0	13,7	13,6	0,1	75,9	(1)	10,4
Cifras relativas (Mujeres)							
Total	100,0	37,2	36,6	0,6	51,6	0,3	10,9
Agropecuaria	100,0	31,3	31,3	—	68,7	—	—
Artesanado	100,0	50,0	42,5	7,5	38,3	1,7	10,0
Comercial	100,0	46,4	46,2	0,2	42,5	—	11,1
Artística	100,0	23,1	21,5	1,6	66,0	(1)	10,9
Industrias del hogar	100,0	42,5	42,4	0,1	46,0	0,6	10,9
Idiomas	100,0	23,1	23,0	0,1	66,2	—	10,7

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO XXI

Población de 14 a 21 años inclusive que recibió enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ENSEÑANZA					
		Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Totales	30.040	13	2.647	10.005	4.166	10.445	2.764
C. Escolar 1º	2.065	—	123	628	306	420	588
„ „ 2º	1.795	1	131	631	289	508	235
„ „ 3º	1.668	—	176	651	212	443	186
„ „ 4º	972	—	113	348	125	343	43
„ „ 5º	851	—	87	267	93	358	46
„ „ 6º	1.170	—	98	475	168	345	84
„ „ 7º	1.525	1	106	546	262	462	148
„ „ 8º	1.558	—	107	541	246	559	105
„ „ 9º	1.717	—	134	509	267	600	207
„ „ 10º	1.551	1	148	482	200	518	202
„ „ 11º	1.281	1	111	359	273	373	164
„ „ 12º	1.323	1	109	387	214	515	97
„ „ 13º	1.734	1	152	588	253	653	87
„ „ 14º	1.629	—	146	556	194	657	76
„ „ 15º	1.417	2	143	457	188	455	172
„ „ 16º	1.472	2	132	478	174	592	94
„ „ 17º	1.903	1	178	663	214	765	82
„ „ 18º	1.498	—	158	443	199	622	76
„ „ 19º	1.308	—	120	483	121	545	39
„ „ 20º	1.595	2	167	513	168	712	33
Isla Martín García	8	—	8	—	—	—	—
Varones	11.141	13	2.371	5.867	1.596	—	1.294
C. Escolar 1º	821	—	98	339	107	—	277
„ „ 2º	654	1	113	335	87	—	118
„ „ 3º	683	—	157	375	72	—	79
„ „ 4º	393	—	103	214	48	—	28
„ „ 5º	291	—	80	158	34	—	19
„ „ 6º	441	—	83	277	51	—	30
„ „ 7º	534	1	92	289	85	—	67
„ „ 8º	584	—	92	344	104	—	44
„ „ 9º	569	—	117	275	86	—	91
„ „ 10º	547	1	134	270	61	—	81
„ „ 11º	493	1	103	224	73	—	92
„ „ 12º	452	1	98	235	61	—	57
„ „ 13º	645	1	143	340	109	—	52
„ „ 14º	630	—	130	362	104	—	34
„ „ 15º	557	2	133	269	73	—	80
„ „ 16º	543	2	123	282	84	—	52
„ „ 17º	683	1	163	380	106	—	33
„ „ 18º	517	—	143	252	90	—	32
„ „ 19º	501	—	105	318	60	—	18
„ „ 20º	595	2	153	329	101	—	10
Isla Martín García	8	—	8	—	—	—	—

CUADRO XXI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibió enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ENSEÑANZA					
		Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Mujeres	18.899	—	276	4.138	2.570	10.445	1.470
C. Escolar 1º	1.244	—	25	289	199	420	311
„ „ 2º	1.141	—	18	296	202	508	117
„ „ 3º	985	—	19	276	140	443	107
„ „ 4º	579	—	10	134	77	343	15
„ „ 5º	560	—	7	109	59	358	27
„ „ 6º	729	—	15	198	117	345	54
„ „ 7º	991	—	14	257	177	462	81
„ „ 8º	974	—	15	197	142	559	C1
„ „ 9º	1.148	—	17	234	181	600	116
„ „ 10º	1.004	—	14	212	139	518	121
„ „ 11º	788	—	8	135	200	373	72
„ „ 12º	871	—	11	152	153	515	40
„ „ 13º	1.089	—	9	248	144	653	35
„ „ 14º	999	—	16	194	90	657	42
„ „ 15º	860	—	10	188	115	455	92
„ „ 16º	929	—	9	196	90	592	42
„ „ 17º	1.220	—	15	283	108	765	49
„ „ 18º	981	—	15	191	109	622	44
„ „ 19º	807	—	15	165	61	545	21
„ „ 20º	1.000	—	14	184	67	712	23
Isla Martín García . . .	—	—	—	—	—	—	—
		Cifras relativas					
Totales	100,0	(1)	8,8	33,3	13,9	34,8	9,2
Varones	100,0	0,1	21,2	52,8	14,3	.—	11,6
Mujeres	100,0	—	1,5	21,9	13,6	55,2	7,8

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO XXII

El analfabetismo en la población de 14 a 21 años de edad inclusive, según sexo y jurisdicciones

JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	**306.787**	**2·293**	**0,7**	**148.832**	**875**	**0,6**	**157·955**	**1.418**	**0,9**
C. Escolar 1º .	22.686	163	0,7	10.339	36	0,3	12.347	127	1,0
„ „ 2º .	21.650	171	0,8	10.412	43	0,4	11.238	128	1,1
„ „ 3º .	16.457	123	0,7	8.179	45	0,6	8.278	78	0,9
„ „ 4º .	12.302	92	0,7	6.101	34	0,6	6.201	58	0,9
„ „ 5º .	13.012	94	0,7	6.453	44	0,7	6.559	50	0,8
„ „ 6º .	12.831	71	0,6	6.341	26	0,4	6.490	45	0,7
„ „ 7º .	15.102	118	0,8	7.166	45	0,6	7.936	73	0,9
„ „ 8º .	14.126	96	0,7	6.907	42	0,6	7.219	54	0,7
„ „ 9º .	17.380	158	0,9	8.124	43	0,5	9.256	115	1,2
„ „ 10º .	15.000	124	0,8	7.009	34	0,5	7.991	90	1,1
„ „ 11º .	12.124	76	0,6	5.725	17	0,3	6.399	59	0,9
„ „ 12º .	11.671	97	0,8	5.440	35	0,6	6.231	62	1,0
„ „ 13º .	16.150	109	0,7	7.889	51	0,6	8.261	58	0,7
„ „ 14º .	14.436	101	0,7	7.000	46	0,7	7.436	55	0,7
„ „ 15º .	14.262	118	0,8	6.897	42	0,6	7.365	76	1,0
„ „ 16º .	13.359	68	0,5	6.627	32	0,5	6.732	36	0,5
„ „ 17º .	18.896	128	0,7	9.394	54	0,6	9.502	74	0,8
„ „ 18º .	13.424	89	0,7	6.727	40	0,6	6.697	49	0,7
„ „ 19º .	15.033	134	0,9	7.656	78	1,0	7.377	56	0,8
„ „ 20º .	16.824	153	0,9	8.391	79	0,9	8.433	74	0,9
Martín García .	62	10	16,1	55	9	16,4	7	1	14,3

CUADRO XXIII

El analfabetismo en la población de 14 a 21 años inclusive, según sexo, origen y zonas

SEXO Y ORIGEN	TOTALES			ZONA URBANA		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	306.787	2.293	0,7	306.725	2.283	0,7
Argentinos	276.631	2.110	0,8	276.569	2.100	0,8
Extranjeros	30.156	183	0,6	30.156	183	0,6
Origen desconocido	—	—	—	—	—	—
Varones	148.832	875	0,6	148.777	866	0,6
Argentinos	133.789	815	0,6	133.734	806	0,6
Extranjeros	15.043	60	0,4	15.043	60	0,4
Origen desconocido	—	—	—	—	—	—
Mujeres	157.955	1.418	0,9	157.948	1.417	0,9
Argentino	142.842	1.295	0,9	142.835	1.294	0,9
Extranjeros	15.113	123	0,8	15.113	123	0,8
Origen desconocido	—	—	—	—	—	—
	ZONA CUASI-URBANA (1)			ZONA RURAL		
Totales	62	10	16,1	—	—	—
Argentinos	62	10	16,1	—	—	—
Extranjeros	—	—	—	—	—	—
Origen Desconocido	—	—	—	—	—	—
Varones	55	9	16,4	—	—	—
Argentinos	55	9	16,4	—	—	—
Extranjeros	—	—	—	—	—	—
Origen Desconocido	—	—	—	—	—	—
Mujeres	7	1	14,3	—	—	—
Argentinas	7	1	14,3	—	—	—
Extranjeros	—	—	—	—	—	—
Origen Desconocido	—	—	—	—	—	—

(1) Corresponde a Martín García.

CUADRO XXIV

El analfabetismo en la población de 14 a 21 años, según sexo y grupos de edades

GRUPOS DE EDADES	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	306.787	2.293	0,7	148.832	875	0,6	157.955	1.418	0,9
14 años	39.852	236	0,6	19.848	105	0,5	20.004	131	0,6
15 a 19 años . .	201.721	1.545	0,8	97.847	590	0,6	103.874	955	0,9
20 y 21 años . .	65.214	512	0,8	31.137	180	0,6	34.077	332	0,8

CUADRO XXV

El analfabetismo en los padres censados, según sexo y jurisdicciones

JURISDICCIONES	TOTALES			PADRES			MADRES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales.	738.252	45.370	6,1	356.224	13.807	3,9	382.028	31.563	8,3
C. Escolar 1º .	52.823	1.416	2,7	25.041	257	1,0	27.782	1.159	4,2
„ „ 2º .	49.267	3.114	6,3	23.727	968	4,1	25.540	2.146	8,4
„ „ 3º .	40.111	1.858	4,6	19.136	434	2,3	20.975	1.424	6,8
„ „ 4º .	30.112	2.425	8,1	14.526	858	5,9	15.586	1.567	10,1
„ „ 5º .	32.840	2.543	7,7	15.849	766	4,8	16.991	1.777	10,5
„ „ 6º .	31.579	1.798	5,7	15.095	509	3,4	16.484	1.289	7,8
„ „ 7º .	36.944	2.152	5,8	17.823	623	3,5	19.121	1.529	8,0
„ „ 8º .	34.243	1.761	5,1	16.431	488	3,0	17.812	1.273	7,1
„ „ 9º .	43.564	2.562	5,9	20.883	727	3,5	22.681	1.835	8,1
„ „ 10º .	35.775	1.628	4,6	17.295	471	2,7	18.480	1.157	6,3
„ „ 11º .	27.743	725	2,6	13.323	197	1,5	14.420	5.281	3.7
„ „ 12º .	27.169	1.412	5,2	13.091	386	2,9	14.078	1.026	7,3
„ „ 13º .	39.769	2.365	5,9	19.297	698	3,6	20.472	1.667	8,1
„ „ 14º .	35.581	2.370	6,7	17.293	778	4,5	18.288	1.592	8,7
„ „ 15º .	36.114	1.852	5,1	17.443	536	3,1	18.671	1.316	7,0
„ „ 16º .	32.212	2.294	7,1	15.621	784	5,0	16.591	1.510	9,1
„ „ 17º .	44.826	3.195	7,1	21.879	987	4,5	22.947	2.208	9,6
„ „ 18º .	32.066	1.937	6,0	15.662	589	3,8	16.404	1.348	8,2
„ „ 19º .	35.147	4.061	11,6	17.104	1.441	8,4	18.043	2.620	14,5
„ „ 20º .	40.277	3.901	9,7	19.660	1.310	6,7	20.617	2.591	12,6
Martín García .	90	1	1,1	45	—	—	45	1	2,2

CUADRO XXVI

El analfabetismo en los padres censados, según sexo y grupos de edades

GRUPOS DE EDADES	TOTALES			PADRES			MADRES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	738.252	45.370	.6,1	356·224	13.807	3,9	382·028	31.563	8,3
Menos de 22 añ.	6.338	192	3,0	424	10	2,4	5.914	182	3,1
22 a 49 años .	599.531	27.855	4,6	274.220	6.814	2,5	325.311	21.041	6,5
50 y más . . .	122.962	16.425	13,4	79.151	6.852	8,7	43.811	9.573	21,8
Edad descon. .	9.421	898	9,5	2.429	131	5,4	6.992	767	11,0

CUADRO XXVII

El analfabetismo en los padres censados según sexo, origen y zonas

SEXO Y ORIGEN	TOTALES			ZONA URBANA		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	738.252	45.370	6,1	738.162	45.369	6,1
Argentinos	397.912	9.699	2,4	397.834	9.699	2,4
Extranjeros	339.824	35.629	10,5	339.813	35.628	10,5
Origen Desconocido	516	42	8,2	515	42	8,2
Varones	356.224	13.807	3,9	356.179	13 807	3,9
Argentinos	171.599	2.431	1,4	171.560	2.431	1,4
Extranjeros	184.436	11.368	6,2	184.431	11.368	6,2
Origen Desconocido	189	8	4,3	188	8	4,3
Mujeres	382.028	31.562	8,3	381.983	31.562	8,3
Argentinos	226.313	7.268	3,2	226.274	7.268	3,2
Extranjeros	155.388	24.260	15,6	155.382	24.260	15,6
Origen desconocido	327	34	10,4	327	34	10,4
	ZONA CUASI-URBANA (1)			ZONA RURAL		
Totales	90	1	1,1	—	—	—
Argentinos	78	—	—	—	—	—
Extranjeros	11	1	9,1	—	—	—
Origen Desconocido	1	—	—	—	—	—
Varones	45	—	—	—	—	—
Argentinos	39	—	—	—	—	—
Extranjeros	5	—	—	—	—	—
Origen Desconocido	1	—	—	—	—	—
Mujeres	45	1	2,2	—	—	—
Argentinas	39	—	—	—	—	—
Extranjeras	6	1	16,7	—	—	—
Origen Desconocido	—	—	—	—	—	—

(1) La zona cuasi-urbana corresponde a Martín García.

CUADRO XXVIII

Población ocupada menos de 22 años, clasificada por grupos de edades y jurisdicciones

JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
				De 6 a 13 años					
Total	290.922	11.057	3,8	146.613	9.097	6,2	144.309	1.960	1,4
C. Escolar 1º . .	18.962	646	3,4	9.345	511	5,5	9.617	135	1,4
„ „ 2º . .	19.061	791	4,1	9.560	659	6,9	9.501	132	1,4
„ „ 3º . .	14.848	548	3,7	7.669	481	6,3	7.179	67	0,9
„ „ 4º . .	12.181	468	3,8	6.130	415	6,8	6.051	53	0,9
„ „ 5º . .	13.291	400	3,0	6.719	345	5,1	6.572	55	0,8
„ „ 6º . .	11.682	745	6,4	5.901	626	10,6	5.781	119	2,1
„ „ 7º . .	13.615	570	4,2	6.831	461	6,7	6.784	109	1,6
„ „ 8º . .	12.702	472	3,7	6.345	393	6,2	6.357	79	1,2
„ „ 9º . .	16.280	1.506	9,3	8.191	1.056	12,9	8.089	450	5,6
„ „ 10º . .	13.344	424	3,2	6.722	342	5,1	6.622	82	1,2
„ „ 11º . .	9.875	221	2,2	4.906	165	3,4	4.969	56	1,1
„ „ 12º . .	10.840	306	2,8	5.494	262	4,8	5.346	44	0,8
„ „ 13º . .	15.182	553	3,6	7.611	468	6,1	7.571	85	1,1
„ „ 14º . .	14.151	476	3,4	6.987	421	6,0	7.164	55	0,8
„ „ 15º . .	13.998	408	2,9	6.972	336	4,8	7.026	72	1,0
„ „ 17º . .	12.876	401	3,1	6.456	355	5,5	6.420	46	0,7
„ „ 17º . .	19.333	542	2,8	9.908	467	4,7	9.425	75	0,8
„ „ 18º . .	13.158	343	2,6	6.743	287	4,3	6.415	56	0,9
„ „ 19º . .	16.658	663	4,0	8.425	560	6,6	8.233	103	1,3
„ „ 20º . .	18.851	574	3,0	9.686	487	5,0	9.165	87	0,9
I. Martín García .	34	—	—	12	—	—	22	—	—
				De 14 a 21 años					
Total	306.787	138.505	45,1	148.832	86.717	58,3	157.955	51.788	32,8
C. Escolar 1º . .	22.686	9.493	41,8	10.339	4.743	45,9	12.347	4.750	38,5
„ „ 2º . .	21.650	10.153	46,9	10.412	5.943	57,1	11.239	4.211	37,5
„ „ 3º . .	16.457	7.852	47,7	8.179	4.895	59,8	8.278	2.957	35,7
„ „ 4º . .	12.302	5.806	47,2	6.101	3.840	62,9	6.201	1.966	31,7
„ „ 5º . .	13.012	6.747	51,9	6.453	4.197	65,8	6.559	2.550	38,9
„ „ 6º . .	12.831	6.008	46,8	6.341	3.779	59,6	6.490	2.229	34,4
„ „ 7º . .	15.102	7.241	47,9	7.166	4.345	60,6	7.936	2.896	36,5
„ „ 8º . .	14.126	6.811	48,2	6.907	4.342	62,9	7.219	2.469	34,2
„ „ 9º . .	17.380	7.042	40,5	8.124	4.022	49,5	9.256	3.020	32,6
„ „ 10º . .	15.000	6.680	44,5	7.009	3.971	56,7	7.991	2.709	33,9
„ „ 11º . .	12.124	4.356	35,9	5.725	2.509	43,8	6.399	1.847	28,9
„ „ 12º . .	11.671	4 521	38,7	5.440	2.873	52,8	6.231	1.648	26,4
„ „ 13º . .	16.150	7.762	48,1	7.889	5.049	64,0	8.261	2.713	32,8
„ „ 14º . .	14.436	6.578	45,9	7.000	4.334	61,9	7.436	2.244	31 5
„ „ 15º . .	14.262	6.238	43,7	6.897	3.808	55,2	7.365	2.430	33,0
„ „ 16º . .	13.359	6.112	45,8	6.627	4.053	61,2	6.732	2.059	30,6
„ „ 17º . .	18.896	8.247	43,6	9.394	5.566	59,3	9.502	2.681	28,2
„ „ 18º . .	13.424	5.590	41,6	6.727	3.856	57,3	6.697	1.734	25,9
„ „ 19º . .	15.033	7.504	49,9	7.656	5.050	66,0	7.377	2.454	33,3
„ „ 20º . .	16.824	7.716	45,9	8.391	5.495	65,5	8.433	2.221	26,3
Martín García . .	62	47	75,8	55	47	85,4	7	—	—

CUADRO XXIX

Población ocupada de 6 a 21 años inclusive, clasificada por sexo, grupos de edades y actividades

ACTIVIDADES Y GRUPOS DE EDADES	TOTALES		VARONES		MUJERES	
	Número	o/o	Número	o/o	Número	o/o
I — De 6 a 13 años						
Total	11.057	100,0	9.097	100,0	1·960	100,0
Agricultura y Ganadería	20	0,2	19	0,2	1	(1)
Comercio	6.739	61,0	6.511	71,6	228	11,6
Industria	2.171	19,6	1.723	18,9	448	22,9
Administración Pública	50	0,5	45	0,5	5	0,3
Profesión Liberal	138	1,2	129	1,4	9	0,5
Varias	1.939	17,5	670	7,4	1.269	64,7
Desconocida	—	—	—	—	—	—
II — De 14 a 21 años inclusive						
Total	138.505	100,0	86.717	100,0	51.788	100,0
Agricultura y Ganadería	346	0,2	317	0,4	29	0,1
Comercio	52.545	38,0	40.693	47,0	11.852	22,9
Industria	54.669	39,5	37.128	42,8	17.541	33,9
Administración Pública	4.636	3,3	4.008	4,6	628	1,2
Profesión Liberal	3.709	2,7	2.293	2,6	1.416	2,7
Varias	22.600	16,3	2.278	2,6	20.322	39,2
Desconocida	—	—	—	—	—	—

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO XXX

Padres ocupados, según tipo de actividad y jurisdicciones

JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ACTIVIDAD						
		Agric. y Ganad.	Comercio	Industria	Adminis. Pública	Profesión Liberal	Varias	Descon.
Totales	337.910	3.704	154.639	91.151	49.659	20.053	12.789	5.915
Consejo Escolar 1º	24.074	726	11.568	2.341	3.025	3.843	2.037	534
„ „ 2º	22.808	316	13.103	4.118	1.855	1.882	1.073	461
„ „ 3º	18.244	211	9.898	3.242	2.399	1.056	1.059	379
„ „ 4º	13.857	84	7.109	3.639	1.951	319	564	191
„ „ 5º	14.998	90	6.079	5.550	2.061	412	501	305
„ „ 6º	14.374	106	6.699	3.996	2.112	692	533	236
„ „ 7º	17.063	105	8.101	5.382	1.711	1.073	500	191
„ „ 8º	15.570	123	6.935	4.971	1.964	784	435	358
„ „ 9º	19.904	260	9.344	4.588	2.815	1.548	958	391
„ „ 10º	16.335	242	7.170	3.733	3.035	1.081	820	254
„ „ 11º	12.541	164	6.064	2.471	2.232	1.125	287	208
„ „ 12º	12.312	117	5.935	2.683	2.282	799	300	196
„ „ 13º	18.406	81	8.053	6.646	2.123	676	510	317
„ „ 14º	16.358	99	7.029	5.236	2.580	714	451	249
„ „ 15º	16.452	192	6.959	3.998	3.231	1.134	646	292
„ „ 16º	14.643	92	6.230	4.633	2.486	653	343	206
„ „ 17º	20.568	149	8.310	7.023	3.488	767	445	386
„ „ 18º	14.713	82	6.890	4.236	2.359	697	269	180
„ „ 19º	16.138	119	6.299	5.938	2.525	378	552	327
„ „ 20º	18.507	346	6.862	6.727	3.393	419	506	254
Isla Martín García	45	—	2	—	42	1	—	—
		Cifras relativas						
Total	100,0	1,1	45,8	27,0	14,7	5,9	3,8	1,7

CUADRO XXXI

Padres censados, clasificados según ocupación, por tipo de actividad y grupos de edades

TIPOS DE ACTIVIDAD	TOTAL	GRUPOS DE EDADES						
		De 22 años	22 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	60 y más años	Edad desconoc.
Total general	356.224	424	25.568	122.830	125.822	63.271	15.880	2.429
Ocupados	337.910	407	25.231	121.022	122.209	56.091	10.666	2.284
Agricultura y Ganadería	3.704	17	138	830	1.289	1.020	344	66
Comercio	154.639	135	10.414	54.848	56.850	26.670	4.829	893
Industria	91.151	142	8.135	33.679	31.507	14.536	2.653	499
Administración Pública.	49.659	36	3.816	17.956	18.891	7.509	1.174	277
Profesión Liberal	20.053	12	1.021	6.886	7.851	3.461	687	135
Varias	12.789	29	812	4.531	4.643	2.201	459	114
Desconocida	5.915	36	895	2.292	1.178	694	520	300
Sin ocupación	18.314	17	337	1.808	3.613	7.180	5.214	145

CUADRO XXXII

Padres censados, clasificados según ocupación, tipo de actividad y categorías profesionales

OCUPACION Y CATEGORIAS PROFESIONALES	TOTAL	TIPO DE ACTIVIDAD						
		Agric. y Ganad.	Comercio	Industria	Adminis. Pública	Profesión Liberal	Varios	Descon.
Total general	356.224	—	—	—	—	—	—	—
Ocupados	337.910	3.704	154.639	91.151	41.659	20.053	12.789	5.915
Propietario	62.655	1.458	49.645	11.552	—	—	—	—
Profesión liberal (1) . .	14.447	—	—	—	—	14.447	—	—
Director o Jefe	7.315	115	2.572	1.072	3.556	—	—	—
Arrendatario	382	382	—	—	—	—	—	—
Capataz	3.114	106	—	3.008	—	—	—	—
Domador o Cazador . .	116	116	—	—	—	—	—	—
Técnico	1.503	—	—	—	—	1.503	—	—
Viajante	10.092	—	10.092	—	—	—	—	—
Sub-oficial (2)	1.381	—	—	—	1.381	—	—	—
Empleado	96.993	426	54.258	10.865	28.711	2.733	—	—
Agente de Policía . . .	3.696	—	—	—	3.696	—	—	—
Obrero (3)	78.519	—	19.744	51.670	6.685	420	—	—
Peón, Jorn. u Ord. (4) .	34.168	1.101	9.096	12.984	5.630	950	4.407	—
Servicio doméstico . . .	7.280	—	—	—	—	—	7.280	—
Repartidor	3.427	—	3.427	—	—	—	—	—
Vendedor ambulante . .	6.907	—	5.805	—	—	—	1.102	—
Desconocido	5.915	—	—	—	—	—	—	5.915
Sin ocupación	18.314	—	—	—	—	—	—	—
Rentista	2.772	—	—	—	—	—	—	—
Jubilado	7.329	—	—	—	—	—	—	—
Desocupado	5.236	—	—	—	—	—	—	—
Incapaz	2.977	—	—	—	—	—	—	—

(1) Médico, abogado, contador, relígioso, etc.
(2) Militar o policial.
(3) Calificado o semi-calificado.
(4) Incluye changadores, cuidadores de coches y aprendices.

CUADRO XXXIII

HACINAMIENTO COLECTIVO

Número de casos de familias que conviven con otras en una misma casa, clasificados por zonas y jurisdicciones

ZONAS Y JURISDICCION	CONVIVENCIA SIN HACINAMIENTO			CONVIVENCIA CON HACINAMIENTO			
	TOTAL	De 2 familias por casa	De 3 familias por casa	TOTAL	De 4 a 6 familias por casa	De 7 a 10 familias por casa	De 11 y más fam. por casa
Total	56.534	41.897	14.637	16.797	14.174	2.122	501
Urbana	56.530	41.893	14.637	16.797	14.174	2.122	501
Cuasi-Urbana (1)	4	4	—	—	—	—	—
Rural	—	—	—	—	—	—	—
Total	56.534	41.897	14.637	16.797	14.174	2.122	501
Consejo Escolar 1º	2.889	2.033	856	1.427	1.032	296	99
„ „ 2º	3.193	2.165	1.028	1.718	1.315	328	75
„ „ 3º	2.274	1.548	726	1.457	1.021	293	143
„ „ 4º	1.658	1.137	521	1.051	735	211	105
„ „ 5º	2.732	1.828	904	1.113	969	135	9
„ „ 6º	1.760	1.186	574	1.246	1.092	126	28
„ „ 7º	2.989	1.992	997	864	772	86	6
„ „ 8º	2.164	1.561	603	1.026	929	91	6
„ „ 9º	2.474	1.636	838	1.521	1.299	212	10
„ „ 10º	2.096	1.478	618	948	852	95	1
„ „ 11º	2.225	1.693	532	306	288	17	1
„ „ 12º	2.263	1.672	591	328	311	15	2
„ „ 13º	4.004	2.985	1.019	745	707	38	—
„ „ 14º	3.562	2.719	843	556	515	39	2
„ „ 15º	3.104	2.366	738	574	502	64	8
„ „ 16º	3.287	2.565	722	360	350	10	—
„ „ 17º	4.059	3.413	646	285	279	5	1
„ „ 18º	2.587	2.171	416	143	138	5	—
„ „ 19º	3.325	2.501	824	751	720	28	3
„ „ 20º	3.885	3.244	641	378	348	28	2
Isla Martín García	4	4	—	—	—	—	—

(1) Corresponde a Martín García.

CUADRO XXXIV

HACINAMIENTO COLECTIVO

Número de familias que conviven con otras en la misma casa y número de las afectadas por el hacinamiento colectivo, clasificadas por zonas y urisdicciones

ZONAS Y JURISDICCION	Nº total de fam. censadas	NÚMERO DE FAMILIAS AFECTADAS POR EL HACINAMIENTO COLECTIVO					Número total de familias que conviven con otras en una misma casa	
		TOTAL		En casos de 4 a 6 familias por casa	En casos de 7 a 10 familias por casa	En casos de 11 o más familias por casa		
		Número	o/o				Número	o/o
Total	396.082	86.383	21,8	63.853	16.656	5.874	214.088	54,0
Zona Urbana	396.033	86.383	21,8	63.853	16.656	5.874	214.080	54,0
Cuasi-Urbana (1)	49	—	—	—	—	—	8	16,3
Rural	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	396.082	86.383	21,8	63.853	16.656	5.874	214.088	54,0
Consejo Escolar 1º	28.702	8.475	29,5	4.869	2.385	1.221	15.109	52,6
„ „ 2º	26.751	9.681	36,2	6.169	2.600	912	17.095	63,9
„ „ 3º	21.725	8.743	40,2	4.845	2.336	1.562	14.017	64,5
„ „ 4º	15.783	6.403	40,6	3.470	1.713	1.220	10.240	64,9
„ „ 5º	17.532	5.222	29,8	4.063	1.037	122	11.590	66,1
„ „ 6º	17.003	6.287	37,0	4.988	970	329	10.381	61,0
„ „ 7º	19.953	4.220	21,1	3.499	648	73	11.195	56,1
„ „ 8º	17.961	4.765	26,5	3.996	692	77	9.696	54,0
„ „ 9º	22.934	7.809	34,0	6.051	1.643	115	13.595	59,3
„ „ 10º	18.926	4.489	23,7	3.750	727	12	9.299	49,1
„ „ 11º	14.637	1.418	9,7	1.276	131	11	6.400	43,7
„ „ 12º	14.630	1.514	10,3	1.375	117	22	6.631	45,3
„ „ 13º	20.797	3.417	16,4	3.127	290	—	12.444	59,8
„ „ 14º	18.800	2.568	13,7	2.259	286	23	10.535	56,0
„ „ 15º	19.001	2.783	14,6	2.204	481	98	9.729	51,2
„ „ 16º	17.418	1.599	9,2	1.526	73	—	8.895	51,1
„ „ 17º	23.768	1.245	5,2	1.196	38	11	10.009	42,1
„ „ 18º	17.556	647	3,7	610	37	—	6.237	35,5
„ „ 19º	18.749	3.327	17,7	3.060	228	39	10.801	57,6
„ „ 20º	23.407	1.771	7,6	1.520	224	27	10.182	43,5
Isla Martín García	49	—	—	—	—	—	8	16,3

(1) Corresponde a Martín García.

CUADRO XXXV

HACINAMIENTO INDIVIDUAL

Familias cuyos miembros duermen todos en una pieza, clasificadas por zonas y jurisdicciones

ZONAS Y JURISDICCION	Total de familias censadas	NUMEROS DE CASOS EN QUE CONVIVEN				
		Total		4 y 5	6 a 8	9 y más
		Número	o/o	PERSONAS		
Total	396.082	76.888	19,4	66.831	9.419	638
Urbana	396.033	76.883	19,4	66.826	9.419	638
Cuasi-Urbana (1)	49	5	10,2	5	—	—
Rural	—	—	—	—	—	—
Total	396.082	76.888	19,4	66.831	9.419	638
Consejo Escolar 1º	28.702	3.415	11,9	3.020	376	19
„ „ 2º	26.751	5.020	18,8	4.168	785	67
„ „ 3º	21.725	4.653	21,4	3.945	642	66
„ „ 4º	15.783	3.933	24,9	3.264	614	55
„ „ 5º	17.532	4.887	27,8	4.174	655	58
„ „ 6º	17.003	4.076	24,0	3.488	554	34
„ „ 7º	19.953	3.878	19,4	3.458	395	25
„ „ 8º	17.961	3.828	21,3	3.418	397	13
„ „ 9º	22.934	4.646	20,3	4.036	582	38
„ „ 10º	18.926	3.195	16,9	2.772	382	41
„ „ 11º	14.637	1.499	10,2	1.366	130	3
„ „ 12º	14.630	2.010	13,7	1.777	214	19
„ „ 13º	20.797	4.327	20,8	3.937	374	16
„ „ 14º	18.800	3.641	19,4	3.249	376	16
„ „ 15º	19.001	3.033	16,0	2.658	355	20
„ „ 16º	17.418	3.209	18,4	2.850	345	14
„ „ 17º	23.768	4.449	18,7	3.968	455	26
„ „ 18º	17.556	2.651	15,1	2.351	278	22
„ „ 19º	18.749	5.422	28,9	4.500	862	60
„ „ 20º	23.407	5.111	21,8	4.427	648	36
Isla Martín García	49	5	10,2	5	—	—

(1) Corresponde a Martín García.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

I

INFORMACION DEMOGRAFICA

1. — *Su situación geográfica, superficie, población total censada y densidad.* — La Provincia de Buenos Aires, cuya posición geográfica se determina entre los 33º 15' y los 41º 2' de latitud sur y los 56º 41' y los 63º 23' de longitud al oeste de Greenwich, forma parte del grupo de las provincias del litoral, encontrándose ubicado todo su territorio en la región de la pampa húmeda. Es el estado más extenso y poblado de la República. La superficie total de la provincia alcanza a 301.273 km². y limita por el norte con el Río de la Plata y las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos; por el este con el Océano Atlántico; por el sur con el Océano y la Gobernación de Río Negro, y por el oeste con la Gobernación antes nombrada, la de La Pampa y la Provincia de Córdoba.

A los efectos administrativos y políticos, la Provincia de Buenos Aires se hallaba dividida, en abril de 1943, en 110 partidos (1), siendo su capital la ciudad de La Plata.

La población total censada, es decir, la suma del grupo de menores de 22 años más el de sus padres (de 22 años o más de edad) alcanzó a 2.394.169 personas. La densidad de la población censada, para todo el territorio fué, pues, de 7,9 personas por km². Se estima, por otra parte, que la densidad total es de unos 12 habitantes por km².

En el cuadro I se detalla la nómina de los departamentos que integran la provincia, la superficie de los mismos, la población total censada en cada uno de ellos y la correspondiente densidad por km².

2. — *La población menor de 22 años de edad.* — La población menor de 22 años de edad, alcanzaba a 1.385,411 personas en abril de 1943. En el cuadro II se puede ver el total que de este grupo corresponde a cada departamento, acupando el primer lugar, por la importancia del número, el de Avellaneda, con 147.259 personas.

En 1895, el Segundo Censo Nacional dió 493.898 personas menores de 22 años y en 1914, el Tercer Censo Nacional dió 1.095.132 personas en ese mismo grupo de edades. El crecimiento absoluto entre 1914 y

---

(1) Con posterioridad al levantamiento del censo se creó el partido de 4 de Junio, con parte del de Avellaneda y el de Coronel de Marina Leonardo Rosales, con parte del de Bahía Blanca.

1943 ha sido de 290.279 personas lo que representa un aumento relativo de un 26,5 por ciento del total anotado en 1914.

De las 1.385.411 personas que integraban el grupo de menores de 22 años, 705.663 eran varones y 679.748 eran mujeres, lo que da una tasa de masculinidad de 103,8 para el total de este grupo. La masculinidad en el grupo de hasta 4 años fué de 104,2, pues se censaron 152.118 varones y 145.928 mujeres y de 102,9 en el grupo de jóvenes de 15 a 21 años de edad, en el cual se censaron 212.975 varones y 206.935 mujeres. En el cuadro II se detallan los resultados de la clasificación de la población menor de 22 años de edad por sexo, origen, grupos de edades y jurisdicciones.

Desde el punto de vista del origen de la población comprendida en este grupo de edades, la casi totalidad de ella es argentina, pues los nacidos en el país suman 1.356.465, es decir el 97,9 por ciento, mientras que los extranjeros eran 28.889 ó sea el 2,1 por ciento. De 57 censados se desconoce el origen.

En el cuadro III se da la distribución porcentual de argentinos y extranjeros de cada departamento, pudiendo notarse que la proporción de argentinos es muy alta en todos los departamentos. En el departamento de Vicente López se halla la mayor proporción de extranjeros, pues representan el 5,9 por ciento del total.

En el cuadro IV se registra la población menor de 22 años de toda la Provincia de Buenos Aires, clasificada por edades, sexo y origen.

3. — *Los padres censados.* — El total de padres que fueron censados, es decir, de aquellos que tenían hijos o pupilos menores de 22 años de edad alcanzó a 1.023.635, de los cuales 497.443 eran varones y 526.192 eran mujeres como se registra en el cuadro V. La relación entre uno y otro sexo era, pues, de 94,5 padres por cada 100 madres censadas. Esta relación está por encima de la media para todo el país, que es de 90,7.

El departamento en que la relación está más equilibrada es el de Las Conchas, con 97,6 padres por cada 100 madres censadas; en cambio Laprida arroja la tasa más baja con 84,4 es decir, que es el departamento que da la más alta proporción de hogares que está al sólo cargo de la madre.

Puede verse en el cuadro VI, la relación entre el número de padres y de madres censados en cada departamento.

La clasificación de los padres censados de acuerdo a las edades da, para el grupo de los que eran menores de 22 años, 784 varones y 13.093 mujeres. En el grupo de padres de 22 a 29 años de edad se censaron 41.344 varones y 105.281 mujeres y en el de 30 a 39 años de edad 164.000 varones y 192.301 mujeres. Entre los de 60 a 69 años los primeros llegaban a 27.580, siendo las mujeres sólo 9.460. Se registraron también 4.056 padres y 976 madres mayores de 70 años.

La distribución de los padres según su origen da, en la Provincia de Buenos Aires, una mayoría apreciable para los argentinos, aunque no en la proporción que se registra entre los menores de 22 años de edad.

Así, sobre 1.023.635 padres censados, 675.846 eran argentinos —el 66,0 por ciento del total— 345.496 eran extranjeros —el 33,8 por ciento— y de 2.293 se desconocían su origen. Como puede verse en el cuadro VII la jurisdicción que arroja la mayor proporción de padres argentinos es Gral. Conesa, con 96,8 por ciento. El departamento de Vi-

cente López, por el contrario, es aquel en que los argentinos dan menor proporción, pues representan un 48,8 por ciento del total.

Entre los padres varones la proporción de extranjeros es mayor que las mujeres, pues en aquellos es de un 40,2 por ciento del total, para todo el territorio provincial con un máximo de un 56,6 por ciento en Vicente López, mientras que para las últimas es de sólo 27,7 por ciento en el total del territorio, con un máximo de 45,7 en ese mismo departamento.

Como puede verse en el cuadro VIII, entre los padres menores de 22 años, los argentinos nativos representan el 90,8 por ciento del total y los extranjeros el 8,5. En los padres con edades entre 22 y 29 años, los argentinos representan el 92,0 por ciento y entre los de 30 a 39 de edad, el 74,0 por ciento del total. La menor proporción de argentinos corresponde al grupo de padres de 60 a 69 años de edad, con un 37,9 por ciento del total. A partir del grupo de padres mayores de 50 años, los extranjeros constituyen mayoría entre los padres censados.

4. — *Población rural y urbana.* — En la Provincia de Buenos Aires, la mayor parte de los habitantes se hallan radicados en las zonas urbanas. La clasificación de la población en urbana, cuasi-urbana y rural da los siguientes resultados para todo el territorio provincial: 912.181 personas menores de 22 años y 734.581 padres vivían en las zonas urbanas, es decir, en ciudades o pueblos de 2.000 ó más habitantes; 83.953 menores de 22 años y 53.831 padres estaban radicados en las zonas cuasi-urbanas y 389.277 menores de 22 años y 235.223 padres en las rurales.

Se produce la siguiente distribución proporcional de la población, de acuerdo al lugar de su residencia: en las zonas urbanas el 65,8 por ciento de los menores de 22 años y el 71,7 por ciento de los padres censados; en las cuasi-urbanas el 6,1 y el 5,3 por ciento de esos dos grupos, respectivamente; y en las rurales el 28,1 por ciento de los menores de 22 años y el 23,0 por ciento de los padres.

La mayor proporción de población urbana correspondió al departamento de Avellaneda, en el que se hallan la ciudad de ese nombre y la de Lanús, dentro de cuyos límites se censaron el 99,8 por ciento de los menores de 22 años y el 99,4 por ciento de los padres del departamento.

En el de La Plata, donde se hallan situadas la ciudad de ese nombre, capital de la provincia y las de Berisso y Ensenada, se registró un 94,2 por ciento de la población menor de 22 años y un 94,9 por ciento de los padres en la zona urbana.

El cuadro IX muestra la población censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción.

II

INSTRUCCION

1. — *Instrucción primaria; concurrencia a la escuela.* — El análisis de la concurrencia a la escuela de los niños en edad escolar en la Provincia de Buenos Aires y la comparación de estos datos con los otros censos anteriores da los siguientes resultados. Al levantarse el Primer Censo General en el año 1869, de la población en edad escolar, que ascen-

día a 65.024 niños, sólo concurrían a la escuela 13.318, ó sea el 20,5 por ciento. En 1895 el Segundo Censo General registró un ligero aumento en la concurrencia a las aulas, pues del total de 188.019 niños de 6 a 13 años de edad, 62.151, ó sea el 33,1 por ciento, asistían a la escuela. Y en 1914, el Tercer Censo General levantado ese año, dió que sobre un total de 389.018 niños concurrían a la escuela 166.819, lo que representa una proporción del 42,9 por ciento.

En 1943, sobre un total de 533.502 niños en edad escolar con que contaba la provincia, 380.651 concurrían a la escuela, es decir un 71,3 por ciento, 61.707 habían asistido pero ya no concurrían más a la escuela y 91.144, ó sea el 17,1 por ciento, nunca habían estado inscriptos en un establecimiento de enseñanza. De estos últimos, sólo 3.830 habían recibido enseñanza en forma privada.

Pero si se considera que por la ley provincial la edad escolar comienza a los 8 años (1), se tiene que la población que estrictamente puede llamarse en edad escolar alcanzaba sólo a 516.211 niños. De esta manera, la proporción de asistentes a la escuela se eleva a un 91,4 por ciento del total. Esta alta proporción no es afectada sensiblemente por el hecho de que en las escuelas Láinez se admita a los niños desde los 6 años, por cuanto la proporción de escuelas y alumnado dependientes de la Nación es muy baja en Buenos Aires,

La mayor proporción de niños de 6 a 13 años de edad concurrentes a la escuela corresponde al departamento de Matanza con un 84,6 por ciento del total, siguiendo el de Gral. San Martín con un 81,8 por ciento. La más baja tasa de concurrencia a la escuela se registró en el departamento de Pila con sólo un 44,1 por ciento del total. A esta última jurisdicción corresponde la mayor proporción, un 43,1 por ciento, de niños en edad escolar que nunca fueron a la escuela.

Entre los censados mayores de 14 años se registra un corto número que todavía concurrían a la escuela primaria y que, como puede verse en el cuadro XII, en su mayoría cursan grados superiores. Sobre 490.688 niños y jóvenes de 14 a 21 años inclusive, censados en todo el territorio provincial asistían a la escuela 29.213 —un 5,9 por ciento— habían concurrido anteriormente 438.010, ó sea el 89,3 por ciento y nunca habían ido a la escuela 23.465 jóvenes- es decir el 4,8 por ciento del total. De estos últimos, 4.877 habían recibido enseñanza en forma privada.

El departametno de Pila es, igualmente, la jurisdicción que tiene la más alta proporción de jóvenes de 14 a 21 años de edad que nunca fueron a la escuela, pues éstos representan el 28,5 por ciento del total censados. Le sigue el departamento de Gral. Lavalle, con 18,7 por ciento. El departamento de Quilmes ostenta, a su vez, la mayor proporción de jóvenes que concurrieron a la escuela —93,8 por ciento— y la menor de los que nunca fueron a ella corresponde a San Isidro y Lomas de Zamora, con el 1,2 por ciento de sus respectivos totales.

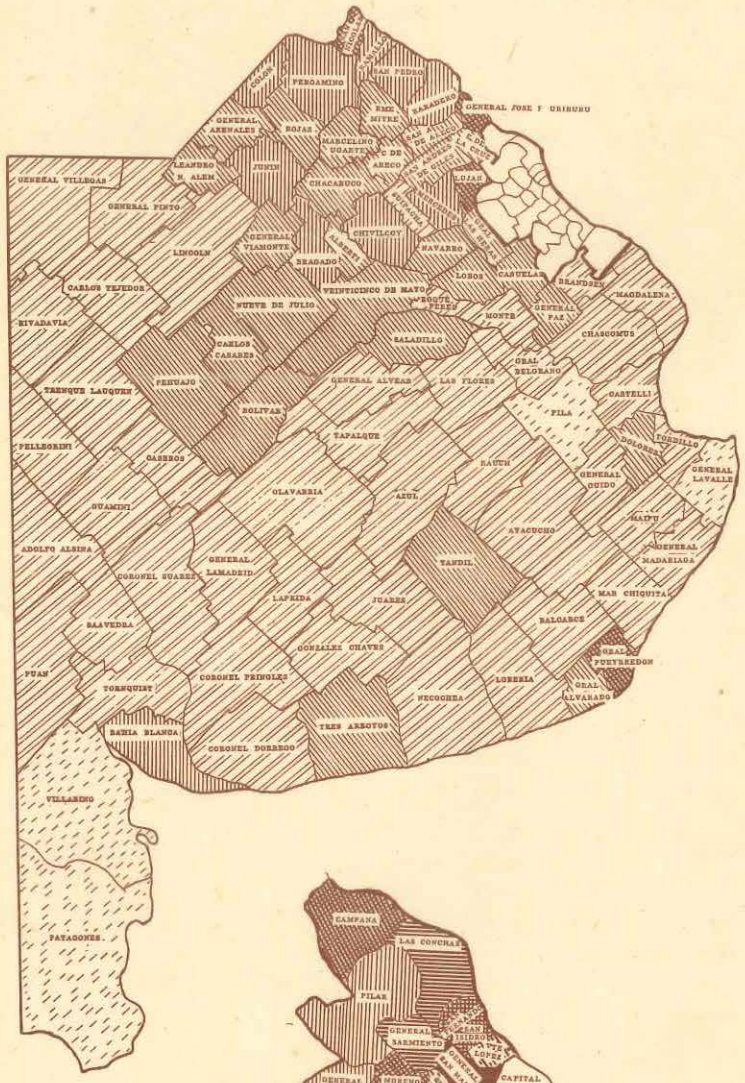
El cuadro X registra estos resultados: las personas censadas clasificadas por su sexo y su concurrencia a la escuela, por jurisdicciones.

2. — *Tipo de escuela y grado a que concurre la población escolar.* — De los 380.651 niños de 6 a 13 años inclusive que concurrían a la escuela primaria, 334.174 estaban inscriptos en establecimientos oficiales

(1) Posteriormente al censo esta edad fué modificada.

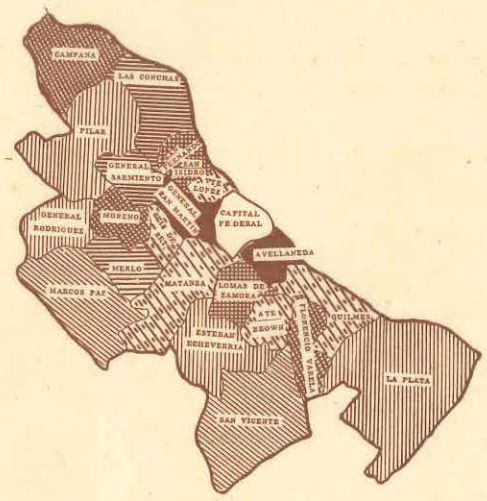
DENSIDAD DE LA POBLACION CENSADA

Buenos Aires



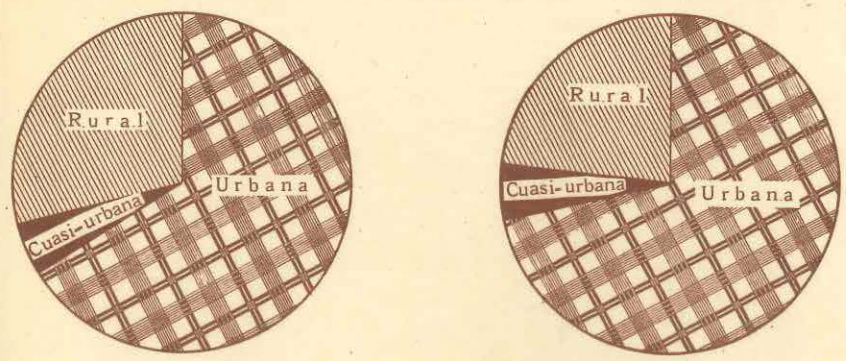
Densidad por km.²

1000 y más	
500 a 1000	
100 - 500	
50 - 100	
25 - 50	
10 - 25	
5 - 10	
1 - 5	
Menos de 1	

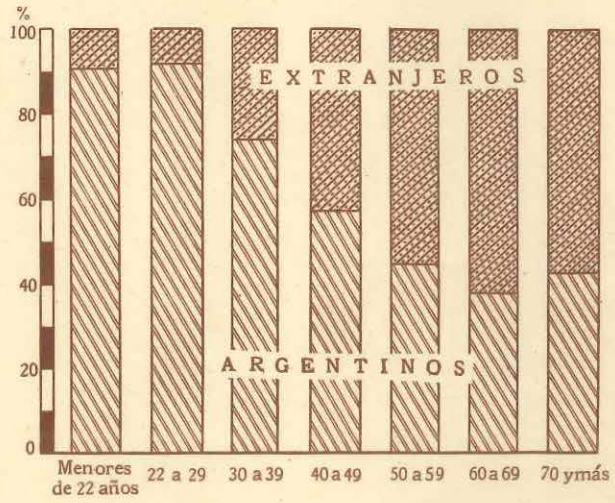


Partidos próximos a la Capital Federal

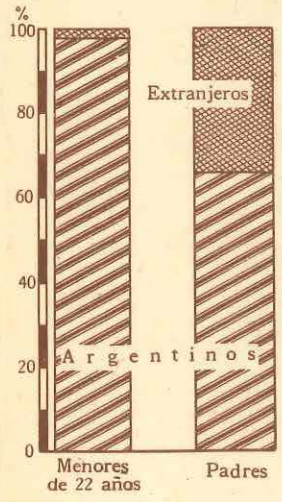
DISTRIBUCION DE LA POBLACION CENSADA POR ZONAS



LOS PADRES CENSADOS SEGUN ORIGEN Y EDADES

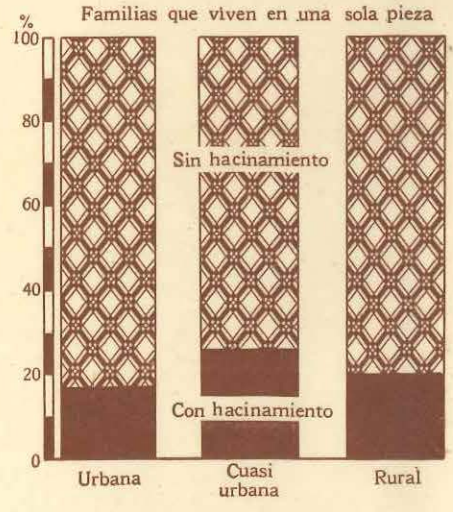


ORIGEN DE LA POBLACION CENSADA



HACINAMIENTO INDIVIDUAL

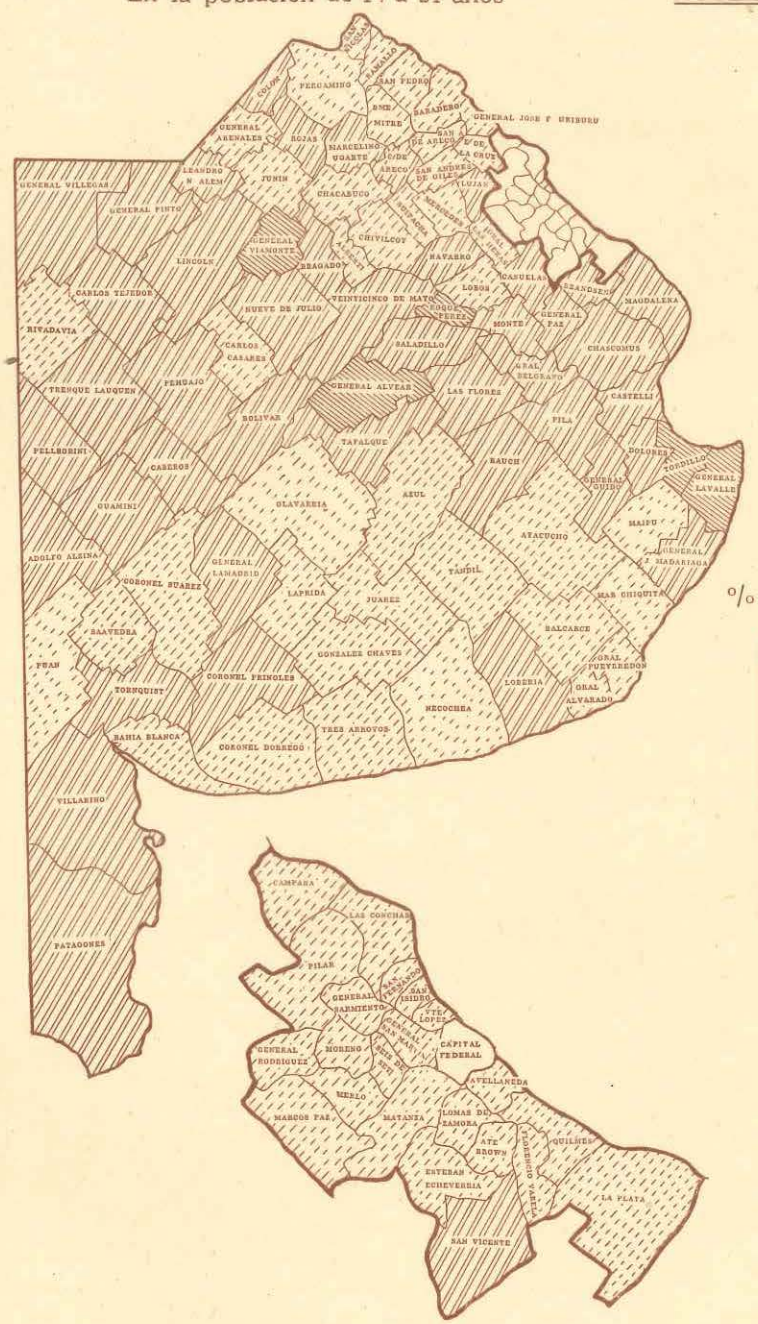
Familias que viven en una sola pieza



ANALFABETISMO EN LA POBLACION CENSADA POR DEPARTAMENTOS

Provincia de Buenos Aires

En la población de 14 a 21 años

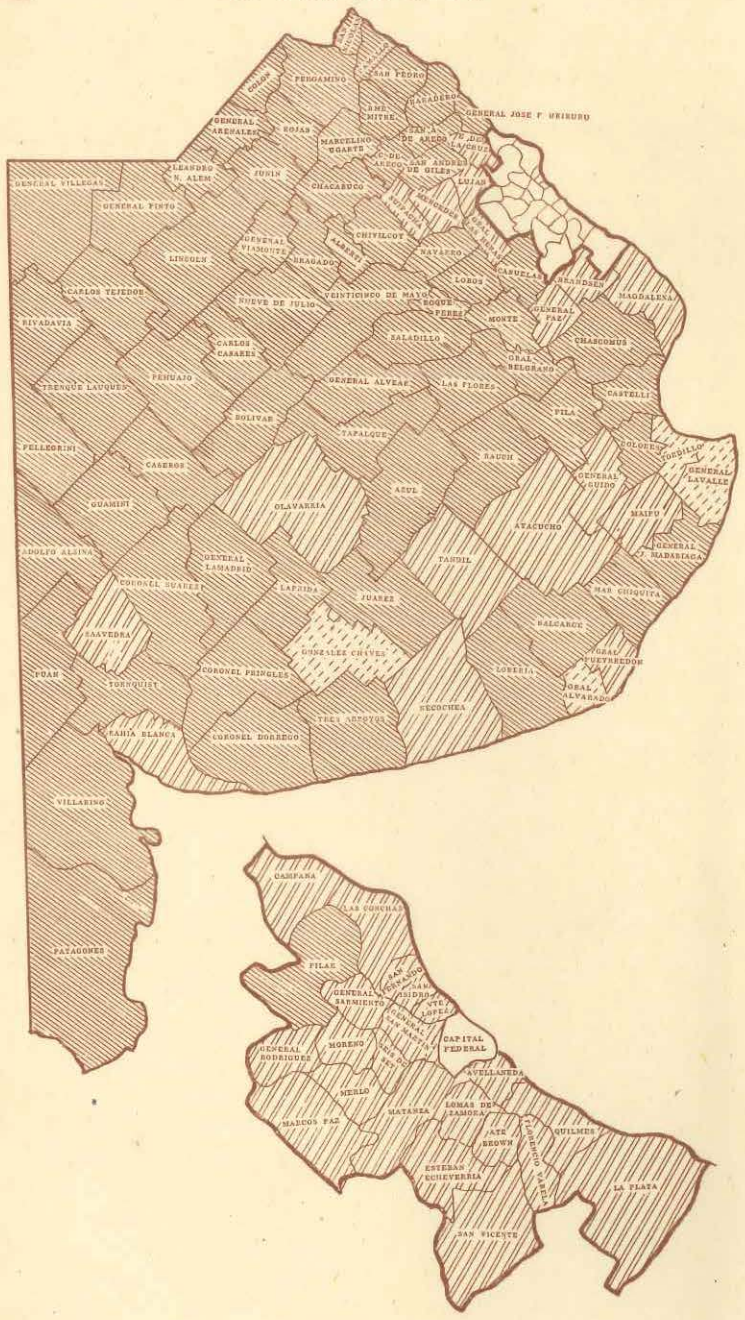


% de analfabetos

- 75 a 100
- 60 - 75
- 50 - 60
- 40 - 50
- 30 - 40
- 20 - 30
- 10 - 20
- 5 - 10
- Menos de 5

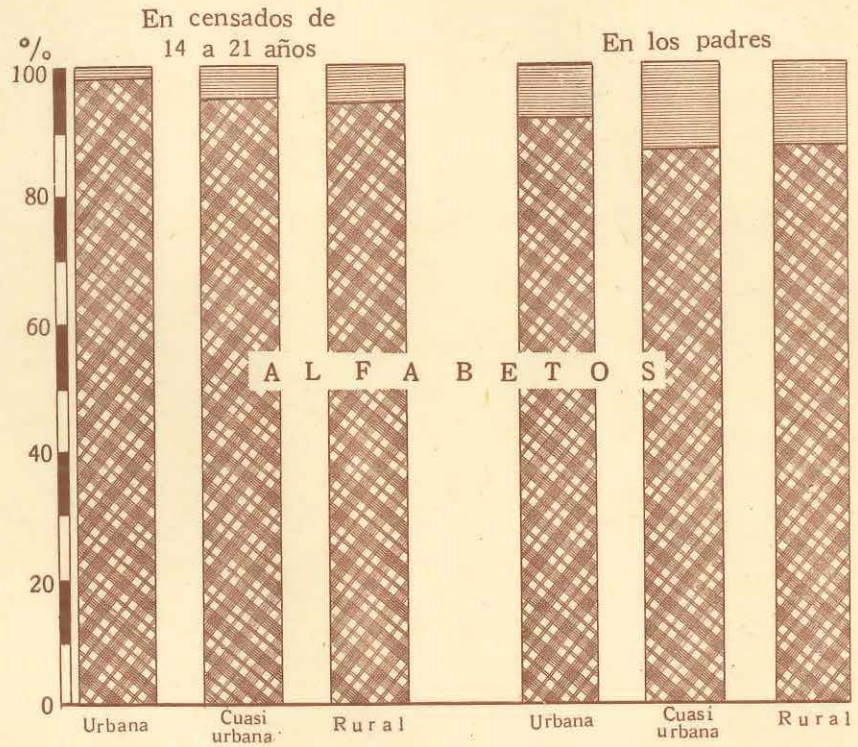
Partidos próximos a la Capital Federal

En los padres

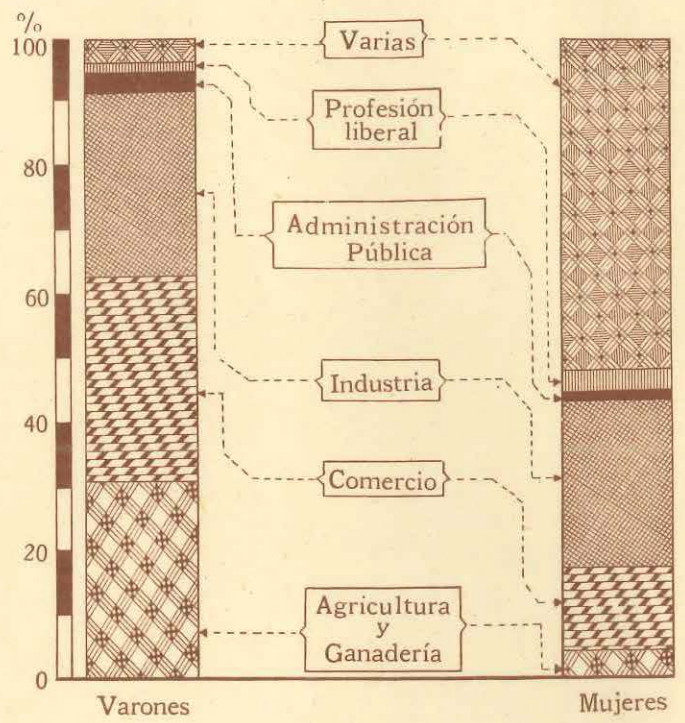


Partidos próximos a la Capital Federal

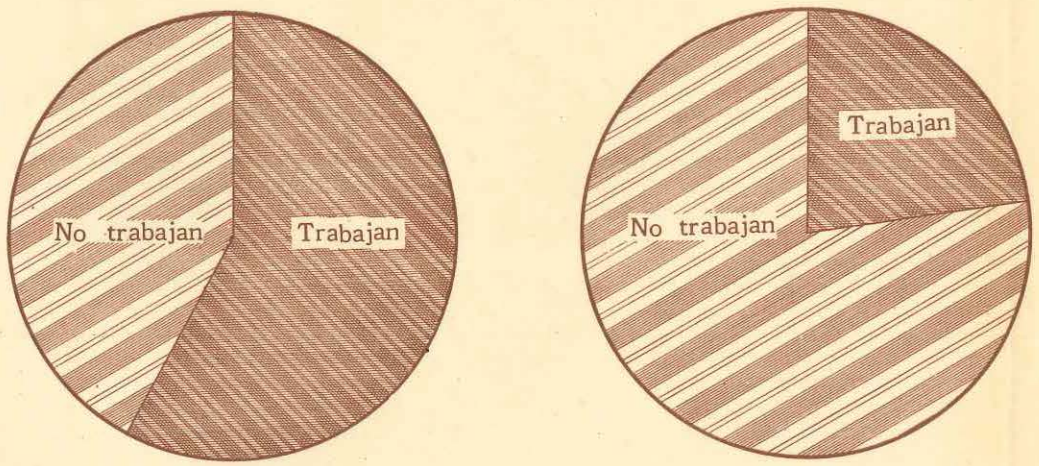
EL ANALFABETISMO SEGUN ZONAS



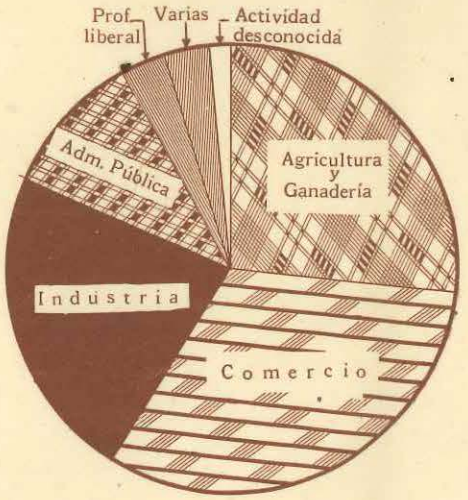
POBLACION OCUPADA DE 14 A 21 AÑOS SEGUN SEXO Y ACTIVIDADES



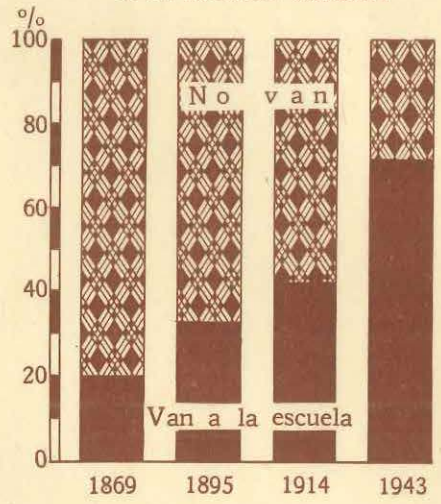
PROPORCION DE VARONES Y MUJERES DE 14 A 21 AÑOS QUE TRABAJAN



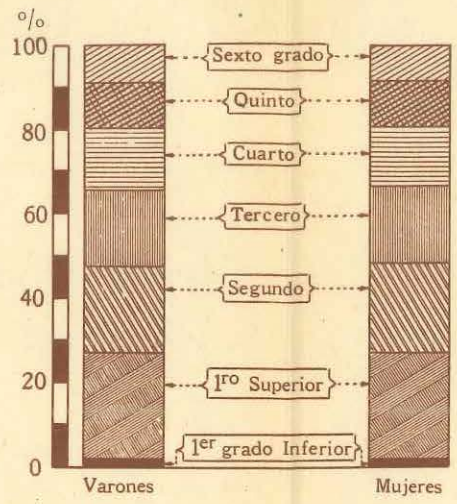
PADRES OCUPADOS SEGUN ACTIVIDADES



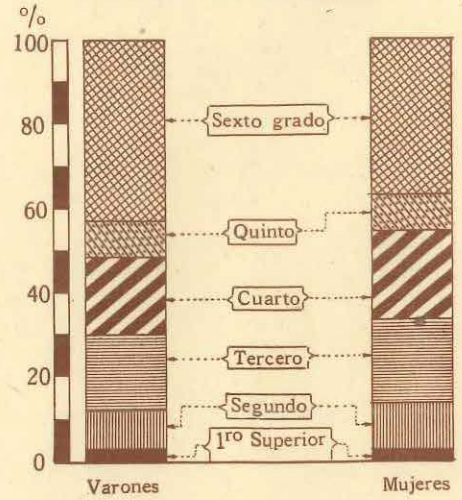
CONCURRENCIA DE LA POBLACION DE 6 A 13 AÑOS A LA ESCUELA PRIMARIA



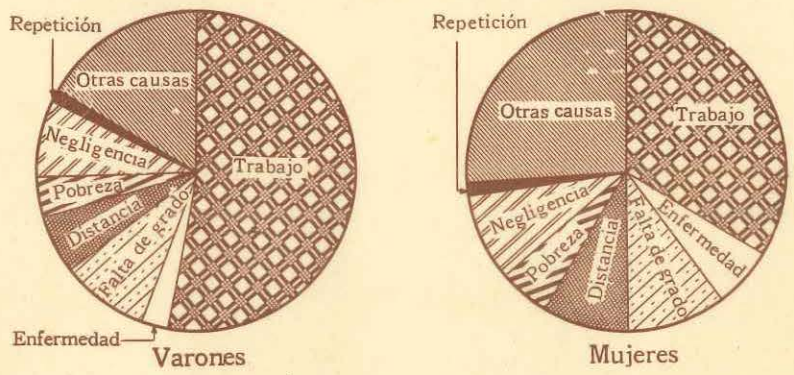
ALUMNOS INSCRIPTOS



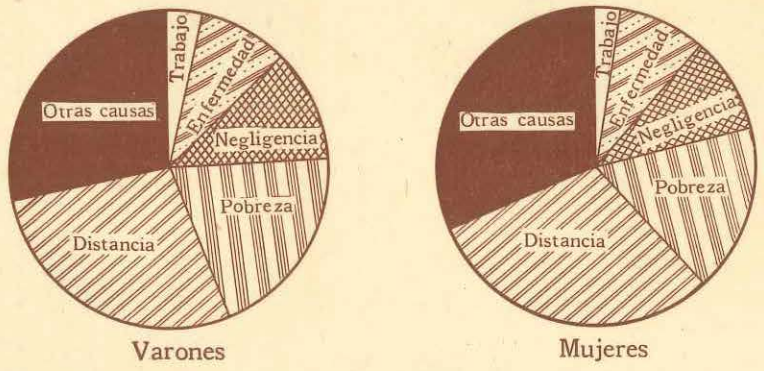
POBLACION MAYOR DE 14 AÑOS QUE CONCURRIO A LA ESCUELA SEGUN EL ULTIMO GRADO APROBADO



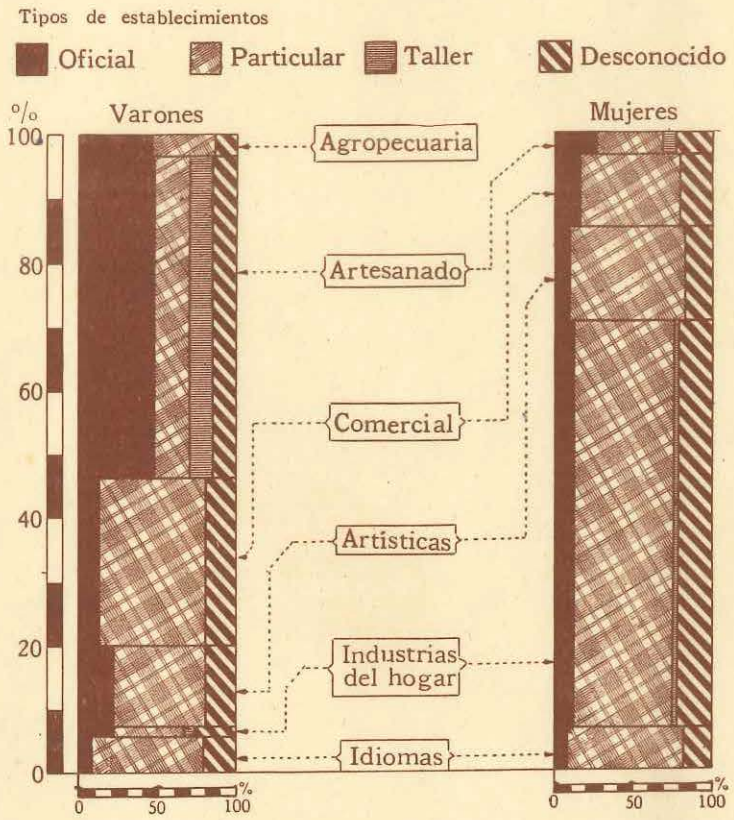
POBLACION MAYOR DE 14 AÑOS QUE ABANDONO LA ESCUELA SEGUN CAUSAS DEL ABANDONO



POBLACION MAYOR DE 14 AÑOS QUE NUNCA FUE A LA ESCUELA SEGUN CAUSAS DE NO CONCURRENCIA



POBLACION MAYOR DE 14 A 21 AÑOS QUE RECIBE ENSEÑANZA ESPECIALIZADA



—el 87,8 por ciento— de los cuales 287.606 eran alumnos de escuelas provinciales y 46.568 de nacionales (Ley Láinez). En escuelas particulares figuran inscriptos 43.608 niños, o sea el 11,5 por ciento, y de 2.869 se desconocía el tipo de establecimiento a que concurrían.

Entre los mayores de 14 años que todavía asistían a la escuela primaria la proporción de los inscriptos en escuelas oficiales era algo menor que la registrada en el grupo en edad escolar. Sobre 29.213 alumnos, 24.029, ó sea el 82,2 por ciento, lo eran de establecimientos oficiales y 4.463, ó sea el 15,3 por ciento, lo eran de particulares, como puede verse en el cuadro XI.

La clasificación por grados a que concurrían los censados que estaban inscriptos en escuelas primarias, es la siguiente: 8.550 estaban inscriptos en primero inferior de las escuelas nacionales o sea el 2,1 por ciento; 102.412 estaban en primero de las escuelas provinciales y en primero superior de las nacionales, o sea el 25,0 por ciento; 85.067 estaban en segundo grado, es decir el 20,6 por ciento; y 74.511 en tercero, o sea el 18,2 por ciento. En los tres grados superiores la inscripción era de 58.787 para el cuarto grado, de 44.205 para el quinto y de 36.332 para el sexto grado. Como se ve en Buenos Aires el desequilibrio de la inscripción registrada entre los primeros y los últimos grados es mucho menos marcado que en las demás jurisdicciones, con excepción de la Capital Federal, ya que un 34,1 por ciento del total concurría a uno de los tres grados superiores del curso primario. Estos datos se registran en el cuadro XII.

3. — *La población de 14 a 21 años que había concurrido a la escuela. Número de los que terminaron el ciclo primario y de los que lo interrumpieron.* — En el grupo de población de 14 a 21 años de edad, sobre 438.010 jóvenes que habían concurrido a la escuela primaria, 174.512, o sea el 39,8 por ciento terminaron el curso, y 263.498, ó sea el 60,2 por ciento lo interrumpieron antes de finalizar el sexto grado. La mayor proporción de jóvenes de 14 a 21 años que habían dado fin al curso primario, se registra en el departamento de Vicente López, con un 68,3 por ciento del total.

Como puede verse en el cuadro XIII, los varones muestran una tasa más alta que las mujeres, pues entre los primeros terminaron el curso primario el 42,2 por ciento y entre las últimas sólo el 37,5 por ciento.

4. — *Ultimo grado aprobado por la población que fué a la escuela.* — La clasificación de los 438.010 jóvenes de 14 a 21 años que habían asistido a la escuela de acuerdo al último grado aprobado ha dado los siguientes resultados: 3.187, ó sea el 0,7 por ciento, aprobaron solo el primer grado inferior y 9.975, el 2,3 por ciento, tenían aprobado hasta el primer grado superior. El grupo más numeroso era el correspondiente a los que habían aprobado hasta el sexto grado inclusive, pues alcanzaban a 174.512, es decir, un 39,8 por ciento, siguiéndole en importancia de número los que tenían hasta el cuarto grado, con 86.767 personas, o sea el 19,8 por ciento. En el cuadro XIV se detallan estos resultados para cada departamento.

5. — *Causas de la deserción escolar.* — Como puede verse en el cuadro XIII, sobre 438.010 jóvenes de 14 a 21 años que habían asistido a la escuela, 263.498, ó sea el 60,2 por ciento, habían interrumpido su con-

currencia sin aprobar el sexto grado. Se había visto, igualmente, que esta alta proporción era sensiblemente igual con relación a los varones o a las mujeres.

En el cuadro XV se clasifican los 263.498 jóvenes que interrumpieron su concurrencia a la escuela primaria, de acuerdo a las causas que la motivaron, y haciendo mención de las más importantes por el número de casos registrados. Ella arroja los siguientes resultados: 112.616 o sea el 42,8 por ciento, abandonaron la escuela por tener que trabajar, de los cuales 66.480 eran varones —un 52,8 por ciento del respectivo total— y 46.136 eran mujeres, es decir, el 33,5 por ciento del total de éstas. Hubo 11.941 casos de abandono por enfermedad, de los cuales 3.395 eran varones y 8.546 eran mujeres; por causa de la edad se registraron 480 casos; por la distancia de la escuela al hogar 19.454 casos, de los cuales 7.635 eran varones —un 6,1 por ciento del respectivo total— y 11.819 mujeres que representan el 8,6 por ciento del respectivo total de éstas; por falta de grado 24.438 casos; por pobreza 12.202; por negligencia de los padres, 22.687 casos y por repetición de grados 3.526, de los cuales 1.757 eran varones y 1.769 mujeres.

6. — *La población de 14 a 21 años de edad que nunca fué a la escuela y causas de la no concurencia.* — La población que había sobrepasado la edad de asistencia obligatoria a la escuela primaria sin haber concurrido a la misma, es decir, el grupo de 14 a 21 años de edad inclusive, alcanzaba en Buenos Aires, como se ha visto anteriormente a 23.465 jóvenes, de los cuales 12.261 eran varones y 11.204 mujeres.

El examen de las causas que motivaron su ausencia de las aulas muestra que la distancia que deberían haber recorrido los niños para trasladarse a la escuela ha sido el principal obstáculo que motivó su no concurrencia. Es decir que 6.799 casos, el 29,0 por ciento del total, corresponden a esta causa, siendo muy similar la proporción para los dos sexos —el 27,9 por ciento entre los varones y el 30,2 entre las mujeres. Las otras son de menor importancia proporcional, siendo las más importantes la pobreza, que representa el 18,4 por ciento y la negligencia de los padres con el 10,6 por ciento del total de casos registrados, como puede verse en el cuadro XVI.

7. — *Enseñanza secundaria.* — En el grupo de niños en edad escolar se registran 7.088 estudiantes de los cursos secundarios, de los cuales 3.922 son varones y 3.166 mujeres.

En cambio, en el grupo de jóvenes de 14 a 21 años de edad se registran 27.190 alumnos secundarios en todo el territorio provincial de los que 14.456 eran varones y 12.734 mujeres, según se detalla en el cuadro XVII.

El censo dió asimismo 13.270 jóvenes de 14 a 21 años de edad que habían asistido anteriormente a establecimientos secundarios de los cuales 6.476 eran varones y 6.794 mujeres.

8. — *Enseñanza Universitaria.* — En la Provincia de Buenos Aires se censaron 3.183 jóvenes de 14 a 21 años de edad que eran alumnos universitarios, de los cuales 2.498 eran varones y 685 mujeres, como puede verse en el cuadro XVIII.

9. — *Enseñanza especializada.* — Recibían enseñanza especializada en el momento del censo 15.721 niños en edad escolar, de los cuales 6.023 eran varones y 9.698 mujeres. En el grupo de 14 a 21 años de edad recibían enseñanza especializada en toda la provincia 49.848 personas, de las cuales 20.530 eran varones y 29.318 mujeres. Entre los primeros la mayor proporción correspondía al artesanado, con un 50,4 por ciento y entre las mujeres a las industrias del hogar, con un 64,0 por ciento del total, como puede verse en el cuadro XIX a.

En el grupo de varones de 14 a 21 años de edad, 6.835 censados concurrían a establecimientos oficiales, 8.759 concurrían a escuelas particulares y 1.500 aprendían en talleres. Entre las mujeres, la proporción en que se dividían de acuerdo al tipo de establecimiento a que concurrían era la siguiente: 18.874, ó sea el 64.4 por ciento, aprendían en escuelas particulares. y 3.347 en oficiales, según se detalla en el cuadro XX.

Entre los censados de 14 a 21 años habían recibido enseñanza especializada 25.942 jóvenes de los cuales 9.636 eran varones y 16.306 mujeres. Entre los varones predominaban los que habían seguido cursos de comercial con 3.971 casos y luego los del artesanado, con 2.845 casos. Entre las mujeres, en cambio, la gran mayoría correspondía a las industrias del hogar, con 10.638 casos, como puede verse en el cuadro XXI.

III

EL ANALFABETISMO

1. — *El analfabetismo en la población de 14 a 21 años inclusive.* — Sobre un total de 490.688 personas comprendidas en este grupo de edades, se registraron 15.894 analfabetos, es decir el 3,2 por ciento. Desde el punto de vista del sexo, la proporción de analfabetos entre los varones era de un 3,8 por ciento y entre las mujeres de un 2,6 por ciento, según se detalla en el cuadro XXII.

En el departamento de General Conesa se registra la tasa más alta del analfabetismo de toda la provincia, siendo ésta de un 17,6 por ciento sobre el total del grupo y de un 21,6 por ciento la tasa correspondiente al de los varones. Los departamentos de Avellaneda y San Isidro, tienen la tasa más baja de analfabetismo, con un 1,1 por ciento del total respectivo y 1,0 por ciento para el de las mujeres solamente, en ambas jurisdicciones.

Desde el punto de vista de las zonas en que vivían los censados, la clasificación de los mismos da los siguientes resultados: sobre 326.005 censados en las zonas urbanas, eran analfabetos 6.285, ó sea el 1.9 por ciento; en las zonas cuasi-urbanas la tasa sube a un 5,4 por ciento, pues sobre 27.278 personas, se registraron 1.477 analfabetos y en las zonas rurales sube a un 5,9 por ciento, pues sobre 137.405 censados, resultaron 8.132 analfabetos, como puede verse en el cuadro XXIII.

Según resulta de ese mismo cuadro, el origen de los censados influye considerablemente en esta provincia en la modificación de las tasas, aunque ambas son igualmente bajas, ya que la de los argentinos es de un 3,3 por ciento y la de los extranjeros es de un 1,4 por ciento.

En el cuadro XXIV, se detallan los resultados de clasificar

el analfabetismo de la población de 14 a 21 años inclusive, por grupos de edades y sexo. Como puede verse, las tasas se mantienen sin alteraciones muy pronunciadas en los respectivos grupos.

2. — *El analfabetismo en los padres censados.* — De los 1.023.635 padres censados en todo el territorio provincial, 99.072 son analfabetos, es decir el 9,7 por ciento del total. Entre los varones la tasa era de un 8,1 por ciento y entre las mujeres llegaba al 11,2 por ciento.

La tasa más alta del analfabetismo corresponde al departamento de General Conesa, con un 21,6 por ciento, siendo entre los varones de un 25,4 por ciento. La tasa más baja corresponde al departamento de Vicente López donde es de un 5,1 por ciento, como puede verse en el cuadro XXV.

Entre los padres menores de 22 años la tasa del analfabetismo es de 7,5 por ciento; entre los del grupo de 22 a 49 años de edad también es de un 7,5 por ciento y entre los del grupo de los mayores de 50 años es de un 18,4 por ciento, como se detalla en el cuadro XXVI.

Desde el punto de vista de origen de los padres, la clasificación arroja diferencias grandes entre argentinos y extranjeros, ya que la tasa del analfabetismo de los primeros es de un 7,4 por ciento y la de los segundos es, en cambio, de un 14,0 por ciento.

La discriminación de los censados de acuerdo a las zonas en que viven da la misma proporción ascendente de la ciudad al campo, que arrojó el grupo de 14 a 21 años de edad. En las zonas urbanas, sobre 734.581 padres, eran analfabetos 61.194, ó sea un 8,3 por ciento. En las zonas cuasi-urbanas se registran 7.342 analfabetos sobre un total de 53.831 padres, es decir, el 13,6 por ciento, y en las zonas rurales sobre 235.223 padres, 30.536 eran analfabetos, es decir, el 13,0 por ciento, como puede verse en el cuadro XXVII.

IV

OCUPACION

1. — *De los censados de 6 a 21 años de edad, inclusive.* — En el grupo de los censados de 6 a 13 años de edad, es decir, de los que se hallaban en edad escolar se registraron 20.005 personas ocupadas sobre un total de 533.502, ó sea el 3,7 por ciento. La discriminación por sexo da 14.398 varones ocupados sobre un total de 272.273, es decir el 5,3 por ciento y 5.607 mujeres ocupadas sobre un total de 261.229, es decir el 2,1 por ciento.

En el grupo de 14 a 21 años, inclusive, ya sobrepasada la edad escolar, la proporción de personas ocupadas aumenta considerablemente. Sobre un total de 490.688 censados, 198.141, ó sea el 40,4 por ciento, se hallaban ocupados. Entre los varones la proporción de ocupados es mucho más elevada que entre las mujeres pues entre éstos estaban ocupados el 57,8 por ciento y entre las últimas sólo el 22,5 por ciento, como se detalla en el cuadro XXVIII.

La mayor proporción ocupada en el grupo de 14 a 21 años de edad, corresponde al departamento de Florencio Varela con un 54,1 por ciento del total censado. En este departamento la ocupación entre los varo-

nes alcanza al 69,9 por ciento del respectivo grupo. Con relación a las mujeres solamente, el departamento que registró más alto grado de ocupación fué también Florencio Varela con un 36,6 por ciento del total.

La clasificación de los censados de 6 a 13 años que estaban ocupados según el tipo de actividad en que se desempeñaban da 5.856 para las actividades agropecuarias, 5.880 en el grupo de las actividades varias, y 5.753 en el de las comerciales, correspondiendo a los otros grupos cifras menores, como puede verse en el cuadro XXIX.

En el grupo de 14 a 21 años de edad, sobre 198.141 personas ocupadas, corresponden a las actividades agropecuarias 46.386, un 23,4 por ciento; 55.451 a las industriales, es decir, el 28,0 por ciento; 53.277 a las comerciales, es decir, el 26,9 por ciento. En el grupo de las actividades varias, se registran 33.280 casos, que representa el 16,8 por ciento del total. Entre los varones el 30,6 por ciento está ocupado en actividades del campo, el 28,6 por ciento en industriales y el 32,2 por ciento en comerciales. En cambio, entre las mujeres, el 51,4 por ciento corrseponde a las actividades varias; el 13,0 por ciento a las del comercio y el 26,2 por ciento del total a las industriales.

2. — *De los padres.* — De los 497.443 varones censados en Buenos Aires estaban ocupados 474.254, ó sea un 95,4 por ciento. Los 23.189 padres que no trabajan, se clasifican, a su vez, en 3.102 rentistas, 9.315 jubilados; 7.192 desocupados y 3.580 incapacitados físicamente. La clasificación de los padres ocupados de acuerdo a las actividades en que trabajan da una mayoría para las de carácter comercial, siguiéndoles con cifras algo menores las de carácter agropecuario y las industriales. En efecto, 152.093 padres correspondían al comercio, es decir el 32,1 por ciento; 126.764 a las actividades del campo, es decir un 26,7 por ciento, y 108.981 a las de la industria, con un 23,0 por ciento, como puede verse en el cuadro XXX.

El cuadro XXXI muestra a los padres varones censados, clasificados según grupos de edades y tipos de actividades que desarrollan.

La clasificación por categorías profesionales da los siguientes resultados: la más importante numéricamente es la de los peones, con 104.813 casos registrados (un 22,2 por ciento) de los cuales 49.902 corresponden a las actividades agropecuarias, 12.002 a las del comercio y 25.029 a las de la industria. Le sigue en importancia numérica la categoría de los propietarios, con 95.900 casos (el 20,4 por ciento), de los cuales 27.066 corresponden a las actividades agropecuarias, 12.517 a las industriales y 56.317 a las comerciales. Los empleados sumaban 90.629 (un 19,1 por ciento), de los cuales 47.735 corresponden a las actividades comerciales, 12.492 a las industriales y 25.051 a las de la administración pública; los obreros con oficio son 82.726; los arrendatarios 42.423 y los profesionales liberales 8.290, como puede verse en el cuadro XXXII.

V

VIVIENDA

1. — *Hacinamiento colectivo.* — En la Provincia de Buenos Aires se registraron 73.495 casos de convivencia de dos o tres familias en una

misma casa, de los cuales 62.956 casos corresponden a las zonas urbanas.

Los casos de hacinamiento colectivo, es decir, de convivencia de por lo menos cuatro familias en una casa alcanzaron a 6.429, de los cuales 5.565 correspondían a convivencia de 4 a 6 familias por casa. El mayor número de casos de hacinamiento. —5.699 en total— correspondió a la zona urbana, como puede verse en el cuadro XXXIII.

El número de familias afectadas por el hacinamiento colectivo alcanzó a 32.159, es decir el 5,9 por ciento del total de familias censadas. Esta proporción se eleva al 7,1 por ciento en las zonas urbanas, como puede verse en el cuadro XXXIV. Pero si se considera a todas las familias que viven con otras en una misma casa, incluyendo los casos de convivencia de 2 y 3 familias por vivienda, se tiene que su número alcanza a 190.773, es decir, un 34,7 por ciento del total.

El departamento con mayor proporción de familias en hacinamiento colectivo fué Avellaneda, con 17,4 por ciento. En La Plata era de un 6,2 por ciento.

2. — *Hacinamiento individual.* — Desde el punto de vista del hacinamiento individual, es decir, de aquellos casos en que todos los miembros de una familia duermen en una sola pieza, se registraron 101.833 casos, que comparados con el número total de familias censadas, 549,476, dan una proporción del 18,5 por ciento. De este total 78.667 casos corresponden a convivencia de cuatro y cinco personas en una sola pieza de los cuales —la mayoría—, 54.721 casos, corresponden a la zona urbana. Se registraron, además, 20.153 casos de convivencia de 6 a 8 personas por pieza y por familia, con 12.008 casos en las zonas urbanas y 3.013 casos de convivencia de 9 ó más personas por pieza, con 1.656 casos en las zonas urbanas, según se detalla en el cuadro XXXV.

Como puede verse en el cuadro XXXV el departamento que dió la más alta tasa de hacinamiento individual es Maipú, con un 37,8 por ciento del total de familias censadas.

Los departamentos cuyos resultados son más bajos son los de Almirante Brown y La Plata, en los cuales la proporción de familias que vivían en estado de hacinamiento individual llegaba al 10,1 y al 10,3 por ciento respectivamente.

CUADROS

CUADRO I

La población total censada, clasificada por departamentos y su correspondiente densidad por Km².

DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE Km2.	POBLACION CENSADA	
		Total	Por Km2.
Totales	**301.273**	**2.394.169**	**7,9**
A. Alsina	5.843	16.659	2,9
Alberti	1.016	9.432	9,3
Ate. Brown	109	21.248	194,9
Avellaneda	94	279.200	2.970,2
Ayacucho	6.564	11.401	1,7
Azul	6.488	26.921	4,1
Bahía Blanca	3.664	82.923	22,6
Balcarce	4.202	19.786	4,7
Baradero	1.124	13.201	11,7
Bartolomé Mitre	1.701	15.005	8,8
Bolívar	4.242	24.765	5,8
Bragado	2.193	22.742	10,4
Brandsen	1.090	4.981	4,6
Campana	372	11.097	29,8
Cañuelas	1.193	7.978	6,7
Carlos Casares	2.589	15.569	6,0
Carlos Tejedor	3.901	11.037	2,8
Carmen de Areco	1.209	6.367	5,3
Caseros	3.871	9.015	2,3
Castelli	2.072	4.689	2,3
Colón	989	10.244	10,3
Cnel. Dorrego	5.794	14.158	2,4
Cnel. Pringles	5.414	14.512	2,7
Coronel Suárez	5.831	22.334	3,8
Chacabuco	2.279	18.246	8,0
Chascomús	4.169	15.873	3,8
Chivilcoy	2.047	29.960	14,6
Dolores	1.961	12.796	6,5
E. Echevarría	394	7.614	19,3
E. de la Cruz	623	4.896	7,9
Florencio Varela	204	5.223	25,6
General Alvarado	1.191	6.854	5,8
General Alvear	3.357	5.808	1,7
General Arenales	1.472	12.198	8,3
General Belgrano	1.797	7.134	4,0
General Guido	2.344	3.638	1,5
General Uriburu	544	22.367	41,1
General Madariaga	3.129	7.405	2,4
General Conesa	1.312	1.623	1,2
General Lamadrid	4.891	8.503	1,7
General Las Heras	733	4.624	6,3
General Lavalle	2.899	2.804	0,9
General Paz	1.193	6.700	5,6
General Pinto	4.345	14.540	3,3

CUADRO I (Cont.)

La población total censada, clasificada por departamentos y su correspondiente densidad por Km².

DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE Km2.	POBLACION CENSADA	
		Total	Por Km2.
General Pueyrredón	1.453	58.947	40,6
General Rodríguez	355	3.792	10,7
General San Martín	98	135.125	1.378,8
General Sarmiento	195	16.568	85,0
General Viamonte	2.139	11.951	5,6
General Villegas	7.303	21.150	2,9
González Chávez	4.097	8.697	2,1
Guaminí	4.712	9.174	1,9
Juárez	5.331	7.334	1,4
Junín	2.263	35.629	15,7
La Plata	1.147	143.706	12,5
Laprida	3.385	5.393	1,6
Las Conchas	346	19.500	56,3
Las Flores	3.391	13.804	4,1
L. N. Alem	1.599	10.954	6,8
Lincoln	6.150	28.120	4,6
Lobería	5.231	17.535	3,4
Lobos	1.721	13.906	8,1
Lomas de Zamora	99	71.635	723,5
Luján	787	20.267	25,7
Magdalena	3.388	10.456	3,1
Maipú	2.594	4.727	1,8
M. Ugarte	1.594	15.378	9,6
Marcos Paz	464	4.528	9,7
Mar Chiquita	3.077	6.915	2,2
Matanza	338	43.605	129,0
Mercedes	1.036	19.106	18,4
Merlo	170	9.894	58,2
Monte	1.867	5.942	3,2
Moreno	184	6.619	36,0
Navarro	1.625	9.086	6,0
Necochea	6.662	31.870	4,8
9 de Julio	4.162	28.263	6,8
Olavarría	7.714	29.881	3,9
Patagones	13.570	9.859	0,7
Pehuajó	5.544	29.099	5,2
Pellegrini	5.858	13.411	2,3
Pergamino	2.992	43.230	14,4
Pila	3.578	2.877	0,8
Pilar	578	10.749	18,6
Puán	6.368	15.022	2,3
Quilmes	322	61.040	189,6
Ramallo	970	12.300	12,7
Rauch	4.269	9.321	2,2
Rivadavia	3.949	10.854	2,8
Rojas	2.067	15.808	7,6
Roque Pérez	1.545	7.693	4,8
Saavedra	3.491	10.558	3,0

CUADRO I (Cont.)

La población total censada, clasificada por departamentos y su correspondiente densidad por Km2.

DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE Km2.	POBLACION CENSADA	
		Total	Por Km2.
Saladillo	2.696	17.755	6,6
San Andrés de Giles	1.106	9.625	8,7
San Antonio de Areco	1.078	8.381	7,8
San Fernando	23	22.988	999,5
San Isidro	54	33.386	618,2
San Nicolás	666	24.831	37,3
San Pedro	1.205	20.046	16,6
San Vicente	725	4.591	6 3
6 de Setiembre	129	46.775	363,0
Suipacha	933	3.376	3,6
Tandil	4.880	33.275	6,8
Tapalqué	4.156	7.030	1,7
Tornquinst	4.142	6.107	1,5
Trenque Lauquen	5.465	16.215	3,0
Tres Arroyos	6.022	32.196	5,3
25 de Mayo	4.758	28.136	5 9
Vicente López	34	64.208	188,8
Villarino	10.099	9.900	0,9

CUADRO II

Población menor de 22 años, por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
	Total general	Varones	Mujeres	0 - 4		5 - 9		10 - 14		15 - 21		Edad desc.	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Totales	1.385.411	705.663	679.748	152.118	145.928	159.765	152.700	180.633	174.040	212.975	206.935	172	145
Adolfo Alsina .	10.464	5.289	5.175	1.204	1.167	1.305	1.259	1.343	1.292	1.436	1.457	1	—
Alberti	5.734	2.889	2.845	648	605	673	684	705	712	863	844	—	—
Almirante Brown	12.184	6.202	5.982	1.068	1.026	1.354	1.277	1.765	1.639	2.015	2.038	—	12
Avellaneda . . .	147.259	74.673	72.586	16.041	15.610	16.806	16.055	19.174	18.789	22.623	22.093	29	39
Ayacucho	7.114	3.738	3.376	777	766	783	816	986	823	1.192	971	—	—
Azul	16.099	8.146	7.953	1.781	1.661	1.783	1.727	2.035	2.044	2.547	2.519	—	2
Bahía Blanca . .	45.351	22.970	22.381	5.166	4.958	4.851	4.617	5.356	5.332	7.595	7.474	2	—
Balcarce	12.209	6.201	6.008	1.252	1.310	1.468	1.398	1.624	1.498	1.857	1.801	—	1
Baradero	7.666	3.900	3.766	795	800	858	796	1.035	992	1.212	1.178	—	—
Bmé. Mitre . . .	8.636	4.479	4.157	870	836	1.051	933	1.102	1.053	1.454	1.335	2	—
Bolívar	15.687	8.084	7.603	1.858	1.662	1.837	1.772	2.022	1.976	2.367	2.192	—	1
Bragado	13.791	6.952	6.839	1.470	1.394	1.568	1.569	1.825	1.855	2.083	2.019	6	2
Brandsen	2.997	1.496	1.501	359	343	346	338	402	416	389	704	—	—
Campana	5.766	2.911	2.855	608	594	640	574	666	696	997	990	—	1
Cañuelas	4.878	2.504	2.374	582	584	568	510	635	537	718	743	1	—
Carlos Casares .	9.418	4.769	4.649	950	955	1.075	1.023	1.267	1.282	1.477	1.387	—	2
Carlos Tejedor .	7.002	3.559	3.443	837	809	877	799	886	845	959	989	—	1
Cármen de Areco	3.844	1.947	1.897	393	376	446	452	451	496	657	573	—	—
Caseros	5.856	3.290	2.566	739	703	817	600	807	634	924	628	3	1
Castelli	2.998	1.567	1.431	363	329	364	339	380	349	460	414	—	—
Colón	6.249	3.209	3.040	634	677	764	698	815	821	981	844	15	—
Cnel. Dorrego . .	8.713	4.437	4.276	1.025	1.038	1.041	1.014	1.060	1.000	1.310	1.224	1	—
Cnel. Pringles. .	8.815	4.407	4.408	1.011	1.030	1.047	1.023	1.095	1.104	1.253	1.249	1	2
Cnel. Suárez . .	14.173	7.219	6.954	1.662	1.610	1.658	1.656	1.790	1.688	2.105	1.999	4	1
Chacabuco . . .	11.573	5.892	5.681	973	930	1.367	1.278	1.691	1.670	1.859	1.803	2	—
Chascomús . . .	9.157	4.615	4.542	1.174	1.157	1.105	1.021	1.089	1.146	1.246	1.218	1	—
Chivilcoy	17.864	9.103	8.761	1.806	1.692	2.089	1.941	2.378	2.197	2.829	2.929	1	2
Dolores	7.956	3.944	4.012	921	888	898	908	999	1.004	1.126	1.212	—	—
E. Echeverría . .	4.271	2.139	2.132	512	473	506	498	538	522	583	639	—	—
Ex. de la Cruz .	2.888	1.494	1.394	314	270	333	315	359	334	486	474	2	1
Florencio Varela	2.937	1.495	1.442	279	299	306	337	413	342	496	464	1	—
Gral. Alvarado .	4.289	2.189	2.100	485	481	521	489	542	500	640	628	1	2
Gral. Alvear . .	3.757	1.920	1.837	500	460	466	413	460	472	494	492	—	—
Gral. Arenales .	7.541	3.861	3.680	843	753	929	926	1.049	968	1.040	1.032	—	1
Gral. Belgrano . .	4.467	2.228	2.239	508	495	559	519	534	547	627	678	—	—
Gral. Conesa . .	1.142	599	543	199	145	146	165	127	133	127	100	—	—
Gral. Guido . . .	2.343	1.175	1.168	295	283	263	271	284	263	333	351	—	—
Gral. Uriburu . .	12.534	6.434	6.100	1.409	1.300	1.363	1.343	1.597	1.493	2.065	1.964	—	—
Gral. Lavalle . .	1.871	938	933	253	272	224	218	230	220	231	222	—	1
Gral. Madariaga	4.711	2.347	2.364	560	568	588	619	577	588	622	589	—	—
Gral. Paz	4.141	2.106	2.035	408	451	473	481	553	493	672	610	—	—
General Pinto . .	9.167	4.750	4.417	1.019	912	1.157	1.095	1.137	1.154	1.437	1.255	—	1
Gral. Pueyrredón	34.043	17.157	16.886	4.168	3.963	3.820	3.791	4.163	4.147	5.002	4.983	4	2
Gral. Rodríguez .	2.163	1.122	1.041	222	211	265	200	280	300	355	328	—	2
Gral. San Martín	73.040	37.122	35.918	8.278	7.955	8.082	7.865	9.528	9.124	11.228	10.970	6	4
Gral. Sarmiento .	9.833	5.159	4.674	1.145	1.019	1.195	1.022	1.257	1.260	1.558	1.372	4	1
Gral. Viamonte .	7.527	3.836	3.691	809	796	939	892	997	946	1.091	1.057	—	—
Gral. Villegas . .	13.233	6.655	6.578	1.487	1.461	1.610	1.632	1.708	1.647	1.849	1.838	1	—

CUADRO II (Cont.)

Población menor de 22 años, por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
	Total general	Varones	Mujeres	0 - 4		5 - 9		10 - 14		15 - 21		Edad desc.	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
González Chaves	5.200	2.624	2.576	594	556	608	537	591	668	831	814	—	1
Guaminí	5.880	3.040	2.840	696	671	671	665	792	688	878	815	3	1
Juárez	5.456	2.792	2.664	395	341	631	578	760	822	1.006	923	—	—
Junín	20.412	10.247	10.165	1.809	1.747	2.206	2.195	2.818	2.832	3.412	3.390	2	1
Lamadrid	5.292	2.672	2.620	638	591	611	606	694	624	725	799	4	—
La Plata	77.313	39.152	38.161	7.921	7.755	8.748	8.273	10.038	9.787	12.431	12.324	14	22
Laprida	3.602	1.808	1.794	417	427	458	436	470	450	461	481	2	—
Las Conchas	10.746	5.501	5.245	1.188	1.171	1.344	1.174	1.372	1.336	1.596	1.564	1	—
Las Flores	8.308	4.211	4.097	883	805	966	842	1.071	1.020	1.290	1.429	1	1
Las Heras	2.782	1.471	1.311	302	293	337	285	386	339	446	394	—	—
Leandro Alem.	6.710	3.374	3.336	689	700	836	818	892	917	954	901	3	—
Lincoln	17.650	8.889	8.761	1.879	1.862	2.075	1.975	2.326	2.321	2.605	2.601	4	2
Lobería	11.071	5.579	5.492	1.270	1.204	1.330	1.287	1.409	1.434	1.567	1.565	3	2
Lobos	8.317	4.232	4.085	872	836	952	901	1.096	1.025	1.311	1.322	1	1
Lomas de Zamora	37.639	18.972	18.667	3.787	3.699	4.190	3.940	5.025	4.968	5.967	6.059	3	1
Luján	12.053	6.247	5.806	1.231	1.228	1.218	1.233	1.672	1.476	2.126	1.869	—	—
Magdalena	6.363	3.319	3.044	682	601	766	707	852	822	1.018	914	1	—
Maipú	2.911	1.460	1.451	371	341	301	326	362	361	426	423	—	—
Mar Chiquita	4.434	2.295	2.139	556	479	537	541	566	499	635	620	1	—
Marcelino Ugarte	9.371	4.921	4.450	1.020	901	1.170	1.007	1.268	1.216	1.461	1.325	2	1
Marcos Paz	2.900	1.789	1.111	244	227	264	233	420	287	858	364	3	—
Matanza	24.627	12.803	11.824	2.731	2.603	2.947	2.771	3.669	3.151	3.454	3.299	2	—
Mercedes	10.980	6.087	4.893	811	863	1.486	1.040	1.918	1.323	1.870	1.667	2	—
Merlo	5.514	2.879	2.635	596	544	661	612	747	666	874	812	1	1
Monte	3.511	1.673	1.838	292	405	405	436	437	482	539	515	—	—
Moreno	3.569	1.850	1.719	408	406	428	407	460	422	553	484	1	—
Navarro	5.807	2.960	2.847	712	649	707	668	723	744	817	783	1	3
Necochea	19.593	9.922	9.671	2.318	2.194	2.389	2.342	2.496	2.406	2.719	2.729	—	—
Nueve de Julio	17.518	9.049	8.469	1.986	1.797	2.052	2.003	2.392	2.145	2.617	2.521	2	3
Olavarría	19.184	9.786	9.398	2.589	2.450	2.170	2.127	2.339	2.293	2.685	2.525	3	3
Patagones	6.313	3.236	3.077	808	695	706	711	761	751	961	919	—	1
Pehuajó	18.253	9.363	8.890	2.062	1.974	2.074	2.029	2.472	2.309	2.753	2.576	2	2
Pellegrini	8.368	4.506	3.862	1.010	883	1.015	872	1.151	960	1.329	1.147	1	—
Pergamino	25.476	12.760	12.716	2.438	2.281	2.862	2.769	3.386	3.382	4.073	4.284	1	—
Pila	1.893	972	921	216	210	215	221	257	223	284	267	—	—
Pilar	6.183	3.109	3.074	677	685	651	699	808	769	973	921	—	—
Puán	9.512	4.852	4.660	1.087	1.083	1.070	1.046	1.173	1.101	1.520	1.429	2	1
Quilmes	33.027	16.757	16.270	3.991	3.797	3.683	3.574	4.032	3.886	5.048	5.010	3	3
Ramallo	7.635	3.975	3.660	826	760	914	813	1.051	967	1.182	1.120	2	—
Rauch	5.829	2.912	2.917	603	600	704	784	773	696	832	837	—	—
Rivadavia	6.568	3.330	3.238	749	708	743	765	855	818	982	947	1	—
Rojas	9.477	4.866	4.611	825	884	1.188	1.044	1.306	1.291	1.545	1.390	2	2
Roque Pérez	5.135	2.615	2.520	565	573	589	645	685	625	776	677	—	—
Saavedra	6.376	3.215	3.161	720	706	751	698	792	808	952	949	—	—
Saladillo	11.267	5.762	5.505	1.292	1.277	1.341	1.330	1.427	1.389	1.699	1.509	3	—
San A. de Giles	5.794	2.975	2.819	548	528	631	627	778	770	1.018	894	—	—
San A. de Areco	5.054	2.562	2.492	530	499	585	545	671	624	776	823	—	1
San Fernando	12.349	6.203	6.146	1.252	1.257	1.361	1.342	1.633	1.642	1.956	1.904	1	1
San Isidro	20.426	10.327	10.099	2.344	2.267	2.335	2.238	2.631	2.579	3.015	3.014	2	1
San Nicolás	14.648	7.324	7.324	1.504	1.378	1.661	1.691	1.877	1.949	2.282	2.303	—	3
San Pedro	11.763	5.945	5.818	1.143	1.191	1.334	1.261	1.585	1.500	1.883	1.863	—	3

CUADRO II (Cont.)

Población menor de 22 años, por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
	Total general	Varones	Mujeres	0 - 4		5 - 9		10 - 14		15 - 21		Edad desc.	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
San Vicente. . .	2.743	1.417	1.326	305	274	296	301	361	363	455	386	—	2
6 de Setiembre .	25.257	13.081	12.176	3.027	2.632	2.989	2.660	3.294	3.099	3.771	3.780	—	5
Suipacha	2.059	1.089	970	230	219	233	209	271	251	355	291	—	—
Tandil	19.893	10.058	9.835	2.094	1.981	2.237	2.146	2.674	2.551	3.052	3.157	1	—
Tapalqué	4.451	2.279	2.172	420	373	531	536	639	600	688	661	1	2
Tornquist	3.697	1.844	1.853	381	379	446	438	458	471	559	565	—	—
Trenque Lauquen	10.024	5.111	4.913	987	965	1.115	1.110	1.411	1.346	1.597	1.492	1	—
Tres Arroyos . .	19.112	9.676	9.436	2.066	2.007	2.099	2.119	2.542	2.427	2.969	2.883	—	—
25 de Mayo . . .	17.395	8.992	8.403	2.125	1.958	2.039	1.944	2.200	2.092	2.628	2.409	—	—
Vicente López. .	33.161	16.664	16.497	3.977	3.780	3.971	3.672	4.155	4.161	4.560	4.881	1	3
Villarino	6.209	3.164	3.045	769	701	748	728	747	773	900	843	—	—
Argentinos . . .	**1.356.465**	**690.610**	**665.855**	**151.995**	**145.811**	**158.621**	**151.607**	**177.810**	**171.396**	**202.048**	**196.930**	**136**	**111**
Adolfo Alsina .	10.323	5.214	5.109	1.201	1.164	1.300	1.252	1.326	1.282	1.386	1.411	1	—
Alberti	5.694	2.868	2.826	647	605	673	683	702	710	846	828	—	—
Ate. Brown . .	11.747	5.968	5.779	1.063	1.021	1.338	1.268	1.710	1.593	1.857	1.895	—	2
Avellaneda . . .	139.967	70.895	69.072	16.012	15.573	16.471	15.758	18.375	18.048	20.015	19.659	22	34
Ayacucho . . .	7.063	3.701	3.362	777	766	782	814	977	822	1.165	960	—	—
Azul	16.008	8.101	7.907	1.781	1.661	1.779	1.717	2.026	2.037	2.515	2.490	—	2
B. Blanca	44.385	22.452	21.933	5.161	4.953	4.826	4.598	5.300	5.271	7.164	7.111	1	—
Balcarce	12.057	6.121	5.936	1.252	1.309	1.465	1.396	1.616	1.487	1.788	1.743	—	1
Baradero	7.613	3.873	3.740	793	800	856	793	1.031	989	1.193	1.158	—	—
Bmé. Mitre . . .	8.535	4.435	4.100	870	835	1.047	927	1.093	1.049	1.424	1.289	1	—
Bolívar	15.586	8.039	7.547	1.854	1.661	1.837	1.772	2.017	1.964	2.331	2.149	—	1
Bragado	13.695	6.897	6.798	1.470	1.394	1.563	1.567	1.820	1.849	2.038	1.987	6	1
Brandsen . . .	2.975	1.483	1.492	359	343	344	337	397	414	383	398	—	—
Campana	5.661	2.859	2.802	608	594	636	571	659	682	956	954	—	1
Cañuelas	4.838	2.485	2.353	582	584	567	507	631	535	704	727	1	—
C. Casares	9.331	4.717	4.614	950	955	1.070	1.022	1.265	1.278	1.432	1.357	—	2
C. Tejedor . . .	6.969	3.544	3.425	837	808	877	798	885	843	945	975	—	1
C. de Areco . . .	3.828	1.940	1.888	393	376	446	452	450	496	651	564	—	—
Caseros	5.830	3.279	2.551	739	703	815	600	805	632	917	615	3	1
Castelli	2.980	1.559	1.421	363	329	363	338	377	345	456	409	—	—
Colón	6.205	3.186	3.019	634	676	762	697	813	818	963	828	14	—
Cnel. Dorrego . .	8.642	4.399	4.243	1.022	1.035	1.038	1.012	1.056	998	1.282	1.198	1	—
Cnel. Pringles . .	8.771	4.386	4.385	1.011	1.030	1.047	1.022	1.089	1.100	1.238	1.231	1	2
Cnel. Suárez . .	14.088	7.171	6.917	1.662	1.610	1.655	1.652	1.784	1.686	2.067	1.968	3	1
Chacabuco . . .	11.520	5.872	5.648	973	930	1.367	1.275	1.688	1.665	1.842	1.778	2	—
Chacomús	9.109	4.590	4.519	1.174	1.157	1.101	1.021	1.088	1.141	1.226	1.200	1	—
Chivilcoy	17.781	9.060	8.721	1.806	1.692	2.086	1.940	2.370	2.190	2.797	2.897	1	2
Dolores	7.908	3.919	3.989	921	888	896	908	998	1.001	1.104	1.192	—	—
E. Echeverría . .	4.126	2.068	2.058	511	471	494	492	523	508	540	587	—	—
E. de la Cruz . .	2.861	1.480	1.381	314	270	333	314	357	330	474	466	2	1
F. Varela	2.836	1.450	1.386	278	297	305	333	402	331	464	425	1	—
Gral. Alvarado .	4.255	2.171	2.084	485	481	521	488	539	498	625	616	1	1
Gral. Alvear . .	3.749	1.917	1.832	498	460	466	413	460	471	493	488	—	—
Gral. Arenales .	7.473	3.825	3.648	843	753	928	926	1.043	964	1.011	1.004	—	1
Gral. Belgrano .	4.445	2.217	2.228	508	494	559	519	532	547	618	668	—	—
Gral. Conesa . .	1.142	599	543	199	145	146	165	127	133	127	100	—	—
Gral. Guido . . .	2.338	1.174	1.164	295	283	263	269	284	263	332	349	—	—

CUADRO II (Cont.)

Población menor de 22 años, por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
	Total general	Varones	Mujeres	0 - 4		5 - 9		10 - 14		15 - 21		Edad desc.	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Gral. Uriburu . .	12.388	6.358	6.030	1.408	1.297	1.352	1.326	1.583	1.476	2.015	1.931	—	—
Gral. Lavalle . .	1.862	933	929	253	272	224	218	230	219	226	219	—	1
Gral. Madariaga .	4.692	2.335	2.357	560	508	588	618	574	587	613	584	—	—
Gral. Paz	4.129	2.099	2.030	408	451	472	481	553	493	666	605	—	—
Gral. Pinto . . .	9.094	4.713	4.381	1.016	912	1.156	1.092	1.133	1.151	1.408	1.225	—	1
Gral. Pueyrredón	33.292	16.782	16.510	4.166	3.963	3.796	3.771	4.101	4.072	4.716	4.703	3	1
Gral. Rodríguez .	2.120	1.098	1.022	222	211	265	199	276	296	335	315	—	1
Gral. San Martín	70.127	35.609	34.518	8.277	7.952	7.997	7.769	9.273	8.909	10.057	9.885	5	3
Gral. Sarmiento .	9.603	5.035	4.568	1.145	1.019	1.183	1.014	1.215	1.236	1.488	1.298	4	1
Gral. Viamonte .	7.501	3.823	3.678	809	796	939	892	995	945	1.080	1.045	—	—
Gral. Villegas . .	13.157	6.622	6.535	1.487	1.461	1.609	1.631	1.706	1.642	1.820	1.801	—	—
González Chaves	5.169	2.608	2.561	594	556	608	536	590	665	816	803	—	1
Guaminí	5.853	3.023	2.830	695	671	669	665	792	688	865	805	2	1
Juárez	5.434	2.781	2.653	395	341	631	577	760	821	995	914	—	—
Junín	20.203	10.140	10.063	1.809	1.747	2.205	2.194	2.809	2.820	3.316	3.301	1	1
Lamadrid	5.273	2.662	2.611	638	591	611	606	693	622	718	792	2	—
La Plata	75.212	38.070	37.142	7.906	7.740	8.666	8.208	9.874	9.598	11.615	11.588	9	8
Laprida	3.595	1.803	1.792	417	427	458	436	468	448	458	481	2	—
Las Conchas . .	10,350	5.293	5.057	1.183	1.167	1.322	1.158	1.326	1.281	1.461	1.451	1	—
Las Flores . . .	8.284	4.199	4.085	883	805	964	841	1.069	1.018	1.282	1.421	1	—
Las Heras . . .	2.771	1.467	1.304	302	293	337	284	385	337	443	390	—	—
Leandro Além . .	6,648	3.341	3.307	689	700	835	816	886	914	929	877	2	—
Lincoln	17.560	8.849	8.711	1.879	1.862	2.074	1.974	2.321	2.315	2.571	2.558	4	2
Lobería	10.973	5.522	5.451	1.270	1.204	1.326	1.284	1.403	1.431	1.520	1.530	3	2
Lobos	8.262	4.205	4.057	872	836	951	898	1.091	1.022	1.290	1.300	1	1
Lomas de Zamora	36.420	18.340	18.080	3.771	3.693	4.146	3.898	4.899	4.856	5.523	5.633	1	—
Luján	11.878	6.155	5.723	1.229	1.227	1.213	1.226	1.655	1.462	2.058	1.808	—	—
Magdalena . . .	6.247	3.262	2.985	682	601	756	699	830	797	993	888	1	—
Maipú	2.907	1.460	1.447	371	341	301	326	362	360	426	420	—	—
Mar Chiquita . .	4.404	2.280	2.124	556	479	537	540	566	499	620	606	1	—
M. Ugarte	9.293	4.876	4.417	1.020	901	1.168	1.002	1.259	1.210	1.427	1.303	2	1
Marcos Paz . . .	2.826	1.726	1.100	243	227	264	233	407	286	809	354	3	—
Matanza	23.671	12.285	11.386	2.731	2.602	2.917	2.739	3.546	3.048	3.090	2.996	1	—
Mercedes	10.888	6.031	4.857	811	863	1.481	1.038	1.905	1.315	1.833	1.641	1	—
Merlo	5.350	2.803	2.547	596	544	652	605	733	652	821	745	1	1
Monte	3.489	1.663	1.826	292	405	403	435	435	480	533	506	—	—
Moreno	3.457	1.791	1.666	408	406	423	401	447	410	513	449	—	—
Navarro	5.780	2.945	2.835	712	649	707	668	720	742	805	774	1	2
Necochea	19.456	9.848	9.608	2.317	2.194	2.388	2.336	2.487	2.395	2.656	2.683	—	—
9 de Julio	17.447	9.019	8.428	1.986	1.797	2.051	2.000	2.388	2.143	2.592	2.485	2	3
Olavarría	18.902	9.642	9.260	2.588	2.450	2.167	2.118	2.326	2.269	2.559	2.422	2	1
Patagones	6.233	3.196	3.037	808	695	699	709	759	746	930	886	—	1
Pehuajó	18.173	9.323	8.854	2.062	1.974	2.074	2.029	2.468	2.301	2.718	2.548	1	2
Pellegrini . . .	8.328	4.476	3.852	1.010	883	1.014	872	1.149	958	1.302	1.139	1	—
Pergamino . . .	25.217	12.618	12.599	2.438	2.281	2.856	2.765	3.359	3.362	3.964	4.191	1	—
Pila	1.891	970	921	216	210	215	221	256	223	283	267	—	—
Pilar	6.080	3.058	3.022	677	685	643	694	800	759	938	834	—	—
Puán	9.464	4.821	4.643	1.087	1.083	1.068	1.046	1.171	1.099	1.495	1.414	—	1
Quilmes	31.760	16.089	15.671	3.991	3.794	3.638	3.527	3.893	3.772	4.564	4.576	3	2
Ramallo	7.598	3.956	3.642	825	758	913	813	1.048	966	1.168	1.105	2	—

CUADRO II (Cont.)

Población menor de 22 años, por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
	Total general	Varones	Mujeres	0 - 4		5 - 9		10 - 14		15 - 21		Edad desc.	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Rauch	5.818	2.905	2.913	602	600	704	784	773	696	826	833	—	—
Rivadavia	6.530	3.310	3.220	748	708	740	764	850	815	971	933	1	—
Rojas	9.373	4.807	4.566	825	883	1.186	1.044	1.300	1.291	1.495	1.347	1	1
Roque Pérez	5.120	2.608	2.512	565	573	589	644	685	623	769	672	—	—
Saavedra	6.321	3.185	3.136	720	706	751	697	789	806	925	927	—	—
Saladillo	11.229	5.741	5.488	1.292	1.277	1.341	1.330	1.424	1.388	1.682	1.493	2	—
S. A. de Giles	5.764	2.961	2.803	548	528	631	627	773	770	1.009	878	—	—
S. A. de Areco	5.022	2.543	2.479	530	499	583	545	668	622	762	813	—	—
San Fernando	12.011	6.019	5.992	1.251	1.255	1.346	1.328	1.597	1.606	1.824	1.802	1	1
San Isidro	19.500	9.864	9.636	2.332	2.256	2.280	2.183	2.534	2.481	2.716	2.715	2	1
San Nicolás	14.512	7.255	7.257	1.504	1.378	1.657	1.679	1.870	1.947	2.224	2.250	—	3
San Pedro	11.689	5.900	5.789	1.142	1.191	1.333	1.260	1.576	1.497	1.849	1.839	—	2
San Vicente	2.706	1.399	1.307	305	274	294	300	358	360	442	371	—	2
Seis de setiembre	24.462	12.672	11.790	3.027	2.632	2.951	2.617	3.207	2.997	3.487	3.540	—	4
Suipacha	2.049	1.084	965	230	219	231	207	269	251	354	288	—	—
Tandil	19.677	9.938	9.739	2.094	1.981	2.233	2.141	2.660	2.538	2.950	3.079	1	—
Tapalqué	4.445	2.275	2.170	420	373	531	536	637	598	686	661	1	2
Tornquinst	3.676	1.830	1.846	381	379	446	438	454	469	549	560	—	—
Trenque Lauquen	9.975	5.085	4.890	987	965	1.111	1.108	1.408	1.341	1.578	1.476	1	—
Tres Arroyos	18.917	9.569	9.348	2.066	2.007	2.089	2.105	2.526	2.411	2.888	2.825	—	—
25 de Mayo	17.309	8.948	8.361	2.125	1.958	2.038	1.942	2.191	2.086	2.594	2.375	—	—
Vte. López	31.199	15.682	15.517	3.976	3.777	3.854	3.556	3.939	3.950	3.913	4.231	—	3
Villarino	6.112	3.113	2.999	769	701	748	728	733	767	863	803	—	—
Extranjeros	**28.889**	**15.024**	**13.865**	**123**	**117**	**1.144**	**1.093**	**2.823**	**2.644**	**10.927**	**10.005**	**7**	**6**
Adolfo Alsina	141	75	66	3	3	5	7	17	10	50	46	—	—
Alberti	40	21	19	1	—	—	1	3	2	17	16	—	—
Ate. Brown	437	234	203	5	5	16	9	55	46	158	143	—	—
Avellaneda	7.287	3.774	3.513	29	37	335	297	799	741	2.608	2.434	3	4
Ayacucho	51	37	14	—	—	1	2	9	1	27	11	—	—
Azul	91	45	46	—	—	4	10	9	7	32	29	—	—
Bahía Blanca	965	517	448	5	5	23	14	56	61	431	363	—	—
Balcarce	152	80	72	—	1	3	2	8	11	69	58	—	—
Baradero	53	27	26	2	—	2	3	4	3	19	20	—	—
Bmé. Mitre	100	43	57	—	1	4	6	9	4	30	46	—	—
Bolívar	101	45	56	4	1	—	—	5	12	36	43	—	—
Bragado	95	55	40	—	—	5	2	5	6	45	32	—	—
Brandsen	22	13	9	—	—	2	1	5	2	6	6	—	—
Campana	105	52	53	—	—	4	3	7	14	41	36	—	—
Cañuelas	40	19	21	—	—	1	3	4	2	14	16	—	—
C. Casares	87	52	35	—	—	5	1	2	4	45	30	—	—
C. Tejedor	33	15	18	—	1	—	1	1	2	14	14	—	—
C. de Areco	16	7	9	—	—	—	—	1	—	6	9	—	—
Caseros	26	11	15	—	—	2	—	2	2	7	13	—	—
Castelli	18	8	10	—	—	1	1	3	4	4	5	—	—
Colón	43	22	21	—	1	2	1	2	3	18	16	—	—
Cnel. Dorrego	71	38	33	3	3	3	2	4	2	28	26	—	—
Cnel. Pringles	44	21	23	—	—	—	1	6	4	15	18	—	—
Cnel. Suárez	84	47	37	—	—	3	4	6	2	38	31	—	—
Chcabuco	53	20	33	—	—	—	3	3	5	17	25	—	—

CUADRO II (Cont.)

Población menor de 22 años, por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
	Total general	Varones	Mujeres	0 - 4		5 - 9		10 - 14		15 - 21		Edad desc.	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Chascomús	48	25	23	—	—	4	—	1	5	20	18	—	—
Chivilcoy	83	43	40	—	—	3	1	8	7	32	32	—	—
Dolores	48	25	23	—	—	2	—	1	3	22	20	—	—
E. Echeverría	145	71	74	1	2	12	6	15	14	43	52	—	—
E. de la Cruz	27	14	13	—	—	—	1	2	4	12	8	—	—
F. Varela	101	45	56	1	2	1	4	11	11	32	39	—	—
Gral. Alvarado	33	18	15	—	—	—	1	3	2	15	12	—	—
Gral. Alvear	8	3	5	2	—	—	—	—	1	1	4	—	—
Gral. Arenales	68	36	32	—	—	1	—	6	4	29	28	—	—
Gral. Belgrano	22	11	11	—	1	—	—	2	—	9	10	—	—
Gral. Conesa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral .Guido	5	1	4	—	—	—	2	—	—	1	2	—	—
Gral. Uriburu	146	76	70	1	3	11	17	14	17	50	33	—	—
Gral. Lavalle	9	5	4	—	—	—	—	—	1	5	3	—	—
Gral. Madariaga	19	12	7	—	—	—	1	3	1	9	5	—	—
Gral. Paz	12	7	5	—	—	1	—	—	—	6	5	—	—
Gral. Pinto	73	37	36	3	—	1	3	4	3	29	30	—	—
Gral. Pueyrredón	749	374	375	2	—	24	20	62	75	286	280	—	—
Gral. Rodríguez	42	24	18	—	—	—	1	4	4	20	13	—	—
Gral. José de San Martín	2.911	1.512	1.399	1	3	85	96	255	215	1.171	1.085	—	—
Gral. Sarmiento	230	124	106	—	—	12	8	42	24	70	74	—	—
Gral. Viamonte	26	13	13	—	—	—	—	2	1	11	12	—	—
Gral. Vilegas	75	32	43	—	—	1	1	2	5	29	37	—	—
G. Chávez	31	16	15	—	—	—	1	1	3	15	11	—	—
Guaminí	26	16	10	1	—	2	—	—	—	13	10	—	—
Juárez	22	11	11	—	—	—	1	—	1	11	9	—	—
Junín	209	107	102	—	—	1	1	9	12	96	89	1	—
Lamadrid	17	8	9	—	—	—	—	1	2	7	7	—	—
La Plata	2.085	1.079	1.006	15	15	82	65	164	189	816	736	2	1
Laprida	7	5	2	—	—	—	—	2	2	3	—	—	—
Las Conchas	396	208	188	5	4	22	16	46	55	135	113	—	—
Las Flores	23	12	11	—	—	2	1	2	2	8	8	—	—
Las Heras	11	4	7	—	—	—	1	1	2	3	4	—	—
Leandro Além	61	32	29	—	—	1	2	6	3	25	24	—	—
Lincoln	90	40	50	—	—	1	1	5	6	34	43	—	—
Lobería	98	57	41	—	—	4	3	6	3	47	35	—	—
Lobos	55	27	28	—	—	1	3	5	3	21	22	—	—
L. de Zamora	1.216	630	586	16	6	44	42	126	112	444	426	—	—
Luján	175	92	83	2	1	5	7	17	14	68	61	—	—
Magdalena	116	57	59	—	—	10	8	22	25	25	26	—	—
Maipú	4	—	4	—	—	—	—	—	1	—	3	—	—
Mar Chiquita	30	15	15	—	—	—	1	—	—	15	14	—	—
M. Ugarte	78	45	33	—	—	2	5	9	6	34	22	—	—
Marcos Paz	74	63	11	1	—	—	—	13	1	49	10	—	—
Matanza	955	517	438	—	—	30	32	123	103	364	303	—	—
Mercedes	91	55	36	—	—	5	2	13	8	37	26	—	—
Merlo	164	76	88	—	—	9	7	14	14	53	67	—	—
Monte	22	10	12	—	—	2	1	2	2	6	9	—	—
Moreno	111	58	53	—	—	5	6	13	12	40	35	—	—
Navarro	26	15	11	—	—	—	—	3	2	12	9	—	—

CUADRO II (Cont.)

Población menor de 22 años, por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
	Total general	Varones	Mujeres	0 - 4		5 - 9		10 - 14		15 - 21		Edad desc.	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Necochea	137	74	63	1	—	1	6	9	11	63	46	—	—
Nueve de Julio	71	30	41	—	—	1	3	4	2	25	36	—	—
Olavarría	279	143	136	1	—	3	9	13	24	126	103	—	—
Patagones	80	40	40	—	—	7	2	2	5	31	33	—	—
Pehuajó	75	39	36	—	—	—	—	4	8	35	28	—	—
Pellegrini	40	30	10	—	—	1	—	2	2	27	8	—	—
Pergamino	259	142	117	—	—	6	4	27	20	109	93	—	—
Pila	2	2	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—
Pilar	103	51	52	—	—	8	5	8	10	35	37	—	—
Puán	46	29	17	—	—	2	—	2	2	25	15	—	—
Quilmes	1.266	668	598	—	3	45	47	139	114	484	434	—	—
Ramallo	37	19	18	1	2	1	—	3	1	14	15	—	—
Rauch	11	7	4	1	—	—	—	—	—	6	4	—	—
Rivadavia	38	20	18	1	—	3	1	5	3	11	14	—	—
Rojas	102	58	44	—	1	2	—	6	—	50	43	—	—
Roque Pérez	15	7	8	—	—	—	1	—	2	7	5	—	—
Saavedra	55	30	25	—	—	—	1	3	2	27	22	—	—
Saladillo	37	20	17	—	—	—	—	3	1	17	16	—	—
S. A. de Giles	30	14	16	—	—	—	—	5	—	9	16	—	—
S. A. de Areco	31	19	12	—	—	2	—	3	2	14	10	—	—
San Fernando	338	184	154	1	2	15	14	36	36	132	102	—	—
San Isidro	926	463	463	12	11	55	55	97	98	299	299	—	—
San Nicolás	136	69	67	—	—	4	12	7	2	58	53	—	—
San Pedro	73	45	28	1	—	1	1	9	3	34	24	—	—
San Vicente	37	18	19	—	—	2	1	3	3	13	15	—	—
6 de Setiembre	795	409	386	—	—	38	43	87	102	284	240	—	1
Suipacha	10	5	5	—	—	2	2	2	—	1	3	—	—
Tandil	216	120	96	—	—	4	5	14	13	102	78	—	—
Tapalqué	6	4	2	—	—	—	—	2	2	2	—	—	—
Tornquist	21	14	7	—	—	—	—	4	2	10	5	—	—
Trenque Lauquen	49	26	23	—	—	4	2	3	5	19	16	—	—
Tres Arroyos	195	107	88	—	—	10	14	16	16	81	58	—	—
25 de Mayo	86	44	42	—	—	1	2	9	6	34	34	—	—
Vte. López	1.962	982	980	1	3	117	116	216	211	647	650	1	—
Villarino	97	51	46	—	—	—	—	14	6	37	40	—	—
Origen descon	57	29	28	—	—	—	—	—	—	—	—	29	28
Adolfo Alsina	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Almirante Brown	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avellaneda	5	4	1	—	—	—	—	—	—	—	—	4	1
Ayacucho	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Azul	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bahía Blanca	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Balcarce	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Baradero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bmé. Mitre	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Bolívar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Brandsen	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

CUADRO II (Cont.)

Población menor de 22 años, por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
	Total general	Varones	Mujeres	0 - 4		5 - 9		10 - 14		15 - 21		Edad desc.	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Campana	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cañuelas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Carlos Casares	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Carlos Tejedor	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Carmen de Areco	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Caseros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Castelli	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colón	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Cnel. Dorrego	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cnel. Pringles	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cnel. Suárez	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Chacabuco	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Chascomús	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Chivilcoy	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dolores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
E. Echeverría	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ex. de la Cruz	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Florencio Varela	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Alvarado	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Gral. Alvear	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Arenales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Belgrano	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Conesa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Guido	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Uriburu	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Lavalle	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Madariaga	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Paz	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Pinto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Pueyrredón	2	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Gral. Rodríguez	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Gral. José de San Martín	2	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Gral. Sarmiento	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Viamonte	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Villegas	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
González Chaves	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Guaminí	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Juárez	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Junín	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lamadrid	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
La Plata	16	3	13	—	—	—	—	—	—	—	—	3	13
Laprida	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Las Conchas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Las Flores	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Las Heras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Leandro Alem	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Lincoln	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lobería	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lobos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lomas de Zamora	3	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1

CUADRO II (Cont.)

Población menor de 22 años, por grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

JURISDICCIONES Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
	Total general	Varones	Mujeres	0 - 4		5 - 9		10 - 14		15 - 21		Edad desc.	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Luján	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Magdalena	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Maipú	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mar Chiquita	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marcelino Ugarte	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marcos Paz	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Matanza	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Mercedes	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Merlo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Monte	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Moreno	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Navarro	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Necochea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Nueve de Julio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Olavarría	3	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2
Patagones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pehuajó	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Pellegrini	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pergamino	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pila	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pilar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Puán	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Quilmes	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Ramallo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rauch	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rivadavia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rojas	2	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Roque Pérez	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Saavedra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Saladillo	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
San A. de Giles	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San A. de Areco	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
San Fernando	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Isidro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Nicolás	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Pedro	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
San Vicente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6 de Setiembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suipacha	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tandil	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tapalqué	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tornquist	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Trenque Lauquen	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3 Arroyos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
25 de Mayo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Vicente López	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Villarino	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

CUADRO III

Origen de la población menor de 22 años, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO SOBRE EL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desc.
Totales	100,0	97,9	2,1	(1)
Adolfo Alsina	100,0	98,7	1,3	—
Alberti	100,0	99,3	0,7	—
Almirante Brown	100,0	96,4	3,6	—
Avellaneda	100,0	95,1	4,9	(1)
Ayacucho	100,0	99,3	0,7	—
Azul	100,0	99,4	0,6	—
Bahía Blanca	100,0	97,9	2,1	(1)
Balcarce	100,0	98,8	1,2	—
Baradero	100,0	99,3	0,7	—
Bartolomé Mitre	100,0	98,8	1,2	(1)
Bolívar	100,0	99,4	0,6	—
Bragado	100,0	99,3	0,7	(1)
Brandsen	100,0	99,3	0,7	—
Campana	100,0	98,2	1,8	—
Cañuelas	100,0	99,2	0,8	—
Carlos Casares	100,0	99,1	0,9	—
Carlos Tejedor	100,0	99,5	0,5	—
Carmen de Areco	100,0	99,6	0,4	—
Caseros	100,0	99,6	0,4	—
Castelli	100,0	99,4	0,6	—
Colón	100,0	99,3	0,7	—
Coronel Dorrego	100,0	99,2	0,8	—
Coronel Pringles	100,0	99,5	0,5	—
Coronel Suárez	100,0	99,4	0,6	—
Gacabuco	100,0	99,5	0,5	—
Chascomús	100,0	99,5	0,5	—
Chivilcoy	100,0	99,5	0,5	—
Dolores	100,0	99,4	0,6	—
Esteban Echeverría	100,0	96,6	3,4	—
Exaltación de la Cruz	100,0	99,1	0,9	—
Florencio Varela	100,0	96,6	3,4	—
General Alvarado	100,0	99,2	0,8	—
General Alvear	100,0	99,8	0,2	—
General Arenales	100,0	99,1	0,9	—
General Belgrano	100,0	99,5	0,5	—
General Conesa	100,0	100,0	—	—
General Guido	100,0	99,8	0,2	—
General Uriburu	100,0	98,8	1,2	—
General Lavalle	100,0	99,5	0,5	—
General Madariaga	100,0	99,6	0,4	—
General Paz	100,0	99,7	0,3	—
General Pinto	100,0	99,2	0,8	—
General Pueyrredón	100,0	97,8	2,2	(1)
General Rodríguez	100,0	98,0	2,0	(1)
General José de San Martín	100,0	96,0	4,0	(1)
General Sarmiento	100,0	97,7	2,3	—
General Viamonte	100,0	99.7	0,3	—

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO III (Cont.)

Origen de la población menor de 22 años, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO SOBRE EL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desc.
General Villegas	100,0	99,4	0,6	(1)
González Chaves	100,0	99,4	0,6	—
Guaminí	100,0	99,6	0,4	(1)
Juárez	100,0	99,6	0,4	—
Junín	100,0	99,0	1,0	—
Lamadrid	100,0	99,7	0,3	(1)
La Plata	100,0	97,3	2,7	(1)
Laprida	100,0	99,8	0,2	—
Las Conchas	100,0	96,3	3,7	—
Las Flores	100,0	99,7	0,3	(1)
Las Heras	100,0	99,6	0,4	—
Leandro N. Alem	100,0	99,1	0,9	(1)
Lincoln	100,0	99,5	0,5	—
Lobería	100,0	99,1	0,9	—
Lobos	100,0	99,3	0,7	—
Lomas de Zamora	100,0	96,8	3,2	(1)
Luján	100,0	98,5	1,5	—
Magdalena	100,0	98,2	1,8	—
Maipú	100,0	99,9	0,1	—
Mar Chiquita	100,0	99,3	0,7	—
Marcelino Ugarte	100,0	99,2	0,8	—
Marcos Paz	100,0	97,4	2,6	—
Matanza	100,0	96,1	3,9	—
Mercedes	100,0	99,2	0,8	—
Merlo	100,0	97,0	3,0	—
Monte	100,0	99,4	0,6	—
Moreno	100,0	96,9	3,1	—
Navarro	100,0	99,5	0,5	—
Necochea	100,0	99,3	0,7	—
Nueve de Julio	100,0	99,6	0,4	—
Olavarría	100,0	98,5	1,5	—
Patagones	100,0	98,7	1,3	—
Pehuajó	100,0	99,6	0,4	—
Pellegrini	100,0	99,5	0,5	—
Pergamino	100,0	99,0	1,0	—
Pila	100,0	99,9	0,1	—
Pilar	100,0	98,3	1,7	—
Puán	100,0	99,5	0,5	—
Quilmes	100,0	96,2	3,8	(1)
Ramallo	100,0	99,5	0,5	—
Rauch	100,0	99,8	0,2	—
Rivadavia	100,0	99,4	0,6	—
Rojas	100,0	98,9	1,1	(1)
Roque Pérez	100,0	99,7	0,3	—
Saavedra	100,0	99,1	0,9	—
Saladillo	100,0	99,7	0,3	(1)
San Andrés de Giles	100,0	99,5	0,5	—
San Antonio de Areco	100,0	99,4	0,6	(1)
San Fernando	100,0	97,3	2,7	—

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO III (Cont.)

Origen de la población menor de 22 años, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO SOBRE EL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desc.
San Isidro	100,0	95,5	4,5	—
San Nicolás	100,0	99,1	0,9	—
San Pedro	100,0	99,4	0,6	(1)
San Vicente	100,0	98,7	1,3	—
6 de Setiembre	100,0	96,9	3,1	—
Suipacha	100,0	99,5	0,5	—
Tandil	100,0	98,9	1,1	—
Tapalqué	100,0	99,9	0,1	—
Tornquinst	100,0	99,4	0,6	—
Trenque Lauquen	100,0	99,5	0,5	—
Tres Arroyos	100,0	99,0	1,0	—
25 de Mayo	100,0	99,5	0,5	—
Vicente López	100,0	94,1	5,9	—
Villarino	100,0	98,4	1,6	—
Varones	**100,0**	**97,9**	**2,1**	(1)
Adolfo Alsina	100,0	98,6	1,4	—
Alberti	100,0	99,3	0,7	—
Almirante Brown	100,0	96,2	3,8	—
Avellaneda	100,0	94,9	5,1	(1)
Ayacucho	100,0	99,0	1,0	—
Azul	100,0	99,5	0,5	—
Bahía Blanca	100,0	97,8	2,2	(1)
Balcarce	100,0	98,7	1,3	—
Baradero	100,0	99,3	0,7	—
Bartolomé Mitre	100,0	99,0	1,0	(1)
Bolívar	100,0	99,4	0,6	—
Bragado	100,0	99,2	0,8	—
Brandsen	100,0	99,1	0,9	—
Campana	100,0	98,2	1,8	—
Cañuelas	100,0	99,3	0,7	—
Carlos Casares	100,0	98,9	1,1	—
Carlos Tejedor	100,0	99,6	0,4	—
Carmen de Areco	100,0	99,7	0,3	—
Caseros	100,0	99,7	0,3	—
Castelli	100,0	99,5	0,5	—
Colón	100,0	99,3	0,7	—
Coronel Dorrego	100,0	99,1	0,9	—
Coronel Pringles	100,0	99,5	0,5	—
Coronel Suárez	100,0	99,4	0,6	—
Chacabuco	100,0	99,7	0,3	—
Chascomús	100,0	99,5	0,5	—
Chivilcoy	100,0	99,5	0,5	—
Dolores	100,0	99,4	0,6	—
Esteban Echeverría	100,0	96,7	3,3	—
Exaltación de la Cruz	100,0	99,1	0,9	—
Florencio Varela	100,0	97,0	3,0	—
General Alvarado	100,0	99,2	0,8	—

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO III (Cont.)

Origen de la población menor de 22 años, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO SOBRE EL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desc.
General Alvear	100,0	99,8	0,2	—
General Arenales	100,0	99,1	0,9	—
General Belgrano	100,0	99,5	0,5	—
General Conesa	100,0	100,0	—	—
General Guido	100,0	100,0	(1)	—
General Uriburu	100,0	98,8	1,2	—
General Lavalle	100,0	99,5	0,5	—
General Madariaga	100,0	99,5	0,5	—
General Paz	100,0	99,7	0,3	—
General Pinto	100,0	99,2	0,8	—
General Pueyrredón	100,0	97,8	2,2	(1)
General Rodríguez	100,0	97,9	2,1	—
General José de San Martín	100,0	95,9	4,1	(1)
General Sarmiento	100,0	97,6	2,4	—
General Viamonte	100,0	99,7	0,3	—
General Villegas	100,0	99,5	0,5	(1)
González Chaves	100,0	99,4	0,6	—
Guaminí	100,0	99,5	0,5	(1)
Juárez	100,0	99,6	0,4	—
Junín	100,0	99,0	1,0	—
Lamadrid	100,0	99,7	0,3	(1)
La Plata	100,0	97,2	2,8	(1)
Laprida	100,0	99,7	0,3	—
Las Conchas	100,0	96,2	3,8	—
Las Flores	100,0	99,7	0,3	—
Las Heras	100,0	99,7	0,3	—
Leandro N. Alem	100,0	99,1	0,9	(1)
Lincoln	100,0	99,6	0,4	—
Lobería	100,0	99,0	1,0	—
Lobos	100,0	99,4	0,6	—
Lomas de Zamora	100,0	96,7	3,3	(1)
Luján	100,0	98,5	1,5	—
Magdalena	100,0	98,3	1,7	—
Maipú	100,0	100,0	—	—
Mar Chiquita	100,0	99,3	0,7	—
Marcelino Ugarte	100,0	99,1	0,9	—
Marcos Paz	100,0	96,5	3,5	—
Matanza	100,0	96,0	4,0	—
Mercedes	100,0	99,0	1,0	—
Merlo	100,0	97,4	2,6	—
Monte	100,0	99,4	0,6	—
Moreno	100,0	96,8	3,2	—
Navarro	100,0	99,6	0,4	—
Necochea	100,0	99,3	0,7	—
Nueve de Julio	100,0	99,7	0,3	—
Olavarría	100,0	98,5	1,5	—
Patagones	100,0	98,8	1,2	—
Pehuajó	100,0	99,6	0,4	—
Pellegrini	100,0	99,3	0,7	—

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO III (Cont.)

Origen de la población menor de 22 años, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO SOBRE EL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desc.
Pergamino	100,0	98,9	1,1	—
Pila	100,0	99,8	0,2	—
Pilar	100,0	98,4	1,6	—
Puán	100,0	99,4	0,6	—
Quilmes	100,0	96,0	4,0	—
Ramallo	100,0	99,5	0,5	—
Rauch	100,0	99,8	0,2	—
Rivadavia	100,0	99,4	0,6	—
Rojas	100,0	98,8	1,2	(1)
Roque Pérez	100,0	99,7	0,3	—
Saavedra	100,0	99,1	0,9	—
Saladillo	100,0	99,7	0,3	(1)
San Andrés de Giles	100,0	99,5	0,5	—
San Antonio de Areco	100,0	99,3	0,7	—
San Fernando	100,0	97,0	3,0	—
San Isidro	100,0	95,5	4,5	—
San Nicolás	100,0	99,1	0,9	—
San Pedro	100,0	99,2	0,8	—
San Vicente	100,0	98,7	1,3	—
6 de Setiembre	100,0	96,9	3,1	—
Suipacha	100,0	99,5	0,5	—
Tandil	100,0	98,8	1,2	—
Tapalqué	100,0	99,8	0,2	—
Tornquist	100,0	99,2	0,8	—
Trenque Lauquen	100,0	99,5	0,5	—
Tres Arroyos	100,0	98,9	1,1	—
25 de Mayo	100,0	99,5	0,5	—
Vicente López	100,0	94,1	5,9	—
Villarino	100,0	98,4	1,6	—
Mujeres	**100,0**	**98,0**	**2,0**	(1)
Adolfo Alsina	100,0	98,7	1,3	—
Alberti	100,0	99,3	0,7	—
Almirante Brown	100,0	96,6	3,4	—
Avellaneda	100,0	95,2	4,8	(1)
Ayacucho	100,0	99,6	0,4	—
Azul	100,0	99,4	0,6	—
Bahía Blanca	100,0	98,0	2,0	—
Balcarce	100,0	98,8	1,2	—
Baradero	100,0	99,3	0,7	—
Bartolomé Mitre	100,0	98,7	1,3	—
Bolívar	100,0	99,3	0,7	—
Bragado	100,0	99,4	0.6	(1)
Brandsen	100,0	99,4	0,6	—
Campana	100,0	98,1	1,9	—
Cañuelas	100,0	99,1	0,9	—
Carlos Casares	100,0	99,3	0,7	—
Carlos Tejedor	100.0	99,5	0,5	—

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO III (Cont.)

Origen de la población menor de 22 años, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO SOBRE EL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desc.
Carmen de Areco	100,0	99,5	0,5	—
Caseros	100,0	99,4	0,6	—
Castelli	100,0	99,3	0,7	—
Colón	100,0	99,3	0,7	—
Coronel Dorrego	100,0	99,2	0,8	—
Coronel Pringles	100,0	99,5	0,5	—
Coronel Suárez	100,0	99,5	0,5	—
Chacabuco	100,0	99,4	0,6	—
Chascomús	100,0	99,5	0,5	—
Chivilcoy	100,0	99,4	0,4	—
Dolores	100,0	99,4	0,6	—
Esteban Echeverría	100,0	96,5	3,5	—
Exaltación de la Cruz	100,0	99,1	0,9	—
Florencio Varela	100,0	96,1	3,9	—
General Alvarado	100,0	99,3	0,7	—
General Alvear	100,0	99,7	0,3	—
General Arenales	100,0	99,1	0,9	—
General Belgrano	100,0	99,5	0,5	—
General Conesa	100,0	100,0	—	—
General Guido	100,0	99,7	0,3	—
General Uriburu	100,0	98,8	1,2	—
General Lavalle	100,0	99,6	0,4	—
General Madariaga	100,0	99,7	0,3	—
General Paz	100,0	99,8	0,2	—
General Pinto	100,0	99,2	0,8	—
General Pueyrredón	100,0	97,8	2,2	(1)
General Rodríguez	100,0	98,2	1,7	0,1
General José de San Martín	100,0	96,1	3,9	(1)
General Sarmiento	100,0	97,7	2,3	—
General Viamonte	100,0	99,6	0,4	—
General Villegas	100,0	99,3	0,7	—
González Chaves	100,0	99,4	0,6	—
Guaminí	100,0	99,6	0,4	—
Juárez	100,0	99,6	0,4	—
Junín	100,0	99,0	1,0	—
Lamadrid	100,0	99,7	0,3	—
La Plata	100,0	97,4	2,6	(1)
Laprida	100,0	99,9	0,1	—
Las Conchas	100,0	96,4	3,6	—
Las Flores	100,0	99,7	0,3	(1)
Las Heras	100,0	99,5	0,5	—
Leandro N. Alem	100,0	99,1	0,9	—
Lincoln	100,0	99,4	0,6	—
Lobería	100,0	99,3	0,7	—
Lobos	100,0	99,3	0,7	—
Lomas de Zamora	100,0	96,9	3,1	(1)
Luján	100,0	98,6	1,4	—
Magdalena	100,0	98,1	1,9	—
Maipú	100,0	99,7	0,3	—

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO III (Cont.)

Origen de la población menor de 22 años, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO SOBRE EL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desc.
Mar Chiquita	100,0	99,3	0,7	—
Marcelino Ugarte	100,0	99,3	0,7	—
Marcos Paz	100,0	99,0	1,0	—
Matanza	100,0	96,3	3,7	—
Mercedes	100,0	99,3	0,7	—
Merlo	100,0	96,7	3,3	—
Monte	100,0	99,3	0,7	—
Moreno	100,0	96,9	3,1	—
Navarro	100,0	99,6	0,4	—
Necochea	100,0	99,3	0,7	—
Nueve de Julio	100,0	99,5	0,5	—
Olavarría	100,0	98,5	1,5	—
Patagones	100,0	98,7	1,3	—
Pehuajó	100,0	99,6	0,4	—
Pellegrini	100,0	99,7	0,3	—
Pergamino	100,0	99,0	1,0	—
Pila	100,0	100,0	—	—
Pilar	100,0	98,3	1,7	—
Puán	100,0	99,6	0,4	—
Quilmes	100,0	96,3	3,7	(1)
Ramallo	100,0	99,5	0,5	—
Rauch	100,0	99,9	0,1	—
Rivadavia	100,0	99,4	0,6	—
Rojas	100,0	99,0	1,0	(1)
Roque Pérez	100,0	99,7	0,3	—
Saavedra	100,0	99,2	0,8	—
Saladillo	100,0	99,7	0,3	—
San Andrés de Giles	100,0	99,4	0,6	—
San Antonio de Areco	100,0	99,5	0,5	(1)
San Fernando	100,0	97,5	2,5	—
San Isidro	100,0	95,4	4,6	—
San Nicolás	100,0	99,1	0,9	—
San Pedro	100,0	99,5	0,5	(1)
San Vicente	100,0	98,6	1,4	—
6 de Setiembre	100,0	96,8	3,2	—
Suipacha	100,0	99,5	0,5	—
Tandil	100,0	99,0	1,0	—
Tapalqué	100,0	99,9	0,1	—
Tornquist	100,0	99,6	0,4	—
Trenque Lauquen	100,0	99,5	0,5	—
Tres Arroyos	100,0	99,1	0,9	—
25 de Mayo	100,0	99,5	0,5	—
Vicente López	100,0	94,1	5,9	—
Villarino	100,0	98,5	1,5	—

(1) Menos del 0,1 por ciento.

CUADRO IV

Población menor de 22 años, clasificada por edades, sexo y origen

EDAD EN AÑOS	TOTAL	VARONES				MUJERES			
		Total	Argent.	Extranj.	O. desc.	Total	Argent.	Extranj.	O. desc.
Total	1.385.411	705.663	690.610	15.024	29	679.748	665.855	13.865	28
Menos de 1 . .	63.368	32.584	32.563	21	—	30.784	30.759	25	—
De 1	48.720	25.096	25.089	—	—	23.624	23.618	6	—
„ 2	61.223	31.136	31.116	20	—	30.087	30.063	24	—
„ 3	63.195	32.105	32.067	38	—	31.090	31.056	34	—
„ 4	61.540	31.197	31.160	37	—	30.343	30.315	28	—
„ 5	63.847	32.114	32.031	83	—	31.732	30.632	101	—
„ 6	55.730	28.445	28.313	142	—	27.275	27.133	142	—
„ 7	61.531	31.532	31.303	229	—	29.999	29.766	233	—
„ 8	66.028	33.891	33.586	305	—	32.137	31.828	309	—
„ 9	66.329	33.773	33.388	385	—	32.556	32.248	308	—
„ 10	68.132	34.775	34.208	367	—	33.557	33.195	362	—
„ 11	68.931	34.991	34.575	416	—	33.940	33.555	385	—
„ 12	75.130	38.490	37.928	562	—	36.640	36.144	496	—
„ 13	71.691	36.566	35.874	692	—	35.125	34.515	610	—
„ 14	70.779	36.001	35.215	786	—	34.778	33.987	791	—
„ 15	67.921	34.165	33.110	1.055	—	33.756	32.722	1.034	—
„ 16	66.911	34.000	32.752	1.248	—	32.911	31.668	1.243	—
„ 17	66.532	33.676	32.201	1.475	—	32.856	31.432	1.424	—
„ 18	66.114	33 762	32.060	1.702	—	32.352	30.775	1.577	—
„ 19	58.912	30.010	28.200	1.810	—	28.902	27.227	1.675	—
„ 20	55.008	27.851	25.819	2.032	—	27.157	25.402	1.755	—
„ 21	38.522	19.521	17.916	1.605	—	19.001	17.704	1.297	—
Edad descon. .	317	172	136	7	29	145	111	6	28

CUADRO V

Padres con hijos menores de 22 años por

DEPARTAMENTO Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS					
	Total general	Varones	Mujeres	Menos de 22		22 - 29		30 - 39	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.
Totales	1.023.635	497.443	526.192	784	13.093	41.344	105.281	164.000	192.301
Adolfo Alsina .	6.290	3.070	3.220	6	89	307	712	950	1.115
Alberti	3.736	1.830	1.906	1	37	143	391	600	692
Ate. Brown . . .	9.140	4.455	4.685	8	68	308	756	1.435	1.823
Avellaneda . . .	133.446	64.879	68.567	99	1.406	5.703	13.386	22.786	26.339
Ayacucho	4.344	2.079	2.265	4	53	162	434	598	810
Azul	10.977	5.261	5.716	4	151	449	1.080	1.602	1.991
Bahía Blanca .	38.090	18.550	19.540	21	497	1.918	4.621	6.393	7.138
Balcarce	7.700	3.760	3.940	4	119	294	875	1.077	1.292
Baradero	5.608	2.722	2.886	3	70	228	595	880	968
Bmé. Mitre . . .	6.442	3.143	3.299	4	69	225	648	957	1.129
Bolívar	9.183	4.451	4.732	6	99	327	941	1.318	1.682
Bragado	9.072	4.397	4.675	8	113	342	954	1.363	1.702
Brandsen . . .	2.029	979	1.050	—	45	80	206	291	351
Campana	5.407	2.637	2.770	7	69	217	550	874	976
Cañuelas	3.170	1.529	1.641	3	67	129	334	486	544
C. Casares . . .	6.222	3.042	3.180	1	70	265	718	907	1.041
C. Tejedor . . .	4.103	2.002	2.101	1	67	165	447	604	736
C. de Areco . . .	2.554	1.223	1.331	1	30	96	293	380	415
Caseros	3.225	1.577	1.648	6	60	141	394	478	551
Castelli	1.725	829	896	—	34	67	204	268	274
Colón	4.059	1.974	2.085	6	58	166	459	631	717
Cnel. Dorrego .	5.533	2.695	2.838	2	86	254	665	839	978
Cnel. Pringles .	5.792	2.781	3.011	5	90	227	666	907	1.067
Cnel. Suárez . .	8.279	4.087	4.192	9	109	401	885	1.314	1.455
Chacabuco . . .	6.771	3.284	3.487	8	90	257	640	1.088	1.319
Chascomús . . .	6.827	3.295	3.532	6	105	252	656	998	1.209
Chivilcoy	12.224	5.910	6.314	6	122	456	1.171	1.898	2.256
Dolores	4.922	2.347	2.575	9	73	208	521	695	809
E. Echeverría .	3.400	1.650	1.750	1	56	149	349	563	664
Ex. de la Cruz .	2.036	988	1.048	—	28	69	193	293	345
F. Varela . . .	2.314	1.119	1.195	—	28	109	240	358	404
Gral. Alvarado	2.618	1.268	1.350	1	52	131	325	381	422
Gral. Alvear . .	2.087	1.006	1.081	—	36	95	244	311	360
Gral. Arenales .	4.734	2.301	2.433	5	72	177	541	761	862
Gral. Belgrano	2.729	1.301	1.428	7	55	112	288	395	456
Gral. Conesa . .	489	224	265	2	6	18	63	77	91
Gral. Guido . .	1.330	638	692	4	31	56	157	189	188
Gral. Uriburu	10.020	4.865	5 155	17	170	518	1.177	1.600	1.745
Gral. Lavalle .	960	443	517	—	27	46	115	143	173
Gral. Mada'ga	2.745	1.307	1.438	3	48	118	351	416	472
Gral. Paz	2.604	1.246	1.358	3	42	119	251	347	440
Gral. Pinto . .	5.468	2.625	2.843	4	91	222	629	850	992
Gral. Puey'dón	25.324	12.304	13.020	43	377	1.271	3.041	4.275	4.601
Gral. Rodríguez	1.654	805	849	2	23	69	169	250	306
Gral. S. Martín	62.788	30.779	32.009	42	661	2.392	5.847	10.495	12.240
Gral. Sarmiento	7.289	3.566	5.723	7	547	395	386	1.287	1.398
Gral. Viamonte	4.480	2.164	2.316	2	54	172	503	669	785
Gral. Villegas .	8.071	3.921	4.150	9	145	342	940	1.174	1.435
G. Chaves . . .	3.554	1.731	1.823	5	52	145	411	485	617

grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 y más		Edad desconocida	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
162.072	135.700	94.170	60.155	27.580	9.460	4.056	976	3.437	9.226
902	744	609	418	232	64	30	4	34	74
561	458	373	253	133	49	16	5	3	21
1.615	1.360	839	548	195	55	30	7	25	68
22.040	18.342	11.128	7.028	2.458	853	293	57	372	1.156
682	578	458	286	142	52	23	4	10	48
1 679	1.524	1.018	719	399	125	82	20	28	106
5.603	4.551	3.348	2.113	1.057	331	114	21	96	268
1.194	983	877	512	252	79	28	7	34	73
843	731	532	407	185	65	34	20	17	30
1.001	861	679	443	226	71	27	6	24	62
1.346	1.114	987	671	382	134	53	20	32	71
1.401	1.168	939	579	289	92	32	5	23	62
333	284	204	125	53	10	9	4	9	25
858	728	477	365	172	56	23	6	9	20
455	389	318	223	107	49	21	8	10	27
911	784	685	410	207	87	33	9	33	61
598	461	442	281	154	62	25	7	13	40
370	344	265	188	89	43	16	6	6	12
461	363	347	204	110	40	26	6	8	30
253	238	172	120	56	13	8	1	5	12
634	487	377	272	125	51	21	9	14	32
847	688	571	327	150	50	17	1	15	43
879	717	535	346	181	57	31	6	16	62
1.197	1.012	803	541	289	95	44	13	30	82
1.050	885	616	450	217	54	31	6	17	43
1.034	890	681	501	248	94	43	8	33	69
1.815	1.625	1.195	860	427	164	86	23	27	93
722	652	467	351	173	87	52	25	21	57
568	462	281	179	77	23	8	3	3	14
339	312	190	124	79	25	11	4	7	17
365	317	214	166	62	24	6	3	5	13
393	314	254	162	84	32	15	1	9	32
289	236	219	150	78	30	7	1	7	24
721	579	432	284	178	60	16	4	11	31
398	391	264	164	100	43	17	7	8	24
71	66	38	21	13	7	4	3	1	8
167	175	142	99	59	23	14	1	7	18
1.467	1.271	894	559	285	123	50	10	34	100
133	111	68	63	35	16	15	8	3	4
385	334	259	164	81	25	14	4	31	40
392	352	264	192	91	41	9	4	21	36
780	694	545	323	176	61	31	11	17	42
3.931	3.157	2.080	1.351	536	199	69	24	99	270
274	215	146	104	51	23	10	—	3	9
10.719	8.887	5.396	3.314	1.355	408	147	25	233	627
1.088	913	585	367	155	49	20	6	29	57
672	544	418	312	183	66	25	8	23	44
1.223	939	823	487	267	91	47	17	36	96
583	462	358	222	120	38	23	3	12	18

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por

DEPARTAMENTO Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS					
	Total general	Varones	Mujeres	Menos de 22		22 - 29		30 - 39	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.
Guaminí	3.349	1.652	1.697	3	52	132	373	493	566
Juárez	1.910	932	978	1	31	68	212	263	322
Juníní	15.386	7.490	7.896	20	149	504	1.485	2.375	2.877
Lamadrid . . .	3.264	1.551	1.713	—	53	137	370	497	586
La Plata	67.182	32.557	34.625	49	740	2.751	6.982	11.404	13.028
Laprida	1.820	833	987	—	29	86	225	248	309
Las Conchas . .	8.874	4.383	4.491	7	113	364	927	1.498	1.693
Las Flores . . .	5.579	2.697	2.882	3	80	204	550	775	922
Las Heras . . .	1.874	902	972	2	30	68	197	242	329
L. N. Alem . .	4.339	2.106	2.233	2	93	199	521	703	782
Lincoln	10.611	5.140	5.471	6	135	382	1.117	1.562	1.889
Lobería	6.584	3.201	3.383	3	117	273	765	884	1.110
Lobos	5.645	2.729	2.916	8	48	209	560	838	1.030
L. de Zamora .	34.245	16.625	17.620	12	237	1.242	3.135	5.634	6.762
Luján	8.349	4.023	4.326	11	124	351	844	1.319	1.534
Magdalena . . .	4.150	2.024	2.126	2	55	145	434	643	728
Maipú	1.851	861	990	—	35	90	222	299	316
M. Chiquita . .	2.529	1.219	1.310	2	46	100	273	346	421
M. Ugarte . . .	6.082	2.994	3.088	—	75	239	649	924	1.063
Marcos Paz . .	1.647	802	845	—	19	49	142	237	300
Matanza	19.252	9.410	9.842	25	249	762	1.779	3.170	3.771
Mercedes	8.215	3.987	4.228	4	85	326	824	1.283	1.499
Merlo	4.440	2.163	2.277	2	58	147	410	715	853
Monte	2.483	1.181	1.302	3	49	89	268	409	446
Moreno	3.094	1.510	1.584	1	43	113	316	525	552
Navarro	3.317	1.612	1.705	4	34	112	355	517	601
Necochea	12.492	6.075	6.417	12	203	510	1.439	1.939	2.270
Nueve de Julio	10.899	5.268	5.631	11	143	445	1.194	1.674	2.018
Olavarría	11.829	5.846	5.983	11	121	505	1.053	1.932	2.808
Patagones . . .	3.611	1.757	1.854	1	64	135	420	524	613
Pehuajó	10.987	5.308	5.679	8	133	400	1.124	1.611	1.936
Pellegrini	5.136	2.500	2.636	3	90	203	566	730	861
Pergamino . . .	17.961	8.766	9.195	13	194	668	1.809	2.675	3.196
Pila	998	475	523	—	14	30	104	131	177
Pilar	4.650	2.255	2.395	5	79	192	463	719	833
Puán	5.574	2.716	2.858	3	61	204	581	824	995
Quilmes	28.315	13.808	14.507	15	287	1.165	2.785	4.759	5.569
Ramallo	4.714	2.299	2.415	1	48	171	510	760	827
Rauch	3.538	1.698	1.840	2	44	141	390	500	598
Rivadavia . . .	4.349	2.111	2.238	3	60	193	472	611	774
Rojas	6.408	3.135	3.273	2	75	243	642	968	1.147
Roque Pérez .	2.602	1.249	1.353	3	41	91	294	427	474
Saavedra	4.252	2.059	2.193	1	69	184	467	653	764
Saladillo	6.589	3.189	3.400	6	95	243	672	1.052	1.199
S. A. de Giles .	3.877	1.899	1.978	3	43	128	392	578	661
S. A. de Areco	3.385	1.654	1.731	2	56	130	345	542	610
San Fernando .	10.752	5.247	5.505	9	104	393	1.052	1.778	2.095
San Isidro . . .	13.098	6.435	6.663	5	133	463	1.267	2.368	2.748
San Nicolás . .	10.357	5.037	5.320	15	159	461	1.122	1.689	1.877
San Pedro . . .	8.421	4.110	4.311	8	130	379	898	1.319	1.505
San Vicente . .	1.882	903	979	—	34	71	195	274	300

grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 y más		Edad desconocida	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
518	41	361	201	116	47	15	5	14	35
296	237	199	133	84	32	15	2	6	9
2.426	2.092	1.549	968	490	179	83	19	43	127
463	420	334	214	93	41	17	2	10	27
10.888	9.153	5.602	3.501	1.393	473	204	34	266	714
247	244	171	120	54	16	10	3	17	41
1.441	1.156	758	451	230	61	31	5	54	85
877	786	557	418	214	66	32	8	35	52
304	265	175	122	44	18	7	1	60	10
653	503	374	239	126	43	23	6	26	46
1.560	1.374	1.120	707	423	151	47	13	40	85
1.083	804	692	411	186	74	38	5	42	97
861	739	577	406	179	67	46	8	11	58
5.836	4.953	2.957	2.009	763	233	88	14	93	277
1.233	1.097	769	561	295	103	30	8	15	55
641	572	430	222	115	52	32	8	16	55
250	248	145	121	58	27	12	3	7	18
375	333	273	175	89	38	21	1	13	23
884	794	669	379	227	79	27	5	24	44
262	237	186	121	59	13	7	—	2	13
3.292	2.730	1.686	1.027	385	109	43	8	47	169
1.277	1.128	815	525	225	97	41	6	16	64
739	624	427	271	114	40	13	1	6	20
366	316	224	150	71	16	4	4	15	53
483	425	288	170	65	26	9	6	26	46
484	416	334	225	122	36	25	5	14	33
1 926	1.569	1.202	723	391	119	64	7	31	87
1.574	1.361	1.062	683	409	128	63	11	30	93
1.884	1.255	1.100	572	322	80	51	11	41	83
543	456	388	226	126	41	28	4	12	30
1.562	1.429	1.201	775	435	138	58	24	33	120
772	620	549	374	193	77	30	11	20	37
2.767	2.401	1.860	1.172	644	221	91	26	48	176
147	124	109	76	50	20	6	1	2	7
685	607	477	322	145	52	22	3	10	36
820	692	600	403	223	79	30	14	12	33
4.686	3.885	2.389	1.465	606	197	82	28	106	291
668	580	476	339	185	76	31	4	7	31
538	458	356	242	116	48	26	7	19	53
605	563	515	301	154	47	25	5	5	16
946	809	702	447	210	75	37	5	27	73
363	323	260	168	86	38	15	3	4	12
667	510	368	283	147	57	23	4	16	39
977	805	620	427	229	104	44	6	16	92
631	505	379	283	146	43	21	2	14	49
516	398	310	224	122	51	22	4	12	43
1.882	1.539	936	573	207	71	26	14	16	57
2.299	1.755	1.027	574	206	62	31	6	36	118
1.543	1.320	962	658	301	97	37	14	29	73
1.639	1.086	802	523	292	106	53	9	17	54
297	293	195	118	53	24	8	2	5	13

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por

DEPARTAMENTO Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS					
	Total general	Varones	Mujeres	Menos de 22		22 - 29		30 - 39	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.
6 de Setiembre	21.783	10.607	11.176	25	240	811	2.039	3.738	4.379
Suipacha . . .	1.334	644	690	1	16	52	143	203	231
Tandil	13.565	6.577	7.008	9	174	520	1.356	1.952	2.468
Tapalqué	2.632	1.250	1.382	2	51	110	308	379	439
Tornquist . . .	2.443	1.195	1.248	3	30	84	272	349	435
T. Lauquen . .	6.283	3.042	3.241	5	87	258	676	889	1 089
Tres Arroyos .	13.287	6.425	6.862	2	201	565	1.451	1.921	2.351
25 de Mayo . .	10.885	5.293	5.592	8	136	392	1.122	1.671	1.923
Vte. López . . .	31.346	15.169	16.177	19	280	998	2.858	5.570	6.798
Villarino	3.766	1.839	1.927	3	72	152	443	552	649
Argentinos . . .	**675.846**	**296.677**	**379.169**	**683**	**11.912**	**38.334**	**96.594**	**117.950**	**145.165**
A. Alsina . . .	3.988	1.707	2.281	5	87	297	671	718	863
Alberti	2.915	1.290	1.625	1	37	138	383	508	629
A. Brown . . .	5.729	2.569	3.160	8	58	263	666	982	1.301
Avellaneda . .	67.284	29.077	38.207	78	1.168	4.921	11.296	12.941	15.470
Ayacucho . . .	3.725	1.685	2.040	3	51	160	427	546	743
Azul	9.066	4.088	4.978	4	146	442	1.051	1.451	1.850
Bahía Blanca .	23.105	9.938	13.167	20	455	1.810	4.318	4.736	5.269
Balcarce	4.787	1.955	2.832	3	107	271	835	718	982
Baradero	4.643	2.113	2.530	3	66	218	583	778	884
Bmé. Mitre . .	4.542	1.956	2.586	4	67	217	625	764	959
Bolívar	6.628	2.912	3.716	5	96	320	914	1.086	1.446
Bragado	6.717	2.912	3.805	8	111	326	922	1.102	1.480
Brandsen	1.664	745	919	—	43	75	202	241	306
Campana . . .	3.780	1.674	2.106	6	66	206	517	678	788
Cañuelas	2.590	1.162	1.428	3	67	124	309	396	480
C. Casares . . .	4.013	1.743	2.270	—	63	256	690	718	843
C. Tejedor . . .	2.632	1.138	1.494	1	66	162	429	475	579
C. de Areco . .	2.118	944	1.174	1	28	95	286	330	380
Caseros	2.277	1.003	1.274	4	54	136	373	388	471
Castelli	1.477	665	812	—	32	67	197	228	249
Colón	3.069	1.352	1.717	6	52	164	444	531	622
Cnel. Dorrego .	3.939	1.687	2.252	2	80	250	633	670	846
Cnel. Pringles .	4.619	2.051	2.568	4	85	219	646	768	953
Cnel. Suárez .	5.720	2.585	3.135	7	104	387	845	1.076	1.226
Chacabuco . . .	5.414	2.408	3.006	7	86	247	626	952	1.211
Chascomús . . .	5.652	2.556	3.096	6	99	247	641	879	1.098
Chivilcoy . . .	10.040	4.523	5.517	5	118	450	1.153	1.715	2.114
Dolores	4.245	1.899	2.346	7	70	204	505	620	749
E. Echeverría .	2.092	924	1.168	1	46	134	298	368	460
E. de la Cruz .	1.658	743	915	—	27	69	190	249	320
F. Varela . . .	1.436	633	803	—	22	97	213	242	281
Gral. Alvarado	1.750	737	1.013	1	51	122	308	266	326
Gral. Alvear . .	1.832	830	1.002	—	35	94	243	283	344
Gral. Arenales	3.134	1.343	1.791	4	66	164	508	578	698
Gral. Belgrano	2.313	1.032	1.281	7	52	109	283	345	426
Gral. Conesa . .	473	213	260	2	6	18	61	75	91
Gral. Guido . .	1.179	536	643	4	31	55	154	172	178
Gral. Uriburu .	7.537	3.349	4.188	16	160	502	1.129	1.332	1.510

grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 y más		Edad desconocida	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
3.689	3.084	1.804	1.095	415	128	56	14	69	197
205	173	131	101	45	15	4	—	3	11
2.108	1.847	1.464	918	387	135	62	12	55	98
364	341	284	452	82	27	19	7	10	26
390	301	274	151	79	34	10	—	6	26
938	838	676	420	219	67	36	8	21	56
2.036	1.739	1.389	847	403	150	70	13	39	110
1.621	1.373	1.094	739	390	166	80	22	37	111
5.629	4.424	2.314	1.339	447	133	53	31	139	314
574	481	411	217	122	28	16	3	9	34
87.750	82.924	38.673	30.515	9.796	5.234	1.523	616	1.968	6.209
423	415	189	164	48	25	12	3	15	53
392	371	192	164	48	22	8	4	3	15
854	812	376	259	62	20	10	2	14	42
7.973	7.529	2.586	1.995	400	172	48	25	130	557
550	514	319	229	90	37	11	3	6	30
1.303	1.257	634	502	191	75	40	10	23	87
2.348	2.283	786	609	179	60	16	10	43	163
575	602	292	230	72	26	5	4	19	46
642	625	342	300	94	36	21	11	15	25
574	600	296	246	78	44	10	1	13	44
835	758	465	365	152	70	30	14	19	53
888	849	447	351	117	40	12	2	12	50
252	239	134	95	32	6	5	4	6	24
499	497	214	197	54	18	10	4	7	19
334	329	210	177	76	39	12	7	7	20
476	433	210	172	53	29	15	5	15	35
315	254	137	108	30	24	12	6	6	28
277	285	173	149	54	33	9	3	5	10
272	232	140	105	48	23	13	3	2	13
197	214	121	101	44	11	5	1	3	7
404	363	173	171	54	34	11	7	9	24
491	477	205	152	51	25	5	1	13	38
630	570	303	232	99	26	16	4	12	52
699	650	305	226	75	24	18	6	18	54
750	720	352	306	83	22	10	2	7	33
801	747	443	385	139	62	17	7	24	57
1.394	1.349	728	605	181	90	32	15	18	73
567	592	333	290	118	68	33	22	17	50
277	254	109	83	31	15	2	3	2	9
255	259	115	83	45	18	5	4	5	14
178	187	82	82	26	8	4	1	4	9
198	206	111	79	26	17	9	—	4	26
236	213	163	124	47	21	2	1	5	21
380	352	164	121	42	21	5	3	6	22
310	343	177	119	68	31	11	6	5	21
66	64	37	20	11	7	3	3	1	8
137	162	111	82	43	17	7	1	7	18
931	910	428	313	94	68	23	8	23	90

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por

DEPARTAMENTO Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS					
	Total general	Varones	Mujeres	Menos de 22		22 - 29		30 - 39	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.
Gral. Lavalle .	874	388	486	—	27	45	111	130	165
Gral. Mada'ga	2.282	1.002	1.280	1	44	117	342	352	431
Gral. Paz . . .	2.306	1.053	1.253	3	40	117	245	320	418
Gral. Pinto . .	4.120	1.784	2.336	4	86	216	607	702	887
Gral. Puey'dón	15.081	6.346	8.735	37	340	1.181	2.739	2.706	3.275
Gral. Rodríguez	1.198	534	664	2	20	68	159	179	251
Gral. S. Martín	33.238	14.309	18.929	35	548	2.115	4.955	5.992	7.757
Gral. Sarmiento	4.993	2.221	2.772	7	506	370	344	895	1.067
Gral. Viamonte	3.354	1.478	1.876	2	47	169	488	570	677
Gral. Villegas .	5.770	2.509	3.261	8	141	330	909	986	1.236
G. Chaves . . .	2.715	1.192	1.523	5	49	145	396	401	552
Guaminí	2.138	968	1.170	3	47	128	341	389	405
Juárez	1.499	671	828	1	27	65	205	226	294
Junín	10.760	4.693	6.067	17	140	481	1.415	1.915	2.415
Lamadrid	2.745	1.224	1.521	—	53	133	366	445	541
La Plata	46.787	21.086	25.701	44	650	2.578	6.456	8.544	10.068
Laprida	1.544	694	850	—	28	85	211	219	271
Las Conchas . .	5.528	2.476	3.052	6	102	336	818	994	1.203
Las Flores . .	4.873	2.231	2.642	3	79	197	536	711	867
Las Heras . . .	1.541	704	837	2	28	66	187	202	294
L. N. Alem . .	3.265	1.438	1.827	2	90	191	503	594	697
Lincoln	7.596	3.257	4.339	3	130	374	1.087	1.286	1.647
Lobería	4.789	2.090	2.699	3	110	254	731	700	934
Lobos	4.788	2.185	2.603	8	48	204	538	742	962
L. de Zamora .	21.092	9.317	11.775	12	201	1.129	2.792	3.899	4.867
Luján	6.364	2.810	3.554	11	118	335	808	1.060	1.317
Magdalena . . .	3.373	1.555	1.818	1	48	142	406	524	634
Maipú	1.661	739	922	—	35	90	219	265	296
Mar Chiquita .	2.082	933	1.149	1	44	96	268	296	383
M. Ugarte . . .	4.241	1.859	2.382	—	70	226	622	729	904
Marcos Paz . .	1.299	592	707	—	19	47	133	193	257
Matanza	10.401	4.482	5.919	22	211	656	1.534	1.825	2.376
Mercedes	6.955	3.182	3.773	4	81	321	803	1.147	1.373
Merlo	2.833	1.264	1.569	2	49	124	376	480	613
Monte	2.184	994	1.190	3	48	87	265	358	404
Moreno	1.952	847	1.105	1	38	103	269	339	401
Navarro	2.816	1.280	1.536	4	32	107	341	450	560
Necochea	9.347	4.073	5.274	10	197	496	1.383	1.546	1.961
Nueve de Julio	7.948	3.450	4.498	11	140	431	1.143	1.418	1.764
Olavarría	9.051	3.988	5.063	8	111	479	997	1.530	2.561
Patagones . . .	2.409	1.027	1.382	1	62	127	391	412	487
Pehuajó	7.747	3.352	4.395	7	129	384	1.089	1.330	1.661
Pellegrini	3.278	1.373	1.905	3	87	192	556	552	698
Pergamino . . .	12.380	5.376	7.004	8	184	636	1.721	2.135	2.668
Pila	886	408	478	—	13	30	102	120	166
Pilar	3.481	1.536	1.945	5	74	176	427	554	688
Puán	3.443	1.446	1.997	3	60	199	566	628	806
Quilmes	15.905	6.926	8.979	15	252	1.030	2.364	2.865	3.662
Ramallo	3.451	1.531	1.920	1	47	165	490	626	718
Rauch	3.163	1.443	1.720	2	43	137	388	464	562
Rivadavia . . .	2.974	1.266	1.708	3	59	187	461	469	656

grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 y más		Edad desconocida	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
114	100	57	59	30	14	10	6	2	4
280	282	164	126	56	17	6	2	26	36
342	315	193	167	56	35	2	4	20	29
491	487	256	190	88	34	14	8	13	37
1.609	1.631	612	511	132	61	19	13	50	165
183	151	71	63	22	14	7	—	2	6
4.261	4.088	1.485	1.101	287	119	33	12	101	349
602	587	262	201	61	23	5	3	19	41
438	411	206	178	65	32	10	7	18	36
714	615	344	239	94	39	15	8	18	74
400	349	177	144	47	19	10	2	7	12
270	241	123	95	47	20	3	3	5	18
215	192	108	84	43	19	9	2	4	5
1.401	1.386	651	510	170	91	30	12	28	98
371	360	208	149	49	24	10	2	8	26
6.583	5.966	2.630	1.864	480	196	67	20	160	481
207	195	131	95	33	12	5	2	14	36
740	637	285	205	74	30	9	4	32	53
732	710	400	348	141	50	13	6	34	46
240	222	113	87	22	10	6	1	53	8
413	358	168	123	38	17	15	2	17	37
943	969	488	366	129	66	14	10	20	64
670	561	325	242	94	42	18	3	26	76
676	627	404	317	114	53	28	7	9	51
2.932	2.763	1 055	881	204	82	30	6	56	183
830	817	415	380	138	68	12	5	9	41
482	465	294	177	77	36	21	8	14	44
218	227	105	106	46	21	8	2	7	16
286	276	181	132	55	26	11	1	7	19
508	511	272	199	96	40	10	2	18	34
191	185	121	91	34	10	5	—	1	12
1.358	1.303	498	362	91	32	9	6	23	95
996	962	556	423	128	71	18	5	12	55
379	366	199	130	73	22	4	1	3	12
289	273	181	136	59	12	4	4	13	48
253	257	116	93	19	15	4	4	12	28
389	359	225	180	75	29	18	4	12	31
1.225	1.155	557	431	191	69	24	6	24	72
991	942	428	368	128	65	22	7	21	69
1 227	917	553	353	140	54	24	9	27	61
269	287	166	112	35	21	10	3	7	19
942	960	482	390	156	62	30	15	21	89
391	349	163	157	47	25	14	4	11	29
1.595	1.588	737	605	211	93	25	18	29	127
133	109	79	64	39	16	5	1	2	7
451	469	264	232	69	24	9	2	8	29
401	370	170	146	33	21	6	9	6	19
2.093	1.924	712	548	146	49	16	18	49	162
444	402	208	199	71	40	12	2	4	22
464	417	259	216	86	39	16	7	15	48
327	362	211	142	57	13	8	2	4	13

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por

DEPARTAMENTO Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS					
	Total general	Varones	Mujeres	Menos de 22		22 - 29		30 - 39	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.
Rojas	4.375	1.891	2.484	2	70	230	614	743	974
Roque Pérez	2.085	918	1.167	3	40	88	290	360	432
Saavedra	2.928	1.283	1.645	1	69	182	458	531	637
Saladillo	5.126	2.290	2.836	5	91	234	636	890	1.094
S. A. de Giles	3.268	1.512	1.756	2	40	122	386	521	607
S. A. de Areco	2.726	1.234	1.492	2	55	129	332	466	561
San Fernando	6.938	3.053	3.885	7	94	351	950	1.219	1.537
San Isidro	7.983	3.453	4.530	5	111	407	1.055	1.472	1.822
San Nicolás	8.036	3.589	4.447	13	152	448	1.084	1.405	1 679
San Pedro	6.299	2.786	3.513	7	126	373	871	1.112	1.325
San Vicente	1.438	649	789	—	33	65	182	217	237
6 de Setiembre	13.919	6.190	7.729	22	202	736	1.821	2.563	3.174
Suipacha	1.088	499	589	1	15	52	141	179	211
Tandil	9.233	3.929	5.304	9	161	481	1.280	1.440	1.977
Tapalqué	2.359	1.974	1.285	1	51	107	302	354	416
Tornquist	1.605	679	926	2	26	80	257	264	361
T. Lauquen	4.392	1.889	2.503	5	83	251	653	707	927
Tres Arroyos	9.408	4.036	5.372	2	193	537	1.395	1.527	1.994
25 de Mayo	8.834	3.988	4.846	8	133	380	1.089	1.488	1.802
Vte. López	15.308	6.558	8.750	14	216	808	2.207	2.767	3.749
Villarino	2.216	918	1.298	2	66	140	414	406	467
Extranjeros	345.496	200.114	145.382	90	1.087	2.962	8.346	45.891	45.665
Adolfo Alsina	2.293	1.362	931	1	2	10	38	232	248
Alberti	817	539	278	—	—	5	7	91	63
A. Brown	3.404	1.884	1.520	—	10	44	90	453	520
Avellaneda	66.000	35.743	30.257	21	238	774	2.074	9.829	10.841
Ayacucho	603	390	213	—	1	2	7	52	64
Azul	1.892	1.171	721	—	4	7	24	150	129
Bahía Blanca	14.937	8.593	6.344	1	42	107	298	1.651	1.862
Balcarce	2.907	1.805	1.102	1	11	23	39	359	308
Baradero	962	608	354	—	4	10	12	102	83
Bmé. Mitre	1.889	1.183	706	—	1	8	21	191	176
Bolívar	2.541	1.535	1.006	1	3	7	23	231	235
Bragado	2.347	1.483	864	—	2	16	32	260	221
Brandsen	362	232	130	—	2	5	4	50	44
Campana	1.620	960	660	1	3	11	32	195	188
Cañuelas	576	366	210	—	—	5	25	89	63
C. Casares	2.191	1.295	896	1	4	8	26	188	195
C. Tejedor	1.463	863	600	—	1	3	15	129	155
C. de Areco	435	279	156	—	1	1	7	50	35
Caseros	920	563	357	—	2	5	16	86	75
Castelli	243	163	80	—	1	—	6	39	24
Colón	987	622	365	—	6	2	13	100	94
Cnel. Dorrego	1.585	1.006	579	—	4	4	30	167	130
Cnel. Pringles	1.167	727	440	—	5	8	19	139	113
Cnel. Suárez	2.545	1.500	1.045	1	3	13	36	238	225
Chacabuco	1.349	874	475	1	4	10	13	134	105
Chascomús	1.157	734	423	—	6	5	14	117	105
Chivilcoy	2.170	1.386	784	1	2	6	16	183	137

grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 y más		Edad desconocida	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
527	505	281	234	80	35	11	4	17	48
262	260	153	117	43	19	8	1	1	8
392	314	129	122	36	18	3	1	9	26
686	615	344	270	93	53	27	6	11	71
508	432	258	216	78	30	11	2	12	43
395	326	173	148	52	28	9	3	8	39
1.027	931	357	291	76	36	8	8	8	38
1.092	929	392	529	58	15	8	5	19	64
1.044	984	499	423	146	55	12	9	22	61
780	788	368	300	115	53	20	6	11	44
206	226	123	80	30	19	4	1	4	11
1.970	1.803	704	539	143	51	16	6	36	133
157	139	80	64	23	11	4	—	3	8
1.220	1.241	585	504	139	65	18	6	37	70
310	317	224	148	59	22	12	6	7	23
223	183	79	67	23	12	6	—	2	20
551	550	267	218	82	27	14	5	12	40
1.208	1.190	582	458	138	58	20	6	22	78
1.216	1.111	630	502	206	104	36	15	24	90
2.103	1.864	668	507	123	41	20	18	55	148
231	245	107	70	22	6	6	2	4	28
74.156	52.423	55.377	29.471	17.759	.5.192	2.526	344	1.353	2.854
479	328	419	254	184	39	18	1	19	21
169	87	181	89	85	27	8	1	—	4
761	547	463	289	133	35	20	5	10	24
14.051	10.792	8.527	5.014	2.057	680	245	32	239	586
132	63	138	54	50	14	12	1	4	9
375	263	384	216	208	49	42	9	5	17
3.247	2.260	2.559	1.500	878	271	98	11	52	100
619	379	585	282	180	53	23	3	15	27
201	106	190	106	91	29	13	9	1	5
426	261	383	197	148	27	17	5	10	18
511	354	519	304	230	64	23	6	13	17
513	316	492	227	172	51	20	3	10	12
81	45	70	30	20	4	3	—	3	1
359	228	261	168	118	38	13	2	2	1
121	60	108	44	31	10	9	1	3	7
434	347	474	237	154	58	18	4	18	25
282	207	305	173	124	38	13	—	7	11
93	59	92	39	35	10	7	3	1	2
187	131	206	98	60	16	13	3	6	16
56	24	51	18	12	2	3	—	2	5
230	124	204	101	71	17	10	2	5	8
356	210	366	175	99	25	12	—	2	5
249	147	230	113	82	31	15	2	4	10
498	362	498	315	214	70	26	7	12	27
300	164	264	144	134	32	21	4	10	9
231	141	237	115	109	32	26	1	9	9
421	276	466	253	246	73	54	8	9	19

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por

DEPARTAMENTO Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS					
	Total general	Varones	Mujeres	Menos de 22		22 - 29		30 - 39	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.
Dolores	656	442	214	1	2	4	11	75	55
E. Echeverría .	1.303	726	577	—	10	15	51	195	203
E. de la Cruz .	373	244	129	—	1	—	3	43	24
F. Varela . . .	877	485	392	—	6	12	27	115	123
Gral. Alvarado	852	524	328	—	—	9	16	115	103
Gral. Alvear .	252	175	77	—	—	1	1	28	16
Gral. Arenales	1.592	957	635	1	6	13	31	183	161
Gral. Belgrano	412	268	144	—	3	3	4	50	30
Gral. Conesa . .	13	10	3	—	—	—	1	2	—
Gral. Guido . . .	151	102	49	—	—	1	3	17	10
Gral. Uriburu .	2.473	1.516	957	1	6	16	46	268	235
Gral. Lavalle .	82	55	27	—	—	1	3	13	8
Gral. Mada'ga .	455	304	151	1	4	1	5	64	41
Gral. Paz . . .	289	192	97	—	2	2	4	26	21
Gral. Pinto . . .	1.334	838	496	—	3	6	19	146	102
Gral. Puey'dón	10.220	5.947	4.273	6	36	90	301	1.564	1.322
Gral. odríguez .	456	271	185	—	3	1	10	71	55
Gral. S. Martín	29.494	16.451	13.043	7	112	276	887	4.500	4.470
Gral. Sarmiento	2.283	1.339	944	—	39	25	41	391	329
Gral. Viamonte	1.110	683	427	—	2	3	13	99	106
Gral. Villegas .	2.277	1.407	870	1	3	10	23	188	196
G. Chaves . . .	826	536	290	—	2	—	10	84	62
Guaminí	1.122	680	442	—	1	4	13	104	121
Juárez	405	259	146	—	3	3	6	37	27
Junín	4.501	2.777	1.724	3	6	20	44	456	431
Lamadrid . . .	504	322	182	—	—	4	3	52	42
La Plata	20.049	11.334	8.715	4	84	168	499	2.836	2.894
Laprida	215	132	83	—	—	1	4	27	25
Las Conchas . .	3.331	1.901	1.430	1	11	28	106	501	489
Las Flores . . .	681	461	220	—	—	7	8	61	51
Las Heras . . .	330	198	132	—	1	2	10	40	35
L. N. Alem . .	1.054	663	391	—	2	6	13	109	82
Lincoln	2.978	1.869	1.109	3	3	7	21	271	235
Lobería	1.773	1.102	671	—	6	19	33	182	175
Lobos	841	541	300	—	—	5	18	95	63
L. de Zamora .	13.096	7.285	5.811	—	35	112	337	1.729	1.877
Luján	1.972	1.206	766	—	6	14	33	258	215
Magdalena . . .	746	463	283	1	5	2	23	118	87
Maipú	182	121	61	—	—	—	2	34	18
Mar Chiquita . .	432	282	150	1	2	4	3	49	36
M. Ugarte . . .	1.838	1.134	704	—	5	12	27	195	159
M. Paz	346	209	137	—	—	2	9	44	43
Matanza	8.840	4.928	3.912	3	36	106	245	1.345	1.392
Mercedes	1.214	790	424	—	3	5	15	134	119
Merlo	1.603	898	705	—	9	23	33	234	239
Monte	295	187	108	—	1	2	3	51	42
Moreno	1.134	661	473	—	5	10	46	186	150
Navarro	491	329	162	—	2	4	12	67	38
Necochea	3.137	2.001	1.136	2	6	14	54	393	306
Nueve de Julio	2.927	1.818	1.109	—	2	14	46	256	247
Olavarría	2.764	1.857	907	3	9	26	52	401	244

grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 y más		Edad desconocida	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
152	59	133	59	55	19	19	3	3	6
291	208	172	96	46	8	6	—	1	1
84	50	75	41	34	7	6	—	2	3
187	130	132	84	36	16	2	2	1	4
192	104	139	83	58	15	6	1	5	6
53	22	55	26	31	9	5	—	2	3
341	227	267	162	136	39	11	1	5	8
88	48	87	44	32	12	6	—	2	3
4	1	1	1	2	—	1	—	—	—
30	13	31	17	16	6	7	—	—	—
536	360	466	243	191	55	27	2	11	10
19	10	11	4	5	1	5	1	1	—
105	52	95	38	25	8	8	1	5	2
50	33	71	25	35	5	7	—	1	7
289	204	289	133	87	27	17	3	4	5
2.322	1.524	1.464	838	403	138	50	11	48	103
91	64	75	41	29	9	3	—	1	3
6.451	4.792	3.908	2.210	1.067	288	113	12	129	272
485	324	320	166	94	26	15	3	9	16
233	133	212	134	118	33	15	1	3	5
508	321	479	248	173	51	32	9	16	19
180	113	181	78	73	19	13	1	5	5
246	158	237	106	69	26	12	2	8	15
80	44	90	49	41	13	6	—	2	4
1.020	680	893	447	318	84	53	6	14	26
89	60	124	59	44	17	7	—	2	1
4.283	3.134	2.962	1.614	911	276	136	12	34	202
37	27	39	22	20	3	5	1	3	1
700	515	472	245	156	31	22	1	21	32
144	67	156	70	73	16	19	2	1	6
64	42	62	34	22	8	1	—	7	2
239	141	205	115	87	26	8	4	9	8
614	402	628	340	293	85	33	3	20	20
409	241	365	162	91	32	20	2	16	20
184	110	172	89	65	14	18	1	2	5
2.896	2.188	1.899	1.125	556	151	58	8	35	90
401	279	353	181	156	35	18	3	6	14
157	100	134	45	38	15	11	—	2	8
31	19	40	15	12	6	4	—	—	—
88	52	92	43	34	11	10	—	4	3
376	282	397	180	131	39	17	2	6	10
71	51	64	30	25	3	2	—	1	1
1.934	1.426	1.188	664	294	77	34	2	24	70
276	159	252	95	97	25	22	1	4	7
360	258	228	140	41	18	9	—	3	8
77	41	43	14	12	4	—	—	2	3
229	166	171	75	46	11	5	2	14	18
94	56	108	45	47	6	7	1	2	2
701	413	645	291	200	50	40	1	6	15
583	414	634	312	281	63	41	4	9	21
657	334	547	218	182	26	27	2	14	22

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por

DEPARTAMENTO Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS					
	Total general	Varones	Mujeres	Menos de 22		22 - 29		30 - 39	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.
Patagones . . .	1.184	718	466	—	2	8	28	109	125
Pehuajó	3.220	1.951	1.269	1	3	15	35	280	270
Pellegrini . . .	1.852	1.125	727	—	3	11	10	177	162
Pergamino . . .	5.561	3.384	2.177	3	8	30	82	539	526
Pila	105	64	41	—	—	—	1	10	10
Pilar	1.156	715	441	—	5	16	34	163	142
Puán	2.129	1.270	859	—	1	5	15	196	189
Quilmes	12.357	6.872	5.485	—	33	135	412	1.892	1.892
Ramallo	1.253	767	486	—	1	5	17	134	107
Rauch	362	251	111	—	—	3	1	35	36
Rivadavia . . .	1.375	845	530	—	1	6	11	142	118
Rojas	2.017	1.241	776	—	5	13	27	224	170
Roque Pérez . .	517	331	186	—	1	3	4	67	42
Saavedra	1.317	774	543	—	—	2	8	121	125
Saladillo	1.431	892	539	1	3	7	29	161	100
S. A. de Giles .	591	379	212	1	2	5	5	55	50
S. A. de Areco	647	417	230	—	1	1	13	74	48
San Fernando .	3.801	2.191	1.610	1	10	42	100	558	555
San Isidro . . .	5.100	2.977	2.123	—	21	55	208	894	923
San Nicolás . .	2.303	1.441	862	2	6	12	37	283	194
San Pedro . . .	2.101	1.314	787	1	4	6	24	203	177
San Vicente . .	441	254	187	—	1	6	12	57	61
6 de Setiembre	7.820	4.407	3.413	3	35	75	211	1.170	1.199
Suipacha	239	145	94	—	1	—	1	24	18
Tandil	4.317	2.626	1.691	—	13	39	73	512	486
Tapalqué	253	172	81	1	—	1	2	25	17
Tornquist	835	515	320	1	4	4	15	85	74
T. Lauquen . . .	1.880	1.151	729	—	2	7	21	181	159
Tres Arroyos .	3.845	2.371	1.474	—	5	25	53	390	352
25 de Mayo . .	2.026	1.303	723	—	3	12	26	182	116
Vte. López . . .	15.971	8.584	7.387	5	63	189	638	2.795	3.038
Villarino	1.547	921	626	1	5	12	28	146	182
Origen descon.	**2.293**	**652**	**1.641**	**11**	**94**	**48**	**341**	**159**	**471**
Adolfo Alsina .	9	1	8	—	—	—	3	—	4
Alberti	4	1	3	—	—	—	1	1	—
A. Brown . . .	7	2	5	—	—	1	—	—	2
Avellaneda . .	162	59	103	—	5	8	16	16	28
Ayacucho . . .	16	4	12	1	1	—	—	—	3
Azul	19	2	17	—	1	—	5	1	2
Bahía Blanca .	48	19	29	—	—	1	5	6	7
Balcarce	6	—	6	—	1	—	1	—	2
Baradero	3	1	2	—	—	—	—	—	1
Bmé. Mitre . .	11	4	7	—	1	—	2	2	4
Bolívar	14	4	10	—	—	—	4	1	1
Bragado	8	2	6	—	—	—	—	1	1
Brandsen	3	2	1	—	—	—	—	—	1
Campana	7	3	4	—	—	—	1	1	—
Cañuelas	4	1	3	—	—	—	—	1	1
C. Casares . . .	18	4	14	—	3	1	2	1	3

grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 y más		Edad desconocida	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
271	166	220	113	91	20	17	1	2	11
620	465	719	383	278	75	28	9	10	29
381	268	386	217	146	52	16	7	8	8
1.171	811	1.123	567	433	126	66	8	19	49
14	15	29	11	11	4	—	—	—	—
233	137	213	87	76	28	12	1	2	7
419	321	430	256	190	58	24	5	6	14
2.590	1.950	1.673	916	459	147	66	9	57	126
224	176	268	139	114	36	19	2	3	8
74	36	96	26	30	9	10	—	3	3
278	201	304	159	97	34	17	3	1	3
418	302	421	213	130	39	26	1	9	19
101	63	107	51	43	19	7	2	3	4
274	195	239	161	111	39	20	3	7	12
290	186	275	155	136	48	17	—	5	18
120	70	119	66	67	13	10	—	2	6
119	66	136	74	70	23	13	1	4	4
855	606	578	281	131	34	18	6	8	18
1.206	826	635	44	148	47	23	1	16	53
496	334	461	233	155	42	25	5	7	11
456	296	432	222	177	53	33	3	6	8
91	67	72	38	23	5	4	1	1	2
1.717	1.276	1.098	550	272	76	40	7	32	59
48	32	51	37	22	4	—	—	—	1
888	605	879	410	248	70	44	6	16	28
54	23	60	31	23	5	7	1	1	2
166	117	195	83	56	21	4	—	4	6
387	288	409	201	137	40	22	3	8	15
821	547	804	387	264	92	50	7	17	31
405	258	463	232	184	62	44	5	13	21
3.513	2.552	1.643	831	324	92	33	12	82	161
343	236	304	146	100	22	10	1	5	6
166	353	120	169	25	34	7	16	116	..163
—	1	1	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
—	1	—	—	—	—	—	—	1	2
16	21	15	19	1	1	—	—	3	13
—	1	1	3	2	1	—	—	—	3
1	4	—	1	—	1	—	1	—	2
8	8	3	4	—	—	—	—	1	5
—	2	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	1	—	—	—	—	1	—
1	—	—	—	—	—	—	—	1	—
—	2	3	2	—	—	—	—	—	1
—	3	—	1	—	1	—	—	1	—
—	—	—	—	1	—	1	—	—	—
—	3	2	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	2	—	—	—	—	—	—
1	4	1	1	—	—	—	—	—	1

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por

DEPARTAMENTO Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS					
	Total general	Varones	Mujeres	Menos de 22		22 - 29		30 - 39	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.
C. Tejedor . . .	8	1	7	—	—	—	3	—	2
C. de Areco . .	1	—	1	—	1	—	—	—	—
Caseros	28	11	17	2	4	—	5	4	5
Castelli	5	1	4	—	1	—	1	1	1
Colón	3	—	3	—	—	—	2	—	1
Cnel. Dorrego .	9	2	7	—	2	—	2	2	2
Cnel. Pringles .	6	3	3	1	—	—	1	—	1
Cnel. Suárez . .	14	2	12	1	2	1	4	—	4
Chacabuco	8	2	6	—	—	—	1	2	3
Chascomús . . .	18	5	13	—	—	—	1	2	6
Chivilcoy . . .	14	1	13	—	2	—	2	—	5
Dolores	21	6	15	1	1	—	5	—	5
E. Echeverría .	5	—	5	—	—	—	—	—	1
E. de la Cruz .	5	1	4	—	—	—	—	1	1
F. Varela . . .	1	1	—	—	—	—	—	1	—
Gral. Alvarado	16	7	9	—	1	—	1	—	3
Gral. Alvear . .	3	1	2	—	1	—	—	—	—
Gral. Arenales	8	1	7	—	—	—	2	—	3
Gral. Belgrano	4	1	3	—	—	—	1	—	—
Gral. Conesa . .	3	1	2	—	—	—	1	—	—
Gral. Guido . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Uriburu .	10	—	10	—	4	—	2	—	—
Gral. Lavalle . .	4	—	4	—	—	—	1	—	—
Gral. Mada'ga .	8	1	7	1	—	—	4	—	—
Gral. Paz . . .	9	1	8	—	—	—	2	1	1
Gral. Pinto . .	14	3	11	—	2	—	3	2	3
Gral. Puey'dón	23	11	12	—	1	—	1	5	4
Gral. Rodríguez	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gral. S. Martín	56	19	37	—	1	1	5	3	13
Gral. Sarmiento	13	6	7	—	2	—	1	1	2
Gral. Viamonte	16	3	13	—	5	—	2	—	2
Gral. Villegas .	24	5	19	—	1	2	8	—	3
G. Chaves . . .	13	3	10	—	1	—	5	—	3
Guaminí	89	4	85	—	4	—	19	—	40
Juárez	6	2	4	—	1	—	1	—	1
Junín	125	20	105	—	3	3	26	4	31
Lamadrid . . .	15	5	10	—	—	—	1	—	3
La Plata	346	137	209	1	6	5	27	24	66
Laprida	61	7	54	—	1	—	10	2	13
Las Conchas . .	15	6	9	—	—	—	3	3	1
Las Flores . . .	25	5	20	—	1	—	6	3	4
Las Heras . . .	3	—	3	—	1	—	—	—	—
L. N. Alem . . .	20	5	15	—	1	2	5	—	3
Lincoln	37	14	23	—	2	1	9	5	7
Lobería	22	9	13	—	1	—	1	2	1
Lobos	16	3	13	—	—	—	4	1	5
L. de Zamora .	57	23	34	—	1	1	6	6	18
Luján	13	7	6	—	—	2	3	1	2
Magdalena . . .	31	6	25	—	2	1	5	1	7
Maipú	8	1	7	—	—	—	1	—	2
Mar Chiquita .	15	4	11	—	—	—	2	1	2

grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 y más		Edad desconocida	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
1	—	—	—	—	—	—	1	—	1
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2	—	1	1	2	1	—	—	—	1
—	—	—	1	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	2	1	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
2	2	1	1	—	—	—	—	—	3
—	—	1	2	—	1	—	—	—	1
3	1	1	2	—	—	—	—	1	1
—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
—	3	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3	4	4	—	—	—	—	—	—	—
—	1	1	—	—	—	—	—	—	—
—	—	1	1	—	—	—	—	—	1
—	—	—	1	—	—	—	1	1	—
1	1	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	1	—	3	—	—	—	—	—	—
—	1	—	—	—	1	—	1	—	—
—	—	—	—	—	—	—	1	—	2
—	4	—	—	—	1	—	—	—	—
—	3	—	—	1	—	—	—	—	—
—	2	4	2	1	—	—	—	1	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7	7	3	3	1	1	1	1	3	6
1	2	3	—	—	—	—	—	1	—
1	—	—	—	—	1	—	—	2	3
1	3	—	—	—	1	—	—	2	3
3	—	—	—	—	—	—	—	—	1
2	19	1	—	—	1	—	—	1	2
1	1	1	—	—	—	—	—	—	—
5	26	5	11	2	4	—	1	1	3
3	—	2	6	—	—	—	—	—	—
22	53	10	23	2	1	1	2	72	31
3	22	1	3	1	1	—	—	—	4
1	4	1	1	—	—	—	—	1	—
1	9	1	—	—	—	—	—	—	—
—	1	—	1	—	—	—	—	—	—
1	4	1	1	1	—	—	—	—	1
3	3	4	1	1	—	—	—	—	1
4	2	2	7	1	—	—	—	—	1
1	2	1	—	—	—	—	—	—	2
8	2	3	3	3	—	—	—	2	4
2	1	1	—	1	—	—	—	—	—
2	7	2	—	—	1	—	—	—	3
1	2	—	—	—	—	—	1	—	1
1	5	—	—	—	1	—	—	2	1

CUADRO V (Cont.)

Padres con hijos menores de 22 años por

DEPARTAMENTO Y ORIGEN	TOTALES			SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS					
	Total general	Varones	Mujeres	Menos de 22		22 - 29		30 - 39	
				V.	M.	V.	M.	V.	M.
M. Ugarte . . .	3	1	2	—	—	1	—	—	—
Marcos Paz . . .	2	1	1	—	—	—	—	—	—
Matanza	11	—	11	—	2	—	—	—	3
Mercedes	46	15	31	—	1	—	6	2	7
Merlo	4	1	3	—	—	—	1	1	1
Monte	4	—	4	—	—	—	—	—	—
Moreno	8	2	6	—	—	—	1	—	1
Navarro	10	3	7	—	—	1	2	—	3
Necochea	8	1	7	—	—	—	2	—	3
Nueve de Julio	24	—	24	—	1	—	5	—	7
Olavarría	14	1	13	—	1	—	4	1	3
Patagones . . .	18	12	6	—	—	—	1	3	1
Pehuajó	20	5	15	—	1	1	—	1	5
Pellegrini	6	2	4	—	—	—	—	1	1
Pergamino . . .	20	6	14	2	2	2	6	1	2
Pila	7	3	4	—	1	—	1	1	1
Pilar	13	4	9	—	—	—	2	2	3
Puán	2	—	2	—	—	—	—	—	—
Quilmes	53	10	43	—	2	—	9	2	15
Ramallo	10	1	9	—	—	1	3	—	2
Rauch	13	4	9	—	1	1	1	1	—
Rivadavia . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rojas	16	3	13	—	—	—	1	1	3
Roque Pérez . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Saavedra	7	2	5	—	—	—	1	1	2
Saladillo	32	7	25	—	1	2	7	1	5
S. A. de Giles .	18	8	10	—	1	1	1	2	4
S. A. de Areco	12	3	9	—	—	—	—	2	1
San Fernando .	13	3	10	1	—	—	2	1	3
San Isidro . . .	15	5	10	—	1	1	4	2	3
San Nicolás . .	18	7	11	—	1	1	1	1	4
San Pedro . . .	21	10	11	—	—	—	3	4	3
San Vicente . .	3	—	3	—	—	—	1	—	2
6 de Setiembre	44	10	34	—	3	—	7	5	6
Suipacha	7	—	7	—	—	—	1	—	2
Tandil	15	2	13	—	—	—	3	—	5
Tapalqué	20	4	16	—	—	2	4	—	6
Tornquist . . .	3	1	2	—	—	—	—	—	—
T. Lauquen . .	11	2	9	—	2	—	2	1	3
Tres Arroyos .	34	18	16	—	3	3	3	4	5
25 de Mayo . .	25	2	23	—	—	—	7	1	5
Vte. López . . .	67	27	40	—	1	1	13	8	11
Villarino . . .	3	—	3	—	1	—	1	—	—

grupos de edades, sexo, origen y jurisdicciones

SEXO Y GRUPOS DE EDADES, EN AÑOS									
40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 y más		Edad desconocida	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
—	1	—	—	—	—	—	1	—	—
—	1	1	—	—	—	—	—	—	—
—	1	—	1	—	—	—	—	—	4
5	7	7	7	—	1	1	—	—	2
—	—	—	1	—	—	—	—	—	—
—	2	—	—	—	—	—	—	—	2
1	2	1	2	—	—	—	—	—	—
1	1	1	—	—	1	—	—	—	—
—	1	—	1	—	—	—	—	1	—
—	5	—	3	—	—	—	—	—	3
—	4	—	1	—	—	—	—	—	—
3	3	2	1	—	—	1	—	3	—
—	4	—	2	1	1	—	—	2	2
—	3	—	—	—	—	—	—	1	—
1	2	—	—	—	2	—	—	—	—
—	—	1	1	—	—	1	—	—	—
1	1	—	3	—	—	1	—	—	—
—	1	—	1	—	—	—	—	—	—
3	11	4	1	1	1	—	1	—	3
—	2	—	1	—	—	—	—	—	1
—	5	1	—	—	—	—	—	1	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1	2	—	—	—	1	—	—	1	6
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1	1	—	—	—	—	—	—	—	1
3	4	1	2	—	3	—	—	—	3
2	3	2	1	1	—	—	—	—	—
—	6	1	2	—	—	—	—	—	—
—	2	1	1	—	1	—	—	—	1
1	—	—	1	—	—	—	—	1	1
3	2	2	2	—	—	—	—	—	1
4	2	2	1	—	—	—	—	—	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2	5	2	6	—	1	—	1	1	5
—	2	—	—	—	—	—	—	—	2
—	1	—	4	—	—	—	—	2	—
—	1	—	3	—	1	—	—	2	1
1	1	—	1	—	—	—	—	—	—
—	—	—	1	—	—	—	—	1	1
7	2	3	2	1	—	—	—	—	1
—	4	1	5	—	—	—	2	—	—
13	8	3	1	—	—	—	1	2	5
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

CUADRO VI

Relación entre el número de padres y madres censados, por jurisdicciones

JURISDICCION	Número de padres por cada 100 madres
Totales	94,5
Adolfo Alsina	95,3
Alberdi	96,0
Almirante Brown	95,1
Avellaneda	94,6
Ayacucho	91,8
Azul	92,0
Bahía Blanca	94,9
Balcarce	95,4
Baradero	94,3
Bartolomé Mitre	95,3
Bolívar	94,1
Bragado	94,1
Brandsen	93,2
Campana	95,2
Cañuelas	93,2
Carlos Casares	95,7
Carlos Tejedor	95,3
Carmen de Areco	91,9
Caseros	95,7
Castelli	92,5
Colón	94,7
Coronel Dorrego	95,0
Coronel Pringles	92,4
Coronel Suárez	97,5
Chacabuco	94,2
Chascomús	93,3
Chivilcoy	93,6
Dolores	91,1
E. Echeverría	95,9
E. de la Cruz	94,3
Florencio Varela	93,6
General Alvarado	93,9
General Alvear	93,1
General Arenales	94,6
General Belgrano	91,1
General Conesa	84,5
General Guido	92,2
General J. F. Uriburu	94,4
General Lavalle	85,7
General Madariaga	90,9
General Paz	91,8
General Pinto	92,3
General Pueyrredón	94,5
General Rodríguez	94,8
General San Martín	96,2
Generral Sarmiento	95,8
General Viamonte	93,4
General Villegas	94,5

CUADRO VI (Cont.)

Relación entre el número de padres y madres censados, por jurisdicciones

JURISDICCION	Número de padres por cada 100 madres
González Chaves	95,0
Guaminí	97,3
Juárez	95,3
Junín	94,9
Lamadrid	90,5
La Plata	94,0
Laprida	84,4
Las Conchas	97,6
Las Flores	93,6
Las Heras	92,8
Leandro N. Alem	94,3
Lincoln	93,9
Lobería	94,6
Lobos	93,6
Lomas de Zamora	94,4
Luján	93,0
Magdalena	95,2
Maipú	87,0
Mar Chiquita	93,1
Marcelino Ugarte	97,0
Marcos Paz	94,9
Matanza	95,6
Mercedes	94,3
Merlo	95,0
Monte	90,7
Moreno	95,3
Navarro	94,5
Necochea	94,7
Nueve de Julio	93,6
Olavarría	97,5
Patagones	94,8
Pehuajó	93,5
Pellegrini	94,8
Pergamino	95,3
Pila	90,8
Pilar	94,2
Puán	95,0
Quilmes	95,2
Ramallo	95,2
Rauch	92,3
Rivadavia	94,3
Rojas	95,8
Roque Pérez	92,3
Saavedra	93,9
Saladillo	93,8
San Andrés de Giles	96,0
San Antonio de Areco	95,6
San Fernando	95,3
San Isidro	96,6
San Nicolás	94,7

CUADRO VI (Cont.)

Relación entre el número de padres y madres censados, por jurisdicciones

JURISDICCION	Número de padres por cada 100 madres
San Pedro	95,3
San Vicente	92,2
Seis de Setiembre	94,9
Suipacha	93,3
Tandil	93,6
Tapalqué	90,4
Tornquist	95,8
Trenque Lauquen	93,9
Tres Arroyos	93,6
25 de Mayo	94.7
Vicente López	93,8
Villarino	95,4

CUADRO VII

Origen de los padres, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO DEL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desconocido
Totales	100,0	66,0	33,8	0,2
Adolfo Alsina	100,0	63,4	36,5	0,1
Alberdi	100,0	78,0	21,9	0,1
Alte. Brown	100,0	62,7	37,2	0,1
Avellaneda	100,0	50,4	49,5	0,1
Ayacucho	100,0	85,7	13,9	0,4
Azul	100,0	82,6	17,2	0,2
Bahía Blanca	100,0	60,7	39,2	0,1
Balcarce	100,0	62,2	37,7	0,1
Baradero	100,0	82,8	17,2	(1)
Bmé. Mitre	100,0	70,5	29,3	0,2
Bolívar	100,0	72,2	27,7	0,1
Bragado	100,0	74,0	25,9	0,1
Brandsen	100,0	82,1	17,8	0,1
Campana	100,0	69,9	30,0	0,1
Cañuelas	100,0	81,7	18,2	0,1
Carlos Casares	100,0	64,5	35,2	0,3
Carlos Tejedor	100,0	64,1	35,7	0,2
C. de Areco	100,0	83,0	17,0	(1)
Caseros	100,0	70,6	28,5	0,9
Castelli	100,0	85,6	14,1	0,3
Colón	100,0	75,6	24,3	0,1
Coronel Dorrego	100,0	71,2	28,6	0,2
Coronel Pringles	100,0	79,8	20,1	0,1
Coronel Suárez	100,0	69,1	30,7	0,2
Chacabuco	100,0	80,0	19,9	0,1
Chascomús	100,0	82,8	16,9	0,3
Chivilcoy	100,0	82,1	17,8	0,1
Dolores	100,0	86,3	13,3	0,4
Esteban Echeverría	100,0	61,6	38,3	0,1
E. de la Cruz	100,0	81,5	18,3	0,2
Florencio Varela	100,0	62,1	37,9	(1)
General Alvarado	100,0	66,9	32,5	0,6
General Alvear	100,0	87,8	12,1	0,1
General Arenales	100,0	66,2	33,6	0,2
General Belgrano	100,0	84,8	15,1	0,1
General Conesa	100,0	96,8	2,6	0,6
Gral. Guido	100,0	88,6	11,4	—
General Uriburu	100,0	75,2	24,7	0,1
General Lavalle	100,0	91,1	8,5	0,4
General Madariaga	100,0	83,1	16,6	0,3
General Paz	100,0	88,6	11,1	0,3
General Pinto	100,0	75,3	24,4	0,3
General Pueyrredón	100,0	59,6	40,3	0,1
General Rodríguez	100,0	72,4	27,6	—
General San Martín	100,0	52,9	47,0	0,1
General Sarmiento	100,0	68,5	31,3	0,2
General Viamonte	100,0	74,9	24,8	0,3

CUADRO VII (Cont.)

Origen de los padres, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO DEL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desconcido
General Villegas	100,0	71,5	28,2	0,3
González Chavez	100,0	76,4	23,2	0,4
Guaminí	100,0	63,8	33,5	2,7
Juárez	100,0	78,5	21,2	0,3
Junín	100,0	69,9	29,3	0,8
Lamadrid	100,0	84,1	15,4	0,5
La Plata	100,0	69,7	29,8	0,5
Laprida	100,0	84,9	11,8	0,3
Las Conchas	100,0	62,3	37,5	0,2
Las Flores	100,0	87,4	12,2	0,4
Las Heras	100,0	82,2	17,6	0,2
L. N. Alem	100,0	75,2	24,3	0,5
Lincoln	100,0	71,6	28,1	0,3
Lobería	100,0	72,8	26,9	0,3
Lobos	100,0	84,8	14,9	0,3
Lomas de Zamora	100,0	61,6	38,2	0,2
Luján	100,0	76,2	23,6	0,2
Magdalena	100,0	81,3	18,0	0,7
Maipú	100,0	89,8	9,8	0,4
Mar Chiquita	100,0	82,3	17,1	0,6
Marcelino Ugarte	100,0	69,8	30,2	(1)
Marcos Paz	100,0	78,9	21,0	0,1
Matanza	100,0	54,0	45,9	0,1
Mercedes	100,0	84,7	14,8	0,5
Merlo	100,0	63,8	36,1	0,1
Monte	100,0	87,9	11,9	0,2
Moreno	100,0	63,1	36,7	0,2
Navarro	100,0	84,9	14,8	0,3
Necochea	100,0	74,8	25,1	0,1
Nueve de Julio	100,0	72,9	26,9	0,2
Olavarría	100,0	74,4	25,5	0,1
Patagones	100,0	66,7	32,8	0,5
Pehuajó	100,0	70,5	29,3	0,2
Pellegrini	100,0	63,8	36,1	0,1
Pergamino	100,0	68,9	30,9	0,1
Pila	100,0	88,8	10,5	0,7
Pilar	100,0	74,9	24,8	0,3
Puán	100,0	61,8	38,2	(1)
Quilmes	100,0	56,2	43,6	0,2
Ramallo	100,0	73,2	26,6	0,2
Rauch	100,0	89,4	10,2	0,4
Rivadavia	100,0	68,4	31,6	—
Rojas	100,0	68,3	31,5	0,2
Roque Pérez	100,0	80,1	19,9	—
Saavedra	100,0	68,9	30,9	0,2
Saladillo	100,0	77,8	21,7	0,5
San Andés de Giles	100,0	84,3	15,2	0,5
San A. de Areco	100,0	80,5	19,1	0,4
San Fernando	100,0	64,5	35,4	0,1

CUADRO VII (Cont.)

Origen de los padres, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO DEL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desconcido
San Isidro	100,0	61,0	38,9	0,1
San Nicolás	100,0	77,6	22,2	0,2
San Pedro	100,0	74,8	24,9	0,3
San Vicente	100,0	76,4	23,4	0,2
Seis de Setiembre	100,0	63,9	35,9	0,2
Suipacha	100,0	81,6	17,9	0,5
Tandil	100,0	68,1	31,8	0,1
Tapalqué	100,0	89,6	9,6	0,8
Tornquist	100,0	65,7	34,2	0,1
Trenque Lauquen	100,0	69,9	29,9	0,2
Tres Arroyos	100,0	70,8	28,9	0,3
25 de Mayo	100,0	81,2	18,6	0,2
Vicente López	100,0	48,8	51,0	0,2
Villarino	100,0	58,8	41,1	0,1
Varones	**100,0**	**59,7**	**40,2**	**0,1**
Adolfo Alsina	100,0	55,6	44,4	(1)
Alberti	100,0	70,5	29,5	(1)
Alte. Brown	100,0	57,7	42,3	(1)
Avellaneda	100,0	44,8	55,1	0,1
Ayacucho	100,0	81,0	18,8	0,2
Azul	100,0	77,7	22,3	(1)
Bahía Blanca	100,0	53,6	46,3	0,1
Balcarce	100,0	52,0	48,0	—
Baradero	100,0	77,7	22,3	(1)
Bmé. Mitre	100,0	62,3	37,6	0,1
Bolívar	100,0	65,4	34,5	0,1
Bragado	100,0	66,3	33,7	(1)
Brandsen	100,0	76,1	23,7	0,2
Campana	100,0	63,5	36,4	0,1
Cañuelas	100,0	76,0	23,9	0,1
Carlos Casares	100,0	57,3	42,6	0,1
Carlos Tejedor	100,0	56,9	43,1	(1)
Carmen de Areco	100,0	77,2	22,8	—
Caseros	100,0	63,6	35,7	0,7
Castelli	100,0	80,2	19,7	0,1
Colón	100,0	68,5	31,5	—
Coronel Dorrego	100,0	62,6	37,4	(1)
Coronel Pringles	100,0	73,8	26,1	1,1
Coronel Suárez	100,0	63,3	36,7	(1)
Chacabuco	100,0	73,4	26,6	(1)
Chascomús	100,0	77,6	22,3	0,1
Chivilcoy	100,0	76,5	23,5	(1)
Dolores	100,0	80,9	18,8	0,3
E. Echeverría	100,0	56,0	44,0	—
E. Echeverría	100,0	75,2	24,7	0,1
Florencio Varela	100,0	56,6	43,4	(1)
General Alvarado	100,0	58,1	41,3	0,6
General Alvear	100,0	82,5	17,4	0,1

CUADRO VII (Cont.)

Origen de los padres, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO DEL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desconcido
General Arenales	100,0	58,4	41,6	(1)
General Belgrano	100,0	79,4	20,6	(1)
General Conesa	100,0	95,1	4,5	0,4
General Guido	100,0	84,0	16,0	—
General Uriburu	100,0	68,8	31,2	—
General Lavalle	100,0	87,6	12,4	—
General Madariaga . . .	100,0	76,7	23,3	(1)
General Paz	100,0	92,3	7,1	0,6
General Pinto	100,0	82,2	17,4	0,4
General Pueyrredón . . .	100,0	67,1	32,8	0,1
General Rodríguez . . .	100,0	78,2	21,8	—
General San Martín . . .	100,0	59,2	40,7	0,1
General Sarmiento . . .	100,0	74,5	25,3	0,2
General Viamonte	100,0	81,0	18,4	0,6
General Villegas	100,0	78,6	21,0	0,4
G. Chavez	100,0	83,5	15,9	0,6
Guaminí	100,0	69,0	26,0	5,0
Juárez	100,0	84,7	14,9	0,4
Junín	100,0	76,9	21,8	1,3
Lamadrid	100,0	88,8	10,6	0,6
La Plata	100,0	74,2	25,2	0,6
Laprida	100,0	86,1	8,4	5,5
Las Conchas	100,0	68,0	31,8	0,2
Las Flores	100,0	91,7	7,6	0,7
Las Heras	100,0	86,1	13,6	0,3
L. N. Alem	100,0	81,8	17,5	0,7
Lincoln	100,0	79,3	20,3	0,4
Lobería	100,0	79,8	19,8	0,4
Lobos	100,0	89,3	10,3	0,4
Lomas de Zamora	100,0	66,8	33,0	0,2
Luján	100,0	82,2	17,7	0,1
Magdalena	100,0	85,5	13,3	1,2
Maipú	100,0	85,8	14,1	0,1
Mar Chiquita	100,0	76,5	23,2	0,3
Marcelino Ugarte	100,0	62,1	37,9	(1)
Marcos Paz	100,0	73,8	26,1	0,1
Matanza	100,0	47,6	52,4	—
Mercedes	100,0	79,8	19,8	0,4
Merlo	100,0	58,5	41,5	(1)
Monte	100,0	84,2	15,8	—
Moreno	100,0	56,1	43,8	0,1
Navarro	100,0	79,4	20,4	0,2
Necochea	100,0	67,1	32,9	(1)
Nueve de Julio	100,0	65,5	34,5	—
Olavarría	100,0	68,2	31,8	(1)
Patagones	100,0	58,5	40,9	0,6
Pehuajó	100,0	63,1	36,8	0,1
Pellegrini	100,0	54,9	45,0	0,1
Pergamino	100,0	61,3	38,6	0,1
Pila	100,0	85,9	13,5	0,6

CUADRO VII (Conti.)

Origen de los padres, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO DEL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desconcido
Pilar	100,0	68,1	31,7	0,2
Puán	100,0	53,2	46,8	—
Quilmes	100,0	50,2	49,7	0,1
Ramallo	100,0	66,6	33,4	(1)
Rauch	100,0	85,0	14,8	0,2
Rivadavia	100,0	60,0	40,0	—
Rojas	100,0	60,3	39,6	0,1
Roque Pérez	100,0	73,5	26,5	—
Saavedra	100,0	62,3	37,6	0,1
Saladillo	100,0	71,8	28,0	0,2
San Andrés de Giles	100,0	79,6	20,0	0,4
San Antonio de Areco	100,0	74,6	25,2	0,2
San Fernando	100,0	58,2	41,8	(1)
San Isidro	100,0	53,7	46,3	(1)
San Nicolás	100,0	71,3	28,6	0,1
San Pedro	100,0	67,8	32,0	0,2
San Vicente	100,0	71,9	28,1	—
Seis de Septiembre	100,0	58,4	41,5	0,1
Suipacha	100,0	77,5	22,5	—
Tandil	100,0	59,9	40,1	(1)
Tapalqué	100,0	85,9	13,8	0,3
Tornquist	100,0	56,8	43,1	0,1
Trenque Lauquen	100,0	62,1	37,8	0,1
Tres Arroyos	100,0	62,9	36,9	0,2
25 de Mayo	100,0	75,4	28,6	(1)
Vicente López	100,0	43,2	56,6	0,2
Villarino	100,0	49,9	50,1	—
Mujeres	**100,0**	**72,0**	**27,7**	**0,3**
Adolfo Alsina	100,0	70,9	28,9	0,2
Alberti	100,0	85,3	14,6	0,1
Alte. Brown	100,0	67,5	32,4	0,1
Avellaneda	100,0	55,8	44,1	0,1
Ayacucho	100,0	90,1	9,4	0,5
Azul	100,0	85,1	12,6	0,3
Bahía Blanca	100,0	67,4	32,5	0,1
Balcarce	100,0	71,9	28,0	0,1
Baradero	100,0	87,7	12,3	(1)
Bartolomé Mitre	100,0	78,4	21,4	0,2
Bolívar	100,0	78,5	21,3	0,2
Bragado	100,0	81,4	18,5	0,1
Brandsen	100,0	87,5	12,4	0,1
Campana	100,0	76,1	23,8	0,1
Cañuelas	100,0	87,0	12,8	0,2
Carlos Casares	100,0	71,4	28,2	0,4
Carlos Tejedor	100,0	71,1	28,6	0,3
Carlos de Areco	100,0	88,3	11,7	(1)
Caseros	100,0	77,3	21,7	1,0

CUADRO VII (Cont.)

Origen de los padres, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO DEL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desconcido
Castelli	100,0	90,7	8,9	0,4
Colón	100,0	82,4	17,5	0,1
Coronel Dorrego	100,0	79,4	20,4	0,2
Coronel Pringles	100,0	85,3	14,6	0,1
Coronel Suárez	100,0	74,8	24,9	0,3
Chacabuco	100,0	86,2	13,6	0,2
Chascomús	100,0	87,6	12,0	0,4
Chivilcoy	100,0	87,4	12,4	0,2
Dolores	100,0	91,1	8,3	0,6
E. Echeverría	100,0	66,7	33,0	0,3
E. de la Cruz	100,0	87,3	12,3	0,4
Florencio Varela	100,0	67,2	32,8	—
General Alvarado	100,0	75,0	24,3	0,7
General Alvear	100,0	92,7	7,1	0,2
General Arenales	100,0	73,6	26,1	0,3
General Belgrano	100,0	89,7	10,1	0,2
General Conesa	100,0	98,1	1,1	0,8
General Guido	100,0	92,9	7,1	—
General Uriburu	100,0	81,2	18,6	0,2
General Lavalle	100,0	94,0	5,2	0,8
General Madariaga	100,0	89,0	10,5	0,5
General Paz	100,0	84,5	15,4	0,1
General Pinto	100,0	68,0	31,9	0,1
General Pueyrredón	100,0	51,6	48,3	0,1
General Rodríguez	100,0	66,3	33,7	—
General San Martín	100,0	46,5	53,4	0,1
General Sarmiento	100,0	62,3	37,5	0,2
General Viamonte	100,0	68,3	31,6	0,1
General Villegas	100,0	64,0	35,9	0,1
González Chávez	100,0	68,9	30,9	0,2
Guaminí	100,0	58,6	41,2	0,2
Juárez	100,0	72,0	27,8	0,2
Junín	100,0	62,6	37,1	0,3
Lamadrid	100,0	78,9	20,8	0,3
La Plata	100,0	64,8	34,8	0,4
Laprida	100,0	83,3	15,9	0,8
Las Conchas	100,0	56,5	43,4	0,1
Las Flores	100,0	82,7	17,1	0,2
Las Heras	100,0	78,0	22,0	—
L. N. Alem	100,0	68,3	31,5	0,2
Lincoln	100,0	63,3	36,4	0,3
Lobería	100,0	65,3	34,4	0,3
Lobos	100,0	80,1	19,8	0,1
Lomas de Zamora	100,0	56,1	43,8	0,1
Luján	100,0	69,8	30,0	0,2
Magdalena	100,0	76,8	22,9	0,3
Maipú	100,0	93,1	6,2	0,7
Maipú	100,0	93,1	6,2	0,7
Mar Chiquita	100,0	87,7	11,5	0,8

CUADRO VII (Cont.)

Origen de los padres, según sexo y jurisdicciones

(Cifras relativas)

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	PORCIENTO DEL TOTAL		
		Argentinos	Extranjeros	Origen desconcido
M. Ugarte	100,0	77,1	22,8	0,1
Marcos Paz	100,0	83,7	16,2	0,1
Matanza	100,0	60,1	39,8	0,1
Mercedes	100,0	89,3	10,0	0,7
Merlo	100,0	68,9	31,0	0,1
Monte	100,0	91,4	8,3	0,3
Moreno	100,0	69,8	29,9	0,3
Navarro	100,0	90,1	9,5	0,4
Necochea	100,0	82,2	17,7	0,1
Nueve de Julio	100,0	79,9	19,7	0,4
Olavarría	100,0	81,5	18,2	0,3
Patagones	100,0	74,6	25,1	0,3
Pehuajó	100,0	77,4	22,3	0,3
Pellegrini	100,0	72,3	27,6	0,1
Pergamino	100,0	76,2	23,7	0,1
Pila	100,0	91,4	7,8	0,8
Pilar	100,0	81,2	18,4	0,4
Puán	100,0	69,9	30,1	(1)
Quilmes	100,0	61,9	37,8	0,3
Ramallo	100,0	79,5	20,1	0,4
Rauch	100,0	93,5	6,0	0,5
Rivadavia	100,0	76,3	23,7	—
Rojas	100,0	75,9	23,7	0,4
Roque Pérez	100,0	86,3	13,7	—
Saavedra	100,0	75,0	24,8	0,2
Saladillo	100,0	83,5	15,8	0,7
San A. de Giles	100,0	88,8	10,7	0,5
San A. de Areco	100,0	86,2	13,3	0,5
San Fernando	100,0	70,6	29,2	0,2
San Isidro	100,0	68,0	31,9	0,1
San Nicolás	100,0	83,6	16,2	0,2
San Pedro	100,0	81,5	18,3	0,2
San Vicente	100,0	80,6	19,1	0,3
Seis de Septiembre	100,0	69,2	30,5	0,3
Suipacha	100,0	85,4	13,6	0,1
Tandil	100,0	75,7	24,1	0,1
Tapalqué	100,0	92,9	5,9	1,2
Tornquist	100,0	74,3	25,6	0,1
Trenque Lauquen	100,0	77,2	22,5	0,3
Tres Arroyos	100,0	78,3	21,5	0,2
25 de Mayo	100,0	86,7	12,9	0,4
Vicente López	100,0	54,1	45,7	0,2
Villarino	100,0	67,4	32,5	0,1

CUADRO VIII

Los padres censados clasificados según su origen, sexo y grupos de edades

GRUPOS DE EDADES Y SEXOS	TOTAL	ARGENTINOS		EXTRANJEROS		ORIGEN DESC.	
		Número	o/o	Número	o/o	Número	o/o
Totales	1.023.635	675.846	66,0	345.496	33,8	2.293	0,2
Menos de 22 años	13.877	12.595	90,8	1.177	8,5	105	0,7
22 a 29 años	146.625	134.928	92,0	11.308	7,7	389	0,3
30 a 39 años	355.301	263.115	74,0	91.556	25,8	630	0,2
40 a 49 años	297.772	170.674	57,3	126.579	42,5	519	0,2
50 a 59 años	154.325	69.188	44,8	84.848	55,0	289	0,2
60 a 69 años	37.040	14.030	37,9	22.951	61,9	59	0,2
70 y más	5.032	2.139	42,5	2.870	57,0	23	0,5
Edad desconocida	12.663	8.177	64,6	4.207	33,2	279	2,2
Varones	497.443	296.677	59,7	200.114	40,2	652	0,1
Menos de 2 2años	784	683	87,1	90	11,5	11	1,4
22 a 29 años	41.344	38.334	92,7	2.962	7,2	48	0,1
30 a 39 años	164.000	117.950	71,9	45.891	28,0	159	0,1
40 a 45 años	162.072	87.750	54,1	74.156	45,8	166	0,1
50 a 59 años	94.170	38.673	41,1	55.377	58,8	120	0,1
60 a 69 años	27.580	9.796	35,5	17.759	64,4	25	0,1
70 y más	4.056	1.523	37,5	2.526	62,3	7	0,2
Edad desconocida	3.437	1.968	57,2	1.353	39,4	116	3,4
Mujeres	526.192	379.169	72,0	145.382	27,7	1.641	0,3
Menos de 22 años	13.093	11.912	91,0	1.087	8,3	94	0,7
22 a 29 años	105.281	96.594	91,8	8.346	7,9	341	0,3
30 a 39 años	191.301	145.165	75,9	45.665	23,9	471	0,2
40 a 49 años	135.700	82.924	61,1	52.423	38,6	353	0,3
50 a 59 años	60.155	30.515	50,7	29.471	49,0	169	0,3
60 a 69 años	9.460	4.234	44,8	5.192	54,9	34	0,3
70 y más	976	616	63,1	344	35,3	16	1,6
Edad desconocida	9.226	6.209	67,3	2.854	30,9	163	1,8

CUADRO IX

Población censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	MENORES DE 22 AÑOS				PADRES			
	TOTAL	ZONAS			TOTAL	ZONAS		
		Urbana	Cuasi-urb.	Rural		Urbana	Cuasi-urb.	Rural
Totales	**1.385.411**	**912.181**	**83.953**	**389.277**	**1.023.635**	**734.581**	**53.831**	**235.223**
Adolfo Alsina	10.464	3.289	1.812	5.363	6.290	2.155	994	3.141
Alberti	5.734	2.432	536	2.766	3.736	1.842	453	1.441
Aite. Brown	12.184	9.478	1.366	1.340	9.140	7.415	919	806
Avellaneda	147.259	146.951	—	308	133.446	132.619	—	827
Ayacucho	7.114	2.459	—	4.655	4.344	1.790	—	2.554
Azul	16.099	10.982	268	4.849	10.977	7.716	469	2.792
Bahía Blanca	45.351	41.407	1.340	2.604	38.090	35.791	844	1.455
Balcarce	12.209	5.472	1.071	5.666	7.700	3.876	523	3.301
Baradero	7.666	3.178	613	3.875	5.608	2.531	478	2.599
Bmé Mitre	8.636	3.841	—	4.795	6.442	3.167	—	3.275
Bolívar	15.687	6.343	666	8.678	9.183	3.838	420	4.925
Bragado	13.791	6.090	3.278	4.423	9.072	4.819	1.584	2.669
Brandsen	2.997	948	—	2.049	2.029	609	—	1.420
Campana	5.766	4.842	—	924	5.407	4.616	—	791
Cañuelas	4.878	1.822	280	2.776	3.170	1.346	144	1.680
Carlos Casares	9.418	3.007	1.170	5.241	6.222	2.297	708	3.217
Carlos Tejedor	7.002	1.327	1.459	4.216	4.103	865	919	2 319
Carmen de Areco	3.844	1.938	—	1.906	2.554	1.326	—	1.228
Caseros	5.856	2.625	827	2.404	3.225	1.549	419	1.257
Castelli	2.998	1.327	—	1.671	1.725	1.015	—	710
Colón	6.249	2.331	426	3.492	4.059	1.482	407	2.170
Coronel Dorrego	8.713	3.991	1.005	3.717	5.533	2.662	481	2.390
Cnel. Príngles	8.815	4.941	699	3.175	5.792	3.410	443	1.939
Coronel Suárez	14.173	8.474	1.317	4.382	8.279	5.069	659	2.551
Chacabuco	11.573	5.785	946	4.842	6.771	3.967	638	2.166
Chascomús	9.157	4.605	—	4.552	6.827	3.818	—	3.009
Chivilcoy	17.864	9.873	1.115	6.876	12.224	7.086	611	4.527
Dolores	7.956	5.542	208	2.206	4.922	3.611	155	1.156
E. Echeverría	4.271	2.043	556	1.672	3.400	1.771	451	1.178
E. de la Cruz	2.888	982	—	1.906	2.036	851	—	1.185
F. Varela	2.937	1.634	—	1.303	2.314	1.374	—	940
General Alvarado	4.289	2.277	—	2.012	2.618	1.501	—	1.117
General Alvear	3.757	1.496	—	2.261	2.087	981	—	1.106
General Arenales	7.541	1.020	2.074	4.447	4.734	647	1.425	2.662
General Belgrano	4.467	1.526	—	2.941	2.729	1.378	—	1.351
General Conesa	1.142	—	—	1.142	489	—	—	489
General Guido	2.343	—	1.193	1.150	1.330	—	676	654
Gral. J. F. Uriburu	12.534	9.663	508	2.363	10.020	8.109	530	1.381
General Lavalle	1.871	—	782	1.089	960	—	363	597
General Madariaga	4.711	1.636	—	3.075	2.745	1.085	—	1.660
General Paz	4.141	2.072	—	2.069	2.604	1.362	—	1.242
General Pinto	9.167	3.253	1.353	4.561	5.468	2.030	833	2.605
General Pueyrredón	34.043	30.592	—	3.451	25.324	23.079	—	2.245
General Rodríguez	2.163	1.218	—	945	1.654	1.024	—	630
General San Martín	73.040	69.239	2.376	1.425	62.788	58.846	1.985	1.957
General Sarmiento	9.833	7.967	302	1.564	7.289	6.122	254	913
General Viamonte	7.527	2.530	1.082	3.915	4.480	1.730	699	2.051
General Villegas	13.233	2.966	3.481	6.786	8.071	2.056	2.271	3.744
González Chaves	5.200	2.375	528	2.297	3.554	1.627	364	1.563
Guaminí	5.880	1.102	1.456	3.322	3.349	642	1.046	1.661
Juárez	5.456	1.889	—	3.567	1.910	268	—	1.642
Junín	20.412	12.731	1.188	6.493	15.386	10.433	803	4.150
Lamadrid	5.292	1.438	1.320	2.534	3.264	1.041	855	1.368
La Plata	77.313	72.829	1.336	3.148	67.182	63.745	985	2.452

CUADRO IX (Cont.)

Población censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	MENORES DE 22 AÑOS				PADRES			
	TOTAL	ZONAS			TOTAL	ZONAS		
		Urbana	Cuasi-urb.	Rural		Urbana	Cuasi-urb.	Rural
Laprida	3.602	1.506	361	1.735	1.820	809	—	1.011
Las Conchas	10.746	6.948	386	3.412	8.874	6.271	483	2.120
Las Flores	8.308	2.662	337	5.309	5.579	2.574	145	2.860
Las Heras	2.782	1.005	266	1.511	1.874	805	242	827
L. N. Alem	6.710	2.710	888	3.112	4.339	1.789	634	1.916
Lincoln	17.650	5.232	3.682	8.736	10.611	3.456	2.261	4.894
Lobería	11.071	5.467	617	4.987	6.584	3.524	399	2.661
Lobos	8.317	2.915	121	5.281	5.645	2.161	293	3.191
Lomas de Zamora	37.639	35.124	784	1.731	34.245	32.165	708	1.372
Luján	12.053	6.508	21	5.524	8.349	4.937	—	3 412
Magdalena	6 363	2.294	289	3.780	4.150	1.448	214	2.488
Maipú	2.911	1.340	—	1.571	1.851	903	—	948
Mar Chiquita	4.434	1.057	532	2.845	2.529	645	328	1.556
Marcelino Ugarte	9.371	3.212	—	6.159	6.082	2.308	—	3.774
Marcos Paz	2.900	1.432	—	1.468	1.647	1.017	—	630
Matanza	24.627	21.392	2.240	995	19.252	17.641	1.339	272
Mercedes	10.980	6.783	—	4.197	8.215	5.301	—	2.914
Merlo	5.514	3.091	448	1.975	4.440	2.559	403	1.478
Monte	3.511	1.146	—	2.365	2.483	704	—	1.779
Moreno	3.569	2.072	—	1.497	3.094	1.882	—	1.212
Navarro	5.807	1.490	1.015	3.302	3.317	920	385	2.012
Necochea	19.593	11.660	1.067	6.866	12.492	8.192	429	3.871
Nueve de Julio	17.518	6.846	4.169	6.503	10.899	4.376	2.711	3.812
Olavarría	19.184	10.356	2.623	6.205	11.829	7.802	1.692	2.335
Patagones	6.313	2.108	506	3.699	3.611	1.509	231	1.871
Pehuajó	18.253	8.116	3.018	7.119	10.987	5.206	1.832	3.949
Pellegrini	8.368	3.723	268	4.377	5.136	2.497	125	2.514
Pergamino	25.476	13.466	2.974	9.036	17.961	9.873	2.224	5.864
Pila	1.893	—	428	1.465	998	—	246	752
Pilar	6.183	3.069	576	2.538	4.650	1.981	416	2.253
Puan	9.512	3.120	1.269	5.123	5.574	2.044	727	2.803
Quilmes	33.027	28.713	1.015	3.299	28.315	25.025	782	2.508
Ramallo	7.635	2.890	712	4.033	4.714	1.827	469	2.418
Rauch	5.829	2.242	—	3.587	3.538	1.418	—	2.120
Rivadavia	6.568	2.118	927	3.523	4.349	1.534	664	2.151
Rojas	9.477	2.811	2.200	4.466	6.408	2.026	741	3.641
R Pérez	5.135	1.302	312	3.521	2.602	834	252	1.516
Saavedra	6.376	3.447	1.050	1.879	4.252	2.175	694	1.383
Saladillo	11.267	3.585	505	7.177	6.589	2.490	266	3.825
S. A. de Giles	5.794	2.032	227	3.535	3.877	1.442	149	2.286
S. A. de Areco	5.054	2.863	242	1.949	3.385	1.993	163	1.229
San Fernando	12.349	10.667	—	1.682	10.752	9.534	—	1.218
San Isidro	20.426	18.299	—	2.127	13.098	12.051	—	1.047
San Nicolás	14.648	9.573	1.974	3.101	10.357	6.873	1.429	2.055
San Pedro	11.763	4.288	502	6.973	8.421	3.231	94	5.096
San Vicente	2.743	—	1.162	1.581	1.882	—	848	1.034
Seis de Septiembre	25.257	23.525	—	1.732	21.783	20.443	—	1.340
Suipacha	2.059	1.853	—	206	1.334	629	—	705
Tandil	19.893	12.572	266	7.055	13.565	9.225	140	4.200
Tapalqué	4.451	1.935	—	2.516	2.632	1.006	—	1.626
Tornquist	3.697	1.169	593	1.935	2.443	855	330	1.258
Trenque Lauquen	10.024	5.437	326	4.261	6.283	3.250	243	2.790
Tres Arroyos	19.112	13.112	1.068	4.932	13.287	9.632	641	3.008
25 de Mayo	17.395	5.708	1.014	10.673	10.885	3.690	1.000	6.195
Vte. López	33.161	32.997	—	164	31.346	31.208	—	138
Villarino	6.209	1.415	1.036	3.758	3.766	894	645	2.227

CUADRO IX (Cont.)

Población censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	MENORES DE 22 AÑOS				PADRES			
	TOTAL	ZONAS			TOTAL	ZONAS		
		Urbana	Cuasi-urb.	Rural		Urbana	Cuasi-urb.	Rural
Varones	705.663	460.168	42.616	202.879	497.443	355.025	26.087	116.331
Adolfo Alsina	5.289	1.649	926	2.714	3.070	1.036	481	1.553
Alberti	2.889	1.190	281	1.418	1.830	894	220	716
Alte. Brown	6.202	4.780	681	741	4.455	3.602	451	402
Avellaneda	74.673	74.518	—	155	64.879	64.473	—	406
Ayacucho	3.738	1.215	—	2.523	2.079	850	—	1.229
Azúl	8.146	5.465	150	2.531	5.261	3.672	222	1.367
Bahía Blanca	22.970	20.974	673	1.323	18.550	17.419	410	721
Balcarce	6.201	2.727	544	2.930	3.760	1.842	254	1.654
Baradero	3.900	1.608	314	1.978	2.722	1.221	229	1.272
Bmé. Mitre	4.479	1.958	—	2.521	3.143	1.520	—	1.623
Bolívar	8.084	3.212	324	4.548	4.451	1.837	201	2.413
Bragado	6.952	3.049	1.633	2.270	4.397	2.308	764	1.325
Brandsen	1.496	472	—	1.024	979	285	—	694
Campana	2.911	2.432	—	479	2.637	2.243	—	394
Cañuelas	2.504	915	147	1.442	1.529	637	65	827
Carlos Casares	4.769	1.443	612	2.714	3.042	1.106	341	1.595
Carlos Tejedor	3.559	628	755	2.176	2.002	419	442	1.141
Carmen de Areco	1.947	943	—	1.004	1.223	616	—	607
Caseros	3.290	1.314	429	1.547	1.577	746	203	628
Castelli	1.567	668	—	899	829	481	—	348
Colón	3.209	1.168	208	1.833	1.974	708	203	1.063
Cnel. Dorrego	4.437	2.016	499	1.922	2.695	1.282	232	1.181
Cnel. Pringles	4.407	2.425	348	1.634	2.781	1.611	216	954
Cnel. Suárez	7.219	4.264	699	2.256	4.087	2.505	318	1.264
Chacabuco	5.892	2.909	468	2.515	3.284	1.909	311	1.064
Chascomús	4.615	2.272	—	2.343	3.295	1.813	—	1.482
Chivilcoy	9.103	4.997	571	3.535	5.910	3.384	298	2.228
Dolores	3.944	2.713	108	1.123	2.347	1.710	77	560
E. Echeverría	2.139	998	295	846	1.650	856	213	581
E. de la Cruz	1.494	514	—	980	988	402	—	586
F. Varela	1.495	795	—	700	1.119	664	—	455
Gral. Alvarado	2.189	1.132	—	1.057	1.268	715	—	553
Gral. Alvear	1.920	758	—	1.162	1.006	468	—	538
Gral. Arenales	3.861	507	1.044	2.310	2.301	310	696	1.295
Gral. Belgrano	2.228	732	—	1.496	1.301	653	—	648
Gral. Conesa	599	—	—	599	224	—	—	224
Gral. Guido	1.175	—	591	584	638	—	318	320
Gral. J. F. Uriburu	6.434	4.964	245	1.225	4.685	3.930	257	678
Gral. Lavalle	938	—	387	551	443	—	154	289
Gral. Madariaga	2.347	760	—	1.587	1.307	511	—	796
Gral. Paz	2.106	1.046	—	1.060	1.246	638	—	608
Gral. Pinto	4.750	1.664	706	2.380	2.625	955	400	1.270
Gral. Pueyrredón	17.157	15.308	—	1.849	12.304	11.187	—	1.117
Gral. Rodríguez	1.122	601	—	521	805	489	—	316
Gral. San Martín	37.122	35.158	1.237	727	30.779	28.841	976	962
Gral. Sarmiento	5.159	4.054	149	956	3.566	2.983	128	455

CUADRO IX (Cont.)

Población censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	MENORES DE 22 AÑOS				PADRES			
	TOTAL	ZONAS			TOTAL	ZONAS		
		Urbana	Cuasi-urb.	Rural		Urbana	Cuasi-urb.	Rural
Gral. Viamonte	3.836	1.232	525	2.079	2.164	819	334	1.011
Gral. Villegas	6.655	1.455	1.750	3.450	3.921	984	1.102	1.835
González Chávez	2.624	1.162	269	1.193	1.731	785	176	770
Guaminí	3.040	555	755	1.730	1.652	301	513	838
Juárez	2.792	963	—	1.829	932	128	—	804
Junín	10.247	6.351	589	3.307	7.490	5.037	389	2.064
Lamadrid	2.672	704	660	1.308	1.551	497	396	658
La Plata	39.152	36.846	678	1.628	32.557	30.859	483	1.215
Laprida	1.808	747	224	837	833	344	—	489
Las Conchas	5.501	3.565	192	1.744	4.383	3.087	242	1.054
Las Flores	4.211	1.304	154	2.753	2.697	1.228	72	1.397
Las Heras	1.471	504	143	824	902	381	118	403
L. N. Alem	3.374	1.339	424	1.611	2.106	855	310	941
Lincoln	8.889	2.618	1.868	4.403	5.140	1.646	1.103	2.391
Lobería	5.579	2.706	324	2.549	3 201	1.699	191	1.311
Lobos	4.232	1.458	61	2.713	2.729	1.029	144	1.556
Lomas de Zamora	18.972	17.669	387	916	16.625	15.625	345	655
Luján	6.247	3.192	9	3.046	4.023	2.353	—	1.670
Magdalena	3.319	1.186	144	1.989	2.024	697	102	1.225
Maipú	1.460	647	—	813	861	418	—	443
Mar Chiquita	2.295	517	260	1.518	1.219	305	154	760
Marcelino Ugarte	4.921	1.631	—	3.290	2.994	1.119	—	1.875
Marcos Paz	1.789	722	—	1.067	802	487	—	315
Matanzas	12.803	10.993	1.172	638	9.410	8.615	657	138
Mercedes	6.087	3.745	—	2.342	3.987	2.550	—	1.437
Merlo	2.879	1.574	223	1.082	2.163	1.239	197	727
Monte	1.673	561	—	1.112	1.181	324	—	857
Moreno	1.850	1.048	—	802	1.510	912	—	598
Navarro	2.960	756	526	1.678	1.612	442	187	983
Necochea	9.922	5.829	560	3.533	6.075	3.964	204	1.907
Nueve de Julio	9.049	3.564	2.123	3.362	5.268	2.080	1.318	1.870
Olavarría	9.786	5.218	1.351	3.217	5.846	3.327	856	1 663
Patagones	3.236	1.012	286	1.938	1.575	711	111	935
Pehuajó	9.363	4.053	1.522	3.788	5.308	2.479	875	1.954
Pellegrini	4.506	1.880	151	2 475	2.500	1.204	59	1.237
Pergamino	12.760	6.630	1.507	4.623	8.766	4.755	1.100	2.911
Pila	972	—	226	746	475	—	111	364
Pilar	3.109	1.503	284	1.322	2.255	941	199	1.115
Puan	4.852	1.585	678	2.589	2.716	984	349	1 383
Quilmes	16.757	14.499	513	1.745	13.808	12.181	385	1.242
Ramallo	3.975	1.537	363	2.075	2.299	880	226	1 193
Rauch	2.912	1.135	—	1.777	1.698	666	—	1.032
Rivadavia	3.330	1.034	485	1.811	2.111	737	314	1.060
Rojas	4.866	1.419	1.141	2.306	3.135	978	365	1 792
Roque Pérez	2.615	643	146	1.826	1.249	386	121	742
Saavedra	3.215	1.732	536	947	2.059	1.050	335	674
Saladillo	5.762	1.814	244	3.704	3.189	1.091	136	1.962
S. A. de Areco	2.562	1.447	123	992	1.654	966	79	609
S. A. de Giles	2.975	1 014	116	1.845	1.899	705	72	1.122

CUADRO IX (Cont.)

Población censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	MENORES DE 22 AÑOS				PADRES			
	TOTAL	ZONAS			TOTAL	ZONAS		
		Urbana	Cuasi-urb.	Rural		Urbana	Cuasi-urb.	Rural
San Fernando	6.203	5.327	—	876	5.247	4.640	—	607
San Isidro	10.327	9.204	—	1.123	6.435	5.916	—	519
San Nicolás	7.324	4.728	1.009	1.587	5.037	3.313	699	1.025
San Pedro	5.945	2.180	234	3.531	4.110	1.559	46	2.505
San Vicente	1.417	—	605	812	903	—	400	503
6 de Septiembre	13.081	12.139	—	942	10.607	9.942	—	665
Suipacha	1.089	973	—	116	644	295	—	349
Tandil	10.058	6.270	133	3.655	6.557	4.423	66	2.068
Tapalqué	2.279	983	—	1.296	1.250	467	—	783
Tornquist	1.844	566	287	991	1.195	408	157	630
Trenque Lauquen	5.111	2.787	142	2.182	3.042	1.553	111	1.378
Tres Arroyos	9.676	6.584	535	2.557	6.425	4.635	305	1.485
25 de Mayo	8.992	2.923	469	5.600	5.293	1.757	484	3.052
Vte. López	16.664	16.580	—	84	15.169	15.099	—	70
Villarino	3.164	711	486	1.967	1.839	427	309	1.103
Mujeres	**679.748**	**452.013**	**41.337**	**186.398**	**526.192**	**379.556**	**27.744**	**118.892**
Adolfo Alsina	5.175	1.640	886	2.649	3.220	1.119	513	1.588
Alberti	2.845	1.242	255	1.348	1.906	948	233	725
Alte. Brown	5.982	4.698	685	599	4.685	3.813	468	404
Avellaneda	72.586	72.433	—	153	68.567	68.146	—	421
Ayacucho	3.376	1.244	—	2.132	2.265	940	—	1.325
Azul	7.953	5.517	118	2.318	5.176	4.044	247	1.425
Bahía Blanca	22.381	20.433	667	1.281	19.540	18.372	434	734
Balcarce	6.008	2.745	527	2.736	3.940	2.024	269	1.647
Baradero	3.766	1.570	299	1.897	2.886	1.310	249	1.327
Bmé. Mitre	4.157	1.883	—	2.274	3.299	1.647	—	1.652
Bolívar	7.603	3.131	342	4.130	4.732	2.001	219	2.512
Bragado	6.839	3.041	1.645	2.153	4.675	2.511	820	1.344
Brandsen	1.501	476	—	1.025	1.050	324	—	726
Campana	2.855	2.410	—	445	2.770	2.373	—	397
Cañuelas	2.374	907	133	1.334	1.641	709	79	853
Carlos Casares	4.649	1.564	558	2.527	3.180	1.191	367	1.622
Carlos Tejedor	3.443	699	704	2.040	2.101	446	477	1.178
Carmen de Areco	1.897	995	—	902	1.331	710	—	621
Caseros	2.566	1.311	398	857	1.648	803	216	629
Castelli	1.431	659	—	772	896	534	—	362
Colón	3.040	1.163	218	1.659	2.085	774	204	1.107
Cnel. Dorrego	4.276	1.975	506	1.795	2.838	1.380	249	1.209
Cnel. Príngles	4.408	2.516	351	1 541	3.011	1.799	227	985
Cnel. Suárez	6.954	4.210	618	2.126	4.192	2.564	341	1.287
Chacabuco	5.681	2.876	478	2.327	3.487	2.058	327	1.102
Chascomús	4.542	2.333	—	2.209	3.532	2.005	—	1.527
Chivilcoy	8.761	4.876	544	3.341	6.314	3.702	313	2.299
Dolores	4.012	2.829	100	1.083	2.575	1.901	78	596
Echeverría	2.132	1.045	261	826	1.750	915	238	597
E. de la Crz	1.394	468	—	926	1.048	449	—	599

CUADRO IX (Cont.)

Población censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	MENORES DE 22 AÑOS				PADRES			
	TOTAL	ZONAS			TOTAL	ZONAS		
		Urbana	Cuasi-urb.	Rural		Urbana	Cuasi-urb.	Rural
F. Varela	1.442	839	—	603	1.195	710	—	485
Gral. Alvarado	2.100	1.145	—	955	1.350	786	—	564
Gral. Alvear	1.837	738	—	1.099	1.081	513	—	568
Gral. Arenales	3.680	513	1.030	2.137	2.433	337	729	1.367
Gral. Belgrano	2.238	794	—	1.445	1.428	725	—	703
Gral. Conesa	543	—	—	543	265	—	—	265
Gral. Guido	1.168	—	602	566	692	—	358	334
Gral. J. F. Uriburu	6.100	4.699	263	1.138	5.155	4.179	273	703
Gral. Lavalle	933	—	395	538	517	—	209	308
Gral. Madariaga	2.364	876	—	1.488	1.438	574	—	864
Gral. Paz	2.035	1.026	—	1.009	1.358	724	—	634
Gral. Pinto	4.417	1.589	647	2.181	2.843	1.075	433	1.335
Gral. Pueyrredón	16.886	15.284	—	1.602	13.020	11.892	—	1.128
Gral. Rodríguez	1.041	617	—	424	849	535	—	314
Gral. San Martín	35.918	34.081	1.139	698	32.009	30.005	1.009	995
Gral. Sarmiento	4.674	3.913	153	608	3.723	3.139	126	458
Gral. Viamonte	3.691	1.298	557	1.836	2.316	911	365	1.040
Gral. Villegas	6.578	1.511	1.731	3.336	4.150	1.072	1.169	1.909
González Chaves	2.576	1.213	259	1.104	1.823	842	188	793
Guaminí	2.840	547	701	1.592	1.697	341	533	823
Juárez	2.664	926	—	1.738	978	140	—	838
Junín	10.165	6.380	599	3.186	7.896	5.396	414	2.086
Lamadrid	2.620	734	660	1.226	1.713	544	459	710
La Plata	38.161	35.983	658	1.520	34.625	32.886	502	1.237
Laprida	1.794	759	137	898	987	465	—	522
Las Conchas	5.245	3.383	194	1.668	4.491	3.184	241	1.066
Las Flores	4.097	1.358	183	2.556	2.882	1.346	73	1.463
Las Heras	1.311	501	123	687	972	424	124	424
L. N. Alem	3.336	1.371	464	1.501	2.233	934	324	975
Lincoln	8.761	2.614	1.814	4.333	5.471	1.810	1.158	2.503
Lobería	5.492	2.761	293	2.438	3.383	1.825	208	1.350
Lobos	4.085	1.457	60	2.568	2.916	1.132	149	1.635
Lomas de Zamora	18.667	17.455	397	815	17.620	16.540	363	717
Luján	5.806	3.316	12	2.478	4.326	2.584	—	1.742
Magdalena	3.044	1.108	145	1.791	2.126	751	112	1.263
Maipú	1.451	693	—	758	990	485	—	505
Mar Chiquita	2.139	540	272	1.327	1.310	340	174	796
Marcelino Ugarte	4.450	1.581	—	2.869	3.088	1.189	—	1.899
Marcos Paz	1.111	710	—	401	845	530	—	315
Matanza	11.824	10.399	1.068	357	9.842	8.026	682	134
Mercedes	4.893	3.038	—	1.855	4.228	2.751	—	1.477
Merlo	2.635	1.517	225	893	2.277	1.320	206	751
Monte	1.838	585	—	1.253	1.302	380	—	922
Moreno	1.719	1.024	—	695	1.584	970	—	614
Navarro	2.847	734	489	1.624	1.705	478	198	1.029
Necochea	9.671	5.831	507	3.333	6.417	4.228	225	1.464
Nueve de Julio	8.469	3.282	2.046	3.141	5.631	2.296	1.393	1.942
Olavarría	9.398	5.138	1.272	2.988	5.983	4.475	836	672

CUADRO IX (Cont.)

Población censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	MENORES DE 22 AÑOS				PADRES			
	TOTAL	ZONAS			TOTAL	ZONAS		
		Urbana	Cuasi-urb.	Rural		Urbana	Cuasi-urb.	Rural
Patagones	3.077	1.096	220	1.761	1.854	798	120	936
Pehuajó	8.890	4.063	1.496	3.331	5.679	2.727	957	1.995
Pellegrini	3.862	1.843	117	1.902	2.636	1.293	66	1.277
Pergamino	12.716	6.836	1.467	4.413	9.195	5.118	1.124	2.953
Pila	921	—	202	719	523	—	135	388
Pilar	3.074	1.566	292	1.216	2.395	1.040	217	1.138
Puán	4.660	1.535	591	2.534	2.858	1.060	378	1.420
Quilmes	16.270	14.214	502	1.554	14.507	12.844	397	1.266
Ramallo	3.660	1.353	349	1.958	2.415	947	243	1.225
Rauch	2.917	1.107	—	1.810	1.840	752	—	1.088
Rivadavia	3.238	1.084	442	1.712	2.238	797	350	1.091
Rojas	4.611	1.392	1.059	2.160	3.273	1.048	376	1.849
Roque Pérez	2.520	659	166	1.695	1.353	448	131	774
Saavedra	3.161	1.715	514	932	2.193	1.125	359	709
Saladillo	5.505	1.771	261	3.473	3.400	1.407	130	1.863
S. A. de Giles	2.819	1.018	111	1.690	1.978	737	77	1.164
S. A. de Areco	2.492	1.416	119	957	1.731	1.027	84	620
San Fernando	6.146	5.340	—	806	5.505	4.894	—	611
San Isidro	10.099	9.095	—	1.004	6.663	6.135	—	528
San Nicolás	7.324	4.845	965	1.514	5.320	3.560	730	1.030
San Pedro	5.818	2.108	268	3.442	4.311	1.672	48	2.591
San Vicente	1.326	—	557	769	979	—	448	531
6 de Septiembre	12.176	11.386	—	790	11.176	10.501	—	675
Suipacha	970	880	—	90	690	334	—	356
Tandil	9.835	6.302	133	3.400	7.008	4.802	74	2.132
Tapalqué	2.172	952	—	1.220	1.382	539	—	843
Tornquist	1.853	603	306	944	1.248	447	173	628
Trenque Lauquen	4.913	2.650	184	2.079	3.241	1.697	132	1.412
Tres Arroyos	9.436	6.528	533	2.375	6.862	4.997	342	1.523
25 de Mayo	8.403	2.785	545	5.073	5.592	1.933	516	3.143
Vicente López	16.497	16.417	—	80	16.177	16.109	—	68
Villarino	3.045	704	550	1.791	1.927	467	336	1.124
			Cifras relativas					
Totales	100,0	65,8	6,1	28,1	100,0	71,7	5,3	23,0
Adolfo Alsina	100,0	31,4	17,3	51,3	100,0	34,2	15,8	50,0
Alberdi	100,0	42,4	9,3	48,3	100,0	49,3	12,1	38,6
Almirante Brown	100,0	77,8	11,2	11,0	100,0	81,1	10,1	8,8
Avellaneda	100,0	99,8	—	0,2	100,0	99,4	—	0,6
Ayacucho	100,0	34,5	—	65,5	100,0	41,2	—	58,8
Azul	100,0	68,2	1,7	30,1	100,0	70,3	4,3	25,4
Bahía Blanca	100,0	91,3	3,0	5,7	100,0	94,0	2,2	3,8
Balcarce	100,0	44,8	8,8	46,4	100,0	50,3	6,8	42,9
Baradero	100,0	41,5	8,0	50,5	100,0	45,1	8,5	46,4
Bartolomé Mitre	100,0	44,5	—	55,5	100,0	49,2	—	50,8
Bolívar	100,0	40,0	4,3	55,3	100,0	41,8	4,6	53,6
Bragado	100,0	44,1	23,8	32,1	100,0	53,1	17,5	29,4

CUADRO IX (Cont.)

Población censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	MENORES DE 22 AÑOS				PADRES			
	TOTAL	ZONAS			TOTAL	ZONAS		
		Urbana	Cuasi-urb.	Rural		Urbana	Cuasi-urb.	Rural
Brandsen	100,0	31,6	—	68,4	100,0	30,0	—	70,0
Campana	100,0	84,0	—	16,0	100,0	85,4	—	14,6
Cañuelas	100,0	37,4	5,7	56,9	100,0	42,5	4,5	53,0
Carlos Casares	100,0	31,9	12,4	55,7	100,0	36,9	11,4	51,7
Carlos Tejedor	100,0	19,0	20,8	60,2	100,0	21,1	22,4	56,5
Carmen de Areco	100,0	50,4	—	49,6	100,0	51,9	—	48,1
Caseros	100,0	44,8	14,1	41,1	100,0	48,0	13,0	39,0
Castelli	100,0	44,3	—	55,7	100,0	58,8	—	41,2
Colón	100,0	37,3	6,8	55,9	100,0	36,5	10,0	53,5
Cnel. Dorrego	100,0	45,8	11,5	42,7	100,0	48,1	8,7	43,2
Cnel. Príngles	100,0	56,1	7,9	36,0	100,0	58,9	7,6	33,5
Cnel. Suárez	100,0	59,8	9,3	30,9	100,0	61,2	8,0	30,8
Chacabuco	100,0	50,0	8,2	41,8	100,0	58,6	9,4	32,0
Chascomús	100,0	50,3	—	49,7	100,0	55,9	—	44,1
Chivilcoy	100,0	55,3	6,2	38,5	100,0	58,0	5,0	37,0
Dolores	100,0	69,7	2,6	27,7	100,0	73,4	3,1	23,5
E. Echeverría	100,0	47,9	13,0	39,1	100,0	52,1	13,3	34,6
E. de la Cruz	100,0	34,0	—	66,0	100,0	41,8	—	58,2
F. Varela	100,0	55,6	—	44,4	100,0	59,4	—	40,6
Gral. Alvarado	100,0	53,1	—	46,9	100,0	57,3	—	42,7
Gral. Alvear	100,0	39,8	—	60,2	100,0	47,0	—	53,0
Gral. Arenales	100,0	13,5	27,5	59,0	100,0	13,7	30,1	56,2
Gral. Belgrano	100,0	34,2	—	65,8	100,0	50,5	—	49,5
Gral. Conesa	100,0	—	—	100,0	100,0	—	—	100,0
Guido	100,0	—	51,9	49,1	100,0	—	50,8	49,2
Gral. Uriburu	100,0	77,1	4,0	18,9	100,0	80,9	5,3	13,8
Gral. Lavalle	100,0	—	41,8	58,2	100,0	—	37,8	62,2
Gral. Madariaga	100,0	34,7	—	65,3	100,0	39,5	—	60,5
Gral. Paz	100,0	50,0	—	50,0	100,0	52,3	—	47,7
Gral. Pinto	100,0	35,5	14,7	49,8	100,0	37,1	15,2	47,7
Gral. Pueyrredón	100,0	89,9	—	10,1	100,0	91,1	—	8,9
Gral. Rodríguez	100,0	56,3	—	43,7	100,0	61,9	—	38,1
Gral. San Martín	100,0	94,8	3,3	1,9	100,0	93,7	3,2	3,1
Gral. Sarmiento	100,0	81,0	3,1	15,9	100,0	84,0	3,5	12,5
Gral. Viamonte	100,0	33,6	14,4	52,0	100,0	38,6	15,6	45,8
Gral. Villegas	100,0	22,4	26,3	51,3	100,0	25,5	28,1	46,4
González Chaves	100,0	45,7	10,1	44,2	100,0	45,8	10,2	44,0
Guaminí	100,0	18,7	24,8	56,5	100,0	19,2	31,2	49,6
Juárez	100,0	34,6	—	65,4	100,0	14,0	—	86,0
Junín	100,0	62,4	5,8	31,8	100,0	67,8	5,2	27,0
Lamadrid	100,0	27,2	24,9	47,9	100,0	31,9	26,2	41,9
La Plata	100,0	94,2	1,7	4,1	100,0	94,9	1,5	3,6
Laprida	100,0	41,8	10,0	48,2	100,0	44,5	—	55,5
Las Conchas	100,0	64,7	3,6	31,7	100,0	70,7	5,4	23,9
Las Flores	100,0	32,0	4,1	63,9	100,0	46,1	2,6	51,3
Las Heras	100,0	36,1	9,6	54,3	200,0	43,0	12,6	44,1
L. N. Alem	100,0	40,4	13,2	46,4	100,0	41,2	14,6	44,2
Lincoln	100,0	29,6	20,9	49,5	100,0	32,6	21,3	46,1
Lobería	100,0	49,4	5,6	45,0	100,0	53,5	6,1	40,4

CUADRO IX (Cont.)

Población censada, clasificada por sexo, zona en que vive y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	MENORES DE 22 AÑOS				PADRES			
	TOTAL	ZONAS			TOTAL	ZONAS		
		Urbana	Cuasi-urb.	Rural		Urbana	Cuasi-urb.	Rural
Lobos	100,0	35,0	1,5	63,5	100,0	38,3	5,2	56,5
Lomas de Zamora	100,0	93,3	2,1	4,6	100,0	93,9	2,1	4,0
Luján	100,0	54,0	0,2	45,8	100,0	59,1	—	40,9
Magdalena	100,0	36,1	4,5	59,4	100,0	34,9	5,1	60,9
Maipú	100,0	46,0	—	54,0	100,0	48,8	—	51,2
Mar Chiquita	100,0	23,8	12,0	64,2	100,0	25,5	13,0	61,5
Marcelino Ugarte	100,0	34,3	—	65,7	100,0	37,9	—	62,1
Marcos Paz	100,0	49,4	—	50,6	100,0	61,7	—	38,2
Matanza	100,0	86,9	9,1	4,0	100,0	91,6	7,0	1,4
Mercedes	100,0	61,8	—	38,2	100,0	64,5	—	35,5
Merlo	100,0	56,1	8,1	35,8	100,0	57,6	9,1	33,3
Monte	100,0	32,6	—	67,4	100,0	28,4	—	71,6
Moreno	100,0	58,1	—	41,9	100,0	60,8	—	39,2
Navarro	100,0	25,6	17,5	56,9	100,0	27,7	11,6	60,7
Necochea	100,0	59,5	5,5	35,0	100,0	65,6	3,4	31,0
Nueve de Julio	100,0	39,1	23,8	37,1	100,0	40,1	24,9	35,0
Olavarría	100,0	54,0	13,7	32,3	100,0	62,8	15,6	21,6
Patagones	100,0	33,4	8,0	58,6	100,0	41,8	6,4	51,8
Pehuajó	100,0	44,5	16,5	39,0	100,0	47,4	16,7	35,9
Pellegrini	100,0	44,5	3,2	52,3	100,0	48,6	2,4	49,0
Pergamino	100,0	52,8	11,7	35,5	100,0	55,0	12,4	32,6
Pila	100,0	—	22,6	77,4	100,0	—	24,6	75,4
Pilar	100,0	49,6	9,3	41,1	100,0	42,6	8,9	48,5
Puán	100,0	32,8	13,3	53,9	100,0	36,7	13,0	50,3
Quilmes	100,0	86,9	3,1	10,0	100,0	88,4	2,8	8,8
Ramallo	100,0	37,9	9,3	52,8	100,0	38,8	9,9	51,3
Rauch	100,0	38,5	—	61,5	100,0	40,1	—	59,9
Rivadavia	100,0	32,3	14,1	53,6	100,0	35,3	15,3	49,4
Rojas	100,0	29,7	23,2	47,1	100,0	31,6	11,6	56,8
Roque Pérez	100,0	25,3	6,1	68,6	100,0	32,1	9,7	58,2
Saavedra	100,0	54,0	16,5	29,5	100,0	51,2	16,3	32,5
Saladillo	100,0	31,8	4,5	63,7	100,0	37,9	4,0	58,1
S. A. de Giles	100,0	35,1	3,9	61,0	100,0	37,2	3,8	59,0
S. A. de Areco	100,0	56,6	4,8	38,6	100,0	58,9	4,8	36,3
San Fernando	100,0	86,4	—	13,6	100,0	88,7	—	11,3
San Isidro	100,0	89,6	—	10,4	100,0	92,0	—	8,0
San Nicolás	100,0	65,3	13,5	21,2	100,0	66,4	13,8	19,8
San Pedro	100,0	36,4	4,3	59,3	100,0	38,4	1,1	60,5
San Vicente	100,0	—	42,4	57,6	100,0	—	45,1	54,9
6 de Septiembre	100,0	93,1	—	6,9	100,0	93,8	—	6,2
Suipacha	100,0	90,0	—	10,0	100,0	47,2	—	52,8
Tandil	100,0	63,2	1,3	35,5	100,0	68,0	1,0	31,0
Tapalqué	100,0	43,5	—	56,5	100,0	38,2	—	61,8
Tornquist	100,0	31,6	16,1	52,3	100,0	35,0	13,5	51,5
Trenque Lauquen	100,0	54,2	3,3	42,5	100,0	51,7	3,9	44,4
Tres Arroyos	100,0	68,6	5,6	25,8	100,0	72,5	4,9	22,6
25 de Mayo	100,0	32,8	5,8	61,4	100,0	33,9	9,2	56,9
Vicente López	100,0	99,5	—	0,5	100,0	99,6	—	0,4
Villarino	100,0	22,8	16,7	60,5	100,0	23,7	17,1	59,2

CUADRO X

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edad, concurrencia a la escuela primaria y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS					DE 14 A 21 AÑOS				
				Nunca fueron					Nunca fueron	
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.
Totales	533.502	380.651	61.707	91.144	3.830	490.688	29.213	438.010	23.465	4.877
Adolfo Alsina	4.110	2.786	539	785	28	3.450	217	2.940	293	53
Alberdi	2.166	1.555	284	327	—	2.001	110	1.835	56	8
Ate. Brown	4.839	3.804	452	583	11	4.770	316	4.349	105	10
Avellaneda	56.376	45.270	5.297	5.809	33	52.372	3.675	47.979	718	111
Ayacucho	2.701	1.678	344	679	334	2.553	239	2.140	174	14
Azul	6.000	3.978	826	1.196	30	5.890	304	5.172	414	42
Bahía Blanca	15.990	12.744	1.427	1.819	17	17.291	968	16 060	263	19
Balcarce	4.763	3.035	651	1.077	28	4.258	181	3.722	355	55
Baradero	2.891	2.046	343	502	3	2.796	169	2.555	72	7
Bmé. Mitre	3.300	2.278	371	651	26	3.219	208	2.873	138	25
Bolívar	6.163	3.801	836	1.466	17	5.357	309	4.551	497	40
Bragado	5.429	3 711	672	1.046	24	4.836	386	4.146	304	48
Brandsen	1.203	808	168	227	5	955	44	873	38	2
Campana	2.055	1.610	210	235	—	2.272	118	2.095	59	4
Cañuelas	1.789	1 131	270	388	12	1.676	70	1.531	75	19
Carlos Casares	3.673	2.392	483	798	75	3.405	200	2.907	298	144
Carlos Tejedor	2.727	1.554	343	830	22	2.283	174	1.859	250	45
Carmen de Areco	1.467	921	230	316	16	1.417	50	1.289	78	32
Caserso	2.236	1.402	316	518	35	1.844	86	1.570	188	72
Castelli	1.103	682	128	293	30	1.038	45	897	96	25
Colón	2.455	1.589	292	574	22	2.143	84	1.914	145	44
Cnel. Dorrego	3.233	1.820	407	1.006	158	2.970	107	2.603	260	159
Cnel. Príngles	3.385	1.969	465	951	102	2.928	138	2.492	298	116
Cnel. Suárez	5.342	3.724	641	977	52	4.854	248	4.378	228	48
Chacabuco	4.881	3.371	668	842	6	4.300	243	3.896	161	25
Chascomús	3.402	2.283	418	701	22	2.883	174	2.487	222	38
Chivilcoy	6.780	4.683	914	1.183	10	6.698	328	6.090	280	23
Dolores	3.047	2.142	342	563	19	2.736	151	2.440	145	24
E. Echeverría	1.637	1.270	161	206	2	1.448	89	1.327	32	10
E. de la Cruz	1.076	673	128	275	4	1.098	44	991	63	17
F. Varela	1.105	833	116	156	1	1.118	65	1.016	37	10
Gral. Alvarado	1.663	1.150	160	353	7	1.456	118	1.261	77	22
Gral. Alvear	1.430	755	217	458	2	1.176	45	963	168	—
Gral. Arenales	3.103	1.968	383	752	18	2.489	150	2.174	165	14
Gral. Belgrano	1.689	1.145	171	373	5	1.534	77	1.319	138	9
Gral. Conesa	470	230	63	177	8	267	17	212	38	3
Gral. Guido	856	430	122	304	54	789	21	637	131	88
Gral. J. F. Uriburu	4.577	2.898	768	911	6	4.658	169	4.260	229	17
Gral. Lavalle	707	325	101	281	17	540	27	412	101	13
Gral. Madariaga	1.915	1.107	263	545	21	1.421	92	1.172	157	24
Gral. Paz	1.610	981	254	375	7	1.484	44	1.373	67	4
Gral. Pinto	3.642	2.161	481	1 000	52	3.151	113	2.737	301	82
Gral. Pueyrredón	12.698	9.945	1.212	1.541	19	11.610	656	10.714	240	14
Gral. Rodríguez	824	610	94	120	7	818	38	744	36	8
Gral. San Martín	27.876	22.811	2.570	2. 495	18	25.851	1.888	23.583	380	28
Gral. Sarmiento	3.816	3.004	371	441	7	3.385	271	3.040	74	9

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edad, concurrencia a la escuela primaria y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS					DE 14 A 21 AÑOS				
				Nunca fueron					Nunca fueron	
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.
Gral. Viamonte	2.994	1.827	300	867	22	2.543	181	2.091	271	62
Gral. Villegas	5.261	3.039	684	1.538	117	4.344	265	3.511	568	208
González Chaves	1.912	1.225	201	486	23	1.895	100	1.623	172	40
Guaminí	2.245	1.332	320	593	9	1.990	118	1.634	238	20
Juárez	2.337	1.359	334	644	20	2.234	102	1.867	265	63
Junín	8.051	5.938	956	1.157	6	7.948	510	7.218	220	4
Lamadrid	2.027	1.220	229	578	33	1.799	98	1.501	200	50
La Plata	29.454	22.754	2.680	4.020	17	28.776	2.064	26.315	397	43
Laprida	1.436	837	195	404	30	1.146	67	969	110	26
Las Conchas	4.161	3.132	428	601	8	3.704	184	3.417	103	12
Las Flores	3.080	1.945	637	498	2	3.175	157	2.801	217	16
Las Heras	1.065	722	125	218	1	981	51	897	33	16
L. N. Alem	2.806	1.784	369	653	17	2.214	105	1.952	157	8
Lincoln	7.029	4.735	802	1.492	35	6.089	380	5.262	447	54
Lobería	4.420	2.560	714	1.146	22	3.634	127	3.188	319	33
Lobos	3.138	2.126	367	645	30	3.075	189	2.738	148	13
Lomas de Zamora	14.541	11.609	1.431	1.501	14	13.944	863	12.908	173	19
Luján	4.438	3.226	529	683	9	4.623	312	4.027	284	6
Magdalena	2.524	1.662	271	591	19	2.258	135	1.959	164	25
Maipú	1.091	702	146	243	7	985	31	915	39	2
Mar Chiquita	1.724	939	265	520	4	1.464	60	1.318	86	4
Marcelino Ugarte	3.699	2.162	617	920	11	3.310	169	2.819	322	33
Marcos Paz	929	712	104	113	3	1.397	340	1.019	38	—
Matanza	10.158	8.590	944	624	6	8.042	677	7.244	121	17
Mercedes	4.825	3.729	528	568	13	4.132	363	3.664	105	19
Merlo	2.146	1.706	180	260	3	1.960	138	1.791	31	4
Monte	1.466	827	237	402	33	1.226	63	1.045	118	24
Moreno	1.406	1.060	130	216	118	1.187	67	1.066	54	1
Navarro	2.289	1.478	321	490	17	1.868	75	1.674	119	17
Necochea	7.714	4.756	1.055	1.903	156	6.415	315	5.579	521	227
Nueve de Julio	6.923	4.402	862	1.659	72	6.042	341	5.180	521	97
Olavarría	7.042	4.619	878	1.545	184	6.095	273	5.463	359	142
Patagones	2.355	1.375	254	726	49	2.166	157	1.696	313	91
Pehuajó	7.081	4.572	941	1.568	91	6.331	390	5.412	529	164
Pellegrini	3.224	2.015	379	830	87	2.905	146	2.431	328	139
Pergamino	10.046	7.020	1.963	1.063	98	9.756	468	8.808	480	115
Pila	748	330	96	322	29	638	19	437	182	29
Pilar	2.359	1.723	276	360	6	2.205	104	2.013	88	8
Puán	3.534	2.262	335	937	74	3.403	196	2.943	364	101
Quilmes	11.994	9.533	1.177	1.284	22	11.643	567	10.922	154	22
Ramallo	3.003	2.138	352	513	9	2.678	133	2.412	133	27
Rauch	2.426	1.303	318	805	52	1.941	80	1.631	230	53
Rivadavia	2.525	1.618	297	610	60	2.282	86	2.015	181	89
Rojas	3.896	2.412	602	882	40	3.453	158	2.991	304	77
Roque Pérez	2.038	1.111	274	653	38	1.694	53	1.366	275	85
Saavedra	2.426	1.850	213	363	6	2.227	137	1.997	93	12
Saladillo	4.368	2.394	696	1.278	123	3.763	142	3.041	580	196
San A. de Giles	2.259	1.418	379	462	10	2.224	90	2.024	110	12

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edad, concurrencia a la escuela primaria y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS					DE 14 A 21 AÑOS				
				Nunca fueron					Nunca fueron	
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.
San A. de Areco	1.948	1.280	271	397	6	1.849	78	1.693	78	1
San Fernando	4.797	3.732	501	564	3	4.525	294	4.137	94	11
San Isidro	7.845	6.212	761	872	27	7.053	579	6.388	86	14
San Nicolás	5.736	4.331	639	766	8	5.347	261	4.987	99	6
San Pedro	4.595	3.272	513	810	12	4.337	187	3.982	168	19
San Vicente	1.065	710	125	230	7	977	46	892	39	10
6 de Septiembre	9.666	7.666	908	1.092	19	8.800	620	7.996	184	15
Suipacha	745	516	104	125	3	771	57	682	32	3
Tandil	7.678	4.858	974	1.846	103	7.301	331	6.371	599	124
Tapalqué	1.901	1.154	289	458	33	1.595	72	1.341	182	52
Tornquist	1.424	892	161	371	59	1.328	104	1.060	164	82
Trenque Lauquen	4.032	2.555	581	896	73	3.673	204	3.132	337	103
Tres Arroyos	7.339	4.840	1.004	1.495	76	6.860	281	6.189	390	94
25 de Mayo	6.645	3.860	961	1.824	84	6.889	260	4.992	637	105
Vicente López	12.907	10.524	1.218	1.165	24	11.029	627	10.147	255	27
Villarino	2.366	1.338	334	694	46	2.062	100	1.749	213	62
Varones	272.273	199.370	26.388	46.515	2.084	248.976	18.886	217.829	12.261	2.251
Adolfo Alsina	2.103	1.470	255	378	14	1.709	127	1.444	138	19
Alberti	1.073	803	106	164	—	1.004	88	885	31	1
Ate. Brown	2.478	1.984	216	278	4	2.398	212	2.135	51	1
Avellaneda	28.666	23.657	2.072	2.937	16	26.493	2.531	23.595	367	46
Ayacucho	1.387	893	163	331	326	1.420	188	1.123	109	4
Azul	3.001	2.026	372	603	17	2.976	171	2.613	192	18
Bahía Blanca	8.163	6.605	608	950	9	8.668	621	7.924	123	2
Balcarce	2.468	1.618	279	571	16	2.173	119	1.880	174	29
Baradero	1.494	1.133	111	250	1	1.418	117	1.268	33	2
Emé. Mitre	1.720	1.237	149	334	12	1.673	141	1.455	77	13
Bolívar	3.138	2.027	367	744	7	2.776	202	2.309	265	20
Bragado	2.726	1.903	289	534	9	2.435	237	2.032	166	18
Brandsen	609	439	62	108	1	465	23	423	19	1
Campana	1.055	842	83	130	—	1.129	67	1.030	32	1
Cañuelas	949	635	106	208	5	838	41	753	44	12
Carlos Casares	1.848	1.233	203	412	35	1.755	121	1.451	183	80
Carlos Tejedor	1.413	842	142	429	8	1.139	110	915	114	16
Carmen de Areco	725	481	94	150	5	738	34	660	44	17
Caseros	1.294	798	166	330	29	1.082	58	893	131	51
Castelli	560	367	55	138	14	560	33	482	45	8
Colón	1.265	817	134	314	6	1.130	56	999	75	20
Cnel. Dorrego	1.656	988	162	506	74	1.540	62	1.342	136	85
Cnel. Príngles	1.680	1.007	183	490	56	1.475	85	1.226	164	63
Cnel. Suárez	2.707	1.939	267	501	28	2.506	157	2.246	103	19
Chacabuco	2.501	1.800	258	443	2	2.177	153	1.953	71	9
Chascomús	1.716	1.186	186	344	9	1.456	97	1.246	113	14
Chivilcoy	3.545	2.494	406	645	6	3.319	195	2.976	148	7
Dolores	1.503	1.089	143	271	9	1.334	97	1.160	77	9
E. Echeverría	827	660	57	110	1	702	61	626	15	5

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edad, concurrencia a la escuela primaria y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS					DE 14 A 21 AÑOS				
				Nunca fueron					Nunca fueron	
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.
E. de la Cruz	546	344	62	140	4	567	28	507	32	8
F. Varela	561	448	40	73	1	588	54	515	19	3
Gral. Alvarado	856	608	71	177	3	743	64	638	41	13
Gral. Alvear	749	410	91	248	—	577	22	469	86	—
Gral. Arenales	1.596	1.055	162	379	10	1.246	97	1.071	78	9
Gral. Belgrano	863	610	62	191	1	736	45	617	74	4
Gral. Conesa	224	108	31	85	4	148	10	112	26	—
Gral. Guido	433	215	65	153	25	384	13	310	61	38
Gral. J. F. Uriburu	2.310	1.550	307	453	1	2.406	133	2.161	112	7
Gral. Lavalle	363	178	49	136	7	273	17	200	56	8
Gral. Madariaga	930	551	110	269	7	733	50	592	91	15
Gral. Paz	826	521	122	183	2	780	28	708	44	3
Gral. Pinto	1.847	1.101	219	527	21	1.656	64	1.406	186	48
Gral. Pueyrredón	6.286	5.007	519	760	8	5.860	351	5.395	114	6
Gral. Rodríguez	433	321	38	74	3	417	28	370	19	5
Gral. San Martín	14.191	11.859	1.055	1.277	8	13.074	1.243	11.641	190	10
Gral. Sarmiento	1.975	1.630	137	208	4	1.792	158	1.583	51	4
Gral. Viamonte	1.533	920	149	464	13	1.301	102	1.049	150	31
Gral. Villegas	2.653	1.506	315	832	60	2.186	139	1.736	311	105
González Chaves	954	637	74	243	10	940	51	800	89	13
Guaminí	1.168	710	156	302	6	1.036	69	840	127	10
Juárez	1.174	703	143	328	10	1.143	59	951	133	28
Junín	4.007	3.068	365	574	4	3.981	350	3.518	113	1
Lamadrid	1.045	639	93	313	17	874	65	708	101	19
La Plata	15.073	11.814	1.186	2.073	7	14.431	1.300	12.940	191	20
Laprida	737	438	94	205	10	565	37	476	52	12
Las Conchas	2.171	1.661	189	321	6	1.862	115	1.697	50	6
Las Flores	1.614	1.093	365	156	—	1.522	103	1.319	100	5
Las Heras	577	383	67	127	1	517	33	464	20	3
L. N. Alem	1.387	897	162	328	8	1.133	62	980	91	4
Lincoln	3.572	2.427	349	796	21	3.019	219	2.555	245	26
Lobería	2.189	1.311	304	574	9	1.819	70	1.579	170	10
Lobos	1.603	1.119	148	336	16	1.540	119	1.342	79	6
Lomas de Zamora	7.378	6.025	574	779	8	6.933	553	6.313	67	6
Luján	2.281	1.707	206	368	3	2.480	229	2.071	180	3
Magdalena	1.305	881	121	303	9	1.165	81	1.002	82	15
Maipú	524	350	61	113	4	498	16	461	21	—
Mar Chiquita	875	491	129	255	2	755	31	683	41	—
Marcelino Ugarte	1.963	1.198	269	496	7	1.722	110	1.430	182	18
Marcos Paz	517	408	50	59	3	977	323	627	27	—
Matanza	5.330	4.605	391	334	2	4.168	480	3.619	69	10
Mercedes	2.902	2.394	220	289	6	2.197	283	1.848	66	8
Merlo	1.120	914	81	125	1	1.014	102	895	17	2
Monte	695	406	93	196	14	627	33	534	60	7
Moreno	731	560	54	117	117	626	46	550	30	—
Navarro	1.145	758	144	243	7	954	46	830	78	12
Necochea	3.911	2.447	487	977	68	3.202	199	2.746	257	104
Nueve de Julio	3.557	2.366	339	852	40	3.103	241	2.584	278	38

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edad, concurrencia a la escuela primaria y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS					DE 14 A 21 AÑOS				
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Nunca fueron		TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Nunca fueron	
				Total	Recibieron instruc.				Total	Recibieron instruc.
Olavarría	3.570	2.454	343	773	81	3.109	167	2.779	163	62
Patagones	1.185	703	122	360	27	1.096	96	855	145	38
Pehuajó	3.603	2.423	388	792	39	3.300	260	2.782	258	66
Pellegrini	1.754	1.131	168	455	58	1.555	98	1.280	177	84
Pergamino	5.065	3.592	1.037	436	54	4.751	271	4.230	250	55
Pila	386	181	41	164	11	332	11	227	94	12
Pilar	1.179	895	112	172	3	1.133	67	1.012	54	7
Puán	1.815	1.190	151	474	38	1.744	129	1.426	189	52
Quilmes	6.086	4.941	475	670	11	5.874	385	5.404	85	10
Ramallo	1.551	1.152	126	273	3	1.388	104	1.218	66	12
Rauch	1.224	676	147	401	23	968	51	810	107	17
Rivadavia	1.277	844	125	308	34	1.151	45	1.003	103	52
Rojas	2.015	1.300	247	468	14	1.791	113	1.518	160	39
Roque Pérez	1.006	579	117	310	16	909	37	730	142	37
Saavedra	1.261	983	86	192	2	1.099	87	969	43	5
Saladillo	2.205	1.267	294	644	58	1.979	93	1.572	314	83
San A. de Giles	1.146	786	136	224	2	1.169	64	1.049	56	6
San A. de Areco	1.008	693	115	200	1	903	53	810	40	1
San Fernando	2.396	1.891	214	291	3	2.300	158	2.096	46	1
San Isidro	3.970	3.186	343	441	7	3.539	361	3.135	43	9
San Nicolás	2.821	2.171	259	391	2	2.666	171	2.452	43	3
San Pedro	2.360	1.741	207	412	5	2.186	129	1.963	94	6
San Vicente	531	365	44	122	1	527	27	480	20	4
6 de Septiembre	5.030	4.041	395	594	11	4.407	386	3.929	92	3
Suipacha	379	266	48	65	2	428	43	361	24	2
Tandil	3.931	2.561	411	959	63	3.608	194	3.128	286	51
Tapalqué	957	602	125	230	15	818	52	667	99	21
Tornquist	706	465	65	176	32	656	57	516	83	42
Trenque Lauquen	2.049	1.329	262	458	40	1.891	125	1.571	195	47
Tres Arroyos	3.715	2.519	452	744	36	3.478	175	3.120	183	38
25 de Mayo	3.408	2.058	419	931	42	3.071	153	2.555	363	51
Vicente López	6.561	5.386	554	621	13	5.344	391	4.816	137	12
Villarino	1.173	675	148	350	20	1.048	58	880	110	30
Mujeres	261.229	181.281	35.319	44. 629	1.746	341.712	10.327	220.181	11.204	2.626
Adolfo Alsina	2.007	1.316	284	407	14	1.741	90	1.496	155	34
Alberti	1.093	752	178	163	—	997	22	950	25	7
Ate. Brown	2.361	1.820	236	305	7	2.372	104	2.214	54	9
Avellaneda	27.710	21.613	3.225	2. 872	17	25.879	1.144	24.384	351	65
Ayacucho	1.314	785	181	348	8	1.133	51	1.017	65	10
Azul	2.999	1.952	454	593	13	2.914	133	2.559	222	24
Bahía Blanca	7.827	6.139	819	869	8	8.623	347	8.136	140	17
Balcarce	2.295	1.417	372	506	12	2.085	62	1.842	181	26
Baradero	1.397	913	232	252	2	1.378	52	1.287	39	5
Bmé. Mitre	1.580	1.041	222	317	14	1.546	67	1.418	61	12
Bolívar	3.025	1.834	469	722	10	2.581	107	2.242	232	20
Bragado	2.703	1.808	383	512	15	2.401	149	2.114	138	30

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edad, concurrencia a la escuela primaria y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS					DE 14 A 21 AÑOS				
				Nunca fueron					Nunca fueron	
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.
Bransdsen	594	369	106	119	4	490	21	450	19	1
Campana	1.000	768	127	105	—	1.143	51	1.065	27	3
Cañuelas	840	496	164	180	7	838	29	778	31	7
Carlos Casares	1.825	1.159	280	386	40	1.650	79	1.456	115	64
Carlos Tejedor	1.314	712	201	401	14	1.144	64	944	136	29
Carmen de Areco	742	440	136	166	11	679	16	629	34	15
Caseros	942	604	150	188	6	762	28	677	57	21
Castelli	543	315	73	155	16	478	12	415	51	17
Colón	1.190	772	158	260	16	1.013	28	915	70	24
Cnel. Dorrego	1.577	832	245	500	84	1.430	45	1.261	124	74
Cnel. Príngles	1.705	962	282	461	46	1.453	53	1.266	134	53
Cnel. Suárez	2.635	1.785	374	476	24	2.348	91	2.132	125	29
Chacabuco	2.380	1.571	410	399	4	2.123	90	1.943	90	16
Chascomús	1.686	1.097	232	357	13	1.427	77	1.241	109	24
Chivilcoy	3.235	2.189	508	538	4	3.379	133	3.114	132	16
Dolores	1.544	1.053	199	292	10	1.402	54	1.280	68	15
E. Echeverría	810	610	104	96	1	746	28	701	17	5
E. de la Cruz	530	329	66	135	—	531	16	484	31	9
Florencio Varela	544	385	76	83	—	530	11	501	18	7
Gral. Alvarado	807	542	89	176	4	713	54	623	36	9
Gral. Alvear	681	345	126	210	2	599	23	494	82	—
Gral. Arenales	1.507	913	221	373	8	1.243	53	1.103	87	5
Gral. Belgrano	826	535	109	182	4	798	32	702	64	5
Gral. Conesa	246	122	32	92	4	119	7	100	12	3
Gral. Guido	423	215	57	151	29	405	8	327	70	50
Gral. J. F. Uriburu	2.267	1.348	461	458	5	2.252	36	2.099	117	10
Gral. Lavalle	344	147	52	145	10	267	10	212	45	5
Gral. Madariaga	985	556	153	276	14	688	42	580	66	9
Gral. Paz	784	460	132	192	5	704	16	665	23	1
Gral. Pinto	1.795	1.060	262	473	31	1.495	49	1.331	115	34
Gral. Pueyrredón	6.412	4.938	693	781	11	5.750	305	5.319	126	8
Gral. Rodríguez	391	289	56	46	4	401	10	374	17	3
Gral. San Martín	13.685	10.952	1.515	1.218	10	12.777	645	11.942	190	18
Gral. Sarmiento	1.841	1.374	234	233	3	1 593	113	1.457	23	5
Gral. Viamonte	1.461	907	151	403	9	1.242	79	1.042	121	31
Gral. Villegas	2.608	1.533	369	706	57	2.158	126	1.775	257	103
González Chaves	958	588	127	243	13	955	49	823	83	27
Guaminí	1.077	622	164	291	3	954	49	794	111	10
Juárez	1.163	656	191	316	10	1.091	43	916	132	35
Junín	4.044	2.870	591	583	2	3.967	160	3.700	107	3
Lamadrid	982	581	136	265	16	925	33	793	99	31
La Plata	14.381	10.940	1.494	1.947	10	14.345	764	13.375	206	28
Laprida	699	399	101	199	20	581	30	493	58	14
Las Conchas	1.990	1.471	239	280	2	1.842	69	1.720	53	6
Las Flores	1.466	852	272	342	2	1.653	54	1.482	117	11
Las Heras	488	339	58	91	—	464	18	433	13	13
L. N. Alem	1.419	887	207	325	9	1.081	43	972	66	4
Lincoln	3.457	2.308	453	696	14	3.070	161	2.707	202	28

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edad, concurrencia a la escuela primaria y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS					DE 14 A 21 AÑOS				
				Nunca fueron					Nunca fueron	
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.
Lobería	2.231	1.249	410	572	15	1.815	57	1.609	149	23
Lobos	1.535	1.007	219	309	14	1.535	70	1.396	69	7
Lomas de Zamora	7.163	5.584	857	722	6	7.011	310	6.595	106	13
Luján	2.157	1.519	323	315	6	2.143	83	1.956	104	3
Magdalena	1.219	781	150	288	10	1.093	54	957	82	10
Maipú	567	352	85	130	3	487	15	454	18	2
Mar Chiquita	849	448	136	265	2	709	29	635	45	4
Marcelino Ugarte	1.736	964	348	424	4	1.588	59	1.389	140	15
Marcos Paz	412	304	54	54	—	420	17	392	11	—
Matanza	4.828	3.985	553	290	4	3.874	197	3.625	52	7
Mercedes	1.923	1.336	308	279	7	1.935	80	1.816	39	11
Merlo	1.026	792	99	135	2	946	36	896	14	2
Monte	771	421	144	206	19	599	30	511	58	17
Moreno	675	500	76	99	1	561	21	516	24	1
Navarro	1.144	720	177	247	10	914	29	844	41	5
Necochea	3.803	2.309	568	926	88	3.213	116	2.833	264	123
Nueve de Julio	3.366	2.036	523	807	32	2.939	100	2.596	243	59
Olavarría	3.472	2.165	535	772	103	2.986	106	2.684	196	80
Patagones	1.170	672	132	366	22	1.070	61	841	168	53
Pehuajó	3.478	2.149	553	776	52	3.031	130	2.630	271	98
Pellegrini	1.470	884	211	375	29	1.350	48	1.151	151	55
Pergamino	4.981	3.428	926	627	44	5.005	197	4.578	230	60
Pila	362	149	55	158	18	306	8	210	88	17
Pilar	1.180	828	164	188	3	1.072	37	1.001	34	1
Puán	1.719	1.072	184	463	36	1.659	67	1.417	175	49
Quilmes	5.908	4.592	702	614	11	5.769	182	5.518	69	12
Ramallo	1.452	986	226	240	6	1.290	29	1.194	67	15
Rauch	1.202	627	171	404	29	973	29	821	123	36
Rivadavia	1.248	774	172	302	26	1.131	41	1.012	78	37
Rojas	1.881	1.112	355	414	26	1.662	45	1.473	144	38
Roque Pérez	1.032	532	157	343	22	785	16	636	133	48
Saavedra	1.165	867	127	171	4	1.128	50	1.028	50	7
Saladillo	2.163	1.127	402	634	65	1.784	49	1.469	266	113
San A. de Giles	1.113	632	243	238	8	1.055	26	975	54	6
San A. de Areco	940	587	156	197	5	946	25	883	38	—
San Fernando	2.401	1.841	287	273	—	2.225	136	2.041	48	10
San Isidro	3.875	3.026	418	431	20	3.514	218	3.253	43	5
San Nicolás	2.915	2.160	380	375	6	2.681	90	2.535	56	3
San Pedro	2.235	1.531	306	398	7	2.151	58	2.019	74	13
San Vicente	534	345	81	108	6	450	19	412	19	6
6 de Septiembre	4.636	3.625	513	498	8	4.393	234	4.067	92	12
Suipacha	366	250	56	60	1	343	14	321	8	1
Tandil	3.747	2.297	563	887	40	3.693	137	3.243	313	73
Tapalqué	944	552	164	228	18	777	20	674	83	31
Tornquist	718	427	96	195	27	672	47	544	81	40
Trenque Lauquen	1.983	1.226	319	438	33	1.782	79	1.561	142	56
Tres Arroyos	3.624	2.321	552	751	40	3.382	106	3.069	207	56
25 de Mayo	3.237	1.802	542	893	42	2.818	107	2.437	274	54

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edad, concurrencia a la escuela primaria y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS					DE 14 A 21 AÑOS				
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Nunca fueron		TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Nunca fueron	
				Total	Recibieron instruc.				Total	Recibieron instruc.
Vicente López	6.346	5.138	664	544	11	5.685	236	5.331	118	15
Villarino	1.193	663	186	344	26	1.014	42	869	103	32
Cifras relativas										
Totales	100,0	71,3	11,6	17,1	—	100,0	5,9	89,3	4,8	—
Adolfo Alsina	100,0	67,8	13,1	19,1	—	100,0	6,3	85,2	8,5	—
Alberti	100,0	71,8	13,1	15,1	—	100,0	5,5	91,7	2,8	—
Alte. Brown	100,0	78,6	9,3	12,1	—	100,0	6,6	91,2	2,2	—
Avellaneda	100,0	80,3	9,4	10,3	—	100,0	7,0	91,6	1,4	—
Ayacucho	100,0	62,2	12,7	25,1	—	100,0	9,4	83,8	6,8	—
Azul	100,0	66,3	13,8	19,9	—	100,0	5,2	87,8	7,0	—
Bahía Blanca	100,0	79,7	8,9	11,4	—	100,0	5,6	92,9	1,5	—
Balcarce	100,0	63,7	13,7	22,6	—	100,0	4,3	87,4	8,3	—
Baradero	100,0	70,7	11,9	17,4	—	100,0	6,0	91,4	2,6	—
Bmé. Mitre	100,0	69,1	11,2	19,7	—	100,0	6,5	89,2	4,3	—
Bolívar	100,0	62,6	13,6	23,8	—	100,0	5,8	84,9	9,3	—
Bragado	100,0	68,3	12,4	19,3	—	100,0	8,0	85,7	6,3	—
Brandsen	100,0	67,1	14,0	18,9	—	100,0	4,6	91,4	4,0	—
Campana	100,0	78,4	10,2	11,4	—	100,0	5,2	92,2	2,6	—
Cañuelas	100,0	63,2	15,1	21,7	—	100,0	4,2	91,3	4,5	—
Carlos Casares	100,0	65,2	13,1	21,7	—	100,0	5,9	85,4	8,7	—
Carlos Tejedor	100,0	57,0	12,6	30,4	—	100,0	7,6	81,4	11,0	—
Carmen de Areco	100,0	62,8	15,7	21,5	—	100,0	3,5	91,0	5,5	—
Caseros	100,0	62,7	14,1	23,2	—	100,0	4,7	85,1	10,2	—
Castelli	100,0	61,8	11,6	26,6	—	100,0	4,3	86,5	9,2	—
Colón	100,0	64,7	11,9	23,4	—	100,0	3,9	89,3	6,8	—
Cnel. Dorrego	100,0	56,3	12,6	31,1	—	100,0	3,6	87,6	8,8	—
Cnel. Pringles	100,0	58,1	13,8	28,1	—	100,0	4,7	85,1	10,2	—
Cnel. Suárez	100,0	69,7	12,0	18,3	—	100,0	5,1	90,6	4,7	—
Chacabuco	100,0	69,1	13,7	17,2	—	100,0	5,7	40,6	3,7	—
Chascomús	100,0	67,1	12,3	20,6	—	100,0	6,0	86,3	7,7	—
Chivilcoy	100,0	69,1	13,5	17,4	—	100,0	4,9	90,9	4,2	—
Dolores	100,0	70,3	11,2	18,5	—	100,0	5,5	89,2	5,3	—
E. Echeverría	100,0	77,6	9,8	12,6	—	100,0	6,1	91,7	2,2	—
E. de la Cruz	100,0	62,5	11,9	25,6	—	100,0	4,0	90,3	5,7	—
Florencio Varela	100,0	75,4	10,5	14,1	—	100,0	5,8	90,9	3,3	—
Gral. Alvarado	100,0	69,2	9,6	21,2	—	100,0	8,1	86,6	5,3	—
Gral. Alvear	100,0	52,8	15,2	32,0	—	100,0	3,8	81,9	14,3	—
Gral. Arenales	100,0	63,4	12,4	24,2	—	100,0	6,0	87,4	5,6	—
Gral. Belgrano	100,0	67,8	10,1	22,1	—	100,0	5,0	86,0	9,0	—
Gral. Conesa	100,0	48,9	13,4	37,7	—	100,0	6,4	79,4	14,2	—
Gral. Guido	100,0	50,2	14,3	35,5	—	100,0	2,7	80,7	16,6	—
Gral. J. F. Uriburu	100,0	63,3	16,8	19,9	—	100,0	3,6	91,5	4,9	—
Gral. Lavalle	100,0	46,0	14,3	39,7	—	100,0	5,0	76,3	18,7	—
Gral. Madariaga	100,0	57,8	13,7	28,5	—	100,0	6,5	82,5	11,0	—

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edad, concurrencia a la escuela primaria y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS					DE 14 A 21 AÑOS				
				Nunca fueron					Nunca fueron	
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.
Gral. Paz	100,0	60,9	15,8	23,3	—	100,0	3,0	92,5	4,5	—
Gral. Pinto	100,0	59,3	13,2	27,5	—	100,0	3,6	86,9	9,5	—
Gral. Pueyrredón	100,0	78,4	9,5	12,1	—	100,0	5,6	92,3	2,1	—
Gral Rodríguez	100,0	74,0	11,4	14,6	—	100,0	4,6	91,0	4,4	—
Gral. San Martín	100,0	81,8	9,2	9,0	—	100,0	7,3	91,2	1,5	—
Gral. Sarmiento	100,0	78,7	9,7	11,6	—	100,0	8,0	89,8	2,2	—
Gral. Viamonte	100,0	61,0	10,0	29,0	—	100,0	7,1	82,2	10,7	—
Gral. Villegas	100,0	57,8	13,0	29,2	—	100,0	6,1	80,8	13,1	—
González Chaves	100,0	64,1	10,5	25,4	—	100,0	5,3	85,6	9,1	—
Guaminí	100,0	59,3	14,3	26,4	—	100,0	5,9	82,1	12,0	—
Juárez	100,0	58,1	14,3	27,6	—	100,0	4,6	83,6	11,8	—
Junín	100,0	73,7	11,9	14,4	—	100,0	6,2	90,8	2,8	—
Lamadrid	100,0	60,2	11,3	28,5	—	100,0	5,4	83,5	11,1	—
La Plata	100,0	77,3	9,1	13,6	—	100,0	7,2	91,4	1,4	—
Laprida	100,0	58,3	13,6	28,1	—	100,0	5,8	84,6	9,6	—
Las Conchas	100,0	75,3	10,3	14,4	—	100,0	5,0	92,2	2,8	—
Las Flores	100,0	63,1	20,7	16,2	—	100,0	4,9	88,3	6,8	—
Las Heras	100,0	67,8	11,7	20,5	—	100,0	5,2	91,4	3,4	—
Leandro N. Além	100,0	63,6	13,1	23,3	—	100,0	4,7	88,2	7,1	—
Lincoln	100,0	67,3	11,4	21,3	—	100,0	6,2	86,5	7,3	—
Lobería	100,0	57,9	16,2	25,9	—	100,0	3,5	87,7	8,8	—
Lobos	100,0	67,7	11,7	20,6	—	100,0	6,1	89,1	4,8	—
Lomas de Zamora	100,0	79,9	9,8	10,3	—	100,0	6,2	92,6	1,2	—
Luján	100,0	72,7	11,9	15,4	—	100,0	6,7	87,2	6,1	—
Magdalena	100,0	65,9	10,7	23,4	—	100,0	6,0	86,8	7,2	—
Maipú	100,0	64,3	13,4	22,3	—	100,0	3,1	92,9	4,0	—
Mar Chiquita	100,0	54,5	15,4	30,1	—	100,0	4,1	90,0	5,9	—
Marcelino Ugarte	100,0	58,4	16,7	24,9	—	100,0	5,1	85,2	9,7	—
Marcos Paz	100,0	76,6	11,2	12,2	—	100,0	24,4	72,9	2,7	—
Matanza	100,0	84,6	9,3	6,1	—	100,0	8,4	90,1	1,5	—
Mercedes	100,0	77,3	10,9	11,8	—	100,0	8,8	88,7	2,5	—
Merlo	100,0	79,5	8,4	12,1	—	100,0	7,0	91,4	1,6	—
Monte	100,0	56,4	16,2	27,4	—	100,0	5,1	85,3	9,6	—
Moreno	100,0	75,4	9,2	15,4	—	100,0	5,6	89,8	4,6	—
Navarro	100,0	64,6	14,0	21,4	—	100,0	4,0	89,6	6,4	—
Necochea	100,0	61,6	13,7	24,7	—	100,0	4,9	87,0	8,1	—
Nueve de Julio	100,0	63,6	12,5	23,9	—	100,0	5,6	85,8	8,6	—
Olavarría	100,0	65,6	12,5	21,9	—	100,0	4,5	89,6	5,9	—
Patagones	100,0	58,4	10,8	30,8	—	100,0	7,2	78,3	14,5	—
Pehuajó	100,0	64,6	13,3	22,1	—	100,0	6,2	85,5	8,3	—
Pellegrini	100,0	62,5	11,8	25,7	—	100,0	5,0	83,7	11,3	—
Pergamino	100,0	69,9	19,5	10,6	—	100,0	4,8	90,3	4,9	—
Pila	100,0	44,1	12,8	43,1	—	100,0	3,0	68,5	28,5	—
Pilar	100,0	73,0	11,7	15,3	—	100,0	4,7	91,3	4,0	—
Puán	100,0	64,0	9,5	26,5	—	100,0	5,8	83,5	10,7	—
Quilmes	100,0	79,5	9,8	10,7	—	100,0	4,9	93,8	1,3	—
Ramallo	100,0	71,2	11,7	17,1	—	100,0	5,0	90,0	5,0	—
Rauch	100,0	53,7	13,1	33,2	—	100,0	4,1	84,0	11,9	—

CUADRO X (Cont.)

Población de 6 a 21 años, clasificada según sexo, grupos de edad, concurrencia a la escuela primaria y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS					DE 14 A 21 AÑOS				
				Nunca fueron					Nunca fueron	
	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.	TOTAL	Van a la escuela	Fueron y no van	Total	Recibieron instruc.
Rivadavia	100,0	64,0	11,8	24,2	—	100,0	3,8	88,3	7,9	—
Rojas	100,0	61,9	15,5	22,6	—	100,0	4,6	86,6	8,8	—
Roque Pérez	100,0	54,5	13,4	32,1	—	100,0	3,1	80,7	16,2	—
Saavedra	100,0	76,3	8,7	15,0	—	100,0	6,1	89,7	4,2	—
Saladillo	100,0	54,8	15,9	29,5	—	100,0	3,8	80,8	15,4	—
San A. de Giles	100,0	62,7	16,8	20,5	—	100,0	4,0	91,0	5,0	—
San A. de Areco	100,0	65,7	13,9	20,4	—	100,0	4,2	91,6	4,2	—
San Fernando	100,0	77,8	10,4	11,8	—	100,0	6,5	91,4	2,1	—
San Isidro	100,0	79,2	9,7	11,1	—	100,0	8,2	90,6	1,2	—
San Nicolás	100,0	75,5	11,1	13,4	—	100,0	4,9	93,3	1,8	—
San Pedro	100,0	71,2	11,2	17,6	—	100,0	4,3	91,8	3,9	—
San Vicente	100,0	66,7	11,7	21,6	—	100,0	4,7	91,3	4,0	—
6 de Septiembre	100,0	79,3	9,4	11,3	—	100,0	7,0	90,9	2,1	—
Suipacha	100,0	69,3	13,9	16,8	—	100,0	7,4	88,5	4,1	—
Tandil	100,0	63,3	12,7	24,0	—	100,0	4,5	87,3	8,2	—
Tapalqué	100,0	60,7	15,2	24,1	—	100,0	4,5	84,1	11,4	—
Tornquist	100,0	62,6	11,3	26,1	—	100,0	7,8	79,8	12,4	—
Trenque Lauquen	100,0	63,4	14,4	22,2	—	100,0	5,5	85,3	9,2	—
Tres Arroyos	100,0	65,9	13,7	20,4	—	100,0	4,1	90,2	5,7	—
25 de Mayo	100,0	58,1	14,5	27,4	—	100,0	4,4	84,8	10,8	—
Vicente López	100,0	81,6	9,4	9,0	—	100,0	5,7	92,0	2,3	—
Villarino	100,0	56,6	14,1	29,3	—	100,0	4,9	84,8	10,3	—
Varones	100,0	73,2	9,7	17,1	—	100,0	7,6	87,5	4,9	—
Mujeres	100,0	69,4	13,5	17,1	—	100,0	4,3	91,1	4,6	—

CUADRO XI

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, tipo de escuela y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS						DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desc.		OFICIAL			Particular	Desc.
		Total	Nacional	Provinc.				Total	Nacional	Provinc.		
Totales	**380.651**	**334.174**	**46.568**	**287.606**	**43.608**	**2.869**	**29.213**	**24.029**	**3.767**	**20.262**	**4.463**	**721**
A. Alsina . .	2.786	2.285	954	1.331	475	26	217	141	24	117	67	9
Alberti	1.555	1.475	407	1.068	68	12	110	104	13	91	6	—
Ate. Brown .	3.804	3.349	353	2.996	431	24	316	239	32	207	70	7
Avellaneda .	45.270	40.696	5.682	35.014	4.189	385	3.675	3.188	475	2.713	391	96
Ayacucho . .	1.678	1.377	40	1.337	276	25	239	209	113	96	25	5
Azul	3.978	3.658	469	3.189	282	38	304	263	49	214	33	8
B. Blanca . .	12.744	11.314	3.083	8.231	1.361	69	968	821	155	666	138	9
Balcarce . . .	3.035	2.728	313	2.415	288	19	181	138	12	126	37	6
Baradero . . .	2.046	1.953	86	1.867	91	2	169	144	12	132	23	2
Bmé. Mitre .	2.278	2.140	401	1.739	116	22	208	170	23	147	36	2
Bolívar . . .	3.861	3.500	518	2.982	330	31	309	245	45	200	42	22
Bragado . . .	3.711	3.544	679	2.865	141	26	386	355	67	288	25	6
Brandsen . . .	808	788	45	743	20	—	44	41	3	38	2	1
Campana . . .	1.610	1.525	214	1.311	80	5	118	104	9	95	8	6
Cañuelas . . .	1.131	1.031	15	1.016	95	5	70	61	8	53	8	1
C. Casares . .	2.392	2.237	299	1.938	136	19	200	178	29	149	19	3
C. Tejedor .	1.554	1.330	15	1.315	213	11	174	126	2	124	45	3
C. de Areco .	921	814	7	807	103	4	50	36	—	36	14	—
Caseros . . .	1.402	1.305	332	973	85	12	86	78	7	71	7	1
Castelli . . .	682	654	3	651	25	3	45	43	4	39	—	2
Colón	1.589	1.442	22	1.420	136	11	84	71	3	68	8	5
C. Dorrego .	1.820	1.606	12	1.594	206	8	107	74	1	73	31	2
C. Pringles .	1 969	1.601	55	1.546	363	5	138	91	3	88	44	3
C. Suárez . .	3.724	2.758	32	2.726	940	26	248	169	5	164	71	8
Chacabuco . .	3.371	3.137	133	3.004	216	18	243	220	12	208	15	8
Chacomús . .	2.283	2.063	248	1.815	212	8	174	125	13	112	44	5
Chivilcoy . .	4.683	4.547	522	4.025	112	24	328	318	43	275	10	—
Dolores	2.142	2.093	521	1.572	41	8	151	139	30	109	12	—
E. Echeverría	1.270	1.188	312	876	78	4	89	74	5	69	15	—
E. de la Cruz	673	666	37	629	4	3	44	37	3	34	7	—
F. Varela . .	833	765	9	756	64	4	65	59	8	51	6	—
G. Alvarado .	1.150	938	23	915	168	44	118	86	2	84	24	8
G. Alvear . .	755	662	213	449	92	1	45	32	7	25	13	—
G. Arenales .	1.968	1.539	27	1.512	412	17	150	91	2	89	56	3
G. Belgrano .	1.145	1.077	53	1.024	65	3	77	73	3	70	3	1
G. Conesa . .	230	217	2	215	2	11	17	17	—	17	—	—
G. Guido . . .	430	398	22	376	30	2	21	17	—	17	4	—
G. Uriburu .	2.898	2.691	17	2.674	188	19	169	138	8	130	21	10
G. Lavalle . .	325	314	50	264	5	6	27	23	1	22	4	—
G. Madariaga	1.107	951	213	738	153	3	92	60	9	51	30	2
G. Paz	981	880	7	873	88	13	44	36	1	35	6	2
G. Pinto . .	2.161	1.955	177	1.778	196	10	113	87	8	79	25	1
G. Pueyrred.	9.945	7.093	1.364	5.729	2.671	181	656	441	50	391	176	39
G. Rodríguez	610	516	11	505	92	2	38	32	5	27	6	—
G. S. Martín	22.811	19.377	6.241	13.136	3.234	200	1.888	1.541	568	973	287	60
G. Sarmiento	3.004	2.437	435	2.002	531	36	271	189	40	149	74	8

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, tipo de escuela y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS						DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desc.		OFICIAL			Particular	Desc.
		Total	Nacional	Provinc.				Total	Nacional	Provinc.		
J. Viamonte	1.827	1.716	288	1.428	107	4	181	165	9	156	15	1
J. Villegas .	3.039	2.724	186	2.538	294	21	265	211	51	160	34	20
Gonz. Cháves	1.225	1.056	171	885	166	3	100	73	5	68	24	3
Guaminí . . .	1.332	1.192	352	840	127	13	118	93	25	68	20	5
Juárez	1.359	1.112	16	1.096	243	4	102	67	5	62	33	2
Junín	5.938	5.568	402	5.166	357	13	510	434	26	408	73	3
Lamadrid . .	1.220	1.102	15	1.087	108	10	98	75	4	71	19	4
La Plata . . .	22.754	20.199	1.948	18.251	2.359	196	2.064	1.816	166	1.650	200	48
Laprida . . .	837	798	36	762	30	9	67	61	7	54	4	2
Las Conchas .	3.132	2.673	268	2.405	430	29	184	155	16	139	23	6
Las Flores . .	1.945	1.892	217	1.675	39	14	157	152	21	131	2	3
Las Heras . .	722	678	11	667	43	1	51	42	—	42	8	1
L. N. Alem .	1.784	1.706	189	1.517	56	22	105	89	5	84	11	5
Lincoln . . .	4.735	4.331	892	3.439	342	62	380	321	49	272	48	11
Lobería . . .	2.560	2.290	94	2.196	236	34	127	105	18	87	18	4
Lobos	2.126	1.999	12	1.987	120	7	189	171	6	165	16	2
L. de Zamora	11.609	10.038	1.266	8.772	1.493	78	863	695	76	619	154	14
Luján	3.226	2.755	382	2.373	451	20	312	184	27	157	121	7
Magdalena .	1.662	1.476	35	1.441	144	42	135	110	3	107	14	11
Maipú	702	631	32	599	70	1	31	23	1	22	8	—
M. Chiquita .	939	768	5	763	165	6	60	37	—	37	21	2
M. Ugarte . .	2.162	1.956	172	1.784	189	17	169	133	11	122	33	3
M. Paz	712	634	95	539	76	2	340	309	267	42	30	1
Matanza . . .	8.590	7.456	2.506	4.950	1.092	42	677	522	142	380	150	5
Mercedes . .	3.729	3.158	369	2.789	549	22	363	336	38	298	15	12
Merlo	1.706	1.464	291	1.173	235	7	138	117	13	104	21	—
Monte	827	765	17	748	52	10	63	45	5	40	17	1
Moreno . . .	1.060	910	23	887	134	16	67	57	13	44	7	3
Navarro . . .	1.478	1.372	107	1.265	95	11	75	60	3	57	13	2
Necochea . .	4.756	4.341	648	3.693	372	43	315	256	36	220	45	14
9 de Julio .	4.402	4.057	114	3.943	307	38	341	281	14	267	53	7
Olavarría . .	4.619	4.107	380	3.727	500	12	273	207	27	180	61	5
Patagones . .	1.375	955	75	880	385	35	157	102	11	91	51	4
Pehuajó . . .	4.572	4.264	356	3.908	278	30	390	335	27	308	50	5
Pellegrini . .	2.015	1.954	154	1.800	50	11	146	125	9	116	15	6
Pergamino . .	7.020	6.421	1.433	4.988	589	10	468	385	69	316	81	2
Pila	330	312	1	311	17	1	19	17	—	17	—	2
Pilar	1.723	1.576	111	1.465	142	5	104	92	9	83	10	2
Puán	2.262	2.080	77	2.003	180	2	196	170	16	154	21	5
Quilmes . . .	9.533	8.323	806	7.517	1.152	58	567	467	63	404	78	22
Ramallo . . .	2.138	2.085	220	1.865	49	4	133	117	5	112	15	1
Rauch	1.303	1.114	5	1.109	180	9	80	66	2	64	10	4
Rivadavia . .	1.618	1.563	41	1.522	53	2	86	72	4	68	13	1
Rojas	2.412	2.141	52	2.089	269	2	158	112	3	109	46	—
R. Pérez . . .	1.111	1.080	11	1.069	31	—	53	50	2	48	3	—
Saavedra . .	1.850	1.485	140	1.345	360	5	137	107	5	102	28	2
Saladillo . . .	2.394	2.202	55	2.147	171	21	142	119	16	103	20	3
S. A. de Giles	1.418	1.221	16	1.205	191	6	90	74	5	69	13	3

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, tipo de escuela y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS						DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desc.		OFICIAL			Particular	Desc.
		Total	Nacional	Provinc.				Total	Nacional	Provinc.		
S. A. de Areco	1.280	1.172	83	1.089	103	5	78	62	2	60	16	—
S. Fernando .	3.732	3.039	416	2.623	682	11	294	225	38	187	68	1
San Isidro . .	6.212	4.002	330	3.672	2.157	53	579	434	69	365	134	11
S. Nicolás . .	4.331	3.943	874	3.069	376	12	261	224	29	195	29	8
San Pedro . .	3.272	3.056	256	2.800	205	11	187	159	13	146	28	—
S. Vicente . .	710	675	7	668	33	2	46	42	1	41	4	—
6 de Septiem.	7.666	6.121	1.165	4.956	1.470	75	620	496	84	412	105	19
Suipacha . . .	516	422	25	397	80	14	57	44	8	36	11	2
Tandil	4.858	4.506	580	3.926	316	36	331	275	19	256	47	9
Tapalqué . .	1.154	1.058	373	685	67	29	72	52	11	41	9	11
Tornquist . .	892	776	27	749	112	4	104	88	3	85	15	1
T. Lauquén .	2.555	2.225	206	2.019	295	35	204	151	18	133	46	7
Tres Arroyos	4.840	4.371	135	4.236	441	28	281	253	24	229	25	3
25 de Mayo	3.860	3.550	502	3.048	277	33	260	209	26	183	43	8
V. López . .	10.524	7.703	1.574	6.129	2.735	86	627	503	168	335	110	14
Villarino . .	1.338	1.241	250	991	77	20	100	76	7	69	20	4
Varones . . .	**199.370**	**176 382**	**23.653**	**152 229**	**21.033**	**1.455**	**18.886**	**15.976**	**2.482**	**13.494**	**2.544**	**366**
A. Alsina . .	1.470	1.247	535	712	211	12	127	90	16	74	30	7
Alberti . . .	803	774	225	549	23	6	88	84	10	74	4	—
Ate. Brown .	1.984	1.785	192	1.593	190	9	212	168	18	150	41	3
Avellaneda .	23.657	21.418	3.019	18.399	2.030	209	2.531	2.215	341	1.874	261	55
Ayacucho . .	893	771	34	737	107	15	188	167	110	57	17	4
Azul	2.026	1.888	194	1.694	123	15	171	144	8	136	22	5
B. Blanca . .	6.605	5.888	1.512	4.376	685	32	621	527	113	414	90	4
Balcarce . . .	1.618	1.494	157	1.337	114	10	119	94	7	87	22	3
Baradero . . .	1.133	1.108	53	1.055	25	—	117	106	6	100	10	1
Bmé. Mitre .	1.237	1.165	209	956	65	7	141	118	16	102	22	1
Bolívar . . .	2.027	1.832	278	1.554	179	16	202	163	28	135	26	13
Bragado . . .	1.903	1.863	328	1.535	28	12	237	227	32	195	6	4
Brandsen . .	439	429	21	408	10	—	23	22	—	22	1	—
Campana . . .	842	821	114	707	17	4	67	62	5	57	1	4
Cañuelas . . .	635	587	7	580	44	4	41	39	4	35	2	—
C. Casares . .	1.233	1.176	159	1.017	46	11	121	111	14	97	9	1
C. Tejedor . .	842	718	7	711	115	9	110	83	1	82	25	2
C. de Areco .	481	418	2	416	59	4	34	27	—	27	7	—
Caseros	798	729	167	562	59	10	58	52	2	50	5	1
Castelli	367	350	1	349	15	2	33	32	2	30	—	1
Colón	817	778	13	765	36	3	56	48	1	47	6	2
C. Dorrego .	988	891	5	886	92	5	62	48	1	47	14	—
C. Pringles .	1.007	838	24	814	167	2	85	56	3	53	27	2
C. Suárez . .	1.939	1.474	17	1.457	453	12	157	108	3	105	45	4
Chacabuco .	1.800	1.699	80	1.619	89	12	153	143	6	137	7	3
Chascomús . .	1.186	1.078	129	949	103	5	97	66	6	60	27	4
Chivilcoy . .	2 494	2.422	244	2.178	59	13	195	189	18	171	6	—
Dolores . . .	1.089	1.075	231	844	10	4	97	87	13	74	10	—
E. Echeverría	660	628	192	436	30	2	61	54	2	52	7	—

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, tipo de escuela y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS						DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desc.		OFICIAL			Particular	Desc.
		Total	Nacional	Provinc.				Total	Nacional	Provinc.		
E. de la Cruz	344	340	17	323	2	2	28	27	2	25	1	—
F. Varela . .	448	430	5	425	15	3	54	53	8	45	1	—
G. Alvarado .	608	523	13	510	58	27	64	49	1	48	11	4
G. Alvear . .	410	381	122	259	29	—	22	21	4	17	1	—
G. Arenales .	1.055	824	6	818	223	8	97	60	1	59	36	1
G. Belgrano .	610	584	23	561	25	1	45	42	2	40	2	1
G. Conesa . .	108	104	1	103	2	2	10	10	—	10	—	—
G. Guido . . .	215	201	10	191	14	—	13	11	—	11	2	—
G. Uriburu .	1.550	1.498	11	1.487	43	9	133	114	4	110	13	6
G. Lavalle . .	178	172	28	144	2	4	17	16	1	15	1	—
G. Madariaga	551	521	115	406	29	1	50	43	6	37	5	2
G. Paz	521	497	2	495	16	8	28	23	—	23	3	2
G. Pinto . . .	1.101	1.001	88	913	100	—	64	49	2	47	14	1
Gral. Pueyrredón . . .	5.007	3.549	590	2.959	1.427	31	351	254	16	238	91	6
G. Rodríguez	321	290	8	282	30	1	28	25	5	20	3	—
G. S. Martín	11.859	10.096	3.289	6 807	1.653	110	1.243	1.035	385	650	175	33
G. Sarmiento	1.630	1.370	250	1.120	240	20	158	125	29	96	27	6
G. Viamonte	920	883	163	720	35	2	102	91	7	84	10	1
G. Villegas .	1.506	1.373	99	1.274	124	9	139	120	17	103	14	5
G. Chaves . .	637	571	88	483	65	1	51	43	—	43	7	1
Guaminí . . .	710	636	184	452	70	4	69	54	16	38	11	4
Juárez	703	587	8	579	112	4	59	41	2	39	17	1
Junín	3.068	2.903	188	2.715	154	11	350	298	6	292	52	—
Lamadrid . .	639	577	11	566	57	5	65	49	1	48	16	—
La Plata . .	11.814	10.547	716	9.831	1.157	110	1.300	1.178	73	1.105	90	32
Laprida . . .	438	415	19	396	18	5	37	35	6	29	2	—
Las Conchas	1.661	1 430	134	1.296	219	12	115	98	11	87	14	3
Las Flores .	1.093	1.063	112	951	19	11	103	100	14	86	2	1
Las Heras . .	383	359	4	355	24	—	33	29	—	29	4	—
L. N. Alem .	897	844	93	751	36	17	62	54	1	53	6	2
Lincoln . . .	2.427	2.231	422	1.809	166	30	219	194	30	164	17	8
Lobería	1.311	1.196	44	1.152	99	16	70	59	11	48	8	3
Lobos	1.119	1.075	6	1.069	39	5	119	111	2	109	7	1
L. de Zamora	6.025	5.275	639	4.636	713	37	553	463	44	419	84	6
Luján	1.707	1.433	182	1.251	264	10	229	116	18	98	109	4
Magadalena .	881	797	22	775	60	24	81	69	2	67	5	7
Maipú	350	338	19	319	11	1	16	14	1	13	2	—
M. Chiquita	491	446	4	442	43	2	31	25	—	25	6	—
M. Ugarte .	1.198	1.082	99	983	105	11	110	90	7	83	19	1
Marcos Paz	408	378	83	295	29	1	323	294	265	29	28	1
Matanza . . .	4.605	3.929	1.321	2.608	655	21	480	362	104	258	114	4
Mercedes . .	2.393	1.927	175	1.752	454	12	283	272	23	249	6	5
Merlo	914	797	149	648	113	4	102	90	11	79	12	—
Monte	406	379	6	373	25	2	33	25	3	22	8	—
Moreno	560	504	16	488	47	9	46	39	9	30	4	3
Navarro . . .	758	691	50	641	59	8	46	38	2	36	6	2
Necochea . .	2.447	2.267	333	1.934	158	22	199	168	22	146	27	4

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, tipo de escuela y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS						DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desc.		OFICIAL			Particular	Desc.
		Total	Nacional	Provinc.				Total	Nacional	Provinc.		
9 de Julio . .	2.366	2.241	62	2.179	121	4	241	204	11	193	33	4
Olavarría . .	2.454	2.225	195	2.030	225	4	167	136	12	124	30	1
Patagones . .	703	497	45	452	187	19	96	62	6	56	34	—
Pehuajó . . .	2.423	2.261	163	2.098	145	17	260	228	8	220	29	3
Pellegrini . .	1.131	1.090	96	994	32	9	98	87	8	79	9	2
Pergamino .	3.592	3.312	698	2.614	273	7	271	229	32	197	40	2
Pila	181	171	1	170	9	1	11	9	—	9	—	2
Pilar	895	830	57	773	61	4	67	61	5	56	4	2
Puán	1.190	1.116	42	1.074	73	1	129	112	10	102	14	3
Quilmes . . .	4.941	4.385	391	3.994	523	33	385	340	45	295	38	7
Ramallo . . .	1.152	1.119	124	995	30	3	104	94	5	89	9	1
Rauch	676	603	1	602	67	6	51	45	—	45	4	2
Rivadavia .	844	800	16	784	43	1	45	39	1	38	6	—
Rojas	1.300	1.143	25	1.118	156	1	113	79	2	77	34	—
R. Pérez . . .	579	557	3	554	22	—	37	36	2	34	1	—
Saavedra . .	983	767	80	687	212	4	87	68	4	64	17	2
Saladillo . . .	1.267	1.189	27	1.162	67	11	93	83	13	70	8	2
S. A. de Giles	786	723	10	713	63	—	64	57	4	53	5	2
S. A. de Areco	693	647	45	602	42	4	53	45	2	43	8	—
S. Fernando .	1.891	1.559	151	1.408	326	6	158	133	15	118	24	1
San Isidro . .	3.186	2.092	171	1.921	1.067	27	361	275	55	220	81	5
San Nicolás .	2.171	2.057	417	1.640	107	7	171	153	16	137	15	3
San Pedro . .	1.741	1.620	120	1.500	115	6	129	112	7	105	17	—
S. Vicente . .	365	355	2	353	9	1	27	26	1	25	1	—
6 de Septiembre	4.041	3.332	642	2.690	666	43	386	322	61	261	56	8
Suipacha . . .	266	233	11	222	27	6	43	34	5	29	7	2
Tandil	2.561	2.354	269	2.085	186	21	194	157	9	148	33	4
Tapalqué . .	602	543	210	333	42	17	52	38	8	30	7	7
Tornquist . .	465	417	16	401	45	3	57	47	3	44	9	1
T. Lauquen .	1.329	1.172	122	1.050	135	22	125	102	15	87	21	2
Tres Arroyos	2.519	2.280	62	2.218	220	19	175	164	18	146	9	2
25 de Mayo .	2.058	1.904	259	1.645	138	16	153	121	13	108	30	2
Vte. López .	5.386	4.016	887	3.129	1.325	45	391	325	120	205	58	8
Villarino . .	675	614	117	497	52	9	58	47	6	41	10	1
Mujeres . . .	**181.281**	**157.292**	**22.915**	**134.377**	**22.575**	**1.414**	**10.327**	**8.053**	**1.285**	**6.768**	**1.919**	**355**
A. Alsina . .	1.316	1.038	419	619	264	14	90	51	8	43	37	2
Alberti	752	701	182	519	45	6	22	20	3	17	2	—
Ate. Brown .	1.820	1.564	161	1.403	241	15	104	71	14	57	29	4
Avellaneda .	21.613	19.278	2.663	16.615	2.159	176	1.144	973	134	839	130	41
Ayacucho . .	785	606	6	600	169	10	51	42	3	29	8	1
Azul	1.952	1.770	275	1.495	159	23	133	119	41	78	11	3
B. Blanca . .	6.139	5.426	1.571	3.855	676	37	347	294	42	252	48	5
Balcarce . . .	1.417	1.234	156	1.078	174	9	62	44	5	39	15	3
Baradero . .	913	845	33	812	66	2	52	38	6	32	13	1

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, tipo de escuela y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS						DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desc.		OFICIAL			Particular	Desc.
		Total	Nacional	Provinc.				Total	Nacional	Provinc.		
Bmé. Mitre .	1.041	975	192	783	51	15	67	52	7	45	14	1
Bolívar . . .	1.834	1.668	240	1.428	151	15	107	82	17	65	16	9
Bragado . . .	1.808	1.681	351	1.330	113	14	149	128	35	93	19	2
Brandsen . .	369	359	24	335	10	—	21	19	3	16	1	1
Campana . .	768	704	100	604	63	1	51	42	4	38	7	2
Cañuelas . .	496	444	8	436	51	1	29	22	4	18	6	1
C. Casares . .	1.159	1.061	140	921	90	8	79	67	15	52	10	2
C. Tejedor .	712	612	8	604	98	2	64	43	1	42	20	1
C. de Areco .	440	396	5	391	44	—	16	9	—	9	7	—
Caseros . . .	604	576	165	411	26	2	28	26	5	21	2	—
Castelli . . .	315	304	2	302	10	1	12	11	2	9	—	1
Colón	772	664	9	655	100	8	28	23	2	21	2	3
C. Dorrego .	832	715	7	708	114	3	45	26	—	26	17	2
C. Príngles .	962	763	31	732	196	3	53	35	—	35	17	1
C. Suárez . .	1.785	1.284	15	1.269	487	14	91	61	2	59	26	4
Chacabuco . .	1.571	1.438	53	1.385	127	6	90	77	6	71	8	5
Chascomús . .	1.097	985	119	866	109	3	77	59	7	52	17	1
Chivilcoy . .	2.189	2.125	278	1.847	53	11	133	129	25	104	4	—
Dolores . . .	1.053	1.018	290	728	31	4	54	52	17	35	2	—
E. Echeverría	610	560	120	440	48	2	28	20	3	17	8	—
E. de la Cruz	329	326	20	306	2	1	16	10	1	9	6	—
F. Varela . .	385	335	4	331	49	1	11	6	—	6	5	—
Gral. Alvarado	542	415	10	405	110	17	54	37	1	36	13	4
Gral. Alvear	345	281	91	190	63	1	23	11	3	8	12	—
G. Arenales .	913	715	21	694	189	9	53	31	1	30	20	2
G. Belgrano .	535	493	30	463	40	2	32	31	1	30	1	—
G. Conesa . .	122	113	1	112	—	9	7	7	—	7	—	—
G. Guido . . .	215	197	12	185	16	2	8	6	—	6	2	—
G. Uriburu .	1.348	1.193	6	1.187	145	10	36	24	4	20	8	4
G. Lavalle .	147	142	22	120	3	2	10	7	—	7	3	—
G. Madariaga	556	430	98	332	124	2	42	17	3	14	25	—
Gral. Paz . .	460	383	5	378	72	5	16	13	1	12	3	—
Gral. Pinto .	1.060	954	89	865	96	10	49	38	6	32	11	—
Gral. Pueyrredón	4.938	3.544	774	2.770	1.244	150	305	187	34	153	85	33
Gral. Rodríguez	289	226	3	223	62	1	10	7	—	7	3	—
G. S. Martín	10.952	9.281	2.952	6.329	1.581	90	645	506	183	323	112	27
G. Sarmiento	1.374	1.067	185	882	291	16	113	64	11	53	47	2
G. Viamonte	907	833	125	708	72	2	79	74	2	72	5	—
G. Villegas .	1.533	1.351	87	1 264	170	12	126	91	34	57	20	15
González Ch.	588	485	83	402	101	2	49	30	5	25	17	2
Guaminí . . .	622	556	168	388	57	9	49	39	9	30	9	1
Juárez	656	525	8	517	131	—	43	26	3	23	16	1
Junín	2.870	2.665	214	2.451	203	2	160	136	20	116	21	3
Lamadrid . .	581	525	4	521	51	5	33	26	3	23	3	4

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, tipo de escuela y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS						DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desc.		OFICIAL			Particular	Desc.
		Total	Nacional	Provinc.				Total	Nacional	Provinc.		
La Plata . . .	10.940	9.652	1.232	8.420	1.202	86	764	638	93	545	110	16
Laprida . . .	399	383	17	366	12	4	30	26	1	25	2	2
Las Conchas	1.471	1.243	134	1.109	211	17	69	57	5	52	9	3
Las Flores .	852	829	105	724	20	3	54	52	7	45	—	2
Las Heras . .	339	319	7	312	19	1	18	13	—	13	4	1
L. N. Alem .	887	862	96	766	20	5	43	35	4	31	5	3
Lincoln . . .	2.308	2.100	470	1.630	176	32	161	127	19	108	31	3
Lobería . . .	1.249	1.094	50	1 044	137	18	57	46	7	39	10	1
Lobos	1.007	924	6	918	81	2	70	60	4	56	9	1
L. de Zamora	5.584	4.763	627	4.136	780	41	310	232	32	200	70	8
Luján	1.519	1.322	200	1.122	187	10	83	68	9	59	12	3
Magdalena .	781	679	13	666	84	18	54	41	1	40	9	4
Maipú	352	293	13	280	59	—	15	9	—	9	6	—
M. Chiquita .	448	322	1	321	122	4	29	12	—	12	15	2
M. Ugarte . .	964	874	73	801	84	6	59	43	4	39	14	2
M. Paz	304	256	12	244	47	1	17	15	2	13	2	—
Matanza . . .	3.985	3.527	1.185	2.342	437	21	197	160	38	122	36	1
Mercedes . .	1.336	1.231	194	1.037	95	10	80	64	15	49	9	7
Merlo	792	667	142	525	122	3	36	27	2	25	9	—
Monte	421	386	11	375	27	8	30	20	2	18	9	1
Moreno	500	406	7	399	87	7	21	18	4	14	3	—
Navarro . . .	720	681	57	624	36	3	29	22	1	21	7	—
Necochea . . .	2.309	2.074	315	1.759	214	21	116	88	14	74	18	10
9 de Julio .	2.036	1.816	52	1.764	186	34	100	77	3	74	20	3
Olavarría . .	2.165	1.882	185	1.697	275	8	106	71	15	56	31	4
Patagones . .	672	458	30	428	198	16	61	40	5	35	17	4
Pehuajó . . .	2.149	2.003	193	1.810	133	13	130	107	19	88	21	2
Pellegrini . .	884	864	58	806	18	2	48	38	1	37	6	4
Pergamino . .	3.428	3.109	735	2.374	316	3	197	156	37	119	41	—
Pila	149	141	—	141	8	—	8	8	—	8	—	—
Pilar	828	746	54	692	81	1	37	31	4	27	6	—
Puán	1.072	964	35	929	107	1	67	58	6	52	7	2
Quilmes . . .	4.592	3.938	415	3.523	629	25	182	127	18	109	40	15
Ramallo . . .	986	966	96	870	19	1	29	23	—	23	6	—
Rauch	627	511	4	507	113	3	29	21	2	19	6	2
Rivadavia . .	774	763	25	738	10	1	41	33	3	30	7	1
Rojas	1.112	998	27	971	113	1	45	33	1	32	12	—
R. Pérez . . .	532	523	8	515	9	—	16	14	—	14	2	—
Saavedra . . .	867	718	60	658	148	1	50	39	1	38	11	—
Saladillo . . .	1.127	1.013	28	985	104	10	49	36	3	33	12	1
S. A. de Giles	632	498	6	492	128	6	26	17	1	16	8	1
S.A. de Areco	587	525	38	487	61	1	25	17	—	17	8	—
S. Fernando .	1.841	1.480	265	1.215	356	5	136	92	23	69	44	—
S. Isidro . . .	3.026	1.910	159	1.751	1.090	26	218	159	14	145	53	6
S. Nicolás . .	2.160	1.886	457	1.429	269	5	90	71	13	58	14	5
San Pedro . .	1.531	1.436	136	1.300	90	5	58	47	6	41	11	—
San Vicente .	345	320	5	315	24	1	19	16	—	16	3	—
6 de Septiem.	3.625	2.789	523	2.266	804	32	234	174	23	151	49	11

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, tipo de escuela y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS						DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desc.		OFICIAL			Particular	Desc.
		Total	Nacional	Provinc.				Total	Nacional	Provinc.		
Suipacha . . .	250	189	14	175	53	8	14	10	3	7	4	—
Tandil	2.297	2.152	311	1.841	130	15	137	118	10	108	14	5
Tapalqué . .	552	515	163	352	25	12	20	14	3	11	2	4
Tornquist . .	427	359	11	348	67	1	47	41	—	41	6	—
T. Lauquen .	1.226	1.053	84	969	160	13	79	49	3	46	25	5
Tres Arroyos	2.321	2.091	73	2.018	221	9	106	89	6	83	16	1
25 de Mayo .	1.802	1.646	243	1.403	139	17	107	88	13	75	13	6
V. López . .	5.138	3.687	687	3.000	1.410	41	236	178	48	130	52	6
Villarino . .	663	627	133	494	25	11	42	29	1	28	10	3
Totales . . .	**100,0**	**87,8**	**12,2**	**75,6**	**11,5**	**0,7**	**100,0**	**82,2**	**12,9**	**69,3**	**15,3**	**2,5**
A. Alsina . .	100,0	82,0	34,2	47,8	17,1	0,9	100,0	65,0	11,0	64,0	30,9	4,1
Alberti . . .	100,0	94,8	26,2	68,6	4,4	0,8	100,0	94,5	11,8	82,7	5,5	—
Alte. Brown .	100,0	88,1	9,3	78,8	11,3	0,6	100,0	75,7	10,1	65,6	22,1	2,2
Avellaneda .	100,0	90,0	12,6	77,4	9,2	0,8	100,0	86,8	12,9	73,9	10,6	2,6
Ayacucho . .	100,0	82,1	2,4	79,7	16,4	1,5	100,0	87,4	47,3	40,1	10,5	2,1
Azul	100,0	91,9	11,8	80,1	7,1	1,0	100,0	86,5	16,1	70,4	10,9	2,6
B. Blanca . .	100,0	88,8	24,2	64,6	10,7	0,5	100,0	84,8	16,0	68,8	14,3	0,9
Balcarce . . .	100,0	89,9	10,3	79,6	9,5	0,6	100,0	76,2	6,6	69,6	20,5	3,3
Baradero . .	100,0	95,5	4,2	91,3	4,4	0,1	100,0	85,2	7,1	78,1	13,6	1,2
Bm . Mitre .	100,0	93,9	17,6	76,3	5,1	1,0	100,0	81,7	11,0	70,7	17,3	1,0
Bolívar	100,0	90,7	13,4	77,3	8,5	0,8	100,0	79,3	14,6	64,7	13,6	7,1
Bragado . . .	100,0	95,5	18,3	77,2	3,8	0,7	100,0	92,0	17,4	74,6	6,5	1,5
Brandsen . .	100,0	97,5	5,5	92,0	2,5	—	100,0	93,2	6,8	86,4	4,5	2,3
Cañuelas . .	100,0	91,2	1,3	89,9	8,4	0,4	100,0	87,2	11,4	75,8	11,4	1,4
Campana . . .	100,0	94,7	13,3	81,4	5,0	0,3	100,0	88,1	7,6	80,5	6,8	5,1
C. Casares . .	100,0	93,5	12,5	81,0	5,7	0,8	100,0	89,0	14,5	74,5	9,5	1,5
C. Tejedor . .	100,0	85,6	1,0	84,6	13,7	0,7	100,0	72,4	1,1	71,3	25,9	1,7
C. de Areco .	100,0	88,4	0,8	87,6	11,2	0,4	100,0	72,0	—	72,0	28,0	—
Caseros	100,0	93,1	23,7	69,4	6,1	0,8	100,0	90,7	8,1	82,6	8,1	1,2
Castelli . . .	100,0	95,9	0,4	95,5	3,7	0,4	100,0	95,6	8,9	86,7	—	4,4
Colón	100,0	90,8	1,4	89,4	8,5	0,7	100,0	84,5	3,6	80,9	9,5	6,0
C. Dorrego .	100,0	88,3	0,7	87,6	11,3	0,4	100,0	69,1	0,9	68,2	29,0	1,9
C. Príngles .	100,0	81,3	2,8	78,5	18,4	0,3	100,0	65,9	2,2	63,7	31,9	2,2
C. Suárez . .	100,0	74,1	0,9	73,2	25,2	0,7	100,0	68,1	2,0	66,1	28,7	3,2
Chacabuco . .	100,0	93,1	4,0	89,1	6,4	0,5	100,0	90,5	4,9	85,6	6,2	3,3
Chascomús . .	100,0	90,4	10,9	79,5	9,3	0,3	100,0	71,8	7,5	64,3	25,3	2,9
Chivilcoy . .	100,0	97,1	11,1	86,0	2,4	0,5	100,0	96,9	13,1	83,8	3,1	—
Dolores . . .	100,0	97,7	24,3	73,4	1,9	0,4	100,0	92,1	19,9	72,2	7,9	—
E. Echeverría	100,0	93,6	24,6	69,0	6,1	0,3	100,0	83,1	5,6	77,5	16,9	—
E. de la Cruz	100,0	99,0	5,5	93,5	0,6	0,4	100,0	84,1	6,8	77,3	15,9	—
F. Varela . .	100,0	91,8	1,1	90,7	7,7	0,5	100,0	90,8	12,3	78,5	9,2	—
G. Alvarado	100,0	81,6	2,0	79,6	14,6	3,8	100,0	72,9	1,7	71,2	20,3	6,8
G. Alvear . .	100,0	87,7	28,2	59,5	12,2	0,1	100,0	71,1	15,5	55,6	28,9	—
G. Arenales .	100,0	78,2	1,4	76,8	20,9	0,9	100,0	60,7	1,3	59,4	37,3	2,0
G. Belgrano .	100,0	94,0	4,6	89,4	5,7	0,3	100,0	94,8	3,9	90,9	3,9	1,3

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, tipo de escuela y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS						DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desc.		OFICIAL			Particular	Desc.
		Total	Nacional	Provinc.				Total	Nacional	Provinc.		
G. Conesa . .	100,0	94,3	0,9	93,4	0,9	4,8	100,0	100,0	—	100,0	—	—
G. Guido . . .	100,0	92,5	5,1	87,4	7,0	0,5	100,0	81,0	—	81,0	19,0	—
G. Uriburu .	100,0	92,9	0,6	92,3	6,5	0,6	100,0	81,7	4,7	77,0	12,4	5,9
G. Lavalle .	100,0	96,6	15,4	81,2	1,5	1,9	100,0	85,2	3,7	81,5	14,8	—
G. Madariaga	100,0	85,9	19,2	66,7	13,8	0,3	100,0	65,2	9,8	55,4	32,6	2,2
G. Paz	100,0	89,7	0,7	89,0	9,0	1,3	100,0	81,9	2,3	79,6	13,6	4,5
G. Pinto . . .	100,0	90,4	8,2	82,2	9,1	0,5	100,0	77,0	7,1	69,9	22,1	0,9
Gral.Pueyrredón	100,0	71,3	13,7	57,6	26,9	1,8	100,0	67,2	7,6	59,6	26,8	6,0
G. Rodríguez	100,0	84,6	1,8	82,8	15,1	0,3	100,0	84,2	13,1	71,1	15,8	—
G. S. Martín	100,0	84,9	27,3	57,6	14,2	0,9	100,0	81,6	30,1	51,5	15,2	3,2
G. Sarmiento	100,0	81,1	14,5	66,6	17,7	1,2	100,0	69,8	14,8	55,0	27,3	2,9
G. Viamonte	100,0	93,9	15,7	78,2	5,9	0,2	100,0	91,2	5,0	86,2	8,3	0,5
G. Villegas .	100,0	89,6	6,1	83,5	9,7	0,7	100,0	79,7	19,3	60,4	12,8	7,5
G. Chaves . .	100,0	86,2	14,0	72,2	13,6	0,2	100,0	73,0	5,0	68,0	24,0	3,0
Guaminí . . .	100,0	89,5	26,4	63,1	9,5	1,0	100,0	78,8	21,2	57,6	17,0	4,2
Juárez	100,0	81,8	1,2	80,6	17,9	0,3	100,0	65,7	4,9	60,8	32,3	2,0
Junín	100,0	93,8	6,8	87,0	6,0	0,2	100,0	85,1	5,1	80,0	14,3	0,6
Lamadrid . .	100,0	90,3	1,2	89,1	8,9	0,8	100,0	76,5	4,1	72,4	19,4	4,1
La Plata . .	100,0	88.8	8,6	80,2	10,4	0,8	100,0	88,0	8,0	80,0	9,7	2,3
Laprida . . .	100,0	95,3	4,3	91,0	3,6	1,1	100,0	91,0	10,4	80,6	6,0	3,0
Las Conchas	100,0	85,4	8,6	76,8	13,7	0,9	100,0	84,2	8,7	75,5	12,5	3,3
Las Flores . .	100,0	97,3	11,2	86,1	2,0	0,7	100,0	96,8	13,4	83,4	1,3	1,9
Las Heras . .	100,0	93,9	1,5	92,4	6,0	0,1	100,0	82,3	—	82,3	15,7	2,0
L. N. Alem .	100,0	95,7	10,6	85,1	3,1	1,2	100,0	84,8	4,8	80,0	10,5	4,7
Lincoln . . .	100,0	91,5	18,8	72,7	7,2	1,3	100,0	84,5	12,9	71,6	12,6	2,9
Lobería . . .	100,0	89,5	3,7	85,8	9,2	1,3	100,0	82,7	14,2	68,5	14,2	3,1
Lobos	100,0	94,1	0,6	93,5	5,6	0,3	100,0	90,5	3,2	87,3	8,5	1,0
L. de Zamora	100,0	86,5	10,9	75,6	12,8	0,7	100,0	80,5	8,8	71,7	17,9	1,6
Luján	100,0	85,4	11,8	73,6	14,0	0,6	100,0	59,0	8,7	50,3	38,8	2,2
Magdalena .	100,0	88,8	2,1	86,7	8,7	2,5	100,0	81,5	2,2	79,3	10,4	8,1
Maipú	100,0	89,9	4,6	85,3	10,0	0,1	100,0	74,2	3,2	71,0	25,8	—
M. Chiquita .	100,0	81,8	0,5	81,3	17,6	0,6	100,0	61,7	—	61,7	35,0	3,3
M. Ugarte . .	100,0	90,5	8,0	82,5	8,7	0,8	100,0	78,7	6,5	72,2	19,5	1,8
M. Paz	100,0	89,0	13,3	75,7	10,7	0,3	100,0	90,9	78,5	12,4	8,8	0,3
Matanza . . .	100,0	86,8	29,2	57,6	12,7	0,5	100,0	77,1	21,0	56,1	22,2	0,7
Mercedes . .	100,0	84,7	9,9	74,8	14,7	0,6	100,0	92,6	10,5	82,1	4,1	3,3
Merlo	100,0	85,8	17,0	68,8	13,8	0,4	100,0	84,8	9,4	75,4	15,2	—
Monte	100,0	92,5	2,1	90,4	6,3	1,2	100,0	71,4	7,9	63,5	27,0	1,6
Moreno . . .	100,0	85,9	2,2	83,7	12,6	1,5	100,0	85,1	19,4	65,7	10,4	4,5
Navarro . . .	100,0	92,9	7,2	85,6	6,4	0,7	100,0	80,0	4,0	76,0	17,3	2,7
Necochea . .	100,0	91,3	13,6	77,7	7,8	0,9	100,0	81,3	11,4	69,9	14,3	4,4
9 de Julio . .	100,0	92,1	2,6	89,5	7,0	0,9	100,0	82,4	4,1	78,3	15,5	2,1
Olavarría . .	100,0	88,9	8,2	80,7	10,8	0,3	100,0	75,8	9,9	65,9	22,4	1,8
Patagones . .	100,0	69,5	5,5	64,0	28,0	2,5	100,0	65,0	7,0	58,0	32,5	2,5
Pehuajó	100,0	93,3	7,8	85,5	6,1	0,6	100,0	85,9	6,9	79,0	12,8	1,3
Pellegrini . .	100,0	97,0	7,7	89,3	2,5	0,5	100,0	85,6	6,2	79,4	10,3	4,1
Pergamino . .	100,0	91,5	20,4	71,1	8,4	0,1	100,0	82,3	14,8	67,5	17,3	0,4

CUADRO XI (Cont.)

Población que concurre a la escuela primaria, clasificada por sexo, tipo de escuela y jurisdicción

DEPARTAMENTO Y SEXO	DE 6 A 13 AÑOS						DE 14 A 21 AÑOS					
	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					TOTAL	TIPO DE ESCUELA				
		OFICIAL			Particular	Desc.		OFICIAL			Particular	Desc.
		Total	Nacional	Provinc.				Total	Nacional	Provinc.		
Pila	100,0	94,5	0,3	94,2	5,2	0,3	100,0	89,5	—	89,5	—	10,5
Pilar	100,0	91,5	6,5	85,0	8,2	0,3	100,0	88,5	8,7	79,8	9,6	1,9
Puán	100,0	92,0	3,4	88,6	8,0	(1)	100,0	86,8	8,2	78,6	10,7	2,5
Quilmes	100,0	87,3	8,5	78,8	12,1	0,6	100,0	82,3	11,1	71,2	13,8	3,9
Ramallo	100,0	97,5	10,3	87,2	2,3	0,2	100,0	88,0	3,8	84,2	11,3	0,7
Rauch	100,0	85,5	0,4	85,1	13,8	0,7	100,0	82,5	2,5	80,0	12,5	5,0
Rivadavia	100,0	96,6	2,5	94,1	3,3	0,1	100,0	83,7	4,7	79,0	15,1	1,2
Rojas	100,0	88,8	2,2	86,6	11,1	0,1	100,0	70,9	1,9	69,0	29,1	—
R. Pérez	100,0	97,2	1,0	96,2	2,8	—	100,0	94,3	3,8	90,5	5,7	—
Saavedra	100,0	80,3	7,6	72,7	19,4	0,3	100,0	78,1	3,6	74,5	20,4	1,5
Saladillo	100,0	92,0	2,3	89,7	7,1	0,9	100,0	83,8	11,3	72,5	14,1	2,1
S. A. de Giles	100,0	86,1	1,1	85,0	13,5	0,4	100,0	82,2	5,5	76,7	14,5	3,3
S. A. de Areco	100,0	91,6	6,5	85,1	8,0	0,4	100,0	79,5	2,6	76,9	20,5	—
S. Fernando	100,0	81,4	11,1	70,3	18,3	0,3	100,0	76,5	12,9	63,6	23,1	0,4
S. Isidro	100,0	64,4	5,3	59,1	34,7	0,9	100,0	74,9	11,9	63,0	23,1	2,0
S. Nicolás	100,0	91,0	20,1	70,9	8,7	0,3	100,0	85,8	11,1	74,7	11,1	3,1
San Pedro	100,0	93,4	7,8	85,6	6,3	0,3	100,0	85,0	6,9	78,1	15,0	—
San Vicente	100,0	95,1	1,0	94,1	4,6	0,3	100,0	91,3	2,2	89,1	8,7	—
Seis de Septiembre	100,0	79,8	15,2	64,6	19,2	1,0	100,0	80,0	13,5	66,5	16,9	3,1
Suipacha	100,0	81,8	4,8	77,0	15,5	2,7	100,0	77,2	14,0	63,2	19,3	3,5
Tandil	100,0	92,8	11,9	80,9	6,5	0,7	100,0	83,1	5,7	77,4	14,2	2,7
Tapalqué	100,0	91,7	32,3	59,4	5,8	2,5	100,0	72,2	15,3	56,9	12,5	15,3
Tornquist	100,0	87,0	3,0	84,0	12,6	0,4	100,0	84,6	2,9	81,7	14,4	1,0
T. Lauquen	100,0	87,1	8,1	79,0	11,5	1,4	100,0	74,0	8,8	65,2	22,6	3,4
Tres Arroyos	100,0	90,3	2,8	87,5	9,1	0,6	100,0	90,0	8,5	81,5	8,9	1,1
25 de Mayo	100,0	92,0	13,0	79,0	7,2	0,8	100,0	80,4	10,0	70,4	16,5	3,1
Vte. López	100,0	73,2	15,0	58,2	26,0	0,8	100,0	80,2	26,8	53,4	17,6	2,2
Villarino	110,0	92,8	18,7	74,1	5,7	1,5	100,0	76,0	7,0	69,0	20,0	4,0

(1) Menos de 0,1 por ciento.

CUADRO XII

Población que concurre a la escuela, clasificada por sexo,

GRADO	TOTALES					
	TOTAL	OFICIAL			Particular	Desconocida
		Total	Nacional	Provincial		
	Totales					
Total	409.864	358.203	50.335	307.868	48.071	3.590
1º Inferior	8.550	8.550	8.550	—	—	—
1º	102.412	86.225	10.592	75.633	15.144	1.043
2º	85.067	75.815	8.793	67.022	8.531	721
3º	74.511	66.365	7.714	58.651	7.519	627
4º	58.787	51.836	6.787	45.049	6.441	510
5º	44.205	38.338	3.966	34.372	5.531	336
6º	36.332	31.074	3.933	27.141	4.905	353
	De 6 a 13 años					
Total	380.651	334.174	46.568	287.606	43.608	2.869
1º Inferior	8.403	8.403	8.403	—	—	—
1º	101.118	85.277	10.337	74.940	14.856	985
2º	82.985	74.171	8.319	65.852	8.175	639
3º	71.316	63.795	7.210	56.585	7.018	503
4º	54.029	47.904	6.119	41.785	5.757	368
5º	37.930	33.129	3.375	29.754	4.583	218
6º	24.870	21.495	2.805	18.690	3.219	156
	De 14 o más años					
Total	29.213	24.029	3.767	20.262	4.463	721
1º Inferior	147	147	147	—	—	—
1º	1.294	948	255	693	288	58
2º	2.082	1.644	474	1.170	356	82
3º	3.195	2.570	504	2.066	501	124
4º	4.758	3.932	668	3.264	684	142
5º	6.275	5.209	591	4.618	948	118
6º	11.462	9.579	1.128	8.451	1.686	197
	Cifras relativas					
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1º Inferior	2,1	2,4	17,0	—	—	—
1º	25,0	24,1	21,1	24,6	31,5	29,0
2º	20,6	21,2	17,5	21,8	17,8	20,1
3º	18,2	18,5	15,3	19,0	15,6	17,5
4º	14.4	14,5	13,5	14,6	13,4	14,2
5º	10,8	10,7	7,8	11,2	11,5	9,4
6º	8,9	8,6	7,8	8,8	10,2	9,8

grupos de edades, tipo de escuela y grado que cursa

VARONES						MUJERES					
TOTAL	OFICIAL			Particular	Desconoc.	TOTAL	OFICIAL			Particular	Desconoc.
	Total	Nacional	Provinc.				Total	Nacional	Provinc.		
Totales											
218.256	192.858	26.135	166.723	23.577	1.821	191.608	165.345	24.200	141.145	24.494	1.769
4.552	4.552	4.552	—	—	—	3.998	3.998	3.998	—	—	—
54.576	46.700	5.486	41.214	7.336	540	47.836	39.525	5.106	34.419	7.808	503
44.656	40.296	4.582	35.714	3.986	374	40.411	35.519	4.211	31.308	4.545	347
39.558	35.638	3.974	31.664	3.596	324	34.953	30.727	3.740	26.987	3.923	303
31.316	27.839	3.451	24.388	3.235	242	27.471	23.997	3.336	20.661	3.206	268
23.941	20.958	2.074	18.884	2.820	163	20.264	17.380	1.892	15.488	2.711	173
19.657	16.875	2.016	14.859	2.604	178	16.675	14.199	1.917	12.282	2.301	175
De 6 a 13 años											
199.370	176.882	23.653	153.229	21.033	1.455	181.281	157.292	22.915	134.377	22.575	1.414
4.429	4.429	4.429	—	—	—	3.974	3.974	3.974	—	—	—
53.769	46.093	5.318	40.775	7.163	513	47.349	39.184	5.019	34.165	7.693	472
43.306	39.172	4.256	34.916	3.807	327	39.679	34.999	4.063	30.936	4.368	312
37.475	33.890	3.632	30.258	3.322	263	33.841	29.905	3.578	26.327	3.696	240
28.140	25.126	2.997	22.129	2.848	166	25.889	22.778	3.122	19.656	2.909	202
19.674	17.309	1.667	15.642	2.261	104	18.256	15.820	1.708	14.112	2.322	114
12.577	10.863	1.354	9.509	1.632	82	12 293	10.632	1.451	9.181	1.587	74
De 14 o más años											
18.886	15.976	2.482	13.494	2.544	366	10.327	8.053	1 285	6.768	1.919	355
123	123	123	—	—	—	24	24	24	—	—	—
807	607	168	439	173	27	487	341	87	254	115	31
1.350	1.124	326	798	179	47	732	520	148	372	177	35
2.083	1.748	342	1.406	274	61	1.112	822	162	660	227	63
3.176	2.713	454	2.259	387	76	1.582	1.219	214	1.005	297	66
4.267	3.649	407	3.242	559	59	2.008	1.560	184	1.376	389	59
7.080	6.012	662	5.350	972	96	4.382	3.567	466	3.101	714	101
Cifras relativas											
100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2,1	2,4	17,4	—	—	—	2,1	2,4	16,5	—	—	—
25,0	24,2	21,0	24,8	31,1	29,7	25,0	23,9	21,1	24,4	31,9	28,4
20,5	20.9	17,6	21,4	16,9	20,5	21,1	21.5	17,4	22,2	18,5	19,6
18,1	18,5	15,2	19,0	15,3	17,8	18,2	18,6	15,5	19,1	16,0	17,1
14,3	14,4	13,2	14,6	13,7	13,3	14,3	14,5	13,8	14,6	13,1	15,2
11,0	10.9	7,9	11,3	12,0	8,9	10,6	10,5	7,8	11,0	11,1	9,8
9,0	8,7	7,7	8,9	11,0	9,8	8,7	8,6	7,9	8,7	9,4	9,9

CUADRO XIII

Población de 14 a 21 años que concurrió a la escuela, clasificada según haya terminado o interrumpido el curso primario

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TERMINARON EL CURSO		INTERRUMPIERON EL CURSO	
		Número	o/o	Número	o/o
Totales	438.010	174.512	39,8	263.498	60,2
Adolfo Alsina	2.940	654	22,2	2.286	77,8
Alberti	1.835	359	19,6	1.476	80,4
Almirante Brown	4.349	2.473	56,9	1.876	43,1
Avellaneda	47.979	25.122	52,4	22.857	47,6
Ayacucho	2.140	613	28,6	1.527	71,4
Azul	5.172	1.777	34,4	3.395	65,6
Bahía Blanca	16.060	7.893	49,1	8.167	50,9
Balcarce	3.722	798	21,5	2.924	78,5
Baradero	2.555	684	26,8	1.871	73,2
Bartolomé Mitre	2.873	618	21,5	2.255	78,5
Bolívar	4.551	955	21,0	3.596	79,0
Bragado	4.146	1.373	33,1	2.773	66,9
Brandsen	873	225	35,8	648	74,2
Campana	2.095	1.044	49,8	1.051	50,2
Cañuelas	1.531	371	24,2	1.160	75,8
Carlos Casares	2.907	781	26,9	2.126	73,1
Carlos Tejedor	1.859	391	21,0	1.468	79,0
Carmen de Areco	1.289	304	35,8	985	64,2
Caseros	1.570	263	16,8	1.307	83,2
Castelli	897	196	21,9	701	78,1
Colón	1.914	397	20,7	1.517	79,3
Coronel Dorrego	2.603	595	22,9	2.008	77,1
Coronel Príngles	2.492	573	23,0	1.919	77,0
Coronel Suárez	4.378	841	19,2	3.537	80,8
Chacabuco	3.896	1.126	28,9	2.770	71,1
Chascomús	2.487	712	28,6	1.775	71,4
Chivilcoy	6.090	1.552	25,5	4.538	74,5
Dolores	2.440	780	32,0	1.660	68,0
Esteban Echeverría	1.327	614	46,3	713	53,7
E. de la Cruz	991	273	27,5	718	72,5
Florencio Varela	1.016	526	51,8	490	48,2
General Alvarado	1.261	286	22,7	975	77,3
General Alvear	963	111	11,5	852	88,5
General Arenales	2.174	461	21,2	1.713	78,8
General Belgrano	1.319	291	22,1	1.028	77,9
General Conesa	212	10	4,7	202	95,3
General Guido	637	81	12,7	556	87,3
General J. F. Uriburu	4.260	1.360	31,9	2.900	68,1
General Lavalle	412	28	6,8	384	93,2
General Madariaga	1.172	274	23,4	898	76.6
General Paz	1.373	202	14,7	1.171	85,3
General Pinto	2.737	471	17,2	2.266	82,8
General Pueyrredón	10.714	4.632	43,2	6.082	56,8
General Rodríguez	744	263	35,3	481	64,7
General San Martín	23.583	14.018	59,4	9.565	40,6
General Sarmiento	3.040	1.462	48,1	1.578	51,9
General Viamonte	2.091	416	19,9	1.675	80,1
General Villegas	3.511	802	22,8	2.709	77,2

CUADRO XIII (Cont.)

Población de 14 a 21 años que concurrió a la escuela, clasificada según haya terminado o interrumpido el curso primario

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TERMINARON EL CURSO		INTERRUMPIERON EL CURSO	
		Número	o/o	Número	o/o
González Chaves	1.623	417	25,7	1.206	74,3
Guaminí	1.634	325	19,9	1.309	80,1
Juárez	1.867	445	23,8	1.422	76,2
Junín	7.218	3.072	42,6	4.146	57,4
Lamadrid	1.501	343	22,9	1.158	77,1
La Plata	26.315	15.927	60,5	10.388	39,5
Laprida	969	178	18,4	791	81,6
Las Conchas	3.417	1.475	43,2	1.942	56,8
Las Flores	2.801	806	28,8	1.995	71,2
Las Heras	897	264	29,4	633	70,6
Leandro N. Alem	1.952	420	21,5	1.532	78,5
Lincoln	5.262	1.423	27,1	3.839	72,9
Lobería	3.188	505	15,8	2.683	84,2
Lobos	2.738	658	24,1	2.080	75,9
Lomas de Zamora	12.908	8.319	74,5	4.589	35,5
Luján	4.027	1.530	38,0	2.497	62,0
Magdalena	1.959	511	26,1	1.448	73,9
Maipú	915	281	30,7	634	69,7
Mar Chiquita	1.318	287	21,8	1.031	78,2
Marcelino Ugarte	2.819	527	18,7	2.292	81,3
Marcos Paz	1.019	384	37,7	635	62,3
Matanza	7.244	3.706	51,2	3.538	48,8
Mercedes	3.664	1.697	46,3	1.967	53,7
Merlo	1.791	917	51,2	874	48,8
Monte	1.045	188	18,0	857	82,0
Moreno	1.066	553	51,9	513	48,1
Navarro	1.674	247	14,8	1.427	85,2
Necochea	5.579	1.481	26,5	4.098	73,5
Nueve de Julio	5.180	1.114	21,5	4.066	78,5
Olavarría	5.463	1.720	31,5	3.743	68,5
Patagones	1.696	483	28,5	1.213	71,5
Pehuajó	5.412	1.471	27,2	3.941	72,8
Pellegrini	2.431	537	22,1	1.894	77,9
Pergamino	8.808	2.372	26,9	6.436	73,1
Pila	437	38	8,7	399	91,3
Pilar	2.013	565	28,1	1.448	71,9
Puán	2.843	614	21,6	2.229	78,4
Quilmes	10.922	6.585	60,3	4.337	39,7
Ramallo	2.412	457	18,9	1 955	81,1
Rauch	1.631	218	13,4	1.413	86,6
Rivadavia	2 015	447	22,2	1.568	77,8
Rojas	2.991	631	21,1	2.360	78,9
Roque Pérez	1.366	195	14,3	1.171	85,7
Saavedra	1.997	737	36,9	1.260	63,1
Saladillo	3.041	573	18,8	2.468	81,2
San Andrés de Giles	2.024	392	19,4	1.632	80,6
San Antonio de Areco	1.693	378	22.3	1.315	77,7
San Fernando	4.137	2.461	59,5	1.676	40,5
San Isidro	6.388	3.986	62,4	2.402	37,6
San Nicolás	4.987	1.779	35,7	3.208	64,3

CUADRO XIII (Cont.)

Población de 14 a 21 años que concurrió a la escuela, clasificada según haya terminado o interrumpido el curso primario

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TERMINARON EL CURSO		INTERRUMPIERON EL CURSO	
		Número	o/o	Número	o/o
San Pedro	3.982	899	22,6	3.083	77,4
San Vicente	892	266	29,8	626	70,2
Seis de Septiembre	7.996	4.880	61,0	3.116	39,0
Suipacha	682	227	33,3	455	66,7
Tandil	6.371	1.872	29,4	4.499	70,6
Tapalqué	1.341	213	15,9	1.128	84,1
Tornquist	1.060	317	29,9	743	70,1
Trenque Lauquen	3.132	832	26,6	2.300	73,4
Tres Arroyos	6.189	2.153	34,8	4.036	65,2
25 de Mayo	4.992	908	18,2	4.084	81,8
Vicente López	10.147	6.931	68,3	3.216	31,7
Villarino	1.749	324	18,5	1.425	81,5
Varones	217.829	91.917	42,2	125.912	57,8
Adolfo Alsina	1.444	339	23,5	1.105	76,5
Alberti	885	193	21,8	692	78,2
Almirante Brown	2.135	1.318	61,7	817	38,3
Avellaneda	23.595	13.842	58,7	9.753	41,3
Ayacucho	1.123	308	27,4	815	72,6
Azul	2.613	854	32,7	1.759	67,3
Bahía Blanca	7.924	4.215	53,2	3.709	46,8
Balcarce	1.880	422	22,4	1.458	87,6
Baradero	1.268	378	29,8	890	70,2
Bartolomé Mitre	1.455	312	21,4	1.143	78,6
Bolívar	2.309	490	14,8	1.819	85,2
Bragado	2.032	651	32,0	1.381	68,0
Brandsen	423	110	26,0	313	74,0
Campana	1.030	544	52,8	486	47,2
Cañuelas	753	174	23,1	579	76,9
Carlos Casares	1.451	404	27,8	1.047	72,2
Carlos Tejedor	915	200	21,8	715	78,2
Carmen de Areco	660	155	23,4	505	76,6
Caseros	893	138	15,4	755	84,6
Castelli	482	91	18,9	391	81,1
Colón	999	224	22,4	775	77,6
Coronel Dorrego	1.342	336	25,0	1.006	75,0
Coronel Príngles	1.226	293	23,9	933	76,1
Coronel Suárez	2.246	462	20,6	1.784	79.4
Chacabuco	1.953	588	30,1	1.365	69,9
Chascomús	1.246	347	27,8	899	72,2
Chivilcoy	2.976	785	26,4	2.191	73,6
Dolores	1.160	328	28,3	832	71,7
Esteban Echeverría	626	312	49,8	314	50,2
E. de la Cruz	507	139	27,4	368	72,6
Florencio Varela	515	270	52,4	245	47,6
General Alvarado	638	139	21,8	499	78,2
General Alvear	469	52	11,1	417	88,9
General Arenales	1.071	267	24,9	804	75,1
General Belgrano	617	151	24,5	466	75,5

CUADRO XIII (Cont.)

Población de 14 a 21 años que concurrió a la escuela, clasificada según haya terminado o interrumpido el curso primario

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TERMINARON EL CURSO		INTERRUMPIERON EL CURSO	
		Número	o/o	Número	o/o
General Conesa	112	5	4,5	107	95,5
General Guido	310	37	11,9	273	88,1
General J. F. Uriburu	2.161	776	35,9	1.385	64,1
General Lavalle	200	10	5,0	190	95,0
General Madariaga	592	120	20,3	472	79,7
General Paz	708	107	15,1	601	84,9
General Pinto	1.406	241	17,1	1.165	82,9
General Pueyrredón	5.395	2.410	44,7	2.985	55,3
General Rodríguez	370	129	34,9	241	65,1
General San Martín	11.641	7.576	65,1	4.065	34,9
General Sarmiento	1.583	855	54,0	728	46,0
General Viamonte	1.049	217	20,7	832	79,3
General Villegas	1.736	388	22,4	1.348	77,6
González Chaves	800	218	27,3	582	72,7
Guaminí	840	168	20,0	672	80,0
Juárez	951	215	22,6	736	77,4
Junín	3.518	1.654	47,1	1.864	52,9
Lamadrid	708	166	23,5	542	76,5
La Plata	12.940	8.188	63,3	4.752	36,7
Laprida	476	84	17,6	392	82,4
Las Conchas	1.697	776	45,7	921	54,3
Las Flores	1.319	401	30,4	918	69,6
Las Heras	464	147	31,7	317	68,3
Leandro N. Alem	980	223	22,8	757	77,2
Lincoln	2.555	684	26,8	1.871	73,2
Lobería	1.579	269	17,1	1.310	82,9
Lobos	1.342	321	24,0	1.021	76,0
Lomas de Zamora	6.313	4.336	68,7	1.977	31,3
Luján	2.071	869	42,0	1.202	58,0
Magdalena	1.002	275	27,5	727	72,5
Maipú	461	145	31,5	316	68,5
Mar Chiquita	683	145	21,2	538	78,8
Marcelino Ugarte	1.430	295	20,6	1.135	79,4
Marcos Paz	627	222	35,4	405	64,6
Matanza	3.619	1.987	54,9	1.632	45,1
Mercedes	1.848	892	48,3	956	51,7
Merlo	895	495	55,3	400	44,7
Monte	534	96	18,0	438	82,0
Moreno	550	325	59,1	225	40,9
Navarro	830	124	14,9	706	85,1
Necochea	2.746	698	25,4	2.048	74,6
Nueve de Julio	2.584	621	24,0	1.963	76,0
Olavarría	2.779	962	34,6	1.817	65,4
Patagones	855	245	28,7	610	71,3
Pehuajó	2.782	772	27,8	2.010	72,2
Pellegrini	1.280	285	22,3	995	77,3
Pergamino	4.230	1.226	29,0	3.004	71,0
Pila	227	17	7,5	210	92,5
Pilar	1.012	302	29,8	710	70,2
Puán	1.426	325	22,8	1.101	77,2

CUADRO XIII (Cont.)

Población de 14 a 21 años que concurrió a la escuela, clasificada según haya terminado o interrumpido el curso primario

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TERMINARON EL CURSO		INTERRUMPIERON EL CURSO	
		Número	o/o	Número	o/o
Quilmes	5.404	3.441	63,7	1.963	36,3
Ramallo	1.218	267	21,9	951	78,1
Rauch	810	118	14,6	692	85,4
Rivadavia	1.003	225	22,4	778	77,6
Rojas	1.518	351	23,1	1.167	76,9
Roque Pérez	730	94	12,9	636	87,1
Saavedra	969	385	39,7	584	60,3
Saladillo	1.572	303	19,3	1.269	80,7
San Andrés de Giles	1.049	209	19,9	840	80,1
San Antonio de Areco	810	182	22,5	628	77,5
San Fernando	2.096	1.296	61,8	800	38,2
San Isidro	3.135	2.083	66,4	1.052	33,6
San Nicolás	2.452	833	34,0	1.619	66,0
San Pedro	1.963	455	23,2	1.508	76,8
San Vicente	480	147	30,6	333	69,4
6 de Septiembre	3.929	2.544	64,7	1.385	35,3
Suipacha	361	120	33,2	241	66,8
Tandil	3.128	939	30,0	2.189	70,0
Tapalqué	667	100	15,0	567	85,0
Tornquist	516	165	32,0	351	68,0
Trenque Lauquen	1.571	399	25,4	1.172	74,6
Tres Arroyos	3.120	1.089	34,9	2.031	65,1
25 de Mayo	2.555	495	19,4	2.060	80,6
Vicente López	4.816	3.612	75,0	1.204	25,0
Villarino	880	190	21,6	690	78,4
Mujeres	220.181	82.595	37,5	137.586	62,5
Adolfo Alsina	1.496	315	21,1	1.181	78,9
Alberti	950	166	17,5	784	82,5
Almirante Brown	2.214	1.155	52,2	1.059	47,8
Avellaneda	24.384	11.280	46,3	13.104	53,7
Ayacucho	1.017	305	30,0	712	70,0
Azul	2.559	923	36,1	1.636	63,9
Bahía Blanca	8.136	3.678	45,2	4.458	54,8
Balcarce	1.842	376	20,4	1.466	79,6
Baradero	1.287	306	23,8	981	76.2
Bartolomé Mitre	1.418	306	31,6	1.112	68,4
Bolívar	2.242	465	30,7	1.777	69,3
Bragado	2.114	722	34,2	1.392	65,8
Brandsen	450	115	12,6	335	87,4
Campana	1.065	500	46,9	565	53,1
Cañuelas	778	197	25,3	581	74,7
Carlos Casares	1.456	377	25,9	1.079	74,1
Carlos Tejedor	944	191	20,2	753	79,8
Carmen de Areco	629	149	23,7	480	76,3
Caseros	677	125	18,5	552	81,5
Castelli	415	105	25,3	310	74,7
Colón	915	173	18,9	742	81,1
Coronel Dorrego	1.261	259	20,5	1.002	79,5
Coronel Pringles	1.266	280	22,1	986	77,9

CUADRO XIII (Cont.)

Población de 14 a 21 años que concurrió a la escuela, clasificada según haya terminado o interrumpido el curso primario

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TERMINARON EL CURSO		INTERRUMPIERON EL CURSO	
		Número	o/o	Número	o/o
Coronel Suárez	2.132	379	17,8	1.753	82,2
Chacabuco	1.943	538	27,7	1.405	72,3
Chacomús	1.241	365	29,4	876	70,6
Chivilcoy	3.114	767	24,6	2.347	75,4
Dolores	1.280	452	35,3	828	64,7
Esteban Echeverría	701	302	43,1	399	56,9
Exaltación de la Cruz	484	134	27,7	350	72,3
Florencio Varela	501	256	51,1	245	48,9
General Alvarado	623	147	23,6	476	76,4
General Alvear	494	59	11,9	435	88,1
General Arenales	1.103	194	17,6	909	82,4
General Belgrano	702	140	19,9	562	80,1
General Conesa	100	5	5,0	95	95,0
General Guido	327	44	13,5	283	86,5
General J. F. Uriburu	2.099	584	27,8	1.515	72,2
General Lavalle	212	18	8,5	194	91,5
General Madariaga	580	154	26,6	426	73,4
General Paz	665	95	14,3	570	85,7
General Pinto	1.331	230	17,3	1.101	82,7
General Pueyrredón	5.319	2.222	41,8	3.097	58,2
General Rodríguez	374	134	35,8	240	64,2
General San Martín	11.942	6.442	53,9	5.500	46,1
General Sarmiento	1.457	607	41,7	850	58,3
General Viamonte	1.042	199	19,1	843	80,9
General Villegas	1.775	414	23,3	1.361	76,7
González Cháves	823	199	24,2	624	75,8
Guaminí	794	157	19,8	637	80,2
Juárez	916	230	25,1	686	74,9
Junín	3.700	1.418	38,1	2.282	61,7
Lamadrid	793	177	22,4	616	77,6
La Plata	13.375	7.739	57,9	5.636	52,1
Laprida	493	94	19,1	399	80,9
Las Conchas	1.720	699	40,6	1.021	59,4
Las Flores	1.482	405	27,4	1.077	72,6
Las Heras	433	117	27,1	316	72,9
Leandro N. Alem	972	197	20,3	775	79,7
Lincoln	2.707	739	27,3	1.968	72,7
Lobería	1.609	236	14,7	1.373	85,3
Lobos	1.396	337	24,2	1.059	75,8
Lomas de Zamora	6.595	3.983	60,4	2.612	39,6
Luján	1.956	661	33,8	1.295	66,2
Magdalena	957	236	24,7	721	75,3
Maipú	454	136	30,0	318	70,0
Mar Chiquita	635	142	22,4	493	77,6
Marcelino Ugarte	1.389	232	16,7	1.157	83,3
Marcos Paz	392	162	41,3	230	58,7
Matanza	3.625	1.719	47,4	1.906	52,6
Mercedes	1.816	805	44,3	1.011	55,7
Merlo	896	422	47,1	474	52,9
Monte	511	92	18,0	419	82,0

CUADRO XIII (Cont.)

Población de 14 a 21 años que concurrió a la escuela, clasificada según haya terminado o interrumpido el curso primario

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TERMINARON EL CURSO		INTERRUMPIERON EL CURSO	
		Número	o/o	Número	o/o
Moreno	516	228	44,2	288	55,8
Navarro	844	123	14,6	721	85,4
Necochea	2.833	783	27,6	2.050	72,4
Nueve de Julio	2.596	493	19,0	2.103	81,0
Olavarría	2.684	758	28,2	1.926	71,8
Patagones	841	238	28,3	603	71,7
Pehuajó	2.630	699	26,6	1.931	73,4
Pellegrini	1.151	252	21,9	899	78,1
Pergamino	4.578	1.146	25,0	3.432	75,0
Pila	210	21	10,0	189	90,0
Pilar	1.001	263	26,3	738	73,7
Puán	1.417	289	20,4	1.128	79,6
Quilmes	5.518	3.144	57,0	2.374	43,0
Ramallo	1.194	190	15,9	1.004	84,1
Rauch	821	100	12,2	721	87,8
Rivadavia	1.012	222	21,9	790	78,1
Rojas	1.473	280	19,0	1.193	81,0
Roque Pérez	636	101	15,9	535	84,1
Saavedra	1.028	352	34,2	676	65,8
Saladillo	1.469	270	18,4	1.199	81,6
San Andrés de Giles	975	183	18,8	792	81,2
San Antonio de Areco	883	196	22,2	687	77,8
San Fernando	2.041	1.165	57,1	876	42,9
San Isidro	3.253	1.903	58,5	1.350	41,5
San Nicolás	2.535	946	37,3	1.589	62,7
San Pedro	2.019	444	22,0	1.575	78,0
San Vicente	412	119	28,9	293	71,1
6 de Septiembre	4.067	2.336	57,4	1.731	42,6
Suipacha	321	107	13,3	214	66,7
Tandil	3.243	933	28,8	2.310	71,2
Tapalqué	674	113	16,8	561	83,2
Tornquist	544	152	27,9	392	72,1
Trenque Lauquen	1.561	433	27,7	1.128	72,3
Tres Arroyos	3.069	1.064	34,7	2.005	65,3
25 de Mayo	2.437	413	16,9	2.024	83,1
Vicente López	5.331	3.319	62,3	2.012	37,7
Villarino	869	134	15,4	735	84,6

CUADRO XIV

Población de 14 a 21 años inclusive, que concurrió a la escuela primaria clasificada de acuerdo al sexo, último grado aprobado y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	ULTIMO GRADO APROBADO						
		1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º
Totales	438.010	3.187	9.975	42.475	83.098	86.767	37.996	174.512
Adolfo Alsina	2.940	90	75	419	840	640	222	654
Alberti	1.835	31	42	264	487	529	123	359
Almirante Brown	4.349	25	27	201	503	736	384	2.473
Avellaneda	47.979	87	436	2.368	5.842	8.717	5.407	25.122
Ayacucho	2.140	32	47	259	625	397	167	613
Azúl	5.172	44	136	634	1.196	981	404	1.777
Bahía Blanca	16.060	106	127	804	2.086	3.232	1.812	7.893
Balcarce	3.722	5	183	602	1.114	796	224	798
Baradero	2.555	20	80	248	569	749	205	684
Bartolomé Mitre	2.873	8	104	369	868	677	229	618
Bolívar	4.551	56	193	684	1.115	1.189	359	955
Bragado	4.146	12	142	461	819	991	348	1.373
Brandsen	873	8	36	149	203	202	50	225
Campana	2.095	1	35	135	321	378	181	1.044
Cañuelas	1.531	18	66	296	481	227	72	371
Carlos Casares	2.907	10	118	356	720	686	236	781
Carlos Tejedor	1.859	21	98	378	496	326	149	391
Carmen de Areco	1.289	43	27	223	356	257	79	304
Caseros	1.570	9	88	282	385	420	123	263
Castelli	897	18	66	196	230	140	51	196
Colón	1.914	35	77	273	479	508	145	397
Coronel Dorrego	2.603	11	77	272	631	698	319	595
Coronel Pringles	2.492	31	87	346	564	609	282	573
Coronel Suárez	4.378	83	78	543	1.072	1.352	409	841
Chacabuco	3.896	87	54	418	940	989	282	1.126
Chacomús	2.487	62	74	390	701	402	146	712
Chivilcoy	6.090	79	118	702	1.778	1.507	354	1.552
Dolores	2.440	54	85	325	541	471	184	780
E. Echeverría	1.327	6	22	80	215	252	138	614
Exaltación de la Cruz	991	2	31	153	317	158	57	273
Florencio Varela	1.016	3	11	85	173	153	65	526
General Alvarado	1.261	15	33	158	331	288	150	286
General Alvear	963	41	78	279	265	145	44	111
General Arenales	2.174	31	64	330	585	560	143	461
General Belgrano	1.319	13	59	236	354	268	98	291
General Conesa	212	23	9	42	98	26	4	10
General Guido	637	23	25	146	177	127	58	81
General J. F. Uriburu	4.260	39	81	555	982	898	345	1.360
General Lavalle	412	4	40	89	115	74	22	28
General Madariaga	1.172	45	62	240	302	171	78	274
General Paz	1.373	26	70	259	541	233	42	202
General Pinto	2.737	48	108	501	719	661	229	471
General Pueyrredón	10.714	91	106	674	1.581	2.361	1.269	4.632
General Rodríguez	744	13	9	97	179	130	53	263
General San Martín	23.583	85	177	1.006	2.355	3.440	2.502	14.018
General Sarmiento	3.040	27	36	176	442	571	326	1.462
General Viamonte	2.091	32	113	373	532	501	124	416
General Villegas	3.511	113	146	610	931	671	238	802

CUADRO XIV (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive, que concurrió a la escuela primaria clasificada de acuerdo al sexo, último grado aprobado y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	ULTIMO GRADO APROBADO						
		1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º
González Chaves	1.623	23	25	206	416	366	170	417
Guaminí	1.634	25	62	254	466	372	130	325
Juárez	1.867	55	51	297	486	393	140	445
Junín	7.218	72	82	411	973	2.034	574	3.072
Lamadrid	1.501	33	72	251	354	309	139	343
La Plata	26.315	108	260	1.274	2.883	3.877	1.986	15.927
Laprida	969	17	27	134	255	254	104	178
Las Conchas	3.417	4	62	222	597	757	300	1.475
Las Flores	2.801	38	96	404	731	544	182	806
Las Heras	897	26	5	133	244	176	49	264
Leandro N. Alem	1.952	13	91	298	496	508	126	420
Lincoln	5.262	73	172	767	1.341	1.119	367	1.423
Lobería	3.188	57	111	486	1.068	716	245	505
Lobos	2.738	42	47	400	917	513	161	658
Lomas de Zamora	12.908	12	103	478	1.107	1.797	1.092	8.319
Luján	4.027	19	86	325	913	812	342	1.530
Magdalena	1.959	19	80	325	589	309	126	511
Maipú	915	3	31	142	222	169	67	915
Mar Chiquita	1.318	22	43	225	332	318	91	287
Marcelino Ugarte	2.819	50	159	512	877	566	128	527
Marcos Paz	1.019	19	34	113	215	170	84	384
Matanza	7.244	21	108	458	958	1.299	694	3.706
Mercedes	3.664	5	60	236	667	756	243	1.697
Merlo	1.791	—	18	108	282	289	177	917
Monte	1.045	5	57	193	385	156	61	188
Moreno	1.066	1	12	75	143	173	109	553
Navarro	1.674	3	91	414	541	304	74	247
Necochea	5.579	59	203	769	1.299	1.178	490	1.481
Nueve de Julio	5.180	22	212	779	1.423	1.260	370	1.114
Olavarría	5.463	10	198	584	1.255	1.194	502	1.720
Patagones	1.696	43	56	291	345	310	168	483
Pehuajó	5.412	13	288	778	1.306	1.118	438	1.471
Pellegrini	2.431	19	133	336	594	619	193	537
Pergamino	8.808	57	242	1.016	1.959	2.421	741	2.372
Pila	437	4	34	128	158	49	26	38
Pilar	2.013	13	70	255	500	454	156	565
Puán	2.843	13	88	328	762	785	253	614
Quilmes	10.922	4	84	364	1.030	1.748	1.107	6.585
Ramallo	2.412	—	81	403	832	535	104	457
Rauch	1.631	2	103	297	628	297	86	218
Rivadavia	2.015	16	78	264	432	587	191	447
Rojas	2.991	47	78	520	818	669	228	631
Roque Pérez	1.366	7	118	311	517	163	55	195
Saavedra	1.997	9	65	191	337	431	227	737
Saladillo	3.041	—	165	556	1.122	505	120	573
San Andrés de Giles	2.024	4	67	305	731	417	108	392
San Antonio de Areco	1.693	5	53	219	471	439	128	378
San Fernando	4.137	28	33	196	392	696	331	2.461
San Isidro	6.388	12	54	248	613	890	585	3.986
San Nicolás	4.987	48	110	561	979	1.135	375	1.779

CUADRO XIV (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive, que concurrió a la escuela primaria clasificada de acuerdo al sexo, último grado aprobado y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	ULTIMO GRADO APROBADO						
		1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º
San Pedro	3.982	31	141	489	1.143	1.081	198	899
San Vicente	892	1	59	120	243	141	62	266
6 de Septiembre	7.996	24	73	360	775	1.125	759	4.880
Suipacha	682	6	21	88	148	139	53	227
Tandil	6.371	45	167	696	1.496	1.520	575	1.872
Tapalqué	1.341	2	70	340	413	216	87	213
Tornquist	1.060	1	47	133	213	257	92	317
Trenque Lauquen	3.132	11	125	404	693	751	316	832
Tres Arroyos	6.189	57	99	625	1.150	1.380	725	2.153
25 de Mayo	4.992	28	263	1.020	1.426	1.064	283	908
Vicente López	10.147	14	87	348	798	1.155	814	6.931
Villarino	1.749	1	109	326	443	388	158	324
Varones	**217.829**	**1.759**	**5.208**	**20.352**	**39.404**	**40.279**	**18.910**	**91.917**
Adolfo Alsina	1.444	59	39	190	404	309	113	330
Alberti	885	19	21	127	213	256	56	193
Almirante Brown	2.135	6	12	104	232	285	178	1.318
Avellaneda	23.595	47	217	1.054	2.475	3.410	2.550	13.842
Ayacucho	1.123	18	18	131	316	239	93	308
Azul	2.613	21	61	316	624	506	231	854
Bahía Blanca	7.924	67	63	361	890	1.437	891	4.215
Balcarce	1.880	5	92	275	550	401	135	422
Baradero	1.268	11	33	127	274	348	97	378
Bartolomé Mitre	1.455	6	50	169	443	354	121	312
Bolívar	2.309	31	97	328	580	602	181	490
Bragado	2.032	8	77	238	378	491	189	651
Brandsen	423	3	24	74	98	86	28	110
Campana	1.030	—	17	58	162	166	83	544
Cañuelas	753	8	39	149	229	120	34	174
Carlos Casares	1.451	8	60	173	328	347	131	404
Carlos Tejedor	915	11	56	191	234	149	74	200
Carmen de Areco	660	22	14	120	179	123	47	155
Caseros	893	4	54	161	226	238	72	138
Castelli	482	10	39	118	114	82	28	91
Colón	999	17	40	146	238	257	77	224
Coronel Dorrego	1.342	4	33	132	304	350	183	336
Coronel Príngles	1.226	17	44	170	300	265	137	293
Coronel Suárez	2.246	51	42	262	535	674	220	462
Chacabuco	1.953	48	31	195	438	482	171	588
Chascomús	1.246	37	48	206	337	200	71	347
Chivilvoy	2.976	46	54	320	832	762	177	785
Dolores	1.160	35	47	160	271	242	77	328
Esteban Echeverría	626	4	11	42	79	103	75	312
E. de la Cruz	507	2	13	83	159	78	33	139
Florencio Varela	515	3	7	38	93	63	41	270
General Alvarado	638	6	13	78	159	153	90	139
General Alvear	469	24	38	144	127	68	16	52
General Arenales	1.071	14	31	141	267	273	78	267
General Belgrano	617	3	25	107	152	126	53	151

CUADRO XIV (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive, que concurrió a la escuela primaria clasificada de acuerdo al sexo, último grado aprobado y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	ULTIMO GRADO APROBADO						
		1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º
General Conesa	112	13	5	22	55	11	1	5
General Guido	310	18	12	63	87	64	29	37
General J. F. Uriburu	2.161	20	35	242	441	459	188	776
General Lavalle	200	2	18	50	71	35	14	10
General Madariaga	592	29	34	126	154	87	42	120
General Paz	708	14	47	135	258	122	25	107
General Pinto	1.406	32	54	242	363	347	127	241
General Pueyrredón	5.395	54	53	301	750	1.155	62	2.410
General Rodríguez	370	7	6	59	92	53	24	129
General San Martín	11.641	45	90	439	1.002	1.394	1.095	7.576
General Sarmiento	1.583	19	23	85	210	248	143	855
General Viamonte	1.049	16	62	185	258	245	66	217
General Villegas	1.736	62	74	299	451	341	121	388
González Chaves	800	11	13	98	190	177	93	218
Guaminí	840	15	34	125	233	191	74	168
Juárez	951	34	26	141	262	200	73	215
Junín	3.518	44	24	200	431	874	291	1.654
Lamadrid	708	12	38	124	159	141	68	166
La Plata	12.940	54	140	592	1.324	1.722	920	8.188
Laprida	476	12	14	66	128	125	47	84
Las Conchas	1.697	2	33	99	287	342	158	776
Las Flores	1.319	15	51	177	336	250	89	401
Las Heras	464	13	3	66	125	85	25	147
Leandro N. Alem	980	6	51	130	240	262	68	223
Lincoln	2.555	34	93	382	650	531	181	684
Lobería	1.579	24	58	229	503	355	141	269
Lobos	1.342	22	39	183	422	261	94	321
Lomas de Zamora	6.313	7	52	204	491	689	534	4.336
Luján	2.071	14	42	157	430	373	186	869
Magdalena	1.002	9	54	171	286	146	61	275
Maipú	461	2	19	73	106	87	29	145
Mar Chiquita	683	14	20	107	166	181	50	145
Marcelino Ugarte	1.430	30	83	244	419	291	68	295
Marcos Paz	627	15	27	73	124	109	57	222
Matanza	3.619	12	58	211	445	548	358	1.987
Mercedes	1.848	2	28	118	328	349	131	892
Merlo	895	—	13	55	128	116	88	495
Monte	534	5	30	106	193	73	31	96
Moreno	550	1	5	36	56	76	51	325
Navarro	830	2	61	188	266	145	44	124
Necochea	2.746	34	106	397	651	623	237	698
Nueve de Julio	2.584	14	117	334	664	619	215	621
Olavarría	2.779	6	98	284	599	550	280	962
Patagones	855	18	30	149	181	151	81	245
Pehuajó	2.782	8	136	377	677	588	224	772
Pellegrini	1.280	10	75	191	288	333	98	285
Pergamino	4.230	28	119	458	885	1.153	361	1.226
Pila	227	3	21	62	80	28	16	17
Pilar	1.012	10	47	141	241	198	73	302
Puán	1.426	6	40	165	399	366	125	325

CUADRO XIV (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive, que concurrió a la escuela primaria clasificada de acuerdo al sexo, último grado aprobado y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	ULTIMO GRADO APROBADO						
		1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º
Quilmes	5.404	3	50	171	474	733	532	3.441
Ramallo	1.218	—	53	172	391	280	55	267
Rauch	810	1	46	134	324	146	41	118
Rivadavia	1.003	8	37	132	208	292	101	225
Rojas	1.518	23	41	253	398	332	120	351
Roque Pérez	730	6	61	161	288	92	28	94
Saavedra	969	5	38	88	156	189	108	385
Saladillo	1.572	—	91	266	578	271	63	303
San Andrés de Giles	1.049	3	42	146	378	215	56	209
San Antonio de Areco	810	2	31	125	227	181	62	182
San Fernando	2.096	13	12	95	189	327	164	1.296
San Isidro	3.135	9	24	116	273	358	272	2.083
San Nicolás	2.452	26	81	262	454	598	198	833
San Pedro	1.963	13	77	247	554	523	94	455
San Vicente	480	—	33	68	132	68	32	147
6 de Septiembre	3.929	15	31	158	321	508	352	2.544
Suipacha	361	3	12	50	79	69	28	120
Tandil	3.128	19	87	306	728	747	302	939
Tapalqué	667	2	34	179	203	104	45	100
Tornquist	516	—	25	60	101	120	45	165
Trenque Lauquen	1.571	10	62	206	349	380	165	399
Tres Arroyos	3.120	30	42	323	535	686	415	1.089
25 de Mayo	2.555	17	130	528	710	537	138	495
Vicente López	4.816	5	47	121	303	413	315	3.612
Villarino	880	1	50	136	226	196	81	190
Mujeres	220.181	1.428	4.767	22.123	43.694	46.488	19.086	82.595
Adolfo Alsina	1.496	40	36	229	436	331	109	315
Alberti	950	12	21	137	274	273	67	166
Almirante Brown	2.214	19	15	97	271	451	206	1.155
Avellaneda	24.384	40	219	1.314	3.367	5.307	2.857	11.280
Ayacucho	1.017	14	29	128	309	158	74	305
Azul	2.559	23	75	318	572	475	173	923
Bahía Blanca	8.136	39	64	443	1.196	1.795	921	3.678
Balcarce	1.842	—	91	327	564	395	89	376
Baradero	1.287	9	47	121	295	401	108	306
Bartolomé Mitre	1.418	2	54	200	425	323	108	306
Bolívar	2.242	25	96	356	535	587	178	465
Bragado	2.114	4	65	223	441	500	159	722
Brandsen	450	5	12	75	105	116	22	115
Campana	1.065	1	18	77	159	212	98	500
Cañuelas	778	10	27	147	252	107	38	197
Carlos Casares	1.456	2	58	183	392	339	105	377
Carlos Tejedor	944	10	42	187	262	177	75	191
Carmen de Areco	629	21	13	103	177	134	32	149
Caseros	677	5	34	121	159	182	51	125
Castelli	415	8	27	78	116	58	23	105
Colón	915	18	37	127	241	251	68	173
Coronel Dorrego	1.261	7	44	140	327	348	136	259

CUADRO XIV (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive, que concurrió a la escuela primaria clasificada de acuerdo al sexo, último grado aprobado y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	ULTIMO GRADO APROBADO						
		1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º
Coronel Príngles	1.266	14	43	176	264	344	145	280
Coronel Suárez	2.132	32	36	281	537	678	189	379
Chacabuco	1.943	39	23	223	502	507	111	538
Chascomús	1.241	25	26	184	364	202	75	365
Chivilcoy	3.114	33	64	382	946	745	177	767
Dolores	1.280	19	38	165	270	229	107	452
Esteban Echeverría	701	2	11	38	136	149	63	302
E. de la Cruz	484	—	18	70	158	80	24	134
Florencio Varela	501	—	4	47	80	90	24	256
General Alvarado	623	9	20	80	172	135	60	147
General Alvear	494	17	40	135	138	77	28	59
General Arenales	1.103	17	33	189	318	287	65	194
General Belgrano	702	10	34	129	202	142	45	140
General Conesa	100	10	4	20	43	15	3	5
General Guido	327	5	13	83	90	63	29	44
General Uriburu	2.099	19	46	313	541	439	157	584
General Lavalle	212	2	22	39	84	39	8	18
General Madariaga	580	16	28	114	148	84	36	154
General Paz	605	12	23	124	283	111	17	95
General Pinto	1.331	16	54	259	356	314	102	230
General Pueyrredón	5.319	37	53	373	831	1.206	597	2.222
General Rodríguez	374	6	3	38	87	77	29	134
General San Martín	11.942	40	87	567	1.353	2.046	1.407	6.442
General Sarmiento	1.457	8	13	91	232	323	183	607
General Viamonte	1.042	16	51	188	274	256	58	199
General Villegas	1.775	51	72	311	480	330	117	414
González Chávez	823	12	12	108	226	189	77	199
Guaminí	794	10	28	129	233	181	56	157
Juárez	916	21	25	156	224	193	67	230
Junín	3.700	28	58	211	542	1.160	283	1.418
Lamadrid	793	21	34	127	195	168	71	177
La Plata	13.375	54	120	682	1.559	2.155	1.066	7.739
Laprida	493	5	13	68	127	129	57	94
Las Conchas	1.720	2	29	123	310	415	142	699
Las Flores	1.482	23	45	227	395	294	93	405
Las Heras	433	13	2	67	119	91	24	117
L. N. Além	972	7	40	168	256	246	58	197
Lincoln	2.707	39	79	385	691	588	186	739
Lobería	1.609	33	53	257	565	361	104	236
Lobos	1.396	20	8	217	495	252	67	337
Lomas de Zamora	6.595	5	51	274	616	1.108	558	3.983
Luján	1.956	5	44	168	483	439	156	661
Magdalena	957	10	26	154	303	163	65	236
Maipú	454	1	12	69	116	82	38	136
Mar Chiquita	635	8	23	118	166	137	41	142
Marcelino Ugarte	1.389	20	76	268	458	275	60	232
Marcos Paz	392	4	7	40	91	61	27	162
Matanza	3.625	9	50	247	513	751	336	1.719
Mercedes	1.816	3	32	118	339	407	112	805
Merlo	896	—	5	53	154	173	89	422

CUADRO XIV (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive, que concurrió a la escuela primaria clasificada de acuerdo al sexo, último grado aprobado y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	ULTIMO GRADO APROBADO						
		1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º
Monte	511	—	27	87	192	83	30	92
Moreno	516	—	7	39	87	97	58	228
Navarro	844	1	30	226	275	159	30	123
Necochea	2.833	25	97	372	684	655	253	783
Nueve de Julio	2.596	8	95	445	759	641	155	493
Olavarría	2.684	4	100	300	656	644	222	758
Patagones	841	25	26	142	164	159	87	238
Pehuajó	2.630	5	152	401	629	530	214	699
Pellegrini	1.151	9	58	145	306	286	95	252
Pergamino	4.578	29	123	558	1.074	1.268	380	1.146
Pila	210	1	13	66	78	21	10	21
Pilar	1.001	3	23	114	259	256	83	263
Puán	1.417	7	48	163	363	419	128	289
Quilmes	5.518	1	34	193	556	1.015	575	3.144
Ramallo	1.194	—	28	231	441	255	49	190
Rauch	821	1	57	163	304	151	45	100
Rivadavia	1.012	8	41	132	224	295	90	222
Rojas	1.473	24	37	267	420	337	108	280
Roque Pérez	636	1	57	150	229	71	27	101
Saavedra	1.028	4	27	103	181	242	119	352
Saladillo	1.469	—	74	290	544	234	57	270
San A. de Giles	975	1	25	159	353	202	52	183
San A. de Areco	883	3	22	94	244	258	66	196
San Fernando	2.041	15	21	101	203	369	167	1.165
San Isidro	3.253	3	30	132	340	532	313	1.903
San Nicolás	2.535	22	29	299	525	537	177	946
San Pedro	2.019	18	64	242	589	558	104	444
San Vicente	412	1	26	52	111	73	30	119
Seis de Septiembre	4.067	9	42	202	454	617	407	2.336
Suipacha	321	3	9	38	69	70	25	107
Tandil	3.243	26	80	390	768	773	273	933
Tapalqué	674	—	36	161	210	112	42	113
Tornquist	544	1	22	73	112	137	47	152
T. Lauquen	1.561	1	63	198	344	371	151	433
Tres Arroyos	3.069	27	57	302	615	694	310	1.064
25 de Mayo	2.437	11	133	492	716	527	145	413
Vicente López	5.331	9	40	227	495	742	499	3.319
Villarino	869	—	59	190	217	192	77	134
		Cifras relativas						
Total	100,0	0,7	2,3	9,7	19,0	19,8	8,7	39,8
Varones	100,0	0,8	2,4	9,3	18.1	18,5	8,7	42,2
Mujeres	100,0	0,6	2,2	10,3	19,8	21,1	8,7	37,5

CUADRO XV

Población de 14 a 21 años de edad inclusive, que dejó de concurrir a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de abandono de la escuela y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE DEJARON DE CONCURRIR A LA ESCUELA								
		Trabajo	Enfermedad	Edad	Falta de grado	Distancia	Pobreza	Neglig.	Repetic.	Otras
Totales	263.498	112.616	11.941	480	24.438	19.454	12.202	22.687	3.526	56.154
Adolfo Alsina	2.286	735	49	8	316	195	124	259	29	571
Alberti	1.476	588	34	—	228	52	35	191	20	328
Alte. Brown	1.876	774	106	—	60	22	125	137	34	618
Avellaneda	22.857	11.807	1.659	16	102	131	1.519	1.467	274	5.882
Ayacucho	1.527	735	40	2	157	254	89	87	15	148
Azul	3.395	1.370	194	2	434	436	308	198	65	388
Bahía Blanca	8.167	4.100	587	10	343	433	925	380	151	1.238
Balcarce	2.924	1.103	123	6	285	290	67	311	40	699
Baradero	1.871	598	62	—	636	136	90	160	23	166
Bmé. Mitre	2.255	1.083	81	3	513	180	82	102	15	196
Bolívar	3.596	1.655	111	7	543	478	138	225	59	380
Bragado	2.773	1.170	86	4	164	166	142	261	26	754
Brandsen	648	320	17	2	86	95	35	46	15	32
Campana	1.051	309	53	—	58	39	22	85	11	474
Cañuelas	1.160	297	42	1	128	99	24	285	28	256
C. Casares	2.126	751	41	1	359	211	73	240	12	438
C. Tejedor	1.468	445	26	—	97	234	10	205	8	443
Carmen de Areco	985	188	15	3	109	46	12	233	31	348
Caseros	1.307	290	14	1	174	134	18	233	3	440
Castelli	701	210	21	—	126	51	5	133	15	140
Colón	1.517	393	19	—	238	56	15	292	9	495
Cnel. Dorrego	2.008	714	80	—	265	239	33	118	20	539
Cnel. Príngles	1.919	851	90	—	134	181	40	184	18	421
Cnel Suárez	3.537	1.923	89	3	470	301	174	200	42	335
Chacabuco	2.770	1.112	73	3	470	469	75	209	39	320
Chascomús	1.775	886	52	—	222	234	34	111	33	203
Chivilcoy	4 538	2.455	104	—	751	205	259	348	35	381
Dolores	1.660	547	64	2	72	87	31	270	24	563
E. Echeverría	713	327	39	—	43	43	25	48	4	184
E. de la Cruz	718	242	18	—	115	82	23	123	7	108
Florencio Varela	490	209	23	1	21	13	2	69	2	150
Gral. Alvarado	975	330	33	7	75	102	1	130	6	291
Gral. Alvear	852	345	17	1	38	261	27	78	14	71
Gral. Arenales	1.713	907	52	1	207	231	111	80	14	110
Gral. Belgrano	1.028	427	38	2	130	202	19	103	14	93
Gral. Conesa	202	21	8	—	42	2	—	52	3	74
Gral. Guido	556	124	12	1	36	78	7	108	4	186
Gral. J. F. Uriburu	2.900	1.347	186	1	188	140	290	324	59	365
Gral. Lavalle	384	84	—	—	52	58	—	62	6	122
Gral. Madariaga	898	330	33	—	13	166	11	116	6	223
Gral. Paz	1.171	495	43	1	250	161	12	109	36	64
Gral. Pinto	2.266	738	46	5	290	220	37	301	18	611
Gral. Pueyrredón	6.082	3.171	379	3	322	359	341	390	85	1.032
Gral. Rodríguez	481	279	29	—	24	26	5	44	8	66
Gral. San Martín	9.565	4.000	737	18	95	54	421	689	142	3.409
Gral. Sarmiento	1.578	435	92	2	41	11	30	180	24	763
Gral. Viamonte	1.675	510	44	1	148	71	32	350	10	509
Gral. Villegas	2.709	1.064	49	7	152	231	71	325	27	783

CUADRO XV (Cont.)

Población de 14 a 21 años de edad inclusive, que dejó de concurrir a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de abandono de la escuela y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE DEJARON DE CONCURRIR A LA ESCUELA								
		Trabajo	Enfermedad	Edad	Falta de grado	Distancia	Pobreza	Neglig.	Repetic.	Otras
González Chaves . .	1.206	500	40	7	1	112	41	96	9	400
Guaminí	1.309	468	33	1	83	176	25	120	8	395
Juárez	1.422	557	49	14	65	154	21	222	5	335
Junín	4.146	1.817	194	2	636	330	281	271	44	571
Lamadrid	1.158	428	57	1	86	310	45	119	16	96
La Plata	10.388	3.840	723	4	269	97	569	892	170	3.824
Laprida	791	427	34	—	65	108	24	34	9	90
Las Conchas	1.942	821	102	3	171	200	134	133	35	343
Las Flores	1.995	802	58	4	410	260	79	148	46	188
Las Heras	633	332	16	1	141	66	5	32	13	27
L. N. Alem	1.532	767	67	5	267	124	80	133	10	179
Lincoln	3.839	1.968	109	1	511	420	152	184	72	422
Lobería	2.683	1.069	88	4	388	504	108	176	32	314
Lobos	2.080	972	80	2	445	220	102	126	14	119
Lomas de Zamora .	4.589	2.167	324	11	39	43	212	287	67	1.439
Luján	2.497	1.253	113	—	270	192	144	164	65	296
Magdalena	1.448	746	33	5	233	81	42	71	15	222
Maipú	634	251	31	9	60	104	22	85	13	59
Mar Chiquita	1.031	495	31	—	84	226	31	66	13	85
M. Ugarte	2.292	1.014	55	—	462	292	99	169	46	155
Marcos Paz	635	218	26	—	99	50	39	35	60	108
Matanza	3.538	1.589	202	8	84	47	190	290	43	1.085
Mercedes	1.967	662	48	—	89	38	26	193	8	903
Merlo	874	259	40	1	35	16	6	81	10	426
Monte	857	243	24	2	109	68	21	118	10	262
Moreno	513	235	30	—	23	45	21	38	6	115
Navarro	1.427	428	27	2	263	68	37	252	19	331
Necochea	4.098	1.750	166	17	234	339	170	372	56	994
Nueve de Julio . .	4.066	1.448	97	15	477	307	208	373	50	1.091
Olavarría	3.743	1.385	142	7	403	342	103	308	23	1.030
Patagones	1.213	459	54	5	118	134	63	134	15	231
Pehuajó	3.941	1.634	99	3	229	217	161	466	21	1.111
Pellegrini	1.894	582	63	13	238	138	48	264	22	526
Pergamino	6.436	3.255	220	2	957	468	388	354	112	680
Pila	399	130	9	—	64	87	1	40	32	36
Pilar	1.448	592	72	5	215	277	47	117	24	99
Puán	2.229	936	53	4	410	368	95	100	55	208
Quilmes	4.337	2.043	260	4	115	45	142	241	35	1.452
Ramallo	1.955	554	59	2	468	70	12	342	7	441
Rauch	1.413	613	43	60	194	217	37	72	28	149
Rivadavia	1.568	552	47	6	179	111	20	224	56	373
Rojas	2.360	1.131	63	4	352	278	162	115	25	230
Roque Pérez	1.171	511	30	3	65	210	17	101	9	225
Saavedra	1.260	694	40	3	109	112	11	75	10	206
Saladillo	2.468	503	53	8	355	263	57	444	9	776
San A. de Giles . .	1.632	787	48	3	283	154	85	107	19	146
San A. de Areco . .	1.315	663	52	—	157	119	43	87	23	171
San Fernando . . .	1.676	718	120	2	185	63	76	158	27	327
San Isidro	2.402	1.117	176	4	21	13	86	154	30	801
San Nicolás	3.208	1.459	146	4	370	289	254	263	56	367

CUADRO XV (Cont.)

Población de 14 a 21 años de edad inclusive, que dejó de concurrir a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de abandono de la escuela y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE DEJARON DE CONCURRIR A LA ESCUELA								
		Trabajo	Enfermedad	Edad	Falta de grado	Distancia	Pobreza	Neglig.	Repetic.	Otras
San Pedro	3.083	1.235	59	4	937	140	197	230	62	219
San Vicente	626	295	37	4	115	73	37	24	17	24
6 de Septiembre	3.116	1.465	282	—	35	119	192	220	14	789
Suipacha	455	210	14	—	26	42	10	30	6	117
Tandil	4.499	1.882	253	2	589	714	247	251	86	475
Tapalqué	1.128	185	36	22	120	73	5	342	10	335
Tornquist	743	318	18	—	23	80	18	80	1	205
Trenque Lauquen	2.300	912	46	14	331	185	48	211	8	545
Tres Arroyos	4.036	2.000	208	11	214	486	246	244	62	565
25 de Mayo	4.084	1.556	100	30	482	322	101	542	23	928
Vicente López	3.216	1.600	309	3	51	70	240	198	40	705
Villarino	1.425	420	23	4	107	213	50	218	12	378
Varones	125.912	66.480	3.395	208	11.137	7.635	5.016	10.005	1.757	20.279
Adolfo Alsina	1.105	439	17	5	146	69	54	117	13	245
Alberti	692	340	11	—	98	16	12	84	10	121
Ate. Brown	817	433	28	—	18	6	57	68	11	196
Avellaneda	9.753	6.317	386	8	38	26	526	631	118	1.703
Ayacucho	815	454	18	2	81	106	31	41	8	74
Azul	1.759	904	72	2	208	180	120	85	40	148
B. Blanca	3.709	2.415	133	4	120	149	332	147	61	348
Balcarce	1.458	758	40	2	126	132	28	124	22	226
Baradero	890	342	21	—	292	39	44	77	12	63
Bmé. Mitre	1.143	644	23	—	250	72	34	42	9	69
Bolivar	1.819	996	36	5	268	192	44	98	31	149
Bragado	1.381	723	27	2	75	64	62	119	15	294
Brandsen	313	197	6	1	31	29	10	21	6	12
Campana	486	215	8	—	24	22	8	36	3	170
Cañuelas	579	195	12	—	67	26	9	155	15	100
Casares	1.047	442	19	—	175	91	30	107	5	178
Carlos Tejedor	715	292	8	—	46	109	5	93	4	158
Carmen de Areco	505	132	5	1	47	9	5	132	18	156
Caseros	755	196	5	—	96	98	10	123	—	227
Castelli	391	160	7	—	60	27	1	68	8	60
Colón	775	233	13	—	114	16	5	153	5	236
Cnel. Dorrego	1.006	477	21	—	128	105	15	45	8	207
Cnel. Pringles	933	533	24	—	67	65	11	80	7	146
Cnel. Suárez	1.784	1.076	29	—	232	123	82	89	24	129
Chacabuco	1.365	661	25	—	223	189	29	92	22	124
Chascomús	899	538	13	—	103	93	12	54	17	69
Chivilcoy	2.191	1.415	38	—	309	73	93	115	22	126
Dolores	832	372	24	1	20	40	11	122	16	226
E. Echeverría	314	186	9	—	14	13	10	22	2	58
E. de la Cruz	368	155	6	—	58	34	7	56	5	47
Florencio Varela	245	130	9	—	11	6	—	32	1	56
Gral. Alvarado	499	203	15	3	40	41	—	59	3	135
Gral. Alvear	417	201	9	1	21	106	12	35	6	26
Gral. Arenales	804	518	16	—	79	69	46	28	9	39
Gral. Belgrano	466	238	14	1	67	66	8	31	8	33

CUADRO XV (Cont.)

Población de 14 a 21 años de edad inclusive, que dejó de concurrir a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de abandono de la escuela y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE DEJARON DE CONCURRIR A LA ESCUELA								
		Trabajo	Enfermedad	Edad	Falta de grado	Distancia	Pobreza	Neglig.	Repetic.	Otras
Gral. Conesa . . .	107	17	2	—	22	1	—	27	2	36
Gral. Guido	273	90	1	—	14	36	3	49	3	77
Gral. Uriburu . .	1.385	761	50	—	83	56	138	110	33	154
Gral. Lavalle . . .	190	59	—	—	23	22	—	34	2	50
Gral. Madariaga . .	472	206	12	—	5	77	5	66	4	97
Gral. Paz	601	305	11	1	112	62	5	55	20	30
Gral. Pinto	1.165	515	13	2	137	102	17	120	4	255
Gral. Pueyrredon .	2.985	1.936	101	—	146	138	144	161	30	329
Gral. Rodríguez . .	241	158	10	—	9	8	2	25	3	26
Gral. San Martín . .	4.065	2.204	178	4	36	18	168	287	68	1.102
Gral. Sarmiento . .	728	256	19	—	18	3	18	100	11	303
Gral. Viamonte . . .	832	340	15	—	63	30	13	166	7	198
Gral. Villegas . . .	1.348	650	9	6	59	94	31	143	14	342
González Chaves . .	582	319	14	4	1	40	22	37	9	136
Guaminí	672	307	8	—	1	73	12	59	3	209
Juárez	736	377	15	8	30	64	8	102	—	132
Junin	1.864	1.048	47	—	270	121	126	70	24	158
Lamadrid	542	245	15	—	44	131	18	54	9	26
La Plata	4.752	2.360	198	3	108	33	256	415	82	1 297
Laprida	392	265	9	—	26	41	10	13	3	25
Las Conchas	921	495	38	3	83	75	54	40	17	116
Las Flores	918	436	14	2	200	105	29	52	23	57
Las Heras	317	197	3	1	61	22	3	13	7	10
L. N. Alem	757	352	24	3	181	47	33	53	5	59
Lincoln	1.871	1.159	36	1	205	161	69	76	28	136
Lobería	1.310	656	29	1	186	203	46	63	21	105
Lobos	1.021	563	31	1	196	79	49	50	4	48
Lomas de Zamora .	1.977	1.131	99	7	11	8	95	114	41	471
Luján	1.202	756	33	—	104	59	55	67	36	92
Magdalena	727	430	13	1	97	6	17	39	7	117
Maipú	316	145	6	5	32	54	11	31	6	26
Mar Chiquita	538	314	10	—	44	93	13	20	7	37
M. Ugarte	1.135	627	19	—	204	104	40	63	22	56
Marcos Paz	405	140	12	—	81	19	6	18	59	70
Matanza	1.632	888	67	3	33	15	77	129	23	397
Mercedes	956	433	24	—	41	16	17	84	5	336
Merlo	400	157	12	—	17	5	3	43	6	157
Monte	438	155	10	1	43	33	13	66	3	114
Moreno	225	122	8	—	9	15	12	19	3	37
Navarro	706	287	10	—	124	22	22	114	9	118
Necochea	2.048	1.079	48	11	101	137	91	174	27	380
Nueve de Julio . .	1.963	909	30	3	222	111	95	144	22	427
Olavarría	1.817	846	46	2	197	144	40	148	12	382
Patagones	610	293	14	2	49	71	27	63	8	83
Pehuajó	2.010	1.074	27	1	99	85	76	200	10	438
Pellegrini	995	380	18	5	126	62	23	138	13	230
Pergamino	3.004	1.846	49	—	421	166	146	122	49	205
Pila	210	86	4	—	27	38	1	18	14	22
Pilar	710	380	28	2	87	96	23	49	14	31
Puán	1.101	517	15	2	200	154	49	53	28	83

CUADRO XV (Cont.)

Población de 14 a 21 años de edad inclusive, que dejó de concurrir a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de abandono de la escuela y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE DEJARON DE CONCURRIR A LA ESCUELA								
		Trabajo	Enfermedad	Edad	Falta de grado	Distancia	Pobreza	Neglig.	Repetic.	Otras
Quilmes	1.963	1.107	77	2	40	16	56	124	23	518
Ramallo	951	312	25	—	235	20	6	172	3	178
Rauch	692	342	14	30	86	102	15	29	18	56
Rivadavia	778	347	11	4	89	43	10	108	29	137
Rojas	1.167	637	15	—	160	110	86	47	11	101
Roque Pérez	636	327	16	1	35	87	8	48	7	107
Saavedra	584	368	12	1	43	46	5	30	8	71
Saladillo	1.269	350	12	3	187	114	29	233	4	337
San A. de Giles	840	465	20	—	133	62	37	50	13	60
San A. de Areco	628	385	14	—	69	41	18	45	10	46
San Fernando	800	440	27	1	95	27	35	58	14	103
San Isidro	1.052	627	38	1	5	3	28	71	15	264
San Nicolás	1.619	875	49	—	166	126	115	116	33	139
San Pedro	1.508	717	23	3	431	51	96	96	34	57
San Vicente	333	208	13	1	53	19	12	12	7	8
6 de Septiembre	1.385	815	86	—	8	41	71	87	—	277
Suipacha	241	135	4	—	14	11	2	17	—	58
Tandil	2.189	1.156	71	2	278	283	103	91	41	164
Tapalqué	567	135	10	11	49	26	1	188	6	141
Tornquist	351	185	3	—	9	37	4	37	1	75
Trenque Lauquen	1.172	559	19	5	147	72	25	103	3	239
Tres Arroyos	2.031	1.240	64	4	83	215	104	96	22	203
25 de Mayo	2.060	979	38	15	227	129	44	255	9	364
Vicente López	1.204	699	77	1	12	8	82	71	17	237
Villarino	690	269	6	—	43	90	30	84	5	163
Mujeres	137.586	46.136	8.546	272	13.301	11.819	7.186	12.682	1.769	35.875
Adolfo Alsina	1.181	296	32	3	170	126	70	142	16	326
Alberti	784	248	23	—	130	36	23	107	10	207
Alte. Brown	1.059	341	78	—	42	16	68	69	23	422
Avellaneda	13.104	5.490	1.273	8	64	105	993	836	156	4.179
Ayacucho	712	281	22	—	76	148	58	46	7	74
Azúl	1.636	466	122	—	226	256	188	113	25	240
Bahía Blanca	4.458	1.685	454	6	223	284	593	233	90	890
Balcarce	1.466	345	83	4	159	158	39	187	18	473
Baradero	981	256	41	—	344	97	46	83	11	103
Emé Mitre	1.112	439	58	3	263	108	48	60	6	127
Bolívar	1.777	659	75	2	275	286	94	127	28	231
Bragado	1.392	447	59	2	89	102	80	142	11	460
Brandsen	335	123	11	1	55	66	25	25	9	20
Campana	565	94	45	—	34	17	14	49	8	304
Cañuelas	581	102	30	1	61	73	15	130	13	156
Carlos Casares	1.079	309	22	1	184	120	43	133	7	260
Carlos Tejedor	753	153	18	—	51	125	5	112	4	285
C. de Areco	480	56	10	2	62	37	7	101	13	192
Caseros	552	94	9	1	78	36	8	110	3	213
Castelli	310	50	14	—	66	24	4	65	7	80
Colón	742	160	6	—	124	40	10	139	4	259
Cnel. Dorrego	1.002	237	59	—	137	134	18	73	12	332

CUADRO XV (Cont.)

Población de 14 a 21 años de edad inclusive, que dejó de concurrir a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de abandono de la escuela y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE DEJARON DE CONCURRIR A LA ESCUELA								
		Trabajo	Enfermedad	Edad	Falta de grado	Distancia	Pobreza	Neglig.	Repetic.	Otras
Cnel. Pringles	986	318	66	—	67	116	29	104	11	275
Cnel. Suárez	1.753	847	60	3	238	178	92	111	18	206
Chacabuco	1 405	451	48	3	247	280	46	117	17	196
Chacomús	876	348	39	—	119	141	22	57	16	134
Chivilcoy	2.347	1.040	66	—	442	132	166	233	13	255
Dolores	828	175	40	1	52	47	20	148	8	337
E. Echeverría	399	141	30	—	29	30	15	26	2	126
E. de la Cruz	350	87	12	—	57	48	16	67	2	61
Florencio Varela	245	79	14	1	10	7	2	37	1	94
Gral. Alvarado	476	127	18	4	35	61	1	71	3	156
Gral. Alvear	435	144	8	—	17	155	15	43	8	45
Gral. Arenales	909	389	36	1	128	162	65	52	5	71
Gral. Belgrano	562	189	24	1	63	136	11	72	6	60
Gral. Conesa	95	4	6	—	20	1	—	25	1	38
Gral. Guido	283	34	11	1	22	42	4	59	1	109
Gral. Uriburu	1.515	586	136	1	105	84	152	214	26	211
Gral. Lavalle	194	25	—	—	29	36	—	28	4	72
Gral. Madariaga	426	124	21	—	8	89	6	50	2	126
Gral. Paz	570	190	32	—	138	99	7	54	16	34
Gral. Pinto	1.101	223	33	3	153	118	20	181	14	356
Gral. Pueyrredón	3.097	1.235	278	3	176	221	197	229	55	703
Gral. Rodríguez	240	121	19	—	15	18	3	19	5	40
Gral. San Martín	5.500	1.796	559	14	59	36	253	402	74	2.307
Gral. Sarmiento	850	179	73	2	23	8	12	80	13	460
Gral. Viamonte	843	170	29	1	85	41	19	184	3	311
Gral. Villegas	1.361	414	40	1	93	137	40	182	13	441
González Cháves	624	181	26	3	—	72	19	59	—	264
Guaminí	637	161	25	1	82	103	13	61	5	186
Juárez	686	180	34	6	35	90	13	120	5	203
Junín	2.282	769	147	2	366	209	155	201	20	413
Lamadrid	616	183	42	1	42	179	27	65	7	70
La Plata	5.636	1.480	525	1	161	64	313	477	88	2.527
Laprida	399	162	25	—	39	67	14	21	6	65
Las Conchas	1.021	326	64	—	88	125	80	93	18	227
Las Flores	1.077	366	44	2	210	155	50	96	23	131
Las Heras	316	135	13	—	80	44	2	19	6	17
L. N. Alem	775	315	43	2	86	77	47	80	5	120
Lincoln	1.968	809	73	—	306	259	83	108	44	286
Lobería	1.373	413	59	3	202	301	62	113	11	209
Lobos	1.059	409	49	1	249	141	53	76	10	71
L. de Zamora	2.612	1.036	225	4	28	35	117	173	26	968
Luján	1.295	497	80	—	166	133	89	97	29	204
Magdalena	721	316	20	4	136	75	25	32	8	105
Maipú	318	106	25	4	28	50	11	54	7	33
Mar Chiquita	493	181	21	—	40	133	18	46	6	48
M. Ugarte	1.157	387	36	—	258	188	59	106	24	99
Marcos Paz	230	78	14	—	18	31	33	17	1	38
Matanza	1.906	701	135	5	51	32	113	161	20	688
Mercedes	1.011	229	24	—	48	22	9	109	3	567
Merlo	474	102	28	1	18	11	3	38	4	269

CUADRO XV (Cont.)

Población de 14 a 21 años de edad inclusive, que dejó de concurrir a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de abandono de la escuela y jurisdicción

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE DEJARON DE CONCURRIR A LA ESCUELA								
		Trabajo	Enfermedad	Edad	Falta de grado	Distancia	Pobreza	Neglig.	Repetic.	Otras
Monte	419	88	14	1	66	35	8	52	7	148
Moreno	288	113	22	—	14	30	9	19	3	78
Navarro	721	141	17	2	139	46	15	138	10	213
Necochea	2.050	671	118	6	133	202	79	198	29	614
Nueve de Julio	2.103	539	67	12	255	196	113	229	28	664
Olavarría	1.926	539	96	5	206	198	63	160	11	648
Patagones	603	166	40	3	69	63	36	71	7	148
Pehuajó	1.931	560	72	2	130	132	85	266	11	673
Pellegrini	899	202	45	8	112	76	25	126	9	296
Pergamino	3.432	1.409	171	2	536	302	242	232	63	475
Pila	189	44	5	—	37	49	—	22	18	14
Pilar	738	212	44	3	128	181	24	68	10	68
Puán	1.128	419	38	2	210	214	46	47	27	125
Quilmes	2.374	936	183	2	75	29	86	117	12	934
Ramallo	1.004	242	34	2	233	50	6	170	4	263
Rauch	721	271	29	30	108	115	22	43	10	93
Rivadavia	790	205	36	2	90	68	10	116	27	236
Rojas	1.193	494	48	4	192	168	76	68	14	129
Roque Pérez	535	184	14	2	30	123	9	53	2	118
Saavedra	676	326	28	2	66	66	6	45	2	135
S. ladillo	1.199	153	41	5	168	149	28	211	5	439
San A. Giles	792	322	28	3	150	92	48	57	6	86
San A. de Areco	687	278	38	—	88	78	25	42	13	125
San Fernando	876	278	93	1	90	36	41	100	13	224
San Isidro	1.350	490	138	3	16	10	58	83	15	537
San Nicolás	1.589	584	97	4	204	163	139	147	23	228
San Pedro	1.575	518	36	1	506	89	101	134	28	162
San Vicente	293	87	24	3	62	54	25	12	10	16
6 de Septiembre	1.731	650	196	—	27	78	121	133	14	512
Suipacha	214	75	10	—	12	31	8	13	6	59
Tandil	2.310	726	182	—	311	431	144	160	45	311
Tapalqué	561	50	26	11	71	47	40	154	14	194
Tornquist	392	133	15	—	14	43	14	43	—	130
Trenque Lauquen	1.128	353	27	9	184	113	23	108	5	306
Tres Arroyos	2.005	760	144	7	131	271	142	148	40	362
25 de Mayo	2.024	577	62	15	255	193	57	287	14	564
Vicente López	2.012	901	232	2	39	62	158	127	23	468
Villarino	735	151	17	4	64	123	20	134	7	215
				Cifras relativas						
Totales	100,0	42,8	4,5	0,2	9,3	7,4	4,6	8,6	1,3	21,3
Varones	100,0	52,8	2,7	0,2	8,8	6,1	4,0	7,9	1,4	16,1
Muejeres	100,0	33,5	6,2	0,2	9,7	8,6	5,2	9,2	1,3	26,1

CUADRO XVI

Población de 14 a 21 años inclusive de edad, que nunca fué a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de no concurrencia y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE NUNCA FUERON A LA ESCUELA					
		Trabajo	Enferm.	Neglig.	Pobreza	Distancia	Otras
Totales	23.465	729	2.237	2·483	4.325	6·799	6.892
Adolfo Alsina	293	3	24	8	104	53	101
Alberti	56	1	3	9	32	—	11
Almirante Brown	105	1	55	1	25	1	22
Avellaneda	718	13	151	13	223	9	309
Ayacucho	174	3	9	5	21	114	22
Azul	414	18	36	27	24	249	60
Bahía Blanca	263	8	53	25	23	88	66
Balcarce	355	7	20	54	12	189	73
Baradero	72	1	11	14	9	28	9
Bartolomé Mitre	138	13	13	25	6	47	34
Bolívar	497	32	28	104	43	210	80
Bragado	304	4	19	141	23	47	70
Brandsen	38	6	9	7	2	11	3
Campana	59	—	10	29	—	6	14
Cañuelas	75	—	13	32	—	9	21
Carlos Casares	298	2	14	91	6	27	158
Carlos Tejedor	250	5	8	109	5	76	47
Carmen de Areco	78	2	10	25	—	2	39
Caseros	188	1	7	69	4	22	85
Castelli	96	2	11	25	4	27	27
Colón	145	—	12	65	5	8	55
Coronel Dorrego	260	2	14	17	4	53	170
Coronel Príngles	298	3	11	90	1	67	126
Coronel Suárez	228	4	20	29	5	113	57
Chacabuco	161	15	14	36	17	43	36
Chascomús	222	12	19	25	10	106	50
Chivilcoy	280	29	32	107	33	35	44
Dolores	145	5	15	55	8	34	28
E. Echeverría	32	—	7	10	—	1	14
E. de la Cruz	63	—	10	18	—	16	19
Florencio Varela	37	—	8	14	1	—	14
General Alvarado	77	—	1	31	—	13	32
General Alvear	168	5	—	37	7	109	5
General Arenales	165	9	8	26	20	81	21
General Belgrano	138	5	6	23	1	81	22
General Conesa	38	—	—	23	7	4	4
General Guido	131	1	6	20	—	16	88
General J. F. Uriburu	229	6	25	59	27	67	45
General Lavalle	101	3	5	23	5	50	15
General Madariaga	157	3	2	62	2	62	26
General Paz	67	2	7	18	1	31	8
General Pinto	301	6	10	123	6	65	91
General Pueyrredón	240	4	45	47	11	59	74
General Rodríguez	36	1	3	6	—	—	26
General San Martín	380	9	107	110	11	8	135
General Sarmiento	74	—	12	44	—	1	16
General Viamonte	271	5	8	144	6	45	63
General Villegas	568	8	17	145	19	156	223

CUADRO XVI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive de edad, que nunca fué a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de no concurrencia y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE NUNCA FUERON A LA ESCUELA					
		Trabajo	Enferm.	Neglig.	Pobreza	Distancia	Otras
González Cháves	172	1	8	25	4	85	49
Guaminí	238	4	10	44	4	139	37
Juárez	265	—	6	64	3	121	71
Junín	220	20	33	58	23	61	25
Lamadrid	200	6	8	25	8	95	58
La Plata	397	3	104	133	4	15	138
Laprida	110	10	5	9	—	50	36
Las Conchas	103	12	17	29	4	18	23
Las Flores	217	28	23	25	6	67	68
Las Heras	33	3	4	13	—	8	5
Leandro N. Alem	157	15	14	42	19	48	19
Lincoln	417	35	36	63	25	199	89
Lobería	319	17	16	34	9	191	52
Lobos	148	9	29	19	19	42	30
Lomas de Zamora	173	5	47	50	2	3	66
Luján	284	12	147	27	4	16	78
Magdalena	164	11	5	25	9	76	38
Maipú	39	3	5	2	1	23	5
Mar Chiquita	86	—	7	11	5	38	25
Marcelino Ugarte	322	10	12	51	19	181	49
Marcos Paz	38	4	3	9	3	12	7
Matanza	121	2	26	61	3	1	28
Mercedes	105	1	20	55	1	1	27
Merlo	31	—	4	18	—	3	6
Monte	118	3	7	37	1	37	33
Moreno	54	8	4	15	1	14	12
Navarro	119	1	12	59	14	16	17
Necochea	521	13	32	104	21	106	245
Nueve de Julio	521	15	34	186	34	144	108
Olavarría	359	6	20	98	10	72	153
Patagones	313	5	10	68	17	119	94
Pehuajó	529	20	31	222	22	66	168
Pellegrini	328	7	13	101	8	53	146
Pergamino	480	41	45	62	29	176	127
Pila	182	3	3	7	5	134	30
Pilar	88	6	14	24	8	14	22
Puán	364	8	16	27	9	191	113
Quilmes	154	3	44	67	2	3	35
Ramallo	133	1	20	63	—	21	28
Rauch	230	9	9	19	20	110	63
Rivadavia	181	1	24	54	2	11	89
Rojas	304	16	16	34	31	128	79
Roque Pérez	275	2	12	71	4	100	86
Saavedra	93	1	14	23	3	38	14
Saladillo	580	8	29	175	7	103	258
San A. de Giles	110	7	20	21	19	30	13
San A. de Areco	78	6	10	19	15	22	6
San Fernando	94	4	16	8	2	36	28
San Isidro	86	1	15	38	—	3	29
San Nicolás	99	4	21	27	12	15	20

CUADRO XVI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive de edad, que nunca fué a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de no concurrencia y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE NUNCA FUERON A LA ESCUELA					
		Trabajo	Enferm.	Neglig.	Pobreza	Distancia	Otras
San Pedro	168	10	21	38	29	42	28
San Vicente	39	4	6	7	4	7	11
6 de Septiembre	184	2	30	38	2	3	109
Suipacha	32	3	2	4	—	9	14
Tandil	599	11	29	40	7	346	166
Tapalqué	182	—	10	75	—	43	54
Tornquist	164	2	4	19	—	48	91
Trenque Lauquen	337	1	23	107	3	71	132
Tres Arroyos	390	7	25	21	18	189	130
25 de Mayo	637	12	41	286	14	126	158
Vicente López	255	8	25	56	9	27	130
Villareni	213	—	7	44	2	94	66
Varones	12.261	457	1.239	1.387	2.416	3.418	3.344
Adolfo Alsina	138	2	15	43	6	20	52
Alberti	31	1	2	19	7	—	2
Almirante Brown	51	—	36	9	—	—	6
Avellaneda	367	9	78	116	7	4	153
Ayacucho	109	2	7	13	4	74	9
Azul	192	12	18	10	14	113	25
Bahía Blanca	123	5	28	11	12	31	36
Balcarce	174	5	12	21	2	97	37
Baradero	33	—	3	10	5	12	3
Bartolomé Mitre	77	5	9	15	4	27	17
Bolívar	265	23	14	61	24	101	42
Bragado	166	3	7	85	15	22	34
Brandsen	19	5	4	4	2	3	1
Campana	32	—	4	18	—	4	6
Cañuelas	44	—	8	19	—	5	12
Carlos Casares	183	2	12	55	5	18	91
Carlos Tejedor	114	2	3	50	2	39	18
Carmen de Areco	44	—	5	19	—	2	18
Caseros	131	1	6	47	4	14	59
Castelli	45	—	5	13	4	15	8
Colón	75	—	6	37	1	3	28
Coronel Dorrego	136	1	8	5	—	31	91
Coronel Príngles	164	1	9	49	—	35	70
Coronel Suárez	103	2	9	16	4	49	23
Chacabuco	71	11	4	18	6	16	16
Chascomús	113	9	11	9	8	54	22
Chivilcoy	148	18	17	69	9	18	17
Dolores	77	5	7	36	3	15	11
E. Echeverría	15	—	4	4	—	—	7
E. de la Cruz	32	—	8	9	—	7	7
Florencio Varela	19	—	2	10	1	—	6
General Alvarado	41	—	—	12	—	8	21
General Alvear	86	5	4	15	2	57	3
General Arenales	78	2	1	14	8	39	14
General Belgrano	74	4	3	11	1	40	15

CUADRO XVI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive de edad, que nunca fué a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de no concurrencia y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE NUNCA FUERON A LA ESCUELA					
		Trabajo	Enferm.	Neglig.	Pobreza	Distancia	Otras
General Conesa	26	—	—	22	—	3	1
General Guido	61	1	2	13	—	7	38
General J. F. Uriburu	112	4	16	29	14	33	16
General Lavalle	56	2	2	8	3	32	9
General Madariaga	91	2	2	34	1	36	16
General Paz	44	1	6	13	1	16	7
General Pinto	186	5	7	77	6	39	52
General Pueyrredón	114	2	27	24	3	28	30
General Rodríguez	19	1	1	3	—	—	14
General San Martín	190	5	47	44	6	5	73
General Sarmiento	51	—	11	29	—	1	10
General Viamonte	150	2	5	80	4	27	32
General Villegas	311	8	8	92	13	79	111
González Chaves	89	—	4	16	3	38	18
Guaminí	127	3	3	28	3	71	19
Juárez	133	—	2	40	1	60	30
Junín	113	15	16	37	8	24	13
Lamadrid	101	2	3	11	6	55	24
La Plata	191	—	53	55	—	4	79
Laprida	52	6	3	5	—	18	20
Las Conchas	50	4	7	18	2	7	12
Las Flores	100	8	9	23	6	33	21
Las Heras	20	1	2	9	—	4	4
Leandro N. Alem	91	7	7	30	13	24	10
Lincoln	245	25	20	40	19	96	45
Lobería	170	15	9	19	5	100	22
Lobos	79	6	17	9	13	15	19
Lomas de Zamora	67	—	21	19	—	—	27
Luján	180	8	117	19	3	8	25
Magdalena	82	8	1	13	2	35	23
Maipú	21	3	3	2	1	10	2
Mar Chiquita	41	—	4	8	3	19	7
Marcelino Ugarte	182	5	8	34	8	100	27
Marcos Paz	27	4	2	5	2	10	4
Matanza	69	1	13	34	2	1	18
Mercedes	66	1	14	36	1	—	14
Merlo	17	—	3	10	—	1	3
Monte	60	2	5	22	—	23	8
Moreno	30	5	3	9	1	6	6
Navarro	78	—	6	36	12	12	12
Necochea	257	10	13	59	10	52	113
Nueve de Julio	278	9	16	117	19	70	47
Olavarría	163	4	12	41	5	34	67
Patagones	145	2	5	33	7	59	39
Pehuajó	258	10	15	121	9	34	69
Pellegrini	177	3	6	41	4	33	90
Pergamino	250	29	30	32	13	86	60
Pila	94	2	2	4	1	73	12
Pilar	54	5	5	16	5	6	17
Puán	189	4	12	10	4	98	61

CUADRO XVI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive de edad, que nunca fué a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de no concurrencia y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE NUNCA FUERON A LA ESCUELA					
		Trabajo	Enferm.	Neglig.	Pobreza	Distancia	Otras
Quilmes	85	1	24	42	—	—	18
Ramallo	66	1	10	35	—	7	13
Rauch	107	5	3	9	11	57	22
Rivadavia	103	1	14	32	1	3	52
Rojas	160	12	6	22	16	64	40
Roque Pérez	142	2	7	42	2	52	37
Saavedra	43	—	7	12	2	16	6
Saladillo	314	7	16	111	5	46	129
San A. de Giles	56	5	9	13	10	12	7
San A. de Areco	40	4	4	14	10	6	2
San Fernando	46	3	7	5	2	15	14
San Isidro	43	—	7	20	—	1	15
San Nicolás	43	4	8	11	5	7	8
San Pedro	94	9	15	25	16	19	10
San Vicente	20	4	2	4	2	3	5
6 de Septiembre	92	1	21	16	—	1	53
Suipacha	24	3	2	3	—	5	11
Tandil	286	6	14	29	4	159	74
Tapalqué	99	—	7	47	—	24	21
Tornquist	83	—	3	9	—	22	49
Trenqoe Lauquen	195	—	15	67	2	45	66
Tres Arroyos	183	5	9	10	5	98	56
25 de Mayo	363	7	26	176	11	77	66
Vicente López	137	2	16	37	2	17	63
Villarino	110	—	3	22	1	54	30
Mujeres	11.204	272	998	1.096	1.909	3.381	3.548
Adolfo Alsina	155	1	9	61	2	33	49
Alberti	25	—	1	13	2	—	9
Alte. Brown	54	1	19	16	1	1	16
Avellaneda	351	4	73	107	6	5	156
Ayacucho	65	1	2	8	1	40	13
Azúl	222	6	18	17	10	136	35
Bahía Blanca	140	3	25	14	11	57	30
Balcarce	181	2	8	33	10	92	36
Baradero	39	1	8	4	4	16	6
Bmé. Mitre	61	8	4	10	2	20	17
Bolívar	232	9	14	43	19	109	38
Bragado	138	1	12	56	8	25	36
Brandsen	19	1	5	3	—	8	2
Campana	27	—	6	11	—	2	8
Cañuelas	31	—	5	13	—	4	9
Carlos Casares	115	—	2	36	1	9	67
Carlos Tejedor	136	3	5	59	3	37	29
Carmen de Areco	34	2	5	6	—	—	21
Caseros	57	—	1	22	—	8	26
Castelli	51	2	6	12	—	12	19
Colón	70	—	6	28	4	5	27

CUADRO XVI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive de edad, que nunca fué a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de no concurrencia y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE NUNCA FUERON A LA ESCUELA					
		Trabajo	Enferm.	Neglig.	Pobreza	Distancia	Otras
Cnel. Dorrego	124	1	6	12	4	22	79
Cnel. Príngles	134	2	2	41	1	32	56
Cnel. Suárez	125	2	11	13	1	64	34
Chacabuco	90	4	10	18	11	27	20
Chascomús	109	3	8	16	2	52	28
Chivilcoy	132	11	15	38	24	17	27
Dolores	68	—	8	19	5	19	17
E. Echeverría	17	—	3	6	—	1	7
E. de la Cruz	31	—	2	9	—	9	11
Florencio Varela	18	—	6	4	—	—	8
Gral. Alvarado	36	—	1	19	—	5	11
Gral. Alvear	82	—	1	22	5	52	2
Gral. Arenales	87	7	7	12	12	42	7
Gral. Belgrano	64	1	3	12	—	41	7
Gral. Conesa	12	—	—	1	7	1	3
Gral. Guido	70	—	4	7	—	9	50
Gral. J. F. Uriburu	117	2	9	30	13	34	29
Gral. Lavalle	45	1	3	15	2	18	6
Gral. Madariaga	66	1	—	28	1	26	10
Gral. Paz	23	1	1	5	—	15	1
Gral. Pinto	115	1	3	46	—	26	39
Gral. Pueyrredón	126	2	18	23	8	31	44
Gral. Rodríguez	17	—	2	3	—	—	12
Gral. S. Martín	190	4	50	66	5	3	62
Gral. Sarmiento	23	—	2	15	—	—	6
Gral. Viamonte	121	3	3	64	2	18	31
Gral. Villegas	257	—	9	53	6	77	112
González Chaves	83	1	4	9	1	37	31
Guaminí	111	1	7	16	1	68	18
Juárez	132	—	4	24	2	61	41
Junín	107	5	17	21	15	37	12
Lamadrid	99	4	5	14	2	40	34
La Plata	206	3	51	78	4	11	59
Laprida	58	4	2	4	—	32	16
Las Conchas	53	8	10	11	2	11	11
Las Flores	117	20	14	2	—	34	47
Las Heras	13	2	2	4	—	4	1
L. N. Alem	66	8	7	12	6	24	9
Lincoln	202	10	16	23	6	103	44
Lobería	149	2	7	15	4	91	30
Lobos	69	3	12	10	6	27	11
L. de Zamora	106	5	26	31	2	3	39
Luján	104	4	30	8	1	8	53
Magdalena	82	3	4	12	7	41	15
Maipú	18	—	2	—	—	13	3
Mar Chiquita	45	—	3	3	2	19	18
M. Ugarte	140	5	4	17	11	81	22
Marcos Paz	11	—	1	4	1	2	3
Matanza	52	1	13	27	1	—	10
Mercedes	39	—	6	19	—	1	13

CUADRO XVI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive de edad, que nunca fué a la escuela primaria, clasificada por sexo, principales causas de no concurrencia y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	CAUSAS POR QUE NUNCA FUERON A LA ESCUELA					
		Trabajo	Enferm.	Neglig.	Pobreza	Distancia	Otras
Mercedes	14	—	1	8	—	2	3
Merlo	58	1	2	15	1	14	25
Monte	24	3	1	6	—	8	6
Moreno	41	1	6	23	2	4	5
Necochea	264	5	19	45	11	54	132
Nueve de Julio	243	6	18	69	15	74	61
Olavarría	196	2	8	57	5	38	86
Patagones	168	3	5	35	10	60	55
Pahuajó	271	10	16	101	13	32	99
Pellegrini	151	4	7	60	4	20	56
Pergamino	230	12	15	30	16	90	67
Pila	88	1	1	3	4	61	18
Pilar	34	1	9	8	3	8	5
Puan	175	4	4	17	5	93	52
Quilmes	69	2	20	25	2	3	17
Ramallo	67	—	10	28	—	14	15
Rauch	123	4	6	10	9	53	41
Rivadavia	78	—	10	22	1	8	37
Rojas	144	4	10	12	15	64	39
Roque Pérez	133	—	5	29	2	48	49
Saavedra	50	1	7	11	1	22	8
Saladillo	266	1	13	64	2	57	129
San A. de Giles	54	2	11	8	9	18	6
San A. de Areco	38	2	6	5	5	16	4
San Fernando	48	1	9	3	—	21	14
San Isidro	43	1	8	18	—	2	14
San Nicolás	56	—	13	16	7	8	12
San Pedro	74	1	6	13	13	23	18
San Vicente	19	—	4	3	2	4	6
6 de Septiembre	92	1	9	22	2	2	56
Suipacha	8	—	—	1	—	4	3
Tandil	313	5	15	11	3	187	92
Tapalqué	83	—	3	28	—	19	33
Tornquist	81	2	1	10	—	26	42
Trenque Lauquen	142	1	8	40	1	26	66
Tres Arroyos	207	2	16	11	13	91	74
25 de Mayo	274	5	15	110	3	49	92
Vicente López	118	6	9	19	7	10	67
Villarino	103	—	4	22	1	40	36
		Cifras relativas					
Totales	100,0	3,1	9,5	10,6	18,4	29,0	29,4
Varones	100,0	3,7	10,1	11,3	19,7	27,9	27,3
Mujeres	100,0	2,4	8,9	9,8	17,0	30,2	31,7

CUADRO XVII

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Población que recibe enseñanza secundaria, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total General	Menores de 14 años	De 14 a 21	Total	Menores de 14 años	De 14 a 21	Total	Menores de 14 años	De 14 a 21
Totales	34.278	7.088	27·190	18.378	3.922	14.456	15·900	3·166	12·734
Adolfo Alsina . .	115	29	86	76	19	57	39	10	29
Alberti	71	12	59	41	6	35	30	6	24
Ate. Brown . .	555	113	442	316	68	248	239	45	194
Avellaneda . . .	3.164	665	2.499	1.943	373	1.570	1.221	292	929
Ayacucho	112	27	85	42	10	32	70	17	53
Azul	555	64	491	270	40	230	285	24	261
B. Blanca	1.891	290	1.601	1.135	169	966	756	121	635
Balcarce	172	29	143	79	17	62	93	12	81
Baradero	121	20	101	64	10	54	57	10	47
Emé. Mitre . . .	123	22	101	61	12	49	62	10	52
Bolívar	208	53	155	112	26	86	96	27	69
Bragado	354	64	290	162	32	130	192	32	160
Brandsen	24	5	19	8	3	5	16	2	14
Campana	141	30	111	75	14	61	66	16	50
Cañuelas	42	9	33	18	3	15	24	6	18
Carlos Casares .	118	34	84	59	21	38	59	13	46
Carlos Tejedor .	69	17	52	29	5	24	40	12	28
Carmen de Areco	61	11	50	36	8	28	25	3	22
Caseros	50	14	36	28	7	21	22	7	15
Castelli	28	4	24	15	1	14	13	3	10
Colón	51	12	39	24	7	17	27	5	22
Cnel. Dorrego .	99	12	87	55	6	49	44	6	38
Cnel. Príngles .	103	21	82	54	11	43	49	10	39
Cnel. Suárez . .	153	27	126	76	12	64	77	15	62
Chacabuco . . .	182	55	127	92	24	68	90	31	59
Chascomús	183	39	144	61	13	48	122	26	96
Chivilcoy	560	103	457	283	57	226	277	46	231
Dolores	319	41	278	121	17	104	198	24	174
E. Echeverría . .	115	23	92	65	11	54	50	12	38
E. de la Cruz . .	36	9	27	20	5	15	16	4	12
F. Varela	52	11	41	27	5	22	25	6	19
Gral. Alvarado .	15	4	11	7	3	4	8	1	7
Gral. Alvear . . .	14	5	9	8	3	5	6	2	4
Gral. Arenales .	42	10	32	18	6	12	24	4	20
Gral. Belgrano .	35	8	27	17	2	15	18	6	12
Gral. Conesa . .	2	—	2	2	—	2	—	—	—
Gral. Guido . . .	6	—	6	3	—	3	3	—	3
Gral. Uriburu .	186	39	147	99	24	75	87	15	72
Gral. Lavalle . .	6	1	5	2	—	2	4	1	3
Gral. Madariaga	52	10	42	12	4	8	40	6	34
Gral. Paz	47	18	29	27	12	15	20	6	14
Gral. Pinto . . .	69	13	56	38	8	30	31	5	26
G. Pueyrredón .	870	152	718	444	77	367	426	75	351
Gral. Rodríguez	57	7	50	17	2	15	40	5	35

CUADRO XVII (Cont.)

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Población que recibe enseñanza secundaria, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total General	Menores de 14 años	De 14 a 21	Total	Menores de 14 años	De 14 a 21	Total	Menores de 14 años	De 14 a 21
Gral. S. Martín	1.944	386	1.558	1.161	238	923	783	148	635
Gral. Sarmiento	262	60	202	166	36	130	96	24	72
Gral. Viamonte	69	9	60	32	4	28	37	5	32
Gral. Villegas	127	17	110	57	10	47	70	7	63
González Chaves	40	10	30	19	7	12	21	3	18
Guaminí	47	10	37	24	4	20	23	6	17
Juárez	77	15	62	25	2	23	52	13	39
Junín	705	143	562	327	76	251	378	67	311
Lamadrid	41	7	34	21	2	19	20	5	15
La Plata	4.162	649	3.513	2.094	344	1.750	2.068	305	1.763
Laprida	52	12	40	22	4	18	30	8	22
Las Conchas	224	45	179	124	21	103	100	24	76
Las Flores	128	11	117	48	3	45	80	8	72
Las Heras	40	5	35	18	3	15	22	2	20
L. N. Alem	59	19	40	30	11	19	29	8	21
Lincoln	333	42	291	135	22	113	198	20	178
Lobería	94	39	55	47	21	26	47	18	29
Lobos	139	32	107	61	18	43	78	14	64
L. de Zamora	1.716	337	1.379	961	188	773	755	149	606
Luján	371	70	301	163	41	122	208	29	179
Magdalena	58	10	48	31	8	23	27	2	25
Maipú	36	13	23	20	7	13	16	6	10
Mar Chiquita	45	12	33	32	6	26	13	6	7
M. Ugarte	151	37	114	89	23	66	62	14	48
Marcos Paz	30	5	25	17	2	15	13	3	10
Matanza	621	133	488	384	88	296	237	45	192
Mercedes	547	108	439	287	58	229	260	50	210
Merlo	106	28	78	57	16	41	49	12	37
Monte	94	5	89	10	2	8	84	3	81
Moreno	108	24	84	64	11	53	44	13	31
Navarro	59	13	46	28	8	20	31	5	26
Necochea	368	76	292	175	44	131	193	32	161
Nueve de Julio	176	44	132	96	19	77	80	25	55
Olavarría	329	52	277	167	24	143	162	28	134
Patagones	129	18	111	61	11	50	68	7	61
Pehuajó	376	51	325	179	26	153	197	25	172
Pellegrini	40	4	36	22	2	20	18	2	16
Pergamino	1.314	735	579	699	433	266	615	302	313
Pila	5	3	2	5	3	2	—	—	—
Pilar	71	13	58	44	7	37	27	6	21
Puán	89	20	69	41	10	31	48	10	38
Quilmes	593	207	386	309	124	185	284	83	201
Ramallo	67	19	48	39	9	30	28	10	18
Rauch	40	12	28	24	8	16	16	4	12
Rivadavia	59	12	47	24	5	19	35	7	28
Rojas	106	19	87	51	6	45	55	13	42

CUADRO XVII (Cont.)

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Población que recibe enseñanza secundaria, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total General	Menores de 14 años	De 14 a 21	Total	Menores de 14 años	De 14 a 21	Total	Menores de 14 años	De 14 a 21
Roque Pérez . . .	28	6	22	11	2	9	17	4	13
Saavedra	93	22	71	47	16	31	46	6	40
Saladillo	92	26	66	33	10	23	59	16	43
San A. de Giles	85	22	63	35	12	23	50	10	40
San A. de Areco	68	13	55	24	4	20	44	9	35
San Fernando . .	512	86	426	307	50	257	205	36	169
San Isidro	1.128	240	888	671	141	530	457	99	358
San Nicolás . . .	549	89	460	271	47	224	278	42	236
San Pedro	282	33	249	122	19	103	160	14	146
San Vicente . .	44	7	37	28	2	26	16	5	11
6 de Septiembre	1.000	216	784	605	127	478	395	89	306
Suipacha	22	9	13	11	3	8	11	6	5
Tandil	402	55	347	192	32	160	210	23	187
Tapalqué	34	6	28	19	3	16	15	3	12
Tornquist	43	11	32	26	8	18	17	3	14
T .Lauquen . . .	186	50	136	102	27	75	84	23	61
Tres Arroyos . .	311	89	222	151	36	115	160	53	107
25 de Mayo . . .	206	42	164	96	15	81	110	27	83
Vicente López .	1.663	338	1.325	965	200	765	698	138	560
Villarino	55	5	50	31	—	31	24	5	19

CUADRO XVIII

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Población de 14 a 21 años inclusive, que recibe enseñanza universitaria clasificada por sexo y judisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	VARONES	MUJERES
Totales	3.183	2.498	685
Adolfo Alsina	10	7	3
Alberti	10	10	—
Almirante Brown	85	75	10
Avellaneda	312	261	51
Ayacucho	3	1	2
Azul	22	18	4
Bahía Blanca	134	106	28
Balcarce	10	8	2
Baradero	11	9	2
Bartolomé Mitre	4	4	—
Bolívar	9	7	2
Gragado	19	17	2
Brandsen	1	1	—
Campana	7	4	3
Cañuelas	—	—	—
C. Casares	10	9	1
C. Tejedor	4	3	1
C. de Areco	3	3	—
Caseros	4	4	—
Castelli	—	—	—
Colón	2	2	—
Cnel. Dorrego	6	4	2
Gnel. Pringles	10	8	2
Cnel. Suárez	14	11	3
Chacabuco	13	12	1
Chascomús	10	8	2
Chivilcoy	50	42	8
Dolores	19	17	2
E. Echeverría	6	4	2
E. de la Cruz	2	2	—
Florencio Varela	6	6	—
Gral. Alvarado	1	1	—
Gral Alvear	2	1	1
Gral Arenales	3	3	—
Gral. Belgrano	—	—	—
Gral. Conesa	—	—	—
Gral. Guido	—	—	—
Gral. Uriburu	15	15	—
Gral. Lavalle	—	—	—
Gral. Madariaga	—	—	—
Gral. Paz	—	—	—
Gral. Pinto	3	3	—
Gral. Pueyrredón	66	57	9
Gral. Rodríguez	3	3	—

CUADRO XVIII (Cont.)

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Población de 14 a 21 años inclusive, que recibe enseñanza universitaria clasificada por sexo y judisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	VARONES	MUJERES
Gral. San Martín	142	114	28
Gral. Sarmiento	17	11	6
Gral. Viamonte	5	5	—
Gral. Villegas	6	5	1
González Chavez	2	2	—
Guaminí	6	6	—
Juárez	5	5	—
Junín	54	38	16
Lamadrid	3	1	2
La Plata	866	581	285
Laprida	3	3	—
Las Conchas	21	18	3
Las Flores	8	6	2
Las Heras	1	—	1
Leandro N. Alem	4	4	—
Lincoln	14	12	2
Lobería	10	8	2
Lobos	5	5	—
Lomas de Zamora	161	133	28
Luján	28	24	4
Magdalena	7	6	1
Maipú	1	1	—
Mar Chiquita	6	4	2
Marcelino Ugarte	5	4	1
Marcos Paz	2	2	—
Matanza	58	53	5
Mercedes	51	47	4
Merlo	16	14	2
Monte	1	1	—
Moreno	7	5	2
Navarro	1	1	—
Necochea	31	14	17
Nueve de Julio	13	13	—
Olavarría	9	8	1
Patagones	7	5	2
Pahuajó	21	18	3
Pellegrini	5	4	1
Pergamino	29	26	3
Pila	1	1	—
Pilar	9	9	—
Puán	7	6	1
Quilmes	—	—	—
Ramallo	8	8	—
Rauch	3	2	1
Rivadavia	5	4	1
Rojas	9	6	3

CUADRO XVIII (Cont.)

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Población de 14 a 21 años inclusive, que recibe enseñanza universitaria clasificada por sexo y judisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	VARONES	MUJERES
Roque Pérez	3	3	—
Saavedra	4	4	—
Saladillo	9	8	1
S. A. de Giles	7	6	1
San A. de Areco	3	3	—
San Fernando	39	35	4
San Isidro	158	128	30
San Nicoláas	52	44	8
San Pedro	12	12	—
San Vicente	3	3	—
Seis de Septiembre	90	72	18
Suipacha	2	2	—
Tandil	15	10	5
Tapalqué	—	—	—
Tornquist	4	3	1
Trenque Lauquen	13	9	4
Tres Arroyos	40	31	9
25 de Mayo	7	6	1
Vicente López	157	128	29
Villarino	3	2	1

CUADRO XIX (a)

Población de 6 a 13 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Totales	15.721	154	1.388	1.441	5.962	3.432	3.344
Adolfo Alsina	66	1	4	1	15	29	16
Alberti	27	1	2	—	21	2	1
Ate. Brown	224	—	20	30	51	54	69
Avellaneda	1.836	12	213	257	492	676	186
Ayacucho	59	22	4	1	20	7	5
Azul	200	—	24	8	98	32	38
Bahía Blanca	819	1	41	102	427	70	178
Balcarce	54	3	5	4	26	7	9
Baradero	104	—	8	9	41	31	15
Bmé. Mitre	65	—	5	7	22	23	8
Bolívar	52	3	5	4	19	17	4
Bragado	109	—	14	1	51	37	6
Brandsen	9	—	—	—	5	4	—
Campana	67	—	4	4	41	13	5
Cañuelas	18	—	2	3	8	5	—
C. Casares	30	1	6	—	10	10	3
C. Tejedor	40	1	1	6	26	5	1
C. de Areco	19	—	4	2	4	3	6
Caseros	24	1	5	—	14	4	—
Castelli	8	1	1	—	—	6	—
Colón	28	1	1	4	14	8	—
Cnel. Dorrego	58	—	1	2	47	7	1
Cnel. Príngles	66	—	5	5	41	10	5
Cnel. Suárez	99	1	2	2	33	5	56
Chacabuco	86	1	4	17	42	12	10
Chascomús	61	2	4	7	31	10	7
Chivilcoy	150	2	25	5	91	20	7
Dolores	110	—	15	8	54	9	24
E. Echeverría	70	—	4	6	21	18	21
E. de la Cruz	30	—	3	4	13	6	4
F. Varela	41	1	33	2	2	2	1
Gral. Alvarado	7	1	1	—	2	3	—
Gral. Alvear	6	—	2	1	—	3	—
Gral. Arenales	30	2	5	—	15	4	4
Gral. Belgrano	20	1	—	1	8	6	4
Gral. Conesa	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Guido	3	—	—	—	1	—	2
Gral. Uriburu	112	—	6	6	59	30	11
Gral. Lavalle	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Madariaga	33	—	—	1	27	3	2
Gral. Paz	17	—	—	2	11	4	—
Gral. Pinto	61	—	5	1	24	5	26
Gral. Pueyrredón	502	6	14	42	102	296	42
Gral. Rodríguez	10	—	2	2	3	2	1
Gral. S. Martín	1.172	5	133	146	401	270	217
Gral. Sarmiento	152	—	9	27	37	40	39
Gral. Viamonte	16	—	1	—	12	3	—
Gral. Villegas	47	1	13	7	15	8	3

CUADRO XIX (a) (Cont.)

Población de 6 a 13 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
González Chaves	25	—	—	5	10	10	—
Guaminí	28	—	3	1	11	12	1
Juárez	40	—	1	—	22	4	13
Junín	374	—	39	9	157	112	57
Lamadrid	14	—	—	2	8	2	2
La Plata	1.402	3	135	145	621	270	228
Laprida	5	—	1	—	2	—	2
Las Conchas	122	—	12	13	42	31	24
Las Flores	46	—	3	2	26	11	4
Las Heras	9	1	—	1	4	3	—
L. N. Alem	47	—	4	5	28	7	3
Lincoln	101	1	4	4	78	7	7
Lobería	34	1	1	6	13	9	4
Lobos	39	1	1	13	14	3	7
L. de Zamora	768	1	55	44	311	147	210
Luján	58	2	1	3	21	23	8
Magdalena	13	—	3	1	4	1	4
Maipú	26	1	1	4	17	2	1
Mar Chiquita	40	—	3	1	33	3	—
M. Ugarte	41	—	3	3	21	9	5
Marcos Paz	78	20	32	2	18	6	—
Matanza	302	5	51	29	96	86	35
Mercedes	201	28	12	17	52	28	64
Merlo	61	—	5	3	27	15	11
Monte	23	—	—	1	12	5	5
Moreno	24	—	2	4	4	3	11
Navarro	8	—	—	1	3	2	2
Necochea	150	—	10	19	92	11	18
Nueve de Julio	76	—	9	12	29	16	10
Olavarría	170	1	2	16	112	23	16
Patagones	17	—	1	3	12	1	—
Pehuajó	98	1	4	18	46	24	5
Pellegrini	33	—	6	8	16	3	—
Pergamino	294	5	13	16	140	86	34
Pila	—	—	—	—	—	—	—
Pilar	35	—	7	4	8	8	8
Puán	37	—	1	2	28	4	2
Quilmes	693	1	58	52	183	120	279
Ramallo	46	—	5	—	33	—	8
Rauch	16	—	3	—	5	8	—
Rivadavia	23	—	2	4	9	5	3
Rojas	19	1	1	1	5	5	6
Roque Pérez	8	—	2	—	2	2	2
Saavedra	42	—	2	2	32	1	5
Saladillo	56	—	—	2	33	8	13
S. A. de Giles	37	—	1	6	13	4	13
S. A. de Areco	81	—	—	4	24	13	40
San Fernando	168	6	14	18	53	64	13
San Isidro	328	—	27	27	65	53	156
San Nicolás	203	1	18	8	122	40	14
San Pedro	115	—	28	5	55	11	16

CUADRO XIX (a) (Cont.)

Población de 6 a 13 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
San Vicente . . .	17	—	—	3	11	2	1
6 de Septiembre .	264	2	19	24	93	62	64
Suipacha	14	—	—	1	4	6	3
Tandil	236	—	10	19	137	29	41
Tapalqué	5	—	2	2	—	—	1
Tornquist	18	—	—	2	12	4	—
T. Lauquen . . .	85	—	30	11	14	25	5
T. Arroyos . . .	186	—	17	28	99	27	15
25 de Mayo . . .	45	—	6	7	19	11	2
Vte. López . . .	1.341	—	58	61	296	121	805
Villarino	19	1	4	—	8	5	1
Varones	**6.023**	**123**	**1.243**	**891**	**1.949**	**98**	**1·719**
Adolfo Alsina . .	14	—	3	1	2	2	6
Alberti	9	1	1	—	6	—	1
Alte. Brown . . .	103	—	18	22	21	3	39
Avellaneda	655	8	193	154	187	12	101
Ayacucho	36	21	4	1	10	—	—
Azul	73	—	21	6	23	—	23
Bahía Blanca . .	346	1	34	62	139	1	109
Balcarce	28	1	4	4	11	2	6
Baradero	46	—	7	5	18	8	8
Bmé. Mitre	26	—	5	5	12	—	4
Bolívar	19	2	4	2	9	—	2
Bragado	37	—	13	—	18	1	5
Brandsen	2	—	—	—	2	—	—
Campana	24	—	4	2	15	—	3
Cañuelas	5	—	2	1	2	—	—
C. Casares	9	—	3	—	4	—	2
C. Tejedor	15	1	1	6	6	—	1
C. de Areco . . .	9	—	4	2	1	—	2
Caseros	11	1	4	—	6	—	—
Castelli	1	1	—	—	—	—	—
Colón	12	1	—	—	7	4	—
Cnel. Dorrego . .	19	—	1	2	15	—	1
Cnel. Pringles . .	22	—	4	5	12	—	1
Cnel. Suárez . . .	44	1	2	2	7	—	32
Chacabuco	39	—	3	12	19	1	4
Chascomús	15	—	3	4	7	1	—
Chivilcoy	69	1	25	2	36	2	3
Dolores	42	—	13	5	11	—	13
E. Echeverría . . .	19	—	4	2	2	—	11
E. de la Cruz . . .	12	—	3	4	4	—	1
F. Varela	34	1	33	—	—	—	—
Gral. Alvarado . .	2	1	1	—	—	—	—
Gral. Alvear . . .	1	—	—	1	—	—	—
Gral. Arenales . .	17	1	4	—	9	—	3
Gral. Belgrano . .	5	1	—	—	2	—	2
Gral. Conesa . . .	—	—	—	—	—	—	—

CUADRO XIX (a) (Cont.)

Población de 6 a 13 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Gral. Guido	1	—	—	—	1	—	—
Gral. Uriburu	37	—	4	6	20	—	7
Gral. Lavalle	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Madariaga	8	—	—	—	8	—	—
Gral. Paz	2	—	—	—	2	—	—
Gral. Pinto	30	—	5	1	9	1	14
Gral. Pueyrredón	100	4	13	28	29	3	23
Gral. Rodríguez	4	—	1	1	1	—	1
Gral. San Martín	488	5	119	94	148	9	113
Gral. Sarmiento	49	—	8	9	13	—	19
Gral. Viamonte	5	—	1	—	4	—	—
Gral. Villegas	23	—	12	3	5	—	3
Gonz. Chávez	5	—	—	3	2	—	—
Guaminí	11	—	2	1	4	3	1
Juárez	16	—	1	—	10	—	5
Junín	135	—	39	5	57	—	34
Lamadrid	6	—	—	2	4	—	—
La Plata	510	2	128	92	154	10	124
Laprida	1	—	1	—	—	—	—
Las Conchas	51	—	8	10	20	1	12
Las Flores	20	—	2	2	12	—	4
Las Heras	3	1	—	1	1	—	—
L. N. Alem	18	—	4	2	10	—	2
Lincoln	39	—	3	3	28	—	5
Lobería	9	—	1	5	1	—	2
Lobos	25	1	1	11	5	—	7
L. de Zamora	288	1	47	30	101	7	102
Luján	7	—	1	1	2	—	3
Magdalena	8	—	3	1	1	—	3
Maipú	11	—	1	1	9	—	—
Mar Chiquita	17	—	2	—	15	—	—
M. Ugarte	14	—	2	1	8	—	3
Marcos Paz	65	20	32	—	12	1	—
Matanza	141	5	51	26	38	1	20
Mercedes	113	28	12	10	19	—	44
Merlo	23	—	5	3	8	—	7
Monte	5	—	—	—	1	—	4
Moreno	8	—	2	1	1	—	4
Navarro	2	—	—	1	—	—	1
Necochea	46	—	1	10	27	—	8
9 de Julio	29	—	6	9	9	—	5
Olavarría	67	—	2	7	51	—	7
Patagones	3	—	1	1	1	—	—
Pehuajó	31	—	3	8	16	—	4
Pellegrini	16	—	5	6	5	—	—
Pergamino	78	5	12	10	35	—	16
Pila	—	—	—	—	—	—	—
Pilar	15	—	6	2	4	—	3
Puán	14	—	1	1	10	—	2
Quilmes	289	1	55	28	57	—	148

CUADRO XIX (a) (Cont.)

Población de 6 a 13 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Ramallo	17	—	5	—	12	—	—
Rauch	4	—	3	—	1	—	—
Rivadavia	10	—	2	4	3	—	1
Rojas	9	1	1	1	3	—	3
R. Pérez	2	—	2	—	—	—	—
Saavedra	6	—	1	1	4	—	—
Saladillo	11	—	—	1	2	2	6
S. A. de Giles	15	—	1	6	1	—	7
S. A. de Areco	34	—	—	3	9	—	22
San Fernando	56	4	12	15	15	2	8
San Isidro	129	—	25	13	18	—	73
San Nicolás	72	—	16	5	43	2	6
San Pedro	63	—	27	4	21	1	10
San Vicente	5	—	—	2	3	—	—
6 de Septiembre	81	—	12	10	29	—	30
Suipacha	2	—	—	1	—	—	1
Tandil	105	—	9	11	64	1	20
Tapalqué	3	—	2	1	—	—	—
Tornquist	5	—	—	—	5	—	—
T. Lauquen	45	—	27	7	—	8	3
Tres Arroyos	74	—	17	16	33	—	8
25 de Mayo	17	—	5	5	5	1	1
Vte. López	545	—	49	37	76	7	376
Villarino	7	1	3	—	1	1	1
Mujeres	**9.698**	**31**	**145**	**550**	**4.013**	**3.334**	**1.625**
Adolfo Alsina	52	1	1	—	13	27	10
Alberti	18	—	1	—	15	2	—
Alte. Brown	121	—	2	8	30	51	30
Avellaneda	1.181	4	20	103	305	664	85
Ayacucho	23	1	—	—	10	7	5
Azúl	127	—	3	2	75	32	15
Bahía Blanca	473	—	7	40	288	69	69
Balcarce	26	2	1	—	15	5	3
Baradero	58	—	1	4	23	23	7
Bmé. Mitre	39	—	—	2	10	23	4
Bolívar	33	1	1	2	10	17	2
Bragado	72	—	1	1	33	36	1
Brandsen	7	—	—	—	3	4	—
Campana	43	—	—	2	26	13	2
Cañuelas	13	—	—	2	6	5	—
C. Casares	21	1	3	—	6	10	1
C. Tejedor	25	—	—	—	20	5	—
C. de Areco	10	—	—	—	3	3	4
Caseros	13	—	1	—	8	4	—
Castelli	7	—	1	—	—	6	—
Colón	16	—	1	4	7	4	—
Cnel. Dorrego	39	—	—	—	32	7	—
Cnel. Pringles	44	—	1	—	29	10	4

CUADRO XIX (a) (Cont.)

Población de 6 a 13 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Cnel. Suárez	55	—	—	—	26	5	24
Chacabuco	47	1	1	5	23	11	6
Chacomús	46	2	1	3	24	9	7
Chivilcoy	81	1	—	3	55	18	4
Dolores	68	—	2	3	43	9	11
E. Echeverría	51	—	—	4	19	18	10
E. de la Cruz	18	—	—	—	9	6	3
F. Varela	7	—	—	2	2	2	1
Gral. Alvarado	5	—	—	—	2	3	—
Gral. Alvear	5	—	2	—	—	3	—
Gral. Arenales	13	1	1	—	6	4	1
Gral. Belgrano	15	—	—	1	6	6	2
Gral. Conesa	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Guido	2	—	—	—	—	—	2
Gral. Uriburu	75	—	2	—	39	30	4
Gral. Lavalle	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Madariaga	25	—	—	1	19	3	2
Gral. Paz	15	—	—	2	9	4	—
Gral. Pinto	31	—	—	—	15	4	12
Gral. Pueyrredón	402	2	1	14	73	293	19
Gral. Rodríguez	6	—	1	1	2	2	—
Gral. San Martín	684	—	14	52	253	261	104
Gral. Sarmiento	103	—	1	18	24	40	20
Gral. Viamonte	11	—	—	—	8	3	—
Gral. Villegas	24	1	1	4	10	8	—
Gonz. Chávez	20	—	—	2	8	10	—
Guaminí	17	—	1	—	7	9	—
Juárez	24	—	—	—	12	4	8
Junín	239	—	—	4	100	112	23
Lamadrid	8	—	—	—	4	2	2
La Plata	892	1	7	53	467	260	104
Laprida	4	—	—	—	2	—	2
Las Conchas	71	—	4	3	22	30	12
Las Flores	26	—	1	—	14	11	—
Las Heras	6	—	—	—	3	3	—
L. N. Alem	29	—	—	3	18	7	1
Lincoln	62	1	1	1	50	7	2
Lobería	25	1	—	1	12	9	2
Lobos	14	—	—	2	9	3	—
L. de Zamora	480	—	8	14	210	140	108
Luján	51	2	—	2	19	23	5
Magdalena	5	—	—	—	3	1	1
Maipú	15	1	—	3	8	2	1
M. Chiquita	23	—	1	1	18	3	—
M. Ugarte	27	—	1	2	13	9	2
Marcos Paz	13	—	—	2	6	5	—
Matanza	161	—	—	3	58	85	15
Mercedes	88	—	—	7	33	28	20
Merlo	38	—	—	—	19	15	4
Monte	18	—	—	1	11	5	1

CUADRO XIX (a) (Cont.)

Población de 6 a 13 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Moreno	16	—	—	3	3	3	7
Navarro	6	—	—	—	3	2	1
Necochea	104	—	9	9	65	11	10
9 de Julio	47	—	3	3	20	16	5
Olavarría	103	1	—	9	61	23	9
Patagones	14	—	—	2	11	1	—
Pehuajó	67	1	1	10	30	24	1
Pellegrini	17	—	1	2	11	3	—
Pergamino	216	—	1	6	105	86	18
Pila	—	—	—	—	—	—	—
Pilar	20	—	1	2	4	8	5
Puán	23	—	—	1	18	4	—
Quilmes	404	—	3	24	126	120	131
Ramallo	29	—	—	—	21	—	8
Rauch	12	—	—	—	4	8	—
Rivadavia	13	—	—	—	6	5	2
Rojas	10	—	—	—	2	5	3
Roque Pérez	6	—	—	—	2	2	2
Saavedra	36	—	1	1	28	1	5
Saladillo	45	—	—	1	31	6	7
S. A. de Giles	22	—	—	—	12	4	6
S. A. de Areco	47	—	—	1	15	13	18
San Fernando	112	2	2	3	38	62	5
San Isidro	199	—	2	14	47	53	83
San Nicolás	131	1	2	3	79	38	8
San Pedro	52	—	1	1	34	10	6
San Vicente	12	—	—	1	8	2	1
6 de Septiembre	183	2	7	14	64	62	34
Suipacha	12	—	—	—	4	6	2
Tandil	131	—	1	8	73	28	21
Tapalqué	2	—	—	1	—	—	1
Tornquist	13	—	—	2	7	4	—
Trenque Lauquen	40	—	3	4	14	17	2
Tres Arroyos	112	—	—	12	66	27	7
25 de Mayo	28	—	1	2	14	10	1
Vicente López	796	—	9	24	220	114	429
Villarino	12	—	1	—	7	4	—
			Cifras relativas				
Totales	100,0	1.0	8.8	9,2	37,9	21,8	21,3
Varones	100,0	2,0	20,6	14,8	32,4	1.6	28,6
Mujeres	100.0	0,3	1.5	5,7	41.4	34.4	16,7

CUADRO XIX (b) (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Totales	49.848	768	11.240	8.788	6.856	19.125	3.071
Adolfo Alsina	153	—	31	17	26	74	5
Alberti	95	2	23	4	6	58	2
Ate. Brown	712	21	122	175	70	244	80
Avellaneda	7.785	16	1.914	1.471	940	3.072	372
Ayacucho	360	114	61	55	53	73	4
Azul	519	4	113	67	91	193	51
Bahía Blanca	2.466	13	689	313	390	848	213
Balcarce	272	2	45	44	33	141	7
Baradero	225	1	55	53	38	64	14
Bmé. Mitre	152	1	19	46	22	59	5
Bolívar	331	6	69	51	30	172	3
Bragado	285	3	88	8	47	135	4
Brandsen	35	—	7	4	8	16	—
Campana	448	6	66	80	97	179	20
Cañuelas	77	—	18	11	16	31	1
Cárlos Casares	218	5	34	30	14	131	4
Carlos Tejedor	105	—	19	18	20	45	3
C. de Areco	71	1	13	18	7	30	2
Caseros	49	—	12	4	9	23	1
Castelli	31	1	4	4	5	17	—
Colón	125	2	41	20	8	54	—
Cnel. Dorrego	136	3	27	14	29	60	3
Cnel. Príngles	149	—	30	19	32	65	3
Cnel. Suárez	210	1	29	35	30	102	13
Chacabuco	301	—	30	67	40	154	10
Chascomús	211	4	36	46	23	87	15
Chivilvoy	444	1	149	46	77	152	19
Dolores	220	1	60	31	38	69	21
E. Echeverría	133	2	21	24	26	52	8
E. de la Cruz	79	—	14	19	13	27	6
F. Varela	139	2	65	12	13	46	1
Gral. Alvarado	35	1	6	6	7	14	1
Gral. Alvear	16	—	3	—	—	13	—
Gral. Arenales	105	1	24	12	11	57	—
Gral. Belgrano	95	—	13	26	19	36	1
Gral. Conesa	1	—	—	1	—	—	—
Gral. Guido	9	—	1	4	—	4	—
Gral. Uriburu	392	3	72	73	53	165	26
Gral. Lavalle	1	—	—	—	1	—	—
Gral. Madariaga	58	—	5	9	12	27	5
Gral. Paz	78	—	13	17	9	38	1
Gral. Pinto	131	2	25	22	17	58	7
Gral. Pueyrredón	1.302	14	252	280	146	541	69
Gral. Rodríguez	64	—	13	11	7	32	1
Gral. San Martín	4.085	13	1.007	773	474	1.586	232
Gral. Sarmiento	378	1	100	65	39	146	27
Gral Viamonte	78	—	9	13	7	48	1
Gral. Villegas	199	—	74	36	29	57	3

CUADRO XIX (b) (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Gónz. Chaves	107	2	15	31	17	40	2
Guaminí	73	—	21	8	10	34	—
Juarez	107	—	19	11	21	54	2
Junín	1.060	—	326	185	142	367	40
Lamadrid	74	—	19	22	10	23	—
La Plata	4.645	15	1.173	683	693	1.773	308
Laprida	52	1	19	4	4	23	1
Las Conchas	374	2	106	50	42	161	13
Las Flores	175	—	30	31	30	82	2
Las Heras	40	—	8	4	4	24	—
L. N. Alem	109	—	22	17	23	46	1
Lincoln	283	5	52	49	47	121	9
Lobería	127	1	30	31	13	47	5
Lobos	123	3	27	31	17	38	7
L. de Zamora	2.231	8	428	429	374	772	220
Luján	527	137	57	65	48	195	25
Magdalena	134	—	85	4	5	36	4
Maipú	78	4	15	29	11	18	1
M. Chiquita	60	1	10	7	16	24	2
M. Ugarte	140	4	13	29	27	52	15
M. Paz	575	232	250	18	51	23	1
Matanza	837	4	154	144	121	375	39
Mercedes	414	5	118	75	39	128	49
Merlo	250	—	56	39	29	115	11
Monte	54	—	7	18	4	16	9
Moreno	110	1	25	14	12	53	5
Navarro	72	—	11	8	7	44	2
Necochea	461	4	82	123	69	169	14
Nueve de Julio	252	—	61	34	48	98	11
Olavarría	479	7	56	114	86	186	30
Patagones	85	1	31	6	14	33	—
Pahuajó	330	3	50	92	50	118	17
Pellegrini	127	—	24	22	24	57	—
Pergamino	863	10	166	137	150	358	42
Pila	15	—	1	6	3	4	1
Pilar	156	3	32	31	18	69	3
Puan	133	1	26	20	21	62	3
Quilmes	1.665	2	345	322	224	639	133
Ramallo	116	—	34	9	21	52	—
Rauch	67	1	8	8	3	45	2
Rivadavia	101	—	31	18	9	41	2
Rojas	117	6	20	37	11	41	2
R. Pérez	57	—	16	5	6	29	1
Saavedra	121	—	16	17	28	52	8
Saladillo	125	2	18	33	18	47	7
S. A. de Giles	100	1	11	24	21	36	7
S. A. de Areco	108	1	16	16	22	38	15
San Fernando	738	4	111	120	94	370	39
San Isidro	966	2	200	168	94	362	140
San Nicolás	583	4	112	94	100	242	31
San Pedro	302	—	54	51	77	105	15

CUADRO XIX (b) (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
San Vicente	46	—	9	11	4	18	4
6 de Septiembre	1.337	8	273	256	178	529	93
Suipacha	52	1	22	3	2	21	3
Tandil	658	3	66	141	112	269	67
Tapalqué	41	2	10	6	7	16	—
Tornquist	85	1	16	16	7	44	1
T. Lauquen	275	1	91	47	19	111	6
T. Arroyos	540	4	123	130	71	190	22
25 de Mayo	277	17	55	67	24	110	4
Vte. López	1.954	5	414	394	315	516	310
Villarino	122	2	23	20	7	69	1
Varones	20.530	699	10.344	5.358	2.645	350	1 134
Adolfo Alsina	43	—	29	10	2	1	1
Alberti	30	2	21	3	1	3	—
Alte. Brown	289	21	103	97	27	8	33
Avellaneda	3.479	12	1.799	875	545	66	182
Ayacucho	249	114	60	39	36	—	—
Azul	191	3	104	39	29	1	15
Bahía Blanca	1.037	8	646	163	109	20	91
Balcarce	95	1	42	31	12	5	4
Baradero	100	1	48	28	12	4	7
Bmé. Mitre	69	1	18	37	11	1	1
Bolivar	119	4	64	37	11	2	1
Bragado	100	2	83	4	8	1	2
Brandsen	11	—	7	3	1	—	—
Campana	185	1	58	60	48	7	11
Cañuelas	28	—	16	10	2	—	—
C. Casares	66	3	32	24	6	1	—
C. Tejedor	32	—	13	14	3	1	1
C. de Areco	26	1	12	10	2	1	—
Caseros	19	—	11	—	3	4	1
Castelli	9	1	3	3	2	—	—
Colón	53	—	36	15	2	—	—
Cnel. Dorrego	47	1	25	11	8	—	2
Cnel. Pringles	55	—	28	15	10	2	—
Cnel. Suárez	74	1	26	29	11	—	7
Chacabuco	99	—	27	50	13	6	3
Chascomús	91	2	35	38	8	4	4
Chivilcoy	192	1	137	28	20	3	3
Dolores	83	—	53	16	8	2	4
E. Echeverría	50	1	21	13	11	1	3
E. de la Cruz	28	—	13	13	2	—	—
F. Varela	78	2	64	5	5	2	—
Gral. Alvarado	7	—	5	2	—	—	—
Gral Alvear	2	—	2	—	—	—	—
Gral. Arenales	34	—	20	8	5	1	—
Gral. Belgrano	33	—	13	14	4	2	—
Gral. Conesa	1	—	—	1	—	—	—

CUADRO XIX (b) (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Cnel. Suárez	136	—	3	6	19	102	6
Chacabuco	202	—	3	17	27	148	7
Chascomús	120	2	1	8	15	83	11
Chivilcoy	252	—	12	18	57	149	16
Dolores	137	1	7	15	30	67	17
E. Echeverría	83	1	—	11	15	51	5
E. de la Cruz	51	—	1	6	11	27	6
F. Varela	61	—	1	7	8	44	1
Gral. Alvarado	28	1	1	4	7	14	1
Gral. Alvear	14	—	1	—	—	13	—
Gral. Arenales	71	1	4	4	6	56	—
Gral. Belgrano	62	—	—	12	15	34	1
Gral. Conesa	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Guido	5	—	—	1	—	4	—
Gral. Uriburu	237	3	2	26	32	161	13
Gral. Lavalle	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Madariaga	46	—	1	2	11	27	5
Gral. Paz	55	—	3	5	8	38	1
Gral. Pinto	82	—	3	10	9	55	5
Gral. Pueyrredón	792	2	18	112	74	534	52
Gral. Rodríguez	42	—	2	3	4	32	1
Gral. S. Martín	2.353	3	86	314	251	1.556	143
Gral. Sarmiento	248	—	24	37	30	143	14
Gral. Viamonte	60	—	1	5	5	48	1
Gral. Villegas	94	—	1	15	19	57	2
Gonz. Chávez	72	2	1	11	16	40	2
Guaminí	42	—	—	4	7	31	—
Juárez	76	—	2	2	16	54	2
Junín	555	—	12	80	80	360	23
Lamadrid	42	—	4	7	8	23	—
La Plata	2.783	6	121	276	440	1.746	194
Laprida	26	—	1	—	2	22	1
Las Conchas	215	—	9	19	22	158	7
Las Flores	114	—	1	10	20	82	1
Las Heras	27	—	—	—	4	23	—
L. N. Alem	67	—	2	2	16	46	1
Lincoln	180	1	6	17	33	118	5
Lobería	69	—	2	8	11	44	4
Lobos	71	1	2	17	9	37	5
L. de Zamora	1.373	4	45	184	238	762	140
Luján	269	1	2	19	35	192	20
Magdalena	48	—	3	4	5	35	1
Maipú	36	—	1	12	5	17	1
M. Chiquita	39	1	1	2	10	24	1
M. Ugarte	83	—	2	9	15	49	8
Marcos Paz	39	—	—	8	8	22	1
Matanza	550	1	9	57	87	370	26
Mercedes	225	—	4	34	27	125	35
Merlo	152	—	2	12	18	115	5
Monte	35	—	2	10	3	15	5

CUADRO XIX (b) (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibe enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de enseñanza y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TIPO DE ENSEÑANZA						
	TOTAL	Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Moreno	71	1	2	5	12	50	1
Navarro	53	—	1	1	5	44	2
Necochea	306	1	30	46	50	169	10
9 de Julio	155	—	2	13	37	98	5
Olavarría	296	—	5	34	50	186	21
Patagones	50	—	2	2	13	33	—
Pehuajó	204	—	—	36	39	118	11
Pellegrini	80	—	2	3	19	56	—
Pergamino	557	—	6	52	111	358	30
Pila	9	—	—	2	3	4	—
Pilar	99	—	3	12	13	69	2
Puán	77	—	1	1	12	60	3
Quilmes	987	—	19	122	126	639	81
Ramallo	67	—	1	—	14	52	—
Rauch	51	—	—	1	3	45	2
Rivadavia	63	—	2	10	9	41	1
Rojas	61	2	2	7	7	41	2
R. Pérez	36	—	—	1	5	29	1
Saavedra	85	—	1	4	24	52	4
Saladillo	80	—	3	12	13	46	6
S. A. de Giles	57	—	—	2	16	36	3
S. A. de Areco	72	—	1	5	18	38	10
San Fernando	508	1	15	38	68	362	24
San Isidro	610	1	25	73	58	351	102
San Nicolás	384	1	8	46	74	238	17
San Pedro	176	—	—	14	52	102	8
San Vicente	25	—	1	1	2	18	3
6 de Septiembre	845	—	31	121	114	519	60
Suipacha	26	—	1	1	2	19	3
Tandil	446	—	14	58	70	258	46
Tapalqué	23	—	—	3	4	16	—
Tornquist	56	—	1	8	4	42	1
T. Lauquen	145	—	4	15	12	109	5
Tres Arroyos	320	1	12	48	57	186	16
25 de Mayo	152	4	8	15	14	110	1
Vte. López	1.114	1	40	169	187	503	214
Villarino	86	—	2	9	5	69	1
			Cifras relativas				
Totales	100.0	1,5	22,5	17,6	13,8	38,4	6,2
Varones	100,0	3,4	50,4	26,1	12,9	1,7	5,5
Mujeres	100,0	0,2	3,1	11,7	14,4	64,0	6,6

CUADRO XX

Población de 6 a 13 años inclusive, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuelas y de enseñanza que reciben

TIPO DE ENSEÑANZA	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					
		OFICIAL					
		Total	Nac.	Prov.	Part.	Taller	Desc.
		Totales					
Total	15.721	1.867	1.146	721	10.976	218	2.660
Agropecuaria	154	40	34	6	63	1	50
Artesanado	1.388	598	518	80	394	132	264
Comercial	1.441	231	102	129	944	—	266
Artística	5.962	430	167	263	4.609	15	908
Industrias del hogar	4.432	404	244	160	2.301	70	657
Idiomas	3.344	164	81	83	2.665	—	515
		Varones					
Total	6.023	1.057	697	360	3.866	129	971
Agropecuaria	123	37	33	4	56	—	30
Artesanado	1.243	568	497	71	352	115	208
Comercial	891	134	52	82	596	—	161
Artística	1.949	218	69	149	1.419	6	306
Industrias del hogar	98	25	15	10	46	8	19
Idiomas	1.719	75	31	44	1.397	—	247
		Mujeres					
Total	9.698	810	449	361	7.110	89	1.689
Agropecuaria	31	3	1	2	7	1	20
Artesanado	145	30	21	9	42	17	56
Comercial	550	97	50	47	348	—	105
Artística	4.013	212	98	114	3.190	9	602
Industrias del hogar	3.334	379	229	150	2.255	62	638
Idiomas	1.625	89	50	39	1.268	—	268
		Cifras relativas (Varones)					
Total	100,0	17,6	11,6	6,0	64,2	2,1	16,1
Agropecuaria	100,0	30,1	26,8	3,3	45,5	—	24,4
Artesanado	100,0	45,7	40,0	5,7	28,3	9,3	16,7
Comercial	100,0	15,0	5,8	9,2	66,9	—	18,1
Artística	100,0	11.2	3,5	7,7	72,8	0,3	15,7
Industrias del hogar	100,0	25,5	15,3	10,2	46,9	8,2	19,4
Idiomas	100,0	4,4	1,8	2,6	81,2	—	14,4
		Cifras relativas (Mujeres)					
Total	100,0	8,4	4,7	3,7	73,3	0,9	17,4
Agropecuaria	100,0	9,7	3,2	6,5	22,6	3,2	64,5
Artesanado	100,0	20,7	14,5	6,2	29,0	11,7	38,6
Comercial	100,0	17,6	9,1	8,5	63,3	—	19,1
Artística	100,0	5,3	2,4	2,9	79,5	0,2	15,0
Industrias del hogar	100,0	11,4	6,9	4,5	67,6	1,9	19.1
Idiomas	100,0	5,5	3,1	2,4	78,0	—	16,5

CUADRO XX (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive, clasificada por sexo, grupos de edades, tipo de escuelas y de enseñanza que reciben

TIPO DE ENSEÑANZA	TOTAL	TIPO DE ESCUELA					
		OFICIAL					
		Total	Nac.	Prov.	Part.	Taller	Desc.
				Totales			
Total	49.848	10.682	8.044	2.638	27.633	2.003	9.530
Agropecuaria	768	339	313	26	296	1	132
Artesanado	11.240	5.186	4.637	549	2.793	1.512	1.749
Comercial	7.788	1.373	693	680	5.727	—	1.688
Artística	6.856	1 032	677	355	4.591	37	1.196
Industrias del hogar	19.125	2.468	1.566	902	12.013	453	4.191
Idiomas	3.071	284	158	126	2.213	—	574
				Varones			
Total	20.530	6.835	5.661	1.174	8.759	1.500	3.436
Agropecuaria	699	329	306	23	271	1	98
Artesanado	10.344	4.947	4.454	493	2.415	1.442	1.540
Comercial	5.358	780	403	377	3.577	—	1.001
Artística	2.645	597	394	203	1.544	31	473
Industrias del hogar	350	79	52	27	153	26	92
Idiomas	1.134	103	52	51	799	—	232
				Mujeres			
Total	29.318	3.847	2.383	1.464	18·874	503	6.094
Agropecuaria	69	10	7	3	25	—	34
Artesanado	896	239	183	56	378	70	209
Comercial	3.430	593	290	303	2.150	—	687
Artística	4.211	435	283	152	3.047	6	723
Industrias del hogar	18.775	2.389	1.514	875	11.860	427	4.099
Idiomas	1.937	181	106	75	1.414	—	342
				Cifras relativas (Varones)			
Total	100,0	33,3	27,6	5,7	42,7	7,3	16,7
Agropecuaria	100,0	47,1	43,8	3,3	38,8	0,1	14,0
Artesanado	100,0	47,8	43,0	4,8	23,3	14,0	14,9
Comercial	100,0	14,5	7,5	7,0	66,8	—	18,7
Artística	100,0	22.6	14,9	7,7	58,3	1,2	17,9
Industrias del hogar	100,0	22,6	14,9	7,7	43,7	7,4	26,3
Idiomas	100,0	9,1	4,6	4,5	70,5	—	20,4
				Cifras relativas (Mujeres)			
Total	100,0	13,1	8,1	5,0	64,4	1,7	20,8
Agropecuaria	100,0	14,5	10,1	4,4	36,2	—	49,3
Artesanado	100,0	26,7	20,4	6,3	42,2	7,8	23,3
Comercial	100,0	17,3	8,5	8,8	62,7	—	20,0
Artística	100,0	10,3	6,7	3,6	72,4	0,1	17,2
Industrias del hogar	100,0	12,7	8,0	4,7	63,2	2,3	21,8
Idiomas	100,0	9,3	5,5	3,8	73,0	—	17,7

CUADRO XXI

Población de 14 a 21 años inclusive que recibió enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ENSEÑANZA					
		Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Totales	25.942	111	3.480	6.536	2.921	11.843	1.051
Adolfo Alsina	152	5	17	20	17	90	3
Alberti	69	—	6	8	15	40	—
Ate. Brown	280	2	30	88	21	123	16
Avellaneda	2.840	3	394	716	237	1.417	73
Ayacucho	100	1	12	34	6	42	5
Azul	345	3	64	99	67	100	12
Bahía Blanca	1.611	1	292	361	180	722	55
Balcarce	180	1	15	45	30	86	3
Baradero	172	2	14	36	42	67	11
Bartolomé Mitre	187	—	12	55	22	91	7
Bolívar	265	8	41	63	13	136	4
Bragado	158	—	27	19	30	82	—
Brandsen	20	—	1	3	3	11	2
Campana	214	—	27	55	30	90	12
Cañuelas	49	—	8	13	5	23	—
Carlos Casares	168	—	23	30	8	107	—
Carlos Tejedor	86	—	12	17	13	43	1
Carmen de Areco	79	1	8	24	7	35	4
Caseros	39	—	5	5	5	24	—
Castelli	20	—	9	3	1	7	—
Colón	110	2	8	33	12	55	—
Cnel. Dorrego	165	—	27	24	21	92	1
Cnel. Príngles	131	—	14	24	19	69	5
Cnel. Suárez	151	—	11	31	22	84	3
Chacabuco	252	4	14	86	31	108	9
Chascomús	154	1	12	33	18	75	15
Chivilcoy	270	—	59	47	35	126	3
Dolores	126	—	37	18	24	41	6
E. Echeverría	127	—	11	23	12	71	10
E. de la Cruz	69	—	9	13	1	40	6
Florencio Varela	59	—	4	17	6	29	3
Gral. Alvarado	38	—	4	3	3	28	—
Gral. Alvear	22	—	2	4	1	15	—
Gral. Arenales	79	2	8	13	8	48	—
Gral. Belgrano	47	—	6	6	7	28	—
Gral. Conesa	3	—	—	3	—	—	—
Gral. Guido	7	—	2	—	1	4	—
Gral. J. F. Uriburu	277	—	21	75	34	133	14
Gral. Lavalle	7	—	—	1	1	5	—
Gral. Madariaga	44	—	9	19	7	8	1
Gral. Paz	63	—	8	12	8	35	—
Gral. Pinto	100	—	14	16	18	51	1
Gral. Pueyrredón	638	5	84	217	61	245	26
Gral. Rodríguez	42	—	7	11	11	13	—
Gral. San Martín	1.859	4	282	509	152	850	62
Gral. Sarmiento	209	3	42	45	22	87	10
Gral. Viamonte	70	—	3	14	7	46	—
Gral. Villegas	156	—	29	29	23	72	3

CUADRO XXI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibió enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ENSEÑANZA					
		Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
González Chaves	98	3	9	36	11	38	1
Guaminí	47	—	4	8	6	29	—
Juárez	66	—	8	18	8	30	2
Junín	598	—	124	148	49	263	14
Lamadrid	65	—	8	16	7	34	—
La Plata	1.860	9	217	568	270	718	78
Laprida	21	1	2	3	1	13	1
Las Conchas	213	—	35	55	13	102	8
Las Flores	125	—	10	17	41	56	1
Las Heras	36	—	5	4	5	22	—
Leandro N. Alem	57	—	9	12	7	26	3
Lincoln	144	—	9	35	21	76	3
Lobería	97	—	10	28	9	48	2
Lobos	76	—	4	27	9	36	—
Lomas de Zamora	976	2	109	264	98	415	88
Luján	375	3	74	50	73	160	15
Magdalena	49	—	12	8	2	25	2
Maipú	40	2	2	7	10	5	14
Mar Chiquita	36	—	2	4	11	18	1
Marcelino Ugarte	125	—	9	40	11	57	8
Marcos Paz	37	1	5	8	3	20	—
Matanza	350	—	44	82	30	188	6
Mercedes	231	1	33	62	34	82	19
Merlo	147	—	9	32	8	92	6
Monte	35	1	5	5	4	19	1
Moreno	27	1	4	4	3	14	1
Navarro	34	—	5	8	—	20	1
Necochea	271	1	26	79	40	117	8
Nueve de Julio	212	7	25	48	9	120	3
Olavarría	248	4	24	86	35	97	2
Patagones	74	—	9	13	13	38	1
Pehuajó	181	—	18	54	24	79	6
Pellegrini	108	—	10	32	18	47	1
Pergamino	670	3	75	145	83	334	30
Pila	10	—	—	1	2	7	—
Pilar	117	3	11	23	8	68	4
Puán	133	—	13	11	23	85	1
Quilmes	783	4	122	260	66	277	54
Ramallo	60	—	16	5	5	34	—
Rauch	60	—	5	6	2	43	4
Rivadavia	95	—	15	22	6	51	1
Rojas	112	—	5	40	13	50	4
Roque Pérez	39	—	1	9	7	22	—
Saavedra	134	—	12	20	26	70	6
Saladillo	91	—	8	25	12	43	3
San Andrés de Giles	77	—	10	13	16	35	3
San Antonio de Areco	128	—	5	24	12	77	10
San Fernando	318	3	36	76	27	168	8
San Isidro	421	1	69	83	39	183	46
San Nicolás	236	1	54	30	39	107	5

CUADRO XXI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibió enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ENSEÑANZA					
		Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
San Pedro	220	2	12	52	64	80	10
San Vicente	41	—	1	10	1	25	4
6 de Septiembre	472	1	68	126	45	200	32
Suipacha	25	—	3	5	1	11	5
Tandil	566	1	42	171	67	255	30
Tapalqué	37	—	5	9	7	14	2
Tornquist	74	—	10	14	5	43	2
T. Lauquen	238	—	59	69	14	91	5
Tres Arroyos	401	1	61	133	46	152	8
25 de Mayo	160	3	29	45	13	68	2
Vte. López	755	3	99	218	65	281	89
Villarino	101	1	11	10	7	71	1
Varones	9.636	84	2.845	3.971	1.067	1.205	464
Adolfo Alsina	43	5	17	14	3	2	2
Alberti	17	—	6	7	3	1	—
Alte. Brown	102	2	29	55	10	—	6
Avellaneda	946	3	364	408	120	17	34
Ayacucho	42	1	12	25	3	—	1
Azul	133	3	53	58	14	1	4
Bahía Blanca	572	1	278	199	59	11	24
Balcarce	52	1	10	29	8	3	1
Baradero	62	1	12	26	17	1	5
Bmé. Mitre	62	—	10	42	5	2	3
Bolivar	97	8	33	49	5	—	2
Bragado	49	—	24	11	12	2	—
Brandsen	4	—	—	3	—	—	1
Campana	69	—	15	35	9	3	7
Cañuelas	15	—	7	7	1	—	—
C. Casares	42	—	20	19	2	1	—
C. Tejedor	24	—	9	11	3	—	1
C. de Areco	30	1	7	18	3	—	1
Caseros	15	—	4	4	1	6	—
Castelli	13	—	9	3	1	—	—
Colón	74	—	1	8	12	53	—
Cnel Dorrego	113	—	4	2	17	90	—
Cnel. Pringles	90	—	4	3	10	68	5
Cnel. Suárez	116	—	1	9	21	83	2
Chacabuco	161	—	4	28	18	106	5
Chascomús	100	—	1	6	15	75	3
Chivilcoy	168	—	7	12	24	124	1
Dolores	68	—	2	6	18	40	2
E. Echeverría	96	—	—	6	12	71	7
E. de la Cruz	50	—	—	6	1	40	3
F. Varela	41	—	—	6	4	28	3
Gral. Alvarado	31	—	1	—	2	28	—
Gral. Alvear	16	—	—	—	1	15	—
Gral. Arenales	57	—	—	3	6	48	—
Gral. Belgrano	39	—	—	4	7	28	—

CUADRO XXI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibió enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ENSEÑANZA					
		Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Gral. Conesa	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Guido	6	—	1	—	1	4	—
Gral. Uriburu	192	—	4	26	27	130	5
Gral. Lavalle	—	—	—	—	—	—	—
Gral. Madariaga	28	—	3	10	6	8	1
Gral. Paz	22	—	7	10	5	—	—
Gral. Pinto	31	—	12	12	6	—	1
Gral. Pueyrredón	256	4	73	150	16	3	10
Gral. Rodríguez	17	—	7	9	1	—	—
Gral. San Martín	661	1	248	298	61	21	32
Gral. Sarmiento	84	1	39	31	7	2	4
Gral. Viamonte	18	—	3	12	1	2	—
Gral. Villegas	54	—	25	21	3	2	3
González Chaves	36	3	8	25	—	—	—
Guaminí	12	—	4	7	1	—	—
Juárez	19	—	6	12	—	—	1
Junín	224	—	116	82	11	7	8
Lamadrid	16	—	6	8	2	—	—
La Plata	690	8	186	351	89	14	42
Laprida	5	1	1	3	—	—	—
Las Conchas	69	—	30	30	4	2	3
Las Flores	32	—	8	9	14	1	—
Las Heras	8	—	3	3	1	1	—
L. N. Alem	23	—	9	7	4	—	3
Lincoln	41	—	8	26	4	1	2
Lobería	35	—	8	21	3	1	2
Lobos	20	—	2	15	3	—	—
L. de Zamora	346	1	93	162	37	12	41
Luján	120	3	52	36	23	2	4
Magdalena	22	—	12	7	1	1	1
Maipú	14	2	2	7	3	—	—
Mar Chiquita	8	—	2	3	2	1	—
M. Ugarte	46	—	9	32	3	—	2
Marcos Paz	11	1	5	4	1	—	—
Matanza	100	—	44	41	10	1	4
Mercedes	86	1	30	37	7	1	10
Merlo	35	—	6	24	2	—	3
Monte	9	1	4	3	—	—	1
Moreno	9	1	3	3	1	1	—
Navarro	11	—	4	6	—	—	1
Necochea	80	1	14	58	4	—	3
9 de Julio	72	7	22	38	3	—	2
Olavarría	111	4	24	72	11	—	—
Patagones	17	—	7	5	4	—	1
Pahuajó	64	—	14	39	9	—	2
Pellegrini	44	—	9	27	6	2	—
Pergamino	218	3	68	111	25	—	11
Pila	2	—	—	1	—	1	—
Pilar	31	3	11	10	3	1	3
Puan	24	—	11	8	5	—	—

CUADRO XXI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibió enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ENSEÑANZA					
		Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Quilmes	318	4	112	159	21	2	20
Ramallo	14	—	9	5	—	—	—
Rauch	11	—	4	4	1	—	2
Rivadavia	31	—	12	18	—	—	1
Rojas	43	—	5	34	2	—	2
Roque Pérez	8	—	—	5	3	—	—
Saavedra	40	—	12	18	7	—	3
Saladillo	32	—	5	21	5	—	1
San Andrés de Giles	27	—	7	12	7	—	1
San A. de Areco	30	—	5	17	2	—	6
San Fernando	104	—	30	57	11	2	4
San Isidro	136	1	51	47	15	4	18
San Nicolás	67	—	41	16	8	1	1
San Pedro	70	—	11	40	14	1	4
San Vicente	9	—	1	4	—	—	4
6 de Septiembre	151	1	55	57	14	4	20
Suipacha	8	—	3	4	—	—	1
Tandil	200	—	37	117	28	5	13
Tapalqué	13	—	4	8	1	—	—
Tornquist	18	—	9	6	1	1	1
T. Lauquen	107	—	57	40	5	5	—
Tres Arroyos	172	1	56	91	17	4	3
25 de Mayo	62	3	18	36	4	1	—
Vte. López	256	2	83	113	23	5	30
Villarino	21	—	11	8	1	1	—
Mujeres	**16.306**	**27**	**635**	**2.565**	**1.854**	**10.638**	**587**
Adolfo Alsina	109	—	—	6	14	88	1
Alberti	52	—	—	1	12	39	—
Ate. Brown	178	—	1	33	11	123	10
Avellaneda	1.894	—	30	308	117	1.400	39
Ayacucho	58	—	—	9	3	42	4
Azul	212	—	11	41	53	99	8
Bahía Blanca	1.039	—	14	162	121	711	31
Balcarce	128	—	5	16	22	83	2
Baradero	110	1	2	10	25	66	6
Bmé. Mitre	125	—	2	13	17	89	4
Bolivar	168	—	8	14	8	136	2
Bragado	109	—	3	8	18	80	—
Brandsen	16	—	1	—	3	11	1
Campana	145	—	12	20	21	87	5
Cañuelas	34	—	1	6	4	23	—
Carlos Casares	126	—	3	11	6	106	—
Carlos Tejedor	62	—	3	6	10	43	—
Carmen de Areco	49	—	1	6	4	35	3
Caseros	24	—	1	1	4	18	—
Castelli	7	—	—	—	—	7	—
Colón	36	2	7	25	—	2	—
Cnel. Dorrego	52	—	23	22	4	2	1

CUADRO XXI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibió enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ENSEÑANZA					
		Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Cnel. Príngles	41	—	10	21	9	1	—
Cnel. Suárez	35	—	10	22	1	1	1
Chacabuco	91	4	10	58	13	2	4
Chascomús	54	1	11	27	3	—	12
Chivilcoy	102	—	52	35	11	2	2
Dolores	58	—	35	12	6	1	4
E. Echeverría	31	—	11	17	—	—	3
E. de la Cruz	19	—	9	7	—	—	3
Florencio Varela	18	—	4	11	2	1	—
Gral. Alvarado	7	—	3	3	1	—	—
Gral. Alvear	6	—	2	4	—	—	—
Gral. Arenales	22	2	8	10	2	—	—
Gral. Belgrano	8	—	6	2	—	—	—
Gral. Conesa	3	—	—	3	—	—	—
Gral. Guido	1	—	1	—	—	—	—
Gral. J. F. Uriburu	85	—	17	49	7	3	9
Gral. Lavalle	7	—	—	1	1	5	—
Gral. Madariaga	16	—	6	9	1	—	—
Gral. Paz	41	—	1	2	3	35	—
Gral. Pinto	69	—	2	4	12	51	—
Gral. Pueyrredón	382	1	11	67	45	242	16
Gral. Rodríguez	25	—	—	2	10	13	—
Gral. San Martín	1.198	3	34	211	91	829	30
Gral. Sarmiento	125	2	3	14	15	85	6
Gral. Viamonte	52	—	—	2	6	44	—
Gral. Villegas	102	—	4	8	20	70	—
Gonzále zChavez	62	—	1	11	11	38	1
Guaminí	35	—	—	1	5	29	—
Juárez	47	—	2	6	8	30	1
Junín	374	—	8	66	38	256	6
Lamadrid	49	—	2	8	5	34	—
La Plata	1.170	1	31	217	181	704	36
Laprida	16	—	1	—	1	13	1
Las Conchas	144	—	5	25	9	100	5
Las Flores	93	—	2	8	27	55	1
Las Heras	28	—	2	1	4	21	—
L. N. Alem	34	—	—	5	3	26	—
Lincoln	103	—	1	9	17	75	1
Lobería	62	—	2	7	6	47	—
Lobos	56	—	2	12	6	36	—
Lomas de Zamora	630	1	16	102	61	403	47
Luján	255	—	22	14	50	158	11
Magdalena	27	—	—	1	1	24	1
Maipú	26	—	—	—	7	5	14
Mar Chiquita	28	—	—	1	9	17	1
M. Ugarte	79	—	—	8	8	57	6
Marcos Paz	26	—	—	4	2	20	—
Matanza	250	—	—	41	20	187	2
Mercedes	145	—	3	25	27	81	9
Merlo	112	—	3	8	6	92	3

CUADRO XXI (Cont.)

Población de 14 a 21 años inclusive que recibió enseñanza especializada, clasificada por sexo, grupos de edades y jurisdicciones

SEXO Y JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ENSEÑANZA					
		Agropecuaria	Artesanado	Comercial	Artística	Industrias del hogar	Idiomas
Monte	26	—	1	2	4	19	—
Moreno	18	—	1	1	2	13	1
Navarro	23	—	1	2	—	20	—
Necochea	191	—	12	21	36	117	5
9 de Julio	140	—	3	10	6	120	1
Olavarría	137	—	—	14	24	97	2
Patagones	57	—	2	8	9	38	—
Pehuajó	117	—	4	15	15	79	4
Pellegrini	64	—	1	5	12	45	1
Pergamino	452	—	7	34	58	334	19
Pilar	8	—	—	—	2	6	—
Puán	109	—	2	3	18	85	1
Pila	86	—	—	13	5	67	1
Quilmes	465	—	10	101	45	275	34
Ramallo	46	—	7	—	5	34	—
Rauch	49	—	1	2	1	43	2
Rivadavia	64	—	3	4	6	51	—
Rojas	69	—	—	6	11	50	2
Roque Pérez	31	—	1	4	4	22	—
Saavedra	94	—	—	2	19	70	3
Saladillo	59	—	3	4	7	43	2
S. A. de Giles	50	—	3	1	9	35	2
San A. de Areco	98	—	—	7	10	77	4
San Fernando	214	3	6	19	16	166	4
San Isidro	285	—	18	36	24	179	28
San Nicolás	169	1	13	14	31	106	4
San Pedro	150	2	1	12	50	79	6
San Vicente	32	—	—	6	1	25	—
6 de Septiembre	321	—	13	69	31	196	12
Suipacha	17	—	—	1	1	11	4
Tandil	366	1	5	54	39	250	17
Tapalqué	24	—	1	1	6	14	2
Tornquist	56	—	1	8	4	42	1
T. Lauquen	131	—	2	29	9	86	5
Tres Arroyos	229	—	5	42	29	148	5
25 de Mayo	98	—	11	9	9	67	2
Vte. López	499	1	16	105	42	276	59
Villarino	80	1	—	2	6	70	1
		Cifras relativas					
Totales	100,0	0,4	13,4	25,2	11,3	45,6	4,1
Varones	100,0	0,9	29,5	41,2	11,1	12,5	4,8
Mujeres	100,0	0,1	3,9	15,7	11,4	65,3	3,6

CUADRO XXII

El analfabetismo en la población de 14 a 21 años de edad inclusive, según sexo y jurisdicciones

JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	490.688	15.894	3,2	248.976	9.506	3,8	241.712	6.388	2,6
Adolfo Alsina	3.450	193	5,6	1.709	105	6,1	1.741	88	5,1
Alberti	2.001	72	3,6	1.004	53	5,3	997	19	1,9
Alte. Brown	4.770	77	1,6	2.398	50	2,1	2.372	27	1.1
Avellaneda	52.372	581	1,1	26.493	311	1,2	25.879	270	1,0
Ayacucho	2.553	99	3.9	1.420	53	3,7	1.133	46	4,1
Azúl	5.890	213	3,6	2.976	130	4,4	2.914	83	2,8
B. Blanca	17.291	249	1,4	8.668	147	1,7	8.623	102	1,2
Balcarce	4.258	186	4,4	2.173	110	5,1	2.085	76	3,6
Baradero	2.796	87	3,1	1.418	52	3,7	1.378	35	2,5
B. Mitre	3.219	101	3,1	1.673	64	3,8	1.546	37	2,4
Bolívar	5.357	330	6,2	2.776	207	7,5	2.581	123	4,8
Bragado	4.836	278	5,7	2.435	156	6,4	2.401	122	5,1
Brandsen	955	47	4,9	465	28	6,0	490	19	3,9
Campana	2.272	50	2,2	1.129	28	2,5	1.143	22	1,9
Cañuelas	1.676	80	4,8	838	50	6,0	838	30	3,6
C. Casares	3.405	147	4,3	1.755	94	5,4	1.650	53	3,2
C. Tejedor	2.283	158	6,9	1.139	95	8,3	1.144	63	5,5
C. de Areco	1.417	65	4,6	738	40	5,4	679	25	3,7
Caseros	1.844	103	5,6	1.082	72	6,7	762	31	4,1
Castelli	1.038	80	7,7	560	51	9,1	478	29	6,1
Colón	2.143	128	6,0	1.130	72	6,4	1.013	56	5,5
Cnel. Dorrego	2.970	87	2,9	1.540	44	2,9	1.430	43	3,0
Cnel. Pringles	2.928	145	5,0	1.475	84	5,7	1.453	61	4,2
Cnel. Suárez	4.854	113	2,3	2.506	66	2,6	2.348	47	2,0
Chacabuco	4.300	182	4,2	2.177	112	5,1	2.123	70	3,3
Chacomús	2.883	140	4,9	1.456	86	5,9	1.427	54	3,8
Chivilcoy	6.698	255	3,8	3.319	149	4,5	3.379	106	3,1
Dolores	2.736	144	5,3	1.334	99	7,4	1.402	45	3,2
E. Echeverría	1.448	29	2,0	702	15	2,1	746	14	1,9
E. de la Cruz	1.098	47	4,3	567	25	4,4	531	22	4,1
F. Varela	1.118	32	2,9	588	17	2,9	530	15	2,8
Gral. Alvarado	1.456	40	2,7	743	19	2,6	713	21	2,9
Gral. Alvear	1.176	127	10,8	577	64	11,1	599	63	10,5
Gral. Arenales	2.489	108	4,3	1.246	53	4,3	1.243	55	4,4
Gral. Belgrano	1.534	75	4,9	736	50	6,8	798	25	3,1
Gral. Conesa	267	47	17,6	148	32	21,6	119	15	9,7
Gral. Guido	789	39	4,9	384	23	6,0	405	16	4,0
Gral. Uriburu	4.658	184	4,0	2.406	96	4,0	2.252	88	3,9
Gral. Lavalle	540	93	17,2	273	53	19,4	267	40	15,0
Gral. Madariaga	1.421	134	9,4	733	87	11,9	688	47	6,8
Gral. Paz	1.484	74	5,0	780	53	6,8	704	21	3,0
Gral. Pinto	3.151	215	6,8	1.656	135	8,2	1.495	80	5,4
Gral. Pueyrredón	11.610	174	1,5	5.860	93	1,6	5.750	81	1,4
Gral. Rodríguez	818	29	3,5	417	16	3,8	401	13	3,2
Gral. S. Martín	25.851	320	1,2	13.074	176	1,3	12.777	144	1,1

CUADRO XXII (Cont.)

El analfabetismo en la población de 14 a 21 años de edad inclusive, según sexo y jurisdicciones

JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Gral. Sarmiento	3.385	79	2,3	1.792	60	3,3	1.593	19	1,2
Gral. Viamonte	2.543	259	10,2	1.301	154	11,8	1.242	105	8,5
Gral. Villegas	4.344	311	7,2	2.186	202	9,2	2.158	109	5,1
G. Chávez	1.895	55	2,9	940	34	3,6	955	21	2,2
Guaminí	1.990	129	6,5	1.036	81	7,8	954	48	5,0
Juárez	2.234	93	4,2	1.143	55	4,8	1.091	38	3,5
Junín	7.948	208	2,6	3.981	124	3,1	3.967	84	2,1
Lamadrid	1.799	83	4,6	874	52	5,9	925	31	3,4
La Plata	28.776	369	1,3	14.431	194	1.3	14.345	175	1,2
Laprida	1.146	38	3,3	565	22	3,9	581	16	2,8
Las Conchas	3.704	88	2,4	1.862	44	2,4	1.842	44	2,4
Las Flores	3.175	152	4,8	1.522	78	5,1	1.653	74	4,5
Las Heras	981	36	3,7	517	22	4,3	464	14	3,0
L. N. Alem	2.214	150	6,8	1.133	92	8,1	1.081	58	5,4
Lincoln	6.089	299	4,9	3.019	178	5,9	3.070	121	3,9
Lobería	3.634	170	4,7	1.819	105	5,8	1.815	65	3,6
Lobos	3.075	120	3,9	1.540	75	4,9	1.535	45	2,9
L. de Zamora	13.944	167	1,2	6.933	88	1,3	7.011	79	1,1
Luján	4.623	268	5,8	2.480	197	7,9	2.143	71	3,3
Magdalena	2.258	108	4,8	1.165	66	5,7	1.093	42	3,8
Maipú	985	25	2,5	498	16	3,2	487	9	1,8
M. Chiquita	1.464	56	3,8	755	33	4,4	709	23	3,2
M. Ugarte	3.310	204	6,2	1.722	121	7,0	1.588	83	5,2
Marcos Paz	1.397	51	3,7	977	39	4,0	420	12	2,9
Matanza	8.042	132	1,6	4.168	85	2,0	3.874	47	1,2
Mercedes	4.132	125	3,0	2.197	87	4,0	1.935	38	1,9
Merlo	1.960	25	1,3	1.014	17	1,7	946	8	0,8
Monte	1.226	101	8,2	627	64	10.2	599	37	6,1
Moreno	1.187	33	2,8	626	20	3,2	561	13	2,3
Navarro	1.868	112	6,0	954	79	8,3	914	33	3,6
Necochea	6.415	259	4,0	3 202	156	4,9	3.213	103	3,2
Nueve de Julio	6.042	394	6,5	3.103	236	7,6	2.939	158	5,4
Olavarría	6.095	212	3,5	3.109	124	4,0	2.986	88	2,9
Patagones	2.166	136	6,3	1.096	61	5,6	1.070	75	7,0
Pehuajó	6.331	379	6,0	3.300	218	6,6	3.031	161	5,3
Pellegrini	2.905	207	7,1	1.555	116	7,5	1.350	91	6,7
Pergamino	9.756	302	3,1	4.751	163	3,4	5.005	139	2,8
Pila	638	51	8,0	332	35	10,5	306	16	5,2
Pilar	2.205	90	4,1	1.133	58	5,1	1.072	32	3,0
Puán	3.403	95	2,8	1.744	58	3,3	1.659	37	2,2
Quilmes	11.643	152	1,3	5.874	86	1,5	5.769	66	1,1
Ramallo	2.678	118	4,4	1.388	75	5.4	1.290	43	3,3
Rauch	1.941	122	6,3	968	80	8,3	973	42	4,3
Rivadavia	2.282	108	4,7	1.151	61	5,3	1.131	47	4,2
Rojas	3.453	198	5,7	1.791	111	6,2	1.662	87	5,2
Roque Pérez	1.694	177	10,4	909	111	12,2	785	66	8,4
Saavedra	2.227	63	2,8	1.099	36	3,3	1.128	27	2,4

CUADRO XXII (Cont.)

El analfabetismo en la población de 14 a 21 años de edad inclusive, según sexo y jurisdicciones

JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Saladillo	3.763	271	7,2	1.979	177	8,9	1.784	94	5,3
S. A. de Giles . .	2.224	97	4,4	1.169	61	5,2	1.055	36	3,4
S. A. de Areco .	1.849	86	4,7	903	53	5,9	946	33	3,5
San Fernando . .	4.525	82	1,8	2.300	49	2,1	2.225	33	1,5
San Isidro	7.053	76	1,1	3.539	42	1,2	3.514	34	1,0
San Nicolás . . .	5.347	142	2,7	2.666	83	3,1	2.681	59	2,2
San Pedro	4.337	167	3,9	2.186	112	5,1	2.151	55	2,6
San Vicente . . .	977	55	5,6	527	35	6,6	450	20	4,4
6 de Septiembre	8.800	104	1,2	4.407	61	1,4	4.393	43	0,9
Suipacha	771	30	3,9	428	26	6,1	343	4	1,2
Tandil	7.301	226	3,1	3.608	148	4,1	3.693	78	2,1
Tapalqué	1.595	126	7,9	818	83	10,1	777	43	5,5
Tornquist	1.328	81	6,1	656	39	5,9	672	42	6,3
T. Lauquen . . .	3.673	204	5,5	1.891	134	7.1	1.782	70	3,9
T. Arroyos . . .	6.860	141	2,1	3.478	73	2,1	3.382	68	2,0
25 de Mayo . . .	5.889	507	8,6	3.071	327	10,6	2.818	180	6,4
Vte. López . . .	11.029	131	1,2	5.344	61	1,1	5.685	70	1,2
Villarino	2.062	102	4,9	1.048	58	5,5	1.014	44	4,3

CUADRO XXIII

El analfabetismo en la población de 14 a 21 años inclusive, según sexo, origen y zonas

SEXO Y ORIGEN	TOTALES			ZONA URBANA		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	490.688	15.849	3,2	326.005	6.285	1,9
Argentinos	468.180	15.569	3,3	307.541	6.069	2,0
Extranjeros	22.508	325	1,4	18.464	216	1,2
Origen Desconocido	—	—	—	—	—	—
Varones	248.976	9.506	3,8	162.282	3.538	2,2
Argentinos	237.263	9.339	3,9	152.775	3.432	2,2
Extranjeros	11.713	167	1,4	9.507	106	1,1
Origen Desconocido	—	—	—	—	—	—
Mujeres	241.712	6.388	2,6	163.723	2.747	1,7
Argentinas	230.917	6.230	2,7	154.766	2.637	1,7
Extranjeras	10.795	158	1,4	8.957	110	1,2
Origen Desconocido	—	—	—	—	—	—
	ZONA CUASI-URBANA			ZONA RURAL		
Totales	27.278	1.477	5,4	137.405	8.132	5,9
Argentinos	26.531	1.470	5,5	134.108	8.030	6,0
Extranjeros	747	7	0,9	3.297	102	3,1
Origen Desconocido	—	—	—	—	—	—
Varones	13.763	929	6,7	72.931	5.039	7,0
Argentinos	13.388	925	6,9	71.100	4.982	7,0
Extranjeros	375	4	1,0	1.831	57	3,1
Origen Desconocido	—	—	—	—	—	—
Mujeres	13.515	548	4,0	64.474	3.093	4,8
Argentinas	13.143	545	4,1	63.008	3.048	4,8
Extranjeras	372	3	0,8	1.466	45	3,0
Origen Desconocido	—	—	—	—	—	—

CUADRO XXIV

El analfabetismo en la población de 14 a 21 años, según sexo y grupos de edades

GRUPOS DE EDADES	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	490.688	15.894	3,2	248.976	9.506	3,8	241.712	6.388	2,6
14 años	70.779	2.252	3,2	36.001	1.359	3,8	34.778	893	2,6
15 a 19 años . .	326.380	10.699	3,3	165.603	6.402	3,9	160.777	4.297	2,7
20 y 21 años . .	93.529	2.943	3,1	47.372	1.745	3,7	46.157	1.198	2,6

CUADRO XXV

El analfabetismo en los padres censados, según sexo y jurisdicciones

JURISDICCIONES	TOTALES			PADRES			MADRES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	**1.023.635**	**99.072**	**9,7**	**497.443**	**40.399**	**8,1**	**526.192**	**58.673**	**11,2**
A. Alsina . . .	6.290	903	14,4	3.070	347	11,3	3.220	556	17,3
Alberti	3.736	559	15,0	1.830	268	14,6	1.906	291	15,3
A. Brown . . .	9.140	536	5,9	4.455	179	4,0	4.685	357	7,6
Avellaneda . .	133.446	11.564	8,7	64.879	3.582	5,5	68.567	7.982	11,6
Alacucho . . .	4.344	313	7,2	2.079	158	7,6	2.265	155	6,8
Azul	10.977	1.245	11,3	5.261	567	10,8	5.176	678	11,9
B. Blanca . . .	38.090	2.730	7,2	18.550	899	4,8	19.540	1.831	9,4
Balcarce . . .	7.700	1.208	15,7	3.760	508	13,5	3.940	700	17,8
Baradero . . .	5.608	619	11,0	2.722	298	10,9	2.886	321	11,1
B. Mitre	6.442	726	11,3	3.143	323	10,3	3.299	403	12,2
Bolívar	9.183	1.396	15,2	4.451	635	14,3	4.732	761	16,1
Bragado . . .	9.072	1.208	13,3	4.397	529	12,0	4.675	679	14,5
Brandsen . . .	2.029	165	8,1	979	81	8,3	1.050	84	8,0
Campana . . .	5.407	445	8,2	2.637	184	7,0	2.770	261	9,4
Cañuelas . . .	3.170	339	10,7	1.529	176	11,5	1.641	163	9,9
C. Casares . . .	6.222	891	14,3	3.042	374	12,3	3.180	517	16,3
C. Tejedor . .	4.103	545	13,3	2.002	232	11,6	2.101	313	14,9
C. de Areco .	2.554	294	11,5	1.223	146	11,9	1.331	148	11,1
Caseros	3.225	508	15,8	1.577	219	13,9	1.648	289	17,5
Castelli	1.725	212	12,3	829	106	12,8	896	106	11,8
Colón	4.059	589	14,5	1.974	256	12,9	2.085	333	12,7
C. Dorrego . .	5.533	527	9,5	2.695	215	8,0	2.838	312	11,0
C. Príngles . .	5.792	622	11,7	2.781	273	9,8	3.011	349	21,6
C. Suárez . . .	8.279	996	12,0	4.087	445	10,8	4.192	551	13,1
Chacabuco . .	6.771	845	12,5	3.284	370	11,2	3.487	475	13,6
Chascomús . .	6.827	822	12,0	3.295	411	12,5	3.532	411	11,6
Chivilcoy . . .	12.224	1.733	14,2	5.910	827	14,0	6.314	906	14,3
Dolores	4.922	497	10,1	2.347	257	10,9	2.575	240	9,3
E. Echeverría	3.400	258	7,6	1.650	95	5,8	1.750	163	9,3
E. de la Cruz	2.036	182	8,9	988	91	9,2	1.048	91	8,7
F. Varela . . .	2.314	211	9,1	1.118	84	7,5	1.195	127	10,6
G. Alvarado .	2.618	316	12,0	1.268	136	10,7	1.350	180	13,3
Gral. Alvear .	2.087	400	19,1	1.006	192	19,0	1.081	208	19,2
G. Arenales . .	4.734	673	14,2	2.301	276	12.0	2.433	397	16,3
G. Belgrano . .	2.729	278	10,1	1.301	134	10,3	1.428	144	10,0
Gral. Conesa .	489	104	21,6	224	57	25,4	265	47	17,7
Gral. Guido . .	1.330	119	8,9	638	53	8,3	692	66	9,5
G. Uriburu . .	10.020	1.219	12,1	4.865	578	11,8	5.155	641	12,4
G. Lavalle . .	960	158	1,6	443	67	15,1	517	91	17,6
G. Madariaga	2.745	458	16,6	1.307	207	15,8	1.438	251	17,4
Gral. Paz . . .	2.604	191	7,3	1.246	111	8,9	1.358	80	5,9
Gral. Pinto . .	5.468	710	13,0	2.625	303	11,5	2.843	407	14,3
G. Pueyrredón	25.324	2.021	8,0	12.304	846	6,9	13.020	1.175	9,0
G. Rodríguez .	1.654	136	8,2	805	70	8,7	849	66	7,8
G. San Martín	62.788	4.884	7,8	30.779	1.617	5,3	32.009	3.267	10,2
G. Sarmiento .	7.289	459	6,3	3.566	191	5,4	3.723	268	7,2
G. Viamonte .	4.480	842	18,7	2.164	349	16,1	2.316	493	21,3

CUADRO XXV (Cont.)

El analfabetismo en los padres censados, según sexo y jurisdicciones

JURISDICCIONES	TOTALES			PADRES			MADRES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
G. Villegas	8.071	1.036	12,8	3.921	446	11,4	4.150	590	14,2
González Chaves	3.554	427	12,0	1.731	194	11,2	1.823	233	12,8
Guaminí	3.349	418	12,5	1.652	177	10,7	1.697	241	14,2
Juárez	1.910	216	11,3	932	102	10,9	978	114	11,7
Junín	15.386	1.703	11,1	7.490	715	9,5	7.896	988	12,5
Lamadrid	3.264	353	10,8	1.551	182	11,7	1.713	171	10,0
La Plata	67.182	3.892	5,8	32.557	1.437	4,4	34.625	2.455	7,1
Laprida	1.820	237	13,0	833	102	12,2	987	135	13,7
Las Conchas	8.874	760	8,6	4.383	288	6,6	4.491	472	10,5
Las Flores	5.579	564	10,1	2.697	251	9,3	2.882	313	10,9
Las Heras	1.874	133	7,1	902	58	6,4	972	75	7,7
L. N. Alem	4.339	607	14,0	2.106	275	13.1	2.233	332	14,9
Lincoln	10.611	1.464	13,8	5.140	641	12,5	5.471	823	15,0
Lobería	6.584	792	12,0	3.201	330	10,3	3.383	462	13,7
Lobos	5.645	598	10,6	2.729	278	10,2	2.916	320	11,0
L. de Zamora	34.245	1.935	5,7	16.625	613	3,7	17.620	1.322	7,5
Luán	8.349	697	8,3	4.023	309	7,7	4.326	388	9,0
Magdalena	4.150	331	8,0	2.024	178	8.7	2.126	153	7,2
Maipú	1.851	188	10,2	861	91	10,6	990	97	9,8
Mar Chiquita	2.529	285	11,3	1.219	136	11,2	1.310	149	11,4
M. Ugarte	6.082	862	14,2	2.994	384	12,8	3.088	478	15,5
Marcos Paz	1.647	143	8,7	802	69	8,6	845	74	8,8
Matanza	19.252	1.905	9,9	9.410	667	7,1	9.842	1.238	12,6
Mercedes	8.215	589	7,2	3.987	299	7.5	4.228	290	6,9
Merlo	4.440	397	8,9	2.163	165	7,6	2.277	232	10,2
Monte	2.483	287	11,6	1.181	154	13,0	1.302	133	10,2
Moreno	3.094	195	6,5	1.510	83	5,5	1.584	112	7,5
Navarro	3.317	363	10,9	1.612	188	11,7	1.705	175	10,3
Necochea	12.492	1.285	10,3	6.075	550	9,1	6.417	735	11,5
Nueve de Julio	10.899	1.738	15,9	5.268	807	15,3	5.631	931	16,5
Olavarría	11.829	930	7,9	5.846	473	8,1	5.983	457	7,6
Patagones	3.611	411	11,4	1.757	156	8,9	1.854	255	13,8
Pehuajó	10.987	1.567	14,3	5.308	682	12,8	5.679	885	15,6
Pellegrini	5.136	741	14,4	2.500	290	11,6	2.636	451	17,1
Pergamino	17.961	2.501	13,9	8.766	1.047	11,9	9.195	1.454	15,8
Pila	998	112	11,2	475	55	11,6	523	57	10,9
Pilar	4.650	532	11,4	2.255	269	11,9	2.395	263	11,0
Puán	5.574	641	11,5	2.716	269	9,9	2.858	372	13,0
Quilmes	28.315	1.957	6,9	13.808	728	5,3	14.507	1.229	8,5
Ramallo	4.714	658	14,0	2.299	328	14,3	2.415	330	13,7
Rauch	3.538	386	10,9	1.698	184	10.8	1.840	202	11,0
Rivadavia	4.349	638	14,7	2.111	261	12,4	2.238	377	16,8
Rojas	6.408	946	14,8	3.135	427	13,6	3.273	519	15,9
Roque Pérez	2.602	458	17,6	1.249	210	16,8	1.353	248	18,3
Saavedra	4.252	394	9,3	2.059	178	8,6	2.193	216	9,8
Saladillo	6.589	1.177	17,9	3.189	521	16,3	3.400	656	19,3
S. A. de Giles	3.877	391	10,1	1.899	215	11,3	1.978	176	8,9
S. A. de Areco	3.385	433	12,8	1.654	230	13.9	1.731	203	11,7
San Fernando	10.752	611	5,7	5.247	213	4,1	5.501	398	7,2

CUADRO XXV (Cont.)

El analfabetismo en los padres censados, según sexo y jurisdicciones

JURISDICCIONES	TOTALES			PADRES			MADRES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
San Isidro . . .	13.098	813	6,2	6.435	289	4,5	6.663	524	7,9
San Nicolás . .	10.357	1.033	10,0	5.037	468	9,3	5.320	565	10,6
San Pedro . . .	8.421	1.145	13,6	4.110	550	13,4	4.311	595	13.8
San Vicente . . .	1.882	174	9,2	903	74	8,2	979	100	10,2
6 de Septiembre	21.783	1.306	6,0	10.607	459	4,3	11.176	847	7,6
Suipacha	1.334	121	9,1	644	60	9,3	690	61	8,8
Tandil	13.565	1.262	9,3	6.557	557	8,5	7.008	705	10,1
Tapalqué	2.532	394	15,6	1.150	195	16,9	1.382	199	14,4
Tornquist	2.443	244	10,0	1.195	100	8,4	1.248	144	11,5
T. Lauquen . . .	6.283	737	11,7	3.042	324	10,6	3.241	413	12,7
Tres Arroyos . .	13.287	1.346	10,1	6.425	528	8,2	6.862	818	11,9
25 de Mayo . .	10.885	1.855	17,0	5.293	874	16,5	5.592	981	17,5
Vte. López . . .	31.346	1.593	5,1	15.169	493	3,3	16.977	1.100	6,8
Villarino	3.766	509	13,5	1.839	201	10,9	1.927	308	15,9

CUADRO XXVI

El analfabetismo en los padres censados, según sexo y grupos de edades

GRUPOS DE EDADES	TOTALES			PADRES			MADRES		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	1.023.635	99.072	9,7	497.443	40.399	8,1	526.192	58.673	11,2
— de 22 años	13.877	1.041	7,5	784	61	7,8	13.093	980	7,5
22 a 49 años .	800.698	60.185	7,5	367.416	21.470	5,8	433.282	38.715	9,0
50 y más . . .	196.397	36.152	18,4	125.806	18 521	14,7	70.591	17.631	25,0
Edad Descon.	12.663	1.694	13,4	3.437	347	10,1	9.226	1.347	14,6

CUADRO XXVII

El analfabetismo en los padres censados según sexo, origen y zonas

SEXO Y ORIGEN	TOTALES			ZONA URBANA		
	Total censado	Analfabetos		Total censado	Analfabetos	
		Nº	o/o		Nº	o/o
Totales	1.023.635	99.072	9,7	734.581	61.194	8,3
Argéntinos	675.846	50.257	7,4	470.477	26.754	5,7
Extranjeros	345.496	48.537	14,0	262.794	34.297	13,1
Origen Desconocido	2.293	278	12,1	1.310	143	10,9
Varones	497.443	40.399	8,1	355.025	22.902	6,5
Argentinos	296.677	20.482	6,9	205.035	9.856	4,8
Extranjeros	200.114	19.851	9,9	149.558	13.011	8,7
Origen Desconocido	652	66	10,1	432	35	8,1
Mujeres	526.192	58.673	11,2	379.556	38.292	10,1
Argentinas	379.169	29.775	7,9	265.442	16.898	6,4
Extranjeras	145.382	28.686	19,7	113.236	21.286	18,8
Drigen Desconocido	1.641	212	12,9	878	108	12,3
	ZONA CUASI-URBANA			ZONA RURAL		
Totales	53.831	7.342	13,6	235.223	30.536	13,0
Argentinos	38.483	4.817	12,5	166.886	18.686	11,2
Extranjeros	15.249	2.509	16,5	67.453	11.731	17,1
Origen Desconocido	99	16	16,2	884	119	13,5
Varones	26.087	3.127	12,0	116.331	14.370	12,4
Argentinos	16.679	1.992	11,9	74.963	8.634	11,5
Extranjeros	9.391	1.133	12,1	41.165	5.707	13,9
Origen Desconocido	17	2	11,8	203	29	14,3
Mujeres	27.744	4.215	15,2	118.892	16.166	13,6
Argentinas	21.804	2.825	13,0	91.923	10.052	10,9
Extranjeras	5.858	1.376	23,5	26.288	6.024	22,9
Origen Desconocido	82	14	17,1	681	90	13,2

CUADRO XXVIII

Población ocupada menor de 22 años, clasificada por grupos de edades y jurisdicciones

JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
		De 6 a 13 años							
Totales	533.502	20.005	3,7	272.273	14.398	5,3	261.229	5.607	2,1
Adolfo Alsina	4.110	147	3,6	2.103	101	4,8	2.007	46	2,3
Alberti	2.166	113	5,2	1.073	55	5,1	1.093	58	5,3
A. Brown	4.839	123	2,5	2.478	96	3,9	2.361	27	1,1
Avellaneda	56.376	1.623	2,9	28.666	1.294	4,5	27.710	329	1,2
Ayacucho	2.701	110	4,1	1.387	76	5,5	1.314	34	2,6
Azul	6.000	275	4,6	3.001	206	6,9	2.999	69	2,3
Bahía Blanca	15.990	392	2,5	8.163	272	3,3	7.827	120	1,5
Balcarce	4.763	193	4,1	2.468	151	6,1	2.295	42	1,8
Baradero	2.891	144	5,0	1.494	96	6,4	1.397	48	3,4
Bmé. Mitre	3.300	148	4,5	1.720	105	6,1	1.580	43	2,7
Bolívar	6.163	296	4,8	3.138	206	6,6	3.025	90	3,0
Bragado	5.429	259	4,8	2.726	182	6,7	2.703	77	2,8
Bradnsen	1.203	62	5,2	609	42	6,9	594	20	3,4
Campana	2.055	74	3,6	1.055	59	5,6	1.000	15	1,5
Cañuelas	1.789	119	6,7	949	78	8,2	840	41	4,9
Carlos Casares	3.673	189	5,1	1.848	125	6,7	1.825	64	3,5
Carlos Tejedor	2.727	133	4,9	1.413	87	6,2	1.314	46	3,5
C. de Areco	1.467	76	5,2	725	57	7,9	742	19	2,6
Caseros	2.236	87	3,9	1.294	67	5,2	942	20	2,1
Castelli	1.103	58	5,2	560	40	7,1	543	18	3,3
Colón	2.455	137	5,6	1.265	106	8,4	1.190	31	2,6
Cnel. Dorrego	3.233	124	3,8	1.656	75	4,5	1.577	49	3,1
Cnel. Pringles	3.385	162	4,8	1.680	112	6,7	1.705	50	2,9
Cnel. Suárez	5.342	167	3,1	2.707	96	3,5	2.635	71	2,7
Chacabuco	4.881	207	4,2	2.501	157	6,3	2.380	50	2,1
Chascomús	3.402	164	4,8	1.716	125	7,3	1.686	39	2,3
Chivilcoy	6.780	278	4,1	3.545	194	5,5	3.235	84	2,6
Dolores	3.047	112	3,7	1.503	76	5,1	1.544	36	2,3
E. Echeverría	1.637	42	2,6	827	29	3,5	810	13	1,6
E. de la Cruz	1.076	69	6,4	546	43	7,9	530	26	4,9
F. Varela	1.105	83	7,5	561	62	11,1	544	21	3,9
Gral. Alvarado	1.663	49	2,9	856	35	4,1	807	14	1,7
Gral. Alvear	1.430	44	3,1	749	30	4,0	681	14	2,1
Gral. Arenales	3.103	208	6,7	1.596	162	10,2	1.507	46	3,1
Gral. Belgrano	1.689	63	3,7	863	43	5,0	826	20	2,4
Gral. Conesa	470	12	2,6	224	9	4,0	246	3	1,2
Gral. Guido	856	37	4,3	433	24	5,5	423	13	3,1
Gral. Uriburu	4.577	203	4,4	2.310	133	5,8	2.267	70	3,1
Gral. Lavalle	707	28	4,0	363	17	4,7	344	11	3.2
Gral. Madariaga	1.915	69	3,6	930	42	4,5	985	27	2,7
Gral. Paz	1.610	105	6,5	826	75	9,1	784	30	3,8
Gral. Pinto	3.642	158	4,3	1.847	124	6,7	1.795	34	1,9
Gral. Pueyrredón	12.698	381	3,0	6.286	315	5,0	6.412	66	1,0
Gral. Rodríguez	824	35	4,2	433	19	4,4	391	16	4,1
Gral. San Martín	27.876	852	3,1	14.191	654	4,6	13.685	198	1,4

CUADRO XXVIII (Cont.)

Población ocuapada menor de 22 años, clasificada por grupos de edades y jurisdicciones

JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Gral. Sarmiento	3.816	97	2,5	1.975	66	3,3	1.841	31	1,7
Gral. Viamonte	2.994	150	5,0	1.533	122	8,0	1.461	28	1,9
Gral. Villegas	5.261	251	4,8	2.653	164	6,2	2.608	87	3,3
Gonz. Chávez	1.912	83	4,3	954	52	5.5	958	31	3,2
Guaminí	2.245	87	3,9	1.168	57	4,9	1.077	30	2,8
Juárez	2.337	114	4,9	1.174	76	6,5	1.163	38	3,3
Junín	8.051	290	3,6	4.007	206	5,1	4.044	84	2,1
Lamadrid	2.027	59	2,9	1.045	40	3,8	982	19	1,9
La Plata	29.454	940	3.2	15.073	737	4,9	14.381	203	1,4
Laprida	1.436	56	3,9	737	45	6,1	699	11	1,6
Las Conchas	4.161	173	4,2	2.171	151	7,0	1.990	22	1,1
Las Flores	3.080	158	5,1	1.614	86	5,3	1.466	72	4,9
Las Heras	1.065	78	7,3	577	63	10,9	488	15	3,1
L. N. Alem	2.806	156	5,6	1.387	113	8,1	1.419	43	3,0
Lincoln	7.029	313	4,5	3.572	214	6,0	3.457	99	2,9
Lobería	4.420	132	3.0	2.189	93	4,2	2.231	39	1,7
Lobos	3.138	124	4,0	1.603	94	5,9	1.535	30	2,0
L. de Zamora	14.541	376	2,6	7.378	274	3,7	7.163	102	1,4
Luján	4.438	199	4,5	2.281	135	5,9	2.157	64	3,0
Magdalena	2.524	95	3,8	1.305	57	4,4	1.219	38	3,1
Maipú	1.091	43	3,9	524	29	5,5	567	14	2,5
Mar Chiquita	1.724	56	3,2	875	35	4,0	849	21	2,5
M. Ugarte	3.699	232	6,3	1.963	162	8,3	1.736	70	4,0
Marcos Paz	929	44	4,7	517	30	5,8	412	14	3,4
Matanza	10.158	287	2,8	5.330	216	4,0	4.828	71	1,4
Mercedes	4.825	183	3,8	2.902	135	4,7	1.923	48	2,5
Merlo	2.146	52	2,4	1.120	36	3,2	1.026	16	1,6
Monte	1.466	95	6,5	695	70	10.0	771	25	3,2
Moreno	1.406	39	2,8	731	31	4,2	675	8	1,1
Navarro	2.289	89	3,9	1.145	72	6,3	1.144	17	1,5
Necochea	7.714	376	4,9	3.911	252	6,4	3.803	124	3,3
9 de Julio	6.923	334	4,8	3.557	244	6,9	3 366	90	2,7
Olavarría	7.042	223	3.1	3.570	142	3,9	3.472	81	2,3
Patagones	2.355	110	4,7	1.185	90	7,6	1.170	20	1,7
Pehuajó	7.081	339	4,8	3.603	217	6,0	3.478	122	3,5
Pellegrini	3.224	128	3,9	1.754	71	4,0	1.470	57	3,9
Pergamino	10.046	505	4,8	5.065	369	7,3	4.981	136	2,7
Pila	748	37	4,9	386	28	7,3	362	9	2,5
Pilar	2.359	117	5,0	1.179	70	5,9	1.180	47	4,0
Puán	3.534	73	2,0	1.815	49	2,7	1.719	24	1,4
Quilmes	11.994	353	2,9	6.086	264	4,3	5.908	89	1,5
Ramallo	3.003	102	3,4	1.551	61	3,9	1.452	41	2,8
Rauch	2.426	112	4,6	1.224	75	6,1	1.202	37	3,1
Rivadavia	2.525	87	3,4	1.277	54	4,2	1.248	33	2,6
Rojas	3.896	268	6,9	2.015	184	9,1	1.881	84	4,5
Roque Pérez	2.038	100	4,9	1.006	72	7,2	1.032	28	2,7
Saavedra	2.426	58	2,4	1.261	23	1,8	1.165	35	3,0
Saladillo	4.368	224	5,1	2.205	167	7,6	2.163	57	2,6
S. A. de Giles	2.259	121	5,4	1.146	66	5,8	1.113	55	4,9

CUADRO XXVIII (Cont.)

Población ocupada menor de 22 años, clasificada por grupos de edades y jurisdicciones

JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
S. A. de Areco	1.948	120	6,2	1.008	88	8,7	940	32	3,4
San Fernando	4.797	120	2,5	2.396	98	4,1	2.401	22	0,9
San Isidro	7.845	139	1,8	3.970	101	2,5	3.875	38	1,0
San Nicolás	5.736	223	3,9	2.821	150	5,3	2.915	73	2,5
San Pedro	4.595	149	3,2	2.360	104	4,4	2.235	45	2,0
San Vicente	1.065	41	3,8	531	27	5,1	534	14	2,6
6 de Setiembre	9.666	203	2,1	5.030	148	2,9	4.636	55	1,2
Suipacha	745	34	4,6	379	25	6,6	366	9	2,5
Tandil	7.678	310	4,0	3.931	236	6,0	3.747	74	2,0
Tapalqué	1.901	105	5,5	957	80	8,4	944	25	2,6
Tornquist	1.424	37	2,6	706	22	3,1	718	15	2,1
T. Lauquen	4.032	177	4,4	2.049	121	5,9	1.983	56	2,8
Tres Arroyos	7.339	273	3,7	3.715	196	5,3	3.624	77	2,1
25 de Mayo	6.645	428	6,4	3.408	300	8,8	3.237	128	3,9
Vte. López	12.907	375	2,9	6.561	285	4,3	6.346	90	1,4
Villarino	2.366	143	6,0	1.173	106	9,0	1.193	37	3,1
				De 14 a 21 años					
Totales	490.688	198.141	40,4	248.976	143.826	57,8	241.712	54.315	22,5
Adolfo Alsina	3.450	1.366	39,6	1.709	924	54,1	1.741	442	25,4
Alberti	2.001	829	41,4	1.004	602	60,0	997	227	22,7
Alte. Brown	4.770	1.809	37,9	2.398	1.215	50,7	2.372	594	25,0
Avellaneda	52.372	25.413	48,5	26.493	16.960	64,0	25.879	8.453	32,7
Ayacucho	2.553	922	36,1	1.420	712	50,1	1.133	210	18,5
Azul	5.890	2.282	38,7	2.976	1.728	58,1	2.914	554	19,0
Bahía Blanca	17.291	6.812	39,4	8.668	4.986	57,5	8.623	1.826	21,2
Balcarce	4.258	1.616	38,0	2.173	1.368	63,0	2.085	248	11,9
Baradero	2.796	1.046	37,4	1.418	817	57,6	1.378	229	16,6
Bmé. Mitre	3.219	1.640	50,9	1.673	1.319	78,8	1.546	321	20,8
Bolívar	5.357	2.242	41,9	2.776	1.719	61,9	2.581	523	20,3
Bragado	4.836	1.746	36,1	2.435	1.290	53,0	2.401	456	19,0
Brandsen	955	339	35,5	465	271	58,3	490	68	13,9
Campana	2.272	810	35,7	1.129	635	56,2	1.143	175	15,3
Cañuelas	1.676	743	44,3	838	550	65,6	838	193	23,0
Carlos Casares	3.405	1.268	37,2	1.755	940	53,6	1.650	328	19,9
Carlo sTejedor	2.283	828	36,3	1.139	620	54,4	1.144	208	18,2
C. de Areco	1.417	611	43,1	738	481	65,2	679	130	19,1
Caseros	1.844	667	36,2	1.082	502	46,4	762	165	21,7
Castelli	1.038	457	44,0	560	358	63,9	478	99	20,7
Colón	2.143	960	44,8	1.130	757	67,0	1.013	203	20,0
Cnel. Dorrego	2.970	1.282	43,2	1.540	994	64,5	1.430	288	20,1
Cnel. Pringles	2.928	1.280	43,7	1.475	967	65,6	1.453	313	21,5
Cnel. Suárez	4.854	2.054	42,3	2.506	1.476	58,9	2.348	578	24,6
Chacabuco	4.300	1.534	35,7	2.177	1.238	56.9	2.123	296	13,9
Chascomús	2.883	1.126	39,1	1.456	863	59,3	1.427	263	18,4
Chivilcoy	6.698	2.545	38.0	3.319	1.872	56,4	3.379	673	19,9
Dolores	2.736	970	35,5	1.334	755	56,6	1.402	215	15,3

CUADRO XXVIII (Cont.)

Población ocupada menor de 22 años, clasificada por grupos de edades y jurisdicciones

JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
E. Echeverría	1.448	603	41,6	702	378	53,8	746	225	30,2
E. de la Cruz	1.098	451	41,1	567	364	64,2	531	87	16,4
F. Varela	1.118	605	54,1	588	411	69,9	530	194	36,6
Gral. Alvarado	1.456	645	44,3	743	477	64,2	713	168	23,6
Gral. Alvear	1.176	428	36,4	577	331	57,4	599	97	16,2
Gral. Arenales	2.489	1.001	40,2	1.246	808	64,8	1.243	193	15,5
Gral. Belgrano	1.534	601	39,2	736	445	60,5	798	156	19,5
Gral. Conesa	267	74	27,7	148	60	40,5	119	14	11,8
Gral. Guido	789	318	40,3	384	253	65,9	405	65	16,0
Gral. Uriburu	4.658	2.008	43,1	2.406	1.472	61,2	2.252	536	23,8
Gral. Lavalle	540	226	41,9	273	181	66,3	267	45	16,9
Gral. Madariaga	1.421	576	40,5	733	453	61,8	688	123	17,9
Gral. Paz	1.484	675	45,5	780	516	66,2	704	159	24,0
Gral. Pinto	3.151	1.385	44,0	1.656	1.079	65,2	1.495	306	20,5
Gral. Pueyrredón	11.610	4.652	40,1	5.860	3.523	60,1	5.750	1.129	19,6
Gral. Rodríguez	818	285	34,8	417	206	49,4	401	79	19,7
Gral. San Martín	25.851	11.719	45,3	13.074	7.908	60,5	12.777	3.811	29,8
Gral. Sarmiento	3.385	1.140	33,7	1.792	852	47,5	1.593	288	18,1
Gral. Viamonte	2.543	1.082	42,5	1.301	827	63,6	1.242	255	20,5
Gral. Villegas	4.344	1.667	38,4	2.186	1.186	54,3	2.158	481	22,3
Gonz. Chávez	1.895	765	40,4	940	603	64,1	955	162	17,0
Guaminí	1.990	754	37,9	1.030	547	53,1	954	207	21,7
Juárez	2.234	895	40,1	1.143	707	61,9	1.091	188	17,2
Junín	7.948	2.896	36,4	3.981	2.216	55,7	3.967	680	17,1
Lamadrid	1.799	560	31,1	874	407	46,6	925	153	16,5
La Plata	28.776	10.051	34,9	14.431	7.463	51,7	14.345	2.588	18,0
Laprida	1.146	450	39,3	565	343	60,7	581	107	18,4
Las Conchas	3.704	1.598	43,1	1.862	1.221	65,6	1.842	377	20,5
Las Flores	3.175	1.166	36,7	1.522	883	58,0	1.653	283	17,1
Las Heras	981	416	42,4	517	333	64,4	464	83	17,9
L. N. Alem	2.214	975	44,0	1.133	753	66,5	1.081	222	20,5
Lincoln	6.089	2.345	38,5	3.019	1.743	57,7	3.070	602	19,6
Lobería	3.634	1.318	36,3	1.819	1.039	57,1	1.815	279	15,4
Lobos	3.075	1.082	35,2	1.540	842	54,7	1.535	240	15,6
L. de Zamora	13.944	5.449	39,1	6.933	3.659	52,8	7.011	1.790	25,5
Luján	4.623	1.876	40,6	2.480	1.260	50,8	2.143	616	28,7
Magdalena	2.258	925	41,0	1.165	683	58,6	1.093	242	22,1
Maipú	985	416	42,2	498	310	62,2	487	106	21,8
Mar Chiquita	1.464	562	38,4	755	410	54,3	709	152	21,4
M. Ugarte	3.310	1.101	33,3	1.722	995	57,8	1.588	106	6,7
Marcos Paz	1.397	315	22,5	977	243	24,9	420	72	17,1
Matanza	8.042	3.296	40,9	4.168	2.214	53,1	3.874	1.082	27,9
Mercedes	4.132	1.448	35,0	2.197	1.063	48,4	1.935	385	19.9
Merlo	1.960	727	37,1	1.014	541	53,4	946	186	19.7
Monte	1.226	412	33,6	627	321	51,2	599	91	15,2
Moreno	1.187	368	31,0	626	278	44,4	561	90	16,0
Navarro	1.868	710	38,0	954	557	58,4	914	153	16,7
Necochea	6.415	2.697	42,0	3.202	2.007	62,7	3.213	690	21,5
9 de Julio	6.042	2.522	41,7	3.103	1.912	61,6	2.939	610	20,8

CUADRO XXVIII (Cont.)

Población ocupada menor de 22 años, clasificada por grupos de edades y jurisdicciones

JURISDICCION	TOTALES			VARONES			MUJERES		
	Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan		Total censado	Trabajan	
		Nº	o/o		Nº	o/o		Nº	o/o
Olavarría	6.095	2.462	40,4	3.109	1.900	61,1	2.986	562	18,8
Patagones	2.166	862	39,8	1.096	621	56,7	1.070	241	22,5
Pehuajó	6.331	2.437	38,5	3.300	1.823	55,2	3.031	614	20,3
Pellegrini	2.905	1.211	41,7	1.555	885	56,9	1.350	326	24,1
Pergamino	9.756	3.748	38,4	4.751	2.761	58,1	5.005	987	19,7
Pila	638	263	41,2	332	204	61,4	306	59	19,3
Pilar	2.205	970	44,0	1.133	729	64,3	1.072	241	22,5
Puán	3.403	1.249	36,7	1.744	955	54,8	1.659	294	17,7
Quilmes	11.643	5.254	45,1	5.874	3.573	60,8	5.769	1.681	29,1
Ramallo	2.678	907	33,9	1.388	669	48,2	1.290	238	18,4
Rauch	1.941	793	40,9	968	620	64,0	973	173	17,8
Rivadavia	2.282	945	41,4	1.151	699	60,7	1.131	246	21,8
Rojas	3.453	1.460	42,3	1.791	1.151	64,3	1.662	309	18,6
Roque Pérez	1.694	752	44,4	909	626	68,9	785	126	16,1
Saavedra	2.227	948	42,6	1.099	678	61,7	1.128	270	23,9
Saladillo	3.763	1.362	36,2	1.979	1.076	54.4	1.784	286	16,0
S. A. de Giles	2.224	933	42,0	1.169	706	60,4	1.055	227	21,5
S. A. de Areco	1.849	819	44,3	903	560	62,0	946	259	27,4
San Fernando	4.525	1.662	36,7	2.300	1.296	56,3	2.225	366	16,4
San Isidro	7.053	2.550	36,2	3.539	1.688	47,7	3.514	862	24.5
San Nicolás	5.347	1.889	35,3	2.666	1.324	49,7	2.681	565	21,1
San Pedro	4.337	1.412	32,6	2.186	1.120	51,2	2.151	292	13,6
San Vicente	977	407	41,7	527	311	59,0	450	96	21,3
6 de Septiembre	8.800	3.316	37,7	4.407	2.205	50,0	4.393	1.111	25.3
Suipacha	771	261	33,8	428	219	51,2	343	42	12,2
Tandil	7.301	2.925	40,1	3.608	2.138	59,2	3.693	787	21,3
Tapalqué	1.595	603	37,8	818	438	53,5	777	165	21,2
Tornquist	1.328	461	34,7	656	352	53,6	672	109	16,2
T. Lauquen	3.673	1.438	39,1	1.891	992	52,4	1.782	446	25,0
Tres Arroyos	6.860	2.845	41,5	3.478	2.145	61,7	3.382	700	20,7
25 de Mayo	5.889	2.301	39,1	3.071	1.757	57,2	2.818	544	19,3
Vte. López	11.029	4.438	40,2	5.344	2.745	51,4	5.685	1.693	29,8
Villarino	2.062	825	40,0	1.048	658	62,8	1.014	167	16,5

CUADRO XXIX

Población ocupada de 6 a 21 años inclusive, clasificada por sexo, grupos de edades y actividades

ACTIVIDADES Y GRUPOS DE EDADES	TOTALES		VARONES		MUJERES	
	Número	o/o	Número	o/o	Número	o/o
De 6 a 13 años						
Total	20.005	100,0	14.398	100,0	5.607	100,0
Agricultura y Ganadería	5.856	29,3	5.293	36,8	563	10,0
Comercio	5.753	28,8	5.474	38,0	279	5,0
Industria	2.207	11,0	1.852	12,9	355	6,3
Administración Pública	100	0,5	79	0,5	21	0,4
Profesión Liberal	209	1,0	169	1,2	40	0,7
Varias	5.880	29,4	1.531	10,6	4.349	77,6
Desconocida	—	—	—	—	—	—
De 14 a 21 años inclusive						
Total	198.141	100,0	143.826	100,0	54.315	100,0
Agricultura y Ganadería	46.386	23,4	43.966	30,6	2.420	4,5
Comercio	53.277	26,9	46.242	32,2	7.035	13,0
Industria	55.451	28,0	41.217	28,6	14.234	26,2
Administración Pública	5.495	2,8	4.727	3,3	768	1,4
Profesión Liberal	4.252	2,1	2.362	1,6	1.890	3,5
Varias	33.280	16,8	5.312	3,7	27.968	51,4
Desconocida	—	—	—	—	—	—

CUADRO XXX

Padres ocupados, según tipo de actividad y jurisdicción

JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ACTIVIDAD						
		Agric. y Ganad.	Comercio	Industria	Adminis. Pública	Profesión Liberal	Varias	Descon.
Totales	**474.254**	**126.764**	**152.093**	**108.981**	**49.444**	**14.041**	**15.850**	**7.081**
Adolfo Alsina	2.962	1.647	590	287	135	57	221	25
Alberti	1.792	1.063	405	101	87	32	84	20
Almirante Brown	4.193	390	1.972	928	513	222	135	33
Avellaneda	61.601	634	24.094	26.821	6.004	1.314	1.791	943
Ayacucho	2.022	1.116	393	216	115	35	83	64
Azul	5.064	1.716	1.413	856	544	196	221	118
Bahía Blanca	17.175	1.377	7.606	2.876	3.855	634	584	243
Balcarce	3.665	2.149	833	373	161	38	73	38
Baradero	2.578	1.049	695	563	126	33	92	20
Bartolomé Mitre	3.077	1.728	728	263	159	58	107	34
Bolívar	4.316	2.449	931	517	170	59	148	42
Bragado	4.214	2.025	1.346	386	241	87	73	56
Brandsen	951	555	237	54	68	11	19	7
Campana	2.422	379	668	1.105	161	46	36	27
Cañuelas	1.460	673	358	234	88	29	56	22
Carlos Casares	2.973	1.678	586	301	141	54	176	37
Carlos Tejedor	1.947	1.185	363	152	95	29	76	47
Carmen de Areco	1.184	681	241	127	71	16	42	6
Caseros	1.540	898	329	122	62	14	69	46
Castelli	811	493	152	81	51	9	18	7
Colón	1.935	1.128	424	175	89	41	61	17
Coronel Dorrego	2.642	1.437	713	219	122	60	63	28
Coronel Príngles	2.705	1.444	674	320	137	54	54	22
Coronel Suárez	3.922	2.193	843	452	166	96	135	37
Chacabuco	3.188	1.436	893	491	168	84	84	32
Chascomús	3.218	1.712	717	313	195	73	150	58
Chivilcoy	5.679	2.746	1.522	769	323	188	90	41
Dolores	2.240	750	682	290	295	87	108	28
Esteban Echeverría	1.566	412	464	430	159	61	38	2
E. de la Cruz	941	507	248	82	69	11	14	10
Florencio Varela	1.063	312	244	312	140	27	24	4
General Alvarado	1.254	640	280	175	68	12	40	39
General Alvear	981	622	187	60	58	19	16	19
General Arenales	2.257	1.473	415	167	86	26	48	42
General Belgrano	1.256	674	271	125	82	42	39	23
General Conesa	223	179	12	6	18	1	2	5
General Guido	618	387	98	24	60	9	39	1
General J. F. Uriburu	4.623	707	1.024	2.224	362	73	82	151
General Lavalle	436	243	70	63	28	4	20	8
General Madariaga	1.283	705	262	152	75	37	35	17
General Paz	1.205	711	285	71	59	18	51	10
General Pinto	2.539	1.517	501	229	126	29	102	35
General Pueyrredón	11.884	1.496	4.334	3.894	914	381	656	209
General Rodríguez	763	333	153	114	76	57	28	2
General San Martín	28.746	649	12.888	9.368	3.721	795	867	458
General Sarmiento	3.350	490	923	815	728	102	197	95
General Viamonte	2.106	1.367	386	144	87	28	54	40

CUADRO XXX (Cont.)

Padres ocupados, según tipo de actividad y jurisdicción

JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ACTIVIDAD						
		Agric. y Ganad.	Comercio	Industria	Adminis. Pública	Profesión Liberal	Varias	Descon.
General Villegas	3.752	2.120	772	435	178	75	112	60
González Chaves	1.671	934	363	171	114	26	41	22
Guaminí	1.612	895	326	150	87	37	78	39
Juárez	906	618	109	101	42	1	22	13
Junín	6.987	1.846	1.662	2.674	353	152	180	120
Lamadrid	1.488	929	258	113	94	45	33	16
La Plata	30.029	1.704	9.939	6.839	8.916	1.494	642	495
Laprida	815	428	181	80	54	10	28	34
Las Conchas	4.255	944	1.327	1.246	336	112	246	44
Las Flores	2.582	1.313	773	202	127	59	69	39
Las Heras	878	473	217	95	46	11	25	11
Leandro N. Alem	2.056	1.140	440	236	95	44	65	36
Lincoln	4.975	2.783	1.047	531	249	118	176	71
Lobería	3.139	1.729	750	249	206	56	82	67
Lobos	2.617	1.228	770	344	126	59	43	37
Lomas de Zamora	15.563	389	7.420	4.381	2.015	778	406	174
Luján	3.772	984	1.124	781	553	117	169	44
Magdalena	1.980	1.021	348	260	193	36	58	64
Maipú	833	383	261	56	57	22	30	24
Mar Chiquita	1.182	713	222	97	84	34	21	11
Marcelino Ugarte	2.930	1.833	576	251	101	43	112	14
Marcos Paz	765	295	156	85	169	15	33	12
Matanza	8.853	626	3.396	3.045	1.013	282	335	156
Mercedes	3.783	1.266	1.110	514	566	188	77	62
Merlo	2.041	491	769	396	203	81	66	35
Monte	1.166	690	213	141	56	20	36	10
Moreno	1.445	409	385	347	135	65	94	10
Navarro	1.574	895	305	153	79	30	81	31
Necochea	5.913	2.275	1.876	786	379	158	336	103
Nueve de Julio	5.126	2.798	1.328	518	188	117	114	63
Olavarría	5.613	1.658	1.604	1.519	451	124	156	101
Patagones	1.725	946	357	167	140	33	46	36
Pehuajó	5.117	2.613	1.202	604	229	128	210	131
Pellegrini	2.432	1.503	491	201	115	50	56	16
Pergamino	8.389	3.619	2.805	801	549	186	319	110
Pila	467	352	43	24	33	4	6	5
Pilar	2.172	1.007	514	340	162	50	70	29
Puán	2.618	1.486	617	178	134	40	129	34
Quilmes	13.124	713	4.308	5.858	1.151	545	298	251
Ramallo	2.241	1.413	461	112	148	38	58	11
Rauch	1.666	1.034	326	117	72	17	67	33
Rivadavia	1.988	1.195	379	201	126	34	41	12
Rojas	3.045	1.816	669	255	117	46	116	26
Roque Pérez	1.210	771	191	87	99	32	28	2
Saavedra	2.003	928	551	243	118	32	96	35
Saladillo	3.144	1.916	620	251	160	40	82	75
San Andrés de Giles	1.845	1.077	364	170	118	27	65	24
San Antonio de Areco	1.595	687	380	336	99	29	43	21
San Fernando	5.043	605	2.190	1.226	662	164	148	48

CUADRO XXX (Cont.)

Padres ocupados, según tipo de actividad y jurisdicción

JURISDICCION	TOTAL	TIPO DE ACTIVIDAD						
		Agric. y Ganad.	Comercio	Industria	Adminis. Pública	Profesión Liberal	Varias	Descon.
San Isidro	6.180	395	2.346	1.524	943	453	375	144
San Nicolás	4.767	1.353	1.576	836	579	189	167	67
San Pedro	3.972	2.057	1.003	339	265	52	215	41
San Vicente	855	344	216	147	79	20	42	7
Seis de Septiembre	9.924	765	4.147	2.677	1.343	511	355	126
Suipacha	620	325	145	59	39	21	16	15
Tandil	6.283	2.171	2.075	1.282	312	183	193	67
Tapalqué	1.228	786	179	77	55	12	73	46
Tornquist	1.156	706	232	69	79	25	32	13
Trenque Lauquen	2.915	1.490	737	374	154	56	68	36
Tres Arroyos	6.097	2.313	2.045	1.078	271	136	204	50
25 de Mayo	5.164	2.871	1.125	477	260	103	288	40
Vicente López	14.586	362	5.995	4.107	2.204	973	712	233
Villarino	1.812	1.180	324	121	96	15	65	11
		Cifras relativas						
Total	100,0	26,7	32,1	23,0	10,4	3,0	3,3	1.5

CUADRO XXXI

Padres censados, clasificados según ocupación, por tipo de actividades y grupos de edades

TIPOS DE ACTIVIDAD	TOTAL	GRUPOS DE EDADES						
		De 22 años	22 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	60 y más años	Edad desconoc.
Total	497.443	784	41.344	164.000	162.072	94.170	31.636	3.437
Ocupados	474.254	762	40.752	161 555	157.372	85.591	24.947	3.275
Agricultura y Ganadería	126.764	188	9.117	35.277	39.717	29.860	11.639	966
Comercio	152.093	213	12.004	53.527	53.762	25.981	5.729	877
Industria	108.981	194	11.060	40.795	36.021	16.617	3.691	603
Administración Pública .	49.444	49	5.148	19.411	16.420	6.719	1.438	259
Profesión Liberal . . .	14.041	10	944	5.281	5.057	2.159	503	87
Varias	15.850	39	1.438	4.852	4.901	3.238	1.227	155
Desconocida	7.081	69	1.041	2.412	1.494	1.017	720	328
Sin ocupación	23.189	22	592	2.445	4.700	8.579	6.689	162

CUADRO XXXII

Padres censados, clasificados según ocupación, tipo de actividad y categorías profesionales

OCUPACION Y CATEGORIAS PROFESIONALES	TOTAL	TIPO DE ACTIVIDAD						
		Agric. y Ganad.	Comercio	Industria	Adminis. Pública	Profesión Liberal	Varios	Descon.
Total	497.443	—	—	—	—	—	—	—
Ocupados	474.254	126.764	152.093	108.981	49.444	14.041	15.850	7.081
Propietario	95.900	27.066	56.317	12.517	—	—	—	—
Profesión liberal (1)	8.290	—	—	—	—	8.290	—	—
Direc., Jefe o Administ.	7.330	1.057	2.339	1.095	2.839	—	—	—
Arrendatario	42.423	42.423	—	—	—	—	—	—
Capataz	6.217	3.086	—	3.131	—	—	—	—
Domador o Cazador	709	709	—	—	—	—	—	—
Técnico	1.181	—	—	—	—	1.181	—	—
Viajante	5.334	—	5.334	—	—	—	—	—
Sub-oficial (2)	2.695	—	—	—	2.695	—	—	—
Empleado	90.629	2.521	47.735	12.492	25.051	2.830	—	—
Agente de Policía	5.838	—	—	—	5.838	—	—	—
Obreros (3)	82.726	—	20.432	54.717	7.283	294	—	—
Peón, Jorn. u Ord. (4)	104.813	49.902	12.002	25.029	5.738	1.446	10.696	—
Servicio Doméstico	4.576	—	—	—	—	—	4.576	—
Repartidor	3.337	—	3.337	—	—	—	—	—
Vendedor ambulante	5.175	—	4.597	—	—	—	578	—
Desconocido	7.081	—	—	—	—	—	—	7.081
Sin ocupación	23.189	—	—	—	—	—	—	—
Rentista	3.102	—	—	—	—	—	—	—
Jubilado	9.315	—	—	—	—	—	—	—
Desocupado	7.192	—	—	—	—	—	—	—
Incapaz	3.580	—	—	—	—	—	—	—

(1) Médico. abogado, contador, religioso, etc.
(2) Militar o policial.
(3) Calificado o semi-calificado.
(4) Incluye changadores, cuidadores de coches y aprendices.

CUADRO XXXIII

HACINAMIENTO COLECTIVO

Número de casos de familias que conviven con otras en una misma casa, clasificados por zonas y jurisdicciones

ZONAS Y JURISDICCION	CONVIVENCIA SIN HACINAMIENTO			CONVIVENCIA CON HACINAMIENTO			
	TOTAL	De 2 familias por casa	De 3 familias por casa	TOTAL	De 4 a 6 familias por casa	De 7 a 10 familias por casa	De 11 y más fam. por casa
Totales	73.495	61.871	11.624	6.429	5.565	791	73
Urbana	62.956	52.523	10.433	5.699	4.990	649	60
Cuasi-Urbana	2.457	2.145	312	110	95	15	—
Rural	8.082	7.203	879	620	480	127	13
Totales	73.495	61.871	11.624	6.429	5.565	791	73
Adolfo Alsina	289	234	55	19	19	—	—
Alberti	129	120	9	1	—	1	—
Alte. Brown	573	515	58	21	21	—	—
Avellaneda	16.205	12.482	3.723	2.486	2.189	266	31
Ayacucho	192	168	24	28	22	5	1
Azul	791	678	113	54	41	12	1
Bahía Blanca	3.483	2.925	558	220	203	16	1
Balcarce	307	286	21	4	4	—	—
Baradero	236	206	30	24	22	2	—
Bartolomé Mitre	270	246	24	38	30	8	—
Bolívar	403	338	65	46	40	6	—
Bragado	355	311	44	40	28	10	2
Brandsen	63	57	6	2	2	—	—
Campana	380	336	44	7	7	—	—
Cañuelas	176	143	33	15	14	1	—
Carlos Casares	281	242	39	28	25	3	—
Carlos Tejedor	148	129	19	18	11	7	—
Carmen de Areco	104	94	10	4	4	—	—
Caseros	125	113	12	12	11	1	—
Castelli	90	76	14	1	1	—	—
Colón	150	148	2	4	3	1	—
Coronel Dorrego	342	287	55	23	17	6	—
Coronel Pringles	292	241	51	48	39	9	—
Coronel Suárez	327	289	38	22	20	2	—
Chacabuco	280	258	22	11	9	2	—
Chacomús	324	287	37	17	15	2	—
Chivilcoy	590	541	49	28	23	5	—
Dolores	274	247	27	12	11	1	—
E. Echeverría	177	153	24	11	10	1	—
E. de la Cruz	98	85	13	5	5	—	—
Florencio Varela	161	146	15	4	4	—	—
General Alvarado	99	89	10	3	3	—	—
General Alvear	90	83	7	2	1	1	—
General Arenales	144	127	17	2	2	—	—
General Belgrano	131	121	10	9	9	—	—
General Conesa	5	5	—	—	—	—	—
General Guido	67	55	12	2	2	—	—

CUADRO XXXIII (Cont.)

HACINAMIENTO COLECTIVO

Número de casos de familias que conviven con otras en una misma casa, clasificados por zonas y jurisdicciones

ZONAS Y JURISDICCION	CONVIVENCIA SIN HACINAMIENTO			CONVIVENCIA CON HACINAMIENTO			
	TOTAL	De 2 familias por casa	De 3 familias por casa	TOTAL	De 4 a 6 familias por casa	De 7 a 10 familias por casa	De 11 y más fam. por casa
General Uriburu	909	750	159	60	52	8	—
General Lavalle	40	35	5	1	—	1	—
General Madariaga	133	113	20	5	4	1	—
General Paz	96	93	3	1	1	—	—
General Pinto	204	177	27	8	8	—	—
General Pueyrredón	1.928	1.550	378	235	197	32	6
General Rodríguez	89	76	13	5	4	1	—
General San Martín	5.787	4.865	922	345	315	27	3
General Sarmiento	578	493	85	31	28	2	1
General Viamonte	198	181	17	12	6	6	—
General Villegas	411	364	47	27	18	9	—
González Chávez	167	145	22	8	5	3	—
Guaminí	110	91	19	14	12	2	—
Juárez	69	62	7	1	1	—	—
Junín	903	810	93	42	34	8	—
Lamadrid	177	157	20	8	7	1	—
La Plata	5.351	4.543	808	433	368	57	8
Laprida	130	108	22	7	6	1	—
Las Conchas	658	565	93	91	80	10	1
Las Flores	248	226	22	13	12	1	—
Las Heras	83	72	11	9	6	3	—
Leandro N. Alem	235	200	35	19	18	1	—
Lincoln	409	365	44	18	14	4	—
Lobería	280	238	42	32	26	6	—
Lobos	186	165	21	10	7	3	—
Lomas de Zamora	2.869	2.525	344	158	140	18	—
Luján	629	558	71	17	16	1	—
Magdalena	99	90	9	12	9	3	—
Maipú	135	122	13	7	7	—	—
Mar Chiquita	148	122	26	7	7	—	—
Marcelino Ugarte	248	230	18	10	6	3	1
Marcos Paz	65	61	4	7	6	1	—
Matanza	1.638	1.396	242	87	79	8	—
Mercedes	403	362	41	24	19	5	—
Merlo	263	234	29	8	8	—	—
Monte	86	75	11	3	2	1	—
Moreno	218	191	27	8	7	1	—
Navarro	124	113	11	11	6	4	1
Necochea	797	674	123	49	41	8	—
Nueve de Julio	447	411	36	27	20	7	—
Olavarría	727	628	99	64	47	17	—
Patagones	182	163	19	12	11	1	—
Pehuajó	493	417	76	75	54	20	1
Pellegrini	207	177	30	18	15	3	—
Pergamino	1.050	945	105	38	35	3	—
Pila	36	34	2	3	2	—	1

CUADRO XXXIII (Cont.)

HACINAMIENTO COLECTIVO

Número de casos de familias que conviven con otras en una misma casa, clasificados por zonas y jurisdicciones

ZONAS Y JURISDICCION	CONVIVENCIA SIN HACINAMIENTO			CONVIVENCIA CON HACINAMIENTO			
	TOTAL	De 2 familias por casa	De 3 familias por casa	TOTAL	De 4 a 6 familias por casa	De 7 a 10 familias por casa	De 11 y más fam. por casa
Pilar	269	237	32	17	16	1	—
Puán	237	214	23	8	8	—	—
Quilmes	2.503	2.132	371	167	150	17	—
Ramallo	211	189	22	5	5	—	—
Rauch	91	83	8	7	6	1	—
Rivadavia	150	135	15	2	—	1	1
Rojas	227	197	30	14	13	1	—
Roque Pérez	121	109	12	1	—	—	1
Saavedra	211	179	32	21	17	4	—
Saladillo	236	213	23	30	22	8	—
San A. de Giles	138	122	16	30	23	7	—
San A. de Areco	237	206	31	21	19	2	—
San Fernando	986	853	133	60	51	9	—
San Isidro	1.419	1.217	202	108	99	9	—
San Nicolás	680	574	106	82	71	9	2
San Pedro	295	265	30	10	8	2	—
San Vicente	73	65	8	3	3	—	—
6 de Septiembre	1.747	1.531	216	125	108	16	1
Suipacha	61	56	5	7	5	2	—
Tandil	741	645	96	48	43	4	1
Tapalqué	55	49	6	4	1	3	—
Tornquist	144	130	14	5	5	—	—
Trenque Lauquen	189	176	13	19	15	4	—
Tres Arroyos	833	703	130	36	34	2	—
25 de Mayo	463	421	42	25	14	8	3
Vicente López	2.633	2.214	419	217	190	22	5
Villarino	151	123	28	6	6	—	—

CUADRO XXXIV

HACINAMIENTO COLECTIVO

Número de familias que conviven con otras en la misma casa y número de las afectadas por el hacinamiento colectivo, clasificadas por zonas y jurisdicciones

ZONAS Y JURISDICCIÓN	Nº total de fam. censadas	NUMERO DE FAMILIAS AFECTADAS POR EL HACINAMIENTO COLECTIVO					Número total de familias que conviven con otras en una misma casa	
		TOTAL		En casos de 4 a 6 familias por casa	En casos de 7 a 10 familias por casa	En casos de 11 o más familias por casa		
		Número	o/o				Número	o/o
Totales	549.476	32.159	5,9	25.053	6 210	896	190.773	34,7
Uubana	395.019	28.228	7,1	22.386	5.100	742	164.573	41,7
Sub-Urbana	29.337	543	1,9	429	114	—	5.769	19,7
Rural	125.120	3.388	2,7	2.238	996	154	20.431	16,3
Totales	549.476	32.159	5,9	25.053	6.210	896	190.773	34,7
Adolfo Alsina	3.361	84	2,5	84	—	—	717	21,3
Alberti	2.001	8	0.4	—	8	—	275	13,7
Alte. Brown	4.852	93	1,9	93	—	—	1.297	26,7
Avellaneda	70.564	12.275	17,4	9.812	2.077	386	48.408	68,6
Ayacucho	2.359	156	6,6	105	40	11	564	23,9
Azul	5.976	293	4,9	178	103	12	1.988	33,3
Bahía Blanca	20.071	1.031	5,1	889	131	11	8.555	42,6
Balcarce	4.120	19	0,5	19	—	—	654	15,9
Baradero	2.985	116	3,9	100	16	—	618	20,7
Bmé. Mitre	3.425	204	6,0	139	65	—	768	22,4
Bolívar	4.970	230	4,6	183	47	—	1.101	22,2
Bragado	4.885	226	4,6	127	77	22	980	20,1
Brandsen	1.087	9	0,8	9	—	—	141	13,0
Campana	2.858	30	1,0	30	—	—	834	28,2
Cañuelas	1.737	70	4,0	63	7	—	455	26,2
Carlos Casares	3.326	139	4,2	117	22	—	740	22,2
Carlos Tejedor	2.233	106	4,7	52	54	—	421	19,9
Carmen de Areco	1.392	16	1,1	16	—	—	234	16,8
Caseros	1.727	57	3,3	50	7	—	319	18,5
Castelli	944	4	0,4	4	—	—	198	21,0
Colón	2.165	19	0,9	12	7	—	321	14,8
Coronel Dorrego	2.985	118	4,0	72	46	—	857	28,7
Coronel. Pringles	3.146	250	8,5	176	74	—	885	28,1
Coronel Suárez	4.543	108	2,4	90	18	—	800	25,4
Chacabuco	3.645	54	1,5	38	16	—	636	17,4
Chascomús	3.702	85	2,3	70	15	—	770	20,8
Chivilcoy	6.569	137	2,1	99	38	—	1.366	20,8
Dolores	2.658	58	2,2	51	7	—	633	23,8
E. Echeverría	1.800	55	3,1	46	9	—	433	24,1
E. de la Cruz	1.096	25	2,3	25	—	—	234	21,4
Florencio Varela	1.243	17	1,4	17	—	—	354	28,5
Gral. Alvarado	1.405	12	0,9	12	—	—	220	15,7
Gral. Alvear	1.134	11	1,0	4	7	—	198	17,5
Gral. Arenales	2.512	10	0,4	10	—	—	315	12,5
Gral. Belgrano	1.494	39	2,6	39	—	—	311	20,8

CUADRO XXXIV (Cont.)

HACINAMIENTO COLECTIVO

Número de familias que conviven con otras en la misma casa y número de las afectadas por el hacinamiento colectivo, clasificadas por zonas y jurisdicciones

ZONAS Y JURISDICCION	Nº total de fam. censadas	NUMERO DE FAMILIAS AFECTADAS POR EL HACINAMIENTO COLECTIVO					Número total de familias que conviven con otras en una misma casa	
		TOTAL		En casos de 4 a 6 familias por casa	En casos de 7 a 10 familias por casa	En casos de 11 o más familias por casa	Número	o/o
		Número	o/o					
Gral. Conesa	271	—	—	—	—	—	10	3,7
Gral. Guido	724	8	1,1	8	—	—	154	21,3
Gral. Uriburu	5.346	292	5,5	233	59	—	2.269	42,4
Gral. Lavalle	549	7	1,3	—	7	—	92	16,8
Gral. Madariaga	1.500	26	1,7	17	9	—	312	20,8
Gral. Paz	1.411	5	0,4	5	—	—	200	14,2
Gral. Pinto	2.774	38	1,4	38	—	—	473	17,1
Gral. Pueyrredón	13.261	1.208	9,1	887	242	79	5.442	41,0
Gral. Rodríguez	887	28	3,2	18	10	—	219	24,7
Gral. San Martín	33.073	1.649	5,0	1.411	204	34	14.145	42,8
Gral. Sarmiento	3.855	152	3,9	121	16	15	1.104	28,6
Gral. Viamonte	2.444	77	3,2	28	49	—	710	29,1
Gral. Villegas	4.339	152	3,5	81	71	—	1.090	25,1
Gonzàlez Chávez	1.930	43	2,2	21	22	—	399	20,7
Guaminí	1.810	77	4,3	60	17	—	316	17,5
Juárez	1.043	6	0,6	6	—	—	151	14,5
Junín	8.420	207	2,5	151	56	—	2.106	25,0
Lamadrid	1.793	37	2,1	30	7	—	411	22,9
La Plata	35.913	2.221	6,2	1.671	450	100	13.731	38,2
Laprida	1.076	37	3,4	29	8	—	319	29,6
Las Conchas	4.691	458	9,8	370	76	12	1.867	39,8
Las Flores	3.044	63	2,1	56	7	—	581	19,1
Las Heras	1.018	49	4,8	28	21	—	226	22,2
L. N. Alem	2.333	91	3,9	84	7	—	596	25,5
Lincoln	5.718	97	1,7	62	35	—	959	25,5
Lobería	3.519	159	4,5	113	46	—	761	21,6
Lobos	3.053	57	1,7	31	26	—	450	14,7
L. de Zamora	17.979	802	4,5	646	156	—	6.884	38,3
Luján	4.496	82	1,8	75	7	—	1.411	31,4
Magdalena	2.253	65	2,9	42	23	—	272	12,1
Maipú	1.042	38	3,6	38	—	—	321	30,8
Mar Chiquita	1.376	29	2,1	29	—	—	351	25,5
M. Ugarte	3.250	64	2,0	30	23	11	578	17,8
Marcos Paz	885	38	4,3	30	8	—	172	19,4
Matanza	10.173	416	4,1	352	64	—	3.934	38,7
Mercedes	4.414	128	2,9	88	40	—	975	22,9
Merlo	2.365	36	1,5	36	—	—	591	25,0
Monte	1.343	17	1,3	10	7	—	200	14,9
Moreno	1.640	36	2,2	29	7	—	499	30,4
Navarro	1.812	70	3,9	27	32	11	329	18,2
Necochea	6.702	248	3,7	183	65	—	1.965	29,3
Nueve de Julio	5.860	148	2,5	95	53	—	1.078	18,4
Olavarría	6.482	343	5,3	211	132	—	1.896	29,3
Patagons	1.948	57	2,9	50	7	—	440	22,6

CUADRO XXXIV (Cont.)

HACINAMIENTO COLECTIVO

Número de familias que conviven con otras en la misma casa y número de las afectadas por el hacinamiento colectivo, clasificadas por zonas y jurisdicciones

ZONAS Y JURISDICCION	Nº total de fam. censadas	NUMERO DE FAMILIAS AFECTADAS POR EL HACINAMIENTO COLECTIVO					Número total de familias que conviven con otras en una misma casa	
		TOTAL		En casos de 4 a 6 familias por casa	En casos de 7 a 10 familias por casa	En casos de 11 o más familias por casa		
		Número	o/o				Número	o/o
Pehuajó	5.993	436	7,3	265	160	11	1.498	25,0
Pellegrini	2.752	86	3,1	64	22	—	530	19,3
Pergamino	9.599	177	1,8	151	26	—	2.382	24,8
Pila	552	24	4,3	9	—	15	98	17,8
Pilar	2.484	73	2,9	66	7	—	643	25,9
Puán	3.011	33	1,1	33	—	—	530	17,6
Quilmes	14.965	778	5,2	648	130	—	6.155	41,1
Ramallo	2.513	23	0,9	23	—	—	467	18,6
Rauch	1.946	39	2,0	29	10	—	229	11,8
Rivadavia	2.369	23	1,0	—	8	15	338	14,3
Rojas	3.432	69	2,0	62	7	—	553	16,1
Roque Pérez	1.676	11	0,7	—	—	11	265	15,8
Saavedra	2.293	111	4,8	78	33	—	565	24,6
Saladillo	3.580	163	4,6	103	60	—	658	18,4
San Andrés de Giles	2.063	169	8,2	113	56	—	461	22,3
San Antonio de Areco	1.809	100	5,5	84	16	—	605	33,4
San Fernando	5.711	308	5,4	232	76	—	2.413	42,3
San Isidro	9.441	522	5,5	447	75	—	3.562	37,7
San Nicolás	5.547	426	7,7	333	71	22	1.892	34,1
San Pedro	4.528	59	1,3	42	17	—	679	15,0
San Vicente	1.012	12	1,2	12	—	—	166	16,4
6 de Septiembre	11.507	634	5,5	496	127	11	4.344	37,8
Suipacha	714	37	5,2	23	14	—	164	23,0
Tandil	7.307	232	3,2	187	33	12	1.810	24,8
Tapalqué	1.452	28	1,9	5	23	—	144	9,9
Tornquist	1.300	21	1,6	21	—	—	323	24,8
Trenque Lauquen	3.375	98	2,9	70	28	—	489	14,5
Tres Arroyos	7.159	168	2,3	152	16	—	1.964	27,4
25 de Mayo	5.873	171	2,9	64	69	38	1.139	19,4
Vicente López	16.714	1.077	6,4	854	166	57	6.762	40,5
Villarino	2.014	26	1,3	26	—	—	356	17,7

CUADRO XXXV

HACINAMIENTO INDIVIDUAL

Familias cuyos miembros duermen todos en una pieza, clasificadas por zonas y jurisdicciones

ZONAS Y JURISDICCION	Total de familias censadas	NUMEROS DE CASOS EN QUE CONVIVEN				
		Total		4 y 5	6 a 8	9 y más
		Número	o/o	PERSONAS		
Totales	549.476	101.833	18,5	78.667	20.153	3.013
Urbana	395.019	68.385	18,5	54.721	12.008	1.656
Cuasi Urbana	29.337	7.746	26,4	5.281	2.104	361
Rural	125.120	25.702	20,5	18.665	6.041	996
Totales	549.476	101.833	18,5	78.667	20.153	3.013
Adolfo Alsina	3.361	781	23,2	531	212	38
Alberti	2.001	408	20,4	287	95	26
Ate. Brown	4.852	489	10,1	408	74	7
Avellaneda	70.564	15.820	22,4	13.657	2.001	162
Ayacucho	2.359	319	13,5	229	79	11
Azul	5.976	1.056	17,7	758	261	37
Bahía Blanca	20.071	3.170	15,8	2.709	423	38
Balcarce	4.120	803	19,5	577	200	26
Baradero	2.985	620	20,8	444	145	31
Bmé. Mitre	3.425	613	17,9	466	124	23
Bolívar	4.970	1.186	23,9	779	336	71
Bragado	4.885	1.101	22,5	759	283	59
Brandsen	1.087	166	15,3	128	31	7
Campana	2.858	469	16,4	408	55	6
Cañuelas	1.737	254	14,6	169	71	14
C. Casares	3.326	799	24,0	581	190	28
C. Tejedor	2.233	617	27,6	416	175	26
C. de Areco	1.392	277	19,9	199	62	16
Caseros	1.727	451	26,1	286	139	26
Castelli	944	200	21,2	154	37	9
Colón	2.165	488	22,5	334	132	22
Cnel. Dorrego	2.985	710	23,8	520	162	28
Cnel. Pringles	3.146	674	21,4	471	162	41
Cnel. Suárez	4.543	721	18,1	551	233	37
Chacabuco	3.645	596	16,4	459	133	4
Chascomús	3.702	643	17,4	491	134	18
Chivilcoy	6.569	1.209	18,4	849	318	42
Dolores	2.658	427	16,1	294	107	26
E. Echeverría	1.800	273	15,2	218	49	6
E. de la Cruz	1.096	207	18,9	167	36	4
F. Varela	1.243	189	15,2	147	34	8
Gral. Alvarado	1.405	287	20,4	200	72	15
Gral. Alvear	1.134	229	20,2	141	70	18
Gral. Arenales	2.512	502	20,0	381	102	19
Gral. Belgrano	1.494	330	22,1	221	93	16
Gral. Conesa	271	67	24,7	34	29	4
Gral. Guido	724	94	13,0	62	29	3

CUADRO XXXV (Cont.)

HACINAMIENTO INDIVIDUAL

Familias cuyos miembros duermen todos en una pieza, clasificadas por zonas y jurisdicciones

ZONAS Y JURISDICCION	Total de familias censadas	NUMEROS DE CASOS EN QUE CONVIVEN				
		Total		4 y 5	6 a 8	9 y más
		Número	o/o	PERSONAS		
Gral. Uriburu	5.346	1.156	21,6	887	233	36
Gral. Lavalle	549	113	20,6	72	33	8
Gral. Madariaga	1.500	427	28,5	277	125	25
Gral. Paz	1.411	287	20,3	202	74	11
Gral. Pinto	2.774	774	27,9	484	232	58
Gral. Pueyrredón	13.261	2.645	19,9	2.099	489	57
Gral. Rodríguez	887	156	17,6	126	28	2
Gral. San Martín	33.073	6.012	18,2	5.084	823	105
Gral. Sarmiento	3.855	582	16.0	469	97	16
Gral. Viamonte	2.444	707	28,9	443	223	41
Gral. Villegas	4.339	1.231	28,7	825	355	51
González Chávez	1.930	394	20,4	289	90	15
Guaminí	1.810	455	25,1	307	132	16
Juárez	1.043	161	15,4	109	43	9
Junín	8.420	1.266	15,0	983	249	34
Lamadrid	1.793	351	19,6	236	94	21
La Plata	35.913	3.685	10,3	3.095	539	51
Laprida	1.076	230	21,4	142	72	16
Las Conchas	4.691	900	19,2	739	143	18
Las Flores	3.044	506	16,6	356	115	35
Las Heras	1.018	135	13.3	95	33	7
L. N. Alem	2.333	662	28,4	443	193	26
Lincoln	5.718	1.385	24,2	894	426	65
Lobería	3.519	775	22,0	543	200	32
Lobos	3.053	393	12,9	290	81	22
L. de Zamora	17.979	2.083	11,6	1.779	279	25
Luján	4.496	796	17,7	611	159	26
Magdalena	2.253	299	13,3	256	38	5
Maipú	1.042	394	37,8	339	40	15
Mar Chiquita	1.376	340	24,7	218	101	21
M. Ugarte	3.250	757	23,3	547	188	22
Marcos Paz	885	108	12,2	84	22	2
Matanza	10.173	2.200	21,6	1.782	377	41
Mercedes	4.414	570	12,9	474	83	13
Merlo	2.365	328	13,9	275	50	3
Monte	1.343	298	22,2	222	55	21
Moreno	1.640	314	19,1	275	34	5
Navarro	1.812	419	23,1	294	107	18
Necochea	6.702	1.427	21,3	997	370	60
Nueve de Julio	5.860	1.320	22,5	850	392	78
Olavarría	6.482	1.313	20,3	922	333	58
Patagones	1.948	332	17,0	234	83	15
Pahuajó	5.993	1.438	24,0	943	408	87
Pellegrini	2.752	643	23,4	414	188	41
Pergamino	9.599	2.118	22,1	1.592	470	56
Pila	552	74	13,4	42	21	11

CUADRO XXXV (Cont.)

HACINAMIENTO INDIVIDUAL

Familias cuyos miembros duermen todos en una pieza, clasificadas por zonas y jurisdicciones

ZONAS Y JURISDICCION	Total de familias censadas	NUMEROS DE CASOS EN QUE CONVIVEN				
		Total		4 y 5	6 a 8	9 y más
		Número	o/o	PERSONAS		
Pilar	2.484	468	18,8	363	91	14
Puán	3.011	643	21,4	457	157	29
Quilmes	14.965	2.113	14,1	1.836	259	18
Ramallo	2.513	579	23,0	384	162	33
Rauch	1.946	319	16,4	205	95	19
Rivadavia	2.369	558	23,5	375	162	21
Rojas	3.432	745	21,7	540	180	25
Roque Pérez	1.676	343	20,5	239	83	21
Saavedra	2.293	454	19,8	316	118	20
Saladillo	3.580	725	20,3	467	220	38
San A. de Giles	2.063	413	20,0	303	94	16
San A. de Areco	1.809	383	21,2	286	85	12
San Fernando	5.711	809	14,2	692	106	11
San Isidro	9.441	1.359	14,4	1.162	179	18
San Nicolás	5.547	1.077	19,4	808	233	36
San Pedro	4.528	993	21,9	744	213	36
San Vicente	1.012	131	12,9	95	32	4
6 de Septiembre	11.507	1.595	13,9	1.366	205	24
Suipacha	714	171	23,9	128	39	4
Tandil	7.307	1.110	15,2	836	247	27
Tapalqué	1.452	351	24,2	219	115	17
Tornquist	1.300	267	20,5	205	59	3
T. Lauquen	3.375	613	18,2	405	180	28
Tres Arroyos	7.159	1.262	17,6	881	323	58
25 de Mayo	5.873	1.266	21,6	850	346	70
Vte. López	16.714	2.459	14,7	2.148	285	26
Villarino	2.014	323	16,0	233	77	13

Esta obra fué impresa en los Talleres Gráficos del Consejo Nacional de Educación en la 2ª quincena del mes de julio de 1948 en la cantidad de 2.150 ejemplares.